



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**ENTORNOS ACUÁTICOS Y
NORMATIVIDAD AMBIENTAL.**

DE PESCA, RÍOS Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA EN
EL GOLFO DE CALIFORNIA: ESTUDIO COMPARATIVO
ENTRE LOS YAQUIS DE SONORA Y LOS CUCAPÁS
DE BAJA CALIFORNIA, MÉXICO (1990-2018)

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA

P R E S E N T A

MTRO. GUSTAVO ALFREDO GARCÍA GUTIÉRREZ

DIRECTOR DE TESIS: DR. DANIEL MURILLO LICEA

COMITÉ DE TESIS:

DRA. TERESA SIERRA CAMACHO

DR. JOSÉ LUIS MOCTEZUMA ZAMARRÓN

DR. EVERARDO GARDUÑO

MÉXICO, D.F. 26 DE FEBRERO DE 2021

Agradecimientos

Esta tesis, como todas, resulta de muchos procesos, de la participación de distintas y diversas personas, de los aciertos y desaciertos de quien la escribe. Es, a la vez, resultado individual y colectivo. Individual porque dadas un montón de circunstancias -apoyos (morales, económicos, institucionales), situaciones fortuitas, buenas y malas, espacios académicos- pude tener las condiciones lo más idóneas posibles para dedicarme a ella: primero para recibir la formación académica y adquirir las herramientas necesarias, luego para el trabajo de campo que la sustenta y, finalmente, para a la reflexión y la redacción. Pese a todo, disfruté haciéndola, aunque por momentos me pesara, me agobiara y me estresara. Tal es la complejidad de ser humano.

La última recta fue posible en particular por la generosidad de mi compañera, Analaura, quien pese a los desencuentros que implica la vida en sí, y en especial la de pareja, me apoyó en el periodo *postbeca*. Gracias por eso. No fue solo lo material, que es de sí ya relevante, sino la paciencia, el aprendizaje compartido y la complicidad. Nos hemos visto crecer, espero persista esa costumbre. Agradezco también a mi familia, mis viejos, mi hermano (cuñada incluida por supuesto) y Maru que fueron, y han sido, el engranaje del que formo parte y quienes me han formado y de los que he aprendido, para bien o para mal. Pese a los desencuentros, habidos y por haber, ellos han sido de muchas y muy necesarias formas mi sustento, más en las circunstancias actuales que nos tocó atravesar (y que se llevaron al *toñera*). A la *África* y el *Akira*, la parte canina de la familia, camaradas de desvelos que colaboraron para sobrellevar los sinsabores del proceso y con quienes aprendí algunos rudimentos de la relación sociedad-naturaleza.

Mi sincero agradecimiento a la *yoremada*, aquellas mujeres y hombres yaquis con quienes compartí experiencias y aprendizajes. A Conchita, amiga, colaboradora, y *mamá poteña*, a sus hermanas Guille, Margarita y Chaly por la hospitalidad y el resto de los Carrascos, quienes me acogieron y ayudaron de distintas formas. Al Bebé por las mareas compartidas, a las autoridades de la cooperativa pesquera y su necesaria colaboración y al amigo Mario de Pitahaya quien facilitó el encuentro

y me distinguió con la invitación al Bacatete; al capitán de la Loma que también me dio el visto bueno. Al *Chere* por compartir su labor en la Brigada de Pótam. A las ausencias que en el camino acaecieron: a la *Juana*, su café de *talega* y las cervezas compartidas, al *Chayón* de Lobos sus charlas y convivencia, al Goyo de Pótam, el oficio de la pesca, a quienes no tuve ni tendré la oportunidad de volver a encontrar. A Raquel, a quien tuve oportunidad de conocer aunque fuera brevemente.

A los *indios* cucapás, la otra vertiente de este trabajo, a la Toña quien me ayudó a acercarme a la pesca en el Hardy, la menos conocida pero igualmente necesaria, y a Martín, quien me llevó por el Hardy-Colorado y sus vericuetos. A Reyna por ser anfitriona junto con Martín, quienes me ayudaron en mis primeros acercamientos en El Mayor. A doña Inocencia, una de las añosas cucapás, por las charlas y los cigarros compartidos. A doña Mónica y su familia con quienes conocí un poco de la vida serrana kiliwa. A Lucía de El Mayor por favorecer mi estadía y acercamiento a la pesca de la curvina; a doña Hilda e Inés, mis anfitrionas de El Indiviso con quienes aprendí de esta pesquería, de sus problemas y desencuentros; al Negro, quien me subió a su panga para observar la marea, y a Gerardo, otra de las ausencias, por los frijoles compartidos alrededor del fogón.

Van también mis agradecimientos, en plural, al dr. Daniel Murillo, mi director, por el acopio de paciencia durante este innecesariamente largo proceso, por la orientación, sugerencias y disposición. Salud. A los profesores de la línea de investigación "Agua, sociedad y cultura", las dras. Teresa Rojas y Lourdes Romero por la formación y orientación durante los primeros planteamientos del proyecto de investigación. A los integrantes de mi comité, por supuesto, quienes diligentemente y pacientemente me leyeron y comentaron: al dr. Everardo Garduño por las orientaciones por los primeros acercamientos con los cucapás y fungir como mi tutor durante la estancia de investigación realizada en el Instituto de Investigaciones Culturales-Museo de la UABC en Mexicali; a la dra. Teresa Sierra por el interés mostrado desde el inicio, las sugerencias y observaciones; al dr. José Luis también por haber fungido como mi tutor en el Centro INAH Sonora además de las sugerencias.

A las compañeras de la línea y de formación, por los comentarios, observaciones y el acompañamiento: Claudia, Jess, Ale y Nunne. Al personal de la biblioteca de Ángel Palerm por el servicio brindado durante el programa y a la gente de las hemerotecas de la UNISON y la UABC por haberme facilitado la búsqueda de archivo. Al dr. Antonio Escobar por el interés y la formación. Finalmente, pero no menos importante, al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Unidad Ciudad de México, por la formación recibida y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por brindarme una beca a lo largo del posgrado y, por puesto, al pueblo mexicano quien con sus contribuciones lo hizo posible.

Índice

Introducción	1
Capítulo 1. Marco teórico: pueblos indígenas, territorios y normatividad estatal	17
1.1 Normatividades pesquera, ambiental y derechos de los pueblos indígenas (antropología jurídica)	19
1.1.2 La definición de <i>lo legal</i> y su utilidad en el problema de investigación. .	21
1.1.3 La coexistencia de normatividades: pluralismo jurídico en contextos acuáticos pesqueros.....	26
Interlegalidad en el acceso a los recursos del entorno acuático.....	31
1.1.4 Derechos indígenas y el acceso al territorio	36
1.1.5 Normatividad estatal en materia pesquera	42
1.2 Márgenes del Estado y territorialidades (antropología del Estado)	51
1.3 <i>Desarrollo</i> y pueblos indígenas (antropología del desarrollo)	59
Capítulo 2. Litoral, ríos y pesca: territorialidades indígenas	66
2.1 El valle, el delta y el Alto Golfo de California: la territorialidad cucapá.....	70
<i>De la trashumancia a la presencia misional</i>	74
<i>De la colonización del Valle de Mexicali al reparto agrario</i>	97
La redefinición de las fronteras y la influencia estadounidense.....	101
La irrigación y el desarrollo agrícola del Valle de Mexicali	130
2.1.1 La competencia por el río y la pesca: territorialidad cucapá contemporánea.....	137
El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento: desencuentros entre la institucionalidad-legalidad estatal y la territorialidad cucapá	137
2.2 El río, el valle, la sierra y el litoral: la territorialidad yaqui	176
<i>De la sociedad seminómada a la presencia jesuita y los ocho pueblos</i>	180
Sobre la concepción del espacio en la cosmovisión yaqui	216
<i>De la colonización del Valle del Yaqui a la reforma agraria</i>	225
La colonización liberal y el periodo independiente	234
De la revolución a la restitución del territorio	280
La intervención estatal y el desarrollo agrícola del Valle del Yaqui	312

2.2.1 Defensa de la tierra, defensa del río y del mar: la territorialidad yaqui contemporánea.....	335
Capítulo 3. Pesca indígena en el Golfo de California.....	402
3.1 La introducción de la pesca comercial.....	413
3.2 De las aguas continentales al delta del Colorado: los pescadores cucapás.....	428
3.2.1 La <i>reinención</i> de la pesca: el delta, el Alto Golfo y la pesquería de la curvina golfina.....	456
3.3 Campos pesqueros y fronteras (territoriales): los pescadores yaquis.....	487
3.3.1 <i>Un litoral también tiene sus linderos: autonomía y territorialidad acuática</i>	513
Capítulo 4. Normatividad ambiental, productiva y pescadores indígenas... 554	
4.1 El Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California (POEMGC) y los pescadores cucapás-yaquis.....	558
4.2 Derechos de pesca, los cucapás y la normatividad ambiental.....	574
4.2.1 La Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (RBAGCyDRC): tensiones y conflictos.....	578
4.3 Los yaquis, la pesca y la normatividad ambiental.....	596
4.3.1 El Sitio Ramsar Complejo Lagunar Bahía Guasimas-Estero Lobos y la normatividad yaqui.....	600
Conclusiones.....	606
Bibliografía.....	622

Listado de abreviaturas

GC	Golfo de California
RBAGCyDRC	Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado
SRCLBGEL	Sitio Ramsar Complejo Lagunar Bahía Guásimas Estero Lobos
CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
POEMGC	Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
PIDTY	Plan Integral de Desarrollo de la Tribu Yaqui
PATICY	Programa de Asistencia Técnica de las Comunidades Yaquis
ONG	Organización no gubernamental

Introducción

La presente investigación se centra en los territorios acuáticos -término con el que me refiero a la territorialidad ejercida sobre el río y el litoral en tanto ámbitos de intrínseca interacción- de los pescadores yaquis y cucapás, además de en sus respectivos territorios en general, así como en la percepción que de éstos tienen. Mi interés en la *percepción*¹ de los actores se acota a la posibilidad de abordar las narrativas presentes en distintos medios -los discursos cotidianos, documentos escritos dirigidos a autoridades estatales y durante los conflictos legales- que fundamentan la reivindicación de derechos de acceso y resguardo de las zonas de pesca -y del territorio en general-, frente a la competencia con otros actores regionales. Desde los primeros planteamientos asumía que esta territorialidad expresa una relación culturalmente diferenciada con el *entorno*, en particular frente a los programas y la narrativa conservacionista de talante neoliberal que, en el Golfo de California (GC), tiene un lugar prominente.

En la *construcción social* de esta región se ha partido de enfatizar la biodiversidad que soporta, desde una visión hegemónica de la *naturaleza* concebida como un espacio objetivo, escindido de lo social, objeto de dominación antes que expresión de un ámbito donde también transcurre la vida humana. Así, otra cuestión fueron los mecanismos que sancionaban derechos de pesca, de qué manera las normatividades de cada grupo eran, o no, fuente de estos derechos y en qué medida

¹ La noción de la percepción en antropología ha suscitado reflexiones sobre su pertinencia conceptual. En tanto “apropiación subjetiva de la realidad” implica estímulos físicos, sensaciones, así como un proceso de organización/interpretación de las experiencias, donde convergen factores físico-biológicos y culturales, siendo los segundos desde donde se interpreta/significa la realidad (Vargas, 1994). En cuanto a su *aplicación* a la temática ambiental, Leticia Durand critica la acepción constructivista del término pues favorece el mantenimiento de la dicotomía naturaleza-cultura y le confiere un lugar determinante a la segunda en las relaciones entre ambas. Si la naturaleza es una construcción social, postulado constructivista, la realidad objetiva carece de sentido, las elaboraciones humanas tienen un lugar central dejando de lado la materialidad de la naturaleza y sobreestimando la capacidad del hombre de influir su entorno natural. Así pues, para conciliar el influjo de lo social en lo natural y viceversa, la autora propone el concepto de “perspectiva ambiental”, enfatizando la reestructuración del ambiente desde la experiencia social (Durand, 2008). Otra posibilidad es la sugerida por Alexandre Surrallés que consiste en abreviar en las categorías emic sobre el ambiente y la corporalidad, el medio por excelencia de la percepción, para entender las distintas construcciones socioculturales de la naturaleza (Surrallés, 2002). En este trabajo, la percepción se entenderá como la apropiación subjetiva de la realidad, organizada desde una forma particular de entender el mundo -la cosmovisión- y a la vez influenciada por las narrativas hegemónicas imperantes -categorías de propiedad, territorio, permisos de pesca, derechos agrarios, por ejemplo-.

estaban influenciados por la legalidad estatal. Un supuesto fundamental en esto es que el derecho, y los derechos, son productos culturales en los cuales, como en otras instituciones de cualquier grupo humano, se manifiestan algunas de sus especificidades.

A medida en que avancé con el proyecto primero, y el trabajo de campo después, me di cuenta del impacto en la territorialidad de los pescadores que no había considerado: los grupos criminales vinculados al narcotráfico. Durante mi estancia en Sonora y Baja California fui escuchando anécdotas, enterándome de situaciones y entendiendo circunstancias que, por principio de cuentas, impactaron en mi entrada a campo. En especial acercarme a los cucapás fue una labor que tomó su tiempo, pues inicié de *cero*, sin tener contactos; entender la temporalidad de la pesca, situarme en campo, tener un primer panorama de los actores, las divisiones, los problemas me llevó un considerable tiempo. Mi primer acercamiento fue con los cucapás fue durante un evento organizado en la Casa de la Cultura Municipal de Mexicali, en el que se reconocía la trayectoria de promotora de la *cultura cucapá* de doña Inocencia González Saiz, una añosa y afable, cucapá. Ahí, sin saberlo, contacté con un sector cucapá que me llevó a observar la pesca en el Hardy-Colorado, no la pesquería de la curvina en el desemboque del Colorado.

MI estrategia fue, entonces, acompañar a un pescador en sus actividades como forma de ir teniendo un panorama generalizado y finalmente ir *a la curvina*. El tiempo me consumió y desconocedor de los tiempos de esta pesquería curvina se me pasó una primera oportunidad de presenciar las actividades. De esto me enteré al conocer casualmente a doña Hilda Hurtado en una papelería en Mexicali, la presidenta de una de las cooperativas pesqueras cucapás, mientras fotocopiaba los permisos de pesca de sus agremiados. Ella me sugirió acudir con una pescadora de El Mayor, Lucía Laguna, además de informarme que la conclusión de las actividades pesqueras. Era ya el mes de mayo. La consecuencia: otra temporada de campo fuera del periodo institucional previsto para ello.

Entre los yaquis, en cambio, llevaba ya una incorporación más *lograda* en campo; mi tesis de maestría versó sobre la oposición al acueducto Independencia y en ese

marco conocí distintos interlocutores. Si bien tenía un panorama de la dinámica de los pueblos yaquis en los escasos tres meses que duró mi primer campo, al adentrarme más me percaté, escuché de la diversidad de facciones políticas y de otros actores criminales. Ante esto, me cuestioné cómo abordar el tema sin mencionarlo explícitamente y dar cuenta, en la medida de lo posible, de la realidad. En este punto el concepto de los márgenes del Estado me pareció una propuesta conceptual viable. De esta manera, sin dejar mis intereses originales añadí este elemento teórico.

Un primer acercamiento teórico fue el de la antropología de la pesca, o marítima, que si bien me sirvió para entender una cuestión fundamental, y decisiva: el sesgo terrestre de la cosmovisión occidental, aunque en estricto sentido no estaba trabajando con sociedades costeras. Entre los cucapás por ser *de río*, aunque cada vez más incursionan en el mar para el ejercicio del oficio pesquero. Respecto del caso de los yaquis una sola parte de ellos, los pueblos del noroeste -de Pótam a Belem- han estado más vinculados al mar. Por supuesto, esta territorialidad está articulada a un todo mayor, es decir, si bien tiene una expresión en el ámbito acuático río-mar, la trasciende por cuanto tiene una contraparte terrestre. Este es otro interés, y punto de partida, la no correspondencia entre las formas de tenencia de la tierra y los *territorios indígenas*.

Esta forma particular de concebir y regular el acceso al entorno, el territorio acuático, se confronta con regulaciones neoliberales -caracterizadas por la racionalidad económica en la concepción de los elementos del entorno, la búsqueda de un desarrollo económico de *bajo impacto*, la imposición de mecanismos de mercado como formas de regulación, entre otras- y un orden ambiental global, que han tenido, y tienen, un impacto en la forma de relacionarse con el entorno y de regular el acceso en cada uno de estos grupos.

Frente a esta dinámica que converge en dos frentes, el pesquero-productivo y el ambiental, los derechos de los pueblos indígenas encuentran condiciones adversas para su materialización. La normatividad estatal ha incidido de forma diferenciada en cada uno de estos espacios, escenarios de la pesca indígena, propiciando

conflictos, confrontaciones y cambios en las *reglas del juego*. En tales circunstancias los actores despliegan acciones y apelan a referentes normativos distintos, disponibles en cada caso particular, con la finalidad de mantener el acceso al entorno y garantizar sus reivindicaciones territoriales y culturales. El cuadro se complica con la convergencia de distintas normatividades en un mismo espacio que impactan y pretenden regular una misma actividad, la pesca; por un lado tenemos la normatividad estatal, ambiental y productivo-pesquera, que no por compartir su origen son uniformes ni homogéneas, mientras del otro, encontramos los sistemas normativos indígenas.

En términos generales estos son los intereses de mi investigación; a continuación, presento el objetivo general y los particulares que me planteó, seguidos de un apartado metodológico sobre la realización del trabajo de campo y el estado del arte.

Objetivo general:

Explicar y entender cómo son concebidos el territorio y la territorialidad acuática yaqui y cucapá en un contexto de regulación ambiental y pesquera neoliberal, a partir de los cambios, tensiones y conflictos en las formas de acceso, control y aprovechamiento del entorno para la pesca.

Objetivos particulares:

- Examinar de qué manera ha afectado la normatividad ambiental neoliberal, a partir de 1990, la interacción con el entorno acuático (marítimo) de ambos pueblos indígenas.
- Analizar cómo se expresa la territorialidad *acuática* en cada uno de los casos de apropiación territorial y de qué manera se articula con el ámbito territorial *terrestre*
- Describir cómo se regula el acceso a los recursos pesqueros y de qué maneras interactúan frente a la normatividad estatal.

Sobre el proceder metodológico.

La presente investigación se plantea un trabajo comparativo entre pescadores de dos pueblos indígenas del noroeste -yaquis y cucapás- y, en ese sentido, el trabajo

de campo implicó estancias de investigación alternadas entre cada uno de ellos, particularmente durante la realización de las actividades pesqueras. Desde los primeros planteamientos me pareció viable la comparación por distintas razones: ambos pueblos pescan, tienen orígenes seminómadas, histórica y culturalmente han estado vinculados al río -Colorado y Yaqui-, se enfrentan a una disputa de sus aguas en un contexto regional caracterizado por su aprovechamiento para usos agrícolas -valles de Mexicali y del Yaqui- y urbanos -ciudades de Mexicali, Tijuana en Baja California y Ciudad Obregón, Guaymas en Sonora-. Aunque al mismo tiempo se trata de pueblos indígenas con visibles diferencias -en términos numéricos de sus integrantes, la vigencia de la lengua materna y otras instituciones culturales, trayectoria histórica, así como en sus relaciones con la sociedad no indígena-, el eje articulador fue la actividad pesquera y el territorio.

Con estos ejes fue emergiendo el tema de la territorialidad entre los pescadores indígenas, la territorialidad acuática, entre pueblos que si bien practican la pesca no son, en estricto sentido, sociedades costeras. El contexto más amplio donde se insertan los pescadores, el GC, fue otro elemento que me permitió problematizar el tema, pues este mar constituye un espacio de relevancia ecológica, intervenido por distintos actores, programas y narrativas ambientalistas. Así, mis intereses de investigación, pero también personales -los pueblos indígenas del noroeste, el desierto y el Golfo de California- convergieron para abordar una cuestión poco analizada: la pesca indígena en este cuerpo de agua. A esto se fueron sumando otras cuestiones pertinentes para el análisis tales como la interacción/tensión entre la territorialidad de los pescadores, por un lado, las políticas/acciones ambientalistas neoliberales, por el otro, y las reivindicaciones territoriales enarboladas por los pueblos.

En este sentido, el caso de los cucapás fue paradigmático de los desencuentros entre las políticas ambientales y los derechos de los pueblos indígenas, al manifestarse el conflicto entre la creación de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (RBAGCyDRC) y los pescadores cucapás, cuyo campamento pesquero quedó situado dentro de la zona núcleo de esta Área Natural Protegida (ANP), donde se proscribía cualquier actividad *extractiva*. Entre los yaquis

se trataba de la designación de un Sitio Ramsar, Complejo Lagunar Bahía Guásimas-Estero Lobos (CLBGEL); figura que si bien es atendida por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), difiere de la reserva de la biosfera por distintas cuestiones: no cuenta con un decreto del poder ejecutivo para su *creación* ni con personal designado de manera permanente para su atención. Aunque al igual que las reservas de las biosferas ésta figura proviene de los convenios y compromisos internacionales signados por el Estado Mexicano, los Humedales de Importancia Internacional o Sitios Ramsar no son entidades administradas, en estricto sentido por el gobierno federal (el papel de la CONANP en estos sitios es la coordinación interinstitucional y con el resto de actores involucrados para la conservación y *uso sustentable*), ni suelen contar con un Plan de Manejo, lo cual implica grados diferenciados de intervención.

Injerencia que en el caso de la RBAGCyDRC y los pescadores cucapás se tradujo en la judicialización de sus derechos como pueblo indígena y el surgimiento de reivindicaciones territoriales sobre esta zona de pesca, antaño *visitada* por los antecesores de los cucapás contemporáneos durante sus ciclos de trashumancia. En el litoral yaqui además de la figura distinta de conservación este pueblo cuenta con una trayectoria de autonomía y autogobierno sobre sus confines territoriales; frente a esto, me interesó indagar cómo sería la interacción entre las políticas ambientales, la territorialidad y pesca entre los pescadores yaquis. Teniendo presentes las tensiones entre la RBAGCyDRC y los pescadores cucapás, me pareció oportuno estudiar el caso yaqui y compararlo con su contraparte cucapá, máxime considerando una eventual modificación, o adición, de la *figura* de conservación y de las políticas ambientales entre estos pescadores indígenas.

Así pues, para la organización del trabajo de campo se planearon visitas alternadas de aproximadamente tres meses cada una, durante los tiempos previstos en el programa de un año. Como mencioné antes, la temporalidad de la actividad pesquera de la curvina y la coyuntura vivida -la movilización política de *mexicalenses* en defensa del agua y contra la instalación de una empresa cervecera que propició, entre otras cosas, el cierre de carreteras y la escasez de combustible- me obligó a replantear mi entrada a campo con los cucapás, la cual además

principiaba desde *cero* pues no tenía contactos. Esto implicó un par de estancias más durante la temporada de la curvina. En Sonora, la coyuntura del conflicto asociado con la construcción de un gaseoducto en territorio yaqui -la oposición de uno de los ocho pueblos, la aceptación e impulso de la obra por el resto- ralentizó la consecución de la venia de las autoridades, pues aunque había hecho trabajo de campo previamente se trataba de un nuevo proceso. Ante lo complejo del panorama y la división interna suscitada, obtuve el respaldo de una de las autoridades tradicionales y, cuando menos, otras conocieron de mi presencia; opté por continuar en estos términos dadas las circunstancias. A partir de mi experiencia previa conocía a un pescador, con el cual comencé a darle seguimiento a las actividades pesqueras, en un sitio prudentemente distanciado del conflicto que para estas fechas había implicado la violencia.

Aunado al trabajo de campo realicé un par de estancias de investigación en Baja California y en Sonora; la primera con el Dr. Everardo Garduño del Instituto de Investigaciones Culturales de la Universidad Autónoma de Baja California y la segunda con el Dr. José Luis Moctezuma del Centro INAH de Sonora. Estancias que me permitieron ahondar en la búsqueda bibliográfica, hemerográfica y en archivos agrarios de fuentes no disponibles en la Ciudad de México. Fue resultado de estas estancias también que finalmente pude acceder al mapa agrario de la comunidad Tribu Yaqui en el archivo de la delegación estatal del Registro Agrario Nacional -después de un infructuoso intento en el Archivo Agrario donde se me informó que “estaba perdido” y otras *vicisitudes* como el cierre de estas instalaciones posterior al terremoto de septiembre de 2017-; además, accedí a bibliografía mayormente producida por la academia estadounidense, particularmente sobre los cucapás, no disponible en las instituciones del centro del país.

El trabajo de archivo en la hemeroteca de diarios locales me sirvió para tener un panorama pormenorizado del conflicto entre los pescadores cucapás y las autoridades ambientales primero y de pesca después. Resalta en esto los momentos álgidos, la temporalidad, casos concretos sobre la criminalización de los pescadores, además de las problemáticas, demandas y percepciones de otros actores pesqueros regionales. Este ejercicio me sirvió para documentar el terremoto

acaecido en abril de 2010 que tuvo repercusiones sobre el acceso a la zona de pesca y el aumento del riesgo de la actividad.

En cuanto a su contraparte yaqui, la revisión de noticias de décadas atrás me ayudó a entender como sistemáticamente los yaquis buscaban negociaciones *directas* con los titulares del ejecutivo en turno, capitalizando su capacidad de interlocución a partir de una posición de *fuera*, real o imaginaria, para sus propios objetivos. Tal fue el caso con el entonces presidente Luis Echeverría que culminó con el decreto de exclusividad pesquera. Otros dividendos fueron el entendimiento de la coyuntura política regional en que tuvo lugar lo anterior -la movilización campesina que invadió tierras y culminó con el desalojo y matanza de campesinos en San Ignacio Río Muerto- y la posterior creación de ejidos en el Valle del Yaqui que *cercenó* una parte de las tierras reivindicadas como propios por los yaquis. La ubicación temporal de acontecimientos decisivos -las confrontaciones en *Lobos* debido a la construcción del parque acuícola y las movilizaciones suscitadas tras el asesinato a un pescador en Bahía Guásimas- fue otra información aportada por este ejercicio, pues mis colaboradores tenían presentes los hechos más no las fechas.

Y, concretamente, en términos metodológicos la estrategia consistió en la observación participante durante las actividades pesqueras, lo cual implicó *subirme a la panga* para mirar de primera mano los acontecimientos. Esto suscitó reacciones diferenciadas, pues en algunos casos me identificaban con un biólogo u oceanólogo, en otras pensaban que era el *pavo* -aprendiz del oficio-, o esperaban de mi ayuda para las labores -*levantar y/o limpiar el chinchorro*, revisar las trampas de jaiba- y/o se divertían con mi escasa pericia; entre los cucapás las expectativas discurrieron sobre la viabilidad de hacerlo, dado el contexto de una pesquería ilegal -la *totoaba*- y la duración de las jornadas a bordo -de hasta tres noches seguidas-; incluso hubo reticencias de algunos miembros de la tripulación -trabajadores, no patronos o titulares de los permisos-. Estar *en la panga* fue ejercicio necesario para la investigación, pero también partió de mi interés personal en el tema y aunado a los otros -el Golfo de California, los pueblos indígenas del noroeste, el desierto- se fue fraguando hasta construir mi problema de estudio.

En cualquier caso, estar presente en las jornadas de ofreció un panorama más cercano del oficio, de las actividades, sus riesgos y la territorialidad a partir de la práctica haliéutica. Entre los yaquis se me facilitó por conocer previamente a un pescador y una familia que amablemente me hospedó. En este caso la observación se desarrolló mayormente en Los Algodones, en el centro del litoral yaqui, cercano a la otrora desembocadura del río, y en menor medida en Bahía Lobos y Las Guásimas. Pude así presenciar el trabajo de distintas pesquerías: camarón, jaiba, caracol chino, lisa entre otras. En el Valle de Mexicali primero tuvo lugar la observación de las actividades en el Hardy, en las inmediaciones de El Mayor, y luego en *la bocana* para la curvina. En ambos casos el ejercicio redundó en el conocimiento de la regulación de la pesca y la normatividad interna.

El diario de campo fue otro de los insumos metodológicos, y durante el seguimiento de las actividades realicé un registro cotidiano de aquello considerado relevante. Este periodo inicial me permitió ir ubicando a potenciales informantes para entrevistarlos; en algunos casos fue inmediato y en otros requirió más tiempo. Previamente había delineado un guion para la entrevista, que fui ajustando a partir de lo que me encontraba en campo y en función de la especificidad de cada entrevistado. Al respecto, definí cinco perfiles en función de mis intereses: el conocimiento de la actividad pesquera, de sus organizaciones, del territorio, su participación en el sistema de autoridad, su adscripción a las instituciones estatales involucradas, así como actores de la sociedad civil. En consecuencia, llegué a los siguientes perfiles:

1. Pescadores mayores y/o con trayectoria en la pesca
2. Dirigentes de las organizaciones pesqueras
3. Autoridades indígenas
4. Funcionarios de las instituciones involucradas en las regulaciones ambientales y pesquera
5. Miembros de Organizaciones No Gubernamentales conservacionistas

En algunos casos, un informante ocupaba dos perfiles, mientras en otros solo uno; el perfil que finalmente no busqué entrevistar fue la autoridad indígena entre los

yaquis, pues además de la inaccesibilidad y la dificultada para que me otorgaran la anuencia, no lo consideré necesario a medida que iba realizando entrevistas con otros informantes; en el caso de los cucapás, existe una polémica sobre la legitimidad de la autoridad tradicional, además de ser un sector renuente.

Respecto de mi posicionamiento en la investigación, como mencioné antes, inicié este proyecto de investigación convencido de que existía una relación con el entorno distinta en términos culturales; otra cuestión se relaciona con la certeza, corroborada en el campo y en la bibliografía, de que el *tema territorial* en los pueblos con los que trabajé se relaciona con una serie de despojos e injusticias por parte de la sociedad *nacional* y el Estado mexicano, en el cual era necesario un ejercicio de mirada más amplia, histórica, para contemplar los procesos que se han cernido, y se ciernen, sobre los territorios indígenas más en conjunto. Traté, sin embargo, de no adoptar un tono de abierta denuncia, no por considerarlo innecesario o por pretender lograr alguna postura de objetividad, sino porque me parece que en la trayectoria de cada pueblo son evidentes estas cuestiones.

La subjetividad del observador inevitablemente se *cuela* en el ejercicio de investigación, y en este caso intenté conciliar mis intereses personales con los académicos. Por otro lado, en sí mismo el tema me parece poco abordado, pues si bien los yaquis han sido objeto de múltiples investigaciones pocas han reparado en el eje territorio-pesca; respecto de los cucapás son crecientes los trabajos que abordan el conflicto entre la reserva de la biosfera y la pesca cucapá, empero, considero falta aún una mirada más de conjunto respecto de las especificidades del Golfo de California y los casos de otros pueblos indígenas pescadores. Tampoco pretendo ofertar, mucho menos lograr, esa mirada de conjunto, pero si aportar hacia ella con la comparación entre cucapás y yaquis. Quizá sean los *comca'ac*, seris -los más cercanos a caracterizarse como una *sociedad pesquera*- quienes hayan concentrado la atención sobre la pesca indígena, seguidos de los cucapás a partir del conflicto con las políticas ambientales.

La territorialidad de los pueblos del noroeste es otro de los campos en que este trabajo pretende aportar, a partir de la mirada de dos casos concretos; estos grupos

culturales de forma particular disienten de la trayectoria agrícola-sedentaria de raigambre mesoamericana de los pueblos del centro-sur. En este sentido visibilizar el sesgo *terrestre* de la perspectiva de las sociedades agrícolas, tanto de las nativas como de las occidentales en la que se fundamenta la sociedad *nacional* sería otro aporte de este trabajo. A la par, aportar sobre el conocimiento de estos territorios acuáticos en cada caso que, acaso, pueda ser de utilidad para los pueblos, es otro aporte. Constreñir la posibilidad de *territorios* a ámbitos *terrestres* -acuso recibo de la ironía por acudir a la misma raíz etimológica en la expresión de *territorialidad acuática*- es una manifestación de este sesgo y hacia donde apunta el presente trabajo. Las territorialidades son diversas, máxime en contextos de hegemonía donde las categorías y formas de concebir el mundo son influenciadas desde otras matrices culturales.

Estado del arte

En el caso específico de la pesca de los pueblos abordados en esta investigación, como he mencionado, han sido los cucapás los más estudiados en su *especificidad pesquera*. En cuanto a los yaquis son diversos y numerosos los trabajos sobre este grupo cultural desde distintas aristas e intereses. Sin embargo, la actividad pesquera en este grupo, o el eje territorio y pesca, han sido escasamente abordados como objetos centrales, siendo por lo general *indirectamente* estudiados.

La diversidad de trabajos y acercamientos temáticos sobre los yaquis han tenido distintos enfoques: etnohistóricos, el análisis de su ciclo ritual, la dinámica binacional, su sistemática resistencia armada y la defensa su territorio, sus alianzas con élites políticas dominantes y participación en diversos eventos históricos, el periodo de deportación posterior a las Guerras del Yaqui entre otras tantas posibilidades (Spicer, 1994; Hu de Hart, 1995; Hernández, 1996; Olavarría, 1990; Padilla, 2018, 2001, 1995; Troncoso, [2012] 1905; Fukuma, 2011; Cárdenas, 2017, por mencionar algunos). En este conjunto la historiografía regional ha aportado un panorama sobre la trayectoria de los pueblos indígenas sonorenses en distintas coyunturas históricas y sobre la génesis de sus instituciones (Donjuan et al, 2010; Trejo et al, 2017). En cuanto a la pesca yaqui ha sido obviada o tangencialmente

abordada. Quizá en esto incida el hecho de que la actividad pesquera entre los yaquis es, y ha sido, una de entre otras actividades económicas como la agricultura, ganadería o el trabajo en las maquilas de la región actualmente. Además, se relaciona con la organización productiva y la ocupación de los ocho pueblos, pues han sido los cuatro más cercanos al litoral (Belem, Ráhum, Huírivis y Pótam) quienes se han dedicado en mayor medida a la pesca, mientras los otros cuatro a actividades agropecuarias (Vícam, Tórim, Loma de Bácum y Loma de Guamúchil).

Y si bien existe cuando menos un trabajo referido principalmente a la pesca yaqui (Delgado, 2009), es un estudio comparativo que además de abordar a los seris y pescadores mestizos de Bahía Kino desde la antropología de la pesca y económica, analiza la articulación entre la pesca ribereña (yaqui, seri y kineña) y el capital. Esta investigación aporta material etnográfico interesante sobre la dinámica pesquera yaqui. El enfoque de esta investigación es el de la antropología económica, en la cual la propia autora *ubica* a la antropología de la pesca. La dinámica entre la actividad pesquera y el ordenamiento ambiental, sin embargo, no es objeto de análisis para la autora en ninguno de los casos estudiados. En cuanto al eje territorio/territorialidad, encontramos el trabajo de Enriqueta Lerma que aborda la percepción nativa sobre el territorio desde la cosmovisión yaqui (Lerma, 2011). La territorialidad yaqui también ha sido abordada en otros trabajos (Moctezuma et al, 2003; Velasco Toro, 1993 y 2007) y la especificidad de las rancherías como expresión de ésta, entre los yaquis y otros grupos del noroeste, también ha sido objeto de estudio (Moctezuma, 2008; Moctezuma y Harris, 2002). Empero, la pesca en tanto expresión de la territorialidad no ha sido analizada.

Pocos son los trabajos que partan de la antropología jurídica para analizar las normatividades (sistemas normativos) desde donde se prescriben derechos sobre los *recursos* acuáticos, para la pesca, y su interacción con el orden jurídico estatal. La gestión del agua para riego en comunidades campesinas e indígenas andinas ha estado presente en la obra de Milka Castro (1997, 2001a y 2001b), Jorge Guevara Gil (2013) y Rutgerd Boelens (2003, 2009; Boelens et al, 2004). En México una de las escasas obras es de Araceli Burguete quien analiza los sistemas

normativos en torno al agua mediante los conflictos entre los tzotziles de Chamula y Zinacantán, en Chiapas (Burguete, 2000). Sin embargo, en estos trabajos la normatividad alrededor de la pesca y su interacción con las regulaciones pesqueras y ambientales han estado ausentes.

Es necesario recordar, sin embargo, que existe en el territorio yaqui un sitio Ramsar, el Complejo Lagunar Guásimas-Bahía Lobos que, aunque no cuenta con un plan de manejo, es parte de las políticas de conservación ecológica que podría suponer cambios en la dinámica de la pesca, del entorno acuático y de la más amplia relación entre este pueblo indígena y la naturaleza. El más amplio espacio donde se inserta el *litoral yaqui*, el Golfo de California, está bajo la influencia del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California (OEMGC) Además, las regulaciones pesqueras estatales están presentes y coexisten con la normatividad indígena.

Sobre los cucapá, en cambio, la práctica de la pesca y su relevancia para la continuidad cultural del grupo ha sido más y recientemente estudiada, junto con los estudios históricos de la región y del grupo (Gómez, 2000; Rodríguez, 2005; Sánchez, 2007; Bonilla, 2011). La mirada histórica de estos autores contemporáneos ha reparado en su intrínseca relación con el río Colorado, con la pesca en el Delta del Colorado y el Golfo de California, los profundos cambios culturales en que se han visto involucrados, la vinculación de este espacio regional con la dinámica comercial y económica estadounidense. Los emprendimientos estadounidenses en la región que *desarrollaron* el ahora Valle de Mexicali, su colonización y la ampliación de su frontera agrícola ha sido abordado por la historiografía estadounidense y nacional (Gómez, 2000; Hendricks, 1996; Kerig, 2001; Herrera, 2002) con escasas o nulas referencias a los cucapás.

Es interesante mencionar también la centralidad con que, desde el discurso de ciertos sectores institucionales, académicos y de ONG, se ha llamado la atención hacia la *extinción cultural* de los cucapás como grupo culturalmente diferenciado. En un trabajo interesante (Franco, 2012) se revisa el papel de diversas instancias, principalmente indigenistas y académicas, en la producción de este discurso. En este sentido aportan los trabajos de Everardo Garduño sobre la aparente *extinción*

y la posterior *revitalización* cultural de los yumanos (Garduño, 1994; 2016). La pesca cucapá contemporánea de la curvina ha recibido una mayor atención; distintos trabajos abordan las relaciones entre ésta y los derechos territoriales indígenas, el papel del derecho y el carácter racista de la cultura jurídica, la tensión entre derechos indígenas y política ambiental, entre varias posibilidades (Navarro, 2014a; 2014b; 2013; 2011; Navarro et al., 2010; Navarro et al, 2014; Bravo, 2018, 2019; Bravo et al, 2017; Alarcón-Cháires, 2001). El hilo conductor de estos trabajos ha sido la *peculiaridad* de la pesca cucapá de realizarse al interior de la zona núcleo de la RBAGCyDRC en el campo pesquero El Zanjón.

También se ha analizado la defensa y reivindicaciones étnicas en el discurso de las pescadoras cucapás -en su mayoría han sido mujeres cucapás- desde la perspectiva de género (Navarro, 2011; 2014b). Las intervenciones estatales como parte de políticas de *desarrollo* en el espacio territorial cucapá y sus efectos para este colectivo, también han sido problematizados (Sánchez, 2015). A nivel regional, el ordenamiento ecológico, finalmente, también ha sido objeto del interés académico y en general la política *conservacionista* del gobierno regional y federal en el Golfo de California (Galindo y Valdez, 2013).

La forma en que se *toman* las decisiones en materia de política ambiental en el Golfo de California, influidas más por coyunturas políticas -la firma del Tratado del Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá y la presión de ONG conservacionistas de estos países vecinos- otro motivo de reflexión. Se ha cuestionado también la falta de consenso *científico* y los discursos académicos sobre la situación de las especies en *peligro de extinción* (totoaba, *totoaba macdonaldi*, y la vaquita marina, *phocoena sinus*), la creciente tensión entre la protección ambiental y sus consecuencias sociales entre la población dependiente de la pesca y su reconversión productiva hacia el turismo, sus vínculos con un orden neoliberal global y sus manifestaciones a nivel regional son otros ejes analíticos de una sugerente obra colectiva (Galindo y Valdez, 2013).

Llama la atención, empero, la escasa presencia de la pesca indígena en esta obra. En este sentido, la reflexión de Diana Luque en torno a la *construcción ambiental*

del Golfo de California es relevante (Luque y Gómez, 2007) y sobre la presencia indígena en este litoral, aunque centrado en los *comca'ac* o seris (Luque y Doode, 2003); esta autora también ha abordado los *cruces* entre la política ambiental y los territorios indígenas de Sonora (Luque et al, 2012). Así pues, tenemos que la pesca en tanto expresión de la territorialidad de yaquis y cucapás -u de otros grupos del GC- no ha sido un abordaje recurrente. Sentido en el que la presente investigación pretende aportar.

El derrotero seguido para ello se compone de cuatro capítulos. En el primero se presenta el marco teórico que me permitirá construir los ejes analíticos de este trabajo: antropología jurídica, del Estado y del desarrollo. La primera *antropología* funciona como el *paraguas* teórico bajo el cual se incorporan el resto; la segunda me permitió problematizar algunos aspectos relacionados con las intervenciones estatales *desarrollistas* entre ambos grupos; de la tercera me interesó en concreto el concepto de *márgenes* del Estado para dar cuenta de la interacción entre actores/actividades ilegales -pesca furtiva de la totoaba y el narcotráfico- que tiene un influjo en la territorialidad nativa. Trato de abordarlos sucintamente con miras a delinear su utilidad para esta investigación. En el segundo capítulo, la intención es presentar los principales procesos históricos y sociales que contribuyeron a configurar los actuales *territorios* de yaquis y cucapás. El énfasis, aquí, fue dar cuenta de cómo los espacios antaño ocupados por estos grupos fueron reduciéndose en extensión a partir del avcindamiento e influencia -económica, política y cultural- de no indígenas y la explotación de sus *recursos naturales*. Me interesó apuntar a esto por cuanto esta territorialidad *histórica* -como le llamo- es aún hoy día referente fundamental de las reivindicaciones de ambos pueblos.

Los capítulos tercero y cuarto son el centro del trabajo, pues es mayormente en ellos donde analizo la pesca contemporánea, sus características y problemas, así como su relación con el territorio respectivo. Para el capítulo tercero primeramente abordé las particularidades ecológicas del GC, el espacio regional donde se insertan los pescadores indígenas objeto de este estudio. Presento además algunos elementos contextuales sobre la pesca en general y la indígena en particular, además de la distinción conceptual entre pescadores industriales/de altura/de

altamar y artesanales/de bajura o ribereños, necesaria para caracterizar la pesca de yaquis y cucapás. La introducción de la pesca como actividad comercial en tanto punto de inflexión de relevancia en la práctica haliéutica contemporánea, es otra cuestión presente en este capítulo, presentada en una suerte de historia contemporánea cuando menos a partir de su impulso como actividad orientada al mercado. Si bien ambos pueblos desempeñaban esta actividad previo a la llegada de los no indígenas, la intervención estatal supuso cambios relevantes. Otra noción que se discute en este capítulo es la de derechos de pesca, donde intento trazar un símil con el *modelo* propuesto por Luis Aboites (2009) respecto de los derechos de agua; ejercicio necesario para que el entendimiento de las regulaciones institucionales en materia de pesca y de su impacto e interacción con las normatividades locales. A lo largo de este apartado, abordo la territorialidad acuática contemporánea de cada pueblo indígena.

En el capítulo cuarto el panorama es sobre la interacción entre la normatividad ambiental, la territorialidad y normatividad indígenas, una vez delineada la territorialidad de estos pescadores. Principio con la presentación del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California (POEMGC); este es un programa que el Estado mexicano destinó a la región y aunque parece no estar vigente como tal, si es representativo de las tensiones, intereses y perspectivas sobre el GC. El POEMGC representa la concreción del creciente interés y agendas en la región de distintos actores -ecologistas, estatales, gobiernos locales y actores económicos regionales- y en este sentido ejemplar sobre los lineamientos de las políticas e intervenciones definidas para el GC. Presentado el panorama general ecológico e institucional de las regulaciones pesqueras, los casos concretos a que se enfrentan los pescadores: la RBAGCyDRC y el SRCLBEL entre los cucapás y yaquis respectivamente. Finalmente, el trabajo concluye con las conclusiones, donde recapitulo sobre lo vertido a lo largo de este trabajo.

Capítulo 1. Marco teórico: pueblos indígenas, territorios y normatividad estatal

En este apartado presento los insumos teóricos que me servirán para llevar a cabo el análisis de los casos planteados. Para tal ejercicio, este constructo abarca de distintas *antropologías*: jurídica, del desarrollo y del Estado. Si bien cada uno de estos enfoques por sí mismos podrían enmarcar una investigación independiente, mi apuesta es por la elección de aspectos acotados de cada uno de ellos para hacerlos compatibles con mis objetivos, a saber: dar cuenta de cómo es percibido el territorio y sus recursos (el río, el litoral, el acceso a la pesca), configurando de esta manera *territorialidades* específicas, materializadas en prácticas, derechos y reclamos sobre el acceso y control del territorio. El criterio de selección fue en función de su potencial para problematizar distintos aspectos relacionados con los intereses de esta investigación.

La antropología jurídica será el marco analítico más amplio, a partir de considerar que puede contribuir a entender y explicar cómo se concibe el territorio a través de las demandas y reivindicaciones de derechos sobre su acceso (dimensión cultural del derecho). El río, la tierra, el litoral y las especies aprovechables mediante la pesca son concebidas como parte de un *territorio* susceptible no solo de explotación económica, sino también de disputarse frente a la competencia con los no indígenas. Adicionalmente este enfoque me permitirá dar cuenta de la forma en que los actores *se mueven* entre diversas normatividades -ambiental, pesquera, derechos indígenas, derechos humanos, agraria- en la búsqueda de sus objetivos. Vale decir que la preocupación de la antropología jurídica por las instituciones de control social es la razón principal de su inclusión en este trabajo. La existencia de mecanismos para regular la vida social es común a cualquier grupo humano, empero, su análisis adquiere una relevancia particular en contextos de disputas y desencuentros por el acceso a los recursos, como en los casos de los pescadores yaquis y cucapás frente a ordenamientos estatales (en distintas materias) y la competencia con otros pescadores de localidades aledañas.

La antropología del desarrollo me permitirá problematizar una serie de aspectos sobre cómo las intervenciones estatales orientadas al *desarrollo* han tenido, y tienen, un papel en la modificación de las percepciones y prácticas sobre el territorio. Aquí será necesario apuntar el papel de los actores en la apropiación, recreación y selección discrecional de algunos elementos de la *cosmovisión* del desarrollo (otro aporte de esta antropología: concebirlo como una concepción del mundo). Si bien estas intervenciones poseen una clara impronta hegemónica al ser las más de las veces impuestas con poca o nula consideración de los involucrados, no se traducen en un ejercicio de dominio *puro*, sino que es cuestionado e interpelado por los actores. Las tensiones sobre el eje tradición-modernidad entre los yaquis y las facciones políticas que genera, la práctica de la pesca como actividad comercial para solventar las necesidades *modernas* y la pérdida de instituciones culturales frente a los *moldes* del ideario del desarrollo en el caso cucapá, son algunos de los aspectos donde esta perspectiva arroja luces.

Finalmente propongo el concepto de márgenes del Estado. Éste proviene de la antropología del Estado cuyo interés en esta institución, en tanto objeto etnográfico, permitió verificar *in situ* cómo se concreta y presenta en la vida cotidiana, cómo son las dinámicas entre funcionarios y poblaciones locales, cuáles son los valores que orientan a los primeros. Los márgenes del Estado me permitirán entender cómo ciertas actividades caracterizadas como *ilegales* -en la definición misma de la *ilegalidad* encuentro otro puente comunicante con la antropología jurídica- son *extensiones* y expresiones del *fenómeno estatal*. Los márgenes son espacios de redefinición constante del orden, la legislación y las prácticas estatales, dinámicas *funcionalizadas* por el Estado y al mismo tiempo *colonizadas* por los actores. De esta manera es posible entender la existencia de pesquerías ilegales (totoaba) y del narcotráfico en las regiones estudiadas, y cómo esa dinámica impacta en la territorialidad. En lo sucesivo abordó cada uno de estos insumos teóricos.

1.1 Normatividades pesquera, ambiental y derechos de los pueblos indígenas (antropología jurídica)

El estudio de las instituciones y mecanismos de control social de los diversos grupos humanos ha sido la preocupación fundamental de la antropología jurídica. Interés focalizado en la atención hacia las instituciones sociales destinadas a regular el comportamiento de sus integrantes (control social), esto es, el campo jurídico y su dinámica. Su afirmación como subdisciplina en el entorno más amplio de la antropología implicó la *claridad epistemológica* para acotar un fenómeno de la realidad y construir un objeto de estudio específico y diferenciado con respecto al de su disciplina *madre*. Especificidad y diferencia no exclusivamente nominales sino relacionadas a una forma determinada de aprehender la realidad social. Al respecto, según Esteban Krotz existen dos acepciones posibles de la antropología jurídica:

Una es la que privilegia en la mayoría de los textos clásicos, o sea, se trataría de una rama de la antropología que aborda un *campo* o *una esfera social* de algún modo distinguible de otros campos o esferas sociales. Al mismo tiempo, empero, resulta patente que el estudio de las normas jurídicas, sus justificaciones y sus aplicaciones en una sociedad dada revela mucho sobre otros aspectos de la misma, por ejemplo, sobre las concepciones hegemónicas del ser humano, de la convivencia social de la justicia e incluso del sentido de la vida. Por ello, en la segunda y más adecuada acepción, la antropología jurídica -al igual que cualquier subdisciplina- se entendería como *una perspectiva específica* elaborada para la captación de la realidad social que da cuenta, aunque *desde un ángulo particular y limitado*, de la vida y las características de una determinada sociedad (Krotz, 2002: 27, cursivas en el original).

La segunda acepción, una *perspectiva específica* a partir de la cual poder acceder a una realidad concreta que dé cuenta de las peculiaridades de un grupo humano, es la de mi interés. Esta perspectiva sociocultural del derecho parte de entenderlo como un campo acotado de la realidad para el estudio de algunas características de una sociedad, a partir de su asociación con valores culturales, afirmando que el fenómeno jurídico es un *producto cultural*. Las interacciones entre los actores y las normatividades que rodean la práctica pesquera (ambiental, pesquera, consuetudinaria), la concepción que del entorno acuático tienen los pescadores indígenas, los argumentos esgrimidos en los conflictos y las reivindicaciones de derechos me permitirán acercarme a la percepción de los actores sobre el territorio.

La definición de la *legalidad*, uno de los debates subdisciplinares, será útil para abordar los procesos conflictivos entre la demanda de acceso al entorno por los

pescadores y la normatividad ambiental/pesquera estatal. Si bien existen distintos paradigmas para acercarse al *fenómeno jurídico* -normativo, procesual y del poder me interesa mayormente el normativo y en menor instancia el del poder. El primero postula el estudio de las normas para captar su especificidad, funcionamiento y lógica del sistema normativo en cuestión; en términos metodológicos, plantea el estudio de las disputas para descifrar el contenido de las normas (Sierra y Chenaut, 2002: 116-123). Las *posibilidades* de este paradigma residen en la atención a los argumentos, la narrativa, es decir, a los valores culturales de los actores como medio de acercamiento a la percepción del territorio.

El paradigma del poder se interesó en las maneras en que el poder y el cambio social inciden en los procesos jurídicos, como crítica a las “visiones armnicistas” que no reparaban en las asimetrías y hegemonías entre las normatividades y sus usuarios; se ocupó también del hecho de que las disputas y el derecho afirmaban ciertos modelos y prácticas culturales en detrimento de otros. Esto implicó el reconocimiento de que el derecho no es neutral o imparcial y deviene instrumento de dominación y al mismo tiempo de resistencia, pues a partir de las lecturas y apropiación que hacen los actores de la legalidad, es posible cuestionarla *desde adentro*. Otro elemento es la atención a la mutua determinación entre distintas normatividades coexistentes, preconizando la noción de pluralismo jurídico (Sierra y Chenaut, 2002: 138-157). La existencia de relaciones de hegemonía no implica el carácter unívoco de la dominación, pues la normatividad *subalterna* puede, y de hecho lo hace, ejercer influencia en su contraparte.

Ante este panorama analítico, la mirada *subdisciplinar* también se ocupó del cómo los usuarios del derecho acudían a cada uno de ellos y los *usaban* en función de sus intereses, a manera de repertorios sociolegales disponibles en el curso de las disputas. Con esto, además de visibilizar la interrelacionalidad entre sistemas normativos, se ampliaba el análisis hacía el rol de los actores durante las querellas legales, evidenciando cómo el derecho es movilizado y *usado* en la persecución de sus intereses, pese a su raigambre culturalmente diferenciada. Es evidente, pues, la agencia de los usuarios de la ley. La definición de *lo legal* fue otro parteaguas de

los debates al interior de la antropología jurídica, útil para mis objetivos y abordado a continuación.

1.1.2 La definición de *lo legal* y su utilidad en el problema de investigación.

La definición de lo legal fue uno de los primeros debates *subdisciplinares* de la antropología jurídica. En él se traslucían reminiscencias etnocentristas, pues los referentes para caracterizar este ámbito estaban relacionados con los rasgos propios de la modernidad occidental: una autoridad instituida, coercitividad y obligatoriedad de las normas, su sistematicidad y carácter escrito, existencia de tribunales, principalmente. Este sesgo tenía también algo de *evolucionista* al considerar ciertas instituciones y/o costumbres de los grupos *salvajes* -aquellas poseedoras de algún papel en el mantenimiento del orden social- como una suerte de estadio previo al observado por las sociedades europeas occidentales.

Habría que anotar que este debate tuvo lugar en el contexto de la intervención colonialista de los países occidentales en las sociedades africanas. Como tal, el interés orientador, pragmático, fue la necesidad de conocer las normatividades nativas para intervenirlas y consolidar el dominio colonial inglés, basado en los gobiernos indirectos (*indirect rule*) (Sierra y Chenaut, 2002: 117); hecho que ya de sí insinúa el origen colonialista de la antropología. En esas circunstancias tuvo lugar la discusión normas jurídicas *versus* costumbres; las primeras fueron caracterizadas en función de los rasgos jurídicos en las sociedades occidentales, mientras las segundas fueron entendidas como patrones de conducta más o menos prescriptivos, consuetudinarios por su ausencia de sistematicidad y su oralidad. La polémica oscilaba “entre una visión legalista del derecho, que buscó identificar códigos y normas legales trasladando el modelo occidental al estudio de las sociedades nativas y/o colonizadas, y una visión amplia de la ley para la cual el derecho, cultura y sociedad constituyen partes inseparables de la realidad social” (Sierra y Chenaut, 2002: 117).

Los partidarios de esta *visión amplia de la ley* argumentaron a favor de considerar ciertas costumbres como normas jurídicas. El criterio diferenciador era el “carácter

obligatorio y vinculante” y la “compulsión social y psicológica” de algunas costumbres que orillaba a los integrantes del grupo a cumplir con determinados deberes y comportamientos, so *pena* de ser objeto de sanciones (Burguete, 2000: 43-48). Del lado contrario se argumentaba la necesidad de una autoridad centralizada como imprescindible rasgo definitorio del derecho. Se trataba del criterio coercitivo del fenómeno legal, pero ya no ejercido necesariamente por una autoridad central sino por individuos e instancias *socialmente reconocidas* para tales efectos (Sierra y Chenaut, 2002: 117-119).² Aporte importante pues matizó la necesidad de la presencia de una autoridad central, abriendo el abanico de posibilidades a otras formas de regulación, apuntando a la *legitimidad* de los principios y valores de un sistema normativo. Araceli Burguete propuso otro elemento: la bilateralidad de una norma, esto es, su capacidad no solo de implicar obligaciones o deberes sino de traducirse en *derechos* orientados al control social (Burguete, 2000: 48).

Los elementos característicos de *lo legal* descritos aportan algunos ejes analíticos para la presente investigación. En particular me permitirán reflexionar sobre cómo la legalidad estatal se manifiesta en contextos locales, cómo se impone y se negocia al mismo tiempo de conformarse como argumentos a lo largo de las disputas. Y en el caso que me ocupa me permitirá analizar cómo una actividad, la pesca, es considerada temporal o permanentemente *ilegal* por las autoridades estatales, mientras frente a esto los propios actores construyen sus argumentaciones para oponérseles, en ocasiones abrevando del sistema estatal, de la normatividad local y/o de sus derechos en tanto pueblos indígenas. Lo *legal* será entendido en este trabajo como las prescripciones resultantes del sistema hegemónico estatal, más o menos coercitivas, pero no necesariamente entendido como una construcción legítima para los actores; al mismo tiempo, este fenómeno jurídico coexiste, influencia y es influenciado por otras normatividades no estatales.

² Adamson Hoebel estableció los siguientes lineamientos sobre la *funcionalidad* del derecho: “a) definir las relaciones entre los miembros de la sociedad; b) organizar a la fuerza encargada de mantener el orden y ejercitar la coerción física; c) resolver los conflictos; d) mantener la adaptabilidad, mediante la redefinición de las relaciones entre individuos y grupos” (citado en Sierra y Chenaut, 2002: 117-119).

Esto, para entender cómo distintas sociedades, culturalmente diferenciadas, *norman sus asuntos* y cómo, en los hechos, los sistemas de control social se adscriben a matrices culturales específicas y se insertan en un sistema social; esto es, una “visión amplia de la ley”. En este sentido, la diferenciación entre costumbre y normas jurídicas da cuenta de una particularidad de los sistemas normativos *indígenas*: la inexistencia de un campo especializado para el control social, a la usanza de la modernidad occidental donde el derecho cumple este papel. En cambio, es evidente la *dilución* de los mecanismos de control en múltiples aspectos de la vida social de un grupo (religiosos, políticos, morales, parentesco). La creación de un campo diferenciado, especializado en el control social resulta de un proceso histórico, el de las sociedades *modernas* occidentales, y no es un campo objetivo ni neutral, sino afirma relaciones de poder entre los usuarios de las normatividades.

En términos metodológicos, la apuesta de un sector de antropólogos era la realización de estudios comparativos para el análisis de las semejanzas y diferencias entre los procesos judiciales *nativos* y su contraparte *moderna*; otro camino era abordar estos procesos en los propios términos de la especificidad cultural de la sociedad respectiva, entendiéndola como una configuración sociocultural única (Krotz, 2002: 24-27; Sierra y Chenaut 2002: 122-123). Antes que manifestación de un sesgo etnocéntrico de juzgar la realidad a partir de los términos propios, este debate discurre en términos metodológicos, sobre los caminos para analizar el fenómeno jurídico. En la sociedad contemporánea este sesgo está presente en el imaginario de la mayoría de la sociedad mexicana y de los funcionarios de las instituciones. Esta forma de concebir el fenómeno jurídico en los términos de referencia del proceso occidental moldea el sentido común y orienta las prácticas institucionales, teniendo efectos adversos en el reconocimiento y respeto de la dinámica de la diversidad cultural y legal.

A esta percepción hay que añadir cómo el derecho positivo estatal usualmente se presenta como *neutral* y *objetivo*, contribuyendo con ello a asumir un hábito de

superioridad frente a normatividades diversas.³ Es preciso reconocer, luego entonces, “que el derecho no es imparcial ni tiene un carácter estático, lo que significa encarar la cuestión de que el poder y los privilegios se encuentran insertos en las dinámicas históricas, y que los cambios jurídicos condensan relaciones sociales y de poder” (Sierra y Chenaut, 2002: 140). De esta manera, tenemos que los rasgos tentativos de la especificidad de lo jurídico son: la existencia de normas en el sentido de “preceptos existentes en una sociedad que connotan *cierto grado de obligatoriedad*” además de “cierto conocimiento general” de los mismos (Krotz, 2002: 26-27, cursivas mías) que constituyen un *sistema*, suelen distinguirse por su carácter punitivo al implicar su desacato algún grado de sanción y estar orientados a la atención/prevención de conflictos, esto es, al control social. Y estas normas, cuestión importante, prescriben derechos, implicando el reconocimiento de valores culturales para legitimar prácticas.

En este sentido, la ley posee una “capacidad *definitoria*”, pues precisar un campo de acción implica *recortar* algún aspecto de la realidad para sancionarla.⁴ Este ejercicio discrecional de acotar la realidad aporta elementos sobre aquello que una sociedad considera relevante y da cuenta de los valores culturales subyacentes en ese ejercicio. Lo considerado deseable o relevante se adscribe a una forma particular de concebir el mundo, mientras que el hecho de circunscribir un segmento de la realidad también visibiliza conflictos, justamente aquellos que preocupan a una sociedad en función de la necesidad de garantizar el orden social y la continuidad de las sociedades. Así pues, el poder de la ley no únicamente estriba en su potencial coercitivo ni en su intervención en segmentos de la realidad, sino en su capacidad

³ Cuestión que, me parece, es un vaso comunicante entre la antropología del derecho y la del desarrollo. Como ha sido descrito en uno de los estudios clásicos de la subdisciplina (Ferguson, 1994), el discurso técnico crea sus propios espacios de legitimidad al justificar su presencia en nombre del *desarrollo*, al tiempo que *despolitiza* sus acciones. Desdibuja, pues, las lógicas de poder puestas en marcha bajo el argumento de su supuesto carácter *especializado*, es decir, como *mera solución técnica*. En el mismo sentido, el derecho positivo estatal se presenta como superior a otras normatividades generando también su espacio de legitimidad, esto es, su presunto carácter objetivo y neutral, reduciendo así a una cuestión técnica la lógica de poder subyacente en él: la hegemonía de un sistema normativo por el otro. Otra cuestión que fundamenta lo anterior es el básico hecho de lo que implica *reconocer* derechos de una normatividad a otra, pues quien *otorga* el reconocimiento lo hace desde una posición de poder. Esta cuestión se abordará más adelante.

⁴ “Como todas las definiciones, también las legales *seleccionan* una cierta parte o aspecto de la realidad. Puede decirse también que *reconocen* la existencia de cierta realidad, lo que siempre significa también que *desconocen* la de otras partes de esta misma realidad” (Krotz, 2002: 32).

de *crear* ámbitos de competencia, desde su *visibilización* ante la opinión pública, pasando por su inclusión en la agenda estatal hasta su concreción en el marco jurídico vigente. De esta manera, del análisis de la interacción entre las normatividades orientadas a regular el acceso al entorno ambiental permitirá el acercamiento a los valores culturales movilizados implicados.

En el caso de esta investigación, me interesa analizar cómo ciertas actividades, la pesca en determinados sitios -al interior de Áreas Naturales Protegidas- y en temporalidades específicas -períodos de veda- se tornan *ilegales* en función de criterios erigidos desde la normatividad ambiental y pesquera estatal y cómo, frente a ella, se esgrimen derechos a partir de la concepción de los territorios de los pescadores. Esto resulta de particular relevancia cuando estos márgenes de la *legalidad-ilegalidad* son contruidos a partir del influjo de discursos y normatividades transnacionales y de ONG conservacionistas internacionales, por un lado, mientras por otro, son interpelados ante la reivindicación de derechos políticos-territoriales por los pueblos indígenas, como forma de enfrentarse a la normatividad estatal, negociar y reivindicar el acceso al entorno, según lo abordaremos más adelante.⁵

Recapitulando, tenemos que la antropología jurídica es una perspectiva analítico-teórica para abordar el fenómeno jurídico como parte de un sistema cultural específico. Esta perspectiva permite evidenciar cómo las normatividades abrevan de sistemas culturales particulares. Y estos, a su vez, están insertos en un contexto más amplio en el cual interactúan con otros ordenamientos legales hegemónicos, pues los sistemas normativos indígenas no constituyen entidades cerradas, autocontenidas; por el contrario, están insertas en un contexto mayor, influenciadas, en influyen en los sistemas hegemónicos. En otra elaboración teórica, la antropología jurídica ha dado cuenta de este hecho a partir de la noción de *pluralismo jurídico*, abordado en el siguiente apartado.

⁵ Esta cuestión será abordada en los capítulos 3 y 4

1.1.3 La coexistencia de normatividades: pluralismo jurídico en contextos acuáticos pesqueros.

Como se ha mencionado, una necesaria consideración al referirnos a las normatividades emanadas de los sistemas culturales indígenas es la cuestión de su interacción con otras normatividades. Fenómeno que ha sido denominado *pluralismo jurídico*, a partir de reconocer que los sistemas normativos no son entidades aisladas o independientes, sino que, por el contrario, existen en un contexto más amplio con el cual interactúan. Antes, se imponen necesarias un par de consideraciones. Primero, relacionado con la potencialidad de la antropología jurídica para explicar aspectos de la realidad, tenemos una obligada mirada histórica a los sistemas normativos indígenas. En función de su contexto particular, cada pueblo indígena ha logrado mantener, crear y recrear determinadas instituciones a lo largo de su proceso histórico, frente a los continuos embates, primero coloniales y después modernizadores, emprendidos alternadamente desde las sociedades coloniales y nacionales.

Esta fuerzas centrípetas *colonizadoras-modernizantes* impusieron instituciones y normatividades a las sociedades indígenas para garantizar su dominio y, llegada la independencia, para impulsar el *desarrollo* y explotar los *recursos* de sus territorios. Procesos tuvieron por efecto cambios en las instituciones nativas, particularmente en aquellas orientadas al acceso al entorno. Sometidas a la influencia de las tradiciones jurídicas e instituciones coloniales primero, después nacionales y en última instancia neoliberales, los sistemas normativos indígenas fueron objeto de modificaciones, al grado tal que resulta *complicado*, en algunos casos, referirse a ellas en términos de *sistemas normativos* dada la pérdida de sus especificidades culturales y su asimilación por el sistema estatal y la cultura hegemónica. Tal es el caso cucapá. Si bien la trayectoria histórica de yaquis y cucapás tiene similitudes, también posee divergencias decisivas que han incidido en sus circunstancias

actuales, en la capacidad diferenciada de cada uno de estos pueblos para mantener sus instituciones, formas de organización social y espacios territoriales.⁶

El hecho concreto de que los cucapás estén mayormente intervenidos por la legalidad estatal, fuertemente asimilados por la sociedad mexicana frente a la cual han tenido que *reelaborar* la narrativa de su especificidad cultural, no hace imposible la problematización de su realidad con el marco analítico de la antropología jurídica, a partir de una práctica inexistencia de un sistema normativo *nativo*, en los términos de esta preocupación *clásica* de la subdisciplina. No obstante, si está vigente una percepción, una *lectura* del derecho estatal, en particular sobre la normatividad que interviene y regula los espacios de pesca (ambiental, pesquera) y de los propios derechos como pueblo indígena, intrínsecamente relacionados con una concepción del territorio, referente clave en las demandas de acceso al entorno y a los sitios de pesca. Las lógicas derivadas de esta interpretación -del derecho estatal y de sus derechos como indígenas-, posibilita una veta de análisis para acercarme a los referentes sobre la territorialidad acuática. Caso contrario entre los yaquis, donde persiste un sistema normativo. En ambos casos, las normatividades coexisten e interactúan con otras, configurando un escenario plural.

La *perspectiva plural* puede aplicarse a los mismos ordenamientos jurídicos estatales *sectoriales* (ambiental, agrario, pesquero, de derechos indígenas) emanados de distintas fuentes (nacional, multinacional), orientado cada uno por objetivos y lógicas diferenciadas. Es necesario señalar que el término de pluralismo jurídico no remite a una coexistencia *pacífica* y ausente de conflictos, jerarquías o relaciones de poder: “La imagen del pluralismo jurídico puede involucrar una idea de convivencia armónica de los sistemas de regulación, cuando en realidad hay jerarquías que atraviesan campos sociales semiautónomos, como es el caso del derecho del Estado” (Sierra y Chenaut, 2002: 157). La interacción tiene lugar en contextos de relaciones de poder y de mutua influencia. El pluralismo jurídico como perspectiva analítico-teórica emerge en las décadas de 1970 y 1980. Su contexto fue la preocupación sobre las implicaciones sociopolíticas de la existencia de una

⁶ Abordada en el Capítulo 2.

diversidad de “órdenes jurídicos” al interior de las sociedades nacionales (Sierra y Chenaut, 2002: 152-153). Aunque abreva del paradigma procesual -la atención del proceso incidió en la consideración de la interacción con otras normatividades- fue en el paradigma del poder donde emergiera, a partir de dos postulados:

1. Una crítica a las visiones armonicistas prevaecientes en el estudio de lo jurídico, y en particular en las investigaciones sobre derecho en las sociedades llamadas tradicionales, generalmente con un pasado colonial
2. Una perspectiva dinámica de proceso inserta en marcos temporales de corta y larga duración, de micro y macro procesos, ha sido clave para entender cómo las normas son construcciones sociales que cambian a través del tiempo de acuerdo a determinadas circunstancias y contextos de poder y dominación. Esta perspectiva resulta también central para mostrar la historicidad de los sistemas normativos, su transformación y recreación continua (Sierra y Chenaut, 2002: 139).

Un interesante dividendo de lo anterior es que el estudio del derecho no puede abordarse *descontextualizado*, como variable independiente de las coordenadas histórico-temporales de las cuales emerge. Como constructo social, el derecho resulta tanto del contexto como del accionar de los actores; es decir, se inserta en relaciones de poder dadas distribuyendo *beneficios* a unos a expensa de otros e imponiendo una visión hegemónica, pero al mismo tiempo es influenciado por los actores o normatividades subalternas, como resultado de los procesos de disputa. En este sentido el derecho deviene “un código abierto y un lenguaje para disputar”, cuestionando su imparcialidad y carácter estático (Sierra y Chenaut, 2002: 140). Son sus usuarios quienes construyen su propia significación y le dan sentido en las disputas; es decir, el derecho es un espacio de significación de una realidad concreta -en este caso el territorio y los derechos que prescriben su acceso- y en él se condensan nociones culturales más generales, alrededor de la cual los actores despliegan estrategias y elaboran cursos de acción para reivindicar derechos y *usar* las posibilidades provista por las normatividades disponibles en función de sus intereses.

Según Sally Merry existen dos *tipos* de *pluralismos*: “a) el pluralismo jurídico clásico, referido a la situación histórica producto del colonialismo; y b) el nuevo pluralismo legal referido a toda forma de regulación vigente en cualquier sociedad, incluidas las sociedades urbanas contemporáneas” (Sally Merry en Sierra y Chenaut, 2002: 153). El primero está relacionado a una visión *dualista* de coexistencia entre

sistemas claramente diferenciados más que a una influencia mutua, es decir, “escenarios duales sin influencia mutua” (Sierra y Chenaut, 2002: 157). La segunda se refiere a situaciones contemporáneas donde existen distintos órdenes normativos al interior de un Estado, reconociendo su mutua constitución e incorporando la variable del poder entre ellos (Sierra, 2001: 388-390). Esta segunda acepción aporta elementos analíticos para describir, entender y explicar cómo diversas lógicas legales (transnacionales, nacionales, nativas) se condicionan y se superponen y cómo los actores *navegan* entre ambas, según sus intereses.

Aunque existen distintas definiciones de *pluralismo jurídico*, me interesa la aportada por Franz Benda-Beckman, quien lo define como “la coexistencia de dos o más grupos de concepciones normativas dentro del mismo proceso o de procesos agregados de estructuración; pero también la coexistencia del mismo en más de un contexto”. Además de considerarse la interacción entre sistemas se incluyen las “concepciones normativas” de las cuales abrevan los actores en sus disputas (citado en Sierra, 2011: 388). En otras definiciones, no excluyentes de las anteriores, se define como “la existencia y la interacción de diferentes órdenes legales (generalmente estatales y no estatales) en el mismo espacio sociopolítico” (Boelens et al., 2004: 164, cursivas en el original) o como “la interacción de diferentes sistemas jurídicos en un mismo campo social” (Sierra y Chenaut, 2002: 152). Pese a las relativas divergencias conceptuales, el rasgo definitivo es la interacción entre normatividades en las cuales se condensan visiones diferenciadas que dan sentido, justamente, a tal diferenciación.

El sentido fundamental del pluralismo jurídico reside en el cuestionamiento de “una visión centralista del derecho que tiende a identificar derecho con estado, y sus instituciones de control” (Sierra y Chenaut, 2002: 153). El cuestionamiento de esta “ideología del centralismo legal” fue necesario para comprender la existencia alterna de sistemas normativos no estatales (Sierra, 2011; Sierra y Chenaut, 2002; Boelens et al., 2004: 164-165). En este sentido, la noción de *pluralismo* pretende romper la camisa de fuerza, anidada desde sus inicios en la antropología jurídica, de reducir el fenómeno jurídico a una institucionalidad específica, abarcando por el contrario

la noción del derecho a distintas, y diversas, formas de regulación (control social). Esto sin suponer una visión *armonicista* y, por el contrario, considerando la *variable poder* entre las normatividades involucradas, sin incurrir en la concepción de una hegemonía vertical y unívoca. Las normatividades *subordinadas* son capaces de *colonizar* la legalidad estatal para incorporar determinados elementos y resistir cualquier imposición hegemónica.⁷

Centrar la atención en el usuario y no en el litigante, por otra parte, permitió virar la atención hacia cómo los éstos *usan* las normatividades disponibles en beneficio propio. Fenómeno caracterizado como *legal shopping* y entendido como el uso selectivo, estratégico y en función de sus metas, de “opciones sociolegales” por los actores en contextos de pluralismo jurídico (Boelens et al, 2004: 166-167). Este *ir y venir* posibilita el acercamiento a los referentes de los actores y su reelaboración en otros contextos jurídicos. Relacionado con esto, tenemos que las relaciones de poder no se reducen solo a la interacción entre normatividades, sino entre sus usuarios en función de sus posibilidades coercitivas, es decir, la capacidad para imponer la observancia las normas (Boelens et al, 2004: 167). Esto contribuiría a entender la interacción pues en función de la gravedad de las disputas, la ausencia de medios de coerción y/o las resoluciones desfavorables en uno de ellos, se toman decisiones sobre a cuál normatividad acudir. El caso de las demandas jurídicas llevadas hasta instancias internacionales debido a la proscripción legal de la pesca en la zona núcleo de la RBAGCyDRC por los cucapás y las reivindicaciones territoriales de los yaquis que también han tocado instancias multilaterales ejemplifican esto.

Esta co-existencia de normatividades diferenciadas -incluyendo las legislaciones estatales *sectorizadas* (ambiental, pesquera) en función de objetivos específicos- en el caso que nos ocupa da lugar a una serie de eventos ante los cuales los actores eligen cursos de acción. Como se mencionó antes, la territorialidad está supeditada a una correlación de fuerzas que posibilita mayores o menores márgenes de

⁷ Un ejemplo del uso de las normatividades locales como recurso de resistencia en el caso del agua entre comunidades indígenas y campesinas de Los Andes está en: Boelens, 2011.

defensa y disfrute de los territorios. Correlación en la cual la intervención del *derecho* tiene un rol relevante. En estas circunstancias, los pescadores indígenas cucapás y yaquis han acudido a instancias estatales e internacionales como una forma de *consolidar* sus espacios territoriales, no sin dejar de tener por referente sus propias interpretaciones de la *ley* y de sus derechos territoriales frente a la legalidad estatal que los hegemoniza. Sus propias trayectorias históricas han incidido en su capacidad de negociación frente al sistema estatal y en la configuración de normatividades. Sobre la dinámica de la interacción otro concepto elaborado desde el pluralismo es relevante: la interlegalidad, abordada a continuación.

Interlegalidad en el acceso a los recursos del entorno acuático

El debate abierto en torno al pluralismo jurídico y su focalización en la interacción que ello implica ha seguido derroteros sobre las especificidades de esta interrelacionalidad. De la concepción de la coexistencia *independiente* y autocontenida, fuera de toda lógica de dominación, se pasó al análisis de las formas en que el derecho dominante, estatal, “penetra y reconstruye los órdenes sociales por medios simbólicos y coercitivos, cómo se genera la resistencia hacia ellos, pero también cómo el derecho estatal es a su vez modificado” (Sierra y Chenaut, 2002: 157). En el caso mexicano, y latinoamericano, el pluralismo jurídico tiene como principal, más no el único, referente fenoménico a las normatividades provenientes de los pueblos indígenas.

Normatividades si bien distintas al derecho positivo no constituyen sistemas autónomos e independientes, sino que más bien están en continua interacción y son interpenetradas por la legalidad hegemónica. Entendidos en estos términos, podemos conceptualizarlas en el más amplio espacio de la sociedad que los contiene, construidas a través de un largo proceso histórico: “son producto de una historia de dominación ante la cual han debido responder, adaptarse o resistir, en interacción estrecha y conflictiva con el derecho estatal” (Gasparello, 2007: 60). Tal dinámica de imbricación/interacción ha sido denominada como *interlegalidad* por Boaventura de Souza Santos, su autor, a partir de una “concepción posmoderna del

pluralismo jurídico". En los términos de su autor intelectual, la interlegalidad es entendida como una "concepción de diferentes espacios legales superimpuestos, interpenetrados y mezclados en nuestras mentes tanto como en nuestras acciones (...) Nuestra vida legal está constituida por la intersección de diferentes órdenes legales, esto es, por la interlegalidad" (Santos, 1987: 297-298).⁸

La existencia de esos espacios legales imbricados no se traduce en la imposibilidad de "reconstruir lógicas jurídicas y culturales a partir de las cuales las distintas sociedades construyen su derecho, reinterpretan la legalidad del Estado y renuevan lo que consideran su costumbre" (Sierra, 2004:13). La interlegalidad ayuda a entender los contextos de constitución mutua de las normatividades, atravesadas por relaciones de poder y sistemas normativos dominantes. Esta hegemonía, empero, no es siempre unidireccional ni necesariamente sigue la ruta del poder a la dominación, a la imposición unilateral por el sistema hegemónico. Existe también un margen, por pequeño y coyuntural que pudiera ser, de interpelación mediante el cual el sistema subalterno puede incidir en su contraparte estatal-hegemónica. Tal matiz sobre el ejercicio de poder permite entender al fenómeno legal como una construcción social donde los actores tienen un papel importante en la elaboración de sus normas, abrevando para ello de referentes provenientes de la propia lógica cultural y, en ese sentido, dejan entrever cómo percibe la realidad, o un aspecto de ella, un grupo determinado.

Es posible, pues, *reconstruir lógicas culturales desde las cuales la legalidad estatal es reinterpretada*, dado que la interlegalidad propicia la generación de *lecturas diferenciadas del derecho positivo*. En el caso que nos ocupa tenemos cómo en las reivindicaciones sobre el territorio acuático subyacen referentes donde el río y el

⁸ En el original: "*Legal pluralism* is the key concept in a postmodern view of law. Not the legal pluralism of traditional legal anthropology in which the different legal orders are conceived as separate entities coexisting in the same political space, but rather **the conception of different legal spaces superimposed, interpenetrated, and mixed in our minds as much in our actions**, in occasions of qualitative leaps of sweeping crises in our life trajectories as well as in the dull routine of eventless everyday life. We live in a time of a porous legality or of legal porosity, of multiple networks of legal orders forcing us to constant transitions and trespassings. **Our legal life is constitute by an intersection of different legal orders, that is, by *interlegality***. Interlegality is the phenomenological counterpart of legal pluralism and that is why it is the second key concept of a posmodern conception of law" (Santos, 1987: 297-298, cursivas en el original, las negritas corresponden a la cita textual).

mar conforman una territorialidad más amplia, y pretérita, que la *reconocida legalmente*. La organización social entre grupos otrora seminómadas fundamenta esas lecturas diferenciadas de la normatividad estatal y los reclamos de derechos sobre un territorio y el ejercicio de una territorialidad. Esta interpretación es en buena medida la causa de que los pescadores cucapás reivindiquen como *propiedad* el derecho de pesca ideado desde la legalidad estatal en términos de concesión, por otorgarlo para el usufructo o explotación *comercial* de un recurso y no como propiedad. La interlegalidad, refiere a la imbricación e influencia mutua entre los sistemas enfatizando las relaciones de poder y propiciando interpretaciones sobre la legalidad hegemónica, que abrevan de fuentes alternas a las estatales.

Sobre estas fuentes alternas, otro autor (Boelens, 2009) ha propuesto la existencia de distintas, relativas a los derechos de agua para irrigación agrícola en el contexto indígena andino. Aunque formulado para un caso diferente, la reflexión es de utilidad para mis objetivos, con las precauciones que el caso amerita, para abordar la compleja realidad interlegal entre la normatividad estatal en materia pesquera, ambiental y derechos territoriales indígenas. En su obra, Rutgerd Boelens distingue las siguientes fuentes de derechos de agua en contextos de pluralidad normativa, menciono los siguientes:

— Una concesión de derechos de agua: estos títulos de agua se entregan por parte de la administración estatal. La propiedad formal del recurso permanece en manos del Estado, pero los usuarios (colectivos o individuales) reciben el derecho de uso, distribución y gestión del agua de manera interna, por un periodo determinado. El estado usualmente cobra tarifas de concesión y, al ser el dueño definitivo, tiene el dominio final sobre el agua (según los acuerdos, podría retirar los derechos tras el periodo de concesión, incluir otros derechohabientes, transferir la propiedad de la infraestructura, etc.).

— Derechos históricos: son los que se refieren a reclamaciones que consideran una forma de 'apropiación previa'. Están legitimados sobre la base del reconocimiento de la adquisición por parte de los primeros usuarios en el pasado, que pueden ser colonos o pueblos originarios indígenas.

— Derechos socioterritoriales: son derechos sobre los recursos hídricos que se originan o fluyen a través de un territorio sociogeográfico (por ejemplo, los 'derechos de riberas' que se basan en la posesión de tierras con una fuente de agua o localizadas a lo largo de una corriente de agua). El ser habitantes de un socioterritorio al cual la fuente de agua 'pertenece', legitima las reclamaciones de títulos colectivos e individuales (Boelens, 2009: 33-34).⁹

⁹ Otras fuentes propuestas por el autor, incompatibles con la territorialidad acuática, son: "Transferencia de derechos de agua de un derechohabiente a otro", "Adquisición de derechos de agua por la fuerza" e "Inversión de los usuarios". En el primer caso se trata, como el nombre lo indica, a la transferencia de derechos en función de los mecanismos considerados legítimos en la normatividad; el segundo se refiere al uso de la coerción y la

La *traslación* de estas fuentes de derechos a las regulaciones del territorio acuático en términos generales es similar, con sus matices. En el primer caso (“concesión de derechos de agua”) se encuentran los derechos de pesca otorgados mediante permisos de pesca por la administración estatal bajo la forma de *concesión*, pues la propiedad formal reside en el Estado quien cobra una tarifa por su explotación. Los segundos (“derechos históricos”) aluden a la ocupación territorial previa -el río- y extendida al litoral -particularmente entre los yaquis-; la jurisdicción del mar corresponde a la federación vía la figura del mar territorial, mientras en algunos casos los ríos también pueden ser su competencia. Finalmente, los derechos socioterritoriales se fundamentan, en este caso en la contigüidad del litoral con un territorio o la inclusión de un cuerpo de agua -laguna, río- dentro de él- con independencia del *reconocimiento* o titularidad legal. Con sus particularidades, de estas fuentes de derechos abrevan las reivindicaciones de los pescadores yaquis y cucapás, aunque es diferenciada en cada caso.

Los yaquis poseen la titularidad legal de un *territorio* que sanciona un parte de la contiguo al litoral -*restituido* como comunidad agraria- además de una zona de exclusividad pesquera.¹⁰ Por su parte, la comunidad agraria *restituida* a los cucapás sanciona una parte todavía menor de su territorio histórico, fragmentado entre divisiones políticas nacionales e internacionales, además de no tratarse de un espacio ribereño en el río o el litoral, como veremos adelante. Históricamente, en la trayectoria occidental la soberanía sobre los mares ha recaído en los Estados en función de su relevancia estratégica política y comercial, por lo tanto, está supeditado a las regulaciones estatales y al derecho internacional. Forma parte del *sesgo terrestre* según el cual el mar es un espacio de tránsito, poco susceptible de

violencia para despojar a quienes tenían derechos sobre cuerpos de agua; en el tercer implica la aportación de los usuarios -trabajo, recursos, contribuciones intelectuales o rituales- para la construcción de una obra para riego (Boelens, 2009: 33-34). Aunque el primero podría *trasladarse* a las *rentas* de los permisos de pesca, en el campo de las regulaciones sobre el territorio acuático, suele ser temporal además de ser una práctica marginal. Otro paralelismo sería la asociación con alguien no titular pero que tenga artes de pesca, equipo y/o capital para financiar la actividad.

¹⁰ Las zonas de exclusividad pesquera se han definido primordialmente para los pueblos indígenas, mediante decreto presidencial, antes del marco jurídico regulatorio vigente y como parte del proceso más amplio de restitución de tierras. En estricto sentido, no forman parte de los *derechos de pesca*, regulados por la normatividad actual basada en los derechos de pesca, modelo de regulación neoliberal vigente a partir de la década de 1990.

apropiaciones y de inclusión en territorios.¹¹ La historia de ocupación *histórica* de los territorios ocupados por los pueblos indígenas se relaciona con espacios mayores de los que en la actualidad tienen la titularidad legal. El proceso de colonización redujo paulatina y radicalmente, en algunos casos, estos espacios territoriales, persistiendo en la memoria colectiva como poderosos referentes.

Otro ejercicio para concebir fuentes distintas de derechos a la estatal, también en el caso de la gestión del agua, nos lo presenta Araceli Burguete (2000). Su trabajo aborda la gestión y operación de sistemas de abastecimiento de agua potable desde los sistemas normativos de un par de localidades tzotziles de San Juan Chamula y Zinacantán. Uno de los principales dividendos de esta obra es la ubicación de *conceptos jurídicos* -así denominados por la autora- desde los cuales se prescriben derechos y se resuelven disputas. Estos son:

1) La herencia ancestral de los territorios y recursos. Deviene de los *padres-madres* fundadores como principio jurídico a partir del cual los grupos de usuarios acceden al aprovechamiento de los recursos territoriales de las áreas en que viven y que utilizan de alguna manera. Este concepto es usado como fuente de legitimidad mítica para el control de esos recursos.

(...)

4) Reciprocidad y lealtad entre usuarios y para con el manantial como relaciones básicas de derechos y obligaciones para el aprovechamiento de los cuerpos de agua. La reproducción de un sistema de relaciones de reciprocidad y las lealtades con base en el trabajo, la cooperación y en los rituales para la sustentación del manantial constituyen normas básicas para definir los derechos y las obligaciones. Este tipo de relaciones lo establecen entre sí los líderes de los pozos de agua, con sus seguidores, así como todos éstos -en tanto usuarios- con el manantial y los dioses que allí moran para garantizar la permanencia de la fuente de agua (Burguete, 2000: 69-70).¹²

El primer *concepto jurídico* se relaciona con la memoria colectiva sobre la territorialidad histórica, distinta a la propiedad *legal* -agraria- actual. En el caso cucapá se manifiesta en la reivindicación de espacios -zonas de pesca- situados fuera de la comunidad agraria de la que son titulares; entre los yaquis se trata, igualmente, de aquellas porciones del territorio excluidas de la *restitución* agraria

¹¹ En el Capítulo 2 menciono a qué me refiero por “sesgo terrestre.

¹² La autora propone otras fuentes no extrapolables: “2) Derechos y castigos de los dioses sobrenaturales” fundamentado en la creencia en la existencia de dioses sobrenaturales que moran las fuentes de agua cuya voluntad condicional la permanencia o desecación de los cuerpos de agua. Y “). Y “3) Normas para incluir o excluir” referidas a las reglas, disposiciones y prácticas sobre el aprovechamiento de los manantiales que definen la inclusión/exclusión de quienes tienen derechos, e implican la reciprocidad entre individuos, deidades y las comunidades que los aprovechan (Burguete, 2000: 69-70).

conservadas en la memoria colectiva y entreveradas con la interpretación de la legalidad dominante. En el segundo caso (“Reciprocidad y lealtad entre usuarios y para con el manantial”), la posibilidad de pescar deriva del comportamiento del individuo hacia el colectivo, su participación en el sistema de cargos y la pertenencia étnica, factores para ser admitidos como *socios* en la cooperativa pesquera, en el caso yaqui; entre los cucapás está la adscripción étnica y las relaciones de parentesco como criterios definitorios para acceder a los derechos de pesca, en este caso mediante la obtención de un permiso vía la pertenencia a alguna de las organizaciones pesqueras.

Más allá de las complicaciones para traducir las especificidades de los marcos analíticos presentados al ámbito pesquero, lo importante es que estos distintos repertorios sociolegales *norman* una serie de aspectos con el acceso y control de los recursos en contextos de pluralismo jurídico e interlegalidad. Este esquema conceptual posibilita tener referentes desde los cuales los actores reivindican derechos, conciben el territorio y ejercen la territorialidad. Otra vertiente, relacionada con la influencia entre las normatividades en contextos interlegales, es la juridización¹³ de elementos de los órdenes legales *diversos*, en nuestro caso indígenas. Tema que se abordará a continuación.

1.1.4 Derechos indígenas y el acceso al territorio

El proceso de *reconocimiento* jurídico¹⁴ de los derechos indígenas abrevó de la vigencia de los sistemas normativos, de las demandas de organizaciones y pueblos indígenas y de instrumentos internacionales -el multicitado Convenio 169 de la OIT y las declaraciones de los derechos de los pueblos indígenas de la ONU y del sistema interamericano- referentes de las demandas nacionales, paulatina y parcialmente incorporados al sistema de derecho positivo estatal. La juridización es una discusión de relevancia para la antropología jurídica latinoamericana iniciada la

¹³ El concepto de juridización se refiere al proceso de incorporación de los derechos indígenas al derecho positivo nacional (Gómez, 1995: 193).

¹⁴ La cuestión del reconocimiento de derechos lleva en sí misma una arista del poder, al plantearse el cuestionamiento inmediato de quién está en la posición (hegemónica) de *conceder el reconocimiento* a alguien más (el dominado, subalterno). Es decir, reconocer derecho supone una posición dominante y/o una cuota de legitimidad.

década de 1990, enmarcada en la perspectiva y reflexiones sobre el pluralismo jurídico:

En particular el pluralismo jurídico se ha convertido en un referente central para discutir el sentido en que los pueblos indígenas plantean el reconocimiento del derecho indígena, al mismo tiempo que exigen la transformación del Estado de su carácter monocultural hacia una condición plural; pero también para comprender *cómo se conforman y se construyen cotidianamente los sistemas jurídicos indígenas, cómo estos han logrado sobrevivir y redefinirse, cuál es su manifestación contemporánea, cómo se relacionan con el derecho estatal y cómo incide en ellos la legalidad transnacional* (Sierra, 2011: 385, cursivas mías).

Y como parte de las demandas de transformación del Estado una de las principales reivindicaciones fue la autonomía, como derecho político imprescindible para el ejercicio del autogobierno y la normatividad interna en una jurisdicción específica, el territorio.¹⁵ Implicaba, además, el control y acceso a los recursos naturales de estos territorios, cuestión de suma importancia para revertir las asimetrías económicas y políticas en que mayormente se encuentran los pueblos indígenas, dada su escasa capacidad para incidir en la toma de decisiones y resarcirlas. Se trataba del derecho de normar los distintos aspectos de su realidad social: elección de sus autoridades, derechos lingüísticos, resolución de conflictos, educación, medios de comunicación, el acceso y control de los recursos naturales, la seguridad. Proceso reivindicativo que tuvo en la coyuntura del levantamiento neozapatista en Chiapas de 1994 un repunte, logrando visibilizar el tema y ponerlo en la mesa del debate nacional. El planteo de las demandas indígenas al Estado mexicano, a partir de ese contexto, fue un punto de inflexión de una historia aún hoy inacabada del proceso de juridización de los derechos de los pueblos indígenas.

Los Acuerdos de San Andrés suscritos en 1996 entre neozapatistas, múltiples organizaciones y representantes de pueblos indígenas y el Estado mexicano, finalmente fue llevado al poder legislativo como iniciativa presidencial en 2001. El documento finalmente aprobado se aprobó *a la baja*, acotando y mediatizando las demandas originales, distanciándose de los lineamientos acordados en San Andrés

¹⁵ La definición de la escala territorial de las autonomías propició interesantes discusiones sobre la escala idónea para el ejercicio de las jurisdicciones de los autogobiernos indígenas. Dicho sea de paso, las opciones debatidas -regional, municipal y comunal- dan cuenta de las distintas circunstancias de los pueblos indígenas en nuestro país. Algunas referencias bibliográficas sobre esto son: Velasco, 2003; Díaz-Polanco y Sánchez, 2002; Díaz-Polanco, 2006; Bartolomé, 1995

Larráinzar. La reforma constitucional de 2001 atomizó las demandas indígenas al delegar su reconocimiento legal y su ejercicio en los niveles de gobiernos estatales y municipales, sin consideración a las circunstancias de cada pueblo. Tal maniobra pretendía, y lo logró, subordinar el ejercicio de la autodeterminación a estos niveles de gobierno para *contener* sus alcances. En la mayoría de los casos no se prescribieron derechos sino se limitó a enunciar condiciones adicionales para el ejercicio de otros ya previstos.¹⁶ En el caso que nos ocupa, los derechos territoriales y el acceso a los recursos naturales tenemos una situación parecida. La sexta fracción del artículo segundo constitucional establece la posibilidad de los pueblos indígenas para

Acceder, con respeto a las formas y modalidad de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución.¹⁷

Tampoco en esta ocasión se generó derecho alguno. Al remitir las condiciones generales del respeto a la norma -el acceso preferente a los recursos naturales- al marco jurídico vigente -la constitución y las “leyes en la materia”- la norma pierde su sentido. Si los individuos indígenas, como el resto de los mexicanos, estaban sujetos al mismo marco legal que sanciona el acceso a los recursos naturales, no se incorpora ninguna *novedad*. No se está legislando derecho alguno en la medida en que tampoco se genera algún mecanismo específico para acceder *de manera preferente* a los *recursos* naturales sino, por el contrario, se está afirmando la normatividad vigente (López, 2001: 29-32). Así el “supuesto nuevo derecho

¹⁶ En el caso del derecho a la libre determinación y autonomía se acotó al mínimo el ámbito territorial en que se ejercerá, el comunitario; se *otorgó* el *derecho* a la asociación y coordinación de las comunidades vía los municipios con presencia indígena para diversos fines cuando ya estaba prevista la coordinación municipal en el marco constitucional. La *originalidad*, en este caso, residió en especificar esta posibilidad para las comunidades indígenas. Y aunque se reconoció la libre determinación, no se creó un *nivel autonómico* y, por el contrario, se reafirmaron las instituciones políticas ya existentes (municipio, estado y federación) como los espacios en que se ejercerá este derecho. Otro *candado* para el ejercicio efectivo de derechos políticos fue la necesaria correspondencia de las normas de la reforma con el marco jurídico vigente; esto es, se supeditó el ejercicio de derechos a su concordancia con lo prescrito en el orden legal estatal. La bibliografía sobre los Acuerdos de San Andrés y la reforma constitucional de 2001 es amplia; algunos análisis se encuentran en: López et al 2001; López 2001, 2002, 2006; Gómez 2011, 2013

¹⁷ Artículo 2do., párrafo A, fracción VI, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada en línea en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf [acceso: junio de 2018]

constitucional para los pueblos indígenas nace supeditado a las leyes” (Gómez, 2013:52), anulando el supuesto básico del pluralismo jurídico, el de la existencia paralela de órdenes legales. Es decir, se mantiene intacta “la visión hegemónica del liberalismo y positivismo jurídico” (Sierra, 2011: 390).

En cuanto al *reconocimiento* de las normatividades indígenas, éstas son constreñidas y encerradas en la camisa de fuerza de la legalidad estatal, asimilándolas a su lógica. Por otra parte, la posibilidad de acceso tiene un candado adicional, el de su carácter estratégico desde la perspectiva estatal. Se deja al Estado el criterio para definir cuáles recursos son más relevantes a partir de la *razón de Estado* (Gómez, 2013). Dicha reforma constitucional únicamente definió los márgenes aceptables que el Estado mexicano está dispuesto a aceptar y conceder, desde esta razón de Estado, en su relación con los pueblos indígenas (Gómez, 2013: 59). Dado este carácter de la juridización de los derechos indígenas a nivel federal, ha sido caracterizada como *contrarreforma* los cambios constitucionales del 2001 (Gómez, 2014: 186).¹⁸ Así pues, la reforma constitucional de 2001 distó mucho de ser el marco donde se establecieran los lineamientos *máximos* posibles en el ejercicio de los derechos para prescribir una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y Estado mexicano.

Y bajo la égida del neoliberalismo y del neoextractivismo, los derechos de los pueblos indígenas también han sido *funcionalizados* mediante la normatividad estatal. Ésta ha sido, y es, permeable a los acuerdos de las instancias multilaterales promotoras del libre mercado. Y en particular, la biodiversidad ha sido objeto de atención de estos intereses, en función de los intereses económicos hegemónicos: “(...) paradójicamente la tierra ya no vale tanto por sus fines agropecuarios como por su utilización para megaproyectos. Se impone en los Estados la tendencia a ubicar en la explotación de recursos naturales de los territorios indígenas la vía para superar la crisis económica, por medio de concesiones forestales, mineras, turísticas, hidroeléctricas” (Gómez, 2011: 130-131). Desde distintos frentes, el

¹⁸ A nivel estatal la legislación en materia de derechos de los pueblos indígenas la situación es diversa y coexisten legislaciones que *sobrepasan* algunos preceptos de la reforma, como en el caso de Oaxaca

caudal privatizador del entorno ambiental propugnado por el neoliberalismo se impone en el marco legal nacional. Y no es casual que la *mirada transnacional* esté posada en estos espacios, pues en ellos tiende a concentrarse la biodiversidad.

Al margen de una visión esencialista y romántica sobre la relación -supuestamente *idílica*- entre los pueblos indígenas y el ambiente, lo cierto es que existe una correspondencia entre sus territorios y los espacios de relevancia ecológica. Tan solo en el caso del agua, según Eckart Boege (2008: 81-96) la mayor parte de territorios indígenas se encuentra en las cabeceras de las cuencas, en una ubicación estratégica para su mantenimiento. Es ahí donde, asociado con la conservación de la superficie vegetal y los suelos, se capta el agua de lluvia que alimenta los cuerpos de agua superficiales y subterráneos. Coincidencia que ha sido elaborada teóricamente como *bioculturalidad* y/o territorios *bioculturales* (Boege, 2008) para dar cuenta de esta coincidencia. En el caso de los territorios yaquis y cucapá, esto se corresponde con la relevancia ecológica expresada en la existencia de ANP. En la totalidad del litoral yaqui está el Sitio Ramsar Complejo Lagunar Bahía Guásimas-Estero Lobos; en el caso cucapá su territorio se corresponde con la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, aunque hay que precisar que son mayormente las condiciones de inhabitabilidad las que han favorecido su relevancia ecológica.

Así, tenemos cómo los territorios indígenas y sus recursos son objeto de disputas y sujetos a competencias por su acceso y control. De ahí que las reivindicaciones territoriales y los derechos indígenas sean leídos como obstáculos para los intereses económicos, nacionales y transnacionales focalizados en la biodiversidad de estos espacios, en la medida en que reclaman la jurisdicción sobre ellos. Frente a las fuerzas centrípetas de la colonización, primero, la modernización después y ahora el neoliberalismo, los territorios siguen siendo enclaves para la reproducción social de los pueblos. Y si la *demanda territorial* es enarbolada para *reconstituir* lo que el mundo mestizo -occidental, moderno, capitalista- ha atomizado, los acuerdos e iniciativas de leyes neoliberales son para disgregarlos:

En cierto sentido, nos encontramos con la paradoja de que los Estados han acusado a los pueblos indígenas de intentar “balcanizarlos” con sus demandas jurídicas, y resulta que en los

hechos a través de las normas indígenas se está reforzando una visión segmentada respecto de la orientación general del orden jurídico nacional y, peor aún, éste también es desplazado por los acuerdos bilaterales y multilaterales. Podemos por tanto pensar que es a los pueblos indígenas a los que se les ha “balcanizado” en una versión moderna de la exclusión histórica, ahora más compleja porque formalmente los ha ubicado como un parche o retazo de las constituciones (Gómez, 2011: 132).

Si la reforma constitucional de 2001 se quedó corta para prescribir la nueva relación entre pueblos indígenas y sociedad nacional, el contexto neoliberal se ha encargado de hacerlos aún menos viables. Como consecuencia, los instrumentos previstos como garantes de estos derechos no solo no han cumplido su papel, sino que en algunos casos se han usado en contra de los pueblos indígenas. Tal es el caso del derecho a la consulta, ideado para que los pueblos indígenas decidan si permiten, o no, cualquier intervención -estatal o privada, nacional o transnacional- en sus espacios territoriales. Mecanismo que ha contribuido a violentar el derecho al territorio y a la libre determinación (Gómez 2011, 2013, 2014). Este *reconocimiento* acotado de los derechos indígenas que ha sido *funcionalizado* políticamente por el Estado mexicano para desactivar conflictos y/o para ampliar los márgenes de su legitimidad, vía la simulación de su cumplimiento. La autonomía como derecho político implica derechos territoriales para la consolidación de una jurisdicción territorial. Implica también el reconocimiento de órdenes legales diferenciados pero imbricados.

Este marco analítico me permitirá problematizar otros aspectos relacionados con mis objetivos. Es el caso, primeramente, de los derechos de pesca, su dinámica y especificidad, su lectura y uso por los actores en contextos de competencia por los sitios de pesca entre distintos grupos de pescadores. *Tradicionalmente* la antropología jurídica se ha interesado en cuestiones tales como la justicia indígena, resolución de conflictos, especificidades de los sistemas normativos, reivindicaciones indígenas entre otros. En este caso me permitirá también, no sin alejarme del todo de las preocupaciones anteriores, mirar cómo un eje específico de la legalidad estatal, el pesquero y la territorialidad acuática, interactúa con otras normatividades, cómo es entendido, usado, apropiado, *leído* por sus usuarios indígenas y cómo interactúa con la legalidad estatal y sus distintas aristas. El contexto plural se caracteriza, como hemos mencionado, por su interacción con esta

normatividad estatal hegemónica; a continuación, se presentarán someramente algunos elementos sobre el particular

1.1.5 Normatividad estatal en materia pesquera

Para caracterizar el régimen regulatorio estatal en materia pesquera, los derechos de pesca, presento primero la propuesta de Luis Aboites (2009) sobre los modelos de gestión y los derechos de agua, para posteriormente extrapolarlos a pesca. Este autor se refiere al modelo *aguas de la nación* por contraposición al modelo *mercantil ambiental* para identificar dos etapas en la administración del líquido en México. El primero se caracteriza por la imposición de *la nación* como propietaria y origen de cualquier derecho sobre el líquido (propiedad nacional) y la instauración de mecanismos fiscales-administrativos garantes de la injerencia estatal. Esto se acompañó de una narrativa sobre la importancia relevancia de las *aguas nacionales* para la consecución del *desarrollo*, la modernización y la justicia social, en el marco de su uso para los planes de irrigación agrícola de los regímenes posrevolucionarios; en términos institucionales este modelo tuvo en la Comisión Nacional de Irrigación creada en 1926 una primera expresión, seguida de la Secretaría de Recursos Hidráulicos en 1964, elevada a secretaría de Estado. Modelo vigente hasta principios de 1980 (Aboites, 2009: 11-13).

El modelo mercantil-ambiental, en cambio, se caracteriza por la intervención *regulatoria* del Estado y la *valoración económica* del líquido, bajo el argumento de *racionalizar* su uso y como resultado del discurso del deterioro ambiental; surgida en el contexto neoliberal, a partir de la segunda mitad de 1980, plantea la necesidad del involucramiento de la sociedad en su administración (coparticipación) y se traduce en la reorientación de la intervención estatal que pasa de ser *rectora* del sector -control *centralizado*, inversión en construcción de infraestructura y fuerte intervención en la organización institucional- a *reguladora*, orientada a fomentar la participación de particulares. Para ello se estableció un marco jurídico e institucional acorde con sus objetivos: el *registro* de las *concesiones* del agua otorgadas (derechos de agua) en el Registro Público de Derechos de Agua, la Ley de Aguas Nacionales de 1992 y la Comisión Nacional del Agua (Aboites, 2009: 13 y 85-98).

En cuanto a los derechos de pesca, en el marco jurídico actual perviven elementos de ambos modelos: la narrativa de la sustentabilidad y la instrumentación de medidas para garantizar los aprovechamientos *sustentables* y la noción de la *propiedad nacional* representada por el Estado, fuente de cualquier derecho sobre los *recursos* pesqueros. En cierto sentido, estos modelos se corresponden mayormente con la legislación sectorial a partir de su valoración como *recurso productivo* -normatividad pesquera- o elemento de la biodiversidad -normatividad ambiental-, aunque en ambas coexistan elementos de cada modelo. En términos temporales, el correlato pesquero de las *aguas de la nación* tuvo en el impulso al *sector social*, las cooperativas, a su principal protagonista a partir de la década de 1940, como parte de la estrategia orientada al *desarrollo nacional*; el impulso predominante a este sector estuvo vigente hasta la década de 1970, cuando se finiquitó el régimen de exclusividad de las cooperativas sobre las principales especies de valor comercial.

En esta fase *desarrollista*, los *recursos* pesqueros eran concebidos dentro de un *paradigma* productivo como insumo o factor productivo para el despliegue de una actividad económica. Así, durante las primeras tres cuartas partes del siglo XX, la pesca fue promovida para abonar al *desarrollo*, entendido en un sentido lato como crecimiento económico. Generar valor mediante la producción de mercancías exportables y la captación de divisas, proveer alimentos para el mercado interno, e incrementar los ingresos y el nivel de vida de las poblaciones costeras fueron las premisas del impulso a la actividad (León y Gómez, 2004: 1071-1072). Este periodo se corresponde mayormente con el modelo *aguas de la nación*, pues en términos discursivos e ideológicos se cimentaba en la referencia al *desarrollo económico* y en la justicia social como criterio distributivo, para lo cual privilegió el cooperativismo en detrimento de la iniciativa privada; de la misma forma, era el Estado quien otorgaba derechos:

Recordemos que *los pagos de derechos son indemnizaciones que se hacen a todos los mexicanos*. Ese dinero, ese recurso no se queda en la Secretaría [de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación] no se queda en la Oficina de Pesca, el pago se hace directamente a la Tesofe [Tesorería de la Federación]. *Los recursos pesqueros son recursos naturales, el dueño originario de los recursos es la Nación, somos todos los mexicanos. Cuando una persona adquiere un derecho, le están dando ese derecho para que vaya y*

*aproveche, haga el aprovechamiento de ese recurso, lo cual pone en desventaja a los demás mexicanos que también son propietarios del recurso pero no lo están explotando. Se le hace una especie de... compensación, que a final de cuentas se traduce en impuestos.*¹⁹

La *nación* como dueña de los *recursos*, en este caso pesqueros, era y es el origen de donde dimanan los derechos; en tanto su representante, el Estado, es quien los administra. Con este paradigma, vigente en la actualidad mayormente en la normatividad pesquera, la intervención estatal buscó favorecer al sector social fomentando la organización en cooperativas. Se trataba de “transformar a los pescadores ribereños en pescadores de altamar, los cuales emplearían grandes embarcaciones eficientes y modernas para obtener volúmenes elevados de captura a bajo costo”.²⁰ La apuesta era, pues, *modernizar* a los productores haliéuticos, escasamente productivas y mayormente orientados al autoconsumo y la venta en pequeña escala, para convertirlos en modernos e industriales explotaciones. Esto se pretendía lograr mediante apoyos fiscales consistentes en bajos impuestos, créditos *baratos*, subsidios en los bienes y servicios provistos por el Estado (León y Gómez, 2004: 1071-1072).

Política que tuvo repercusiones: “La actividad pesquera a partir del decenio de los cincuenta presenta *un notable progreso económico, técnico y tecnológico*, tendencia que marca los siguientes 30 años, *en lo que puede considerarse como una revolución azul, similar a lo ocurrido en la agricultura con la revolución verde*” (León y Gómez, 2004: 1071, cursivas mías). El símil con la agricultura no podría ser más oportuno; así como la revolución verde buscó *modernizar* -eufemismo para referirse a aquellos agricultores considerados *atrasados* desde una racionalidad económica capitalista- la agricultura, en la pesca se pretendía propiciar el surgimiento de un entramado de actividades económicas a través de la

¹⁹ Ibidem.

²⁰ La pesca de altura o industrial es aquella realizada en mar abierto -aguas profundas- y que para su desempeño requiere del uso intensivo de tecnología -embarcaciones de gran tamaño o calado, artes de pesca adecuadas, dispositivos de geolocalización-, de un mayor grado de capitalización, organización del trabajo y empleo de mano de obra; las jornadas de pesca suelen durar días semanas o meses. Este sector suele también tener una mayor incidencia en la toma de decisiones en particular en materia de administración y regulación de la actividad. La pesca ribereña (*artesanal* o de *bajura*) se realiza en las zonas costeras y en las aguas interiores o continentales (ríos, lagunas), en pequeña escala, mayormente destinada al autoconsumo y con el empleo de embarcaciones de menor tamaño y tecnologías manuales o menos sofisticadas; debido a sus menores niveles organizativos este sector no tiene la misma capacidad para incidir en las decisiones y de participar equitativamente en los mercados (Vázquez, 1998: 999; Delgado, 2009: 19-20).

incorporación de un nuevo paradigma tecnológico: motores fuera de borda que sustituyeran al remo o la vela como fuerzas motrices y permitieran acceder a zonas de pesca antes inalcanzables; redes/chinchorros de monofilamento -de *nylon* más resistente y perdurable- que hicieran más eficiente el trabajo, al pesar menos estando mojado y requerir menos esfuerzo para *levantarlo*, y *pangas* o embarcaciones de fibra de vidrio más livianas y duraderas.

El ocaso del modelo *desarrollista*, o *pesca de la nación* parafraseando a Aboites, en el caso pesquero se relaciona con dos factores: la polarización entre pescadores y su nivel de ingresos, que propició la diferenciación entre regiones y agentes económicos, y la ausencia de mecanismos institucionales para la planificación de las capturas, llevando a la sobreexplotación e *insostenibilidad* de algunas pesquerías (León y Gómez, 2004: 1073). Esto supuso un desgaste en el *paradigma productivo* el cual eventualmente cedió a nuevas formas institucionales e ideológicas. A partir de la década de 1980, en el contexto del neoliberalismo, la participación privada tuvo un renovado empeño; en este escenario el sector social compitió en condiciones de *libre competencia* con la iniciativa privada. Égida neoliberal traducida en un cambio en la consideración de los *recursos naturales*: persistía su valorización económica, pero ya no solo a partir de su carácter utilitario y productivo, sino situado en un nuevo umbral donde el ambiente mismo, la *naturaleza*, es la “nueva frontera de acumulación de capital financiero” (Durand, 2014: 187 y 193-194).

Esto implicó la traslación de la lógica de mercado a la *cuestión ambiental*, que “supone que la naturaleza sólo puede ser preservada si se asigna un valor económico a sus componentes y si su conservación reditúa lucros concretos a los dueños de los recursos”. En consecuencia, se iniciaron procesos de privatización y mercantilización de la naturaleza -*comodificación*, desregulación y *rerregulación*- tendientes a crear “nuevos espacios de inversión y acumulación de capital, y nuevos roles para el Estado y la sociedad civil”. Y respecto del papel de la sociedad civil, surgieron y/o crecieron ONG internacionales (Durand, 2014: 187 y 193-194). Cambio de paradigma que tuvo su correlato en la trayectoria institucional de las

instancias relacionadas con la pesca. En buena medida, los reacomodos *sectoriales* de las oficinas gubernamentales expresan los intentos de los actores estatales para *ajustar* el paradigma ambiental en la legalidad estatal, y en el entramado de la burocracia especializada en la materia. En el caso de la pesca

(...) fue en julio de 2001, en el sexenio del expresidente [Vicente] Fox, donde se reestructura la ley orgánica... más o menos en los 80's existía la Secretaría de Pesca, secretaría de pesca federal. Con la maestra Julia Carabias la Secretaría de Pesca se incorpora a la SEMARNAT, ahora es SEMARNAT, en aquel entonces era SEMARNAP con "p", Secretaría de Recursos Naturales y Pesca. Entonces era una secretaría y la bajan a subsecretaría o a una dirección general. En el sexenio de Fox hacen una reestructuración, en el cual dicen "¿sabes qué? *todo lo que es explotación, alimentación... el aprovechamiento de recursos que quede en una sola secretaría*", en aquel entonces era SARH, la SARH se convirtió en SAGAR y después la SAGAR se convirtió en SAGARPA con la inclusión de pesca (...) Entonces dividieron el trabajo, *todo lo que es extracción, lo que es aprovechamiento que se vaya al sector que le corresponde, que es la SAGARPA* (...) todo lo que es el aprovechamiento del medio ambiente... bueno, así como silvicultura o la protección de bosques lo que le compete a CONAFOR, que no está mezclado con la agricultura, están separados, *igual la pesca hay que separarlo de aquellos recursos que no pueden ser susceptibles de aprovechamiento por su estatus de protección especial [ecológica]*.²¹

La sectorización, que determina el campo de acción de cada institución, suele conformar *fronteras porosas* para cada instancia en virtud de la interrelacionalidad de los elementos del entorno. La concepción como *recursos productivos* susceptibles de explotación abreva de una cosmovisión, la occidental, según la cual la *naturaleza* es un ámbito diferenciado de la sociedad, exterior a ésta: "[la] naturaleza en la modernidad existe como un elemento externo a la sociedad y como tal posee un orden, que puede ser conocido, dominado y preservado mediante el conocimiento y la razón" (Durand, 2010: 62). Es mediante el trabajo humano que se transforma el entorno, se controla, se domina y se apropia. En el testimonio anterior se expresa el tránsito de las instituciones federales del Estado mexicano del paradigma productivo al ambiental, que tuvo por parteaguas la llegada a la cartera ambiental de la bióloga Julia Carabias, quien impulsó la creación de ANP. Se trata del surgimiento del modelo *mercantil-ambiental pesquero*, extrapolando la propuesta de Aboites.

En éste, al igual que en su contraparte, la política estatal fue reorientada para pasar de ser un actor rector e interventor a una instancia *reguladora* dirigida a normar los

²¹ Entrevista a funcionario de la Conapesca, 9 de mayo de 2017, Mexicali, Baja California.

derechos de pesca, garantizar la certeza jurídica para la inversión de capitales e introducir medidas ambientales para paliar la sobreexplotación bajo criterios de sustentabilidad. Preocupación ambiental que en el marco de la *racionalización* del *recurso* se supedita a la lógica del mercado; el supuesto implícito era que el mercado distribuiría los derechos de pesca de manera más eficiente. Aparecieron así las cuotas de pesca, las vedas -ya existentes, pero básicamente dirigidas a proteger a las especies explotadas durante sus periodos reproductivos- originadas por la sobreexplotación de algunas pesquerías y la introducción de artes de pesca experimentales, diseñadas para evitar las capturas incidentales. Se puso en marcha un marco jurídico-institucional: se crearon sistemas de información pesquera (el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura y el Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuicultura integrado por las Cartas Pesqueras), la Ley de Pesca de 1992, modificada en 2014 (Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables) y se instituyó la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca) y el Instituto Nacional de Pesca (Inapesca).²²

Este marco jurídico-institucional se caracteriza por incentivar la participación de particulares y la individualización de los derechos de pesca. Algunos autores (Valdéz, 2013) han caracterizado este fenómeno como “privatización de la pesca”, aunque es oportuno aclarar que en este ámbito la *privatización* ha recaído en los derechos y no en el *control* de las zonas. Debido a las especificidades del medio marítimo y a la movilidad de las especies aprovechables la constitución de propiedad privada en el litoral es difícil. Esto no quiere decir, sin embargo, que no exista un control de ciertos actores de las mejores zonas de pesca, más bien que es ejercido mediante otras estrategias. La complejidad de esta actividad involucra, para su regulación implica el *cruce* de elementos de ambos paradigmas, o modelos, siendo el caso que la normatividad pesquera en ocasiones incorpora criterios de *protección* ambiental. En los casos donde una especie sea considerada amenazada

²² La Conapesca tiene por ámbito de competencia el fomento de la actividad pesquera, la expedición de permisos de pesca, su registro, regulación y en general la observación de la legislación respectiva. Inapesca se encarga de la investigación de los *recursos pesqueros* para la definición de criterios técnicos para las vedas, cuotas de pesca y protección de algunas especies; ambos están adscritos sectorialmente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

procede la veda y la responsabilidad de velar por esta medida recae en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).

Y si la protección ecológica se aplica a una zona, mediante la creación de una Reserva de la Biósfera, automáticamente se proscriben el aprovechamiento de cualquier especie, y actividad extractiva, dentro de su zona núcleo, supeditándose al programa de manejo respectivo los aprovechamientos de *recursos* en la zona de amortiguamiento. La regulación pesquera es, en cierto sentido, la antesala de otras restricciones ambientales, pues en los casos de capturas indiscriminadas, o debido otro tipo de afectaciones que pongan en peligro la sobrevivencia de la especie, la normatividad ambiental entra en acción. Tal es el caso de la totoaba, en veda permanente desde la década de 1970 cuya pesquería clandestina persiste actualmente debido al alto precio que alcanza su buche (vejiga natatoria); su pesca y comercialización constituye un delito federal. Otro caso es la pesquería de la curvina golfina, practicada por pescadores cucapás y otros ribereños, la cual en opinión de algunos funcionarios está siendo objeto de una presión constante por el aumento de esfuerzos pesqueros:

La curvina golfina anteriormente (...) pertenecía al grupo de escama, pero dada la situación y la forma en que se captura tuvo que ser extraída de ese grupo, de esa pesquería y formó una pesquería nueva, por diversos motivos: por las zonas, *por la intensidad, por intensidad me refiero a la cantidad que se extrae en un tiempo muy reducido, las zonas donde son capturadas es muy, muy específica, muy característica. Se dan las condiciones para que pueda ser extraídas de un grupo que se llama escama y manejarla como una pesquería aparte.* Sin embargo, también existen otro tipo de curvinas: curvina aleta amarilla, curvina chata, curvina graniza, curvina rayada. Sin embargo, esas curvinas su comportamiento es muy similar a la sierra y esas siguen perteneciendo al grupo de escama.²³

Esta medida, al igual que otras vedas, es preventiva, siendo el caso de ser objeto de una regulación particular por tratarse de una pesquería explotada intensamente e ilustra la forma en que se *tocan* las normatividades pesquera y ambiental, vía los derechos de pesca. Para entender el andamiaje institucional en torno a estos últimos, se describen someramente a continuación. De acuerdo con la lógica estatal, los derechos de pesca se ejercen mediante el otorgamiento de un permiso otorgado, previa solicitud y trámite respectivo, para una pesquería específica. Este permiso

²³ Entrevista a funcionario de la Conapesca, 9 de mayo de 2017, Mexicali, Baja California.

de pesca incluye la pesquería amparada, el sitio de desembarque, los datos de la embarcación y lo mismo puede ser otorgado a un particular -persona física- que a las cooperativas pesqueras o empresas -personas morales- para la explotación comercial.²⁴ Los permisos se otorgan por pesquerías y éstas se agrupan en función de la especificidad de las artes de pesca empleadas para su captura. El término, y permiso, de *escama* engloba distintas especies -pargos, sierras, lisas, cabrillas, mojarras, chanos, roncachos entre otros- y que no han sido objeto de manejos especiales, como la curvina.

Su designación se fundamenta en los estudios realizados por el Inapesca para cada pesquería, con la finalidad de conocer la disponibilidad de la especie, tasas de reproducción y comportamiento de la especie para el otorgamiento de permisos y el establecimiento de las vedas. Esta vertiente tecno-científica supone la realización sistemática de estudios que son, o debieran ser, la base de la toma de decisiones. Cualquier persona puede explotarlos, siempre y cuando se someta a las regulaciones legales y burocráticas además de cumplir con los requisitos administrativos -pago de derechos,²⁵ solicitud, acreditación de los equipos y artes de pesca, constitución jurídica para el caso de las personas morales-. Empero, la cumplimentación de los requerimientos administrativos no garantiza el acceso a los derechos, pues su otorgamiento depende de la disponibilidad de los recursos. En términos generales este es el funcionamiento de los derechos de pesca en México. Al igual que en otras normatividades -agraria, en tema del agua- no se prevé ningún

²⁴ Existen cuatro tipos de permisos de pesca: permiso para pesca deportiva, de fomento, didáctico y comercial. El primero se otorga únicamente para fines recreativos y por lo tanto las artes de pesca permitidas son la caña y el anzuelo, que ampara hasta 10 ejemplares de tallas pequeñas o 2 especies de pelágicos mayores -por ejemplo pez vela, pez espada, marlín-, siempre y cuando no sea una especie sometida a algún tipo de protección ecológica; es un permiso individual e intransferible y únicamente es requerido cuando la pesca se realiza desde una embarcación. El segundo se otorga para el aprovechamiento de una especie no clasificada como en riesgo y/o sujeta a protección especial, pero sobre la que no se cuentan datos sobre su biología -disponibilidad, población o tasa de reproducción-, fundamento del otorgamiento de los derechos pesca, en virtud de su reciente interés comercial. Los terceros son los otorgados a instituciones educativas con fines de enseñanza sobre la pesca; finalmente los cuartos -permiso para pesca comercial- son los destinados a aprovechamientos comerciales con especies sobre las que ya se cuenta con datos sobre su población. Entrevista a funcionario de la Conapesca, 9 de mayo de 2017, Mexicali, Baja California.

²⁵ El pago de derechos está en función de la especie o pesquería, la zona y la capacidad de explotación de la embarcación registrada; se compone de un pago para la expedición del permiso y otro para los derechos de aprovechamiento que varían dependiendo de la especie así como de la capacidad del esfuerzo pesquero.

tratamiento diferenciado al tratarse de pescadores indígenas destinado a garantizar el *acceso preferente* a los *recursos* naturales.

A la par coexisten las normatividades indígenas. En contextos de pluralismo legal alrededor de los derechos de pesca, y en general de la regulación de los aprovechamientos del ambiente, la coexistencia de estos órdenes también posibilita su uso discrecional y el uso de la normatividad propia como parte sustantiva de la resistencia a la hegemonía estatal, que en algunos casos se constituye en un repertorio de donde abrevan las reivindicaciones indígenas (Boelens, 2011). Pues además de estar estos derechos *expuestos* a la *contestación interna y externa* por sus usuarios, de igual forma están inmersos en relaciones de poder. Irremediablemente, los derechos para el *aprovechamiento* de cualquier *recurso* implican relaciones de inclusión/exclusión:

Fundamentalmente, un derecho de agua, más que sólo una relación de acceso y uso entre “sujeto” (usuario) y “objeto” (agua), es una relación social y de expresión de poder entre los seres humanos. Es una relación de inclusión y exclusión que involucra el control sobre la toma de decisiones. Por ello es crucial considerar la relación de doble lado entre derechos de agua y poder: las relaciones de poder determinan las propiedades claves de la distribución, el contenido y la legitimidad de los derechos de agua y, a su vez, los derechos de agua reproducen o reestructuran las relaciones de poder (Boelens, 2003:8)

Además de la inclusión/exclusión, tenemos la imposición de formas de acceso y distribución desde una perspectiva hegemónica, el poder estatal, que tiende a invisibilizar normatividades indígenas; esto remite a la cuestión de la legitimidad de quien impone, concede o *reconoce* los derechos. En la pesca indígena la titularidad de éstos se relaciona con la adscripción étnica, imbricándose con la legalidad estatal. Esta atención a las formas en que la legalidad es construida, frente a órdenes jurídicos diversos, me permitirá analizar cómo tiene lugar la regulación estatal *in situ*. En este punto, pensar como existen espacios borrosos, *claroscuros* donde la presencia-ausencia estatal imprime particularidades a las dinámicas locales y, sobre todo, cómo los actores capitalizan estas zonas ambiguas, me llevó a la antropología del Estado y al concepto de márgenes del Estado. El supuesto es que estos espacios son *colonizados* por los actores desde referentes culturales específicos. Concebir estos espacios ambiguos como *funcionales* a los actores no

excluye pensar también en la funcionalidad que para el Estado mismo tienen. Estas cuestiones se abordarán en el siguiente apartado.

1.2 Márgenes del Estado y territorialidades (antropología del Estado)

La antropología del Estado, campo *subdisciplinar* al interior del cual se elaboró el concepto de márgenes, se ha ocupado teórica y analíticamente del Estado en tanto institución cultural y social. Adscrita inicialmente a las más amplias preocupaciones de la antropología política al cabo del tiempo se consolidó como subdisciplina *independiente*, en virtud de sus avances teóricos y empíricos. Y en la medida en que este interés y legítima preocupación teórica se decantaba de su disciplina *madre*, fueron dibujándose áreas analíticas diferenciadas, pero unificadas en cuanto a su tópico fundamental: el *fenómeno estatal*.

Según proponen Salvador Schavelzon (2010: 82-83) y Felipe Hevia (2009: 43) en las décadas de 1970 y 1980 el interés de la antropología por el Estado tuvo su preocupación primordial en su génesis como instrumento de dominación política, todavía en el seno de la antropología política. En la década de 1980 la preocupación por esta institución convergió en las ciencias sociales, con la tardía excepción de la antropología donde habría que esperar años más para los primeros ensayos de un abordaje específicamente antropológico (Steinmetz, 1999). Otro camino fue el marxista y su caracterización del Estado como instrumento de dominación clasista y una tercera vía sería la abierta por el artículo fundacional de Philip Abrams “centrada en rescatar la complejidad y diversidad de agencias e ideologías envueltas detrás de este concepto” (Hevia, 2009: 44). Según Schavelzon en la década de 1990 el interés en el Estado desde la antropología tiene otro punto de inflexión en las reformas constitucionales *multiculturales* que tuvieron lugar en varios países latinoamericanos, a la par de la movilización política de pueblos indígenas y su participación en sus gobiernos respectivos, particularmente entre los países andinos (Schavelzon, 2010: 76-77).

Si bien existen distintas áreas analíticas,²⁶ me interesa aquella relacionada al estudio sobre las formas en que cotidianamente se reproduce el Estado a nivel local como unidad de análisis para dar cuenta del *fenómeno* Estado. El proceder metodológico de la antropología, la mirada local posibilitada por el trabajo de campo *in situ*, permitió analizar/problematizar las expresiones estatales en esta escala y la especificidad de sus interacciones con otros actores locales. Se hizo de la cotidianeidad una ventana disponible al etnógrafo para observar relaciones concretas en cualquiera de sus ámbitos -agrario, ambiental, impartición de justicia, política- para entender las lógicas en que se materializa el Estado. Lo cotidiano, en estos términos, reviste una dimensión fenoménica y conforma un campo analítico para aprehender la dialéctica producción-reproducción de la vida social, entendida la cotidianeidad como “el conjunto de actividades que caracterizan la producción de hombres particulares, los cuales, a su vez, crean la posibilidad de la reproducción social” (Heller, 1998: 19).

Este interés en la producción-reproducción cotidiana ha sido otra arista de las elaboraciones de esta antropología, manifiesta en el concepto de *márgenes* del Estado. Su foco analítico se relaciona con las múltiples formas en que el Estado es interpelado, interpretado y colonizado por los actores en las realidades locales, en un ejercicio de ida y vuelta en el cual al mismo tiempo estas lógicas también son *funcionalizadas* por la hegemonía estatal para su continuidad institucional: “Una antropología de los márgenes ofrece una perspectiva única para comprender al estado, no porque capture prácticas exóticas, sino porque sugiere que dichos márgenes son supuestos necesarios del estado, de la misma forma que la excepción es a la regla” (Das y Poole, 2008: 20). Este concepto fue ideado para distanciarse de la concepción del Estado como *entidad central* de regulación, siendo

²⁶ Sin pretender hacer una clasificación exhaustiva, pudieran agruparse de la siguiente manera: una primera vertiente avocada al Estado en tanto institución cultural e histórica, interesada en el análisis de sus diferencias a lo largo del tiempo y entre diversas sociedades (Joseph y Nugent, 2002; Corrigan y Sayer, 1985); una segunda aproximación se centró en las identidades nacionales y, consecuentemente, en la creación de imágenes y narrativas sobre su carácter pretendidamente homogéneo (Lomnitz, 1995; Alonso, 2005); otro interés se centró en las políticas públicas como otro eje de aproximación analítica (Saldívar, 2008; Shore, 2010); finalmente, otra vertiente está relacionada al estudio sobre las formas en que cotidianamente se reproduce el Estado a nivel local como unidad de análisis para dar cuenta del *fenómeno* Estado (Das y Poole, 2008).

justamente los márgenes los espacios opuestos a esa supuesta centralidad. Y siendo la legalidad un importante eje de esa regulación central, encuentro en ello un puente con la antropología jurídica.

En el movimiento pendular que oscila entre la legalidad y la ilegalidad en la configuración de los márgenes del Estado visualizo puentes comunicantes entre ambas subdisciplinas e interesantes posibilidades analíticas. La definición de *lo legal/ilegal* tiene implicaciones: representa concreciones de la realidad, visibiliza problemas, condensa una perspectiva hegemónica y suscita tensiones. Justamente el concepto de márgenes del Estado fue construido para matizar como el *fenómeno legal* es alternadamente funcionalizado por el poder estatal y colonizado por los actores. Esto no implica negar su carácter regulatorio y disciplinante, sino más bien *abrir* el abanico de posibilidades para problematizar otros marcos y prácticas regulatorios. Los márgenes no son *lugares* geográficos orbitando en la periferia *territorial* de una jurisdicción estatal -una zona rural, frontera política o un barrio marginado, por ejemplo- o cuando menos no únicamente ahí se encuentran, sino que pueden también situarse en contextos de consolidada presencia institucional. Respecto de su definición Veena Das y Deborah Poole la conceptualizan en los siguientes términos:

(...) los márgenes que exploramos en este libro son simultáneamente sitios en donde la naturaleza puede ser imaginada como salvaje y descontrolada y donde el Estado está constantemente redefiniendo sus modos de gobernar y de legislar. Estos sitios no son meramente territoriales: son también (y quizás sea este su aspecto más importante) sitios de práctica en los que la ley y otras prácticas son colonizadas mediante otras formas de regulación que emanan de las necesidades apremiantes de las poblaciones, con el fin de asegurar la supervivencia política y económica (Das y Poole, 2008: 24).²⁷

Definición no concluyente, pues las propias autoras refieren tres posibles acepciones de los márgenes. Una primera refiere al margen “como periferia en donde están contenidas aquellas personas que se consideran insuficientemente socializadas en los marcos de la ley” y que, por tanto, necesariamente son objetos tanto de la violencia y la coerción como de las “pedagogías de la conversión”

²⁷ La cita corresponde a la traducción de la introducción a la obra colectiva editada originalmente en inglés (Das y Poole, 2004: 3-33) y publicada como artículo en la revista *Cuadernos de Antropología Social* (Das y Poole, 2008: 19-52).

desplegadas por el Estado para subordinarlos. Una segunda posibilidad es la legibilidad/ilegibilidad del Estado, esto es, la interpretación de las prácticas escritas -documentales, estadísticas de identificación personal- desplegadas para la consolidación del control de las poblaciones y el territorio y sobre cómo éstas son experimentadas por los actores a partir de su legibilidad/ilegibilidad. Finalmente, está “el margen como el espacio entre los cuerpos, la ley y la disciplina”, esto es, sobre el poder soberano ejercido sobre los cuerpos, a partir de la propuesta *foucaultiana* del *biopoder* (Das y Poole, 2008: 24-26). El eje central en estas acepciones es la regulación estatal y el ejercicio de un control disciplinante, pero no necesariamente como un ejercicio avasallador, pues también es en estos márgenes donde la legalidad estatal es colonizada por los actores.

Me interesa primordialmente la primera acepción, pues me permitirá entender las construcciones discursivas sobre los indígenas en general y los pescadores en particular como instrumentos justificadores para desplegar la *pedagogía de la conversión*. En estos márgenes, la narrativa hegemónica permite favorecer cierto tipo de intervención, o bien, una relativa ausencia, en función de la racionalidad estatal. Lo sugerente aquí es evidenciar como la construcción discursiva sobre un segmento o grupo poblacional, más allá de su grado de veracidad, tiene implicaciones en la relación entre éstos y el Estado. Caracterizar a un grupo como *salvaje* y/o violento hace no solo viable, sino necesaria, la presencia estatal a través de los cuerpos policiacos y/o militares, de la misma forma en que aducir su *naturaleza violenta* justifica el mantenimiento de cierto tipo de interacciones, como la no intervención de los cuerpos de seguridad por considerarlo *innecesario*. En ambos casos, el Estado quien capitaliza la situación delimitando pautas de interacción, imponiendo la coerción como forma específica de relación o desentendiéndose de algunas de sus funciones (seguridad, educación, económicas).

En el caso de los pueblos indios es sistemática su caracterización como *flojos*, violentos, ebrios, *tercos* entre otros adjetivos negativos posibles como un mecanismo que justifica la apropiación de algunos de los recursos de los territorios

que ocupan, la ausencia de servicios (agua, luz, salud, educación) o la continuidad de contextos de violencia como forma instituida de control de poblaciones y la administración de conflictos. En un par de trabajos que abordan la realidad nacional desde esta perspectiva, uno referido a una región mestiza (Maldonado, 2010) y otro sobre población indígena (de Marinis, 2013), se evidencia cómo los discursos *negativos* sobre algunos grupos tienen implicaciones en las formas de control estatal y en la especificidad de la relación Estado-sociedad.

Y en los casos abordados, el discurso que configura los márgenes del Estado alrededor de la actividad pesquera y de conservación ambiental, se refiere a la construcción de imágenes de los pescadores indígenas, cucapás y yaquis, como “ignorantes”, predadores del ambiente, partícipes del trasiego de drogas, *huateros* -no observantes de las vedas- y reacios a la observancia de la ley y las regulaciones ambientales. Aquí, la “pedagogía de la conversión” que intenta transformar esos “sujetos rebeldes’ en sujetos legales del Estado” (Das y Poole, 2008: 24) se expresa en las regulaciones ambientales y productivas sobre la pesca, en el más amplio contexto de un orden ambiental de raigambre neoliberal intervenido por la acción de ONG internacionales cuyo campo de influencia es el Golfo de California y en las prácticas venales de los funcionarios estatales. Prácticas regulatorias que han proscrito legalmente la pesca por estar en un área de conservación ecológica o por ser realizada fuera de la temporalidad prevista para su explotación (vedas).

Este marco regulatorio, y sus prácticas disciplinantes, han sido reacias al ejercicio de los derechos como pueblos indígenas en el caso de los pescadores, sin dejar de ser, al mismo tiempo, prácticas colonizadas por estos actores *funcionalizadas* por el Estado. En el caso de los cucapás la *colonización* de la regulación estatal se ha expresado en la permisión de la pesca en la zona núcleo de la RBAGCyDRC donde, acorde con la legislación ambiental, no está permitida ninguna *actividad extractiva*. Para el caso de los pescadores yaquis, la colonización de las prácticas estatales tiene en el control sobre *su* litoral una expresión concreta. La tarea de vigilancia en la zona marítima es competencia federal, pero a raíz de una serie de acontecimientos -que devinieron en la muerte de un pescador a manos de la Marina

y la movilización política suscitada por este hecho- se acordó que su resguardo recaería en los propios yaquis, en sus autoridades. Estos casos revelan cómo en los márgenes las prácticas estatales son interpeladas, cuestionadas y, más importante, colonizadas.

Otra posibilidad proveniente del eje legibilidad/ilegibilidad es acerca de cómo los actores, en contextos concretos y específicos, interpretan (*leen*) las prácticas estatales desde lógicas particulares; en este sentido, se desencadenan lecturas diferenciadas sobre las prácticas, su función e importancia para los actores y para el Estado, al tiempo que son colonizadas por los primeros, a partir de las interpretaciones que de ellas hacen. En cuanto a las prácticas escritas, los documentos, otro aspecto interesante es sobre el *permiso de pesca*, documento que ampara el derecho a pescar. A partir de la ilegibilidad, o *legibilidad diferenciada*, es entendido más como *propiedad*, susceptible de ser incorporado al circuito *informal* de la renta a *terceros* para la explotación de recursos pesqueros. La hermenéutica local de este documento representa un artificio para que un titular carente de capital económico o medios para emprender por sí mismo la actividad, pueda hacerlo mediante la asociación con un tercero, o bien, perciba un ingreso sin realizar ninguna actividad, vía la renta, conservando al mismo tiempo la titularidad. Desde la perspectiva estatal esta práctica es *ilegal*.

En particular la ilegibilidad, o hermenéutica local, sobre estos documentos es evidente a lo largo de conflictos legales, pues en los casos de pesca dentro del periodo de veda, entre la pesquería de la curvina y los cucapás, son negados por la autoridad pesqueras. La carencia de la documentación respectiva impide a los compradores garantizar la *legalidad* del producto adquirido, sin embargo, las cooperativas cucapás ante esta situación han emprendido juicios legales y exigido el *acta administrativa* prevista para estos casos, logrando la garantía mínima para hacer posible la transacción comercial. Esto evidencia cómo las prácticas escritas del Estado, representado por las autoridades pesqueras, propician lecturas divergentes a la racionalidad estatal que pretende regular la actividad. En el caso yaqui, este fenómeno tiene otros derroteros, pues la penetración de la legalidad

estatal ha sido menor, estando acotada a los productos pesqueros insertos en circuitos mercantiles de exportación, mientras otras pesquerías son aprovechadas sin permiso de pesca, teniendo por destino los mercados locales.

Tenemos así que los márgenes del Estado es una perspectiva factible para “pensar al Estado desde las prácticas y las políticas de regulación disciplinante sobre la vida”, desde la cual es posible “observar la función ordenadora del Estado; la relación entre cuerpos y disciplina, la violencia y la ley (...) no como espectro fantasmal del pasado sino como fruto de prácticas concretas que se encuentran, simultáneamente, dentro y fuera de la legalidad estatal” (Schavelzon, 2010: 84-85). La ventana *abierta* por el concepto permite incorporar y problematizar aquellas prácticas que oscilan en la legalidad/ilegalidad. Otra de estas prácticas en la que me será útil este concepto, es la pesquería *ilegal* de la totoaba para la venta del *buche* (vejiga natatoria), la inobservancia de los periodos de vedas, el trasiego de enervantes, la corrupción; relevantes por cuanto se relacionan con la territorialidad de los pescadores indígenas. Es decir, tienen una relevancia analítica a la hora de dar cuenta cómo estos márgenes son configurados por una multiplicidad de actores en una complejidad de marcos regulatorios *alternos*, pero no opuestos, al estatal.

En este sentido, afirmar la existencia de márgenes no implica la negación del papel regulador del Estado, si acaso cuestiona solo cuestiona su pretendido carácter unívoco, monolítico y central. Por el contrario, la intención es visibilizar cómo, en determinadas circunstancias y mediante prácticas específicas, coexisten marcos de regulación tampoco reductibles a regímenes autárquicos, independientes de la institucionalidad estatal. Se escenifica la dialéctica estructura-agencia, pues sin negar el poder estructurante de una entidad, el Estado, tampoco se deja de lado la influencia de los actores. Entendido más como un escenario en el cual convergen múltiples intereses, el Estado no constituye una entidad monolítica en la cual se condensa un único proyecto hegemónico; por el contrario, en su seno existe una diversidad de intereses y actores ante los cuales resulta difícil afirmar la perpetuación de un *consenso ideológico*.

En este punto la propuesta de Phillip Abrams, sobre el Estado, será útil. Este autor propone diferenciar entre la “idea-estado” y el “sistema estado” para dar cuenta de las formas *ideológicas*, por una parte, y de sus formas materiales, por la otra. La idea-estado sería una visión estereotipada, ideologizada, representante de las creencias sobre el Estado que se presenta como el velo por develar para acceder a *lo concreto* de la práctica política; esta distinción es necesaria por cuanto permite distanciarse del “cautiverio ideológico” desde el cual pensamos a esta institución. El sistema-estado, por su parte, serían las relaciones concretas entre las instituciones políticas implicadas con intereses económicos en contextos de dominación (de clase), el poder institucionalizado y la estructura institucional de gobierno (Abrams, 2015). Es esta segunda posibilidad a la que me refiero, y he referido anteriormente, con el concepto de Estado. Distinción importante pues evidencia la *ficción* de la unidad de un proyecto hegemónico alrededor de esta institución política y, por el contrario, lo concibe como un escenario conflictivo de múltiples actores confrontados e inmersos en relaciones de hegemonía

Tenemos así que el dominio estatal, o de la estructura institucional política y de gobierno, es moldeable no solo por los actores externos a la *estatalidad*, sino por los propios actores internos. Adicionalmente, habrá de poner en consideración que el Estado mexicano se estructura por *niveles de gobierno*. En nuestro caso encontramos el nivel federal, estatal y el municipal. Cada uno posee su propia agenda incluso alrededor de un campo de intervención, por ejemplo, el ecológico, donde coexisten las Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción federal y otras formas dependientes de las entidades federativas o incluso de las autoridades municipales. Esta complejidad al referirnos al *Estado* no solo debe ser considerada sino problematizada, con miras a entender el *fenómeno estatal*. Así, tenemos de un lado la perspectiva *desde* el Estado, los márgenes, para dar cuenta de su interacción con los actores en espacios concretos, mientras por otro la necesaria consideración de una hegemonía no monolítica ni consensada, sino configurada y disputada por una diversidad de actores *estatales*.

En términos generales estos son los insumos teóricos provenientes de la antropología del Estado que servirán para mi análisis; otro es la antropología del desarrollo, la cual me permitirá abordar teóricamente otras cuestiones. El siguiente apartado versara sobre ello.

1.3 Desarrollo y pueblos indígenas (antropología del desarrollo)

El interés de la antropología por el desarrollo data de la década de 1980, si bien desde antes se había interesado en procesos asociados al desarrollo, tales como el cambio cultural, la urbanización, el colonialismo, el tránsito de sociedades *tradicionales* a la lógica del mercado, los cambios tecnológicos en múltiples campos y sus efectos, entre otros; empero estas preocupaciones no constituyeron un campo específico de estudio en torno al fenómeno del desarrollo (Viola, 2000: 9). La relación entre la antropología, su práctica profesional y el *desarrollo* tiene otro de sus antecedentes representado en la antropología aplicada, posteriormente mutada en la *antropología para el desarrollo*.²⁸

Este campo de intervención fue el contexto en el cual los antropólogos colaboraron en el diseño de las políticas *modernizadoras/desarrollistas* y en los intentos de inducir cambios en las sociedades *tradicionales* -donde lo tradicional era concebido como antagónico a los valores del desarrollo- con el fin de *modernizarlos*. Estas primeras participaciones tuvieron lugar durante la primera mitad del siglo XX con el objetivo de “resolver los problemas sociales, económicos y culturales ocasionados por la modernización en los países en vías de desarrollo”, es decir *el problema del subdesarrollo* (Quintero, 2012: 137). En el caso mexicano y la relación de la antropología con los pueblos indígenas, la aculturación encontró su principal exponente en Gonzalo Aguirre Beltrán y su influencia en las políticas públicas relacionadas con la población indígena.²⁹ El indigenismo, política del Estado

²⁸ Un interesante y breve recuento de algunos tristemente célebres proyectos de antropología aplicada se encuentran en: Viola, 2000.

²⁹ Su planteamiento central postula que durante la interrelación de culturas diferenciadas tiene lugar un proceso de asimilación de una por la otra, generando de esta forma un nuevo sistema cultural, resultado de la síntesis entre ambas. En contextos de colonialismo la cultura dominante, eventual e inevitablemente se impondrá a su contraparte subordinada hegemonizando el proceso de aculturación (Fábregas, 2012; Aguirre, 1957: 9-144).

mexicano subsidiaria de las teorías de la aculturación, pretendía cambiar esta situación de *atraso* -de aislamiento, analfabetismo, pobreza- concebida como un obstáculo para la integración nacional, a partir de la lectura sobre la inevitabilidad del cambio cultural

Tras los fracasos de los intentos de cambio cultural inducido, el reconocimiento del sesgo *etnocéntrico* y *tecnocéntrico* de las “estrategias para el desarrollo” llevó a la incorporación de antropólogos -especialistas en la otredad y la diferencia cultural- con la intención de corregir esa “desviación paradigmática”. Es a partir de la década de 1960 cuando se reevalúa el papel de la cultura en el *desarrollo*, a partir de una más amplia revaloración de sus aspectos sociales. Giro analítico que inauguró un espacio para la participación de los antropólogos, traducándose en su institucionalización en distintas instituciones académicas, cuyo objetivo era formar profesionales capaces “de relacionar la cultura con el desarrollo” (Escobar, 1999: 45-48). Utilidad del enfoque y herramientas de la antropología que, desde la perspectiva justificativa de sus participantes, era presentada en los siguientes términos:

(...) los antropólogos diseñan programas, que funcionan porque son culturalmente adecuados; corrigen las intervenciones que ya están en marcha y que a la larga no resultarían económicamente factibles debido a la oposición de la gente; finalmente: realizan evaluaciones que proporcionan indicadores válidos de los resultados de los programas. También ofrecen los conocimientos necesarios para los intercambios culturales; recogen sobre el terreno datos primarios imprescindibles para planificar políticas; a la vez, anticipan y encauzan los efectos sociales y culturales de la intervención (Escobar, 1999: 49).

La incursión de la antropología frente al fracaso de empresas modernizadoras, la reflexión propiciada por tales experiencias y abonaron el terreno para la incursión de la antropología en la reflexión sobre el fenómeno del *desarrollo*. Empero, esta apertura de espacios no logró consolidar una visión antropológica, en estricto sentido (Quintero, 2012; Escobar, 1999; Viola, 2000).³⁰ Se enfatizó el papel de *la cultura* entre las poblaciones intervenidas, pero sin traducirse ello en una reflexión

³⁰ Existen otro tipo de abordajes teóricos del desarrollo, procedentes fundamentalmente de la sociología, que no son considerados aquí justamente por no circunscribirse al campo disciplinar de la antropología. Me refiero básicamente a las teorías de la dependencia y su crítica al desarrollo surgidas en América Latina durante la década de 1970 y que aglutinaron a un grupo de intelectuales alrededor de la CEPAL. Para su relación con la antropología, véase: Quintero, 2012; Escobar, 1999; Viola, 2000.

sobre el desarrollo como producto cultural hegemónico, asociado a una *cosmovisión* del mundo. Vale decir que este conjunto de preocupaciones analíticas no tenía por objeto exclusivo de atención a las poblaciones indígenas, sino a las *subdesarrolladas*. Esto no implica, empero, que no se hayan estudiado, dada la coincidencia entre pobreza y diferencia cultural, más bien no fueron el centro de atención. Habría que esperar a la década de 1980 para presenciar cómo el desarrollo era *extrañado, deconstruido* y abordado como un aparato cultural hegemónico. Se trataba del postestructuralismo, corriente antropológica que contribuyó a erigir un abordaje antropológico del desarrollo.³¹

Esta corriente emergió como crítica a dos grandes narrativas teóricas: la teoría liberal basada en la díada individuo-mercado y el marxismo, cimentado en la auscultación de las relaciones de producción. Proponía la atención analítica en el lenguaje y en el discurso por considerarlas constitutivas de la realidad social antes que meros productos residuales. El discurso abría posibilidades, según sus promotores, para superar dicotomías presentes en la mayor parte de la teoría social potencializando el análisis social. Respecto al *desarrollo*, una vital operación fue el cuestionamiento mismo y la deconstrucción de esta noción, esto es, el escrutinio de cómo ha sido concebido a lo largo del tiempo, cuáles han sido sus consecuencias y sobre qué poblaciones y cuáles los principios de autoridad desde los que opera. Se trataba de someter a un riguroso examen sus elementos constitutivos, mediante el *extrañamiento*, acorde con el proceder epistemológico de la antropología (Escobar, 1999: 50-52). Lo fundamental de la crítica disciplinar era que

profundiza en el cuestionamiento del desarrollo y sus concomitantes al relacionar los discursos y prácticas desarrollistas con los principales meta-relatos de la modernidad y las dinámicas de subordinación y explotación propias del capitalismo. De esta forma, el desarrollo es cuestionado en su completud [sic] a través de una política epistémica que localiza e historiza su lugar de producción (Quintero, 2012: 140-141).

³¹ Para otro autor (Quintero, 2012: 140) el postestructuralismo capitalizó una serie de formulaciones previas que operaron en distintas variantes: “antropologizar los intentos de colonización y descolonización” (Georges Balandier), ensayar los caminos de una antropología de la modernidad (Paul Rabinow) u otros aportes desde la antropología económica (Karl Polanyi, Maurice Godelier y Marshall Sahlins entre otros). Habrá que tener presente, respecto del último aporte previo, que lo económico es la órbita de influencia por excelencia del *desarrollo*, pues un denominador común de su conceptualización es el *crecimiento económico*.

No se trata de una perspectiva interesada en *mejorar* las intervenciones en la materia, al contrario, es en sí misma un cuestionamiento de un orden socio-político dado. Cuestión relevante al presentarse el fenómeno mismo, el desarrollo, como un orden cuyos móviles son incuestionables no por su validez antes que por un ejercicio de *naturalización*. Aquí, la especificidad de un abordaje antropológico opera en la construcción de un legítimo objeto de estudio al *aplicar* el proceder epistemológico de la disciplina, el extrañamiento, para explicar, problematizar y analizar un segmento específico de la realidad:

(...) la principal preocupación de la antropología crítica no era el desarrollo (es decir, las instituciones y los programas que se identifican como tales), sino más bien todo lo que el Desarrollo oculta -especialmente las estrategias de poder. Los reclamos de las agencias de desarrollo para mejorar las condiciones de otras personas disfrazaron las prácticas gubernamentales de control e incorporación de "zonas fronterizas peligrosas" a las redes del estado o al capitalismo global (...); y el reordenamiento material de los recursos de la gente (tierra, bosques, ríos) para la extracción de beneficios metropolitanos y las jerarquías de conocimiento impuestas condujeron tanto al despojo como al fracaso de los programas (...) Tales efectos económicos políticos se produjeron detrás del frente antipolítico de los esquemas de producción o reducción de la pobreza (Mosse, 2013: 228-229, traducción propia).³²

Esta cita de David Mosse sugiere que estamos ante un constructo ideológico y cultural. Ideológico por cuanto *naturaliza* y mimetiza un discurso hegemónico propiciador de relaciones asimétricas entre actores también asimétricos, a través de un mecanismo que lo reduce a una mera cuestión *técnica*; intervenciones cuya finalidad no es la de *mejorar el nivel de vida* de las poblaciones tipificadas como subdesarrolladas, sino imponer ciertas condiciones sociopolíticas para garantizar un dominio. Y cultural al ser resultado de una trayectoria histórica particular, la de la modernidad capitalista y occidental; racionalidad que se presenta a sí misma como universal, aun cuando lleva implícitas concepciones específicas -sobre la vida, el individuo, la economía, la libertad, la familia, etc.-, y por tanto particulares, no necesariamente compartidas por todas las sociedades. En la insistencia del

³² En el original: "However, the primary concern of critical anthropology was not development (that is, the institutions and programs that identify themselves as such) but rather all that Development conceals—especially strategies of power. Development agencies' claims to improve the conditions of other people disguised governmental practices of control and incorporation of "dangerous borderlands" into the state's grids or global capitalism (Ferguson 1994, Duffield 2002); and the material reordering of people's resources (land, forest, rivers) for extraction for metropolitan profit and the imposed knowledge hierarchies led both to dispossession and to program failure (Greenough & Tsing 2003, Scott 1998). Such political economic effects occurred behind the antipolitics front of schemes for production or poverty reduction (Ferguson 1994)" (Mosse, 2013:228-229).

postestructuralismo acerca del poder es evidente la propuesta *foucaultiana*. Atravesado en los discursos y las prácticas, los primeros para naturalizarlo y las segundas para concretarlo, el poder se evidencia en todas las relaciones sociales.

Otro aporte postestructuralista fue el de evidenciar cómo el discurso del *desarrollo* es normalizado al grado de no ser cuestionado, al igual que el Estado, otra poderosa narrativa del lenguaje político occidental. Jonathan Crush, uno de los representantes del postestructuralismo, lo expresa en los siguientes términos: “el discurso del desarrollo, el modo en que produce sus argumentos y establece su autoridad, la manera en que interpreta un mundo, se consideran normalmente como obvios y por lo tanto no merecedores de atención” (citado en Escobar, 1999: 52). En el mismo camino esta corriente se ha ocupado de la crítica a las representaciones e imaginarios sobre los no occidentales creadas por los occidentales donde resaltan las obras de Edward Said sobre el *Oriente* y de Valentin Y. Mudimbe sobre África y Arturo Escobar sobre los países *subdesarrollados* (Escobar, 1999, 2007 [1995]; Quintero, 2012). Interesa resaltar cómo se ha construido una imagen de la alteridad, pero *desde* una posición hegemónica, no necesariamente representante fidedigna de la realidad.

También bajo el influjo de Foucault, encontramos otra obra de importancia para la subdisciplina, la *Máquina antipolítica* de James Ferguson (1994). En esta obra el autor analiza las secuelas de la implementación de proyectos de desarrollo en Lesoto, en el sur de África, y como se manifiestan a nivel local los proyectos de desarrollo ideados desde entornos globales. Éstos crean su propio campo de legitimidad en la medida en que la intervención justifica y crea un sentido sobre la necesidad del desarrollo. Permitieron, a su vez, la multiplicación de efectos secundarios (*side effects*), como la expansión de la burocracia estatal en las localidades intervenidas, como vehículo para despolitizar la narrativa y práctica del desarrollo reduciéndolo a una cuestión técnica y trastocaron la dinámica política local ante el dominio burocrático-desarrollista. Todo, sin ser interpelado políticamente por los actores locales y generando una imagen *despolitizadora* favorable a la toma vertical de decisiones. Las secuelas analizadas por el autor dan

pie a la problematización de los programas de desarrollo en función de las consecuencias concretas en la vida de los grupos afectados, antes que de los logros obtenidos (Ferguson, 1994).

El postestructuralismo y su *giro lingüístico* consolidaron un campo específico de estudio, el de la antropología del desarrollo, la cual proponía concebir al *desarrollo* “como un régimen de representación, como una ‘invención’ que resultó de la historia de la posguerra y que, desde sus inicios, moldeó ineluctablemente toda posible concepción de la realidad y la acción social de los países que desde entonces se conocen como subdesarrollados” (Escobar, 2007: 12).³³ Aquí lo importante es su capacidad de *moldear* cualquier posibilidad de concebir la realidad pues si bien es analizado como narrativa, posee una materialidad, esto es, se conforma también de prácticas y no se reduce únicamente a un discurso. Configura, pues, un espacio de poder desde el cual se puede “enunciar legítimamente el presente y el futuro de la sociedad” (Moraes, 2015: 24). Para Arturo Escobar, el desarrollo es una construcción donde converge una dimensión cultural y otra relacionada con el poder, es

un proyecto tanto económico (capitalista e imperial) como cultural. Es cultural en dos sentidos: surge de la experiencia particular de la modernidad europea; y subordina a las demás culturas y conocimientos, las cuales pretende transformar bajo principios occidentales. Segundo, el desarrollo y la modernidad involucran una serie de principios: el individuo racional, no atado ni a lugar ni a comunidad; la separación de naturaleza y cultura; la economía separada de lo social y lo natural; la primacía del conocimiento experto por encima de todo otro saber (Escobar, 2010: 22).

Clarificado el panorama con la acepción sobre el desarrollo desde el postestructuralismo, podemos decir que, en tanto discurso, favorece la posibilidad de concentrarse en la dominación y “explorar más productivamente las condiciones de posibilidad y los efectos más penetrantes del desarrollo” (Escobar, 2007: 23). El giro lingüístico del postestructuralismo, por otro lado, también ha sido objeto de cuestionamientos, rebatido y puesto en tela de juicio por mantenerse en el ámbito

³³ Sobre la definición del desarrollo no hay un consenso y existen varias posibilidades; empero, varios autores coinciden en otorgarle su *certificado de nacimiento* en 1949, durante el discurso inaugural en el que fuera anunciada la *ayuda internacional* proclamada por Truman durante la segunda posguerra (Murillo, 2004; Esteva, 1996; Escobar, 2007, 2010; Viola, 2000). Para un análisis de su significado y génesis conceptual véase: Escobar, 2007; Viola, 2000; Colmegna y Matarazzo, 2001.

discursivo. Sus críticos reconocieron su aporte para entender como el discurso desarrollista contribuía a modelar “paisajes de pobreza” y encubrir relaciones de poder, pero al mismo tiempo le reprocharon su visión estática y monolítica del desarrollo. En cambio, propusieron distintas modalidades para salirse del *pensamiento en clave de hegemonía* recuperando la noción de la agencia humana para matizar la recepción acrítica y los efectos unívocos de la hegemonía del desarrollo (Moraes, 2015: 25-27).

Ahora bien, en lo concerniente a mis objetivos de investigación, me interesa fundamentalmente situar las intervenciones estatales alrededor de los pueblos indígenas estudiados, yaquis y cucapás, como parte de intentos más amplios por inducir el *desarrollo*. De esta forma resulta apropiado caracterizar las intervenciones desarrollistas, de cualquier índole (educativas, productivas, ambientales, etc.) como una narrativa que (re)produce, y oculta, relaciones de poder a lo largo de la relación entre las instituciones y los grupos indígenas. Esta narrativa ha penetrado en los actores indígenas, generando *el deseo* del desarrollo, de algunos aspectos cuando menos. La introducción de la pesca comercial, por ejemplo, implicó un cambio en la percepción de esta actividad, subordinándola a la racionalidad económica de mercado. La narrativa del desarrollo impone, además del discurso, un marco interpretativo del que resulta complicado *desmarcarse*.

La antropología del desarrollo también puede arrojar luces sobre cómo se generan divisiones internas y faccionalismos políticos entre yaquis y cucapás a partir de intervenciones desarrollistas. Entender el desarrollo como una narrativa que desde distintos frentes -agrario, ambiental, pesquero, etc.- ha modificado la relación con el entorno, siendo *normalizada* y reproducida al mismo tiempo por los actores, me permite tender un puente entre este aporte postestructuralista y mi interés central: la territorialidad. Ahora bien, resulta necesario abordar cómo se ha expresado la territorialidad a lo largo del transcurrir histórico de cada uno de estos grupos. Esta perspectiva, necesariamente comparativa, se abordará en el siguiente capítulo.

Capítulo 2. Litoral, ríos y pesca: territorialidades indígenas

En este capítulo se abordará la trayectoria histórica de los principales procesos que configuraron los actuales territorios de los cucapás y yaquis. Antes que una revisión histórica *stricto sensu*, me interesa presentar el panorama de cómo fueron reduciéndose aquellos espacios antaño ocupados por cada uno de estos grupos seminómadas hasta dar lugar a los espacios territoriales contemporáneos, de los que son titulares legales y/o sobre los cuales reivindican derechos. En este punto es necesario aclarar qué se entenderá por *territorio* en este trabajo: un territorio puede definirse como aquel espacio donde un actor, grupo humano, individuo o institución, ejerce la *territorialidad*; la *territorialidad*, por su parte, es el intento de influenciar en algún grado, modificar o incidir en las relaciones de otros actores (individuos, grupos, entidades no humanas) con el espacio, conformando así los *territorios*.

Definición conceptual relevante por varias cuestiones. Primero, pues en el marco jurídico mexicano, en cualesquiera de sus niveles -federal, estatal y municipal-, los territorios indígenas solían estar constreñidos a la camisa de fuerza de la posesión agraria. No fue sino a través de la influencia de los instrumentos internacionales signados por el Estado mexicano -el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los pueblos Indígenas de la Organización de los Estado Americanos- y de la judicialización de sus derechos como pueblos que esta noción ha sido parcialmente incorporada a la legalidad estatal. En estos instrumentos los territorios son concebidos más allá de la posesión y tenencia legal de la tierra, incluyendo elementos históricos de ocupación previa y de apropiación simbólico-ritual, en contraposición con la noción de propiedad privada o propiedad social agraria -ejidos o comunidades-; es decir, no solo se considera su uso productivo o su valor económico, sino se prevén otras formas de apropiaciones no utilitarias.

Un aspecto ausente de esta conceptualización es la posibilidad de *territorios acuáticos*. Si bien por su propia naturaleza el litoral, y en menor medida un río, son difíciles de *apropiar* -en el sentido de imponer barreras físicas para su control o erigir construcciones- ello no implica que estos espacios estén exentos de influencias y territorialidades. Existe, pues, un *sesgo terrestre* a la hora de concebirlos como espacios exclusivamente continentales. No obstante, habrá de considerarse que tanto cucapás como yaquis no son sociedades costeras. Los primeros no tienen asentamientos en el litoral y han estado históricamente vinculados al río Colorado, en cuyo delta han practicado la pesca hasta la actualidad, incursionando cada vez más en el mar según la disponibilidad de la curvina. Los segundos tampoco pueden ser caracterizados como sociedades costeras, no al menos considerándolos como grupo; además de también estar culturalmente asociados al río Yaqui y tener asentamientos costeros orientados a la pesca, en tanto unidad sociocultural los pescadores son una población marginal mientras el resto practica la agricultura y otras actividades pecuarias. Así pues, una segunda cuestión favorecida por el concepto de territorio, tal como se entenderá aquí, es la posibilidad de extrapolarlo a espacios no terrestres, acuáticos/marítimos.

En tercer lugar, otra ventaja es dejar de restringir la titularidad legal, el derecho, como criterio definitorio para la delimitación de los territorios. El derecho no es un constructo imparcial o neutral, está atravesado por relaciones de poder. En lo relativo *al territorio*, ha sido caracterizado como resultante de relaciones de dominación y por su papel en la *colonialidad* del poder mismo (Bravo, 2018, 2019). Esto es importante por cuanto el interés por el control de los recursos contenidos en ellos ha sido un factor de sistemática disputa y despojo de sus ocupantes originarios. Los procesos histórico-sociales acaecidos en las regiones estudiadas derivaron en la paulatina disminución de los territorios y precisamente en ello reside la importancia de distanciarse de la *titularidad legal* como indicador de la *posesión territorial*. Máxime al tratarse originalmente de sociedades seminómadas, cuya apropiación del espacio difiere de las sociedades agrícolas y sedentarias. Los grupos nómadas y seminómadas ensayaron la trashumancia por extensos territorios en la búsqueda de medios de subsistencia, como una forma de ocupación

territorial distinta a la agrícola y sedentaria. Tanto cucapás como yaquis habitaron *rancherías* dispersas en los márgenes de los ríos, relevante característica cultural de estos grupos; las *rancherías* se distinguían por el mimetismo con su entorno:

La *ranchería*, según la representan en el siglo XX las habitadas por pápagos hablantes de pima en Sonora y Arizona, era un modesto conjunto de casas de ramas y barro con techo de barro, ampliamente espaciadas entre sí y de número variable entre cuatro y cinco y una docena. Con frecuencia una casa no era visible desde la casa vecina porque sus materiales se confunden con la vegetación natural de plantas desérticas y mezquites, a la que se permite seguir creciendo entre las habitaciones humanas (...) por otro lado, no había contraste marcado entre las zonas donde había *rancherías* y las vacías de toda habitación humana (Spicer, 1994: 75).

Esta forma de asentamiento configura una particular apropiación territorial, asociada a la ocupación de los espacios ribereños, que permitía la cercanía con los *recursos* aprovechables -las tierras húmedas para la agricultura o el río para la pesca y caza- Como estrategia, las *rancherías* también favorecían el desplazamiento por distintas zonas geográficas y nichos ecológicos para el beneficio de los distintos *recursos* estacionalmente disponibles en cada uno de ellos. El éxito de una forma de vida trashumante requería de grandes extensiones en virtud de la escasez de alimentos y materias primas por temporadas en un entorno desértico (cucapá) y semidesértico (yaquis). Tenemos aquí otro factor adicional en la territorialidad de los grupos nómadas/seminómadas: el contexto ecológico. El sur sonoreño y su extensa planicie costera es predominantemente semidesértica; el cuerpo de agua más importante es el río Yaqui cuyas aguas en su curso original cruzaban el denominado Valle del Yaqui, previo a ser derivadas para la agricultura mediante el sistema de canales de irrigación, hasta desembocar en el Golfo de California (Mapa 2).³⁴

Su presencia hizo posible la persistencia de los yaquis mediante el aprovechamiento de la humedad propiciada por sus crecidas y la fértil franja ribereña para la agricultura, y sus aguas para la pesca como complemento de la dieta. La sierra del Bacatete (Mapa 2), en la porción noreste del valle, acopiaba gradualmente la humedad proveniente del litoral y junto con los aportes de las precipitaciones

³⁴ Me refiero al curso original por el cual fluía su cauce, pues en la actualidad es derivado a partir de la presa Oviáchic, en la parte baja de su cuenca y en el punto más septentrional del valle, mediante dos canales principales. Aunque sus aguas aún recorren el Valle del Yaqui desembocando una parte de ellas en el Golfo de California, no lo hacen por su cauce *original* sino por la red de canales dispuestos para la irrigación agrícola, siendo las aguas residuales de los riegos las que terminan por incorporarse al litoral.

pluviales estivales favorecía la presencia de arroyos intermitentes. Así, la escasa disponibilidad definió la ocupación humana. Las partes serranas fueron también fuente de alimentos mediante la caza, la recolección y la disponibilidad de aguajes.

Otro tanto ocurría con los cucapás, los únicos yumanos practicantes de la agricultura. El contexto desértico hace imposible su práctica, con la excepción de la zona inundable de las riberas del río Colorado, que guardaba la humedad necesaria. Al igual que entre los yaquis, la dependencia del río no solo era en función de la práctica agrícola sino como fuente de alimentos mediante la pesca. Los recursos ofertados por un ecosistema desértico son mucho menores en relación con las posibilidades del entorno semidesértico como el sur sonorense, ante lo cual la trashumancia fue más relevante para el aprovechamiento de distintas fuentes de alimentos. Y en el caso de los terrenos *reconocidos* por el Estado mexicano a los cucapás, su lejanía del río y su escasa presencia de fuentes de agua hizo de esa comunidad agraria un espacio más bien simbólico que efectivo en relación con las demandas territoriales cucapás. Al mismo tiempo la geopolítica del Colorado, después de los tratados de Guadalupe-Hidalgo de 1848 merced a los cuales cerca del 90% de la cuenca quedó en territorio estadounidense, impactaron negativamente en la forma de subsistencia cucapá.

Las políticas de colonización primero y de demanda de acceso a la tierra por grupos de peticionarios mexicanos fueron otros factores que afectaron los dominios territoriales cucapás y yaquis, con sus particularidades en cada caso. En ambos casos, en la actualidad han modificado su relación con el entorno, al grado de abandonar cualquier práctica e institución relacionada con la movilidad; empero, el referente de estas pretéritas ocupaciones sigue estando vigente en la actualidad y se concreta, en mayor o menor medida, en las reivindicaciones territoriales de cada grupo y en ocasiones de conflictos con otros pescadores y/o instituciones ambientales y pesqueras del Estado mexicano. En el caso que nos ocupa, tales demandas se traducen en la exigencia de acceso preferente, y exclusivo en el caso yaqui, de los sitios de pesca localizados en el delta y el litoral. Es decir, estos referentes pretéritos son argumentos para reivindicar derechos. En lo subsecuente,

se presentará una suerte de trayectoria histórica de los territorios ocupados por cada uno de los grupos interés de este trabajo, principiando con los cucapás y seguido del caso yaqui.

2.1 El valle, el delta y el Alto Golfo de California: la territorialidad cucapá

Como se ha enunciado anteriormente, los cucapás se adscriben a la familia etnolingüística yumana; además de ellos, persisten en la actualidad otros grupos también pertenecientes a esta familia: los kiliwa, pa ipai,³⁵ kumiai y tipai³⁶ -en el norte bajacaliforniano y dentro de las fronteras nacionales- y los quechan, yuma, maricopa, mojave, yavapai, hualapai y havasupai -en los Estados Unidos, localizados en diversos asentamientos de Arizona y California-. Buena parte de la bibliografía existente, cuando menos en lo relativo a sus orígenes históricos, suele tratar mayormente a los cucapás en conjunto con la familia etnolingüística a la que pertenece, hecho particular que presenta dificultades adicionales para entender las especificidades de su trayectoria histórica, pues si bien comparten un origen histórico común y poseen semejanzas culturales, también existen diferencias entre ellos.

Una de ellas, quizá constitutiva del principal rasgo entonces diferenciador, fue la práctica de la agricultura. Para complicar el cuadro, los cucapás fueron una sociedad ágrafa la cual no dejó documentos escritos de su historia, rasgos o instituciones culturales. Quedan únicamente los vestigios arqueológicos, así como la información disponible registrada por los conquistadores españoles -misioneros, funcionarios o militares- a partir del contacto y por ocasionales viajeros quienes en algunos relatos aportaron otros tantos elementos.

Así pues, los actuales cucapás, y los yumanos en general, proceden de un largo proceso de migración de grupos procedentes de las planicies norteanas

³⁵ Usualmente la forma escrita para referirse a este pueblo indígena yumano es *pai pai*: de acuerdo con una versión, esto quiere decir “gente tonta”, en cambio *pa ipai* significa “gente inteligente” (Dominguez, 2019: 22).

³⁶ Existe una divergencia sobre si el grupo denominado como *tipai* es tal, pues para otros serían más bien *cochimí* o *koal*. Aparentemente, la disputa gira alrededor de criterios lingüísticos y arqueológicos seguidos para su clasificación, en lo cual tuvo un papel importante la tipología hecha por Alfred Kroeber en *Handbook of the indians of California* publicada por el Smithsonian Institute.

estadunidenses, de filiación etnolingüística hokano-sioux. Éstos, llegaron sucesivamente a la península, como se infiere a partir de la evidencia arqueológica, para ulteriormente dar lugar a los indígenas contemporáneos. Se puede afirmar, así, que la temporalidad de la ocupación humana por los antecesores de los yumanos contemporáneos en la península data de cuando menos hace unos 10,000 años (Garduño, 2016; Bendímez, 1987; Porcayo et al., 2016).³⁷ Este largo proceso de flujos migratorios eventualmente generó otros procesos de diferenciación lingüística, apareciendo una subdivisión en la familia yumama, el yumano peninsular-cochimi y el yumano del norte, y los grupos actuales. Básicamente, los pertenecientes a la primera subdivisión, yumano peninsular-cochimi, se dispersaron al sur de la península siendo asimilados y/o extinguidos por los conquistadores españoles durante el periodo del contacto y la Colonia, no logrando ninguno de ellos perdurar hasta la actualidad o, cuando menos, preservar algún indicio de su especificidad cultural. Los segundos, en cambio, lograron extender su continuidad social hasta el siglo XXI (Garduño, 2016; 2015).

En cualquier caso, los cucapás, descendientes de esas oleadas de flujos migratorios, fueron arribando al hoy territorio bajacaliforniano en función de la principal, y prácticamente única, fuente de agua: el río Colorado y demás cuerpos de agua asociados a él. La data de la ocupación cucapá, en tanto grupo culturalmente específico, en Baja California tampoco es precisa; empero, podemos establecer un periodo aproximado en el cual arribaron a la península de entre 2,000 y 3,000 años pretéritos a la actualidad bajacaliforniana.³⁸ Es importante enfatizar la estrecha dependencia de este grupo cultural para con el río Colorado no solo en función de su sobrevivencia, sino como la fundamental causa de su migración e incursión en la zona deltaica y en el actual territorio nacional.

³⁷ Otro autor, también siguiendo fuentes arqueológicas, refiere que desde hace 12,000 años la península estaba ya habitada (Jiménez, 1974: 19). La ausencia de datos concretos quizá resida en la complejidad y gradualidad de las migraciones y los ciclos de nomadismo estacional de estos grupos, además de, por su puesto, el trabajo arqueológico pendiente.

³⁸ Garduño (2016: 24) propone la presencia cucapá desde hace 2,500 años, Anita Álvarez (1974:40) coincide relativamente, pues para ella los yumanos arribaron a Baja California por el Desierto Mojave entre los años 1000 a.C. y la era cristiana, lo que, sumado a los dos milenios transcurridos resulta en poco más de 3,000 años; por su parte Shelby Tisdale (1997: 71) reconoce la existencia cucapá de al menos 1,000 años.

Los sucesivos cambios de su curso a lo largo del tiempo en virtud de sus crecidas han sido la causa de la variación de sus lugares de desembocadura y, con ello, de la formación temporal de lagos o mares interiores además de la ubicación de los recursos del entorno y, en consecuencia, de la territorialidad cucapá. El lago Cahuilla, cuerpo de agua prehistórico donde desembocó su caudal en tiempos pretéritos, jugó un papel importante en ese sentido al posibilitar el asentamiento de cucapás y otros grupos yumanos en sus playas lacustres, atraídos por sus recursos: “Mucha gente vivió junto al lago; sin embargo, al bajar las aguas, muchos de ellos se fueron a vivir a otras partes, dejando dispersos, en las playas ahora secas, una variedad de tepalcates, utensilios de piedra, adornos de concha y seguramente otras cosas de materiales perecederos que desconocemos” (Álvarez, 1987: 99).

Este lago se extendía en una amplia superficie comprendida desde la actual ciudad californiana de Indio, en Estados Unidos, hasta el sur del Mexicali contemporáneo (Álvarez, 1974),³⁹ y ocupaba una superficie, según algunas estimaciones, de 5,500km², con una longitud de 180km, anchura de 50km y una profundidad de 96m (Laylander et al, 2016: 29).⁴⁰ Una vez desecado, al modificarse gradualmente el curso del Colorado que retomó su camino hacia el Golfo de California, los cucapás cambiaron sus asentamientos ribereños acorde con su curso, adentrándose hacia el sur, en el actual Valle de Mexicali. Y si bien su dinámica hidrológica ha variado a lo largo del tiempo, no es sino hasta la primera década del siglo XX cuando empieza

³⁹ Sobre el lago Cahuilla Anita Álvarez (1974) nos dice que se originó en el año 900 de la era cristiana, desecándose a finales del siglo XV; mientras para Alejandra Navarro y Alberto Tapia (consultados por Garduño, 2016: 25, nota al pie de página 3), este cuerpo de agua se formó hace 9,000 años y desapareció hace 400 años; en otra parte de esta obra, el mismo autor (Garduño, 2016: 40) menciona que fue a partir de 1750 que se desecó. Más allá de la exactitud de las fechas, es de resaltar la dependencia de la territorialidad cucapá con el río y cuerpos de agua asociados a él y/o existentes por su cauce. Si bien este lago histórico se desecó en una fecha indeterminada, no perdió del todo su relevancia cuando en el primer lustro del siglo XX (1905) la intervención humana, en sus intentos por controlar el caudal del río Colorado, favorecieron de nueva cuenta su *llenado*. Tras los continuos azolves del canal que lo conectaba al río Álamo para irrigar el Valle Imperial a principios del siglo XX, se construyeron canales y tomas alternas para satisfacer la demanda de agua sin hacer compuertas para regular su flujo. Aunado a esto, las crecidas del río provocaron se desbordara anegando la depresión del Salton, formando de nueva cuenta un lago ahora llamado Salton Sea, que ocupa una superficie mucho menor a la del lago histórico; en la actualidad se nutre de las aguas residuales de los riegos agrícolas de los valles Imperial, Coachella y Mexicali (Gómez, 2000: 81-83).

⁴⁰ La estimación sobre su extensión concuerda con los aportados por otro autor (Garduño, 2016: 40) según el cual su longitud es de 185km, con 55km de ancho y hasta 91m de profundidad. Las diferencias en los datos son pocas.

a ser modificada considerablemente por la acción humana no indígena. Esto no quiere decir, sin embargo, que los cucapás no lo hayan impactado o intervenido, como en el caso de la construcción de diques y represas para controlar sus aguas con fines de almacenamiento o de irrigación (Ortega, 2004: 276).

Más bien me refiero a que este impacto se plegaba a los ciclos del río, sin alterar ostensiblemente su curso, pues las obras construidas eran temporales y destinadas a resistir en el mejor de los casos hasta la siguiente crecida; en su construcción, además, era empleada tecnología simple y materiales provenientes del entorno tal cual eran hallados, es decir con poca o nula transformación o procesamiento. Esto atenuaba el impacto sobre el río, contrario a lo acontecido con las obras, presas y canales de irrigación, construidas por los estadounidenses y mexicanos a partir del siglo XX, estando ya la mayor parte del río y su cuenca dentro de las fronteras territoriales de los primeros después de 1848. Para dimensionar este hecho basta decir que una vez concluida la presa Glen Canyon en el lado estadounidense, en 1962, su reservorio el Lago Mead tardó 17 años en llenarse, periodo durante el cual no fluyeron las aguas del Colorado ni desembocaron en el Golfo de California (CONANP, 2007:14).

De esta forma, tenemos que la territorialidad cucapá ha estado vinculada, primero, a los cuerpos del agua, el río Colorado, sus afluentes, particularmente el río Hardy, el sistema de humedales del delta y al Alto Golfo de California. En cuanto al último, su influencia ha sido por doble vía, primero por sus recursos obtenidos mediante la pesca y la recolección de moluscos en el desemboque y, segundo, por la dinámica deltaica propiciada por la interacción entre el ciclo de mareas y el cauce del río, en particular de sus crecidas. Esta interacción río-mar, deltaica en estricto sentido, propició la aparición temporal de otros cuerpos de agua, como la Laguna Salada, así como de una serie de pozas menores y humedales cuya relevancia radicaba en el aporte de recursos y materias primas. Las mareas grandes se internaban en el cauce del río generando aguas salobres, resultantes de la combinación de las aguas saladas provenientes del litoral con las aguas dulces aportadas por el río, y con ello se concretaban las condiciones ecológicas para la prosperidad de múltiples

especies de flora y fauna; otro efecto de las mareas era que con ellas diversas especies de peces se internaban en el río y en sus humedales, especies susceptibles de ser aprovechadas sin las cuales la subsistencia cucapá habría sido difícil.

De la trashumancia a la presencia misional

Antes del *contacto* la forma de vida cucapá estaba, como he mencionado, intrínsecamente relacionada con el río Colorado y el Hardy, tributario éste último del primero. Estaban adaptados al entorno desértico mediante el nomadismo estacional, estrategia desplegada para lograr la sobrevivencia en las difíciles condiciones de un entorno desértico. Éste se caracterizaba por los pocos recursos disponibles en un medio de bajas precipitaciones pluviales, del orden de 70mm anuales, escasas fuentes de agua y de humedad, además de las temperaturas extremas, altas en verano -que sobrepasan los 50°C- y bajas durante el invierno -propiciadoras de heladas (Garduño, 2016: 39). Condiciones que han sido la principal causa de los fracasos de los sucesivos intentos de colonización tanto de los emprendidos primeramente por los españoles como de las *tardías* empresas llevadas a cabo por los mexicanos, una vez conseguida la independencia.⁴¹ Basta mencionar, para ejemplificar lo anterior, que para mediados del siglo XIX la actual Baja California estaba escasamente poblada:

Al establecerse la nueva frontera con los Estados Unidos, en 1848, la península de Baja California fue dividida políticamente en los Partido Norte y Sur. Los documentos de la época nos señalan que la población de ambos partidos ascendía a 12 585 habitantes. De esa cantidad, 58 por ciento se encontraba en La Paz y la región sur de la península. El resto de la población se encontraba dispersa: 18 por ciento en el territorio comprendido al norte de La Paz, hasta la misión de Santa Gertrudis, cercana al paralelo 28 grados. El restante 22 por ciento, se encontraba entre ese punto y la línea internacional (...) Los 2 872 habitantes que residían en el Partido Norte, se concentraban alrededor de las ex misiones de Santa Gertrudis, San Borja, El Rosario, San Fernando, Santo Domingo, Santa Catarina, San Vicente, Santo Tomás, San Pedro Mártir, Guadalupe, San Miguel y El Descanso. El resto de los pobladores residían en ranchos diseminados por la región (Padilla, 1996: 7)

Tenemos así que históricamente la porción meridional de la península fue, en función de su relativa cercanía respecto del centro político del entonces virreinato

⁴¹ Llamo *tardíos* a los sucesivos intentos de ocupación colonial del septentrión peninsular pues fueron posteriores a la consolidación del dominio hispánico del centro de la actual república mexicana, donde se consolidó el sistema colonial en las postrimerías de la segunda mitad del siglo XVI.

de la Nueva España, la primera en recibir la influencia colonizadora española, vía el establecimiento de misiones. Aunado al factor geográfico, el ecológico tuvo su relevancia pues las condiciones climáticas, relativamente más benignas, posibilitaron el establecimiento permanente de asentamientos humanos, cuestión contraria al norte peninsular, donde el contexto climático fungió como barrera *natural* a la ocupación humana. Sin incurrir en determinismos se puede apuntar la innegable influencia del medio ecológico en la vida de los cucapás, cuando menos en las circunstancias tecnológicas y sociales en que se hallaban previo al contacto con los europeos y la sociedad occidental.

Lo anterior tampoco implica afirmar una mecánica causalidad del entorno en las formas culturales en una situación dada, sino más bien pretendo enfatizar la existencia de un horizonte de posibilidades en determinados contextos ecológicos y sociales; esto es, la presencia o ausencia de medios, tecnológicos, incide en la relación con el entorno y el sostenimiento de sociedades en condiciones adversas como las presentadas por el desierto bajacaliforniano. En términos generales, se puede argumentar que tales características inhibieron la práctica agrícola, cuando menos en los términos de las sociedades agrícolas mesoamericanas.

Aprovechar los recursos mediante el nomadismo estacional era una estrategia viable en tanto suponía incursiones en distintos nichos ecológicos (valles, montañas y costas) para acceder a sus variados recursos a lo largo del año. En este ciclo, el río Colorado, la biodiversidad sostenida por sus aguas, así como el conocimiento del entorno eran fundamentales: “Debido a las variaciones de las estaciones que afectaban las existencias de comestibles disponibles, las bandas de indígenas se mudaban a diversas regiones donde obtenían diferentes comestibles, por ejemplo, a las montañas a recolectar bellotas y piñones en las postrimerías del verano y en el otoño” (Michelsen, 1991: 153). Los cucapás, y los yumanos en general, fueron grupos de cazadores-recolectores, y pescadores, con la particularidad de haber sido, los primeros, los únicos en practicar la agricultura como fuente de alimentos, complementaria a los recursos obtenidos en distintas temporadas del año y en variados contextos ecológicos.

La territorialidad cucapá fue modificándose en función de la disponibilidad de los recursos hídricos, pues como se ha referido, los antecesores de los cucapás arribaron al delta provenientes de las planicies norteñas del actual Estados Unidos, siguiendo las fuentes de agua y asentándose en las playas del Lago Cahuilla, junto con otros grupos yumanos. Ulteriormente, al desecarse este cuerpo de agua hace alrededor de 400 años,⁴² originado a partir del cambio del curso del río Colorado durante una de sus crecidas, los cucapás se internarían de forma más definitiva en el bajo delta y en la zona del río Hardy (Garduño, 2016: 39-41), zonas que al parecer nunca abandonaron del todo y siguieron siendo ocupadas por grupos (bandas) cucapás. Según otra versión cuando este lago tuvo agua en él acamparon varios grupos (kumiai, quechan, diegueños) permaneciendo los cucapás en las riberas del Colorado; desaparecido el lago estos grupos se dispersaron hacia el sur de la península, las montañas del este y otros retornaron a la ribera del río, propiciando reacomodos pues los quechan al regresar a tierras ribereñas desplazaron a otros de sus ocupantes, los maricopa y halchidoma, forzados a desplazarse aguas arriba del río Gila, tributario del Colorado (Álvarez, 1974: 40).

Lo relevante es señalar que para entonces ya había acaecido el proceso de diferenciación de los grupos yumanos, distinguiéndose los cucapás como grupo cultural específico. En este punto, la territorialidad tribal cucapá tuvo por escenario el bajo delta del Colorado, arreglo territorial persistente hasta el contacto con los europeos. Se consolidaría así el río Colorado y la zona del río Hardy como el núcleo central de la trashumancia, comprendiendo también su desemboque, las zonas serranas aledañas (Sierra Cucapá) y una zona costera al sur del delta, ya en el Alto Golfo que en la península limitaba al suroeste con el actual San Felipe y al sureste con el Golfo de Santa Clara. Este territorio incluía el Valle de Mexicali y tenía por frontera septentrional el sur de la confluencia entre los ríos Gila y Colorado, parte del Valle de Yuma. El delta y sus alrededores fueron el territorio en el cual las bandas cazadoras-recolectoras-pescadoras cucapás explotaron los recursos del entorno

⁴² Como se ha hecho mención, no existe consenso sobre la fecha exacta en la que se desecó el Lago Cahuilla, sin embargo, es posible afirmar que fue aproximadamente entre 300 y 500 años atrás. Vid supra nota al pie 33.

provenientes de los nichos ecológicos existentes, a través de ciclos anuales estacionales.

Así, durante junio-julio los cucapás recolectaban las flores de los mezquites y las vainas (pechitas), las cuales se molían en un metate o mortero para preparar una harina que servía para elaborar atoles o aguas frescas, además de aprovechar su salvia, *chukata*, a manera de chicle. Por estos meses, ya inmersos en el verano, las vainas del palofierro (*Olneya tesota*) y del tornillo (*Prosopis pubes cens*) también se cosechaban y eran molidas de forma similar a la péchita, pudiendo incluso ser almacenadas para tiempos difíciles. Pasadas las lluvias del verano, en las veras del río una vez retiradas las aguas de las crecidas, colectaban los quelites (*Amarantus palmeri*) para complementar su alimentación, utilizando también las semillas para la molienda. En agosto, se dirigían al oeste del delta del río Colorado subiendo a la serranía cosechando los frutos de la palma (*Washingtonia filifera*) y la palma azul (*Brahea armata*), además de los brotes tiernos de la última, dedicándose adicionalmente a la pizca del piñón ocasionalmente usadas para el trueque. Septiembre y octubre era el tiempo de colectar diversas semillas de pastos silvestres -dos especies de *Echinochloa*-, de *Panicum sonorum* y la *Datyloctenium aegypticum*, nativo éste del continente europeo. Llegado el invierno, la sobrevivencia dependía de lo colectado y almacenado durante el verano. En caso de que lo almacenado no fuera suficiente durante marzo y abril los cucapás remontaban los arroyos en búsqueda de agaves, los cuales horneaban en hoyos revestidos de piedras para comerlos una vez cosidos, buscaban a la par entre las dunas del desierto las raíces de un tallo subterráneo (*Ammobrona sonorae*) consumido posterior a ser tostado a las brasas. Otros recursos alimenticios durante los periodos de escasez eran las raíces y tallos del tule (*Typha latifolia*) ingeridas crudas si estaban tiernas o molidas y cocidas una vez maduras, su polen usado para endulzar los alimentos, y la *papita de agua* (variedad *Sagitaria*) crecida en las ciénagas; destacaba el *nypá* o trigo gentil, zacate que prosperaba en aguas saladas (Álvarez, 1987: 101-103; Kelly, 1977: 23-27).

Así pues, el entorno aportaba los medios necesarios para la satisfacción de las necesidades de los cucapás, alimenticias y las materias primas para la confección de diversos objetos. En él se encontraban, además de las plantas comestibles, los depósitos de arcilla con los cuales fabricaban ollas para el almacenamiento de agua y para cocinar alimentos, trastes y comales destinados al tostado de las semillas colectadas; la madera necesaria para la construcción de sus viviendas (mezquite, palofierro, álamo, sauce, cachanilla y tule entre otras) e instrumentos como la coa para la siembra, arcos, flechas, lanzas para la caza (de ratas conejos, borrego cimarrón, venado y diversas aves) y guerra, además de las fibras vegetales necesarias para la elaboración de redes de variados tamaños para la pesca y la corteza del mezquite usada para conseguir una tinta negra para teñir sus cabellos y ollas (Álvarez, 1987: 99-100; Kelly, 1977: 23-27).

La pesca fue un elemento que estrechó la ya de por sí intrínseca relación de los cucapás y el río, sus humedales y el hoy denominado Alto Golfo de California. Si bien antaño los pescadores cucapás realizaban esta actividad en el río, en sus humedales y en su desembocadura en el mar, sin adentrarse en el litoral, la interacción entre las aguas marinas y continentales a partir del ciclo de las mareas favorecían el internamiento de determinadas especies de peces aprovechadas por los cucapás; a la par, está el ciclo biológico de algunas de ellas (*curvina golfina*, *Cynoscion othonopterus* y la totoaba *totoaba macdonaldi*) que buscan los estuarios deltaicos para la reproducción y desove. Es menester tener en cuenta que la dinámica deltaica mar-río tenía otro punto de inflexión en las características del Valle de Mexicali, depresión geológica localizada por debajo del nivel del mar; de esta forma, la fuerza de las mareas *grandes*⁴³ era al mismo tiempo potencializada por la fuerza de gravedad, pues al aumento del nivel del mar, a su vez también propiciado por la fuerza gravitatoria de la luna, se sumaba el declive del valle favoreciendo así el flujo de aguas marinas por el cauce del río y la anegación de las partes bajas.

⁴³ Los pescadores cucapás contemporáneos llaman *marea grande* al ciclo de aumento y descenso de la marea durante la luna llena, cuando son mayores tanto los niveles de anegación de la marea como de su desecamiento. Diario de campo, abril de 2018.

El abanico de recursos alimentarios, asequibles mediante la pesca, hizo de esta una actividad fundamental para el grupo. En las aguas del Colorado y del Hardy, los cucapás pescaron especies endémicas como el matalote jorobado (*Xyraucheb texanus*), el cacho cola de hueso (*Gila elegans*), el charal jorobado (*Gila cypha*), el cacho cola redonda (*Gila robusta*), el cachorrito del desierto (*Cyprinodon macularis*), el matalote del desierto (*Catostomus clarkii*) y la india colorada (*Ptychocheilus lucius*), extintos con la salvedad del cachorrito del desierto, además de la lisa (*Mugil spp.*) (Alarcón-Cháires, 2010: 27; Tapia, 2006: 205-220) y la curvina aleta amarilla, la totoaba, el machete, el mero, mojarra, bagre (Garduño, 2016: 41, 118-119; Tapia, 2006: 205-220). El entorno proveía no solo de estos recursos alimenticios, sino además las materias primas para allegárselos, como las ramas de cachanilla para la elaboración de redes, anzuelos elaborados con espinas de cactus y trampas de piedra (Alarcon-Cháires, 2010: 27-28) y el tule para la construcción de balsas, indispensables para la pesca (Álvarez, 1987: 104).

Las crecidas del río, por otro lado, aportaban la humedad necesaria para la práctica de la agricultura en sus veras. Esta labor se realizaba una vez disminuidas las crecientes, cuando la superficie ribereña ya no estaba anegada, pero retenía una considerable humedad. La técnica era simple, mediante el uso de una coa o bastón se perforaba la tierra y junto a la semilla se introducía un pescado para fines de fertilización. Con este método sembraban maíz, calabazas, trigo gentil (*nypa*) frijol, ejote, calabacinos y sandías (Garduño, 2016: 117; Alarcón-Cháires, 2010: 26) y melones. Construyeron también pequeñas represas y diques para proteger sus cultivos, además de cavar zanjas para la conducción de las aguas del río a las superficies cultivadas (Kelly, 1977: 27-28; Villarreal, 2014: 35). Obras hidráulicas no exclusivamente construidas para fines agrícolas (irrigación, protección de los cultivos ante las crecientes del río), sino que el control del cauce del río fue también para el almacenamiento posterior a sus crecidas, formando de esta manera aguajes para su uso posterior y protecciones contras las inundaciones (Ortega, 2004: 276;

Kelly, 1977: 27-28).⁴⁴ Las calabazas y melones, producto de la agricultura, eran almacenados para su consumo cortados ulterior, siendo cortados en tiras o en trozos, puestos a secar para su almacenamiento en canastas dispuestas en plataformas elevadas, donde se almacenaban otros granos para resguardarlos de los animales y de las inundaciones del río durante sus crecidas (Álvarez, 1987: 99). El aprovechamiento de este abanico de posibilidades implicaba, además del conocimiento del entorno, una amplitud del territorio lo suficientemente considerable para abarcar los distintos nichos ecológicos o ecosistemas.

Y el correlato de esta forma de apropiación territorial, en términos de organización social, fueron los *chumuls*, institución conformada por unidades de parentesco y al mismo tiempo relacionada con el acceso al territorio y sus recursos. El *chumul* era una unidad política y social vigente entre los yumanos previa al contacto con los europeos. Agrupaba un grupo de parentesco conformado por familias patrilocales, exógamas, cuyo número de integrantes posiblemente tuviera por límite máximo las cien personas, y contaban con un liderazgo por cada una de estas entidades. Los *chumuls* de los cucapás diferían del resto de los yumanos por contar con formas más centralizadas de autoridad, es decir, a la par de tener un liderazgo en cada uno, se adscribían a una unidad política mayor conformada por alianzas entre ellos, usualmente a causa de la existencia de un enemigo común. Entre los demás yumanos, al contrario, cada *chumul* era una unidad política autónoma más cercana a un clan en tanto forma de organización, tampoco equiparable a una unidad lingüística pues las reglas exogámicas implicaban el emparejamiento con individuos fuera del *chumul* al cual pertenecían, propiciando esto un intercambio con el resto de yumanos (Bendímez, 1987: 17-18; Michelsen, 1991: 152-154). William H. Kelly, uno de los primeros etnógrafos en trabajar con los cucapás durante la primera mitad del siglo XX, refiere que

(...) algunos Paipai siempre vivieron en el delta así como en las montañas y que el grupo del delta tenía su propia sección de tierra y su propia organización de banda. Los Diegueños y los Kiliwas también vivían en o cerca de los campamentos Cucapás, principalmente en el sección sur y oeste del delta. La comunidad Wi Ahwir, localizada al pie de la Sierra Cucapá,

⁴⁴ Según un autor (Ortega, 2004) las prácticas de control del cauce del río Colorado muy probablemente constituyó un sistema de irrigación; no obstante, menciona que la falta trabajo en el tema, y de evidencia arqueológica que lo respalde, no permiten concluir tajantemente sobre el particular.

fue siempre referida como... una población mixta Cucapá-Diegueño. La comunidad Kwakwarsh, justo al sur de los Wi Ahwir y en el camino que conducía las montañas a través de la entrada sur de la cuenca de la Laguna Salada, fue conformada por familias Cucapá, Kiliwa, Paipai y Diegueño. Algunos de esos “extranjeros” hicieron sus hogares permanentes en el valle; otros llegaron estacionalmente.⁴⁵

La comunidad Hwanyak estaba compuesta casi completamente por Cucapás, pero fue en su territorio que vivió la mencionada banda paipai a finales del siglo XIX. La comunidad Mat Skrui fue también en su totalidad Cucapá. Es interesante observar que los Mat Skrui eran conocidos, entre ellos mismos como entre los Cucapás, como los “verdaderos Cucapás” (*koapa'uhan*). Los descendientes de los Hwanyak y los Mat Skrui ahora menosprecian (*look down*) a los Cucapá Wi Ahwir y los Kwakwarsh, llamándolos “serranos” (“mountain”) en oposición a los ribereños y opinaban que eran problemáticos y brujos. Los Cucapá (especialmente los que viven en el lado occidental del delta) se casaron con Paipai, Diegueño y, en menor medida, con Kiliwas (Kelly, 1977: 11 y 13).⁴⁶

Otro ejemplo de la porosidad de las fronteras étnicas yumanas lo constituye el linaje *kwatl*. Este atravesaba diferencias lingüísticas, a partir de subdivisiones las cuales generaron linajes kwatl entre los pa ipai, kumiai y cucapá. Entre los pa ipai existieron cuando menos tres divisiones kwatl y dos linajes más entre los cucapás, uno de ellos, la rama *Miakwa* de habla pa ipai se localizaba en el cañón de La Parra y en Santa Catarina y tuvo lazos tradicionales con los cucapá del río Hardy (Michelsen, 1991:154). Tenemos así que los chumuls no eran equiparables a unidades lingüísticas, pues en diversas ocasiones estaban conformados por individuos de otros grupos yumanos. Existía, evidentemente, un umbral de compatibilidad cultural que probablemente atenuaba las eventuales diferencias. Sin embargo, no obstante el origen *diverso* de los chumuls cucapás, éstos llegaron a configurar una forma de organización político-social más cercana a la *tribal* a partir de la creación, eventual, de una autoridad central. Esta forma de organización social era en buena medida un reflejo de las formas de subsistencia de estos grupos (Bendímez, 1987: 17-18;

⁴⁵ La cita original: “...some Paipai had always lived in the delta as well as in the mountains, and that the delta group had its own section of land and its own band organization. Diegueño and Kiliwa also lived in or near Cocopa camps, mostly in the southern and western section of the delta. The Wi Ahwir community, located at the foot of the Cocopa Mountains, was always referred to...as a mixed Cocopa-Dieguero population. The Kwakwarsh community, just south of the Wi Ahwir and on the trail that led into the mountains through the southern entrance to the Laguna Salada Basin, was made up of Cocopa, Kiliwa, Paipai, and Diegueno families. Some of these “foreigners” made their permanent homes in the valley; others came only seasonally”.

⁴⁶ “The Hwanyak community was made up almost entirely of Cocopa but it was in their territory that the above-mentioned Paipai band lived in the late 19th century. The Mat Skrui community was also almost entirely Cocopa. It is interesting to note that the Mat Skrui were known, both among themselves and among the Cocopas, as the ‘real Cocopa’ (*koapa'uhan*). Descendants of the Hwanyak and Mat Skrui Cocopa now look down on the Wi Ahwir and Kwakwarsh Cocopa, call them ‘mountain’ as opposed to ‘river’ people, and are of the opinion that they are troublemakers and witches. The Cocopa (especially those living on the western side of the delta) have intermarried with the Paipai, with the Diegueño, and, to a lesser extent, with the Kiliwa”.

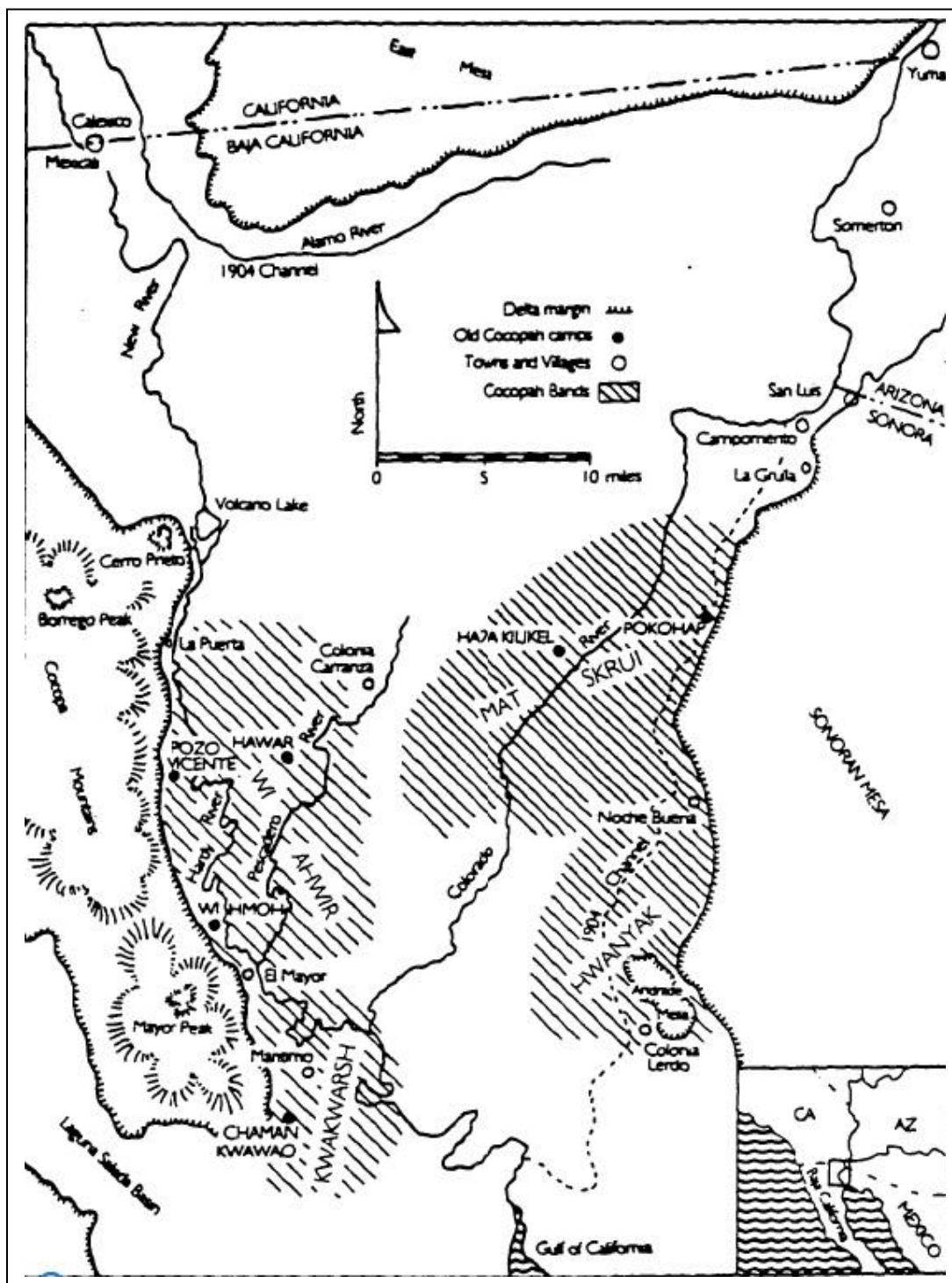
Michelsen, 1991: 152-154) siendo el aspecto territorial clave para la persistencia de cada uno de ellos, en función de la disponibilidad de los recursos:

En el territorio de cada chumul existían asentamientos en ojos de agua o en arroyos donde se vivía un tiempo prolongado, durante meses en los cuales no existía escasez de alimentos. Era durante esas temporadas cuando se celebraban ceremonias importantes como el de la iniciación de los adolescentes. Sin embargo, la mayor parte del año, ese núcleo emparentado se subdividía en conjuntos de personas compuestos por una o varias familias, denominadas bandas, que viajaban en el territorio del chumul al que pertenecían. Los miembros del chumul conocían perfectamente su territorio; sabían donde estaban ubicadas las fuentes de agua, sitios con materia prima (fuentes de arcilla, de piedra para sus instrumentos de trabajo, y plantas medicinales) y los alimentos que maduraban en distintas épocas del año (Bendímez, 1987: 17-18).

Esta asociación linaje-chumul fue una forma particular de ocupación y distribución del territorio y sus recursos y en ellos se circunscribían los ciclos de trashumancia. Según una autora (Bendímez, 1987: 18) para el siglo XVIII los cucapás estaban organizados en cuatro chumuls, cada una con su propio líder, pero que, como se ha dicho, se integraban a un liderazgo central que los trascendía. Quizá la causa de la aparición de este mecanismo fuera la competencia frente a otros grupos y la consiguiente necesidad de mantener el control del territorio ribereño, que como hemos visto era, y aún hoy lo es, fuente de recursos mediante la biodiversidad asociada al río Colorado, especialmente por cuanto los cucapás fueron los únicos en desarrollar la práctica agrícola. En cualquier caso, tenemos, según otra autora, que a finales del siglo XVIII y principios del XIX existieron cinco grupos (linajes) cucapás: los *wi awhir*, los *kwakwarsh*, los *mat skrui*, los *hwanyak* y otro grupo localizado en un territorio específico pero sin nominar; los primeros (*wi awhir*) se localizaban en las colinas arenosas aledañas al Hardy y hasta entre 20 y 30km de distancia al norte del cerro El Mayor, los segundos, *kwakwarsh*, ocuparon desde este cerro hasta las tierras húmedas ribereñas, los terceros, *mat skrui*, en el centro del delta, en la bifurcación fluvial de la otrora Colonia Lerdo, mientras los *hwanyak* en la porción oriental del delta del río Colorado y el último grupo, sin nombre, ocupó la zona central del bajo delta, a la altura de la sierra de El Mayor (Álvarez, 1974: 43; Villareal, 2014: 24) (Figura 1).

Los chumuls estaban conformados por familias patrilineales y exógamos, configuradas por los padres e hijos, responsables cada familia de la educación de

Figura 1. El territorio de las bandas (chumul) cucapás en el siglo XIX



Fuente: Tisdale, 1997: 84

su descendencia y la subsistencia familiar; esta unidad familiar era la estructura básica de la estructura social cucapá. Las reglas del parentesco sancionaban el adulterio, privilegiando la vida monógama y estipulando una flexible división del

trabajo a partir del género de sus integrantes; en ésta, las mujeres eran encargadas usualmente de las labores de recolección y la crianza de los hijos, mientras la pesca era labor masculina. Esta división poco rígida permitía al mismo tiempo la elaboración de los alimentos y el trabajo agrícola para ambos géneros, además de la elaboración de herramientas y utensilios, sin constituir ámbitos especializados. La única forma de especialización correspondía a la ritual, los chamanes, y los liderazgos político-tribales, los primeros dirigían las ceremonias de iniciación y de luto, mientras los segundos se ocupaban de la defensa del chumul y del grupo. Fundamentalmente, la vida religiosa del grupo encontraba puntos de inflexión, además de en las ceremonias luctuosas, en los ritos de paso e iniciación en las cuales les era reconocida la madurez a los jóvenes. Los últimos registros de estos momentos rituales datan de finales del siglo XIX y principios del XX (Kelly, 1977: 85-99; Villareal, 2014: 24-31).

En conjunto, los chumuls cucapás ocupaban un territorio más o menos correspondientes a la lengua homónima, a la usanza de una comunidad *nacional* en las que el uso de una lengua común presentaba cierto grado de homogeneidad. Empero, estas unidades políticas solían ser *translingüísticas*, de más de una lengua.

Y más allá del criterio lingüístico para diferenciar entre *lenguas* y *variaciones dialectales* lo cierto parece ser que la cercanía cultural entre yumanos tuvo lugar al mismo tiempo que la *espacialización* de las diferencias, pues el control del territorio ribereño, estratégico para la sobrevivencia del grupo, incidió en la adaptación y especialización a este entorno específico por los cucapás, mismo que fue muy probablemente la génesis de las principales diferencias entre éstos y los demás yumanos: la práctica de la agricultura y la materialización de una autoridad centralizada. Supeditados a estas tareas, quizá surgiera una suerte de hegemonía cultural que contribuyera a aminorar las diversas filiaciones lingüísticas contenidas en cada chumul cucapá. O, transitando otro camino, posiblemente cada una de estas unidades socioterritoriales ofertaba consortes socialmente aceptados reduciendo con ello la necesidad de elegir pareja fuera de los chumuls cucapás. En cualquier caso, fuera del terreno de la especulación, se puede afirmar que las

fronteras entre los yumanos eran, hasta cierto punto, porosas. En términos generales tenemos que esta particular forma de organización socioterritorial fue la que encontraron los conquistadores hispánicos a su llegada al septentrión peninsular.

El arribo de los españoles al delta del Colorado fue inmediato a la conquista de las sociedades mesoamericanas y la instalación del sistema colonial en el centro del actual México en el siglo XVI; sin embargo, el establecimiento de asentamientos humanos en la región deltaica fue posterior, entrado ya el siglo XVIII y mediante el concurso de las órdenes mendicantes (dominica, franciscana) y la política misional del entonces virreinato de la Nueva España. Como se ha referido, la porción sureña de la península fue donde se instalaron los primeros asentamientos hispánicos, fundamentalmente a través de las misiones (jesuitas), epicentros del régimen colonial virreinal alrededor de las cuales orbitó la vida económica, política y social del entonces septentrión novohispano. Así, el reconocimiento y las sucesivas incursiones previas a los asentamientos misionales en esta región peninsular fueron posibilitados por sucesivas expediciones, las más emprendidas vía marítima pero también terrestres.

Primero fue el fortuito descubrimiento del litoral de la hoy denominada Baja California Sur en 1533, expedición liderada por el mismo Hernán Cortés, a partir de la cual se inauguró la pretendida insularidad de la denominada California. A esta empresa le precedió la dirigida por Francisco de Ulloa procedente del puerto de Acapulco en 1539, siendo la primera en surcar las aguas del entonces denominado Mar del Sur -hoy Golfo de California o Mar de Cortés- hasta llegar al delta, al “‘ancón’ o ‘codo’ donde un caudaloso río tenía su desagüe”. Esta expedición no incursionó en el río, pero sí favoreció el reconocimiento de California como una península unida al macizo continental antes que territorio insular. Una tercera empresa fue la encomendada a Francisco Vázquez Coronado vía terrestre y auxiliada por el capitán Hernando de Alarcón, vía marítima, en 1540. El segundo surcaría hacia el norte las aguas del Golfo de California hasta la desembocadura del recién *descubierto* río, con la encomienda de entregar bastimentos para su contraparte terrestre, pero no

llegó a encontrarla. El grupo de Vázquez Coronado llegó al norte de Sonora, cercano al delta, sosteniendo diversas escaramuzas con algunos grupos indígenas ribereños; el resultado fue el primer reconocimiento terrestre europeo de la zona. Alarcón, por su parte, llegó a su destino, internándose en el delta del río y sus meandros, nominando al río Colorado como de la Buena Guía. Habría que esperar hasta principios del siglo XVII, para que aconteciera otro intento; en esta ocasión Juan de Oñate cruzó el actual Valle de Mexicali en 1604 hasta el delta en su búsqueda de la Mar del Sur, procedente de Santa Fe, Nuevo México (Gómez, 2000: 13-16).

La *conquista* de los territorios septentrionales, dicho sea de paso, implicó al mismo tiempo la confrontación entre dos formas distintas de relacionarse con el entorno, parcialmente compartidas por las sociedades agrícolas mesoamericanas y la hispánica, por un lado, y la de las sociedades seminómadas del desierto sonorense,⁴⁷ por el otro. Las dos primeras compartían cierta lógica común al ser ambas sociedades agrícolas y sedentarias; así, pese a las evidentes divergencias culturales, los pueblos mesoamericanos y los hispánicos tenían cierto horizonte común fundamentado en la práctica agrícola y el lugar que ocupaba como principal fuente de alimentos, a la par del consecuente sedentarismo como forma de apropiación territorial, contrario a las sociedades seminómadas norteñas, cazadoras-recolectoras y, en el caso de los cucapás, parcialmente agrícolas. El emparejamiento entre el ciclo ritual y el agrícola entre mesoamericanos, y su ausencia en los grupos seminómadas, parece ser otra diferencia sustancial, pues la actividad agrícola exigía ciclos determinados para su persistencia.

Entre los grupos practicantes del nomadismo estacional la agricultura era parte de una estrategia mayor, acotada en el tiempo y complementaria a otras fuentes de

⁴⁷ En términos arqueológicos, el Desierto de Sonora comprende una amplia región caracterizada por su entorno desértico “que se extiende desde el suroeste del estado de Washington (EUA) hasta el estado de Hidalgo en el altiplano central mexicano, y desde el centro de Texas, hasta las costas del Pacífico de la península de Baja California. Este corredor árido, que cubre casi un millón de kilómetros cuadrados, se divide en cuatro grandes desiertos: la Gran cuenca, el desierto de Mohave, el desierto de Sonora y el desierto de Chihuahua. Particularmente, el desierto de Sonora incluye los desiertos continentales de Arizona, California y Sonora, incluyendo alrededor de 223 009 km²; 29% de esta área se encuentra en Estados Unidos (93 665 km²), y 71% en México, particularmente en Sonora y de ahí toma su nombre” (Villalobos, 2018: 38).

alimentación. Es posible que las diferencias significaran una afrenta a los códigos culturales de los conquistadores, cuando menos, visibles en las sucesivas calificaciones de estos grupos como *bárbaros*, *salvajes*, *atrasados*, etc. Si entendemos, entonces, el concepto de *civilizado* en cuanto a su acepción occidental -implicando la práctica de la agricultura, el asentamiento permanente, cierto grado de urbanización y en general el empleo de tecnologías destinadas a lograr cierto control sobre el entorno-, efectivamente, las bandas de cazadores-recolectores no fueron sino resabios de un modelo teleológico cuya referencia cardinal apuntaba al entonces occidente europeo. Si, por el contrario, aceptamos que la existencia *diversa* de algo similar al concepto de civilización, o cuando menos que éste posee una impronta ideológica, es posible repensar desde otro lugar las trayectorias históricas de estos pueblos sin pasar por el molde, constreñido, de la visión hegemónica. Así, el seminomadismo cobra una interpretación distinta no situada en la periferia de *una civilización* sino como una posibilidad alterna a otras más.

En cualquier caso, es a partir de la llegada de los conquistadores españoles que aparecen las primeras referencias escritas de los habitantes originarios de la península. Los relatos de los integrantes de las expediciones son las principales fuentes para este periodo; es decir, la información de la situación hallada durante el contacto pasa por el tamiz de la mirada europea. Resultado de la última expedición, la de Juan de Oñate, es que se tiene una de las primeras noticias de los cucapás, en la relación escrita por el padre Francisco Escobar, integrante de la misma. En ella el autor además de describir la presencia de otros grupos humanos en la ribera del río Colorado, nos aporta datos sobre el territorio ocupado por los cucapás:

Dos leguas más delante de esta [población ribereña llamada Agalle, situada según el autor aguas arriba del territorio cucapá], vimos otra población llamada Cocapa que llega hasta la mar o hasta donde el agua salada entra del mar en el río que serán cuatro o cinco leguas. Tiene esta población nueve rancherías la cual me pareció la mayor de todas [las poblaciones ribereñas del Colorado]. Vimos de ella sólo dos rancherías: una tendría hasta mil almas y la otra no llegaría a unas quinientas. Me pareció que toda la población Cocapa sería de hasta cinco o seis mil almas porque estando en ellas se juntaron a vernos tantos indios que todos juzgaron pasaban de tres mil almas; y no me pareció había sesenta mujeres entre ellas y niño muy pocos y de las rancherías de atrás solo que había siete indios que vinieron con nosotros por guía que por estar a dos o tres leguas distantes de las otras y temer los indios enemigos -que todos los de la otra banda del río lo eran- que en aquel monte despoblado los salen a matar, no osaron pasar adelante con nosotros los de las 5 rancherías de atrás como hasta allí lo hacían, que en un día de ver más de trescientas personas con nosotros

por los caminos. Me pareció tenían las poblaciones y rancherías de gente que vimos en el río de Buena Esperanza más de treinta mil almas y no numerando en estas las de la banda del río que eran enemigos [y] por serlo no nos pasaron a ver (Caso et al., 2014: 10).⁴⁸

Sobresalen un par de cuestiones: primero, la población estimada de los cucapás de entre 5 ó 6 mil almas y una población ribereña de aproximadamente 30 mil. En segunda instancia, la existencia misma de una diversidad de grupos ribereños, los cuales posiblemente se trababa de los quechan o yuma, los cutyana o cajuénche, los jalliquamay o quíquipa (Ortega, 2004: 71) y los kwan asentados todos en el bajo delta, los dos últimos al interior de la región cucapá y que poseían una lengua parecida, o igual (Bendímez, 1987: 14). La existencia de enemistades -muy probablemente la rivalidad quechan y cucapá-, pone de relieve la necesidad de alianzas para la defensa de un territorio y sus recursos, cuestión que debió tener cierto influjo en el tránsito hacia formas más centralizadas de autoridad en el caso de los cucapás. Esta expedición siguió el curso del río Colorado desde el norte, aguas arriba del delta, lo que probablemente pudo haberle ofrecido al religioso una mirada panorámica de la región y un cierto grado de veracidad en sus afirmaciones, aunque según una autora (Álvarez, 1987: 100) esta expedición únicamente exploró la margen oriental del río. En otra cuestión, la referencia a las 9 rancherías cucapás quizá se correspondía con la existencia de los linajes y chumuls, o cuando menos apunta a la densidad demográfica de este grupo y, no menos importante, el hecho de haber sido recibidos en buenos términos por la mayoría de los grupos ribereños. El territorio ocupado del cual da cuenta el religioso incluía buena parte del delta

⁴⁸ La cita proviene del documento original escrito en el castellano de la época, modificada para hacerla más inteligible. Textualmente versa: Dos leguas mas adelante desta bimos otra poblaçion llamada Cocapa, allega hasta la mar o hasta donde llega el agua salada que entra de el mar en el rrio que seran quatro u cinco leguas. Tiene esta poblaçion nueue rrancherias la qual me paresçio la mayor de todas. Bimos dellas solas dos rrancherias: la vna tendría hasta mill almas y la otra no ternia aun quinientas. Paresçio me seria toda la poblason de Cocapa de hasta çinco o seis mill almas porque estando en ella se juntaron a bernos tantos yndios *que* todo[s] lo juzgaron pasar de tres mill almas; y no me paresçio hauia sesenta mujeres entre ellas y niños muy pocos y de las rrancherias de atraz solo *que* hauia siete yndios *que* vinieron con nosotros por guia que por estar dos o tres leguas distante de las atraz y temer los yndios enemigos – que todos los de la otra uanda del rrio lo heran – que en aquel monte despoblado los salen a matar, no ossaron passar adelante con nosotros los de las 5 rrancherias de atraz como hasta alli lo haçian, *que* uuo dia de yr mas de tresçientas perssonas con nossotros por los caminos. Pareçio me ternian las poblaçiones y rrancherias de jente que uimos en el rrio de Vuena Esperança mas de treynta mill almas y no numerando en estas las de la uanda del rrio que heran enemigos por serlo no nos passaron a uer (Caso et al, 2014: 10).

hasta la desembocadura del río en el mar, referencia que reafirma la presencia histórica de los cucapás en el delta.

Este primer periodo del contacto entre cucapás y conquistadores hispánicos no incidiría de manera sustancial en la vida nativa, más allá, quizá, del asombro suscitado por las técnicas navegantes de los españoles que debieron llamar la atención de un grupo en intrínseca relación con el entorno acuático, ribereño, pescador y usuario de pequeñas embarcaciones. Los objetivos de las expediciones era la explotación de las riquezas -reales e imaginarias considerando los rumores sobre ciudades de oro (Cíbola) y la abundancia de perlas en míticas islas-, el establecimiento de asentamientos humanos y la búsqueda de rutas marítimas que conectaran la región con los puertos orientales; empero, los costos y los escasos resultados desalentaron sucesivos intentos. Como estrategia, la autoridad virreinal delegó la tarea colonizadora las órdenes mendicantes, vía el establecimiento de misiones. La política misional había demostrado ser efectiva al constituirse en verdaderos epicentros de la vida económica, política, social de las regiones donde ya se habían implantado -en el actual Sonora, por ejemplificar otro caso norteño-, logrando congregarse a la población nativa en función de las necesidades del sistema colonial. La presencia de los misioneros habría de aportar información más o menos fidedigna, pero sin duda relevante, sobre algunos grupos originarios, llenando parcialmente el vacío sobre las trayectorias históricas de algunos de ellos.

Así pues, habría que esperar al siglo XVIII para el establecimiento de las misiones en la región, pues si bien desde el siglo anterior se fundaron las primeras esto fue en la parte meridional de la península, la actual Baja California Sur, de la mano de la Compañía de Jesús. La intensión jesuita fue llegar al norte, pero su expulsión de la Nueva España en 1767 truncó estas aspiraciones, dejando inconclusa la labor iniciada en 1697 con la fundación de la misión de Nuestra Señora de Loreto. Este hecho tuvo implicaciones en el devenir de los asentamientos misionales y en la región misma, pues la ausencia de estos experimentados religiosos le imprimió una impronta particular al curso de los hechos, aunado a la importancia estratégica de la región dada su condición de frontera. Frontera entendida como zona periférica en

donde el dominio colonial estaba en proceso de consolidación e intersticio de confrontación entre alteridades antes que como mera vecindad entre demarcaciones político-administrativas. El interés por consolidar el dominio hispánico en esta región fronteriza implicó un mayor interés de la autoridad civil virreinal, pese a la política misional impulsada, en especial posterior a la disputa protagonizada por el poder civil y los jesuitas que derivó en la expulsión de los segundos:

En el norte [de la península], en cambio, el proceso fue notoriamente distinto. Los principios racionalistas que dominaron la política estatal a finales del siglo XVII, cuando dio inicio la colonización en esta parte de la península, minaron las atribuciones y los recursos disponibles por las órdenes religiosas encargadas de continuar la cristianización. Ahora se privilegió la colonización civil sobre la actividad de los misioneros colocando a éstos en severos aprietos para sostener a las misiones. Además del recorte dado a los gastos destinados a este rubro, la autoridad de los misioneros fue sensiblemente disminuida, lo que limitó el alcance de la labor misional (Romero, 1998: 36).

El orden geopolítico, fronterizo, del norte peninsular fue una condición relevante que atraería la atención de la autoridad virreinal, generando un impacto diferenciado respecto del ocasionado ahí donde los jesuitas intervinieron. La búsqueda de consolidar un puerto que conectara con las posesiones hispánicas ultramarinas en Filipinas, en el Pacífico, y sus rutas comerciales marítimas, era una cuestión estratégica no solamente por el flujo comercial en sí mismo, sino por cuanto aseguraba la supremacía geopolítica frente a sus competidores coloniales ingleses y franceses. Hegemonía permanentemente disputada por sus pares coloniales, como por ejemplo el interés del corsario inglés Francis Drake en la Alta California y sus intenciones de reclamar la zona por él explorada -nominada como Nueva Albión- en nombre de la corona inglesa. La competencia colonial tuvo de parte de los españoles el mantenimiento del interés por la región y su financiamiento a pesar de los escasos resultados obtenidos. En términos ideológicos, la *salvación de las almas* de los nativos, la evangelización, aparecería como el argumento justificador de tal empresa, objetivo menos mundano que la frustrada búsqueda de oro y perlas (Romero, 1998: 25-28).

El sentido de los emprendimientos misionales, su *contenido programático*, era el de congregar a los indígenas para su evangelización; es decir, se buscaba conformar

pueblos, evitando su dispersión geográfica, aislándolos de la sociedad emergente para afirmar el control de la corona española sobre ellos, frente a la eventual competencia de cualquier particular, lo cual se traducía en el dominio sobre su trabajo y su reducción a tributarios del poder virreinal. En el centro y sur de la Nueva España la congregación de los indígenas devino en la creación de los *pueblos de indios* y su incorporación a la estructura política virreinal; en el norte novohispano, las circunstancias de los grupos culturales existentes -seminómadas y carentes de una estructura social jerarquizada- significó una afrenta a las posibilidades de la política *congregacionista*. Así, en el septentrión novohispano las misiones fueron el vehículo para el adoctrinamiento y la inducción del cambio cultural en los nativos, fueron “agentes de un método alternativo de penetración colonial” en zonas donde entre los actores involucrados mediaba “un escaso umbral de compatibilidad cultural”. El proceder de los misioneros era la atracción de los nativos a través del otorgamiento de regalos (comida, ropas, diversos utensilios) para, una vez reunidos, explicar los dogmas del cristianismo usualmente mediante el concurso de un traductor de la lengua indígena respectiva. Una vez congregados, se les adiestraba en diversas actividades (agricultura, carpintería), todo orientado a cambiar su modo de vida e inculcarles las costumbres españolas (Romero, 1998: 30-35).

La intervención misional era, pues, auxiliar al principal objetivo de la corona española: domeñar a los *naturales* para establecer las condiciones necesarias para la explotación de los recursos de los territorios y del trabajo de los indígenas; esto implicaba un nuevo arreglo socioterritorial, particularmente ahí donde la otredad divergía de la forma de apropiación territorial de los conquistadores. Y sin la experimentada presencia jesuita la avanzada colonizadora de la Baja California fue encomendada inicialmente a los franciscanos, a quienes fueron entregadas las misiones jesuitas y posteriormente a los dominicos, en medio de un fuerte laicismo orientado a disminuir la importancia del clero en la vida social, económica y política novohispana (reformas borbónicas). Los primeros fundaron su única misión en Baja California en 1769, nombrada San Fernando Velicatá en el paralelo 28°, antes de ser enviados a continuar con su labor a la Alta California en el contexto de su confrontación con el poder civil virreinal (Romero, 1998: 37-50). Los segundos

iniciarían fundarían las misiones de Nuestra Señora de El Rosario en 1774 y de Santo Domingo de Guzmán en 1775, la primera más cercana al establecimiento misional de San Fernando Velicatá, en la planicie costera del Pacífico, y la segunda a unos 30 km de la bahía de San Quintín (Gómez, 2000: 18; Romero, 1998: 45-50).

Estas misiones fueron el punto de partida del esfuerzo dominico, situadas fuera del territorio cucapá, pero adelantando ya la cercanía del pulso colonizador y su influjo en la región. La consigna dominica fue *conectar* la Baja con la Alta California a través del sistema de misional, siendo su localización más bien dependiente de las condiciones ecológicas para consolidación. No es casualidad que haya sido en la planicie costera del Pacífico donde fueran asentadas siete de las nueve misiones construidas por los dominicos, al encontrarse ahí las llanuras y las fuentes de agua -los ríos y arroyos, intermitentes- imprescindibles para la labor agrícola (Romero, 1998: 48-50). Consolidadas estas misiones, los dominicos continuaron hacia el norte peninsular en tanto los franciscanos emprendieron las expediciones a la Alta California, iniciando el movimiento de pinza sobre el territorio cucapá, ahora en el marco de nuevos bríos reformistas y secularizadores.

Frente a la acometida del poder civil la actividad misional sería disminuida y únicamente les serían destinadas las labores de adoctrinamiento, proscribiéndoles la propiedad y la administración de bienes, otrora fuente del poderío económico y autonomía jesuita. Esta reducción del programa misional fue acompañada de una fuerte presencia civil, representada por la designación del visitador José de Galvéz para la reorganización administrativa de la península posterior a la expulsión de los jesuitas (Gómez, 2000: 18; Romero, 1998: 37-40). Las implicaciones de este golpe de timón secular de la dirección colonial no fueron menores para la región y el grupo de nuestro interés, pues la empresa misional acotó sus alcances en favor de la autoridad civil. Los desacuerdos sobre la congregación de los *naturales* sostenida entre los clérigos y la autoridad civil se situaron en el orden económico, pues la disputa orbitaba alrededor de la legitimidad para la explotación del trabajo indígena (Romero, 1998: 42-47).

A las trabas económicas, en buena medida también resultantes de la disputa con el poder civil, se había de sumar la hostilidad de los indígenas, contribuyendo a ralentizar el avance dominico en la región y la concreción de la ruta misional entre la Baja y la Alta California. No obstante, pese a este adverso contexto, la política misional siguió siendo la punta de lanza para la colonización de la frontera y fueron fundadas varias misiones: San Vicente Ferrer en 1780, San Miguel Arcángel en 1781 (posteriormente relocalizada en 1804 debido a una inundación), Santo Tomás de Aquino (1791), San Pedro Mártir de Verona (1794), Santa Catarina (1797) y la de Nuestra Señora de Guadalupe en 1834 (Romero, 1998: 48-52). Todas se encontraban fuera del territorio ocupado por los cucapás, unas más cercanas que otras. La direccionalidad del avance misional, desde el sur al norte peninsulares, fue complementada por los franciscanos quienes, desde la Alta California en San Diego -hoy Estados Unidos-, incursionaron en la región deltaica. Esto no implicó, empero, que los cucapás se sustrajeran a la influencia de los colonizadores, por el contrario, la presencia de los religiosos y otros colonizadores fueron la base material para consolidar el contacto cultural.

Durante el trance de consolidación de las primeras misiones dominicas, el fraile franciscano Francisco Garcés emprendió un viaje de reconocimiento en la región del bajo delta del Colorado. Esta incursión aportó información sobre los grupos humanos habitantes de la región. Garcés documentó la enemistad entre los cucapás y los quechan, pápagos, jallicuamay y cajuenches, el interés en la presencia de los colonizadores por algunos grupos indígenas y su ulterior recibimiento entusiasta. Esto motivó al religioso quien hizo planes para establecer asentamientos en la zona, concretándolos con la conformación de dos pueblos -nombrados Concepción y San Pedro y San Pablo- en la confluencia de los ríos Gila y Colorado, en territorio quechan. El establecimiento de estas poblaciones suscitó el ataque de los quechan en 1781, pues el sitio elegido por los españoles eran tierras agrícolas también usufructuadas por los indígenas y su ocupación significó su despojo. En cualquier caso, los hechos derivaron en la muerte de cerca de 55 españoles, entre colonos, misioneros y soldados (Gómez, 2000: 18-20).

Acontecimiento relevante pues la acción bélica quechan, caracterizada como *masacre* por los españoles, se inscribió en el imaginario colonizador postergando temporalmente cualquier otra incursión. Incluso otra posterior expedición liderada por Pedro Fagés en 1785 cruzó la Sierra de Juárez para evadir deliberadamente el territorio quechan en su búsqueda de una ruta alterna que comunicara a las Californias y Sonora (Gómez, 2000: 20). Pese a que los quechan eran enemigos de los cucapás, ocupaban el territorio ribereño situado aguas arriba cuyo centro neurálgico era el sitio donde el río Gila le tributa sus aguas al Colorado, con lo cual indirectamente influyeron en el curso de los hechos. La aparente proclividad hacia los españoles proferido por una parte de los cucapás y otros grupos quizá fue un factor que haría menos indispensable consolidar el dominio hispánico en el delta, en la medida en que no representaba una afrenta al poder colonial. Otro elemento fue el geográfico, pues entre las llanuras costeras del Pacífico y la región deltaica se interpone un sistema montañoso, las actuales sierras de San Pedro Mártir y de Juárez, con elevaciones que rebasan incluso los 2,500 msnm (metros sobre el nivel del mar).

Sortear estas dificultades requirió del concurso de la guía indígena, entre ellos algunos cucapás, colaboración que fue decisiva para el reconocimiento del bajo delta del Colorado. Presente en la incursión de Fagés y en la posteriormente comandada por José Joaquín de Arrillaga, el conocimiento de la región de los indígenas yumanos permitió a los españoles acceder a las mejores rutas posibles, a las fuentes de agua y alimentos necesarios. Como todo grupo humano, los cucapás no eran homogéneos ni reaccionaron unilateralmente a la presencia hispánica, y mientras unos los recibirían en buenos términos otros los atacaron. Así, la expedición de 1785 de Fagés logró cruzar la Sierra de Juárez, pasando por la Laguna Salada y la Sierra Cucapá hasta el río Colorado. Llegados a territorio cucapá fueron bien recibidos por algunos de ellos, obsequiándoles incluso alimentos (maíz, frijol, calabaza, pescado), mientras otros los atacaron; esto resultó en el abandono de los objetivos de la expedición: establecer una ruta entre las Californias y Sonora que evitara territorio quechan. Un destino similar tuvo otra incursión comandada por José Joaquín de Arrillaga, quien partiendo también desde la misión de San Vicente

Ferrer en 1796 fue bien recibido por algunos cucapás y confrontado por otros, pese a contar como guías a dos cucapás; en este caso el objetivo era encontrar un sitio para establecer otra misión en el río Colorado, cuestión finalmente abortada (Gómez, 2000: 20-24).

Si bien la región del bajo delta del Colorado no presencié la edificación de misión alguna, esto no implicó que los cucapás hayan estado exentos de la influencia cultural o política de los colonizadores hispánicos -aún queda trabajo etnohistórico por hacer en este sentido-. Sin embargo, es “probable que las principales contradicciones entre ellos estuvieran dadas por las pautas culturales respecto de la vida sedentaria, la propiedad privada, el trabajo y la monogamia” ajenos a “la vida aborígen” (Gómez, 2000: 25). Habrá que añadir, para engrosar la lista, el uso de tecnología en la construcción, el trabajo con metales y elaboración de herramientas, los sistemas de navegación, los sistemas de irrigación agrícola, el arado en la agricultura, la fabricación y uso de armas de fuego, los hábitos alimenticios y la introducción de cultivos (trigo, cebada, la vid), el uso de los caballos para transporte y de crianza para la alimentación de especies introducidas por los españoles. La confrontación entre dos sociedades diferenciadas culturalmente debió de haber sido la constante en los primeros años del contacto, propiciando *malentendidos culturales* y conflictos. Para ejemplificar la percepción española sobre los *naturales*, basta referir el punto de vista de un fraile dominico:

la necesidad de vagamundear para lograr su alimento los obliga á no establecerse en parages fixos. Se mudan de un sitio a otro, y en distancia de muchas leguas (...) Sus deseos por lo común se ordenan á procurar el alimento del día, ni se afanan por tenerlo seguro el día de mañana (...) el hombre se debe contemplar como un ocioso vagamundo: y aunque la muger tenga hijos, esté en cinta ó acabe de parir ó esté vieja siempre ha de buscar agua, comida, leña y quanto es necesario para la subsistencia (...) Hemos hallado los Misioneros algunos parages (...) en donde los Gentiles no admiten la Poligamia, pues creían que el que tenia muchas mugeres no podía ser feliz, y pronto moriría: pero lo mas ordinario es tener a título de Soasadoras cuantas mugeres quieren (Luis de Sales citado en Gómez, 2000: 25).

Es evidente la distancia cultural entre una sociedad que se valía de la trashumancia como una estrategia para su sobrevivencia en un contexto ecológico desértico y otra de raigambre agrícola y sedentaria. La incompatibilidad cultural en torno al sedentarismo era causa de que los indígenas fueran caracterizados como *ociosos*, *despreocupados* por el futuro y ocupados únicamente en la inmediatez de la

satisfacción de las necesidades primarias. El despliegue del trabajo humano como instancia a través de la cual se transforma el entorno de acuerdo con los requerimientos humanos -la irrigación y la agricultura son probablemente el mejor ejemplo de ello- era contraria a la visión nativa. Esta racionalidad antes que el dominio se orientaba por la adaptación al entorno y sus ciclos, sin que de esto se dedujera una relación idílica. Se trataba, pues, del aprovechamiento de los *recursos* disponibles en distintas zonas ecológicas donde la constante movilidad los hacía asequibles.

Otro constante desencuentro era suscitado a partir de la apropiación del ganado de las misiones por los indígenas. Éstos, continuamente incursionaban en los sitios ganaderos de las misiones para alimentarse del ganado (caballos, reses, mulas), suscitando continuas reyertas y enfrentamientos (Gómez, 2000: 28-33). Práctica considerada como abigeato por los españoles quienes consideraban los hatos como su *propiedad*, mientras probablemente los indígenas veían en ello el disfrute de un recurso disponible en su territorio, de la misma forma en que se recolectaban las vainas del mezquite.⁴⁹ La transgresión de la propiedad supuesta en un robo era, probablemente, inconcebible en un grupo en el cual el acceso al entorno se basaba en el reconocimiento de su derecho al usufructo sobre un territorio y los *recursos* en él contenidos vía el parentesco (linaje); del lado español se encontraba otro paradigma según el cual la propiedad era instituida a partir del otorgamiento de un soberano, el monarca español.

Estaban, pues, echados los cimientos de un cambio cultural y territorial sin precedentes, que en términos temporales comenzó con las primeras exploraciones en el siglo XVI, continuó con la fundación de la primera misión franciscana en el norte peninsular -San Fernando Velicatá en 1769- y la consolidación del sistema de misiones en la primera mitad del siglo XIX -con la última misión dominica de Nuestra

⁴⁹ Sobre los desencuentros suscitados a partir del no compartimiento del concepto de propiedad, un autor señala: “Antes de la llegada de los españoles, los indígenas conformaban sociedades portadoras de tecnología simple. A lo largo del año las familias iban de un lugar a otro en busca del sustento diario. Se movían sin restricciones ni fronteras a través de playas, planicies, valles y sierras y *como desconocían el concepto de propiedad privada, cogían sin impedimento alguno los recursos y alimentos que encontraban en el medio*” (Gómez, 2000: 25, cursivas mías). Y si el ganado estaba en el medio, era susceptible de apropiación, desde la visión indígena.

Señora de Guadalupe en 1834-. Este proceso iniciado por los europeos continuaría con el surgimiento de otros: los colonos mexicanos, posterior a la afirmación de la soberanía nacional frente al imperio español (1821), y los estadounidenses -colonos y exploradores-, antes y después de la modificación de las fronteras políticas del naciente Estado mexicano en 1848. De ello tratarán los siguientes apartados.

De la colonización del Valle de Mexicali al reparto agrario

La presencia colonizadora en la región, como se ha mencionado, fue tardía respecto del centro y sur de México. Tanto los emprendimientos coloniales -fundamentados en las misiones- como posteriormente los intentos auspiciados por el joven Estado mexicano fueron posteriores en relación con el centro del país. Una evidente limitante a lo largo del devenir histórico regional han sido las condiciones ambientales, caracterizadas por el clima extremo y las escasas fuentes de agua. Otra sería la lejanía, y relativo aislamiento, del norte peninsular respecto del centro político -novohispano, primero, y republicano después-.⁵⁰ .

Incluso, el curso de los acontecimientos de la guerra de independencia aconteció prácticamente ajeno a la dinámica regional. Su impacto, mínimo, se manifestó tan solo en la escasez de alimentos e insumos hacia las misiones y la paga de los soldados españoles destacados en la región; no hubo alguna otra secuela de los acontecimientos. La noticia de la independencia llegaría a la misión de Nuestra Señora de Loreto -hoy Baja California Sur- en enero de 1822, cuatro meses después de proclamada. La inicial respuesta de los misioneros fue el rechazo y la reivindicación de su lealtad a los reyes españoles, sin embargo, meses más tarde reconocieron a la nueva autoridad política sometiéndose a ella. Así, a estos religiosos les siguieron encomendadas las misiones bajacalifornianas hasta la secularización de agosto de 1833, en medio de una polémica sobre el destino de la

⁵⁰ Obtenida la independencia, se ensayó el imperio como primera forma de gobierno, encabezada por Agustín de Iturbide. Ulteriores pugnas internas entre partidarios de la monarquía y la república derribaron este arreglo político e instauraron la república en 1824, régimen que enmarcaría la vida institucional de México en los siglos posteriores.

población indígena en el nuevo contexto sociopolítico.⁵¹ La expulsión de españoles, mediante las leyes de 1827 y 1829, incidió en la continuidad de las misiones pues disminuyó la presencia de religiosos. En medio de acusaciones contra los dominicos sobre su lealtad a la corona española y de auspiciar rebeliones, finalmente el proceso secularizador devino en la sustitución de los misioneros por clero regular (diocesano) (Ruiz de Gordejuela, 2007).

Posterior a 1821, ya en la etapa independiente la región viviría un proceso de reorganización sociopolítica y tras la desarticulación del sistema misional sus propiedades -tierras y sitios ganaderos- paulatinamente pasarían a manos particulares. Los efectos del primer contacto entre los conquistadores europeos y los indígenas, iniciado con el establecimiento del sistema misional y culminado con su ruptura, se mantendrían en los mismos términos durante prácticamente la primera mitad del siglo XIX. A partir de este momento, la influencia de los intentos colonizadores emprendidos por particulares, nacionales y extranjeros, auspiciados por el Estado mexicano como parte de su política de colonización, tendrían consecuencias en el territorio de los cucapás y demás yumanos. Otro punto de inflexión sería la incursión de extranjeros -mayormente estadounidenses-, gambusinos, cazadores interesados en las pieles, comerciantes entre otros, punta de lanza de los intereses norteamericanos en México. Éstos, habrían de impactar significativamente en la vida de los nativos, antes y después de la redefinición de las fronteras nacionales en 1848.

La primera experiencia contemporánea de navegación del río Colorado emprendida por un extranjero no hispánico, fue la encabezada por el teniente inglés Robert William Hale Hardy de la marina real inglesa en 1826. Hardy representaba los intereses de la compañía británica General Pearl and Coral Fishery Association y exploró la zona de estuarios del río Colorado, contribuyendo a la cartografía de la región y legando su apellido a este tributario del Colorado en reconocimiento de sus

⁵¹ Los bandos políticos existentes, proclives a la monarquía unos y a la república otros, proferían también ideas distintas sobre los indígenas. El bando republicano cuestionó el paternalismo de los religiosos y la política misional dirigida hacia ellos, propugnando su inclusión en la sociedad bajo formas de ciudadanía liberal e impulsando la secularización de las misiones (Ruiz de Gordejuela, 2007; Romero, 1998).

aportes. El año siguiente, 1827, James Ohio Pattie junto con un grupo de cazadores de pieles navegó parte del Colorado procedente del río Gila, tributario del primero (Bendímez, 1995: 250; Hendricks, 1996: 41). Estas exploraciones marcarían el inicio de una serie de incursiones procedentes del vecino país anglosajón, evidenciando el interés estadounidense por la Baja California. El pulso expansionista y colonizador de esta sociedad ahora posaría la mirada hacia *su* suroeste con la intención de ampliar sus dominios, consciente de la fragilidad del Estado mexicano en la región y de la competencia interimperialista, real o imaginaria, representada por los franceses y británicos.

Previo a la anexión de la Alta California la región era ya transitada por esa *avanzada* colonizadora conformada por cazadores, tramperos y gambusinos. Los ríos, en este contexto, eran de suma importancia al ser la navegación fluvial el principal medio de transporte de la época, necesario para las primeras exploraciones que servían para delimitar ulteriores rutas ferroviarias y agilizar la comunicación. De esta manera, el río Colorado adquirió un carácter estratégico; en él acaecieron los primeros contactos entre los exploradores angloamericanos y las sociedades indígenas ribereñas (Havasupai, Walapai, Mohaves, Quechan, Cucapá entre otros), posterior a la ocupación hispánica (Tisdale, 1997: 90).

Los primeros intentos de hacerse con estos territorios fueron mediante ofertas de compra presentadas como necesarias frente a la *incapacidad* del Estado mexicano para detener las incursiones de los apaches y comanches -que desde tiempos de la colonia asediaban los poblados y misiones- y de pacificar la región. A cambio “de esta cesión de territorios [los Estados Unidos] se comprometerían a liberar a México de toda agresión de aquellas tribus”. La vulnerabilidad de las poblaciones mexicanas ante los ataques y la escasa presencia institucional estatal, fueron usados a favor de los intereses angloamericanos, favoreciendo un clima más propicio para la invasión militar, al ofrecer protección y la anhelada pacificación (Quijano, 1985: 25-27). El éxito de Texas al lograr su objetivo secesionista de México y su anexión a los Estados Unidos de Norteamérica muy probablemente fue un referente para considerar la viabilidad de la empresa, ahora sobre las tierras

californianas. En una comunicación dirigida al entonces embajador en México, John Slidell, James Buchanan expresa la relevancia de los territorios californianos para su país:

Por informes que posee este departamento se teme seriamente que tanto Gran Bretaña como Francia abriguen propósitos respecto a California. El punto de vista del gobierno de los Estados Unidos sobre este asunto (...) [es que] *se opondrá vigorosamente para impedir que llegara a ser una colonia británica o francesa*. Tratará usted de cerciorarse de si existen tales designios, usará usted de todas sus energías para impedir semejante acto, que si se consumara estaría lleno de peligros para los mejores intereses de los Estados Unidos. Las ventajas que para nosotros derivarían de su adquisición son tan palpables que sería perder país por virtud de la cesión de California a la Gran Bretaña, que es nuestro principal rival mercantil, las consecuencias serían de lo más desastrosas. *El gobierno de California depende ahora solo nominalmente de México, y es más dudoso que éste pueda restablecer allí su autoridad. En estas circunstancias, desea el presidente que emplee usted los mejores esfuerzos para obtener la cesión de esa provincia de México a los Estados Unidos* (James Buchanan citado en Gómez, 2000: 39, cursivas mías).

Era evidente, pues, la poca presencia institucional del Estado mexicano en las Californias, legado del sistema colonial y consecuencia del complejo proceso de organización de la vida institucional en la etapa independiente. Finalmente el interés estadounidense sobre estos territorios se concretaría con la guerra iniciada en 1846, cuyo desenlace sería la derrota de las armas mexicanas y la firma de Tratado de Guadalupe-Hidalgo en 1848. Derrota militar que implicó la redefinición de las fronteras tras escasos 27 años de vida independiente: la cesión no solo de la Alta California, sino de un territorio mayor comprendido por la totalidad de los actuales estados de Arizona, Nevada, Utah y parte de los de Nuevo México, Colorado y Wyoming. Acorde con el nuevo *arreglo* fronterizo, la separación entre la Alta y la Baja California fue delimitada mediante el trazado de una línea recta desde la confluencia de los ríos Colorado y Gila con dirección al oeste hasta el litoral del Pacífico, una legua al sur de San Diego (Gómez, 2000: 39-40).

Este acontecimiento supuso cambios para los cucapás por doble vía: primero por la influencia estadounidense y después por el interés *estratégico* y los intentos, aunque mayormente fracasados, de colonización desplegados por el naciente Estado mexicano. Gradual y *tardía* -respecto de otras regiones- pero inevitable, la ocupación del territorio cucapá avanzada irremediabilmente, como veremos a continuación.

La redefinición de las fronteras y la influencia estadounidense

Consumada la derrota militar mexicana y signado el tratado de Guadalupe-Hidalgo en 1848, el escenario regional se aprestaba a *recibir* abiertamente la influencia estadounidense. Previamente, esta presencia había capitalizado la ausencia de la presencia institucional estatal para visitar la región y explotar algunos de sus *recursos*. En estas circunstancias el tratado “esencialmente abrió las puertas para las exploraciones euroamericanas del bajo río Colorado” (Tisdale, 1997: 90),⁵² estableciendo el libre tránsito de embarcaciones y ciudadanos estadounidenses entre el Golfo de California y sus posesiones territoriales mediante la navegación del río Colorado, sin necesidad de consentimiento por parte de las autoridades mexicanas (Gómez, 2000: 42). El tránsito terrestre sería excluido del tratado y, técnicamente, el paso de los ciudadanos del otro lado de la frontera requeriría de la venia del gobierno mexicano, lo cual no siempre ocurriría. La ausencia de la regulación estatal era evidente en particular en cuanto a lo relacionado a la explotación de *recursos* naturales por angloamericanos en el lado mexicano, como veremos más adelante. Se iniciaría, así, una nueva etapa en la historia regional en medio de una desfavorable correlación de fuerzas para los mexicanos resultado de la derrota militar.

Bajo las nuevas circunstancias los grupos yumanos subrepticamente vieron escindidos sus territorios, acotados sus espacios de caza y recolección y divididos algunos de sus linajes entre las fronteras impuestas. A la par de las evidentes secuelas territoriales, la *binacionalización* induciría, posteriormente, procesos de diferenciación cultural entre los mismos grupos a partir de circunstancias e intervenciones diferenciadas (Garduño: 2016: 59-60). En cuanto a los cucapás, se puede afirmar en términos generales que su territorialidad no fue drásticamente modificada. Cuando menos desde principios del siglo XIX, el ciclo estacional de movilidad fue orbitando alrededor del bajo delta del Colorado, al sur del territorio quechan -en la confluencia de los ríos Gila y Colorado-. En esto convergieron dos

⁵² En el original: “The Treaty of Guadalupe Hidalgo essentially opened the door for Euro-Amencan exploration along the lower Colorado River” (Tisdale, 1997: 90).

procesos: la enemistad con los quechan y la influencia del sistema misional. Las confrontaciones con este grupo los replegaría hacia el sur, el bajo delta, mientras el sistema misional ejerció presión sobre el territorio cucapá, a lo largo del siglo XVIII, desde el norte encabezado por los franciscanos en la Alta California, y desde el sur peninsular por los dominicos, configurando una especie de movimiento de pinzas.

Esto no implica negar las afectaciones de la nueva demarcación político-territorial, mucho menos sugerir que la territorialidad cucapá estuviera restringida al lado mexicano, sino más bien dar cuenta de los reajustes graduales resultantes de procesos históricos. Antaño, la presencia cucapá se extendió hasta el extinto Lago Cahuilla, en la California hoy estadounidense, y en las partes ribereñas al norte de la línea fronteriza; para el siglo XIX el territorio tribal cucapá tenía por epicentro el bajo delta del Colorado y el Valle de Mexicali. Adicionalmente, el eventual trastocamiento de su forma de vida en función de los cambios del río Colorado, propició flujos migratorios hacia otras fuentes de trabajo, introducida ya la economía monetaria.

Otro corolario fue el hecho de quedar la cuenca del río Colorado en su mayor parte del lado yanqui, cerca del 90%, y una parte minoritaria en México. La atención estadounidense en la región, concretada con la anexión de la Alta California, no se circunscribiría únicamente al ámbito territorial anexado, sino por el contrario se extendería a los recursos naturales del norte peninsular, aunque ya no bajo pretensiones de anexión, o cuando menos no explícitamente enunciados. La marcha al oeste, emprendida desde los primeros dominios coloniales estadounidenses en la costa Atlántica, tuvo en las tierras californianas la *última frontera*. El modelo colonizador tenía como punta de lanza a los cazadores, tramperos y gambusinos, la avanzada de la ocupación de nuevos territorios:

En el proceso de expansión hubo un grupo de vanguardia constituido por cazadores y tramperos. La búsqueda de pieles de nutria y de castor llevó a estos hombres a fijar rutas y a construir las primeras cabañas en los lugares explorados. Su manera de proceder no fue pacífica ni respetuosa con los nativos. Cazaban de modo indiscriminado los animales que servían de sustento o vestido a los aborígenes y muchos estaban decididos a matar al primer "piel roja" que se les pusiera enfrente. A esta ruda gente de vanguardia le seguía un segundo grupo compuesto por hombres que, aparte de ser cazadores, tenían conocimientos agrícolas. Luego llegaban los médicos, los abogados, los comerciantes, los predicadores y los especuladores de tierra (Gómez, 2000: 36).

Los descubrimientos de yacimientos de oro y plata en la California de la última frontera originarían el surgimiento de la *fiebre del oro* y la movilización de enormes contingentes de población. El destino de estas multitudes eran los campos auríferos y para llegar a ellos se sirvieron de todas las rutas disponibles, por tierra o por río. Al amparo de la demanda de los viajeros, se fundaría la Colorado Steam Navigation Company, línea de barcos de vapor para el tránsito de personas y mercancías que navegaron el Colorado; el itinerario incluía su contraparte mexicana hasta su desembocadura en el Golfo de California. Este auge económico sentaría las bases para la actividad comercial y la colonización de las recién adquiridas tierras, no sin desencuentros con los pobladores originarios. El continuo tránsito de grupos de angloamericanos por el territorio ribereño de los quechan devendría en hostilidades: agotados sus víveres durante el trayecto, los viajeros recurrían a los cultivos indígenas, agotaban los pastos para apacentar el ganado y coleccionar la vaina del mezquite, alimento nativo. La respuesta de la autoridad fue el establecimiento de una guarnición militar, Campo Libertad, en la confluencia de los ríos Gila y Colorado y una campaña para reducir a los quechan (Gómez, 2000: 40-42).

El primer intento de establecimiento militar fue realizado entre 1850 y 1851 por el teniente George H. Derby, comisionado por el Departamento de Guerra de los Estados Unidos para explorar las partes bajas del Colorado con tales fines. Las considerables distancias de los centros de población, de más de 300 km por el desierto del Colorado⁵³ y las altas temperaturas de más de 40°C durante el verano, hacían del traslado del equipamiento militar y demás vituallas una empresa difícil (Tisdale, 1997: 91; Gómez, 2000: 41-43). En su travesía, los militares tuvieron contacto con los cucapás, dejando constancia sobre el recibimiento por lo general pacífico, contrastante con la actitud beligerante de los quechan. Aparentemente, los ataques a los españoles por parte de algunos grupos cucapás fueron reacciones marginales, que cesaron al cabo del tiempo sin constituir una resistencia sistemática

⁵³ El desierto del Colorado se refiere a la superficie a donde “llega el depósito de limo del Colorado ya sea en forma de deltas o en el fondo de antiguos lagos”, incluye los valles Imperial, Coachella y Mexicali cuyas tierras deltaicas presentan suelos aluviales profundos y fértiles, de altas temperaturas -suelen rebasar los 50°C en el verano-, escasas temperaturas y de inviernos cortos, rodeados de cadenas montañosas (Hendricks, 1996: 42, 44-45). Forma parte de la más amplia región ecológica del desierto de Sonora (Vid supra nota 41).

como en el caso de los quechan. La curiosidad hacia los visitantes, distintos a los europeos hispanos, imperó antes que la hostilidad; en palabras del teniente estadounidense:

Éramos frecuentemente visitados por esos indios y muchos otros hasta llegar al número de, quizá, doscientos; se llaman a sí mismos Cocopas, y viven en una pequeña aldea de entre veinte y cincuenta habitantes, dispersos cerca de la orilla del río; los hombres son muy altos y fuertemente hechos por lo general, y las mujeres son modestas, bien portadas y atractivas; sus chozas son exactamente como las de los indios de California, hechas de palos en forma esférica o de horno, y cubiertas de tierra. Viven de peces, caza menor y pan hecho con semillas de una hierba (*Panicum sonorum*), y crían calabazas, sandías, etc., en pequeñas parcelas de tierra que cultivan... Las aldeas aguas arriba del río tienen muchos caballos y los jefes siempre los montaban cuando nos visitaban. Supongo que toda la tribu puede ser de mil, incluyendo hombres, mujeres y niños. Los hombres usualmente usan cuentas, anillos, etc. en sus narices y pintan sus caras de negro y rojo con carbón y ocre (teniente George H. Derby citado en Tisdale, 1997: 91).⁵⁴

El testimonio de Derby evidencia que pese a los cambios inducidos por los españoles la vida nativa cucapá había prosperado sin ninguna modificación drástica hasta mediados del siglo XVIII; si bien su territorio había sido acotado paulatinamente, el modo de subsistencia basado en la pesca, caza y recolección continuó, a la par de los asentamientos ribereños con sus características casas construidas y las pinturas faciales. Si bien los cucapás no fueron congregados en misiones, si fueron continuamente visitados por religiosos, quienes mediaron entre los grupos confrontados contribuyendo a apaciguar la región. El devenir de los acontecimientos privilegió cierto aislamiento entre la sociedad indígena y la sociedad colonial e independiente, fungiendo como una suerte de frontera porosa que permitió a los cucapás cierto grado de selección e incorporación de algunos elementos provenientes del mundo cultural no indígena. Tal fue el uso de los caballos como medio de transporte y el prestigio asociado a su propiedad.

⁵⁴ En el original en inglés: “We were frequently visited afterwards by these Indians and many others, to the number, perhaps, of two hundred; they call themselves the Co-copas, and live in a little village of from twenty to fifty inhabitants, dispersed about near the bank of the river; the men are very tall and strongly made as a general thing, and the women are modest, well behaved, and rather good-looking; their huts are precisely like those of the California Indians, made of sticks in a spherical or oven shape, and covered with dirt. They live on fish, small game, and bread made of Grass seeds, [*Panicum sonorum*] and raise pumpkins, watermelons, etc., on little patches of ground which they cultivate...The villages higher up the river own many horses, and the chiefs always rode when coming to visit us. I suppose the whole tribe may number one thousand, including men, women and children. The men frequently wear beads, rings, &c., in their noses, and paint their faces black and red with charcoal and ochre” (George H. Derby en Tisdale, 1997: 91).

El proceder de la sociedad estadounidense en esta última frontera tuvo por referente la experiencia previa en las zonas ya colonizadas, inicialmente amable basada en el intercambio de productos, pero al final poco tolerante hacia la diferencia cultural. En este *paradigma* colonizador, el ejército tenía un papel fundamental, complementario a las acciones de los colonos durante el proceso de consolidación de su presencia en un territorio determinado:

La convivencia entre los colonos pioneros y los indios de una localidad era pacífica. A menudo, después de establecer relaciones comerciales y de ayuda mutua, los indios cedían de manera voluntaria porciones de terreno a cambio de productos manufacturados y la promesa de anualidades. La separación entre los grupos estaba dada por los límites de los asentamientos anglosajones, pero esta situación era transitoria. Cuando los colonos necesitaban más tierra hacían caso omiso de los confines establecidos y se apropiaban de áreas adicionales. Entonces *sobrevenían acciones violentas de los nativos y las reyertas entre éstos y los colonos propiciaban la intervención del ejército. Los soldados llegaban a apaciguar a los indígenas con la fuerza de las armas y con frecuencia se quedaban en la zona, después de construir un cuartel o fuerte. Los indios sometidos se veían obligados a negociar nuevos acuerdos territoriales y se retiraban hacia regiones agrestes* (Gómez, 2000: 37, cursivas mías).

Modelo colonizador si bien implantado en el lado norte de la frontera, reprodujo parcialmente su lógica entre los grupos nativos de la región. La influencia cultural estadounidense era un hecho en la región y supondría cambios inaugurados por esta presencia militar. En 1851 se fundó el Fuerte Yuma, relevando a su antecesor el Campamento Libertad, en las inmediaciones del río homónimo. La campaña militar contra los quechan se extendió años después, favorecida por la firma previa de un tratado de paz entre éstos y los cucapás en 1855; el resultado de la campaña fue la *pacificación* -léase la derrota- de los quechan y otros grupos ribereños hostiles del Colorado y del Gila. Transición compleja pues la postura no beligerante de los cucapás no fue unívoca, como lo evidencia su participación en una fugaz confederación tribal que en 1857 protagonizó una batalla entre estadounidenses e indígenas. Este acontecimiento bélico marcó el final del reajuste de los liderazgos tribales y abrió un periodo de exigua paz a partir de los reacomodos territoriales resultantes (Tisdale, 1997: 91-93). Se sentaban, pues, bases para la exploración y colonización angloamericana de California.

La navegación del río Colorado fue otro factor de la ocupación angloamericana de California. Esta forma de transporte persistió por alrededor de 25 años a partir de

1852, año en que se inauguró la ruta entre el fuerte Yuma y el río Hardy. La inexistencia de caminos vía terrestre que comunicaran California y Arizona hizo imprescindible su establecimiento para el traslado de artículos militares, vituallas, tropa y civiles entre California y Arizona, facilitada, además, por el hecho de no requerir permiso del gobierno mexicano. Esta presencia propició la influencia cultural, gradual, hacia los cucapás por el modo de vida *extranjero*: fueron introducidos alimentos antes desconocidos, o parcialmente inducidos por los españoles, como la azúcar, el café y el tabaco, enseres como las sartenes, cuchillos, ollas de metal, trampas para la caza, herramientas como el arado, hachas, sierras y una nueva indumentaria, la ropa de algodón, camisas, pantalones, levitas, paliacates, botas y los sombreros, armas de fuego como los rifles entre otros (Sánchez, 2001: 41-44; Gómez, 2000: 40-46; Bendímez, 1995: 250-251). Otro cambio decisivo sería la economía monetaria generada a partir de la navegación; varios cucapás se integrarían como tripulación en los barcos en virtud de su conocimiento sobre el río:

Durante la etapa de florecimiento de la navegación sobre el (río) Colorado los indígenas formaban parte de los equipos de las naves. A través de su asociación con los hombres blancos aprendieron muchas cosas que eran absorbidas en la cultura de su pueblo.... El arco y la flecha pasaron a ser de uso secundario al del rifle. Con las nuevas adquisiciones hubo una correspondiente negligencia de su propia cultura (Fred B. Kniffen citado en Bendímez, 1995: 251).

Particular mención merecen las armas de fuego, pues su introducción contribuyó al abandono parcial y gradual del arco, las flechas y otros instrumentos de caza, incidiendo en el modo de vida cazador. Una probable consecuencia de esta tecnología bien pudo ser la disminución del control territorial de amplios espacios y nichos ecológicos al aumentar la efectividad de la caza, mediante el empleo de las armas de fuego, y la consiguiente disminución de cotos para esta actividad. Paralelamente, este proceso pudo verse complementado con la posterior oferta de medios económicos inducidos por los angloamericanos y su inclusión a un circuito mercantil facilitador del acceso a mercancías para la satisfacción de necesidades básicas, diversificando los medios de subsistencia disponibles y relativizando su

dependencia del entorno. La presencia estadounidense tuvo -y tiene aún hoy- importantes implicaciones para la población ahora *fronteriza*.⁵⁵

Las operaciones de navegación fluvial y la actividad ganadera favorecieron la incorporación de los cucapás a la economía monetaria; la primera dado que requería de leña utilizada como combustible en los vapores y la segunda por cuanto los hatos ganaderos apacentados demandaban zacate como alimento; ambos serían provistos por algunos cucapás mediante intercambios comerciales (Sánchez, 2001: 41-44; Gómez, 2000: 40-46). Sobre esta relación comercial, un funcionario gubernamental documenta su práctica todavía en 1873: “Los indios cortan la leña que venden a la compañía de vapores del Colorado a tres pesos la cuerda, que tiene por dimensiones cinco por cuatro por cuatro pies”; esta práctica, según el mismo autor, impactaba visiblemente el entorno ecológico: “Es verdaderamente sensible que los indios incendien los bosques, y por cada árbol que utilizan, matan centenares de jóvenes arbustos. Por la noche se puede ver la vega del Colorado, brillante con la luz de los incendios, y durante el día, la atmósfera está empañada con el humo denso de la madera verde” (Blanco, 2000 [1873]: 203-204). Se hacían presentes las primeras secuelas de una economía capitalista; y no es que los nativos cucapás no recurrieran a estos recursos previamente, se trataba más bien de la intensificación de su explotación.

La inclusión del bajo delta, y en general del norte peninsular, como una zona de influencia de la economía yanqui tampoco fue amable con los nativos ni con el entorno. Incluso, en varias ocasiones se sucedieron explotaciones económicas realizadas por angloamericanos de manera unilateral, sin pago de derechos y/o regulación del gobierno mexicano, suscitando malestares. Tales son los casos de los aprovechamientos de las salinas de las bahías Ojo de Liebre y San Quintín, junto

⁵⁵ Fronteriza en términos de vecindad y compartición de una delimitación político-administrativa entre dos Estados-nación, pues antaño, durante la etapa colonial, la misma región era denominada como *frontera*, pero en función de la consolidación de los avances del sistema colonial. De esta manera los espacios geográficos donde aún no estuviera consolidado el domino colonial hispánico, aún dentro de la misma demarcación político-administrativa, eran concebidos como *frontera*; estos eran zonas donde el proyecto sociocultural colonial se enfrentaba con la otredad cultural *nativa*, una diferencia quizá más lejana entre los grupos seminómadas de cazadores-recolectores y los europeos que entre éstos y los pueblos mesoamericanos, sedentarios, agrícolas, con una autoridad central.

a la isla del Carmen, la explotación de las cabras en la isla de Guadalupe, el aprovechamiento de la orchilla⁵⁶ en bahía Magdalena, todas en la vertiente del Pacífico septentrional de Baja California, o el caso de los minerales en el Valle de San Rafael, el azufre en la Sierra Cucapá y los pastizales del bajo delta del Colorado, apropiados todos por particulares estadounidenses.⁵⁷ Además de la débil presencia institucional, tampoco había emprendimientos de nacionales y la población era escasa, aumentado el margen de permisibilidad (Gómez, 2000: 46-49).

Entre 1850 y 1860 la población de la actual Baja California estaba dispersa a lo largo de su territorio fundamentalmente en ranchos ganaderos, habitados por los descendientes de los militares antaño ocupados en el resguardo de las misiones, y los indígenas. Es decir, salvo un puñado de once ranchos y tres pueblos menores, no existían asentamientos de importancia, siendo su población de 194 habitantes no indígenas y cuando menos 3,600 indígenas.⁵⁸ Las vías de comunicación fluviales y terrestres de los vecinos del norte también propiciaron establecimientos asociados a estas rutas, usualmente aprovechadas sin el concurso regulatorio del Estado mexicano. Tenemos puertos para el fondeo de los vapores, como el Puerto Isabel Ship Yard en el lado sonoreense de la desembocadura del Colorado, a partir del cual surgió un poblado y donde se encontraban instalaciones de la Colorado Steam Navigation Company. Para 1873 existían algunos ranchos en la franja fronteriza - Tijuana, Jesús María, Puerta Tecate, San José, Valentín, Tecate y Jacumba- que además de dedicarse a la cría de ganado hicieron las veces de estaciones de una línea de diligencias, o postas, de la ruta de San Diego al Fuerte Yuma.

⁵⁶ La orchilla se empleaba para producir un tinte púrpura y fue valorada, y explotada, comercialmente en la región.

⁵⁷ Tan solo en el caso de los pastizales se calcularon, para 1873, pérdidas de entre 60 y 80 mil pesos para la hacienda mexicana, correspondientes al aprovechamiento de entre 1,500 y 2000 toneladas de pastura cortadas y empacadas por estadounidenses. Estas se vendían en Arizona a 40 pesos por tonelada sin pago de impuesto alguno y sin mediar permiso o concesión por parte del gobierno mexicano (Gómez, 2000: 50).

⁵⁸ A comienzos de 1860 los ranchos habitados, aunque sin población permanente, eran San Simón, Santo Domingo, San Telmo, San Ramón, San Rafael, La Berrenda, San Isidro Zerega, La Calentura, La Grulla, El Potrero y San Antonio de Murillo; además, había tres pueblos El Rosario, San Vicente y Santo Tomás; en total sumaban una población de 194 habitantes no indígenas y 3,697 indígenas, cifra cuestionable dada la continua movilidad de esta población (Gómez, 2000: 48).

Y en el bajo delta del Colorado la situación tampoco era distinta, y para el mismo año había únicamente un rancho -Doña Juana en el lado oriental-sonorense del Colorado- y seis postas -Río Nuevo, Álamo Mocho, Burk, Siete Pozos, Rajadura y Los Algodones- (Gómez, 2000: 46-52). Al respecto, un personaje de la región y época nos dice:

El tráfico comercial que principia a engrandecerse con motivo de la comunicación entre Nueva York y San Francisco de la Alta California, con motivo del camino que se ha abierto para el ferrocarril el cual hoy se anda por diligencias, va criando por esta causa muchas poblaciones en la parte que corresponde a los Estados Unidos (...) Como esas poblaciones no tienen campos tan fértiles como los que hay en esta parte de la línea que corresponde a la república ni tampoco tiene puerto en el mar para las embarcaciones que les llevan desde San Francisco todos los artículos de comercio, al hacer su navegación por el golfo, están en a necesidad de fondear en nuestro puerto que se halla en la boca del río llamado el "Estero", en el cual aseguran sus embarcaciones; este Estero está en el terreno de nuestra república, pues nace del mismo río por medio de un brazo de 40 leguas más arriba de la boca del río. Con motivo de que la antigua línea divisoria en sus terrenos, no tienen buena agua ni pasturas, los empresarios de las diligencias han hecho un camino para su tránsito en terreno mexicano sin permiso alguno y también han establecido seis postas que ocupan desde el punto de Los Algodones hasta el pozo nombrado de los indios, y cada poseedor de estas postas, se ha tomado la parte que le ha convenido de terreno mexicano para explotarlo de pasturas y leña, no sólo para su consumo, sino también para los vapores y demás embarcaciones que trafican por el río (de la Cruz, 2000 [1870]: 179, cursivas mías)

El aprovechamiento de los recursos del bajo delta del Colorado en la etapa de la hegemonía regional yanqui fue construyéndose desde la égida del vencedor, es decir sin necesariamente apelar a la normatividad estatal mexicana. En su lugar replicaba el paradigma *colonizador*, presentándoles a los nativos las *bondades* del *modo de vida* angloamericano mediante las mercancías introducidas y el trabajo asalariado. Las primeras, otorgadas inicialmente como dádivas, tenían la finalidad de inculcarles el gusto por estos productos manufacturados, mientras el segundo les ofrecía los medios para allegárselos; una vez completado el circuito, estaba prácticamente asegurada la hegemonía cultural de un modelo diametralmente opuesto al nativo en lo relativo a su relación con el entorno. La relativa dependencia del dinero para la satisfacción de algunas de sus necesidades a través de la paga de un jornal como tripulación de los vapores, así como las relaciones comerciales a partir de la compra de leña y zacate para las embarcaciones, introdujeron a los cucapás en una economía basada en el dinero, parteaguas de un cambio cultural.

Los objetos y *beneficios* introducidos hicieron las veces de *señuelos* para neutralizar cualquier indicio de resistencia y beligerancia nativa, siendo efectivos para generar una interrelación cercana a la dependencia. Sin duda un factor favorecedor del intercambio entre cucapás y estadounidenses fue el trueque, cuando menos inicialmente y previo a la instauración de relaciones comerciales. Cambios relativos, pues todavía quedaban el entorno y sus recursos, aprovechados mediante el usufructo de sus diversos nichos ecológicos, en la satisfacción de las necesidades básicas (alimentación, vivienda). El modo de proceder yanqui aseguraría la cooperación nativa, en función de sus intereses, teniendo especial cuidado de no suscitar desencuentros para poder navegar las aguas del río. Y no por temor o por no poderlos reducir por las armas, como en el caso de los quechan, sino por evitar los costos políticos, económicos y militares acarreados por otra invasión al lado mexicano, posterior a la de 1846-1848.

Por su parte, los cucapás rápidamente valorarían y reconocerían las ventajas de las innovaciones introducidas, aprendiendo la lógica mercantil y asimilando el hecho fundamental de que para disponer de ellas habría que contar con dinero. Cuestión no menor, pues implicó una forma diferenciada de relacionarse con el entorno, consolidando el tránsito de una economía de autoconsumo a otra cimentada en el uso del dinero. Un primer aporte legado por el periodo hispánico, el valor alimenticio del ganado bovino y el equino como medio de transporte, se complementaría con el uso de herramientas e indumentaria y los medios económicos para su consecución a través del intercambio comercial. En cuanto a la ocupación territorial, la dependencia directa del entorno como relación intrínseca a la satisfacción de las necesidades, fue modificada gradualmente frente a la disponibilidad de mercancías provenientes de otras geografías, paliando la *función* del territorio como fuente de medios de subsistencia. Cambios complementarios al ciclo de contacto colonial, ahora mediado por la sociedad estadounidense de la segunda mitad del siglo XIX.

Mientras esto acontecía en la región, la sociedad mexicana, en la cual quedaría comprendida mayormente la territorialidad cucapá, se debatía al mismo tiempo por consolidar un proyecto político, económico y social propio. La guerra de 1848 y la

cesión territorial constituyó el aprendizaje del Estado mexicano sobre la importancia de resguardar las fronteras, así como de las secuelas de abandonarlas a su suerte, máxime cuando la vecindad implica el compartimiento de una zona común con una potencia comercial y militar. Tras las convulsas décadas posteriores a la independencia, se materializaron los primeros intentos de poblar la zona fronteriza del norte mexicano. Antes que un completo despoblamiento, se trataba de una baja densidad demográfica, pero, ante todo, de la falta de consolidación de un proyecto *modernizador* que sancionaba una forma de apropiación territorial, inspirada en la tradición occidental.

La frontera era pues la periferia del programa modernizador en trance de consolidarse como proyecto nacional. Y si bien existían poblaciones indígenas éstos eran habitantes *periféricos*, aledaños al proyecto que se buscaba consolidar y, por tanto, no valorados como ciudadanos. El poder central les exigía su lealtad a la nación mexicana a cambio de su condición de ciudadanía pero, evidentemente, las ideas de nacionalidad y ciudadanía eran nociones abstractas, distantes y ajenas a los códigos culturales indígenas. La diferencia cultural, en este punto, era lesiva a los objetivos homogeneizadores de la *unidad nacional* y la forma de vida indígena, trashumante, resultaba antagónica al modelo cultural civilizador. De ahí la renuencia al reconocimiento de su calidad de ciudadanía, y su *viabilidad* como colonos, pues su lealtad se relacionaba con su grupo de adscripción, su pertenencia étnica antes que con la sociedad mexicana que los enmarcaba.

Por su parte, esa sociedad naciente intentaba consolidarse y dotarse de las instituciones que regularían su vida política, posterior a la eliminación del yugo hispánico. Instaurado el régimen republicano, ensayadas sus primeras formas institucionales, la reorganización del país tras la guerra de independencia, primero, y la invasión estadounidense después, fue una labor necesaria, compleja y no exenta de conflictos y desencuentros. En términos administrativos la organización político-territorial posterior a la invasión yanqui cambió, pues hasta entonces se había conservado la división colonial entre Alta y Baja California pasando la península a

ser dividida en 1849 en el Partido Norte y el Partido Sur.⁵⁹ En 1887 la nomenclatura cambiaría nuevamente y serían denominados Distrito Norte y Distrito Sur; en cuanto a su delimitación, el Distrito Norte comprendía “(...) por el Norte, la línea divisoria con los Estados Unidos; por el Oriente, el Golfo de California y el Río Colorado; por el Sur, el paralelo 28; y por el Poniente, el Océano (sic) Pacífico” (INEGI, 1997: 53).⁶⁰ Y en esta demarcación quedarían incluidos los cucapás, la mayor parte de su territorio en el lado mexicano en la zona aledaña al río Colorado en Baja California y Sonora, y una parte menor en el norte de la frontera. De esta suerte, al influjo cultural angloamericano se sumarían los intentos de colonización emprendidos por el gobierno nacional.

Una primera empresa, fue la creación de las colonias militares decretadas en 1848 por el gobierno mexicano. Fueron ideadas como parte de la política de colonización de la franja fronteriza nortea, orientada al resguardo de estos territorios ante cualquier intento de invasión extranjera (Gómez, 2000: 46). Estos asentamientos representaron la continuidad de los presidios coloniales y las compañías permanentes de 1834, convirtiéndose algunas de ellas en las poblaciones fronterizas contemporáneas (Ceballos y Taylor, 1991: 10). Las colonias militares no solamente estaban conformadas por uniformados, sino también por sus familias, mecanismo previsto para la consolidación de los núcleos poblacionales. En el norte de la península, en 1850 fue fundada la colonia militar de La Frontera en la antigua misión del Rosario, posteriormente trasladada a la de Santo Tomás. La región del

⁵⁹ En diciembre de 1873 se modificaría esta división de dos partidos, añadiéndose uno adicional, el Partido del Centro. La delimitación de cada uno quedó en los siguientes términos: “El partido del Norte, comprenderá desde los límites septentrionales de la municipalidad de Mulegé hasta la línea divisoria entre México y los Estados Unidos. El partido del Sur, comprenderá toda la parte Sur de la península, hasta la línea tirada del Rancho del Mesquiton, en el Golfo, á [sic] los Achemes en la costa del Pacífico, pasando por la Picota, Junta de los Arroyos y San Luis... El partido del Centro, comprenderá desde la línea expresada en el artículo anterior, hasta los límites septentrionales de la municipalidad de Mulegé”. Esta modificación fue temporal y en 1887 volverían a establecerse dos demarcaciones, ahora denominados Distrito Norte y Distrito Sur” (INEGI, 1997: 52-53).

⁶⁰ El Distrito Sur, por su parte, comprendía los siguientes límites: “por el Norte el paralelo 28; y por el Oriente, el Golfo de California; y por el Sur y el Poniente, el Océano (sic) Pacífico. Con relación a las islas... pertenecientes á la República Mexicana situadas en el Océano (sic) Pacífico, quedarán bajo la jurisdicción de uno ú otro Distrito, según su latitud; y las del Golfo de California, así como la Negociación minera de "Los Angeles" seguirán por ahora bajo la jurisdicción (sic) del Distrito Sur, aun cuando se hallen situadas al Norte del paralelo 28 (INEGI, 1997: 53). Esta división se mantendría hasta convertirse los Distritos en Entidades Federativas. Los errores ortográficos en el documento elaborado por el INEGI se deben a la transcripción fidedigna de las fuentes originales.

bajo delta del río Colorado también fue incluida en los planes de colonización militar, como respuesta a los rumores sobre la persistencia de los intereses geopolíticos angloamericanos en la región,⁶¹ que entre otras cuestiones pretendían garantizar el acceso al Golfo de California y la comunicación entre sus posesiones y las rutas fluviales. El proyecto no logró consolidarse; de nueva cuenta la ausencia de medios de transporte y la carestía de recursos financieros fueron las condicionantes del fracaso (Magaña, 2004, 127-130; Gómez, 2000: 46-48).

Las colonias militares no siempre lograron sus objetivos, cuando menos no el de consolidar poblaciones como en Baja California. El efecto de esta política entre los cucapás fue marginal, pues la única colonia militar fundada en el norte peninsular fue erigida fuera de su territorio. El escenario regional se iría preparando para la aparición de otros actores además de los angloamericanos: el Estado y la sociedad mexicana. Sería mediante la política colonizadora que estos actores ejercieron su influjo, fundamentada en un proyecto de modernización impulsada por el gobierno central mexicano que demandaba el *desarrollo* de la región, para terminar de integrarla, de una vez por todas, al país. Resultaba, así, imprescindible consolidar la presencia de los mexicanos y *desarrollar* la región, es decir, emprender las actividades económicas *modernas* -la agricultura y ganadería, seguidas de la industria capitalista-. Y si bien de manera paulatina se iría consolidando la presencia mexicana, la región, y los cucapás, no dejarían de substraerse a la interrelación con la sociedad estadounidense, consolidando una dinámica fronteriza:

Del mismo modo que el desarrollo conjunto de Baja California ha estado estrechamente relacionado con el de la California estadounidense, así también el desarrollo del valle de Mexicali ha estado estrechamente relacionado, geográfica e históricamente, con el del Valle Imperial de California. Ambos fueron creados por las mismas fuerzas geológicas, y fue el agua de la misma fuente, el río Colorado, la que convirtió el desnudo desierto en verdes campos a ambos lados de la frontera internacional (Hendricks, 1996: 33-34).

⁶¹ Las intrusiones de filibusteros estadounidenses fueron una constante en Baja California durante la segunda mitad del siglo XIX, particularmente en los años de 1851-1857 y 1888-1890. La búsqueda del preciado metal no fue el único interés pues había también intenciones anexionistas sobre la Baja California. Algunos filibusteros fueron J.K. Mulkey, B.A. Stephens, Augustus Merrill, Edward Hill J.F. Janes (Taylor, 2000: 48-50) y William Walker. Esta amenaza latente tuvo por cobijo ideológico el *destino manifiesto*, ideario del expansionismo estadounidense.

El compartimiento de fronteras implica más que la mera vecindad entre sociedades separadas por demarcaciones políticas; los procesos socioeconómicos en un lado impactan en el otro configurando una dinámica no contenida en un solo lado de las fronteras. El valle de Mexicali estaría relacionado con su contraparte particularmente en términos económicos, dada su condición de cercanía geográfica y de una relación de codependencia e interrelacionalidad. Incluso el impulso colonizador desplegado por el Estado mexicano para consolidar asentamientos humanos requirió de la concurrencia y participación de extranjeros (estadunidenses, buena parte) como socios capitalistas de los emprendimientos de colonización, junto a ciudadanos mexicanos. Ambos convergerían en los proyectos de deslinde y colonización agraria auspiciados inicialmente por el régimen republicano, en su afán de inducir una economía capitalista y moderna.

La falta de emprendedores *nacionales* y/o su carestía de capitales, aunado a la creencia de un *tipo ideal* de colono -extranjero, *laborioso, industrial*, conocedor de modernas técnicas de cultivo de la tierra- favorecerían flujos migratorios de colonos de distintas nacionalidades,⁶² a la vez que establecían determinados incentivos, usualmente la venta a precios preferenciales de las superficies deslindadas. Se trataba replicar el modelo *de desarrollo* capitalista orientado a la explotación *racional* de los recursos del entorno: ocupación territorial a partir de asentamientos humanos sedentarios practicantes de la agricultura y ganadería para la producción de alimentos y materias primas para la industria, una creciente actividad industrial, el uso de una economía monetaria fundamentada en el mercado y la propiedad privada, además de la apuesta por el individuo y su *autonomía moral*.

Este primer pulso colonizador del régimen liberal-republicano de la primera mitad del siglo XIX se diferenciaba de los esquemas colonizadores de las potencias europeas pues mientras estos tuvieron por objetivo primordial anexar nuevas posesiones a sus dominios territoriales, los liberales republicanos *nacionales*

⁶² Ejemplo de esta visión era el hecho de existir, en 1846, una *Dirección de Colonización* y estar integrada a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Para 1854 un decreto de Antonio López de Santa Ana facultaba a la entonces Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio para nombrar agentes en Europa para promover y dirigir la inmigración a nuestro país (Mora, 2000: 164-165).

pretendieron establecer las condiciones necesarias para *poblar* las entonces regiones periféricas del recién delimitado territorio mexicano, reforzando el dominio nacional frente a amenazas extranjeras, y *desarrollarlas*, hacerlas *productivas* e implantar en ellas una economía capitalista. A las enseñanzas derivadas de la *experiencia texana* se sumaría ahora la *californiana*, cuya propiedad fue consolidada mediante la invasión militar y la fuerza de las armas.

En tales pretensiones, la creación de un marco jurídico que favoreciera el control de las tierras y bienes por el Estado fue necesario. Proceso iniciado con la política de secularización de las misiones de la región en 1833 y complementaria a la desamortización de bienes *de manos muertas* en el centro y sur del país, mediante la ley de desamortización de 1856.⁶³ Así, en julio de 1863 el entonces presidente Benito Juárez promulgó la ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos; Esta legislación estableció la posibilidad de los ciudadanos mexicanos para *denunciar*⁶⁴ terrenos baldíos limitando su extensión hasta 2,500 has, y la posibilidad de ser adquiridos por un precio nominal; otro aspecto importante fue la imposición de la obligación de mantener a un mínimo de un habitante por cada 200 has adquiridas por un periodo temporal de al menos cuatro meses durante 10 años. Posteriormente, el marco regulatorio fue modificado en 1875 para hacer de la colonización una labor del Estado mexicano y posibilitar los contratos con particulares. Se preveía el otorgamiento de incentivos como subsidios, exención de impuestos para la importación y exportación de distintos artículos y el otorgamiento de una tercera parte de la superficie deslindada, entre otros; esta ley establecía también la creación de comisiones exploradoras para la mensura y deslinde de terrenos baldíos (Hendricks, 1996: 35-37; Mora, 2000: 174-176).

⁶³ Ley de Desamortización de Bienes de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas. Esta ley fue promulgada para combatir el monopolio de la iglesia sobre la propiedad “rústica”, es decir, agraria y demás bienes inmuebles. La intención era incorporar esas propiedades al mercado, a la libre circulación, fundamento de la riqueza, según la propia ley advertía, mediante su adjudicación a particulares. Esta legislación tuvo un impacto negativo entre las tierras comunales al quedar sujetas a ella (Mora, 2000: 167-170). La afectación fue básicamente a los indígenas del centro y del sur, donde el régimen colonial les había reconocido tierras, situación diferenciada entre los grupos del norte.

⁶⁴ Los denuncios eran los reclamos de particulares ante las autoridades competentes mediante los cuales se solicitaba la propiedad de tierras *baldías*.

En este contexto el ingeniero mexicano Jacobo Blanco fue comisionado en 1873 para explorar el río Colorado, desde Yuma al Golfo de California, por la Secretaría de Desarrollo, Colonización, Industria y Comercio del gobierno mexicano (Bendímez, 1995: 251). El interés por la región tendría en Guillermo Andrade -empresario sonorenses residente en San Francisco, California- su principal promotor. Ese mismo año y junto a sus socios, Andrade fue encabezando un plan para la explotación de las tierras del delta del Colorado. Proyecto original que pretendía aprovechar la zona de inundación del río para la agricultura en lugar de derivar el cauce del río. Probablemente el proyecto fuera incentivado por la navegación marítima entre San Francisco y la desembocadura del río en el Golfo de California, realizada por la Colorado Steam Navigation -que además abarcaba otros puertos como Guaymas en Sonora, La Paz en Baja California Sur y Mazatlán en Sinaloa- (Hendricks, 1996: 54).

Por otro lado, los rumores sobre los planes de construcción de los estadounidenses de un ferrocarril que cruzaría la región, conectando San Diego con el oriente del vecino país, incrementó aún más el interés, y la especulación, en la zona, no solo de Andrade sino de otros. Se infería que el ferrocarril aumentaría el valor de las tierras fronterizas, lo cual generó un incremento de la actividad especulativa y de denuncios sobre estas tierras. Las actividades de uno de estos especuladores, Modesto Arriola, suscitó inconformidades entre los cucapás. Este personaje se ostentaba ante el gobierno federal como representante legal indígena con la finalidad de hacer denuncios sobre sus tierras, aledañas al río; acciones que originaron descontento entre los indígenas -se trababa también de los yumas (quechan) y diegueños (kumiai) además de los cucapás- estando a poco de suscitar una rebelión, de acuerdo con la versión de un funcionario de la época (Herrera, 2002: 93-95).

Un supuesto fundamental en los denuncios era que las tierras estaban *baldías* y formaban parte del dominio público; es decir, no habían sido destinadas a algún uso público ni otorgados previamente a individuo o corporación alguna, acorde con la ley de julio de 1863 (Gómez, 2000: 57). Tal caracterización era sostenida tanto

desde la perspectiva estatal como desde la lógica empresarial para la cual las tierras incultas, la falta de aprovechamiento y/o transformación de los recursos ambientales en materias primas o mercancías y su incorporación a los mercados, junto a la inexistencia de asentamientos humanos permanentes eran indicadores de falta de ocupación humana; ergo, estaban disponibles para la colonización y susceptibles de denuncias. No se consideraba, pues, la presencia cucapá, habitantes originarios de la región deltaica, cuando menos no como colonos *viabiles*, acorde con el *tipo ideal* de colono.

Así, Andrade y sus socios planearon realizar distintos denuncios para el reclamo de las tierras deltaicas a través de reclamos hechos por distintas personas; una vez expedidos los títulos se transferirían a una compañía creada *exprofeso*: la Compañía Mexicana Agrícola, Industrial y Colonizadora de Terrenos del Río Colorado.⁶⁵ Compañía fundada en 1874 en San Francisco, California, pero con domicilio legal en Guaymas, Sonora y bajo el sustento en la legislación mexicana. Entre sus socios se contaban, además de Andrade, Manuel Aspíroz cónsul de México en San Francisco, y el propio Jacobo Blancoal. La principal operación de la empresa era la explotación del cañamo silvestre, idea aportada por el ingeniero Blanco, cuya fibra podría ser aprovechada en la industria de la cordelería, además de los pastos nativos como forraje para la crianza de ganado. (Hendricks, 1996: 54-58; Gómez, 57-58). Las expectativas sobre el cáñamo fueron tales que se incluyeron en los objetivos constitutivos de la compañía (Herrera, 2002: 95). Este plan partía de una posibilidad concreta pues implicaba aprovechar un recurso ya existente, a diferencia de cualquier otro producto agrícola, como lo había ideado Andrade, que hubiera implicado inversiones a mediano y largo plazo antes de ser rentable. Se trataba del primer eslabón de una más amplia y ambiciosa empresa ideada como un enclave económico de exportación.⁶⁶ En palabras de Jacobo Blanco:

⁶⁵ En adelante me referiré a esta compañía como la Compañía del Colorado.

⁶⁶ Los emprendimientos de Guillermo Andrade, aunque no realizados en su totalidad fundamentalmente por la falta de capital y la falta de las condiciones estructurales necesarias, contemplaban una serie de actividades aparentemente eslabonadas a partir de la consolidación de la explotación del cañamo. En asociación de Thomas H. Blythe denunció y se apropió de tierras en Sonora, con miras a la construcción de puertos, caminos, ferrocarriles, explotaciones pesqueras -incluida la isla Tiburón, territorio seri- entre otros (Herrera, 2002; Hendricks, 1996).

Hay otra extensión considerable de los terrenos adyacentes a la bocana [desembocadura], pero más lejos y elevados que los anteriores, y que son bañados por el agua dulce del río, empujada y elevada en su nivel por la presión del agua salada. Fácilmente se distinguen estos últimos terrenos de los anteriores, por la naturaleza de sus productos. El zacate salado lo reemplazan aquí, el zacate dulce, que proporciona una magnífica pastura; el quelite de cuya semilla molida, los cucapás hacen otra especie de atole, y el cáñamo silvestre (wild hemp), que cubre millares de hectáreas y del que creo, *la industria podría sacar un magnífico partido*. En mi viaje y durante muy pocos días, maceré un poco de esta planta y obtuve una fibra bastante resistente, siendo de observar que cuando yo la corté, tenía ocho meses de haberse secado, y sus condiciones eran las menos a propósito para el beneficio (...) Según entiendo, *la planta que nos ocupa se cultiva en los estados del este de la Unión [Americana], en donde se hacen plantíos regulares. Si la silvestre del Río Colorado es capaz de proporcionar una fibra de la misma calidad que aquella, se comprenderá a cuánto más bajo precio se podría beneficiar en nuestro suelo, y cuán fácil sería su explotación, pues los vapores recorren por entre aquellos campos*. Si su calidad es inferior, se infiere al menos que el más pequeño cultivo o preparación de la tierra, la mejoraría notablemente. En cualquiera de los casos, *además de ser un negocio productivo para los que emprendieran, se podrían emplear en la quiebra de la planta los brazos ociosos de los indios cucapá e irlos sacando poco a poco del estado salvaje y miserable en que se encuentran* (Blanco, 2000 [1873]: 200-201, cursivas mías).

El panorama lucrativo del cáñamo silvestre fue otro acicate a la especulación en la región y en consecuencia aumentaron los denuncios sobre terrenos del delta donde prosperaba en abundancia. La autoridad política tuvo que intervenir en 1871 para tratar de contener estas solicitudes (Gómez, 2000: 58). Por otro lado, el testimonio nos remite a la concepción de buena parte de la sociedad mexicana sobre los cucapás como *ociosos, salvajes y miserables*, lesivos al proyecto modernizador de la colonización, cuando no una severa afrenta. No transformar el entorno de acuerdo con los parámetros culturales de una sociedad sedentaria, agraria y posteriormente industrial, léase occidental, los situaba inmediatamente y sin miramientos en el peldaño inferior de la jerarquía *civilizatoria* y de la sociedad mexicana, subsidiaria de esta cosmovisión occidental. Empero, los funcionarios mexicanos cultivaron la relación con los nativos, en función del carácter estratégico de la frontera frente al interés estadounidense.

Comprendiendo la precaria presencia civil en la región, el gobierno nacional, a través del jefe político del Distrito Norte, otorgó sistemáticamente regalos a las tribus nativas con la finalidad de asegurar su lealtad hacia el gobierno mexicano. Los cucapás, por su parte, se debatían entre la asimilación de la economía monetaria y su forma de vida *tradicional* en tanto cazadores-recolectores. La relación con los estadounidenses les allegó distintas mercaderías -ropa, herramientas, tecnología-

que hacían más fácil la satisfacción de sus necesidades a condición de contar con los medios necesarios para adquirirlos -el dinero-; los mexicanos les obsequiaron enseres similares a cambio de un mínimo de lealtad frente a los extranjeros.

Esta circunstancia estratégica, más el desconocimiento de la situación étnica regional, favoreció el nombramiento de intermediarios que no necesariamente representaban los intereses de los pueblos indígenas. En el caso del norte peninsular, Marto de la Cruz -o Martín Covarrubias- fue nombrado *capitán* indígena después de apersonarse ante las autoridades presentándose como *jefe*; a cambio de beneficios a cargo del erario prometió de lealtad y defensa militar en caso de invasiones. Su actuar ocasionó conflictos, particularmente con extranjeros, a partir de la *facultad* que le fue conferida para cobrar impuestos a las actividades económicas emprendidas de éstos. Posterior a la desaparición de este personaje, el gobierno nacional decidió proseguir la política de otorgamiento de regalos (Gómez, 2000: 53-57).

En este clima tuvo lugar el emprendimiento de Guillermo Andrade y sus socios, interesados en la región del bajo delta del Colorado. A la par de la constitución legal de la Compañía del Colorado en 1874, se iniciaron los primeros esfuerzos para instalarse en las tierras deltaicas reclamadas, con la finalidad de establecer un cuartel general; el lugar elegido fue la mesa entonces conocida como Pool's Landing -hoy Mesa de Andrade- en la margen izquierda, y sonoreense, del río-. Las labores de mensura derivados de los denuncios quedaron bajo el mando del experimentado ingeniero Jacobo Blanco, socio de la Compañía del Colorado. Los lotes denunciados -de 2,500 hectáreas cada uno- se localizaban en San Felipe, Baja California (cinco lotes), en Puerto Isabel (tres lotes), al norte del Golfo y al este de la desembocadura del río y los restantes sobre un trecho de tierra sobre el río Colorado. Todas las propiedades cercanas al delta serían nombradas Colonia Lerdo y el asentamiento principal conocido con el nombre de Ciudad Lerdo. Concluidos los trámites fueron emitidos los títulos de propiedad sobre la casi totalidad de denuncios en noviembre de 1876 (Hendricks, 1996: 58-60; Herrera, 2002: 99-103).

Una parte de las tierras adjudicadas eran territorio cucapá, aunque esto no los impactara de manera inmediata.

Posterior a esta primera etapa de consolidación de derechos sobre las tierras, Andrade procedió a incorporar socios capitalistas para financiar las restantes actividades. A fines de 1874 fue *reclutado* Thomas H. Blythe, personaje decisivo para el curso de los acontecimientos y de la Compañía del Colorado. Y una vez asegurada la propiedad de las tierras se procedió a comenzar con la explotación del cáñamo. Con el concurso de una caravana de alrededor de treinta trabajadores, algunos de los cuales viajaron con sus familias, provisiones y enseres, procedentes de San Diego, se fundó Ciudad Lerdo en septiembre de 1874. Tras los primeros resultados alentadores del cáñamo, la compañía entusiasta contrató más de 100 hombres adicionales a los primeros. Entre éstos se encontraban mayormente jornaleros mexicanos y cucapás; los segundos sumaban 148 indígenas al mando de capitanes tribales; al mismo tiempo la compañía incluyó como colonos a un reducido grupo de extranjeros -un estadounidense, un chileno, un brasileño, dos portugueses y un italiano-. Además del cáñamo se iniciaron otros cultivos (trigo, alfalfa, cebada, algodón y tabaco) y la ganadería de cerdos (Hendricks, 1996: 60-64; Gómez, 2000: 57-65).

El entusiasmo se vería abruptamente interrumpido debido a una inundación resultado de una crecida del río entre los años de 1875 y 1877;⁶⁷ este evento lesivo para la compañía no solo destruyó la recién creada población sino además por su causa se perderían 5,000 toneladas del cáñamo imposibilitando su comercialización. Tras el adverso acontecimiento se suscitó la desbandada de la mayoría de los socios de Andrade, algunos de los cuales abandonaron el emprendimiento. Los costos habían rebasado con mucho las expectativas, sin lograr beneficio alguno; la población de Ciudad Lerdo, por su parte, había disminuido de 800 a 70 personas. Para 1877 el proyecto del cáñamo había prácticamente concluido aún antes de nacer (Hendricks, 1996: 60-64; Gómez, 2000:

⁶⁷ Sobre el año de la inundación no hay consenso sobre el año en que ocurrió o si fue un solo evento o más; para José Alfredo Gómez (2000:61) acaeció en 1877, mientras para William O. Hendricks (1996: 6w2-64) los hechos fueron entre los años de 1875 y 1877, siendo más probable el segundo año.

57-65). Esta fue la primera experiencia de creación de un poblado mexicano en territorio cucapá, sin embargo, no se registra ningún conflicto entre los nuevos colonos y los indígenas. Muy probablemente los últimos no se opusieron a esta incursión pues vieron en ella la posibilidad de un ingreso económico y de ahí su disposición a incorporarse a los trabajos.

Por otra parte, la efímera duración, entre cuatro años, de esta población no supondría una afrenta a la persistencia del grupo, que para entonces oscilaba entre la modernidad representada por los colonos y la *tradicón* acorde a su modo de vida seminómada de cazadores-recolectores. Y en el caso de haber existido grupos cucapás a disgusto por esta presencia, siempre quedaba la sierra y el valle, es decir otros espacios aún no invadidos, para replegarse, sustraerse y postergar el (inevitable) contacto. El hecho de recibir un ingreso fue otro probable factor para que los mexicanos no fueran concebidos como enemigos o competencia en el acceso a su territorio. Sin embargo, esta perspectiva se modificaría con el paso del tiempo, vinculado con la concurrencia masiva de grupos campesinos solicitantes de tierra que llegarían al valle de Mexicali en la primera mitad del siglo XX, como se verá más adelante. Se sentaban las bases de cierto proceso de diferenciación entre *fuereños*, por un lado los angloamericanos como fuente de ingresos y, por otro, los mexicanos quienes llegarían a ocupar su territorio, presionando y disputándoles sus tierras. Se iniciaría así el periodo más decisivo de ocupación e injerencia externa al grupo, causa de un proceso de asimilación a la nueva realidad y a la naciente sociedad nacional.

Una vez más, el poderoso río Colorado había cobrado, con creces, las aspiraciones de los empresarios y colonos, cancelando el éxito económico de una empresa vista con optimismo por sus promotores y que antes de generar los anhelados ingresos fue prácticamente abandonada. Sin embargo, esta vicisitud sufrida por la empresa colonizadora no implicaría su cancelación definitiva; su principal promotor, Guillermo Andrade, se dio a la tarea de buscar recursos adicionales para continuar con la colonización del bajo delta, ante la desbandada de los socios capitalistas.

En diciembre de 1877 Andrade y socios signaron un contrato con el gobierno mexicano mediante el cual se comprometieron a abrir dos caminos carreteros (contrato carretero), a cambio del otorgamiento -venta a precio nominal- de 40 lotes de 2,500 has cada uno ahora en la Sierra de San Pedro Mártir, adicionales a aquellos ya en posesión de la compañía. Un primer camino debía comunicar San Rafael y San Felipe, en Baja California; el segundo partiría de la Colonia Lerdo hacia el fuerte de Yuma al norte. Se incluía también la obligación del mantenimiento del camino durante un periodo de tres años, un plazo su realización (seis años) y de emplear a cuando menos dos tercios de trabajadores mexicanos. La mejoría de las vías de comunicación era necesaria para la anhelada colonización y resarcir el aislamiento regional (Hendricks, 1996: 67-70).

Una vez concluidos los caminos -el primero en 1880 y el segundo en 1878- Andrade y compañía reclamaron los terrenos a que se habían hecho acreedores. Les fueron concedidos derechos sobre 12 lotes por el primer camino y 81 lotes por el segundo, sumando un total de 93 lotes de 2,500 has cada uno -82 de ellos se localizaban en la parte central del bajo delta, correspondientes a los primeros predios adquiridos por la Compañía del Colorado y 11 80 km al oeste del delta, en la “región montañosa de La Frontera”, la actual Sierra de Juárez- (Hendricks, 1996: 69, 76-77). Con estos terrenos Andrade y la Compañía del Colorado se hicieron del control legal de prácticamente todo el bajo delta: desde la frontera internacional, en el norte, hasta el sur del desemboque del río Colorado, mayormente en la margen occidental (derecha) del río. Las excepciones eran algunas zonas arenosas y propiedades privadas, la más importante, que atraería la atención de Andrade y socios fue el Rancho Los Algodones.⁶⁸ En conjunto estas tierras eran, para entonces, el centro neurálgico del territorio cucapá.

⁶⁸ El principal rival de la Compañía del Colorado fue Luis Hüller y compañía, quien le disputó a la primera una parte de las tierras del bajo delta, mediante la firma de un contrato de colonización con el gobierno mexicano; la disputa tuvo un curso legal favorable a Andrade, quien mantuvo las tierras previamente tituladas. A Hüller, y posteriormente a la Compañía Internacional de México a quien éste vendiera sus derechos y luego ésta a la Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización, se le reconocieron 14 lotes en la Sección número 5, situada al oriente de la Laguna Salada y entre ésta y el río Colorado (Hendricks, 1996: 104-110).

El interés por los Algodones se fundamentaba en su carácter estratégico tanto por su ubicación fronteriza como por ser parcialmente cruzado por el río Colorado. La propiedad comprendía una franja fronteriza en la zona donde la línea internacional, trazada del oeste al este, cambiaba con dirección al suroeste acorde con el cauce del río Colorado, formando una *esquina fronteriza*. Este “viejo canal del río” era idóneo para la derivación de su cauce y la creación de una zona de irrigación agrícola hacia el Valle de Mexicali o, bien, hacia el Valle Imperial, en el suroeste de la California angloamericana. A diferencia de las demás propiedades de la Compañía del Colorado tituladas a nombre de Andrade, entre otras cuestiones por ser mexicano y ser las tierras apropiadas terrenos baldíos nacionales, Los Algodones era una propiedad privada susceptible de ser comprada por un particular. Sería entonces el principal socio capitalista de la Compañía del Colorado, Thomas H. Blythe, quien las adquiriera, siendo la única salvedad la de solicitar un permiso del gobierno pues estaba prohibida la propiedad de extranjeros en los terrenos fronterizos -en una franja de 20 leguas de la línea divisoria-. De esta manera y sin mayores contratiempos, la transacción se concretaría en 1882 (Hendricks, 1996: 81-87).

Con la adquisición de este rancho, la sociedad presidida por Andrade aumentaba el control de las tierras del delta, desde la línea divisoria internacional hasta el sur del desemboque, incluyendo una porción en el actual San Felipe. La legalidad, ya porfirista, había consumado el acto de propiedad de un territorio ocupado desde tiempo atrás por los cucapás, cuya presencia y posesión no fue reconocida por no conformar de pueblos permanentes, ni explotar la tierra a la usanza de las sociedades agrícolas. Incluso, en el referido informe del ingeniero Jacobo Blanco la presencia cucapá fue reducida a mera anécdota, incidental, más como parte del paisaje antes que comunidad o colectivo humano ocupante de un territorio. La posesión legal no supuso, para fortuna de los cucapás, un impacto inmediato en cuanto al asentamiento de *fuereños*. De nueva cuenta el entorno ecológico al que ellos estaban adaptados dificultó el arraigo de poblaciones, retrasando lo inevitable unos años más.

En enero de 1878 la Compañía del Colorado celebró otro contrato para el establecimiento de colonos en las tierras poseídas por la compañía, o en aquellas posteriormente adquiridas. En este contrato se previó el asentamiento de mínimo 200 familias en un lapso de cinco años, quedando la compañía obligada a coadyuvar en ello. El gobierno favorecería el emprendimiento mediante distintos mecanismos: la exención de contribuciones federales, estatales y de los impuestos por la importación de los artículos necesarios (alimentos, ropa, herramientas, materiales, ganado) así como los correspondientes a la exportación de la eventual producción. Los colonos extranjeros debían ser considerados mexicanos para subordinarlos a las leyes nacionales, excluyendo así la posibilidad de que acudieran a la protección y/o jurisdicción de sus países de origen (Hendricks, 1996: 69, 76-79). La predilección por los extranjeros subyacía en la consideración estereotipada de que eran éstos los propiciadores *naturales* del *desarrollo*.

Después de 3 años y medio de la firma de dicho contrato, en 1881, la empresa colonizadora no tendría los resultados esperados, estando lejos de lograr el arraigamiento de las 200 familias pactadas. Ante esto, Andrade solicitó una prórroga, misma que fue concedida, extendiéndose hasta 1884 el plazo. En 1881, Andrade solicitaría autorización para derivar las aguas del Colorado a sus tierras en el margen occidental para irrigación, cuestión puntillosa debido a la navegación fluvial entre México y Estados Unidos. Esta cuestión incluso involucró a la entonces Secretaría de Relaciones Exteriores, a la cual le fue turnada la solicitud por la Secretaria de Fomento; el permiso, no obstante, sería concedido (Hendricks, 1996: 80-81). El asunto de la derivación del río permite entender la importancia de la navegación fluvial, de sus implicaciones internacionales y la hegemonía yanqui.

La conexión entre el puerto de San Diego, San Francisco y el Fuerte Yuma fueron de suma importancia en la *conquista* del suroeste californiano, posibilitando el avituallamiento de los fuertes militares y de las poblaciones nacientes, el traslado personas y mercancías. Su concurso fue decisivo para la permanencia y consolidación de varias poblaciones y un sinnúmero de actividades económicas. Otra cuestión, quizá más decisiva para los cucapás, fue que al ser el principal medio

de comunicación y transporte fue postergado el uso de las aguas del Colorado para fines agrícolas. La derivación e irrigación en gran escala habrían impactado el caudal disponible para la navegación, teniendo que esperar a su sustitución por otro paradigma tecnológico, el ferrocarril, para poder finalmente disponer de ellas con fines agrícolas. Sin agua para irrigar en tierras desérticas y para el consumo humano, las posibilidades de persistencia de una población permanente son mínimas; y con una baja densidad demográfica la competencia por tierras y recursos disminuye. Así, la presión por el territorio cucapá pudo contenerse durante un tiempo más -no sin *exponer* paulatinamente la vida nativa a la influencia de la vida *moderna*-, todavía en el último cuarto del siglo XVIII, pese al emprendimiento de diversas actividades económicas y los esfuerzos colonizadores.⁶⁹

Para 1883 las actividades de Andrade y Blythe se diversificaron posterior a la inundación de Ciudad Lerdo. Habiendo dejado la explotación del cáñamo silvestre en manos de otra compañía, sus esfuerzos se orientaron a la ganadería y horticultura con la creación de un rancho experimental y proyectos para incursionar en la navegación y la explotación de las perlas en el Golfo de California. Empero, la muerte de Blythe en ese año supuso complicaciones adicionales, pues se sucedería un conflicto legal hasta 1886 en el que sus herederos -sumaron casi doscientos- se disputaron la fortuna del empresario. Ante la ausencia del flujo de capital propiciado por el juicio legal, Andrade solicitó nuevas prórrogas para cumplir con lo establecido en el contrato y evitar perder las tierras. Aunado a esto, Andrade solicitó a la Secretaría de Fomento la autorización para *establecer* a 140 familias cucapás -que ya vivían en *su* territorio- para completar la cuota requerida; la respuesta fue la aceptación de únicamente 70 familias, a condición de que las 70 restantes fueran extranjeras (Hendricks, 1996: 94-118).

La respuesta de la dependencia ejemplifica la concepción imperante sobre los indígenas de la región y el *tipo ideal* de colono. Textualmente, decía: “(...) los

⁶⁹ Este periodo coincidiría con la explotación de azufre en la Sierra Cucapá. Para 1873 el informe de Jacobo Blanco menciona la existencia de actividad minera de azufre, exportada mediante el tráfico fluvial, localizada a unos 84 km al sudoeste del río Colorado. Otro caso fue el denuncia de un yacimiento de oro en el cerro El Mayor, sin embargo, no hay mayores datos de estas actividades mineras ni de sus impactos en los cucapás (Gómez, 2000: 62-64).

indígenas a los que usted [Andrade] se refiere podrán ser en efecto buenos y laboriosos; pero se ve que en tantos años como llevan de establecido en el Colorado *no han podido adquirir ni siquiera un palmo de tierra con que proveer a su subsistencia; circunstancia que ha obligado al gobierno a procurar la colonización con gente más adelantada* que haga prosperar aquellos pueblos” (Hendricks, 1996: 117-118, cursivas mías). Ya la solicitud del permiso para considerar *viabiles* a los indígenas cucapás en la empresa colonizadora es sintomática del escaso umbral de compatibilidad cultural; el paradigma de una civilización agraria, sedentaria, occidental, *moderna y desarrollada* se confronta con otra forma de apropiación territorial, seminómada y no fundamentada en la propiedad privada.

El malentendido cultural entre mexicanos y cucapás sería la causa de varios desencuentros, pues ahí donde los primeros veían terrenos baldíos, susceptibles de *colonizar*, los segundos veían un espacio con recursos temporalmente disponibles y aprovechables para la sobrevivencia. La *incapacidad* nativa de *adquirir* un palmo de tierra implica la abierta negación de la territorialidad nativa, previa a la sociedad mexicana en el bajo delta. La oposición al tipo ideal del colono *-adelantado, agricultor, emprendedor, laborioso-* estaba encarnado por los indígenas cucapás, valorados como *inferiores* y contrarios al proyecto de *modernización* representado por la colonización.

La muerte de Blythe, empero, no significó el inmediato final de los objetivos de Andrade. Para hacer frente a las obligaciones pactadas con el gobierno nacional y con escaso capital, el empresario se vio orillado a vender una parte de sus terrenos. Después de reiteradas vicisitudes Andrade finalmente logró concretar la venta de una parte de éstas al llamado Consorcio de Petaluma -integrado por empresarios estadounidenses- en septiembre de 1888. En esta transacción fueron vendidas un total del 130,940 has comprendidas en la parte central del bajo delta. El empresario sonorense posteriormente se incorporó a la Mexican Colorado River Land Company, la sociedad creada en California en 1889, mediante la transferencia de 67,729 has de tierras de su propiedad -situadas al norte de las ventas (Hendricks,

1996: 97-136). Mantenía así sus intereses y su posición, asegurándose un lugar en los futuros emprendimientos, y las actividades especulativas, en el bajo delta.

Las actividades de la Mexican Colorado River Land Company, por su parte, serían prácticamente nulas, limitándose a mantener la propiedad de las tierras, sin generar ningún ingreso. Y aunque Andrade perdiera sus acciones de esta compañía después de negarse a aportar su cuota para el mantenimiento -cargas fiscales impuestas por el gobierno y la recaudación de capital para la sociedad-, siguió siendo un actor relevante en los destinos de la región (Hendricks, 1996: 137-141). Era propietario de buena parte de las tierras del bajo delta y de un predio estratégico, el rancho Los Algodones, en virtud de su colindancia con la frontera internacional. Posición privilegiada relativa a la posibilidad de derivar las aguas del Colorado para irrigación agrícola, tanto para el lado norte de la frontera como para el sur.

Se trataba del interés por las potencialidades de río Colorado para el desarrollo agrícola de los valles del desierto del Colorado -valles de Coachella e Imperial en el lado estadounidense y de Mexicali en el mexicano-, uno de los cambios más trascendentales para la región y los cucapás. Iniciada la comunicación mediante el cambio del paradigma representado por ferrocarril, que se concretaría unos años después, la navegación fluvial resultó menos relevante; esto se tradujo en la *liberación* de sus aguas para otros usos. La materialización del proyecto requería de grandes inversiones para la construcción de la infraestructura hidráulica necesaria, y ante la falta de recursos para tales fines de particulares o el Estado mexicano, hubo que esperar a que los emprendimientos del lado estadounidense beneficiaran a su contraparte mexicana. Por fortuna para la parte mexicana del delta, la derivación del río requería del paso por territorio mexicano, dada las condiciones geográficas: una barrera de dunas y la porosidad del suelo desértico.

Uno de los precursores de la irrigación sería Charles R. Rockwood, ingeniero con experiencia en la materia -había trabajado en la Arizona and Sonora Land and Irrigation Company- interesado en la construcción de un sistema de riego. Sumado a otros socios desde la Colorado River Irrigation Company, el ingeniero comenzó a idear el proyecto; básicamente se trataba de trasvasar agua del cauce principal

hacia el suroeste de California -valles Imperial y Coachella- pasando por tierras mexicanas “por razones topográficas”.⁷⁰ Eran, precisamente, una parte de las tierras de Andrade (Hendricks, 1996: 141-142). La propuesta incluía derivar las aguas hacia el sur, hacia territorio mexicano, mediante un canal para conectarlo al río Álamo donde las aguas fluirían dirección oeste, unos 64 km, para finalmente dirigirlas al lado estadounidense, al sur californiano (Gómez, 2000: 71). De nueva cuenta, la suerte de esta porción del norte peninsular estaría intrínsecamente vinculada con su contraparte angloamericana, ahora mediante este proyecto hidroagrícola: “Aunque concebido inicialmente ante todo para beneficiar al que habría de llamarse eufemísticamente el Valle Imperial, en Estados Unidos, el proyecto de irrigación acarrea también implicaciones para el futuro valle de Mexicali, porque la única ruta factible para el canal principal en aquella época implicaba cruzar el lado mexicano” (Hendricks, 1996: 51).

El bajo delta estaría a poco de presenciar uno de sus más trascendentales cambios, el control y encauzamiento del río, capítulo principal de los intentos de domar y conquistar el entorno desértico para convertirlo en un lugar propicio para la actividad agrícola y la vida humana en gran escala. Uno de los principales promotores de tal empresa, Rockwood, seguiría adelante por su cuenta tras haber roto con la Colorado River Irrigation Company y sus socios, para lo cual creó la California Development Company⁷¹ en Nueva Jersey, Estados Unidos, en 1896. A sabiendas de la necesidad del paso por territorio mexicano y de la propiedad de Andrade sobre estos terrenos -el rancho de Los Algodones-, hubo un acercamiento para la negociación de compra. Sin embargo, frente a las restricciones sobre la propiedad de extranjeros en la zona fronteriza de México y las impugnaciones de los derechos de Andrade sobre el predio -por los herederos de Blythe, quien la comprara en sociedad con Andrade y otros- se creó la Sociedad de Irrigación y Terrenos de la

⁷⁰ En la zona norte de la línea internacional existe un “cinturón de dunas móviles”, una zona de médanos de unos 19 km, causa principal de la imposibilidad de construir un canal para derivar el río Colorado en territorio estadounidense, cuando menos en las condiciones tecnológicas, y financieras, de la época y de sus promotores. De ahí la necesidad de conducir el cauce del río por el lado mexicano, para sortear este tramo (Hendricks, 1996: 51, nota al pie número 44). Finalmente, en 1942 se construiría el canal Todo Americano completamente en el lado norte de la frontera, aduciendo cambios en el control y distribución del agua (Anguiano 1994: 67-68).

⁷¹ En lo sucesivo Compañía estadounidense.

Baja California⁷² en 1898, como compañía mexicana. Finalmente, la venta se concretó en 1899, y Andrade transfirió a la compañía mexicana títulos por 40,470 has y recibió a cambio 12,000 acciones de la sociedad (Hendricks, 1996: 145-151).

La negociación incluyó acordó el derecho de servidumbre del canal a cambio del derecho de irrigar las tierras de Andrade, o de cualquier otra compañía a la que se integrara en lo sucesivo. En 1897 se firmó otro contrato de colonización entre el Estado mexicano y las sociedades de Andrade; por esos años también se signó otro convenio, decisivo, entre la compañía estadounidense y la mexicana -que en realidad se trataba del mismo núcleo de empresarios pero con distinta denominación- mediante el cual la primera se comprometía a construir y mantener el sistema de irrigación y entregar a la segunda el agua por gravedad para riego (Hendricks, 1996: 145-151). La construcción inició en 1900 al norte de la frontera; paralelamente, se iría consolidando un asentamiento humano en el Valle Imperial con los trabajadores de las obras, atraídos por la oferta laboral y entre los cuales se encontraban contingentes de mexicanos y cucapás. Otro polo de atracción favorecedor del poblamiento del sur californiano fue la construcción del ferrocarril, en el cual también se incorporaron los cucapás.

Esta febril actividad de colonización del desierto sería la causa del surgimiento de varias poblaciones en el lado estadounidense, mientras su contraparte mexicana se mantenía escasamente poblada; su principal población era “una aldea de unas 200 personas, mexicanas en su mayoría, que vivían de la agricultura, del jornal y unos pocos del comercio en pequeña escala. Dicha aldea se llamaba Mexicali y estaba formada por unas 30 viviendas, que no eran otra cosa que carpas y ramadas”. Las noticias de la construcción de un canal que emplearía las aguas del Colorado llegaron hasta oídos cucapás, suscitando inquietudes que trascendieron al grado de propiciar la visita del entonces jefe político Agustín Sanginés (Gómez, 2000: 73-75). En su reporte al gobierno central, el político advierte:

Como me suponía, mi visita fue de resultados satisfactorios, que me hacen abrigar la esperanza de que en lo sucesivo no se presentarán dificultades insuperables, para matar en su cuna cualquier germen sedicioso y en vista de que, como creía, los indios son azuzados

⁷² Compañía mexicana en lo subsecuente.

por algunos de los rancheros del lugar, ordené a los jueces que, son gendarmes, que continuamente anden entre los indios y que cuando observen que alguien los azuza, procedan con toda actividad y energía. *El canal de irrigación, motivo del descontento de las tribus ha entrado en unos diez kilómetros más o menos, en territorio nacional* y parece que continuará en alguna actividad, porque no lo van abriendo, sino que van limpiando un canal natural, y porque la compañía ha vendido lotes en el territorio norteamericano, en un punto llamado Laguna Azul y los compradores que ya están allí, piden agua (Agustín Sanginés citado en Gómez, 2000: 75).

Los cucapás, pese a los cambios acaecidos, seguían fundamentalmente vinculados al río, dependiendo en buena parte su subsistencia de este cuerpo de agua. Empero, la derivación era ya un hecho, las obras continuarían decisivamente para ser culminadas y en mayo de 1901 el agua comenzó a fluir (Gómez, 2000: 75-76). Esto supuso la apertura de una época de cambios, pues la capacidad de derivar las aguas del Colorado para irrigar la parte mexicana del delta implicó el aumento de la presencia no indígena. Estaba sellado el destino del río Colorado, y con él el de los cucapás, cuyo cauce disminuiría hasta dejar de fluir hacia el Golfo de California tras la construcción de las presas en la parte estadounidense de su cuenca, a partir de la tercera década del siglo XX. Todavía a inicios de siglo este río tributaba 22 mil Mm³ (millones de metros cúbicos) al litoral, volumen que fue descendiendo (Samaniego, 2008: 50-51). En esta coyuntura, las tierras del bajo delta, llamado Valle de Mexicali, fueron potenciadas y codiciadas, no sin consecuencias para sus habitantes originarios.

La irrigación y el desarrollo agrícola del Valle de Mexicali

Iniciada la derivación del Colorado el *descontento de las tribus*, que dependían del río, serían confirmadas por un incidente que modificó temporalmente la dinámica hidrológica del río Colorado que terminó por anegar la región. A fines de 1902 el canal que conectaba a los ríos Colorado y Álamo, se azolvó por los sedimentos acarreados; para solucionarlo la Compañía estadounidense construyó un canal alternativo, el cual corrió el mismo fin, abriéndose un segundo canal alternativo. Las crecidas de 1905 fluyeron por estos canales, agrandándolos y desbordándose; el resultado fue el reencauce para desembocar en la depresión del Saltón. Los esfuerzos por reencauzar el río requirieron numerosa mano de obra, mayormente indígena -pimas, pápagos, maricopas, quechan, cucapá- dada su adaptación a las

altas temperaturas. En 1907 se reencauzó el río, quedando interrumpido su flujo en la mayor parte del lado mexicano por más de año y medio (Gómez, 2000: 75-83).

La ausencia del cauce del río contribuyó a trastocar la sobrevivencia de un grupo humano que dependía mayormente de él, mediante ciclos de trashumancia. Si bien el río retomaría su curso en 1907 las obras hidroagrícolas de derivación inauguraban un cambio trascendental que transformaría los valles del desierto en pujantes zonas agrícolas, profundizado posteriormente con el *control* de su cauce mediante el sistema de presas. Si bien la mayoría de las tierras del bajo delta, territorio cucapá, estaban en posesión legal de distintas empresas y particulares, en buena parte dedicadas a la especulación, era notoria la ausencia de conflictos entre cucapás y no indígenas. La escasa presencia humana no indígena, la integración a la economía monetaria y los ingresos derivados de los trabajos en las empresas colonizadoras, bien pudieron amortiguar los conflictos entre cucapás y colonos.

Concluidas las obras para derivar las aguas del Colorado, el interés por las tierras del lado mexicano cobraría nuevos bríos. En este contexto entraron en escena varios empresarios estadounidenses asociados a compañías colonizadoras -entre ellos Harrison Gray Otis y Harry Chandler, conocido como *consorcio de Los Ángeles*- quienes en 1901 iniciaron negociaciones con Guillermo Andrade para comprarle tierras y *desarrollarlas*. En 1902 finalmente se concretó la venta y en septiembre de ese mismo año se formó otra sociedad: la California-México Land and Cattle Company, domiciliada en California. De nuevo, la restricción de propiedades extranjeras en la zona fronteriza obligó a constituir una filial, la Colorado River Land Company S.A.⁷³ (Hendricks, 1996: 155-164) en septiembre de 1902, con domicilio en la Ciudad de México (Kerig, 2001: 74). Para 1907 se había concretado la compra de todas las tierras de Andrade con una extensión de poco más de 340,000 has (Hendricks, 1996: 155-164).

Si bien la irrigación ya era una realidad, las vías de comunicación y las obras de protección para control de las crecidas del río, en el lado mexicano, eran tareas todavía pendientes; en ambos casos se requerían fuertes inversiones de capital. La

⁷³ En adelante CRLC o “la Colorado.

intención de los inversionistas fue esperar el aumento del valor de la tierra para fraccionar y vender parcelas -es decir, especular- evitando onerosos desembolsos. Mientras eso ocurría, la ganadería extensiva -de reses, caballos, mulas y borregos- dirigida al mercado californiano fue el primer negocio lucrativo, a la par de la renta de pastizales a ganaderos para el apacentamiento de sus hatos, dada la disponibilidad de pastizales en el delta. Las tierras también se rentaron a agricultores *modernos* para cultivos no perecederos, arrendamientos favorables a la CRLC pues los costos de la nivelación y mejoras de las tierras fueron asumidos por los arrendatarios. Otra cuestión *irresuelta*, previa a mayores inversiones eran los derechos de agua, incertidumbre ocasionada por una disputa sobre el control del sistema de irrigación entre la California Development Company y los usuarios del valle Imperial,⁷⁴ además de entre los gobiernos de México y Estados Unidos sobre el Colorado (Kerig, 2001: 80-86).

Entre 1908 y 1909 la CRLC se aprestó a rentar sus tierras para cultivos comerciales; para entonces casi se concluía el ferrocarril inter-California, que cruzaba las tierras de la empresa, incrementando el interés de potenciales arrendadores. Para los primeros años de la segunda década del siglo XX, la región se mantuvo relativamente ajena a los acontecimientos revolucionarios; en el contexto de la primera conflagración mundial en 1914 las exportaciones agrícolas para el mercado europeo se incrementaron, desarrollándose una agricultura intensiva fundamentada en el algodón y su desepite, apéndice de la economía californiana. Las rentas de las tierras para este cultivo se incrementaron, evidenciando el problema de la escasez de la mano de obra. Los empresarios y las autoridades locales favorecieron la inmigración de chinos y campesinos mexicanos de otros estados para solventar la situación; paralelamente, la autoridad política entonces a cargo del coronel Esteban Cantú continuó con la promoción de la colonización con mexicanos (Kerig, 2001: 96-99 y 119-140). En el escenario regional se disponía el aumento de las

⁷⁴ La causa de este desencuentro fue la *fuga* del Colorado, es decir el reencauzamiento de sus aguas por el canal Álamo, que derivaba una parte del cauce hacia el Valle Imperial, provocado por una crecida; hecho que ocasionó inundaciones y pérdidas a ambos lados de la frontera. Los agricultores del Valle Imperial, en consecuencia, presionaron para que el control del sistema de riego fuera comprado por el gobierno estadounidense para luego adquirirlo (Kerig, 2001: 88-91). Este acontecimiento, aludido previamente, fue la causa de desecación del río en el lado mexicano.

presiones sobre la tierra, que en el marco de un movimiento campesino tendría efectos sobre la gran propiedad terrateniente.

Se cernía, pues, una amenaza contra las propiedades de la CRLC a partir de 1920. Aunado a esto, la incertidumbre sobre el arreglo pendiente en torno a las aguas del Colorado entre México y Estados Unidos y el clima político imperante fueron disuadiendo a los socios para no invertir más capital y buscar la manera de deshacerse de la propiedad, en los mejores términos posibles. La baja del precio del algodón, a partir del ciclo 1920-1921, fue otro factor hacia el mismo camino (Sánchez, 1990: 42). Durante el gobierno de Álvaro Obregón, relativamente tranquilos los ímpetus revolucionarios en el resto del país, las presiones agraristas para la ejecución del reparto agrario se conjugaron con la debilidad de su gobierno, necesitado del *reconocimiento* estadounidense -para el acceso al crédito- para iniciar un estira y afloja con la CRLC. La depresión de la posguerra, 1921-1922, propició el retorno masivo de trabajadores mexicanos procedentes del norte de la frontera, incrementando la fuerza de trabajo disponible, causa directa de la prohibición de la inmigración china y siendo otro elemento incitador del agrarismo en la región (Kerig, 2001: 171-180).

La moneda de cambio fue la amenaza de expropiación de lo que constituía un extenso latifundio especulador -en tanto rentaba tierras en lugar de venderlas, preferentemente a extranjeros y no invertía en mejoras- en manos extranjeras. Si se había *tolerado* su operación años después de la revolución fue, primero, por el convencimiento mismo de colonizar la región -léase *modernizar*-, después por la incapacidad del Estado mexicano, y de emprendedores nacionales, para hacerlo y, finalmente, porque era una constante fuente de ingresos vía los impuestos aportados al erario. Las presiones agraristas, entre cuyos líderes se encontraba el excoronel villista Marcelino Magaña, continuaron. El gobierno central inició, en consecuencia, las primeras medidas en 1922 sobre las tierras de la CRLC: expropiación de 400 has destinadas al fondo legal de Mexicali, de la Laguna de los Volcanes y otras tierras adyacentes, además de la cancelación de todos sus títulos. Aunque solo la primera medida fue hecha efectiva, representó un amago efectivo

hacia los inversores estadounidenses para obtener su colaboración en el *desarrollo* del delta, préstamos económicos y su mediación para el reconocimiento del gobierno del sonorense por el estadounidense (Kerig, 2001: 179-196). Se trataba del inicio del fin de la empresa.

La situación se distendió y la CRLC accedió a participar en la extensión de del ferrocarril inter-California, en asociación con otras compañías, y del sistema de riego, aunque a regañadientes; aunque la vía férrea no se concluyó en su totalidad, dada la depresión de 1930, se incrementó el valor de sus propiedades. Entre tanto, el auge del algodón continuó después de su caída de 1922 al mejorarse su precio, solo para volverse a desplomar a finales de la misma década (Kerig, 2001: 206-218), espoleado por la depresión económica. Para la siguiente década, 1930, las reivindicaciones agrarias volvieron a tener protagonismo; en el marco de la disputa interna del partido en el poder en la cual convergían los agraristas -a favor de la *vía campesina*- y los promotores de la propiedad privada -*vía farmer*-, el gobierno de Cárdenas supuso el impulso de la primera. Estaba el escenario dispuesto para la inserción actor *campesinado* en el Valle de Mexicali, la afectación del latifundio de la CRLC y la afirmación de poblaciones permanentes de mexicanos en el territorio cucapá.

Aunado a la ocupación territorial, otro elemento decisivo en el trastocamiento de la relación entre cucapás y su entorno sería el cambio en la derivación de sus aguas hacia los valles Imperial y Coachella. Si hasta entonces era necesario el paso por territorio mexicano -junto a la obligación de otorgar la mitad para irrigación en el Valle de Mexicali- la construcción del canal Todo Americano -All American Canal- en 1930 modificaría la situación; a partir de su gradual puesta en operaciones se acabaron los escurrimientos en el lado mexicano (Sánchez, 1990: 163-167), salvo los ocasionales crecidas no *controladas* al norte de la frontera. De esta manera, el aumento de la población no indígena que competía por el acceso a la tierra, en una región ya irrigada, se sumó a la disminución del caudal del río del que dependían los cucapás. La incertidumbre propiciada por la ausencia de un *arreglo* sobre las

aguas de Colorado entre México y Estados Unidos abonó en contra de los cucapás, expoliados por entonces de *su río* y, por tanto, de su modo de vida.

Las demandas de grupos peticionarios arrearían a lo largo de la década de 1930 y en ese año se formarían los primeros comités ejecutivos agrarios, que aglutinaban a los grupos de peticionarios. En enero de 1937 tendría lugar el episodio conocido como *asalto a las tierras*, en el cual campesinos aglutinados en los comités agrarios tomaron varios predios para ser varios de ellos desalojados y retenidos temporalmente por el ejército.⁷⁵ Tras ser liberados se trasladaron a la Ciudad de México para entrevistarse con el entonces presidente Lázaro Cárdenas en búsqueda de una solución a sus demandas. El resultado fue el envío de autoridades del Departamento Agrario y la integración de la Comisión Agraria Mixta para el estudio de la situación e integración de los primeros expedientes. Esta *blitzkrieg* agraria, como la llamó un autor (Sánchez, 1990: 111) por la rapidez que se realizó, tuvo sus *inconvenientes*: en su mayoría se dejó fuera de las dotaciones a los arrendatarios de la CRLC, se incluyó incluso a quienes vivían fuera de la entidad, no eran campesinos o poseían tierras en algunas de las colonias federales formadas previamente (Sánchez, 1990: 101-125; Sánchez Ogás 2010: 13-16; Kerig, 2001: 282-293).

Omisión que dio lugar a la *huelga de los sentados*, como se le llamó al campamento de protesta instalado en el entonces palacio de gobierno por colonos -arrendatarios de la CRLC y otros temerosos de ser afectados- y campesinos descontentos con el proceso (Sánchez, 1990: 101-125; Sánchez Ogás, 2010: 18-19). En cualquier caso, en aquel año fueron repartidos -vía expropiación- 140,000 has a entre 61 ejidos, beneficiando a 5,353 ejidatarios del Valle de Mexicali (Garduño, 2004: 10-11). Aunque la mayor parte de tierras expropiadas a la CRLC fueron distribuidas mediante los ejidos, otro tanto fue destinado a la formación de propiedades privadas bajo la forma de colonias: 15,000 has a 200 colonos (Sánchez, 1990: 125). Las acciones agrarias terminaron por institucionalizar la presencia de actores no indígenas en territorio cucapá, bajo la forma de propiedad privada (colonos) o ejidos,

⁷⁵ Sobre la historia oral de este decisivo acontecimiento véase: Garduño, 1991 y 2004.

desplazando gradualmente a los pobladores originarios. Operó a favor de esto, el *sesgo terrestre* de la sociedad mexicana afirmado en el marco jurídico agrario; una de las *omisiones* reclamadas por la CRLC, de acuerdo con el entonces Código Agrario, fue una de sus disposiciones que refería: “La repartición debe hacerse en base a los poblados establecidos, por lo menos 6 meses antes” (Sánchez, 1990: 111). Otro ejemplo de este sesgo lo ilustra una historiadora estadounidense:

Puesto que el norte de Baja California tenía pocos habitantes y grandes extensiones de tierra *no ocupada e inexplorada -gran parte de ella era todavía de dominio público-*, no hubo allí los problemas agrarios que se vivían en otra parte de México. *Tampoco se planteó ningún problema de restitución de tierras, porque no había las formas de propiedad tradicional de los pueblos.* Así toda forma de distribución de tierras sería en la forma de las nuevas dotaciones (Kerig, 2001: 158, cursivas mías).

La relevancia del reparto agrario en el territorio cucapá reside no solo en el aumento de la presencia no indígena, relevante en sí mismo, sino en la institucionalización de una forma de apropiación territorial que terminó de finiquitar a la nativa, fundamentada en la trashumancia, para constreñirla bajo el molde de la *propiedad privada*. Otro de los espacios territoriales *retenidos* mediante la normatividad agraria hegemónica fue el ejido originalmente llamado Cucapás, en 1937, y posteriormente escindido en Cucapá Mestizos y Cucapá Indígena, en el cual indígenas se integraron a los grupos de peticionarios; éstos fueron eventualmente despojados de sus derechos agrarios y en la actualidad sobreviven algunos en el ejido Cucapá Mestizos (Mapa 1). La lógica impuesta para la afirmación de *derechos* resultó pues divergente entre grupos con escasos *umbrales de afinidad cultural*.

En las citas anteriores es claro como las narrativas hegemónicas -la legislación nacional y la historiografía estadounidense- abrevan del *modelo* de una sociedad agraria, sedentaria y permanente para enjuiciar otras realidades. El reparto agrario fue culmen de un largo proceso de desplazamiento de los cucapás, sus ocupantes originarios, por la presencia de no indígenas -primero hispánicos, luego angloamericanos y finalmente latinoamericanos o *mexicanos*-. En esta trayectoria histórica se ejemplifica la *incomprensión* entre dos formas de enfrentar la sobrevivencia en un contexto ecológico relativamente adverso -relativo pues la vida nativa se había *adaptado* a él-. Aunque en lo subsecuente se modificaría la

extensión de la superficie de los núcleos agrarios, no sería hasta 1973 cuando se les *restituyera* a los cucapás una parte de su -amplio- territorio. El siguiente apartado versará sobre la territorialidad contemporánea.

2.1.1 La competencia por el río y la pesca: territorialidad cucapá contemporánea

Como hemos visto, el territorio ocupado por los cucapás durante el curso de los años -desde el contacto con los españoles, mexicanos y estadounidenses- ha sufrido modificaciones radicales. En este complejo proceso, el factor climático ha tenido un papel decisivo. Geográficamente, el territorio ocupado por los actuales yumanos de Baja California se ubica “en su extremo norte, entre el paralelo 30° y la frontera internacional; incluye la Sierra San Pedro Mártir-Juárez, así como los valles intermontanos y las sierras menores asociadas a éstas; también forman parte las planicies litorales del Océano Pacífico y del Golfo de California, así como las fértiles tierras del bajo delta del Colorado” (Ortega, 2004: 73). En su interior, en una menor extensión, se encuentran los cucapás. Si bien la titularidad legal de este pueblo indígena está en función de los núcleos agrarios constituidos, los reclamos sobre el territorio rebasan y desbordan estos acotados espacios, poseen referentes no coincidentes con la legalidad estatal. Cuáles son las percepciones nativas y cómo están organizados son el objetivo de este apartado.

El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento: desencuentros entre la institucionalidad-legalidad estatal y la territorialidad cucapá

Marzo 11 de 2018, ejido El Indiviso, municipio de Mexicali, Baja California. Poco antes del mediodía, bajo la enramada de una de las casas del pequeño poblado bajacaliforniano, se reunían unos 20 pescadores cucapás, socios e integrantes de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, con funcionarios de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), órgano desconcentrado de la entonces SAGARPA.⁷⁶ El motivo, informar a los socios sobre la intención

⁷⁶ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, nomenclatura de la secretaría federal avocada al sector primario de la economía, actualmente denominada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

gubernamental de implementar el Programa de Monitoreo de Embarcaciones Pesqueras en las *pangas* de la cooperativa, para lo cual requerían su consentimiento para la instalación del *chip*, procedimiento necesario para la cumplimentación del programa.⁷⁷

Durante la reunión, presidida por una de las integrantes de la mesa directiva de la cooperativa, los *conapescas* -como se les llama localmente a los funcionarios de esa institución- fueron repetidamente interpelados por los pescadores cucapás evidenciándose el descontento generalizado frente al actuar de sus inspectores durante las temporadas de pesca. En particular, las inquietudes versaron sobre la existencia de *pangas piratas* o *clonadas* y la intrínseca corrupción asociada a ello.⁷⁸ Otro reclamo sistemático fue la denuncia de la continua presencia de personas no indígenas en el campo pesquero cucapá, además de la insuficiencia de las instituciones de seguridad en la zona de pesca, lo cual, como sugirieron distintos pescadores, favorecía la corrupción haciendo ineficaces las labores de regulación y seguridad. Por su parte, el funcionario se defendió arguyendo no ser ese su ámbito de competencia, el de la seguridad, mencionando que no siempre contaban con el apoyo de la Marina u otro cuerpo policiaco para el desempeño de sus funciones. Incluso, comentó su experiencia cuando en una inspección en el mar fue rodeado y amenazado por una veintena de embarcaciones, algunos de cuyos tripulantes portaban armas de fuego, según aseveró, reconociendo abiertamente “que el asunto nos rebasaba”.

⁷⁷ Se trata del Programa de Monitoreo de Embarcaciones Pesqueras y del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras (Sisnep), operado por la Conapesca, el cual requiere de la instalación en cada embarcación de un *chip* o dispositivo (transreceptor satelital) que emite datos para su geolocalización y monitoreo en tiempo real. El objetivo formal del programa es “contribuir en la adopción de medidas de ordenamiento pesquero y el aprovechamiento responsable de recursos pesqueros, así como complementar las acciones de seguimiento, control y vigilancia de las actividades extractivas, y apoyar con información de la ubicación de las embarcaciones a las instancias y dependencias competentes encargadas de salvaguardar la vida humana en el mar”. Fuente: <http://207.248.54.212/MonitoreoSatelital/Index.aspx> [acceso: diciembre de 2018]

⁷⁸ Las *pangas piratas* son las que no cuentan con los requerimientos institucionales exigidos por la normatividad pesquera estatal (permiso de pesca, matrícula de la embarcación) para la regulación de la actividad; mientras las *clonadas* son aquellas cuyas matrículas están duplicadas mediante la rotulación apócrifa de otras existentes. El permiso de pesca incluye las matrículas de las embarcaciones que ampara -pudiendo amparar a varias de ellas como en el caso de las cooperativas- y su verificación compete a los inspectores de CONAPESCA, el personal operativo presente durante las actividades en las zonas pesqueras.

Situación particularmente importante en el Alto Golfo de California frente a las peculiaridades de la pesquería de la totoaba, otra especie endémica cuya pesquería está proscrita legalmente al ser una especie protegida, considerada vulnerable y en riesgo de extinción. Su aprovechamiento obedece al alto valor que suele alcanzar su *buche* (vejiga natatoria) en el *mercado negro*, de hasta 5 mil dólares (estadunidenses) el kilogramo -es decir por lo menos \$90,000 pesos mexicanos dependiendo el tipo de cambio del dólar-. Lo lucrativo de esta pesquería ha favorecido la incursión de grupos criminales en ella configurando una economía ilícita, así como una densa red de actores involucrados al grado de sustituir parcialmente al trasiego de drogas como la principal actividad de la delincuencia organizada, presente en la región dada su cercanía con la frontera internacional, al norte de la cual se embarca hacia su principal destino comercial: el mercado asiático, fundamentalmente chino.

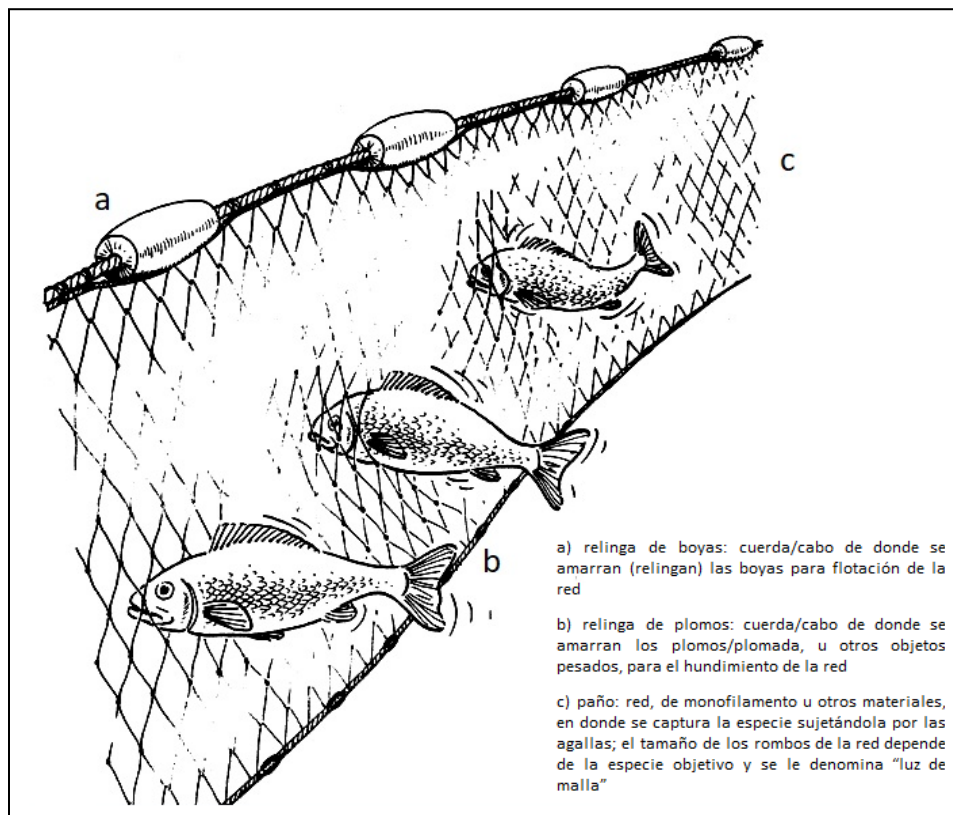
Esta “cocaína del mar”, así llamado el buche debido a las altas ganancias generadas, ha influido en la dinámica particular del Alto Golfo. Las actividades asociadas a su aprovechamiento (pesca, transporte, comercialización) ha influenciado la acción del Estado en la zona así como en sus diversas regulaciones (pesquera, ecológica, seguridad), ahondando la brecha entre formalidad y prácticas legales. Generando, de esta forma, márgenes en la regulación estatal que son leídos por los actores como zonas grisáceas simultáneamente legales-ilegales y dentro-afuera del Estado, es decir, que oscilan entre ambos polos. Los reclamos de los pescadores, esgrimidos durante la reunión, se sitúan en este complejo panorama de actividades ilícitas, la violencia usualmente implicada, las políticas de protección ecológica y regulación pesquera, además de las acciones emprendidas por entidades conservacionistas. Todas, sin duda, tienen un influjo en la dinámica territorial, en las prácticas de apropiación y territorialidad de los pescadores cucapás.

Intentando revirar la situación y frente a los repetidos cuestionamientos, el representante de la CONAPESCA enfatizó los beneficios del programa. Uno de ellos era su contribución a la demostración de la sustentabilidad de la pesquería de la

curvina golfinia frente a las presiones y acciones de instituciones y ONG's conservacionistas nacionales e internacionales dirigidas a la preservación de la vaquita marina. Intervenciones adversas a la pesca por su papel en la captura incidental de esta especie endémica, y otras sometidas a veda o protección ecológica, pues en las redes agalleras (Figura 2) empleadas por los pescadores, ocasionalmente quedan atrapados ejemplares distintos a los buscados. Sugería, con esto, la posibilidad de evidenciar mediante el monitoreo que la pesca cucapá no representaba una afrenta a la agenda ecologista del Alto Golfo de California, centrada también en la totoaba.

Sin embargo, un sector de los socios continuó increpando al funcionario sobre la viabilidad del monitoreo arguyendo que no siempre un pescador trabaja la misma embarcación, pues en ocasiones al carecer de ella o estar averiada, las consiguen prestadas con otra persona, lo cual podría abonar, en opinión de los pescadores, a

Figura 2. Red agallera o de enmalle



Fuente: elaboración propia a partir de la imagen recuperada en: <http://www.fao.org/3/x6936s/x6936s00.htm> [fecha de acceso: octubre de 2018]

malentendidos, abusos y extorsiones por parte de los inspectores. La insistencia en los cuestionamientos evidenciaba el grado de desconfianza ante los objetivos institucionales y el proceder de sus representantes, de la CONAPESCA, y en esa tónica la reunión siguió su curso. Una pescadora, otrora presidenta de la cooperativa, abiertamente manifestó su negativa a la medida propuesta, objetando que “los tendrían más controlados”. Según su opinión la intención era acabar con la pesca para favorecer la explotación de petróleo en la región, pues ella ya lo había investigado “por su cuenta”.

Ante esto, además de negar la veracidad de lo que consideró como un rumor, el funcionario volvió a mencionar que el programa de monitoreo no pretendía la vigilancia intrusiva de la jornada de pesca, de las embarcaciones y de sus actividades, sino más bien demostrar que los pescadores cucapás respetan las perimetrales de las zonas sujetas a protección ecológica. En concreto, se trataba del polígono del refugio de la vaquita marina, ampliado previo a la reunión, información que causó revuelo entre los asistentes pues desconocían su modificación.⁷⁹ Sería la misma pescadora quien enérgicamente se negara a aceptar el programa, además de expresar su preocupación por la ampliación del refugio de la marsopa, debido a su contigüidad con la zona de pesca indígena. Su reclamo fue que en lugar de promover el monitoreo “deberían de haber llevado un mapa para mostrárselos” y haberlos notificado con antelación de los cambios; es decir, reclamaba la celebración de una consulta previa para ejercer sus derechos como pueblo indígena al tratarse de una acción que podría afectarlos.

Respondiendo, el funcionario aludió a la responsabilidad de los ciudadanos para conocer la normatividad, acorde con la consabida máxima: “*el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento*”. Además, el monitoreo permitiría visualizar cuál es la zona de pesca cucapá y generar con ello información sobre su exacta

⁷⁹ En 1996 se creó el Comité Internacional para la Conservación de la Vaquita (CIRVA) y el 8 de septiembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo para crear su área de refugio; ésta comprendió inicialmente un área de 1263.85 km², la mayoría de cuya superficie se encuentra al interior del polígono de la RBAGCyDRC (897.09 km² dentro de su zona de amortiguamiento y 366.76 km² fuera de ella). El 20 de abril de 2018 se hizo oficial su ampliación publicándose en el DOF y cubriendo ahora una extensión de 1841 km² (1307.05 km² dentro de la RBAGCyDRC y 533.96 km² fuera) (SEMARNAT, 2005 y 2018).

delimitación, para así demostrar que no incursionaban en el refugio de la vaquita marina. La pescadora reiteró su desacuerdo ante la posibilidad de la eventual demarcación de su zona de pesca, temiendo aumentaran las restricciones hacia esta actividad. Afirmaba la necesidad de conocer el nuevo polígono del refugio, porque los pescadores “siguen el producto”, “van a donde haya” y de ahí la importancia de conocer los límites. Su preocupación se debía a la posibilidad de que la nueva poligonal abarcara parte de la zona de pesca cucapá, *de su territorio*: “¿qué tal que mi zona de pesca llega hasta El Piedrón?”, preguntó consternada la pescadora.⁸⁰

El Piedrón es una formación rocosa localizada en el puerto San Felipe, al sur del Valle y ciudad de Mexicali, y de El Mayor Indígena Cucapá, la principal localidad cucapá de Baja California. Es uno de los marcadores culturales por donde, según la tradición oral, pasó el *chamaco travieso* durante la génesis del río Colorado y el Golfo de California. Personaje mítico que con su hazaña dio paso a la creación de estos importantes cuerpos de agua y sancionó, al mismo tiempo, un territorio cultural y simbólico. Si bien en la actualidad el relato se ha modificado y caído en relativo desuso, continua siendo un referente a la hora de reivindicar derechos sobre los espacios territoriales. Su conocimiento es también argumento político e identitario e implica significados relacionados con las formas pretéritas de ocupación, pero también con una territorialidad contemporánea. En la situación descrita antes el desencuentro entre funcionarios y pescadores indígenas deriva de formas diferenciadas de concebir el espacio: zona de pesca (o reserva de la biosfera o refugio de la vaquita marina) versus territorio; los primeros para los funcionarios estatales (CONAPESCA, CONANP) mientras el segundo desde la concepción cucapá. Empero, ambas perspectivas no son excluyentes entre sí, forman parte de la apropiación gradual de las nociones externas, occidentales, de la cultura hegemónica por la nativa:

(...) la progresiva implantación de nociones occidentales de territorialidad y las exigencias de los funcionarios, por ejemplo hacer mapas de las tierras de los pueblos y marcar sus fronteras con cruces mojoneeras, fueron cambiando las formas indígenas de pensar el

⁸⁰ La información sobre la reunión entre integrantes de la cooperativa pesquera cucapá Chapay Seisjhiurrar y funcionarios de la CONAPESCA proviene de mi trabajo de campo. Diario de campo, 11 de marzo de 2018.

territorio. Estas transformaciones contribuyeron a la progresiva fragmentación de los Pueblos indígenas y de las áreas que antes ocupaban. Una grave consecuencia del largo y complejo proceso de desmenuzamiento de los etnoterritorios es que los indígenas fueron perdiendo memoria de ellos y encapsulando gradualmente las nociones de Pueblo y territorio étnico en los niveles comunitarios y agrarios (Barabás, 2004:108)

La cosmovisión occidental entiende los territorios en función de su acepción geopolítica asociada a una autoridad política y espacio de su soberanía, el Estado-Nación en su versión *clásica*, o bien en función de su vocación económica y/o utilitaria (ejidos o comunidades agrarias, zonas de pesca, área natural protegida). En cambio, la territorialidad indígena abreva de corolarios distintos: históricos, simbólicos. A la luz de lo anterior tiene sentido otro de los descontentos manifestados en esa reunión, la denuncia sobre la presencia de pescadores no indígenas en un *territorio* indígena ¿si la zona de pesca de la bocana es su *territorio*, por qué quienes no son cucapá pueden pescar? Desde la legalidad estatal, en estricto sentido, cualquier *ciudadano* puede acceder a un permiso de pesca, siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos. Y siendo la titularidad legal de los cucapás la de una comunidad agraria situada al norte de la bocana del río, alejada de la zona de pesca ¿qué garantiza la exclusividad indígena y qué impide a otros pescadores desempeñar su oficio en el mismo lugar? La respuesta estará en función de la acepción de territorio. La titularidad legal no resulta útil para pensar las reivindicaciones territoriales cucapás, máxime considerando la *colonialidad* del derecho (Bravo, 2018, 2019), el *sesgo terrestre*, y un espacio acuático.⁸¹

Para mejor entender cuáles son los referentes, sancionados culturalmente, de los que abrevan las reivindicaciones cucapás sobre el territorio y el acceso a sus *recursos*, parto de la propuesta de Alicia Barabás (2003; 2004) sobre los *territorios simbólicos*. Éstos son “aquellos marcados por la cosmovisión, la mitología y las prácticas rituales” (Barabás, 2003: 24). Los constructos simbólicos, en ellos, son de vital importancia por cuanto convierten “espacios neutros en territorios y lugares sagrados, de diferente condición y nivel”, simbolismos que los dotan de “atributos

⁸¹ Si bien distingo entre ámbitos terrestres y acuáticos, no pretendo con ello obviar la intrínseca relación existente entre ambos, distinción que dicho sea de paso responde a la cosmovisión occidental; tampoco los entiendo como espacios independientes y sin interrelación alguna, por el contrario, propongo que conforman una unidad. Emplear estas distinciones es necesario para dar cuenta de los referentes culturales involucrados.

reales, imaginarios, eficacias, recuerdos, emocionalidades y experiencias individuales y colectivas, para construir sistemas de símbolos que nombran y califican espacios culturales”. Estos espacios usualmente están vinculados a momentos fundacionales, relativos al origen de los pueblos y del mundo, evidentes en los mitos y la tradición oral de un grupo (Barabás, 2004: 113). Ahora bien, la narración sobre la creación del *mundo cucapá*, del río, el valle desértico y el mar, está inscripto en la narración del *niño travieso*, héroe cultural que con su hazaña contribuyó a la creación del mundo y territorio nativo.

De acuerdo con este mito, el *niño travieso* era un joven inquieto y testarudo que vivía con su tía en el Cerro del Águila y tenía un perro por fiel acompañante. Eran tiempos primigenios en los cuales no había *mexicanos* ni *gringos*, solo *indios*. El joven sabía de la existencia de un monstruo muy grande que vivía al sur y que acosaba a los cucapás que iban de paso a cazar y lo quería matar, pese a los reproches de su tía. Un día, antes de salir el sol, se dirigió hacia el sur a su encuentro, armado de arpón, arco, flechas y en compañía de su perro. Tras mucho correr y caminar llegó finalmente al escondrijo del monstruo, en el punto donde se acababa el camino, y lo encontró dormido boca arriba, roncando y enseñando sus grandes testículos, uno rojo de un lado y azul del otro. El chamaco se acercó y se los pinchó con su arpón, brotando de cada uno agua colorada y azul, respectivamente; con las aguas del primero se formó el río, de ahí su nombre, y el mar con las segundas. Acto seguido el monstruo despertó gimiendo de dolor y enojo al percatarse de lo que el chamaco le había hecho; rugió envuelto en espumas y turbulencias persiguiendo al joven, que en el acto emprendió la huida, con su perro, por donde había llegado.

Al sentir que lo alcanzaba, el chamaco clavó su arpón para ralentizar el avance de su perseguidor, deteniendo de momento al monstruo y las turbulencias que de él manaban; la persecución continuó y nuevamente en un intento de contener el avance el joven se fue despojando de su plumero, primero, y de su perro, arco y flechas después sin ningún éxito. Todos quedaron en el camino, demarcando geosímbolos desde San Felipe al Cerro del Águila, al norte del El Mayor actual. A

su regreso a su punto de partida, el cerro referido, llegó desvaneciéndose a la casa de su tía, perseguido por el temible ser, llorando y pidiéndole perdón a ésta; al desvanecerse se pegó en la frente y desfalleció. La tía, al percatarse lo reprendió, y enojada le gritó al monstruo, tomando de su oreja derecha cerilla para formar una dura piedra que aventó, dándole en la nariz; herido, el monstruo intentó tragarse a la tía quien sacó cerilla ahora de su oído izquierdo, formó otra piedra y de nuevo se la lanzó, dándole en el entrecejo e hiriéndolo de muerte. Cayendo abatido, con sus grasa y turbulencias el monstruo formó el Cerro Prieto, y rehaciendo el camino para morir en su lugar de origen se metió al mar y murió (Ochoa, 1980: 52-56).⁸²

Es a través de la odisea del chamaco travieso que los cucapás *demarcan* los confines de su territorio mítico y simbólico. Sus enseres de guerra y demás posesiones -arpón, plumero, arco, flecha- de las cuales se despoja, conforman marcadores *geosimbólicos* que sancionan los nodos de una *red*, el territorio. A través del sacrificio personal y la muerte de su acompañante canino⁸³ se afianza el espacio así demarcado. Una usual lectura antropológica del *fenómeno sacrificial* es la comunicación entre lo sagrado y lo profano, abierta a través del acto de inmolación de la víctima, y la consecuente consagración resultante del proceso. En nuestro caso, los marcadores no son objeto de culto o rituales, ni forman parte de rutas de peregrinaje por ser considerados sagrados, a la usanza de los *santuarios* (Barabás, 2003), en cambio, si constituyen referentes simbólicos arraigados en un

⁸² Además de la versión referida del antropólogo Jesús Ochoa Zazueta, existe otra recopilada por Yolanda Sánchez Ogás (2001: 146-160), versión que también aparece en Olmos, 2014: 85-91. Además del hecho de referirse en ellas al héroe cultural como *chamaco* o *muchacho* travieso, entre ambas no existen diferencias significativas. Opté por transcribir la de Ochoa por ser la primera en publicarse en términos temporales. Existe otro mito fundacional cucapá previo, relacionado a la creación del *mundo*; en éste, las hormigas y dos héroes culturales, Sipa y Komat, tuvieron un papel relevante en la formación de la tierra, sus montañas y cerros (Véase: Garduño, 1991: 24-26 y Olmos, 2014: 75-79; en ambos casos la versión es la recopilada por el antropólogo William Kelly)

⁸³ En la narración son evidentes anacronismos y préstamos culturales; en el primer caso tenemos al acompañante del muchacho travieso, el perro pinto, pues sabido es de la inexistencia de canes antes de la llegada de los europeos (con la salvedad de la región mesoamericana y el xoloescuintle); otro elemento que resalta proviene de la influencia estadounidense en la vida fronteriza de la región y en estos grupos étnicos, al referir la distancia recorrida por el héroe cultural en *millas*, parte del sistema inglés de medidas usado al norte de la frontera internacional pero replicados y apropiados en la región. Estas particularidades del relato ejemplifican la influencia del mundo cultural no indígena en los mitos nativos, que han tenido que ser *reacomodados* en la visión indígena, evidenciando su capacidad y dinamismo para adaptarse y pervivir en circunstancias actuales; capacidad *metabolizadora* ejemplificada en la capacidad de incorporar *lugares* contemporáneos como los nombres aún vigentes de localidades (colonia La Puerta, ejido Durango).

mito fundacional, en la memoria y cosmovisión del grupo. Y si bien estos *geosímbolos* están inscritos en el paisaje, haciendo parte del entorno ecológico desértico (el cerro, la sierra o un volcán extinto), se insertan además en una narrativa más amplia que les otorga sentido, la cosmovisión, creando así un *espacio* también *cultural*.

El discurso mítico es, pues, un constructo que da cuenta de múltiples aspectos de un grupo étnico: “En el mito encontramos datos geográficos y referencias sobre el origen del universo que tienen también incidencia en la concepción del tiempo, y en muchas ocasiones sirven como parámetros de índole moral” (Olmos, 2014: 29-30). En tanto producto cultural refiere también a la concepción del espacio, del territorio, donde los geosímbolos definen un espacio cultural a partir de la representación de los confines de la ocupación configurando un *territorio simbólico*. Mojoneras dinámicas, no inamovibles, sino entendidas como parte de un proceso abierto y en construcción constante, acorde con la trashumancia legada por la tradición seminómada yumana. Y si bien la territorialidad simbólica posee referentes sígnicos, la cosmovisión y otras representaciones culturales, no implica que sea inmaterial; por el contrario, posee una materialidad concreta: el entorno y sus *recursos*.

La *geosimbolización*, además, delimita un espacio susceptible de apropiación por un grupo: en la narración, el punto de partida es el Cerro del Águila en la Sierra Cucapá, entre 40 y 60 kilómetros al sur de Mexicali considerando la referencia a la localidad cucapá de El Mayor, en el kilómetro 57 de la carretera de Mexicali a San Felipe; el geosímbolo más meridional -el arpón del niño travieso clavado en lo que se convertiría en la bahía de San Felipe- oscila entre 156 y 136 km al sur del mismo punto de partida, casi 200 km al sur de Mexicali. Teniendo en consideración la circularidad de la travesía mítica desde el inicio hasta el punto más meridional al cual llega el niño travieso -donde confronta al monstruo y emprende la retirada de regreso a casa de la tía-, la geosimbolización del territorio cucapá sanciona entre 130 y 160 kilómetros que conectan el delta del Colorado con las aguas del Alto Golfo de California, uniendo éstas con las aguas del río Colorado para conformar un entorno y territorio acuático.

“El Piedrón” referido por la pescadora, es una referencia geográfica y mojonera simbólica presente en las representaciones cucapás sobre el territorio. Desde esta consideración, cualquier acción estatal debería haber sido objeto de consulta indígena, particularmente en lo relacionado a quién puede, o no, pescar en él. Aquí, la *índole moral* del mito opera para el establecimiento de *derechos*, legitimando quién tiene acceso al territorio y al usufructo de los recursos existentes en él. De esta manera el espacio sobre el que los cucapás demandan acceso y control -esto es, derechos- conforma un territorio delimitado por referentes arraigados en un acontecimiento mítico, pero que al mismo tiempo tienen un correlato geográfico concreto (el cerro, la sierra, las piedras, el volcán). Tal forma de concebir el territorio organiza la percepción de los pescadores cucapás extendiéndose sobre sus zonas de actividad haliéutica y distanciándose, al mismo tiempo, de las categorías estatales. A partir de éstas, los espacios territoriales de los pueblos indígenas son concebidos bien por sus posibilidades productivas (agraria) o en función de la agenda institucional (conservación ecológica, ordenamiento territorial, etc.).⁸⁴

Esto contribuye a su atomización puesto que al imponer sus categorías “de derecho y de distribución del espacio, el derecho agrario ha fragmentado los territorios étnicos en ejidos, tierras comunales y privadas. Los que tienen potestades por las tierras así facionadas son ejidatarios, comuneros o propietarios, pero no los Pueblos sobre territorios” (Barabás, 2004: 110), pues no están explícitamente reconocidos en el marco jurídico.⁸⁵ Aunado a esto, el *sesgo terrestre* de la tradición occidental *reduce* las posibilidades fenoménicas de los territorios a porciones

⁸⁴ A esto responde el número de intervenciones de un considerable número de instancias estatales en territorios indígenas a partir de actividades sectorialmente definidas. La SEMARNAT y la SAGARPA (ahora SADER) intervienen en el caso de los *recursos naturales* mediante órganos desconcentrados en función de su orientación hacia la conservación de la biodiversidad (CONABIO) y administración de espacios sometidos a algún grado de protección ecológica (CONANP), o sectoriales como el agua (CONAGUA) y susceptibles de explotación como la pesca (CONAPESCA), las actividades forestales (CONAFOR), por poner tan solo algunos ejemplos. En el caso de la *cartera* agraria es particularmente interesante cómo tuvo relevancia al grado de conformar una secretaría de Estado (Secretaría de la Reforma Agraria) y una vez cancelado el reparto agrario, la nomenclatura cambió ahora hacia el *desarrollo rural*, es decir, se planteó la tarea de *desarrollar* las tierras repartidas.

⁸⁵ Si bien existe mención alguna a los indígenas como *pueblos* en el marco jurídico nacional, no necesariamente les es otorgado el mismo tratamiento que en el derecho internacional respecto a su autodeterminación y autonomía. Algo similar ocurre en el caso de los territorios indígenas, pues si bien en distintos instrumentos son reducidos a la escala comunal, los litigios abiertos por las reivindicaciones indígenas han contribuido decisivamente a generar jurisprudencia que ha posibilitado el paulatino reconocimiento de territorios, más allá de los núcleos agrarios indígenas.

continentales, restringiendo las formas alternas, y diversas, de apropiación tales como los *territorios acuáticos*. Indicador de ello es el origen etimológico mismo de la palabra *territorio* -del latín *territorium*- conformada por el componente léxico *terra* (tierra) y el sufijo *orio* que denota *pertenencia*. La asociación al campo semántico de *lo terrestre* es evidente, acotando el fenómeno *territorial* a su órbita como única manifestación posible; por otro lado, encontramos la aversión en la cosmovisión occidental para concebir al mar como susceptible y objeto de *apropiaciones* y territorialidades, más concebido en términos de un espacio común y de libre tránsito:

(...) el mar ha sido aprehendido por el derecho en relación con su radical alteridad respecto al continente. En este punto, el *Mare Liberum* (La libertad de los mares) de Grotius ha influenciado durante mucho tiempo las representaciones occidentales en las que el mar es aprehendido como un espacio 'común' sobre el cual no se puede ejercer ninguna prerrogativa ni dominación. Comparable al aire que se respira 'inagotable en su sustancia y sus usos' no podía, según Grotius, ser objeto de una apropiación exclusiva por parte de una nación, y debía seguir siendo un espacio de tránsito libre (Artaud, 2017: 16).

Así, aunque "El Piedrón" de la bahía de San Felipe mencionado por la pescadora cucapá pertenezca al ámbito terrestre, al mismo tiempo es un referente *marítimo* que abarca las aguas del Alto Golfo de California. Históricamente la trashumancia cucapá se ha desarrollado en función de circuitos organizados a partir de la disponibilidad estacional de alimentos en los distintos nichos ecológicos de su territorio. Incluso, la dependencia para con el río -abastecimiento de agua, espacio de caza, recolección, pesca y para las labores agrícolas de las zonas anegadas por sus crecientes- y la necesidad de mantener el control territorial ribereño muy probablemente fuera la causa de formas de autoridad y liderazgos más centralizados. Y una vez inducidos los cambios, la territorialidad móvil cucapá hubo de adaptarse a las nuevas circunstancias. No en otro sentido puede interpretarse su incorporación como mano de obra en las tareas de desmonte de tierras para la agricultura, la nivelación y limpieza de canales en el vecino Valle Imperial, en la California estadounidense, que una continuidad cultural con la estrategia de movilidad hacia las fuentes de recursos.

De la misma forma la pesca, susceptible a los cambios ecológicos, hidrológicos y el influjo de las mareas, fue y continúa siendo un recurso alimenticio y comercial, disponible temporalmente en función del cual se ha articulado otro importante nodo

de la red territorial cucapá. El aumento gradual del control del cauce del Colorado ha transfigurado la práctica haliéutica, reubicada en torno a la disposición de las zonas de pesca, una vez disminuido su caudal y su capacidad para el mantenimiento de los ecosistemas dependientes de sus aguas, en conjunto con la interacción con las mareas del Golfo de California. Estos espacios de transición, salobres por el encuentro de agua dulce del río y saladas del mar, son relevantes por el mantenimiento de la biodiversidad al ser espacios de reproducción de múltiples especies de peces y aves. Tales cambios han definido las posibilidades de ocupación de los cucapás: desde las incursiones y campamentos en las playas del prehistórico Lago Cahuilla, pasando por la recolección de moluscos y la pesca en la bocana o en el río Hardy, hoy sostenido por el aporte de aguas tratadas y residuales agrícolas del Valle de Mexicali, hasta la pesca contemporánea de la curvina, la territorialidad cucapá ha estado organizada por la geografía, y geopolítica, del río y sus recursos.

La marcha hacia la última frontera de los angloamericanos -la entonces Alta California, en el oeste- escindió la cuenca del río Colorado entre dos fronteras nacionales a partir de 1848, la mayoría situada en la porción norte, volviéndolo un río *binacional* y atribuyéndole un carácter geoestratégico que influiría en la vida nativa asociada a -y dependiente de- él. Resultado del expansionismo yanqui la *binacionalidad* devendría en el control de su cauce en la sección estadounidense de la cuenca, en términos temporales, y de un mayor impacto en cuanto a los cambios en la dinámica hidrológica mediante el sistema de presas. La conquista del oeste californiano, la fiebre del oro y la movilización de grandes contingentes, fueron factores que hicieron *necesario* el control del río con fines de irrigación agrícola y para domeñar y *desarrollar* el desierto en términos capitalistas.

Al sur de la frontera el control hidráulico también tendría secuelas, pues sus aguas pasarían a ser consideradas como sujetas a la jurisdicción de la autoridad federal mexicana, en detrimento de las locales y, por su puesto, de sus habitantes nativos. Control que acrecentaría la adversidad del naciente Estado mexicano, suscrito a la cosmovisión occidental por convicción propia, hacia las reivindicaciones territoriales

cucapás sobre el río. El sesgo terrestre, extrapolado a los ríos, tendría en la navegabilidad del Colorado su principal expresión: asegurada para el lado vencedor en el Tratado de Guadalupe-Hidalgo y *replicada* en la legislación mexicana sobre vías de comunicación de fines del siglo XIX, la percepción estatal sobre los ríos como vías de comunicación, zonas de *tránsito*, concepción poco proclive a las apropiaciones territoriales.

Y para cuando nuevos paradigmas de transporte y comunicación -el ferrocarril primero, los automóviles y aviones después- hicieran de la navegación fluvial *obsoleta*, sería viable el interés en la irrigación agrícola con las aguas del Colorado, visión subsidiaria del mismo sesgo terrestre. Las representaciones de los ríos -como espacios de tránsito, por su valor utilitario o como territorios-, parten de referentes distintos: por un lado las sociedades de raigambre agrícolas-sedentarias -de origen mesoamericanas u occidentales- y por otro formas alternas de relacionarse con el entorno, las territorialidades seminómadas. En el segundo caso, los referentes no obedecen a la distinción occidental entre ámbitos terrestres y marino-acuáticos como espacios escindidos, independientes el uno del otro, sino como partes si bien diferenciables a partir de especificidades, interrelacionadas entre sí. Tales desencuentros culturales sobre los entornos acuáticos -primordialmente marítimos, pero también en el caso de los ríos- se originan en el *modelo civilizador* de la cosmovisión occidental donde la práctica agrícola y su arraigo en la vida terrestre tiene un papel central.

La agricultura fue un factor indispensable para la continuidad de sociedades sedentarias y su tránsito hacia la ulterior estratificación social, especialización, diversificación e industrialización. La domesticación y cultivo de especies vegetales fue uno de los ejes decisivos para la transformación del entorno, de *la naturaleza*, modificada mediante el trabajo humano para favorecer el surgimiento del reino de *la cultura* como un dominio ontológicamente distinto. En este reino, contrapuesto a la naturaleza, emergería el sentido de propiedad intrínsecamente vinculado con la transformación del entorno, asociando a ello un nuevo sentido de territorialidad. Mientras del lado opuesto, los espacios *naturales* eran entendidos como *salvajes*,

incapaces de ser apropiados por el representante primigenio del mundo cultural, donde la única posibilidad de territorialización era la de la misma vida inserta en ella: la animal.⁸⁶ En este polo se situarían los ambientes acuáticos dadas sus características y lo más complejo de su control/transformación: “El espacio marítimo no está sistemáticamente sometido a delimitaciones firmes, pocas veces ofrece fronteras tangibles o exclusividad de uso o transformaciones significativas” (Artaud, 2017: 17).

La extrapolación de las peculiaridades del medio marítimo a entornos acuáticos continentales podría tener su excepción en los ríos intermitentes, de menor caudal y arroyos, o para el caso de manantiales y agujajes. Esto, dada las mayores posibilidades de control y aprovechamiento potencialmente ejercidos en éstos y a su cercanía con la lógica terrestre: un río puede represarse, derivarse y canalizarse para ser *apropiado* y transformado, algún otro cuerpo de agua intermitente puede ser almacenado y destinada sus aguas a actividades agrícolas/pecuarias durante los periodos de estiaje, un manantial o agujaje ser conducido para consumo humano y/o irrigación o ser amojonado, entre otras posibilidades. En cambio, cuerpos de agua más caudalosos o de mayor tamaño presentan más símiles con el medio marítimo, como ser asociados a espacios de tránsito, su escasa posibilidad para establecer fronteras y delimitaciones tangibles y firmes delimitaciones. A estos espacios acuáticos, y la percepción cucapá, se ha trasladado el sentido de propiedad. La interacción entre la tradición cultural nativa y los referentes culturales estatales -léase occidentales-, han investido a los reclamos de los pescadores cucapás del discurso hegemónico, incorporándolos en su narrativa.

Explicando por qué se ha extendido el concepto de propiedad para describir la relación entre sociedades no occidentales y medios marítimos, Hélène Artaud (2017: 17-18) aduce dos elementos. Primero, la definición de paradigmas culturales distintos frente a su inmediata alteridad, es decir, la definición del uno en función del otro; esta interacción ha “inducido profundas connivencias y elaborado identidades definidas, a menudo sobre la base de una oposición o de una complementariedad

⁸⁶ Es de resaltar como el mismo concepto de *territorialidad* tiene su origen en la etología (Benedetti, 2011).

esencial”. El segundo elemento se asocia a “la globalización de los retos económicos y ecológicos” a los que suelen estar confrontadas las comunidades costeras. Lo relevante no reside tanto en el amalgamamiento conceptual como en las prácticas y la percepción sobre los entornos acuáticos como territorios, *propiedad* de determinado grupo, en nuestro caso de los pescadores cucapás. Territorialidad expresada en la demanda de exclusividad para el acceso a los *recursos pesqueros* frente a las regulaciones estatales, además de la competencia con otros pescadores con los que se disputan el acceso a las zonas de pesca.⁸⁷

La relevancia de extrapolar las particularidades del medio marítimo al de los ríos reside en el hecho concreto de que la territorialidad cucapá ha tenido por escenario la región deltaica. El encuentro entre el cauce del Colorado y las mareas del Golfo de California -trastocados actualmente por la *captura* del río- ha conformado el ambiente estuarino en el que tiene lugar la pesca cucapá; eran las crecidas del río y sus anegamientos las que antaño favorecían la existencia de un amplio corredor ripario y mantenían sus humedales. La relevancia ecológica del delta ha sido intervenida por la normatividad ambiental y sujeta a la influencia de actores conservacionistas nacionales e internacionales. La totoaba y la vaquita marina han sido las especies protegidas a partir de las cuales se ha construido el régimen de conservación vigente, pues el delta es un espacio de reproducción de la curvina golfinia, entre otras especies. En éste lugar antes desembocaban las aguas del Colorado tras su largo recorrido desde las Montañas Rocallosas -en la estadounidense entidad homónima-, y en él se encuentra el campo pesquero cucapá, al interior de la zona núcleo de la RBAGCyDRC.⁸⁸

⁸⁷ La pesca cucapá, su contexto y particularidades, se abordará en el Capítulo 3.

⁸⁸ Si bien se han hecho esfuerzos por mantener un caudal ecológico en el bajo delta del Colorado, encabezado por las ONG's conservacionistas -Sonoran Institute, Pronatura Noroeste entre otros- prácticamente el cauce del río está desecado; en algunos sitios aflora agua del acuífero, en otros proviene de los residuos de los riegos agrícolas a lo cual hay que sumar las pérdidas por evaporación. La última *conexión* entre ambos data del 2010 con el *flujo pulso* concretado por la alianza ambientalista y otros actores estatales, mediante el cual se compraron derechos de agua para verterlos al cauce. La pesca es posible, empero, gracias al ciclo de mareas y al agua que debido a su influjo alcanzan el lecho del río.

El campamento de pesca, otrora denominado El Zanjón,⁸⁹ (Mapa 1) es en la actualidad otro importante nodo de la territorialidad cucapá, integrante de una red mayor. No es solo un espacio productivo es además un punto de encuentro y sociabilidad de una parte de los cucapás; tampoco es una localidad, aunque durante la temporada de pesca pareciera serlo dada la considerable concurrencia, pues en ella convergen familias y sus trabajadores, que se encuentran dispersos en distintos puntos del Valle de Mexicali y el resto de Baja California. Es un espacio donde acontecen relaciones sociales, familiares, emotivas y/o simbólicas, donde se afirman vínculos y lealtades, al tiempo que surgen desencuentros y rivalidades. Esta *dimensión emocional del territorio* se distancia de su concepción como contenedor de hechos sociales de talante *objetivo*, abriendo el abanico de posibilidades hacia ontologías diversas y formas particulares de relacionarse y significar el entorno.

Convergiendo con la memoria, la pesca actúa adicionalmente como el vínculo entre los antecesores históricos y míticos, las generaciones predecesoras inmediatas de los pescadores contemporáneos. Como tal el territorio -y dentro de él la zona de pesca- es donde se inscribe la memoria en el espacio, arista del *fenómeno territorial* relacionada con la acción de generaciones previas: “Me decía mi papá [don Onésimo González Saiz, finado *jefe tribal*] que ya iban a pescar ahí [a la bocana]. O sea, no es de ahorita, *todo lo que este territorio, el delta del Colorado, la Laguna Salada... todo es el mismo territorio pues*”.⁹⁰ La referencia a los ancestros -los históricos, los pobladores originarios del delta, pero también los inmediatamente antecesores de los contemporáneos- legitima la ocupación temporal primigenia y, por tanto, el derecho de apropiarse sus elementos, la pesca de la curvina en este caso. La memoria adquiere una dimensión política al ser movilizadada para reivindicar derechos en torno al acceso a la pesca y al territorio, con independencia del estatuto

⁸⁹ El Zanjón era el principal campo pesquero cucapá, pero en abril de 2010 a raíz de un terremoto el terreno se hundió, fracturando la terracería por la cual entraban los vehículos de los pescadores, haciendo imposible el acceso pues la depresión se anegó formando un estero con aguas del GC y el influjo de las mareas; en la actualidad está abandonado y el campo pesquero hubo de reubicarse al norte (Mapa 4). Vid infra 3.2.

⁹⁰ Entrevista realizada a pescadora cucapá, ex presidenta de la Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá Chapay Seisjhiurrar, Ensenada, 26 y 31 mayo de 2017.

legal vigente (reserva de la biosfera, zona de jurisdicción federal, comunidad agraria o ejido).

La referencia a la Laguna Salada, en el testimonio anterior, es en tanto forma parte de una *unidad territorial* mayor, y evidencia la percepción de los cucapás sobre un sistema territorial que desborda y rebasa al reconocido legalmente; pese a estar en la actualidad prácticamente desecada, *la Salada* continúa siendo parte de un mismo escenario haliéutico -ahí comenzó la pesca como actividad comercial- y un importante referente sobre la territorialidad nativa. Es al mismo tiempo parte de un entorno ecológico, el delta, pero también cultural, el territorio.⁹¹ La Laguna Salada, el río Colorado, la bocana y el Alto Golfo (Mapa), son afirmados como nodos territoriales inscritos en la memoria de los pescadores, sujetos de la territorialidad móvil y continuamente disputados ante su exclusión de las posesiones legales, los núcleos agrarios, *reconocidos* a los cucapás por la institucionalidad estatal. En tales circunstancias, la percepción indígena es confrontada y continuamente interpelada por los representantes del Estado mexicano:

La autoridad a veces quiere como... minimizar las situaciones, a lo mejor hasta descalificar, o desacreditar las cosas pero... ahí *la historia no tiene vuelta de hoja (...)* *La Laguna Salada no todo el tiempo ha tenido agua*. O sea, sabemos que puede ser una pesca temporal ahí en la Laguna Salada. El mar siempre ha tenido agua, el río Colorado pues ahora tampoco ya no tiene agua, pero pues antes también era un río muy caudaloso (sic) y ahora ya no. Pero si nos vamos a cuestiones históricas *este territorio siempre ha sido nuestro y nada tiene que ver que sea la Salada o que sea el Alto Golfo si es la misma, todo el territorio.*⁹²

Apelar a la historia como otra expresión de la memoria tiene sentido frente a la lógica estatal, según la cual las reivindicaciones sobre los derechos de pescar en la bocana carecen de sustento por no estar incluida en la Comunidad Mayor Indígena Cucapah,⁹³ núcleo agrario del que son titulares, y ser, paralelamente, objeto de las políticas de protección de la biodiversidad (Mapa 1). Incluso, las reivindicaciones sobre esta zona de pesca han sido cuestionadas por no ser una *pesca tradicional* -acorde con una perspectiva que asocia lo tradicional a lo indígena y, en contraparte,

⁹¹ La Laguna Salada como escenario de surgimiento de la pesca comercial se tratará más adelante. Vid supra 3.2

⁹² Entrevista realizada a pescadora cucapá, ex presidenta de la Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá Chapay Seisjhiurrar, Ensenada, 26 y 31 mayo de 2017

⁹³ Este es el nombre oficial que aparece en distintos documentos agrarios, con una “h” al final de Cucapá.

lo moderno a lo no indígena- y emplearse en ella artes de pesca *modernas*.⁹⁴ Territorialidad móvil asociada con la existencia y permanencia de los cuerpos de agua y la vida seminómada, la Laguna Salada es un claro ejemplo de cómo opera la legalidad estatal, y su sesgo terrestre/agrícola, al no contemplar la existencia de *territorios*: cuando su lecho estuviera lleno la última vez -finales de la década de 1970 y una parte de 1980- sus aguas fueron consideradas aguas nacionales pese a estar buena parte dentro de la comunidad agraria cucapá. De nueva cuenta, la geopolítica del río hecho binacional y de jurisdicción federal se imponía a la expresión territorial nativa, siendo un área abierta a la explotación haliéutica de cualquier mexicano, con independencia de su adscripción étnica, al formar parte del río y la cuenca del Colorado.

La Comunidad Mayor Indígena Cucapah, por otro lado, es en sí misma evidencia de los desencuentros entre los reclamos territoriales indígenas y la institucionalidad estatal mexicana. Esta comunidad agraria fue *restituida* a los cucapás en 1973, tras los añejos reclamos liderados por el entonces *jefe tribal* -como fuera llamado por algunos cucapás- don Onésimo González Saiz.⁹⁵ Abarcó una extensión original del 143,053 has repartidas entre 42 comuneros, siendo las tierras *concedidas* “terrenos pedregosos, arenosos y desérticos” (DAAC, 1973: 58-59) situadas en parte del lecho de la Laguna Salada y la Sierra Cucapá (Mapa 1). Si bien comprende la mayoría de los sitios sagrados y arqueológicos de la Sierra Cucapá (Porcayo et al, 2016), no abarca ninguna franja ribereña del Colorado ni de su tributario el río Hardy, pese a haber sido una de las reivindicaciones cucapás.

⁹⁴ Alejandra Navarro (2017: 11) describe esta circunstancia como parte de representaciones sociales en los funcionarios estatales sobre *lo indígena* orientadas operando a favor de la negación de derechos: “(...) la falta de información sobre la configuración sociocultural, económica y política de los pueblos originarios en el siglo XXI, aunada a la exigencia de que los miembros de los pueblos originarios demuestren su ‘autenticidad’, configura el sistema de significados sociales con los que se justifica la negación de derechos que los pueblos reclaman. Frente a esta lógica, los cucapá no parecen calificar como indígenas ante los ojos de las autoridades de la Semarnat o Conapesca porque no exhiben su diferencia cultural de manera cotidiana en su forma de vestir, hablar o de vivir. Como resultado, no se ha entrado en la discusión de poder otorgar derechos diferenciados a los cucapá, en parte porque no pescan ‘de manera tradicional’”. La investigadora refiere la autoría de la asociación entre lo indígena y lo *tradicional* a un funcionario de la Conanp, quien le comentó la posibilidad de permitirles la pesca siempre y cuando ésta se realizara usando artes de pesca *tradicionales*, es decir, no modernas (balsas de tule o similares, redes de fibra vegetal y no embarcaciones de fibra de vidrio, motores fuera de borda, redes de monofilamento).

⁹⁵ Entrevista realizada a pescadora cucapá, ex presidenta de la Sociedad Cooperativa *ibidem*.

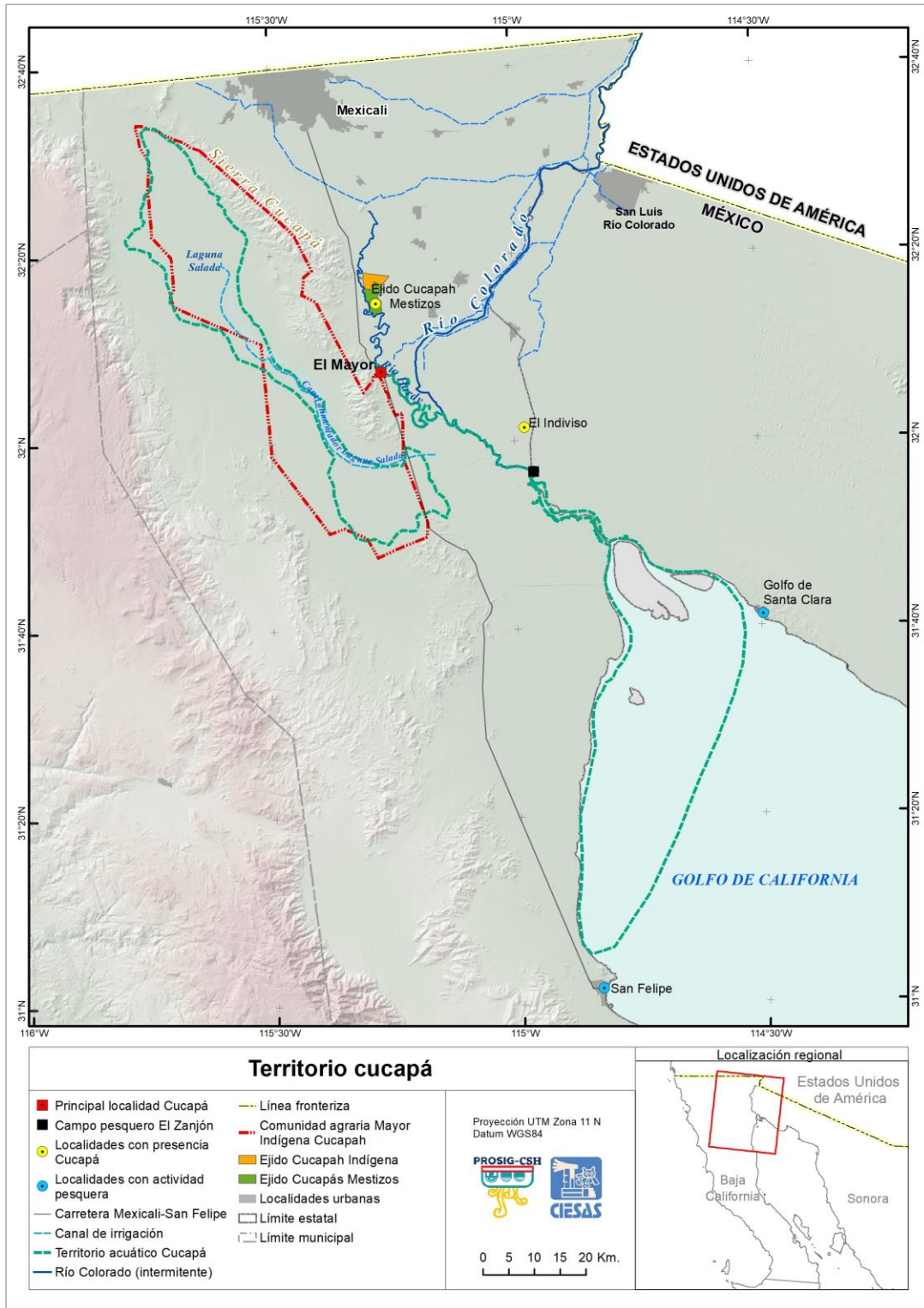
Los reclamos sobre la sierra y *la Salada* pretendían el reconocimiento de los lugares pretéritamente habitados, y en ese sentido eran también un ejercicio de memoria colectiva: “(...) y el reclamo siempre fue pues que a pesar de ser pescadores *nunca se reconoció territorio aledaño al río, a la orilla del río, porque nos criamos en la orilla del río. Nos reconoce el gobierno tierras fuera de donde estábamos nosotros viviendo.*”⁹⁶ La geopolítica del río, junto a la animadversión al reconocimiento de la diversidad cultural y sus derechos territoriales, se tradujo en el cumplimiento parcial de las demandas cucapás.

Además de la cosmovisión occidental, la *invisibilización* de los yumanos también operó contra la legitimidad de sus demandas sobre la vertiente ribereña de su territorio: hasta la década de 1970 las autoridades estatales y federales no reconocían la existencia de grupos indígenas en Baja California. La *omisión* del delta del Colorado y sus habitantes, por las representaciones y narrativas hegemónicas estadounidenses, ha sido incluso caracterizada como una *tipología de la invisibilidad* por una antropóloga angloamericana; dicho sea de paso, esto ilustra cómo las “representaciones del lugar [implícitas en los mapas] pueden ser usadas como instrumentos de persuasión y poder antes que herramientas imparciales de referencia”⁹⁷ (Muehlmann, 2013: 25-54). Esta negación de la diversidad cultural nativa propiciaría un proceso de reelaboración cultural entre los yumanos aún vigente (Garduño, 2016: 94-100) y de suma importancia para la performatividad de la etnicidad cucapá actual.

⁹⁶ *Ibíd.*

⁹⁷ “Maps are a particularly obvious case of how representations of place can be used as instruments of persuasion and power rather than impartial tools of reference” (Muehlmann, 2013: 31).

Mapa 1. Territorio cucapá contemporáneo



La *camisa de fuerza* conceptual que terminó por ser la etiqueta del *campesinado* entre los pueblos indígenas subsumía, pues, la diversidad cultural y sus reivindicaciones. Al mismo tiempo constituyó una vía para el resguardo de sus lugares de vida mediante las dotaciones agrarias: algunos cucapás vieron en el reparto agrario una oportunidad para recuperar y asegurar cuando menos una parte de sus tierras antes ocupadas. La concreción de este camino fue la unión estratégica de algunos de ellos a un grupo de peticionarios mexicanos y la fundación del ejido Cucapá, en 1937, en tierras propiedad de la Colorado River Land Company. Originalmente constituido como un solo ejido, posteriormente se escindió en los ejidos Cucapá Mestizo y Cucapá Indígena ante las disputas internas entre los hermanos Osben, indígenas líderes del grupo de peticionarios (Mapa 1).⁹⁸ La presencia de cucapás como ejidatarios fue paulatinamente disminuida, al grado de no quedar ninguno en el Indígena y unos cuantos en el Mestizo. Esto fue realizado mediante un proceso de despojo, con matices racistas: "(...) les quitaron sus tierras. Las vendieron hasta por una botella de aguardiente. Mi mamá [una de las mujeres cucapás de mayor edad] sabe hasta a qué tío le jugaron chueco, borracho lo hicieron firmar. De los últimos que quedaron creo que hasta las casas les quemaron, dice mi mamá, para que se fueran".⁹⁹

En este proceso de despojo la movilidad cucapá fue un argumento constantemente empleado por sus detractores para arrebatarles sus derechos agrarios, pues se argumentaba el abandono de las parcelas para hacerse de ellas. La reforma agraria y la mimetización *campesina* de las demandas cucapás sobre el territorio, tuvieron en la conformación del ejido Pozas de Arvizu -en San Luis Río Colorado, Sonora- otra manifestación. La territorialidad cucapá abarcaba también la margen oriental del Colorado en el actual estado de Sonora y Arizona, al norte de la frontera internacional. Esta ocupación trascendió hasta el siglo XX en la conformación del mencionado núcleo agrario en 1942.

⁹⁸ *Ibidem*

⁹⁹ *Ibid.*

En la conformación de este ejido las demandas de los peticionarios indígenas se fueron sumando las de los deportados de las reservas cucapás de Estados Unidos -constituidas en 1917- en el valle de Yuma, Arizona. La deportación de estos *cucapás mexicanos* en el contexto de la gran depresión de 1930, al parecer se fundamentó únicamente en su procedencia, el delta sonorense al sur de San Luis Río Colorado, sin distinción de su condición sociocultural de pueblo *binacional* cuya territorialidad resultó fragmentada por la división política internacional en 1848. La competencia entre la mano de obra angloamericana y migrante en aquella crisis económica fue otro factor de las deportaciones. A su regreso los cucapás vieron sus espacios ocupados -temporalmente abandonados debido a la movilidad- por nuevos ejidos, por lo que paulatinamente se sumaron a las peticiones agrarias que devinieron en la creación del ejido Pozas de Arvizu en el actual municipio de San Luis Río Colorado (Garduño, 2017: 41-50).

La reforma agraria resultó, entonces, ambivalente para los cucapás. Mientras por un lado cobijó los reclamos de los campesinos *sureños* -procedentes del centro y sur del país atraídos por las posibilidades de acceso a la tierra- que ocuparon buena parte del territorio cucapá, al mismo tiempo se tradujo en una ventana de oportunidad para la retención de una parte menor de su territorio por los pobladores originarios. Se trata del acceso a las *tierras* más no al territorio. La continua movilidad que antaño permitiera la supervivencia del grupo operó en detrimento de la integridad territorial nativa.

La presión campesina sobre la tierra, pero también de particulares, significó la paulatina ocupación del Valle de Mexicali y del territorio cucapá, como veremos más adelante. Éstas eran percibidas como *baldías* y no apropiadas por no estar permanentemente habitadas ni haberse constituido en ellas *propiedad privada*; esto explica, junto a los procesos históricos y la movilidad cucapá, su actual dispersión en dos países, México y Estados Unidos, dos estados mexicanos, Baja California y Sonora, y uno estadounidense, Arizona. La capacidad de obtener concesiones territoriales obedeció a las estrategias desplegadas por los indígenas, a su cohesión o disgregación como grupo, pero también a la institucionalidad respectiva de cada

país y sus políticas dirigidas a la diversidad cultural, así como a las correlaciones de fuerzas entre indígenas y anglosajones o mexicanos.

La distribución actual de las tierras de las que son titulares -núcleos agrarios en México y reservaciones en Estados Unidos- en buena medida reflejan la territorialidad de los linajes pretéritos, cuyo eje vertebrador fue el río: en la vertiente occidental del Colorado (Baja California), se encontraban los Wi Ahwir y los Kwakwarsh al norte y sur respectivamente, y los Mat Skrui y los Juañac en la margen oriental (Sonora y Arizona) al norte los primeros y al sur los segundos. Los linajes del lado occidental, enclavados en el Valle de Mexicali, fundarían el actual ejido de Cucapá Mestizo, los Wi Ahwir en combinación con campesinos mexicanos, mientras los Kwakwarsh se nuclearían en torno a El Mayor Indígena. Por su parte, los Mat Skrui se *beneficiarían* con la reservación de Somerton en el valle de Yuma, al norte de la frontera, mientras los Juañac fundarían el ejido Pozas de Arvizu en el Valle de San Luis Río Colorado (Garduño, 2017: 50).

Pese a su adscripción a linajes particulares, en la actualidad las relaciones de parentesco vinculan a los cucapás, con independencia del lugar de residencia. Es común, así, encontrar cucapás de El Mayor emparentados con los Pozas de Arvizu, y entre éstos y los de Somerton, por ejemplo. Estos vínculos parentales funcionan como redes para acceder a recursos y oportunidades laborales en particular entre los *mexicanos* y sus parientes *estadunidenses*, dadas las diferencias salariales entre ambas economías y la relativa facilidad para cruzar la frontera, en tanto grupo binacional, sin necesariamente contar con la documentación oficial usual (visa, pasaporte).¹⁰⁰ Su dispersión, también obedece a la permanente búsqueda de fuentes de ingresos, de ahí la presencia cucapá contemporánea en centros urbanos

¹⁰⁰ Para cruzar la frontera los cucapás solían usar un permiso especial, solicitado por sus contrapartes *estadunidenses*-en esta modalidad el cucapá *estadunidense* pedía le fuera concedida una estancia temporal a algún familiar, quedando el solicitante como una especie de aval para el visitante *mexicano*- o bien, algún permiso humanitario -en ocasión de funerales o tratamiento médico-. Aunque existía cierto trato privilegiado para los indígenas *binacionales*, al parecer la concesión de estos permisos dependía de la discrecionalidad y criterio de la autoridad fronteriza, volviéndose más complicado su uso con el endurecimiento de las políticas migratorias del actual presidente Donald Trump.

como Tijuana, Mexicali, Ensenada y San Luis Río Colorado, algunos ejidos aledaños como el Durango, la Colonia Carranza y El Indiviso, principalmente.

En Baja California la principal -y única- localidad mayoritariamente cucapá es el Mayor Indígena Cucapá (Figura 3), otro importante nodo de la territorialidad de este grupo. Se localiza a poco más de 50 km al sur de la ciudad capital, Mexicali, en el kilómetro 57 de la carretera comunicante entre la capital y el puerto de San Felipe. Está situado en tierras ribereñas del río Hardy, en la margen occidental de este afluente del Colorado, a aproximadamente 300 metros de distancia entre el río y la localidad, cuerpo de agua que lo circunda hacia el norte y el lado suroriental; al occidente está la Sierra Cucapá, un conjunto de cerros pedregosos tras los cuales está el lecho seco de la extinta Laguna Salada. Su entorno es desértico, con la vegetación y características propias de estos ecosistemas: suelos arenosos, biznagas, mezquites, cachanilla, chamizos y otros matorrales.

Sin embargo, el paisaje cambia en las riberas del Hardy donde los colores del desierto -amarillentos y ocres- cambian a tonalidades verdes gracias a la vegetación de abundantes tules, juncos, ocasionales álamos y sauces además de predominantes pinos salados.¹⁰¹ Dependiendo de la temporada del año y la calidad del agua, el tule cambia su color verde por uno amarillento en función del grado de salobridad del cauce del Hardy, constituido por los remanentes de los riegos agrícolas y aguas tratadas del Valle de Mexicali. Este paisaje ribereño y desértico también es valorado económicamente y hace posible distintas actividades orientadas al lucro en los *campos* turísticos,¹⁰² dispuestos en las inmediaciones de El Mayor y a lo largo del río, básicamente en dos modalidades, una orientada al

¹⁰¹ Esta especie (*Tamarix ramosissima*.) oriunda de Asia fue introducida para el aprovechamiento de su madera en la elaboración de postes para el ferrocarril, adaptándose rápidamente al entorno en virtud de su capacidad para prosperar en suelos desérticos y de alta salinidad. Su propagación en el delta, particularmente en sus humedales, ha impactado en la región al ser una especie arbórea de alto consumo de agua que paulatinamente ha desplazado a especies nativas como el mezquite, álamo y sauce (Garduño, 2017: 54-55; Zamora Arroyo et al, 2005; Secretaría de Protección al Ambiente, 2012). Esta especie ha suscitado el interés y la acción de distintos actores ecologistas en el delta.

¹⁰² *Campo* es el nombre empleado en la región para designar los negocios dedicados a la oferta de actividades turísticas (áreas recreativas, restaurantes, bares, zonas para acampar, renta de lanchas), localizados en las inmediaciones de ríos o del mar.

turismo nacional-regional y otra segunda al turismo cinegético extranjero, abrumadoramente estadounidense.

Figura 3. Comunidad Indígena Cucapah El Mayor



Perspectiva de El Mayor visto desde las faldas de la Sierra Cucapá. Al fondo está el río Hardy. Fotografía del autor.

En la primera modalidad los campos ofertan distintas actividades recreativas. Éstas comprenden la renta de lanchas para paseos en el río, espacios para acampar, asadores para preparar alimentos, servicio de restaurante y bar, además de algunas actividades *ecoturísticas* como los senderos interpretativos y el avistamiento de aves. Su orientación al sector nacional-regional obedece, entre otras cuestiones, a su cercanía con la capital estatal que los hace ideales para visitas cortas o de fines de semana, además del ocasional flujo de turistas nacionales; el turismo cinegético *americano*,¹⁰³ por su parte, tiene necesidades y especificidades particulares, divergentes de su contraparte nacional-regional.

A este sector se avoca la segunda modalidad, y consiste en la renta de espacios (lotes) en la vera del río a quienes recurrentemente visitan el delta para practicar la

¹⁰³ Es generalizado el empleo de la palabra *americano* para referirse a los angloamericanos provenientes de Estados Unidos por encima de otras designaciones como *gringo* (que suele tener una connotación peyorativa para los locales) o estadounidense.

caza y, en menor medida, la pesca deportiva. Estos campos ofrecen lugares para albergar algún tipo de construcción habitacional -usualmente casas rodantes- usada para pernoctar y resguardar equipo (lanchas, motos acuáticas, de ruedas, enseres de pesca) durante la ausencia de sus ocupantes, pues es éste un turismo estacional que tiene lugar durante épocas concretas (entre agosto y febrero del siguiente año). Suelen ser usados, adicionalmente, como espacios de descanso y esparcimiento a la usanza de casas veraniegas y rentadas durante varios años. Si bien los periodos de ocupación son de meses, en función de la temporada de patos -ave objetivo principal de las actividades cinegéticas-, el resto del año estos campos están prácticamente vacíos, con la única y ocasional presencia de los dueños de los campos -la mayoría son concesiones en zona federal debido a la contigüidad del río- y la permanencia del encargado de cuidar las instalaciones.

El río es relevante no exclusivamente por su valor paisajístico o por las actividades recreativas -navegación en lanchas motorizadas, kayak o motos acuáticas- sino porque en él y en sus humedales llegan los patos en su tránsito migratorio, por lo cual acceder a las mejores zonas para cazarlo implica navegar sus (escasas) aguas; consecuentemente, la mayoría de las casas habilitadas por los arrendadores, por tanto, cuentan con muelles u otro tipo de acceso al río. Estos campos turísticos son una fuente de ingresos para los cucapás, algunos de los cuales trabajan en ellos como cocineras, las mujeres, o como cuidadores los hombres. En términos numéricos, la primera modalidad suele ocupar más trabajadores debido a la mayor gama de servicios ofrecidos y la mano de obra empleada. Situación distinta en los campos de *americanos*, donde la dependencia y consumo de servicios locales es menor pues cada arrendador suele traer consigo alimentos y/o tiene donde prepararlos, prescindiendo así de los servicios locales.

Esta presencia angloamericana en la región le imprime características particulares a la dinámica cultural fronteriza y es percibida por los cucapás -y un amplio sector de la sociedad regional- como una fuente de recursos. Sea mediante dádivas o

regalos, la disponibilidad de diversos artículos en los *tiraderos* de los campos¹⁰⁴ o mediante trabajos remunerados, el dinámico consumo de bienes -y su más rápida renovación por otros más novedosos disponibles en el mercado- del vecino país del norte representa una estrategia complementaria en la economía cucapá. Incluso, esta dinámica consumista estadounidense, aunada a las asimetrías económicas que la favorecen, posibilita una serie de actividades económicas regionales: el comercio en las *segundas y sobre ruedas*¹⁰⁵ de artículos y bienes *de segunda mano* -usados- provenientes del Estados Unidos, además de la compra y venta de vehículos también usados.

Estos campos tienen un rol ambivalente para los cucapás: permiten trabajo remunerado a un sector minoritario y paralelamente han sido una presión constante hacia sus demandas territoriales entre de El Mayor. En este poblado conformado por alrededor de 50 casas, se concentra la mayor parte de los cucapás de Baja California y de los pescadores. Su población para el año 2010, según la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), era de 173 habitantes, de los cuales 86 eran considerados como indígenas.¹⁰⁶ Al margen del criterio empleado para *caracterizarlos* -usualmente una serie de elementos entre los cuales se cuenta el ser hablante de una lengua nativa y la autoadscripción-, el uso de la lengua como indicador de adscripción étnica en un grupo que ha perdido la mayor parte de sus instituciones culturales tiene abiertas desventajas para su *reconocimiento* institucional y la legitimidad de sus demandas. En cualquier caso, sigue siendo la localidad cucapá más importante y el referente inmediato tanto de los cucapás *bajacalifornianos* como de la sociedad *mexicalense* regional. Respecto

¹⁰⁴ Los tiraderos son zonas en descampado en las inmediaciones de los campos, donde los arrendadores estadounidenses suelen dejar aquellas pertenencias que ya no consideran útiles. En ellos suelen encontrarse una diversidad de artículos como trastes, algunos muebles, materiales para la construcción como pedazos de paneles de tablaroca y madera, vigas de este último material, herramientas, dispositivos reproductores de audio entre otras múltiples posibilidades.

¹⁰⁵ Las segundas son negocios donde se venden una multiplicidad de artículos usados del mercado estadounidense (vendidos en ese país más no manufacturados en él), establecidos en locales o casas particulares, mientras los *sobre ruedas* son puestos semifijos dispuestos en la vía pública determinados días de la semana, equivalentes a los *tianguis* del centro del país.

¹⁰⁶ “Catálogo de Localidades Indígenas 2010” de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, consultada en: <http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/> [acceso: octubre de 2017]. Por su parte, el INEGI reportó para el mismo año un total de 145 habitantes cucapás en Baja California y Sonora (Navarro, 2017: 3), cifra menor a la de la CDI, ambas instituciones federales del Estado mexicano.

del número total del grupo, igualmente encontramos desavenencias: para la CDI en el 2010 eran 344 cucapás en Baja California y Sonora, mientras otra fuente (Navarro, 2017: 11) estimó en 754 los integrantes de este pueblo indígena para 2014 en las mismas entidades, dispersos en 38 distintas localidades y ciudades del estado. La dispersión en estas localidades en buena es resultado de las prácticas de movilidad y uno de los factores que contribuyen al subregistro de los cucapás en las cifras oficiales.

En El Mayor, la mayoría de casas son de madera, bloques de cemento, láminas de asbesto, galvanizadas o de una combinación de esos materiales, cada una con un solar o patio adjunto a la construcción donde se aprecia el equipo de pesca y oficio de buena parte de sus habitantes: pangas en *trailas*,¹⁰⁷ partes de chinchorros dispuestos en el suelo o usados en los cercos que dividen las propiedades, botas de hule inservibles, motores fuera de borda en reparación o inutilizables, algunas trailas usadas como extensión de la casa para la habitación, vehículos en desuso y aherrumbrados. En la mayoría de ellas son visibles las antenas satelitales -de colores rojo y azul- para el servicio de televisión de paga, además de los aires acondicionados *de ventana* que sobresalen en la parte exterior de las ventanas -de ahí su nombre- o de los muros donde están colocados; las menos, cuentan con tecnología más reciente, los *minisplits*, que en comparación con los primeros son más efectivos para *enfriar* el interior de los hogares y generan menos ruido al funcionar. Durante los tórridos veranos del delta bajacaliforniano estos artilugios tecnológicos hacen llevaderas las altas temperaturas, apoderándose el zumbido generado por su funcionamiento los alrededores de cada casa donde están funcionando.

La apropiación de nuevas tecnologías por los cucapás ha implicado cambios aprovechados en beneficio propio, sin necesariamente traducirse en la total asimilación por la sociedad no indígena. Los aparatos de aire acondicionado favorecen la convivencia familiar al interior de las casas, *climatizadas*, frente al

¹⁰⁷ *Traila* es el nombre regional dado a cualquier remolque, bien sea una plataforma para transportar las pangas u otro vehículo o una casa remolque, es decir, rodante.

televisor que con el servicio de paga brinda panorámicas de la vida *moderna* (predominantemente estadounidense por los contenidos ofertados). Todo, mientras en el exterior el verano del delta no da tregua y ofrece escasas sombras al caminante. No es casualidad que la mayor parte de la vida social tenga lugar al caer la tarde, cuando el sol se va ocultando en el horizonte y va disminuyendo la intensidad del calor.

Contrastan, pues, estas *modernas* casas con las construcciones *tradicionales* otrora elaboradas por los indígenas cucapás, hechas con mezquite, cachanilla, tule y emplastadas con lodo, dispersas en el río o en la sierra según el clima y temporada del año: unas eran rectangulares y usadas durante el verano en las tierras ribereñas, otras de forma cónica habitadas durante el invierno en la sierra y en el valle, más amplias y frescas durante las altas temperaturas del verano las primeras, las segundas más compactas y cónicas para conservar la temperatura durante el gélido invierno. En ambos casos, se quemaban como parte del rito funerario -con danzas y cantos- al morir su ocupante, práctica cultural extinta frente a las regulaciones sanitarias y las nuevas técnicas de construcción. Modificaciones que tuvieron por punto de inflexión la *reubicación* de los cucapás en el actual El Mayor a raíz de la inundación del río Colorado a fines de la década de 1970 y principios de 1980. Suceso que implicó un cambio sobre la territorialidad nativa: al congregarlos en un espacio e introducir técnicas y materiales más duraderos, la movilidad trashumante se vio, una vez más, trastocada. Previo, el patrón de asentamientos no permanentes, dispersos en las riberas y con viviendas hechas con elementos del entorno, aún prevalecía:

Pues vivimos en dos lugares. Nuestro lugar de... de vivienda... porque no teníamos un lugar establecido por una casa de bloques ni nada. Lo que pasa es que antes las casas las hacían de cachanilla o de vara tejida o de carrizo, de lo que había pues. Estaba hecha de puros árboles. Entonces era bien fácil decir: "hoy vivo aquí, bueno, pues una temporada ahí" y luego "no pues ya vamos a cambiarnos" y nos cambiábamos de lugar, pero era toda esta parte del río, aquí en el río. Siempre junto al río.¹⁰⁸

¹⁰⁸ Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario "Juan García Aldama", El Mayor, Mexicali, 30 de marzo de 2017.

Entrada la segunda mitad del siglo XX, la territorialidad nativa conservaba sus principales rasgos, como lo evidencia el anterior testimonio, aunque en una zona mucho menor. Otra cuestión es la relevancia del río como articulador no solo del territorio, sino de la vida social. Para los cucapás no es solo un espacio donde se realiza una actividad económica, es al mismo tiempo un lugar recreativo, de sociabilidad donde las nuevas generaciones se inician en la práctica haliéutica y donde también se inscribe la memoria. La historia de la relación entre la sociedad cucapá y el ambiente versa primordialmente sobre la adaptación a los cambios del río, pero los procesos económicos y sociales lo largo de su historia XX tuvieron un efecto acumulativo sobre el territorio cucapá, imposibilitando la trashumancia. La pérdida de conocimiento sobre las fuentes de agua y los recursos alimenticios de las partes serranas fue otro elemento en el mismo sentido, junto a la ocupación de no indígenas. El *desconocimiento* oficial del Estado mexicano de la existencia de los cucapás contemporáneos abonó en el mismo sentido.¹⁰⁹

La inundación fue pues un evento crucial para los cucapás contemporáneos, al propiciar el *reacomodo* y el surgimiento del poblado actual. De acuerdo con una autora (Villarreal, 2014: 89), las causas fueron conjunción de varios factores: la terminación del llenado del Lago Powell, embalse de la presa Glen Canyon, el vertimiento de sus demasías y el aumento en las lluvias propiciado por el fenómeno de El Niño presente esa década (1980). Otra autora (García, 2007: 3) atribuye las causas del acontecimiento al desfogue de la presa Hoover y la presencia del mismo fenómeno atmosférico en el periodo de 1983-1985. Por su parte, la perspectiva cucapá del evento nos dice: “(...) hay pues [la inundación] es un punto de tantas historias. Lo que pasa es que los gringos detuvieron su agua y estaban ahí que no la querían, si soltaban agua al delta pero... dicen que para ello fue un tiempo malo pues... el niño no sé qué. Algo sucedió.”¹¹⁰

Hay indicios, en este testimonio, de la pérdida del conocimiento sobre el río y sus ciclos acumulado, modificado frente a las nuevas circunstancias: el control

¹⁰⁹ Sobre la *invisibilización* a la que fueron sometidos los yumanos véase: Franco, 2012 y Garduño, 2016

¹¹⁰ Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario, *ibid.*

hidráulico mediante su represamiento. Se entrevera también la influencia de otras formas de conocimiento de origen *científico*, difundidas y reelaboradas para su consumo por medios de comunicación y/o otros actores con los que interactúan los cucapás, en la referencia *al niño* como relación causal. El desbordamiento del río ejemplifica la fragilidad de los intentos humanos de domeñar el río, pese al despliegue tecnológico. Se revela como ilusorias las pretensiones de la empresa ingenieril de dominio del ambiente -la colonialidad de la naturaleza- parte intrínseca del ideario del desarrollo (capitalista). Esto ilustra las percepciones diferenciadas desde las cuales se aborda una misma realidad: para una parte, los cucapás, la relación con la *naturaleza* se trató de conocerla para *adaptarse a ella*, para su contraparte no indígena, angloamericana o mexicana, el conocimiento tenía por fuerza que traducirse en *soluciones tecnológicas* capaces de afirmar el dominio humano frente a la naturaleza.¹¹¹

El desborde del Colorado repercutió en el delta quizá con mayor dramatismo para las poblaciones humanas de la región. Y si antes de las presas de la cuenca los pobladores nativos se habían adaptado al ciclo de crecidas, es posible que a los *mexicanos* contemporáneos al anegamiento les fuera desconocido este fenómeno. Aunque muchos de ellos llevaran décadas residiendo en la región, a su llegada estaba ya alterada la dinámica hidrológica del río. Las presiones para apropiarse del territorio cucapá, iniciada desde el contacto en el siglo XVI había trastocado la relación entre ambiente y sociedad indígena y, con ella, el conocimiento sobre el entorno fue erosionado ante a los cambios culturales inducidos. Particularmente, la intervención del ciclo hidrológico mediante dispositivos tecnológicos -las presas- contribuyó a disociar este conocimiento, al generar incertidumbres donde antes había regularidades -las crecidas tenían una temporalidad, al igual que los periodos de estiaje-. El Lago Powell, por ejemplo, embalse de la presa Glen Canyon, tardó 17 años en llenarse, período durante el cual el cauce dejó de fluir aguas abajo.

¹¹¹ Alusión al hombre no en tanto especie, sino como género, considerando lo que la ingeniería hidráulica tiene de *proyecto masculino*, ejercicio de despliegue de poder (masculino) y potencia dirigida a subordinar y dominar la naturaleza (asociada a *lo femenino*) para fines concretos (la irrigación). Un par de referencias que entrecruzan el género y la ingeniería hidráulica se encuentran en: Zwartveen y Bennett, 2005 y Zwartveen, 2011.

De esta forma la inundación fue vivida como un drama para el cual se carecía de los elementos cognitivos y la estrategia de la movilidad como sí los llegaron a tener los cucapás *ancestrales*. Un testimonio da cuenta de la manera en que se vivenció este evento, de su impacto inicial y de sus posibilidades: “(...) a principios del 79 nosotros ya estábamos aquí [en El Mayor]. Aquí iniciamos. Todo ese año, pues, no hallamos en qué trabajar, pero como llegó mucha agua y estaba ya todo inundado, llegó un montón de peces que venía allá de la presa. Ya venían peces buenos para la pesca”.¹¹² La significación, y consecuencias, del acontecimiento fueron ambivalentes, dramáticas por las pérdidas y esperanzadoras por las posibilidades (la pesca). Sobre este mismo suceso, otro testimonio dice:

En el 79 fue, se hizo la inundación del río Colorado. O sea no... no vino un flujo que dijera usted “pues está llegando agua y bueno, a ver cuándo se llena, se agarra el cauce para la Salada. No”. Llegó de un día para otro el agua aquí. Como todos, se perdieron... estas colonias. Nosotros ese día amanecimos entre el agua, como quien dice despertamos y lo único que pudimos sacar de la vivienda de nosotros fue un colchón. Ahí veníamos cargando el colchón por un bordo que había, de la suerte que había y en esa subida el agua nos llegó a la rodilla. Y así fue como pudimos sacamos unas pocas cosas, las otras cosas se las llevó el agua, por allá se las llevaron [entre] los árboles.¹¹³

Otra colaboradora narra la vivencia del mismo evento: “Una de las inundaciones del río, del Mayor, del río Colorado, ahí nos sacó para afuera (sic). Yo me acuerdo que estaba chiquilla, llore y llore con mi abuelita, estábamos sacando todas las cosas de la casa, porque ya estaba inundada y ahí vamos abajo del mezquite”.¹¹⁴ Destaca en los anteriores testimonios la dimensión de la pérdida como una de las inmediatas consecuencias. El aumento del cauce del río fue súbito, probablemente mucho más intenso respecto de sus crecidas habituales, previas a la intervención humana. El control hidrológico del Colorado había modificado la periodicidad de sus crecidas anuales. Empero, el drama, aunque mayoritariamente humano tuvo secuelas benéficas, sociales y ecológicas ulteriores: el aumento de los niveles del agua conectó de nuevo el río con el mar, favoreció la entrada de múltiples especies de peces y llenó el lecho seco de la Laguna Salada, configurando el moderno escenario

¹¹² Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario ibidem.

¹¹³ Ibid.

¹¹⁴ Entrevista realizada a pescadora cucapá, ex presidenta de la Sociedad Cooperativa ibid.

haliéutico cucapá.¹¹⁵ Se evidenciaba la interrelacionalidad del río, pues del acontecer en las partes altas repercute en las bajas y el inesperado flujo *restauró* el corredor ripario, restableciéndose sus humedales y demás cuerpos de agua; la Laguna Salada fue uno de ellos.

En términos sociales la inundación fue un desastre, por las pérdidas materiales entre un grupo humano antes adaptado a estos ciclos; en términos *naturales* las consecuencias fueron más bien positivas al favorecer la proliferación de flora, fauna y cuerpos de agua. En el caso que nos ocupa, los cucapás padecieron los cambios al perder aquellas herramientas cognitivas favorecedoras de su pervivencia en otras coyunturas similares: el conocimiento del entorno. Si bien las crecidas no eran fenómenos novedosos, la intensidad con que acaecieron si lo fue, y frente a la erosión de la territorialidad nativa frente a los continuos cambios el resultado fue la configuración de un nuevo espacio social bajo otra lógica cultural: El Mayor.

La elección de la zona del actual asentamiento obedeció entonces al criterio de ser la zona más alta y difícilmente anegable. Previamente, los cucapás ya ocupaban el área, pero distribuyéndose en un más amplio espacio en caseríos dispersos a lo largo del río Hardy-Colorado. Según una autora (Bendímez, 1995: 244, 255), los caseríos cucapás estaban en la zona ribereña comprendida entre el kilómetro 60 y el 80 de la carretera a San Felipe. La intervención de gobierno estatal con motivo del anegamiento de las riberas supuso un cambio cultural lesivo a los últimos vestigios de la forma de vida y la territorialidad cucapá, al introducir viviendas *modernas*, pues cada familia afectada recibió del gobierno estatal, como donación, un pie de casa de dos habitaciones. El derrotero: inducir la *modernidad*, desarrollar a los indígenas y para ello era preciso reducirlos a *un lugar* y finiquitar la práctica *salvaje* de cambiar constantemente de lugar de vivienda. Así las cosas, con el transcurrir de los años las viviendas serían modificadas gradualmente, bien fuera

¹¹⁵ La inundación fue la principal causa de que la Laguna Salada volviera a tener agua; la otra parte fue el movimiento de mareas. A lo largo de su historia se ha llenado y desecado, teniendo un papel importante en el surgimiento de la pesca como actividad comercial entre los cucapás (Vid supra 3.2). Para un panorama sobre la Salada (conocida también como Laguna Macuata) desde tiempos prehistóricos véase: Laylander et al., 2016.

mediante la adición de habitaciones o la incorporación de otros materiales, para dar forma al El Mayor contemporáneo.

En este poblado, las calles dispuestas de forma cuadrangular son un resabio de la lógica espacial cartesiana: trazadas de suroeste a noreste y de este a oeste, nos advierten de su origen occidental, no indígena. Sus calles no están pavimentadas, son de arena y grava, materiales dispuestos en el entorno de esta zona ribereña y desértica; sin embargo, esto no representa mayor inconveniente para la circulación de vehículos automotores, la mayoría *pick up's*, que continuamente transitan por ellas, con la excepción de las polvaredas que dejan a su paso y que armonizan con las tolveneras provocadas por los fuertes vientos del desierto, fenómeno que tiene incidencia en la salud de sus habitantes: la continua inhalación de fina tierra y de las varias esporas de la flora local llevadas por kilómetros por los vientos, es uno de los factores que contribuyen a padecimientos como el asma, relativamente presentes entre sus pobladores.

En cuanto a los servicios, El Mayor cuenta con energía eléctrica, agua entubada usualmente funcional, pero carece de drenaje, por lo cual la mayoría de las casas tienen letrina y fosa séptica en menor medida. Respecto de la educación, hay una telesecundaria, una escuela primaria indígena y un preescolar, pero para acceder a la preparatoria y demás niveles educativos los estudiantes tienen que desplazarse fuera de la localidad, a la capital o a alguno de los ejidos (Durango, Nuevo León, Carranza). Los servicios de salud están presentes a través de una pequeña clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la presencia más o menos permanente de una enfermera y un doctor. El comercio está representado por tiendas de abarrotes particulares, unas tres en total, fuera de las cuales para adquirir lo necesario para preparar alimentos -carne, verduras, frutas, etc.- es necesario acudir a las tiendas de localidades más grandes de la región. La pesca es una fuente adicional de alimentos, sea la temporada de la curvina (fines de febrero a fines de

abril) o la practicada en el río Hardy, que permite el habitual consumo de distintas especies de pescado.¹¹⁶

Existe, finalmente, un pequeño museo a la entrada de la localidad, el Museo Comunitario Juan García Aldama, atendido por una ex pescadora de los tiempos de la Laguna Salada, abierto al público en general. Alrededor de este proyecto de recuperación y memoria cultural orbita el liderazgo de un sector de cucapás que se disputan la representación del grupo hacia afuera, hacia las instancias estatales, evidencia de divisiones, disputas y faccionalismos internos. Estos liderazgos asumen la forma del *broker* en tanto intermediarios entre la sociedad mestiza y el grupo, posición legitimada mediante una narrativa que apela al conocimiento de *la tradición*, la lengua y el criterio de la *pureza* de la herencia racial indígena,¹¹⁷ todo en el marco de la reinención de la tradición, de los procesos de reelaboración cultural.¹¹⁸

Si bien El Mayor está a pie de carretera, el transporte es escaso y la única forma de llegar, sin vehículo particular, es el autobús foráneo de pasajeros que cubre la ruta entre Mexicali y San Felipe; este transporte pasa unas tres veces al día -mañana, tarde y noche- y fuera de él la movilidad se realiza mayormente en vehículos particulares o de *rayte* -aventón-. Es común ver circular modelos no recientes,

¹¹⁶ La pesca de la curvina, realizada en la bocana del río Colorado, es distinta a practicada en el Hardy; la primera está orientada al mercado, está más intervenida por las agencias del Estado y es una importante fuente de ingresos, mientras que la segunda es menos regulada y se destina predominantemente al consumo; las especies aprovechadas en este caso son de menor valor comercial -la lisa, carpa, mojarra principalmente-. Sus particularidades se abordarán más adelante. Vid infra 3.2

¹¹⁷ Entre los cucapás es usual apelar al linaje de una persona para cuestionar su legitimidad como integrante del grupo étnico, según pertenezca a una familia considerada, o no, indígena. Es decir, los vínculos de parentesco conforman un gradiente para valorar la *pureza racial* de un individuo según haya sido más o menos sometido al mestizaje. Argumento normalmente dirigido a quienes están en alguna posición de representación del grupo hacia afuera y esgrimido en las disputas entre los liderazgos internos. A la pregunta de cómo saben quién es cucapá y quién no, la respuesta usualmente apela al parentesco y al conocimiento de las genealogías familiares favorecido por ser un grupo poco numeroso y estar emparentados. Diario de campo, marzo-abril de 2017.

¹¹⁸ La adscripción indígena, en un contexto de *reconocimiento* de derechos, representa ventajas ocasionales como el acceso prioritario a programas sociales. Una interesante consecuencia de lo anterior ha sido la valoración positiva de esta pertenencia y los intentos de recuperación de la identidad cultural. En el caso cucapá el uso de la lengua como principal indicador de tal adscripción es un poderoso referente entre determinados sectores. En un contexto de divisiones y rivalidades internas el conocimiento de *la lengua y la tradición* deviene argumento legitimador o descalificador según sea el caso. Esto, en una sociedad que se ha visto presionada a reinventar y reelaborar su visión del mundo, su cultura, genera situaciones paradójicas: la descalificación, por ejemplo, de un liderazgo por “no hablar bien la lengua”, de parte de una persona que “la ha aprendido” y se “ha certificado” mediante cursos con *profesionales* (lingüistas). Diario de campo, 9 de marzo de 2018.

usados, con placas estadounidenses de California, y prácticamente todas las familias tienen cuando menos un vehículo. Este patrón de consumo de autos usados provenientes del norte de la frontera, particularidad de la vida fronteriza, se evidencia también en el número de *autos* aherrumbrados e inservibles en las afueras de la localidad y en algunos patios de las casas. Su elección por sobre los nacionales tiene su explicación en su menor valía y en el menor pago de impuestos -placas, seguro- pues pueden usarse sin nacionalizarse y, por tanto, están eximidos de su pago.

El Mayor es paradigmático de las circunstancias de este pueblo indígena, pues si bien es un importante nodo territorial cucapá y está en las riberas del río Hardy, no forma parte de la comunidad agraria y fue excluido de la restitución de tierras. Disociación entre territorialidad nativa y la normatividad estatal en materia agraria e hídrica, pues si bien *habitan* el delta y una porción de la zona ribereña, no son sus titulares legales. La *colonialidad* del derecho operó, efectivamente, para despojar de su territorio a los cucapás en función de la patente estatal del territorio (Bravo, 2018, 2019). No obstante, aun sin *reconocimiento* legal alguno, varias familias indígenas *ocupaban* la ribera occidental del tributario del Colorado dispersas en caseríos hasta la inundación de finales de la década de 1970. Y aunque la nomenclatura oficial haya confirmado el apelativo de Hardy para este afluente debido a su relación hidrológica con el río principal -deteriorada pero todavía existente en función de la disminución y contaminación de su caudal- en la perspectiva nativa es considerado “el mismo río”.¹¹⁹

Otra colaboradora expresa la interrelacionalidad en los siguientes términos: “(...) si, en lo que es en la parte del río, pues, eran las aguas del delta del río Colorado. Pues las han dividido como el río Hardy... allá el campo tal... pues los campos que están se establecieron ahí. Pero *realmente son aguas del delta, eran aguas del delta del*

¹¹⁹ Al preguntar a un pescador cucapá, habitante de El Mayor, si era el Hardy el sitio donde pescaba, me respondió que era el Colorado; confundido -pues asumía que era el Hardy- pregunté si no el Colorado estaba “más abajo”, hacia el sur, obteniendo por respuesta “es el mismo río”. Efectivamente, el tramo del río aludido no era el cauce principal sino el tributario, cuyo nombre había encontrado reiteradamente en la literatura y los señalamientos viales de Mexicali que indicaban el camino hacia la zona, pero la respuesta de mi interlocutor me permitió acercarme a la concepción sobre el río y su interrelacionalidad. Diario de campo, marzo de 2017.

*río Colorado lo que corre por el río éste aquí enfrente [el Hardy].*¹²⁰ No hay distingo entre afluente y corriente principal sino entendimiento de su interrelacionalidad y de ser un solo cuerpo de agua, pese a estar severamente modificado. Incluso los pescadores de curvina se refieren igualmente a su zona de pesca en la bocana como “el río”, aunque carece de caudal y las aguas presentes provienen de las mareas del Golfo de California, lo que lleva a considerar qué es, fenoménicamente, aquello designado con la palabra “río”.¹²¹ Desde una perspectiva hidrológica en estricto sentido no se trata de un río por cuanto no existe un flujo superficial de agua dulce, aunque vía subterránea si haya un flujo hacia el mar. Sin embargo, los cucapás que pescan la curvina se consideran a sí mismos pescadores de río, pero los *pescaderos* -donde están los cardúmenes- se localizan en aguas marinas en el cauce de un río sin aguas y en el Alto Golfo.

El río Colorado, y el Hardy, es un referente cultural para los cucapás, más allá de su mera existencia fáctica. La polución del Hardy -aportada por las aguas residuales de los riegos agrícolas de una parte del Valle de Mexicali y las aguas negras generadas en los centros urbanos- es una de sus mayores afecciones, y debido a ella es caracterizado como un cuerpo de agua *degradado* y sumamente contaminado (Villarreal 2014; García-Hernández, 2007). Pese a ello, es posible la pesca en él la mayor parte del tiempo, contribuyendo a afirmar su lugar como referente cultural para un pueblo en el que la pesca tiene un papel central, no solo como actividad económica sino como práctica cultural e identitaria.

Se trata pues de un referente simbólico, un *lugar*, definido a partir del vínculo con el entorno y una actividad, la pesca, y la supervivencia. Constructo cultural y no únicamente un fenómeno *natural*, un “punto geográfico-simbólico” significativo, un centro a partir del cual se demarcan “las fronteras comunales, subregionales y étnicas” (Barabas, 2003: 25). Y es precisamente por su significación como

¹²⁰ Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo ibidem.

¹²¹ Los cucapás se consideran a sí mismos pescadores de río. Efectivamente, la pesca en el Hardy-Colorado es una pesca de río, mientras que la pesca de la curvina tiene lugar en las inmediaciones de la bocana y el Alto Golfo. Es decir, desde una perspectiva hidrológica en estricto sentido no se trata del río, pues no hay flujo de agua dulce y son únicamente aguas saladas las que suben a su lecho debido al movimiento de las mareas. Incluso, cada vez más los pescadores cucapás incursionan en la pesca en el litoral. Vid supra 3.2

articulador del territorio que sigue siendo *un río*, un lugar cultural para los cucapás, pese a no tener los rasgos físicos, *naturales*, de los ríos en su acepción hidrológica. Es también un centro neurálgico de la territorialidad cucapá. En el escenario cultural que es el territorio, el río es un *lugar*, aunque no sagrado si articulador del grupo y sus fronteras étnico-*simbólicas* que arraigan la etnicidad a él, aun cuando haya sido modificado, disputado y eventualmente ganado por la sociedad no indígena. Su relevancia es decisiva, norte cardinal de los cucapás contemporáneos. La arista utilitaria de este cuerpo de agua es complementada con el arraigo y la dimensión emocional del territorio. El empeñamiento en mantener su *habitación* en la porción ribereña se explica por la filiación para con este *lugar* y no únicamente por su valor utilitario.

El acceso mismo a la comunidad agraria ha sido otra fuente de desavenencias internas. De las 143,053 has originales y 42 comuneros, persisten actualmente 135,823 has repartidas entre 73 comuneros.¹²² El aumento de *derechosos*,¹²³ pocos en relación con el total de cucapás, ha sido fuente de conflictos y divisiones internas. Contar con derechos agrarios implica el acceso a recursos, en virtud de las explotaciones mineras -usualmente materiales pétreos- explotadas por terceros mediante contratos. Ante a la nula vocación agraria de los terrenos *pedregosos* y desérticos las explotaciones mineras son de las escasas actividades económicas generadora de dividendos a los cuales no todos los cucapás pueden acceder. Los derechos agrarios y de pesca se han constituido en campos de disputa que ponen a los cucapás a *pelear por lo que no alcanza*. De ahí que su acceso esté ostensiblemente controlado dada la inexistencia de otras posibilidades de otras actividades remunerativas.

La paradoja del principal asentamiento cucapá de Baja California, El Mayor, alcanza a delinear a grandes rasgos la situación del grupo: ocupan tierras de las que no son

¹²² Los datos sobre la superficie de la comunidad agraria Mayor Indígena Cucapah provienen de la consulta del decreto de reconocimiento (restitución de bienes comunales) del 23 de noviembre de 1973 (DAAC, 1973) así como de la consulta en línea del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) <https://phina.ran.gob.mx/> [último acceso: abril de 2019].

¹²³ Así se les llama, a nivel local, a los titulares de derechos, agrarios o de pesca; en el primer caso se trata de los comuneros.

propietarios legales, y aquellas de las que sí lo son no permiten la sobrevivencia, si no es mediante cuantiosas inversiones. En estas circunstancias la pesca constituye una de las posibilidades para allegarse recursos para la sobrevivencia, pero ahora como actividad comercial. Este complejo tránsito se abordará en el apartado correspondiente del capítulo III. Previamente, se revisan los principales procesos histórico-sociales que moldean la territorialidad yaqui contemporánea.

2.2 El río, el valle, la sierra y el litoral: la territorialidad yaqui

En cuanto a los yaquis, como se ha señalado anteriormente, también fueron seminómadas, cuando menos en una etapa de su historia. Su subsistencia en un entorno semidesértico como el del Desierto Sonorense caracterizado por altas temperaturas en verano -que rebasan los 40°C- y bajas en invierno -ocasionalmente causa de heladas- estuvo estructurada a partir del aprovechamiento de distintos nichos ecológicos: la sierra, los valles costeros aledaños al río Yaqui y el litoral. En ellos era posible acceder a distintas fuentes de alimentos, y recursos, a través de la caza, la recolección, la agricultura y la pesca. Los yaquis, al igual que los cucapás, fueron de los pocos grupos del noroeste mexicano practicantes de la agricultura en las superficies de anegación de las riberas del río, en sus fértiles valles fluviales, mediante el aprovechamiento de la humedad aportada por sus crecidas.

En cuanto a la forma de apropiación territorial prehispánica, encontramos las rancherías dispersas en las riberas del río y en un extenso territorio. Las rancherías eran un conjunto de casas hechas con elementos disponibles en el entorno, dispuestas sin un patrón espacial, lideradas por una autoridad -*cacique* o jefe indígena- e integradas por unidades de parentesco -exógamas y patrilocales- que sumaban cientos de personas; no conformaban un espacio necesariamente distinguible del ambiente pues se mimetizaban con el desierto al ser construidas con carrizo, adobe y otros materiales. Solían variar, en términos numéricos, entre decenas y centenas de ellas, en función de la disposición de los recursos y los cambios del río, razón por la cual eran temporales:

La gente vivía en pequeños agrupamientos de casas en forma de cúpula, cubiertas de esteras [petates] de caña o palma, desperdigados a lo largo del curso inferior del río (...) con frecuencia se veían obligadas a cambiar de ubicación pues el río periódicamente se

desbordaba y cambiaba una y otra vez entre el cieno del delta y en la amplia llanura anegadiza de entre 20 y 30 km de ancho (Spicer, 1994: 5).¹²⁴

A la llegada de los misioneros se estimó en ochenta el total de las rancherías, sistemáticamente reubicadas en función de los cambios de curso del río y cercanas a los sitios de cultivo. Esta estrategia posibilitó la ocupación y aprovechamiento de los distintos nichos ecológicos: la bocana del río y el litoral, los valles y planicies ribereñas y la Sierra del Bacatete. El río Yaqui fue el fundamento de la existencia nativa y en sus riberas se concentró la mayor parte de la población. Importancia expresada en la designación misma del grupo en función del su nombre: *hiaki* era el río y, por tanto, yaquis sus pobladores, aunque también se refieran a sí mismos como *yoeme* (la gente). Y aunque la palabra *yaqui* proviene del *hiak nooki* -lengua yaqui-, terminó por ser impuesta por los conquistadores hispánicos para distinguirlos de otros grupos.¹²⁵ Es, en cambio, *yoeme* la categoría emic utilizada para referirse a sí mismos, aunque eventualmente, yaqui ha sido apropiada como término de autoidentificación a la par de otras, como *tribu yaqui*.¹²⁶

Además del río, la zona costera donde desembocaba al litoral, el delta, históricamente ha sido otro espacio fuente de recursos -recolección de moluscos, el uso de conchas para objetos ornamentales, la práctica de la pesca-, aunque marginal en relación con las rancherías mayoritarias situadas en los valles ribereños. La sierra del Bacatete, por su parte, alberga zonas semiáridas más benignas y menos hostiles que las áreas desérticas, además de ser un lugar sagrado y de refugio en los tiempos de penurias y persecución militar en la historia

¹²⁴ Para otra definición de ranchería propuesta por Edward Spicer Vid. supra 2, p.97

¹²⁵ Sobre el porqué de la designación de *yaquis* y su significado, Andrés Pérez de Ribas nos dice: “Sucedíame cuanto entré a sus tierras, venir a verme y saludar a su usanza y hablar con tono tan alto, que extrañándolo y pareciéndome seña de arrogancia desusada en otras naciones donde había estado y para reprimirlo o moderarlo, decirles que no era menester hablasen en aquel tono arrojado, viniendo a saludar de paz al Padre que los venía a enseñar la palabra de Dios. Razón por la cual estas naciones generalmente hablan con reverencia con lo Padres, aunque sus lenguas no tienen los términos de mercedes como la española; sino al modo de la latina; y así la respuesta era: no ves que soy hiaqui: y decíanlo porque esa palabra y nombre significa el que habla a gritos; que todo da a entender el aliento de esta gente” (Pérez de Ribas, 1994 [1645]: 65 cursivas mías). Entre otras cosas, la ausencia de términos reverenciales en esta lengua nativa posiblemente diera cuenta de carencia de diferenciaciones sociales y una sociedad más igualitaria.

¹²⁶ *Tribu yaqui* es otro término de autoadscripción, en cuya nomenclatura es evidente la influencia de las clasificaciones y categorías antropológicas sobre los pueblos indígenas. La acepción antropológica de tribu alude a una forma específica de organización social vigente entre los yaquis previo a la influencia hispánica pero actualmente modificada.

del grupo. Así pues, aquellas zonas más propicias para la ubicación de la mayor parte de la población fueron los valles, espacio central al lado del cual los otros parecían ser más bien marginales.

Esta particular forma de territorialidad, las rancherías vertebradas por un río, fue una expresión de varios grupos indígenas del noroeste en general y en particular de los cahitas, a los que se adscriben los yaquis. Cahita fue la designación con la que los europeos se refirieron a la diversidad étnica del sur del actual Sonora y norte del Sinaloa contemporáneo, y proviene de la respuesta dada por los indígenas cuando los europeos preguntaban por el nombre del grupo: “cahita”, que significa “no hay” (Moctezuma et al., 2015b: 6). Yaquis, mayos, tehuecos, sinaloas, conicaris, zuaques o fuerteños, macoyahuis, ahomes, ocorinis y tepahues conformaron la diversidad étnica en tiempos previos a la colonización, siendo únicamente mayos y yaquis quienes persisten hasta la actualidad. Las lenguas habladas por éstos poseían un cierto grado de inteligibilidad entre sí pues pertenecen a la familia lingüística yuto-nahua (Hu de Hart, 1995: 27; Moctezuma et al., 2015b: 6; Spicer, 1994: 1-5).

En cuanto a la antigüedad de la presencia humana en la región cahita, se calcula que data de hace más de 5,000 años, cuando oleadas migratorias procedentes del norte se establecieron en la zona -norte de Sinaloa y sur de Sonora-. Argumento a favor de esta hipótesis son los testimonios registrados por los misioneros jesuitas quienes, al indagar entre los indígenas, obtenían señalamientos sobre la procedencia norteña de sus ancestros; otro argumento son las semejanzas -en términos lingüísticos y culturales- entre los cahitas y los pueblos yuto-aztecas del sudoeste del actual Estados Unidos y a otros grupos étnicos del centro y sur de México adscritos a la misma filiación lingüística (Figueroa, 1994: 47-50). En el caso particular de los yaquis, existe un desconocimiento sobre la concreta temporalidad de la ocupación de sus antecesores. Refiriéndose al contexto arqueológico en el sur de Sonora y norte de Sinaloa, Elisa Villalpando (2001b: 216) menciona: “Hacia el norte [del Río Mayo], desconocemos lo que pasó en la planicie costera del Río Yaqui y entre éste y el Río Mátape”. Justamente, la región mencionada coincide con el territorio yaqui ocupado al momento de la llegada de los españoles.

El conocimiento del contexto arqueológico del Yaqui es, pues, prácticamente nulo. Falta de información que aunada a la ausencia de fuentes escritas y vestigios materiales *monumentales* -a la usanza de las pirámides mesoamericanas-, es un obstáculo para el cultivo del conocimiento de la historia cultural de la región previa a la conquista. Son las coloniales las únicas fuentes referidas al contacto/conquista -informes militares, escritos de exploradores, misioneros y comunicaciones entre funcionarios coloniales-. Destacan las obras de los misioneros como las más prominentes sobre las sociedades indígenas, pese a su sesgo ideológico adverso al entendimiento de la diversidad cultural. Su visión sobre la legitimidad de la evangelización era intrínsecamente asociada al ideario de la *civilización*, de manera tal que la *conversión* a la cristiandad de los nativos suponía sacarlos del *estado salvaje* en que se encontraban. Esto, en sus obras, fue el tamiz por el que pasaba el registro de aquellos rasgos estimados relevantes por considerarlos contrarios, o proclives, a la doctrina cristiana.

Y serían un jesuita directamente involucrado en su adoctrinamiento, quien nos legaron su visión sobre estos pueblos: Andrés Pérez de Ribas y su voluminosa obra denominada *Historia de los triunfos de nuestra santa Fe entre gentes las más bárbaras y fieras del Nuevo Orbe*, obra que abona elementos para un panorama sobre los yaquis al momento del *contacto*.¹²⁷ Las misiones en la región fueron la punta de lanza del establecimiento de una nueva organización político-administrativa, misma que implicó cierto grado de control político y reorganización de las territorialidades nativas; junto a los presidios (guarniciones militares) fueron los principales instrumentos para la colonización en el septentrión novohispano. El adoctrinamiento religioso estuvo asociado a la imposición de nuevas formas de autoridad -civiles, religiosas y militares- y organizativas; estos establecimientos congregaron, o lo intentaron, a los indígenas en asentamientos permanentes a

¹²⁷ Otro jesuita, Juan Nentvig, en su obra *El Rudo Ensayo. Descripción natural y curiosa de la provincia de Sonora* nos legó una perspectiva sobre los ópatas, pimas (*altos y bajos* de acuerdo con la nomenclatura colonial) serís, eudebes y apaches. Aunque los yaquis prácticamente no aparecen en la obra, es de especial interés la interpretación del autor sobre ciertos rasgos de los indígenas -creencias, rasgos de la personalidad, actitudes, *vicios*, moralidad, ritualidad- en tanto actitud hacia la alteridad proferida por los hispano-europeos, visión posiblemente generalizada y compartida por sus coetáneos.

través de la institución de los pueblos de misión, con sus particularidades en cada contexto local y pueblo indígena.

Así pues, la penetración misionera fue diferenciada y tuvo en el agreste entorno desértico del noroeste una severa afrenta, siendo imposibilitada en el caso de algunos grupos y regiones, como los cucapás del delta del Colorado. En cuanto a la región del Yaqui, la relevancia de la vida misional fue axial no solo por su implementación y consecuencias, sino por su carácter estratégico para el avance de la naciente sociedad colonial. Durante un tiempo, las misiones del Yaqui y de Sonora fueron la frontera del avance colonizador español; posteriormente, su consolidación y prosperidad fue decisiva para el avance del programa misional al aportar recursos para el mantenimiento de otras misiones escasamente productivas, como las de Baja California. Entre los yaquis, además, el influjo de los misioneros y otras autoridades cívico-militares devino en la institución del sistema político contemporáneo, vertebrado a partir de los ocho pueblos yaquis.

De la sociedad seminómada a la presencia jesuita y los ocho pueblos

La información sobre la vida previa al contacto y colonización entre los yaquis, pese a su carácter escueto, ha permitido tener una noción no solo de algunas de sus especificidades culturales sino además de las dimensiones del territorio ocupado por este pueblo indígena; espacio social cuyo epicentro, como ya se ha mencionado, fue el bajo río Yaqui y sus zonas ribereñas, además del valle y la Sierra del Bacatete. Según Evelyn Hu de Hart los primeros misioneros jesuitas calcularon la distribución de los yaquis en una zona con una superficie de 96 km de largo y 24 km de ancho; refiriéndose al “territorio que originalmente ocupaban”, estima una extensión total de 9,100 km² (Hu de Hart, 1995: 17). Por su parte, Edward Spicer (1994: 5-8) menciona una superficie menor, de 2,300 km², “desde la boca del río sobre el Mar de Cortés hasta casi 100 km arriba, siguiendo su cambiante curso”. Es decir, desde la desembocadura del río en el Golfo de California hacia 100 km tierra adentro, hasta la Sierra del Bacatete.

Los yaquis eran uno de los más numerosos grupos del actual noroeste mexicano. Los europeos mencionan, no sin asombro, los primeros cálculos sobre su población:

“Este río de Yaquimi es el más poblado de todos cuantos anduvo el general [Francisco de Ibarra]: tendrá en diez leguas desde la mar hacia la sierra quince mil hombres” (de Obregón, 1988 [1584]: 231). Por su parte, el misionero jesuita Andrés Pérez de Ribas informó “que había treinta mil almas” (1944 [1645]: 64). Cuantiosa presencia traducida en una densidad poblacional de “30 personas por cada 2.5 kilómetros cuadrados” (Hu de Hart, 1995: 17) o en las coincidentes 13 personas por km² propuestos por Spicer (1994: 8). Densidad poblacional concentrada en las franjas ribereñas, pues si bien los valles desérticos entre los ríos eran pródigos en cuanto a fuentes de alimentos, carecían de agua potable, dificultando la ocupación humana de estos parajes.¹²⁸ Fuera de las ciudades mesoamericanas, no hubo asentamientos tan populosos en la región.

El territorio ocupado al momento del *contacto* tenía una extensión considerable, acorde con una territorialidad seminómada. Las condiciones ecológicas favorecidas en tan extenso territorio e importante cuerpo de agua, el río Yaqui, habrían de ser el sustento de esa numerosa población, aún en las hostiles condiciones del desierto sonorense. En consecuencia, el sistema territorial yaqui debía de abarcar distintos ecosistemas y zonas naturales que hicieran posible la provisión de aquellos elementos del entorno para la alimentación o bien su uso como materiales para elaborar distintos utensilios y construcciones -arco, flechas, vasijas, canastas, casas, *enramadas*.¹²⁹ El territorio donde se encontraban las rancherías yaquis se distribuía en tres zonas ecológicamente diferenciadas:

1) la boca del río es en su mayor parte árida y se caracteriza por tener vegetación propia del desierto. Las rancherías que aquí se ubicaban dependían fundamentalmente de la pesca; 2) la sección media de los “extensos valles y espléndidos cañones bañados por el río Yaqui” es la exuberante y fértil zona agrícola donde se establecieron la mayoría de las rancherías, y 3) flanqueando esta sección, al norte, se encuentra una cordillera alargada llamada Sierra de Bacatete, donde los habitantes cazaban y recolectaban (Hu de Hart, 1995: 17-18).

¹²⁸ Edward Spicer describe el patrón de asentamiento de los cahitas del noroeste: “Al igual que los pueblos del valle inferior del Nilo, los yoeme estaban muy concentrados a lo largo de un río caracterizado por desbordamientos anuales, flanqueados a ambos lados por tierras desérticas prácticamente deshabitadas. En forma similar estaban pobladas las riberas del curso inferior de los otros cuatro ríos del sistema [Mayo, Fuerte, Sinaloa y Culiacán]: la población total de esas cinco llanuras anegadizas probablemente se acercaba a las 125,000 personas. Los ríos estaban situados a distancias de entre 96 y 130 km; en las zonas llanas entre ellos sólo muy cerca del mar había asentamientos humanos.” (Spicer, 1994: 8).

¹²⁹ *Ramada* o *enramada* se le denomina al techo elaborado con horcones de mezquite y ramas de carrizo. Poseen una significación particular, como se verá adelante en el apartado sobre la concepción del espacio.

Esta diversidad ecológica proveía distintos alimentos: las vainas del mezquite -cuya semilla era molida para su consumo-,¹³⁰ los frutos de cactus, como la pitahaya -consumido crudo o cocido para elaborar un jarabe- o del *sina* o “anciano” -otro cactus-, varias raíces, agaves y el amaranto -estas dos últimas eran cultivadas-; existían también animales como el venado de cola negra, codornices, jabalíes, conejos, distintas aves y roedores; el litoral, por supuesto, era otro suministro de recursos pues de él provenían moluscos -ostras, ostiones-, variados peces -algunos grandes como el robalo- y tortugas marinas (Spicer, 1994: 8). Entorno que favoreció variadas actividades orientadas a la subsistencia: caza, pesca, recolección, agricultura. Esto contribuyó a la especialización de rancherías en algunas de estas actividades, favoreciendo el surgimiento de relaciones de interdependencia y de un sistema de intercambio: “[Los yaquis] Participaban en el comercio sólo en forma restringida y esporádica; las mujeres intercambiaban sal y pescado de la costa por cultivos de tierra adentro y plumas multicolores que utilizaban para adorno personal” (Hu de Hart, 1995: 18).

Así, las rancherías más cercanas al litoral se habrían especializado en la pesca, recolección de moluscos o explotación de las salinas, mientras aquellas localizadas en los *extensos valles bañados por el río* en actividades agrícolas y las de la sierra fundamentalmente a la caza y recolección. La viabilidad de la agricultura en los suelos cercanos al Golfo de California, menos salitrosos, también habrá incidido en la especialización de rancherías *agrícolas*. Tal interdependencia favoreció la cohesión entre las rancherías y sus actividades; ulteriormente, pudo haber significado cierto grado de unidad territorial, manifiesta en ocasiones de guerra contra sus enemigos para ocupar este privilegiado espacio. Al igual que entre los cucapás favoreció también el surgimiento de formas de autoridad más centralizadas. Forma de vida tuvo su correlato en la apariencia física de sus habitantes: “Son estos indios generalmente de más alta estatura que los de otras

¹³⁰ La vaina del mezquite es conocida regionalmente como *péchita* y actualmente suele ser usada como forraje; su consumo como parte asidua de la dieta entre los yaquis ha caído en desuso. Andrés Pérez de Ribas confirma la importancia pretérita de su consumo: “A tiempos también se valen [los yaquis] de árboles tepeguajes o mezquites, que tienen muchos en sus tierras: y son unas algarro villas, que molidas, en morteros grandes de palo, su harina es algo dulce y sabrosa, y de que se sirven para bebida y comida” (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 64).

naciones y más bien agestados en hablar alto y con brío, singulares y grandemente arrogantes” (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 65).

Los rigores del desierto, las exigencias físicas de una continua movilidad, de la caza, la pesca y las habilidades guerreras, además de una buena alimentación fueron factores que incidieron en estas particularidades. La valoración como *arrogancia* concedida al tono alto de voz con el que solían hablar los yaquis era una divergencia cultural: la nativa sin jerarquías o atenuadas diferenciaciones sociales y la otra, la hispánica, jerarquizada, conformada por una nobleza fundamentada en diferenciaciones *estamentales*. La agricultura fue otro de los importantes rasgos de los yaquis, y de otros grupos indígenas del noroeste. Por esta razón Paul Kirchhoff (1953) denominó *Oasisamérica* a aquellas porciones *insulares* pobladas por grupos agrícolas dentro del *océano* del desierto denominado *Aridoamérica*, de grupos nómadas y seminómadas, fuera de la región cultural de las civilizaciones agrícolas por excelencia: Mesoamérica. Actividad que seguramente fue un factor decisivo para el mantenimiento de la población. Empero, no se trató de grandes centros de población sino de numerosas rancherías: “Cuando los hiaquis en su gentilidad poblaban este río, era en forma de rancherías tendidas por sus riberas y junto a sus sementeras, y *el número destas rancherías sería de ochenta*” (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 64, cursivas mías). Sobre la agricultura, el mismo autor nos dice:

En las doce últimas [leguas del río Yaqui], a la mar está poblada la famosa nación de Hiaquis, que goza de muchos valles, alamedas y tierras de sementeras, las cuales *cuando el río trae su avenidas y crecientes, que son ordinarias casi cada año, las deja regadas y humedecidas para poderse sembrar de verano, sin que tengan necesidad de lluvias para sazonarse y gozarse sus abundantes frutos*. De esta suerte que *antes que entren las aguas, que suelen comenzar a principio de julio, ya han alzado sus semillas los indios y esta es su principal cosecha; no obstante que por tiempo de aguas suelen unos volver a sembrar, aunque desta cosecha poco caso hacen porque su principal sustento les da la de verano*, que lo ordinario es abundante maíz, frijol, calabaza, algodón y otras semillas que ellos usan (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 64, cursivas mías).

La agricultura fue una actividad central. Ha sido interpretada como la principal actividad productiva al momento del contacto: “La *mayoría de los yaquis eran agricultores* que sembraban maíz -como cultivo principal-, frijoles, calabaza, guajes, tabaco, algodón y otras semillas y levantaban dos y hasta tres cosechas al año”. En esta perspectiva otras actividades eran más bien complementarias: “Los yaquis

dependían de la cosecha anual, *con poca caza y recolección y tan solo pequeños excedentes, pero recurrían a estas actividades extractivas en tiempos de inundación o cuando se agotaban los alimentos*” (Hu de Hart, 1995: 18, cursivas mías). Pérez de Ribas apunta: “*La gente toda es labradora, y aunque el sustento principal era de sus semillas: a ese se añadía la caza de monte, que tienen mucha; y los vecinos a la mar grandes pesquerías, donde cogen con grande abundancia varios géneros de pescado*” (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 64, cursivas mías). La agricultura era relevante¹³¹ y coexistía con otras fuentes de alimento, como la pesca, caza y recolección, en apariencia marginales. Spicer, más reflexivo sobre la cuestión, menciona “que es probable que los yoemes obtuvieran hasta la mitad de su alimentación de fuentes no cultivadas” (Spicer, 1994: 8).¹³²

En cualquier caso, es relevante la existencia de la pesca como una de las actividades relevantes, expresión de una relación diferenciada con la región deltaica y el litoral de aquellas rancherías aledañas al mar. Como actividad complementaria o central, existe cierto sesgo evolucionista en su valoración a partir de la asociación dicotómica civilización-sedentarismo *versus* salvajismo-nomadismo. El continuum de la evolución prescribía el necesario tránsito de formas nómadas (simples) hacia otras sedentarias (complejas): la congregación y ulterior creación de centros urbanos, la creciente especialización del trabajo a través del cultivo de los alimentos y posteriormente la ganadería, la estratificación social y culminaba con el surgimiento del Estado como forma de organización política. Teleología que preconizaba la inevitabilidad del cambio de la forma de vida seminómada a otra *civilizada*, en la cual la agricultura implicaría cambios sustanciales: “Para la mayoría

¹³¹ Las particularidades de la agricultura yaqui, según, era: tenencia comunitaria de la tierra, explotación organizaba por unidades familiares -sus integrantes trabajaban en las parcelas-, sin ningún grado de división del trabajo, explotación laboral o especialización en determinados cultivos. Cada una constituía una “unidad económica autosuficiente” de altos rendimientos, estimados en “100 a 1 (100 granos por uno sembrado)”, y donde el único instrumento empleado era el “bastón plantador” (Hu de Hart, 1995: 18). La agricultura ofertó cuantiosas cosechas sin el uso de complejas *soluciones tecnológicas*.

¹³² Refiriéndose a los grupos cahitas otro autor escribe: En general, todas [las sociedades cahitas] habían alcanzado un importante grado de sedentarización gracias a que practicaban la agricultura en las tierras cercanas a los ríos. Los cultivos más importantes eran el maíz, el frijol, la calabaza y en algunos lugares el algodón. Sin embargo, *esta actividad no era suficiente, por lo que complementaban su subsistencia con los productos de la caza y la recolección en los montes y en la sierra. También dependían de la pesca de especies de agua dulce, aunque quienes estaban asentados cerca de la costa extraían además productos marinos y sal, que era destinada al intercambio* (Figuerola, 1994: 52, cursivas mías).

de los habitantes [del Noroeste], la existencia apoyada en la caza y recolección *estaba dando lugar a una vida más sedentaria basada en la práctica hortícola*" (Hu de Hart, 1995: 15).

Si la agricultura fue preponderante en el sistema productivo yaqui y si fueron marginales la caza, recolección y pesca, no parece prudente aducir un único camino y/o desenlace. Cuando menos, es necesario reconocer cómo la valoración de esta trayectoria civilizatoria tenía por referentes coordinadas culturales específicas: la civilización occidental, entonces feudal y católica, después capitalista y *moderna*. La diversidad cultural y étnica implica también distintas *elecciones civilizatorias*, por más que los proyectos hegemónicos se esfuercen en desdibujarlos; por supuesto, esto implica además distintas relaciones sociedad-naturaleza. En el caso yaqui la opción por la agricultura u otras actividades como fuentes de alimentos no puede reducirse al marco de las capacidades tecnológicas desarrolladas, su *eficiencia* o productividad, sino más bien como parte de una específica visión del mundo y relación con el entorno. Un grupo seminómada necesariamente tuvo otros referentes sobre su relación con el entorno, su valoración del espacio abierto y de actividades como la caza, pesca y recolección.

Ejemplo concreto de estas racionalidades diferenciadas fue la adecuación a los ciclos del río de los yaquis, mediante el aprovechamiento agrícola de las superficies de anegación y el carácter temporal de sus asentamientos. Las crecidas del Yaqui tenían lugar en verano -de junio a septiembre- y en invierno -diciembre a enero-, siendo causa de cambios en su desemboque, de la relocalización de las rancharías y, todavía hasta mediados del siglo XIX, de los pueblos yaquis (Padilla Calderón, 2017: 68-80). Mientras, por su parte, el paradigma de los hispano-europeos pretendía la construcción de edificaciones *permanentes* -para riego, vivienda o para el culto religioso- a partir del dominio del curso del río. En el primer caso la racionalidad era la adaptación, mientras en el segundo se pretendía el control y *dominio* de la naturaleza. Acercamientos eminentemente divergentes que dan cuenta de lógicas culturales también distintas, más allá de la mera inexistencia de paradigmas tecnológicos para para incidir en el entorno.

La premisa del control/dominio implica un sesgo a la hora de entender racionalidades diversas en la relación hombre-naturaleza, pues se niega la adaptación como mecanismo orientador de esta relación. Habrá de reconocerse, en todo caso, que estamos en presencia de respuestas diferenciadas hacia una misma situación: el aprovechamiento del río y sus excedentes como metonimia de la relación sociedad-ambiente. Una forma culturalmente específica de vincularse con el entorno ambiental, distinta a la colonialidad de la naturaleza implícita en la lógica occidental.

En cualquier caso, la agricultura tuvo un papel relevante junto con las rancherías como formas de apropiación territorial. El sistema de rancherías no solo fue la expresión de la territorialidad, sino tuvo también implicaciones en la organización social, aspecto en cual tampoco es posible abandonar del todo el terreno de la especulación. Así, se ha caracterizado como *tribal* la organización social vigente entre los yaquis hasta el contacto, acorde a la propuesta de Marshall Sahlins (1972). Para Alejandro Figueroa la tipificación de Sahlins calza con la sociedad yaqui previa al contacto. Entre los atributos de una sociedad tribal están el ser sociedades igualitarias, en el sentido de no haber clases sociales u algún otro tipo de estratificación social como resultado de la ausencia de cualquier forma de división del trabajo, entendida como el surgimiento de formas especializadas de producción (Figueroa, 1994: 55-56) -gremios u oficios-. Existió, en cambio, una forma de división sexual del trabajo en función del género. Era labor femenina la confección de “objetos cotidianos necesarios” como las esteras (o petates), canastas, vasijas, el tejido de algodón y otras fibras, además de la recolección de frutos y mariscos; los hombres, por su parte, cazaban, sembraban y cuidaban los cultivos, y además había actividades en los cuales ambos participaban como en la construcción de las viviendas (Gouy-Gilbert, 1985: 18-19).

La organización tribal, de acuerdo con otra autora que recupera los postulados de Spicer, no era permanente y existía únicamente en ocasiones de guerra, articulada por la asociación militar y la existencia de un mando unificado; una vez desaparecida la amenaza, la unidad se dispersaba en las habituales rancherías

(Gouy-Gilbert, 1985: 19). Abonando lo anterior, otra autora escribe: “Cuando los yaquis percibían una amenaza directa y externa, eran capaces de agruparse rápidamente y movilizar una fuerza combatiente de varios miles de adultos. Un núcleo *ad hoc* de guerreros y ancianos de todas las rancherías convenían en actuar como consejo de guerra” (Hu de Hart, 1995: 20). Fuera como organización permanente o coyuntural es posible afirmar la existencia de esa forma de autoridad centralizada, asociada a la defensa del territorio y su importancia como factor de cohesión.

A la par de atributos compartidos como la lengua, origen común, costumbres, la cohesión en estos grupos provenía de “la presencia de un dominio territorial ejercido desde el interior de las unidades residenciales, las ‘rancherías’”. Otros probables elementos cohesionadores pudieron ser las cacerías colectivas, al involucrar la participación de amplios segmentos del grupo contribuyendo a evitar la atomización, y las alianzas matrimoniales entre personas de distintas rancherías, pero del mismo grupo (endogamia). Probablemente haya sido esta mayor integración política la que les permitiera a los yaquis oponer una resistencia militar y defensa territorial más eficiente ante los embates de los conquistadores. Nivel organizativo, característico de sociedades tribales, aglutinador de las rancherías en una “especie de confederación” que trascendió el nivel *local* y favoreció la defensa de un territorio más extenso. Formas de organización social correspondientes, según Figueroa, a la tipificación de Kirchhoff: Mesoamérica sería equiparable con las sociedades estatales, mientras a Aridoamérica le corresponderían las bandas nómadas y a Oasisamérica las sociedades tribales (Figueroa, 1994: 55-62).

De nueva cuenta, el sesgo evolucionista asocia un puesto *de avanzada* en la carrera civilizatoria a las sociedades agrícolas y la emergencia del Estado, mientras las otras son *etapas*, si acaso preludios, de esta teleología. Lo interesante es, empero, resaltar la necesidad de la existencia de formas de autoridad y liderazgo capaces de articularlas entre sí y movilizarlas en situaciones de guerra. Refiriéndose a ellos, Pérez de Ribas distingue cuando menos dos formas de autoridades: los así llamados *hechiceros* y los *caciques* o principales. Los primeros eran una especie de

especialistas rituales, representantes del sistema de creencias yaqui y, por tanto, los más recalcitrantes opositores a la evangelización; los segundos poseían un grado de autoridad en su respectiva ranchería en virtud de su capacidad guerrera.

Desde la cosmovisión cristiana de los misioneros, los primeros se contraponían al cristianismo y eran vinculados al *enemigo del género humano*, el demonio, pues eran "(...) estos hechiceros los que en sus juntas, sermones y pláticas blasfeman de la ley de Cristo". Como en otras sociedades no especializadas, *modernas*, la ritualidad estaba asociada a la curación y su *oficio* implicaba también la sanación, proceso igualmente asociado a lo demoníaco: "en el arte del curar a lo diabólico se oponían al santo evangelio (...) porque en ese arte era célebre un pacto que con ellos tenía asentado el demonio" (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 97, 108). Su potencial de curar, desde el imaginario católico, residía en la capacidad para movilizar entidades sobrenaturales, demoníacas para los jesuitas, pero que en la visión nativa tuvieron otros referentes -entidades numinosas del *monte*, quizá- antes que el *diablo* o el *demonio*, símbolo de la maldad en la cosmovisión católica. Eran el sector *tradicional* yaqui, el baluarte de las creencias prehispánicas, los más reacios al cambio cultural y más enconados defensores del modo de vida nativo. Su acción *proselitista* difería de los objetivos misionales entre, cuando menos, yaquis y mayos:

Porque la misma noche, después que se celebró el primer bautismo de párvulos en este primer pueblo [yaqui], pervirtiendo el demonio el ánimo de un indio hechicero de Mayo, que sin saberlo nosotros se entró en nuestra compañía: y al tiempo que los indios de buen corazón se daban parabienes de ver sus hijos bautizados; él sembró a doctrina diabólica muchas veces repetida de hechiceros endemoniados, de que el bautismo que hacían los Padres quitaba la vida a los niños y a los demás que lo recibían: y por lo tanto, si nó (sic) querían exponer a la muerte a sus hijos y perderlos, que no los llevasen, ni ofreciesen para el bautismo (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 91)

En su derredor, se nucleaban los opositores a la colonización hispánica, llevado en este punto por el programa misional: "(...) siempre quedó algún número de rebeldes e inquietos, particularmente hechiceros ministros de Satanás y demás enemigos de Cristo y su ley evangélica" (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 81). Los múltiples incidentes narrados por el religioso ignaciano a lo largo de su obra -en los cuales son los hechiceros y sus simpatizantes quienes atentan contra la vida de los padres

y continuamente conspiran contra su permanencia en las rancherías yaquis- nos dejan entrever la relevancia e influencia de estos personajes, sistemáticamente confrontados con los padres jesuitas. Nos proveen, además, de la interpretación que de ellos y sus acciones tenían los misioneros, y con esto del velo ideológico con el cual asumían las instituciones culturales nativas contrarias a su visión del mundo.

Los segundos, los caciques o principales, tenían autoridad en su respectiva ranchería en función de una serie de rasgos: habilidades *guerreras*, la pericia para conducir los asuntos *públicos* de la ranchería, la habilidad retórica para pronunciar elocuentes sermones y la capacidad conciliatoria para dirimir conflictos entre los miembros de una ranchería, o entre distintas. En cualquier caso, parece clara la deferencia hacia estos personajes profesada por el resto de los yaquis: “(...) porque por no ofender a propio indio de la nación y *más cuando es principal, se guardan mucho estas gentes*” (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 106, cursivas mías). Según Pérez de Ribas, existía cierta mesura en las relaciones entre indígenas, lo cual contrasta con lo descrito por él mismo sobre su elevado tono de voz y supuesta arrogancia; deferencia que es evidencia de reconocimiento de posición de autoridad y respetabilidad de estos liderazgos.

La adquisición del *expertise* necesarias para estas labores se asociaba, así mismo, a la experiencia y, por consiguiente, a la edad. La respetabilidad de un cacique o principal no dependía, empero, de la acumulación de años *per se* tanto como de las habilidades adquiridas; es decir, si bien requería un grado de madurez, al mismo tiempo era necesaria la capacidad física para llevarlas a cabo. La edad era en sí misma reverenciada en tanto denotaba experiencia, de tal suerte que los ancianos gozaban de reconocimiento como autoridad moral. En un pasaje Pérez de Ribas narra cómo *el demonio* aprovechaba este rasgo para *disuadir* a los recién conversos: “Porque a esta engañada gente, junto a su río se les apareció otra vez visiblemente el demonio *en figura de un indio viejo, cuyas palabras tienen fuerza y autoridad con estas naciones*” (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 119, cursivas mías). Es de suponer que la vigencia del liderazgo en un individuo lo situaba como cacique o principal, siendo probablemente el último un líder no en activo, poseedor de cierta

autoridad moral que fungía como una especie de *consultor* o *asesor*, a la usanza de los nombrados *principales* en otras comunidades indígenas del centro del país.

Además de éstos, otro rasgo distintivo de los caciques era el atuendo; sobre el particular, el misionero escribe: “Los varones [yaquis] andaban desnudos, fuera de cual o cual principal, que traía manta de pieles de venados, leones o tigres o de algodón”. El uso de pieles como vestido en una sociedad donde sus integrantes solían andar desnudos, era un claro símbolo de prestigio. Otro elemento a favor de su centralidad en la vida del grupo nos es ofrecido por el mismo autor: “(...) y luego comenzaron sus fiestas y convites de tabaco *en las casas de los caciques; a que se añadieron tanto número y ruido de sermones de los indios más principales*, por aquella plaza del pueblo y juntas de gente” (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 65-66, 90, cursivas mías). La casa de estos personajes era un espacio social central en la vida de las rancherías, lugar de sociabilidad donde convergían los habitantes del pueblo y en el cual se deliberaba sobre asuntos colectivos; durante estas jornadas las habilidades oratorias y de persuasión de los caciques/principales tenían una relevancia fundamental; en su obra, el autor jesuita da cuenta sobre cómo estos discursos podían movilizar la opinión nativa a favor o en contra de la labor misional.

Así pues, tenemos formas de liderazgo y autoridad personificadas por los hechiceros y los caciques/principales, cuya importancia fue central en la vida de las rancherías. De esta forma, en términos políticos y militares la sociedad yaqui logró articular formas de autoridad más centralizadas, capaces de aglutinar en una unidad político-territorial al grueso de los yaquis y sus rancherías. Articulación que tuvo en la defensa territorial frente a los demás pueblos indígenas enemigos y, posteriormente, los conquistadores hispánicos, un factor propiciatorio para su surgimiento y continuidad. A esta sociedad integrada, unificada en términos territoriales y militares, se enfrentaron los invasores; dicha organización social fue exitosa en la empresa de oponer una eficaz resistencia militar, capaz de infringirles derrotas a sus adversarios. Y son precisamente los propios militares extranjeros quienes reconocen la beligerancia nativa, pues según Pérez de Ribas el Capitán

Diego Martínez de Hurdaide -comandante militar de la entonces Provincia de Sinaloa que incluía la región del Yaqui- asombrado

salió diciendo, que no había hallado en otras muchas naciones, con quienes había combatido, *tal coraje en pelear como el de los hiaquis*. Porque no desmayando, como otras, en ver cuerpos muertos de los suyos, y tendidos por el campo; antes haciendo pie sobre ellos, enarcaban con más furia sus arcos diciendo: mata, que muchos somos: sin aflojar un punto en la pelea (1944 [1645]: 65).

Las habilidades guerreras, la fortaleza y la valentía eran partes constitutivas de los liderazgos y al mismo tiempo constituyeron valores culturales compartidos por una sociedad guerrera, como entonces lo era la yaqui. Rasgo cultural prehispánico sobre el cual el mismo Pérez de Ribas dejó testimonio sobre su impronta en los nombres de cada individuo: “apenas hallé indio que no tuviese nombre derivado y significativo de muertes que hubiesen ejecutado: como el que mató a cuatro o cinco o a diez, el que mató en el monte, en el camino, en la sementera (sic)” (1944 [1645]: 65).¹³³ El continuo estado de guerra con otros grupos de la región muy probablemente tuvo orígenes territoriales, como resultado de la competencia por el acceso al río y sus recursos. Circunstancia que repercutió en las formas culturales, en su mundo de significados y valoraciones. Otro rasgo asociado con esto son las celebraciones, posiblemente rituales, tras los sucesos bélicos que involucraban la amputación de los cuerpos de los enemigos víctimas de la guerra (cabeza y/o algún otro miembro) en medio de danzas y cantos; escenas como estas fueron descritas por el mismo misionero a lo largo de su obra.¹³⁴

Desde luego, la falta de contexto hace imposible cualquier interpretación de la significación de estos eventos, su estructura ritual y el papel de los hechiceros y caciques u otros especialistas rituales -en caso de haberlos-. Dejan entrever, cuando menos, el carácter festivo de las acciones guerreras, quizá la intensidad de las enemistades y con ello las presiones continuas sobre el territorio y su posición ribereña. Estos acontecimientos indubitablemente abonaron a los desencuentros

¹³³ Un indicador sobre la relativa continuidad de este rasgo cultural es el apellido contemporáneo yaqui de Buitimea, traducible literalmente como “matar corriendo” y otros no tan vigentes asociados a la raíz “me’a” que significa “matar, tales como Jusacamea (“el que mata en la guerra”), Santeamea (“el que mata certeramente”), Jaimea (“el que mata en la mezcalera”) y Anguamea (“el que mata a la multitud”) (Padilla y Trejo, 2012: 66).

¹³⁴ Algunos ejemplos de esto en: Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 74, 104-105, 107.

culturales entre nativos y extranjeros, reforzando la concepción de *salvajes e incivilizados* que de los primeros tenían los segundos. Diferencias culturales constituidas en los elementos ideológicos para legitimar una visión de la alteridad como un campo de necesaria intervención -militar y del programa misional- para su transformación de acuerdo con los estándares de la sociedad invasora. El factor militar yaqui, cuyas armas no cedieron ni fueron derrotadas definitivamente por los españoles, propició una correlación de fuerzas favorables a los indígenas; según Edward Spicer (1994) esto se tradujo en la capacidad de *negociar* el contacto a partir de una posición de poder fundamentada en la capacidad militar y no de sujeción derivada de la derrota, contrario a lo acaecido en otras latitudes.¹³⁵

Fue así como los españoles a su arribo a la región encontraron una fuerza beligerante que impidió durante unos años la apropiación de los recursos de su territorio. La colonización como empresa política y económica requería el previo dominio de los grupos nativos como paso indispensable para explotar los recursos existentes en sus territorios. Y en esta porción noroccidental del septentrión novohispano los españoles llegaron en su búsqueda de Cibola “el país de las Siete Ciudades”,¹³⁶ por primera vez en octubre de 1533 bajo el mando de Diego de Guzmán¹³⁷ En octubre de ese año, la expedición de conquistadores llegó al río

¹³⁵ Otra interpretación aduce a la amenaza proferida por el capitán Diego Martínez de Hurdaide, autoridad política de la región, de conjurar en contra de los yaquis, junto a los españoles, a sus enemigos indígenas para invadirlos. Acorde con esta versión, las negociaciones fueron posibilitadas por esta amenaza, antes que movidas por el interés yaqui (Hu de Hart, 1995: 31). Es decir, fue la posibilidad de la derrota militar antes que una decisión desde una posición de poder, la razón para el inicio de las negociaciones de la paz y de la presencia jesuita.

¹³⁶ Sobre los ánimos de la época, azuzados por los rumores de la existencia de la legendaria Cibola por uno de los sobrevivientes del naufragio de la expedición liderada por Pánfilo Narváez en las costas de la actual Florida, Baltasar de Obregón escribe: “Fue de tanto efecto y poder el modo y engañoso estilo el (con) que publicó y trató Fray Marcos de Niza en este reino de México, que en breve tiempo tuvo conmovidos, alterados y codiciosos a la mayor parte de los vecinos y moradores de estos reinos a que no haciendo caso de los repartimientos de indios que les habían cabido en suerte y con intento de mejorarse e participar de los tesoros y grandezas que publicó de las siete ciudades de Cibola, daban orden cómo el virrey don Antonio de Mendoza y el marqués don Hernando Cortés enviasen a conquistarlas y poblarlas, ofreciéndose para el viaje la mayor parte de los vecinos y habitantes” (de Obregón, 1988 [1584]: 16).

¹³⁷ Sobre la fecha exacta del primer contacto y la proclama de las tierras *descubiertas* como propiedad de la Corona española, el escribano Andrés Alonso registró: “E después de lo susodicho, en cuatro días del mes de octubre año susodicho de mil é quinientos é treinta é tres años, en presencia de mi, el dicho escribano el dicho señor capitán [Diego de Guzmán] llegó a un río, donde estaba una provincia que se llamaba Yaquimi; al cual el dicho señor capitán, en nombre del señor gobernador [de la Nueva Galicia, Nuño de Guzmán] presente, tomó la posesión del dicho río, é por él, de la dicha provincia de Yaquimi, é de los pueblos que río arriba é río abajo

Yaqui (Hiaquimi) y al cruzarlo, en la ribera derecha encontraron un poblado *abandonado* de “cerca de treinta ranchos de petate”, en cuyos alrededores se encontraba un grupo de indígenas (Gouy-Gilbert, 1985: 12-13). Este primer encuentro ha trascendido como uno de los episodios más sintomáticos y emblemáticos de la relación entre yaquis y españoles, reivindicado con orgullo por yaquis contemporáneos como ejemplo de la valerosidad y resistencia de su pueblo, conocido como *el que pintó la raya*.

Pese a la existencia de variadas versiones, en lo primordial coinciden en el acto del jefe yaqui de delimitar una traza en el suelo y su actitud beligerante frente a los extranjeros, difiriendo básicamente en la narrativa y en la interpretación de algunas de sus significados.¹³⁸ Acorde a una de estas versiones, los acontecimientos discurrieron de la siguiente manera:

El español pasa el río Mayo el martes 30 de septiembre [de 1533] en busca de El Yaqui y el 4 de octubre llega a su margen izquierda y el 5 la cruza, arribando a un pueblo deshabitado cuyo nombre se desconoce; de aquí sigue el curso del río, aguas abajo y descubre un grupo de yaquis que le sale al encuentro arrojando al viento puñados de tierra, templando los arcos y haciendo señas para que se devuelvan. Son guerreros. En la vanguardia de los indios va su jefe ataviado con fastuoso penacho de plumas multicolores y concha perla. En la espalda lleva una piel de zorra también con plumas, en la cintura un taparrabo de tela de algodón y en los pies guaraches. Frente a frente los dos ejércitos, se adelanta el capitán indio en actitud arrogante y con su arco traza una línea larga en el suelo, hinca luego las rodillas y besa reverente las tierras de sus mayores; después se yergue en forma altiva y con el brazo derecho extendido invita a los castellanos a que se regresen por el camino por donde vinieron, porque de no hacerlo y si cruzan la raya, esto significa la invasión su patria y la guerra, por lo que serían muertos sin piedad (Fabila, 1978: 89-90).

estaban, al cual dicho río puso por nombre el río de San Francisco; en señal de posesión, bebió del agua del dicho río, é echó mano á la espada, é cortó de un árbol una rama; é pidió á mi, el dicho escribano, se lo diese por testimonio (...) Andrés Alonso, escribano por su Magestad”. (Andrés Alonso en Hu de Hart, 1995: 24).

¹³⁸ Por ejemplo, la apreciación del gesto de inclinarse sobre la línea trazada en el suelo como un “beso”, cuando otras interpretaciones aluden a un tocamiento con la frente simbolizando el contacto con las fuerzas provenientes de la tierra. Para una revisión de las distintas versiones de este episodio véase: Lerma, 2011: 41-43. Otro ejemplo, no abordado por esta autora, es la versión de Cécile Gouy-Gilbert (1985: 13-14) que tiene por referente a Claudio Dabdoub: “el jefe español hace saber que viene bajo el signo de la paz. Los yaquis responden que están determinados a matar a todos; liberan enseguida al indio capturado la víspera y uno de los indios que llevaba ropas ‘bordadas de perlas finas que representaban venados y pájaros’, se aproxima a Guzmán. Se detiene frente a él, hace sobre el suelo un trazo con el extremo de su arco, lo besa y, levantándose, amenaza al español: ‘si pisas esta raya o la cruza, mueren todos ustedes’. Guzmán renueva sus proposiciones de paz y de amistad; el jefe yaqui lo invita a dar una prueba concreta de sus intenciones entregando a su tropa. Los indios se preparan ya para atarlo a él, a sus hombres y a sus caballos cuando Guzmán decide iniciar el combate al grito de ‘Santiago’. Un primer tiro de cañón no atemoriza a los yaquis, se entabla entonces una violenta lucha que termina con la dispersión de los indios y la retirada de los españoles”.

Este episodio fue el prolegómeno de la relación entre yaquis y conquistadores, preconizando el cacique *Ania ba'alu'utek*¹³⁹ la resistencia nativa en defensa de su territorio. Encuentro que devino triunfo militar yaqui y tras el cual hubo de esperar 30 años para un segundo contacto. En 1563 una segunda expedición llegó al Yaqui al mando de Francisco de Ibarra, cuando regresaba hacia Sinaloa por el río Yaqui. Tras el primer episodio, desafortunado para los españoles, éstos habían evitado la región y la confrontación con los nativos, pero en esta ocasión el curso del río yaqui era la ruta más viable para su regreso evitando las vicisitudes de cruzar la Sierra Madre (Occidental). Francisco de Ibarra envió emisarios para solicitar permiso para cruzar territorio yaqui siéndole concedido y, sorpresivamente para los españoles, fueron “acogidos con todos los honores y sin ninguna reserva”; ante los ánimos favorables nativos se revivieron las intenciones de explorar el territorio yaqui (Gouy-Gilbert, 1985:14-15).

El tiempo transcurrido entre el primer y el segundo encuentro muy probablemente fue aprovechando por los yaquis para verificar los cambios inducidos por los misioneros entre otros grupos vecinos. Quizá eso contribuya a explicar el cambio de términos entre el primer contacto -la confrontación- y la posterior entusiasta recepción. Tras la consolidación del avance hispano-europeo al sur del Yaqui con el nombramiento de *presidio* -y la conformación de una guarnición integrada inicialmente por 25 soldados- de la entonces Villa de Culiacán en 1591, el reposicionamiento de la avanzada conquistadora implicó cambios en la relación con los yaquis. Por estos años entró en escena el capitán Diego Martínez de Hurdaide, a principios del siglo XVII, quien se propusiera la *pacificación definitiva* de la región ante la rebeldía de algunos grupos indígenas. Con ese objetivo, Martínez de

¹³⁹ Probables traducciones del nombre de este jefe yaqui son: “agua que terminó con el mundo”, “mundo terminado por el agua” o “diluvio” (Lerma, 2011: 42-43). Pérez de Ribas menciona, asimismo, a un cacique llamado Anabailutei quien participó en los acercamientos para negociar la entrega de los ocoronis *alzados* refugiados entre los yaquis, previo a la confrontación entre ambos bandos (1944 [1645]: 68), como se verá adelante. Es muy probable se trate del mismo personaje: el que *pintó la raya*, sostuvo el primer combate con los españoles y quien, treinta años después, los visitara en ocasión de la negociación para la entrega de los *rebeldes*. Cabe mencionar que, según el jesuita, habiendo pactado su entrega, se formó una comitiva a solicitud de los yaquis integrada por teguecos conversos con la finalidad de que entraran al territorio yaqui y retornaran a la villa española con los proscritos; a poco de salir del poblado español, fueron asesinados los emisarios hombres y las mujeres mantenidas por los yaquis, robándoles sus caballos y demás pertenencias (1944 [1645]: 66-68). Hecho que propició finalmente la conflagración.

Hurdaide, logró someter a los zuaques y demás opositores en un periodo de cinco años finalizado hacia 1604 (Gouy-Gilbert, 1985: 15-16).

De manera indirecta, las labores de *pacificación* de otros grupos llevaron nuevamente a otro encontronazo militar entre yaquis y españoles. Sería, en esta ocasión, una revuelta de los ocoronis la que confrontó a ambos bandos, pues al saberse perseguidos por los españoles, se refugiaron en territorio yaqui. Sobre esta situación, Pérez de Ribas escribe: "(...) se sirvió Dios de que los ocoronis, con otros algunos inquietos, se alzasen y retirasen con ellos [los yaquis] y con la ocasión de restituir a estos cristianos alzados, se ganó otro mayor número de almas al cristianismo y se venció una de las plazas más fuertes que poseía el demonio entre estas gentes". Al tolerar o abiertamente recibir a los disidentes a la dominación hispánica, desde la perspectiva colonizadora, se convirtieron los yaquis en "receptadores y defensores de otros indios cristianos, alzados y rebeldes" (1944 [1645]: 64, 63). Así dispuestas las cosas, el escenario se enfiló hacia la guerra: los militares comandados por Martínez de Hurdaide requirieron a los yaquis la entrega de los ocoronis *alzados* con la promesa de paz y su amistad; al negarse principió el segundo encontronazo militar.

Según Cécile Gouy-Gilbert, fueron tres los combates sostenidos por ambos grupos entre los años de 1606 y 1609; en todos los casos, las fuerzas nativas se alzaron con la victoria (Gouy-Gilbert, 1985: 16). Frustrados los intentos españoles de castigar a los proscritos ocoronis y mayos, se inició el acercamiento directo, pues los prisioneros yaquis tomados en combate vivieron entre los europeos en las villas españolas de Sinaloa -Mayo y Culiacán-. Hasta entonces los yaquis habían verificado los cambios entre otros grupos indígenas, en el mejor de los casos, mediante esporádicas observaciones y rumores, es decir, de manera indirecta. Ante la imposibilidad de victoria militar, la estrategia hispánica fue la consecución de la paz, reiterando su oferta a los yaquis; esto, aunado al creciente interés nativo en las *novedades* europeas, abrió un periodo de negociación y acercamiento entre ambas partes que permitió a los indígenas conocer la vida de las nuevas poblaciones y sus cambios.

La variedad de cultivos, los canales de irrigación, las construcciones de edificaciones más sólidas y permanentes, con materiales distintos a los empleados en las viviendas de las rancherías indígenas, la crianza de ganado, su uso como transporte y para labores agrícolas, entre otros, fueron causa de la curiosidad e interés de los yaquis; fueron, además, un poderoso aliciente para asentar el fin de las hostilidades y requerir la presencia jesuita, con la cual la óptica indígena asociaba los cambios.¹⁴⁰ En palabras de Spicer, los yaquis “pidieron el programa misionero constructivo sin el destructivo programa político-militar” (Spicer, 1994: 13). Testimonio de la solicitud yaqui de la presencia jesuita en su territorio la registró el propio religioso ignaciano: “(...) después de larga consulta sobre la materia, se resolvió, que por entonces y ante todas cosas, se les diese un tiento a los hiaquis, avisándoles, cómo habían llegado de México Padres para darles doctrina, *como ellos mismos habíanlo pedido y se les había prometido*” (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 86, cursivas mías). Así pues, resultado de una fecunda negociación en la cual los indígenas participaron desde una posición de poder y no de sujeción -que supuso un margen de maniobra para establecer sus propias condiciones- la paz sería lograda en 1610 y siete años después, en 1617, los jesuitas entraban al Yaqui (Spicer, 1994; Gouy-Gilbert, 1985; Pérez de Ribas, 1944 [1645]).¹⁴¹

El involucramiento, y entusiasmo, en la naciente empresa misional, requirió del compromiso de un importante sector yaqui, sustentado sistemáticamente por algunos caciques proclives a la presencia misionera; esto no implicó, sin embargo, la homogeneidad al interior del grupo o un abrumador consenso alrededor de la intervención jesuita, sino por el contrario, hubo disensos y divisiones internas ante la posibilidad de la presencia europea.¹⁴² Empero, sería gracias a este compromiso

¹⁴⁰ Sobre esto, Gouy-Gilbert escribe: “En efecto, los yaquis, inducidos por su extremo interés en el cultivo de trigo y de frutas, así como por la cría de caballos y de ganado, enviaron observadores a los diferentes territorios indios circundantes (el de los mayos, entre ellos), donde los misioneros habían establecido centros prósperos, decidiendo negociar la paz hacia 1610” (1985: 16).

¹⁴¹ Para una versión jesuita de la negociación de la paz entre yaquis y españoles véase: Pérez de Ribas 1944 [1645]: 66-83.

¹⁴² A lo largo de su obra, particularmente al narrar su entrada a las rancherías yaquis, el misionero jesuita distingue entre los “pueblos bajos” y los “pueblos altos”, en función de su ubicación respecto del río; los primeros, más cercanos del litoral, eran reacios a la acción misional mientras los segundos, más lejanos del desemboque del río en el Golfo de California, en la porción sur-oriental del territorio yaqui, sus partidarios. El

asumido por un sector de caciques yaquis *amigos* que la entrada de los jesuitas pudo prescindir de cualquier forma de resguardo militar, aunado a ser así demandado por los indígenas. Cuestiones decisivas que contribuyeron a imprimirle su peculiaridad al proceso yaqui:

La llegada de los jesuitas a los pueblos yaquis siguió produciéndose sobre base distintas a las establecidas entre casi todos los demás indígenas de la Nueva España. La diferencia estribaba no sólo en la ausencia de escolta militar al entrar y después; también habían ido misioneros sin acompañantes a las tierras de los ópatas, vecinos de los yaquis hacia el norte, y a algunos otros grupos, a medida que los jesuitas se adelantaron al avance cívico-militar. *La diferencia más fundamental fue un periodo de preparación que duró casi siete años, durante el cual puede decirse que los yaquis tomaron la iniciativa y establecieron condiciones para continuar sus relaciones con los españoles* (Spicer, 1994: 13, cursivas mías).

Periodo de siete años -de 1610 cuando se concierta la paz a la llegada de los misioneros ignacianos en 1617- de reconocimiento mutuo que *amortiguaría*, relativamente, el drama del desencuentro cultural, posibilitando un espacio más o menos simétrico entre los actores involucrados hacia un cambio cultural *pactado*, antes que verticalmente impuesto. Al mismo tiempo, permite reafirmar la relevancia de la política misional como la punta de lanza en el noroeste novohispánico. La intervención de las órdenes mendicantes en general, pero en particular de los jesuitas en el noroeste, fue necesaria no únicamente como la vanguardia colonizadora frente al fracaso militar, sino además para financiar el emprendimiento colonizador. Lo oneroso de la empresa colonizadora, erosionada la hacienda real, contribuyó a hacer de la *opción misionera* una política viable por su *sustentabilidad* económica. Estaba ideada como parte de un período temporal, previo y necesario a la colonización civil, complementario al mismo tiempo de la intervención militar:

La colonización hispana en el noroeste inició en la década de 1530 con fallidos intentos de conquista armada, a pesar de lo cual los españoles lograron establecer algunas villas en el actual Sinaloa entre 1531 y 1533, asentamientos que sirvieron de soporte para el avance hacia el norte. Las características de los numerosos grupos indígenas y su resistencia a aceptar el dominio español obligaron a cambiar las formas para sujetarlos: desde 1532 la Corona emitió disposiciones para que los indios vivieran “en concierto y policía”, para lo cual determinó se les encaminara con “suavidad y blandura”, y el monarca Felipe II ordenó erradicar los medios violentos de la conquista armada (Trejo et al., 2017: 69).

autor menciona también a un cacique llamado, o conocido así por los españoles, Conibomeai como el más entusiasta y comprometido promotor de los misioneros. Sobre la ruta seguida, y el porqué de ella, al inicio de la visita de las rancherías escribe: “Encargamos a nuestros caciques *que diésemos principio a nuestra Misión y visita de los pueblos, por los altos del río*. Lo uno, porque *eran los que más habían deseado las paces*. Lo otro, porque eran dellos los dos caciques que nos acompañaban” (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 88-128).

Aunque no se renunció del todo a la estrategia militar, la apuesta fue hacia el *convencimiento* y la *persuasión*, vistas las capacidades guerreras nativas, para sujetarlos a *concierto* y *policía*. La *metodología jesuita* constaba de etapas graduales, necesarias para la evangelización indígena que culminaban con la organización parroquial, es decir, la transferencia al clero regular;¹⁴³ en Sonora la última etapa no aconteció, pues la previa se prolongó hasta la expulsión de los jesuitas en 1767 (Trejo et al., 2017: 72). Este procedimiento no estaba dissociado del sistema de autoridades civiles y militares, a los cuales estuvo articulada y de las cuales, en particular de la militar, dependió para su éxito en otras regiones. Entre los yaquis el compromiso e interés nativo propició condiciones favorables para el desempeño del programa misional. El proceder gradual jesuita pretendía la conversión de los *naturales* a la fe cristiana y la aculturación de los valores de una parte de la sociedad colonizadora.

Y si bien tales aspiraciones eran ideológico-religiosas, tuvieron un lado económico y productivo de suma relevancia. Muy probablemente fue este el aspecto que *cautivó* a los yaquis, siendo posiblemente interpretado como parte inherente de las innovaciones. Es decir, los cambios tecnológicos serían equiparados con el cristianismo; y desde la perspectiva nativa la adopción del culto católico era parte intrínseca del nuevo paradigma, lo cual podría contribuir a explicar en buena medida su entusiasta adhesión a los rituales católicos. En una sociedad que no hacía distinciones entre ámbitos *especializados* como los conocimientos científico-tecnológicos y el religioso, los yaquis “tenían plena conciencia de que los nuevos rituales iban junto con la nueva agricultura. Probablemente, nadie entre los yaquis

¹⁴³ La primera etapa, pre-misión o entrada, se iniciaba con la solicitud de los misioneros y seguía con los primeros reconocimientos de los territorios indígenas bajo resguardo militar; en esta etapa se consolidaba el compromiso de congregación y se agasajaba a los caciques con diversos regalos por los españoles, además de reconocer su autoridad -usualmente mediante la entrega de varas de mando- y la celebración de los primeros bautismos. En la segunda, de conversión, se asignaban misioneros, se construían iglesias y se organizaba el trabajo agrícola -división de las tierras para el sostenimiento de la misión, tierras comunales, y parcelas familiares-. Confirmando la permanencia pacífica indígena en la misión, iniciaba la tercera fase, doctrinal o pre-parroquial, con la instauración de la “rutina evangelizadora” y la explicación sistemática de la doctrina católica, momento más intenso del cambio cultural. La cuarta etapa, parroquial, suponía la transferencia de la misión al clero regular, “bajo un esquema de parroquia”; este momento del proceso preveía la consolidación del adoctrinamiento de los indígenas y la finalidad del programa misional, concediendo para ello una temporalidad de veinte años (Charles Polzer en Trejo et al., 2017: 71-72).

pensaba que ambas cosas fueran en algún sentido separables” (Spicer, 1944: 17). Por lo tanto, si querían acceder a tales innovaciones habrían de participar en el culto religioso. Así, según los jesuitas en un lapso de seis años de trabajo misional transcurridos a partir de su entrada a territorio yaqui, de 1617 a 1623, habían sido bautizados la mayoría de los yaquis y construidas todas las iglesias de los pueblos (Spicer, 1994: 12).

Las actividades productivas inducidas posibilitaron el surgimiento de una economía fundamentada en la agricultura -desarrollada a partir de la introducción de tecnología-, la ganadería, nuevos oficios y la producción de excedentes.¹⁴⁴ Se contribuyó a crear/consolidar un mercado regional en cual participaban no solo entre las misiones, sino también las poblaciones españolas, todo con la participación entusiasta de los yaquis. La bonanza económica de las misiones yaquis favoreció el crecimiento del programa misional en la frontera novohispana, al generar recursos para sostener otras misiones más septentrionales -en particular, las de Baja California-.¹⁴⁵ El lado anverso fue la *exclusividad* de la explotación del trabajo indígena por los misioneros, denunciada por otros actores coloniales también interesados en explotarla. En todo caso, las *novedades* introducidas fueron rápidamente apropiadas por los yaquis, implicando cierto grado de interiorización

¹⁴⁴ La agricultura se fundamentaba en la nueva organización del trabajo y en las aplicaciones tecnológicas. La primera consistió en la semana laboral que alternaba el trabajo agrícola en las tierras comunales durante tres días para el sostenimiento de la misión, y las familiares otros tres días para el autoconsumo; el séptimo era de descanso y de culto religioso. Las aplicaciones tecnológicas fueron el azadón de acero, las presas de almacenamiento, el mejoramiento de la irrigación y canalización, los nuevos cultivos (trigo, cebada, avena, algodón). En cuanto a los oficios y artesanías tenemos la carpintería, herrería, sastrería, zapatería, pintura y el tejido de prendas de vestir. La ganadería -burros, vacas, cabras, ovejas y caballos- diversificó la fuente de alimentos y agilizó la movilidad con su empleo como medios de transporte (Hu de Hart, 1995: 39; Spicer, 1994: 31-33; Gouy-Gilbert, 1985: 23).

¹⁴⁵ “En el año de 1696, cuando los jesuitas organizaron su propia expedición hacia Baja California, movilizaron muchos de sus recursos de las misiones del Yaqui y el Mayo. Después, cuando las primeras misiones de California se establecieron, para garantizar y maximizar un suministro estable de productos alimenticios para ellas, los jesuitas de hecho asignaron sitios específicos en el río Yaqui para producir única y exclusivamente alimentos para sostener las nuevas misiones establecidas en Baja California. Además de granos, los yaquis entregaron miles de cabezas de ganado y ovejas para sus ranchos comunales en California. Los yaquis suministraron el elemento humano disponible para la tripulación de los botes que hacían el servicio entre el río Yaqui y la costa peninsular. Sirvieron como asistentes apostólicos de los primeros misioneros y participaron como auxiliares en la exploración de partes desconocidas de Baja California, como la entrada del religioso Ugarte hacia la Punta Sur en 1706. En 1735, cuando el misionero Bravo recurrió a los yaquis para convocar a 80 hombres que lo ayudaran a sofocar una rebelión general en la península, 500 yaquis se ofrecieron de buen grado como voluntarios” (Hu de Hart, 1995: 44-46).

de la nueva racionalidad económica orientada al mercado para acceder a distintas mercancías.

El sistema de intercambios comerciales, incluso, propició la construcción de un puerto en la desembocadura del río, llamado “Yaqui”, para la recepción de las mercaderías provenientes del centro novohispano, y la navegación del río hasta el pueblo de Belem –que se convirtió “en el centro del almacenamiento y de distribución del territorio yaqui”- (Gouy-Gilbert, 1985: 23). Actividades económicas congruentes con el *modus operandi* jesuita: “establecer una firma base económica con el propósito de asegurar permanencia, estabilidad y autosuficiencia” (Hu de Hart, 1995: 30). Aunque convenido el contacto, las innovaciones repercutirían en las territorialidades indígenas, traduciéndose eventualmente en su reconfiguración. El proyecto colonizador implicó la confrontación de lógicas de apropiación del espacio diferenciadas. Si previo a su implantación los yaquis dependían exclusivamente de la ubicación de los elementos aprovechables del entorno para situar sus viviendas, adaptándose a los ciclos de la naturaleza y moviéndose en función de ellos, la consigna hispánica fue congregarse a los *naturales* en poblados más compactos. Esto no solo para conformar poblaciones más permanentes, sino para optimizar el (escaso) personal de la Compañía de Jesús disponible. Y no es que los asentamientos hispánicos fueran independientes de la *geografía de los recursos* o estuvieran exentos de las *improntas ambientales*, sino que el paradigma tecnológico estaba orientado a lograr el *dominio* de sus elementos. Así en el valle habitado por los yaquis confluyeron distintas racionalidades territoriales.

La secuela más importante, en cuanto a mis objetivos, sería la modificación del patrón de asentamiento a partir del establecimiento de *pueblos de misión*. La *reducción* en estos *pueblos* de una población antes dispersa en rancherías a lo largo del río, y su permanencia en ellos la mayor parte del año, fue consustancial a la intervención misional como del propio compromiso asumido por los yaquis. Pudo tratarse de cierta convicción de los indígenas, a partir de lo observado en otras misiones, de que el asentamiento en poblaciones mayores era un primer paso

necesario, lo cual no necesariamente aconteció entre otros grupos.¹⁴⁶ Ergo, existía disposición nativa para relocalizar, o ampliar, sus centros de población, como lo testimonia el religioso ignaciano: “Dióseles este aviso [de la llegada de los misioneros], y recibido, vinieron algunos caciques a la villa a ver a los Padres que habían llegado y mostraron mucho gusto con vernos *y se ofrecieron a disponer sus rancherías, para que se juntasen en forma de pueblos* y hacer sus enramadas para iglesias” (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 86, cursivas mías).

Y de las iniciales ochenta rancherías -encontradas por el misionero a su llegada- devinieron “once grandes poblaciones de la nación Hiaqui”. Reconfiguración gradual, pues fuera de ellas siguieron existiendo rancherías aledañas a los más grandes poblados, en la órbita de influencia de cada uno de ellos. Narrando la ruta seguida por los jesuitas en su primera incursión al Yaqui, Pérez de Ribas escribió: “Con esto nos partimos al pueblo que se seguía, que era el sexto llamado Tórim, de más de mil familias; *aunque no todas se habían acabado de congregarse por estarse muchas todavía en sus rancherías, pero no muy distantes*” (1944 [1645]: 98, 96, cursivas mías). Si bien los asentamientos se reorganizaron en función de la importancia para los yaquis y de los requerimientos misionales, no terminaron de incorporar en ellos a toda la población.

Eventualmente, algunas de las rancherías dispersas se fueron fusionando con los poblados *mayores*: “Algunos poblados, debido al mismo fenómeno [las anegaciones por las crecidas del río], terminaron por integrarse a las misiones mejor asentadas, como Cuumuorim y Vaatzopim que pasaron a formar parte de Vícam en 1623” (Padilla y Trejo, 2009: 200). Así, las *once grandes poblaciones* serían compactadas en los *ocho pueblos* tan solo tres años después de la llegada de los jesuitas, en 1620 (Spicer, 1994: 18). Ocho pueblos persistentes hasta la actualidad y poderosos referentes, simbólicos y políticos de los yaquis contemporáneos.¹⁴⁷ La congregación de la población indígena tuvo en el contexto ecológico una primera afrenta, pues las crecidas del río obstaculizaron la permanencia de los asentamientos. La

¹⁴⁶ Para una caracterización de los efectos diferenciados de las misiones en las territorialidades nativas de algunos de los grupos del noreste véase: Moctezuma, 2008.

¹⁴⁷ Los ocho pueblos, su significación, vigencia e importancia actual se abordará más adelante. Vid supra 2.2.1

intervención misional habría de tener un descalabro: la racionalidad occidental de la que los españoles eran depositarios, “cuya memoria se inscribe en los vestigios materiales” (Padilla y Trejo, 2009: 200), se vio constreñida por las poderosas crecidas del río Yaqui.

Por otro lado, la territorialidad nativa persistía en menor medida y en forma menos protagónica con la persistencia de algunas rancherías. Habría que esperar hasta entrado ya el siglo XX para verificar un control mayor del cauce y, con ello, una relativa estabilidad de los ocho pueblos yaquis. *Impronta* que redundaría en la peculiaridad de las misiones del Yaqui: “En contraste con lo que sucede en otros rumbos donde la idea de misión se asocia a una estructura material, *en el Yaqui este concepto no puede rastreadse en un conjunto de piedras*, pues el río desbordaba sus aguas con frecuencia y desaparecía los poblados aledaños”. El resultado fue la construcción y reconstrucción de las iglesias misionales en repetidas ocasiones y en distintos sitios (Padilla y Trejo, 2009: 198-199, cursivas mías). El padre jesuita Lorenzo José García en un informe a sus superiores daba cuenta de tales dificultades:

(...) así por el mucho caudal de aguas que lo hazen [sic] uno de los mayores o el mayor río de estas provincias, como, principalmente, por lo falso de la tierra en que corre; a cuya causa nunca tiene caxa fixa [sic] ni corre, dos años seguidos, por un mismo cauce, llevándose siempre, ya de un lado, ya del otro, muchas tierras que, con el tiempo, vuelve a restituir y poner el río robándolas de otra parte (P. Lorenzo José García citado en Padilla y Trejo, 2009: 200-201).

Es factores ambientales constreñirían la racionalidad espacial hispano-occidental y condicionarían las posibilidades de modificación del entorno al erigirse como limitantes del paradigma tecnológico implementado por los españoles. Pese a los reveses infringidos por los anegamientos los pueblos representaron una más drástica transformación del entorno vía las nuevas técnicas agrícolas y organización del trabajo, cambios hasta ese entonces inexistentes en el horizonte cultural yaqui. Sin embargo, la ubicación-reubicación de las rancherías primero y de los pueblos después no era arbitraria, pues se realizaba en lugares ya conocidos y en algunos casos *nombrados*. La territorialidad nativa seguía siendo un referente a la hora de asentar las nuevas poblaciones, como lo ilustra el establecimiento de las iglesias. Spicer (1994: 27) sugiere que los sitios donde fueron construidas tenían una

importancia previa, pues la mayoría tenía nombre en *jiak* al momento de erigirse; otras serían nombradas poco después de haber sido construidas.

Los nombres de los pueblos, de este a oeste, fueron: Ko'oko'im (significa "chiles", castellanizado como Cócorit, Cócorim o Cócori), Bahcum ("donde brota el agua", Bácum o Bácun), Tórim ("roedores arborícolas grises", Tórin o Tóri), Vícam ("puntas de flecha", Vícam, Vícan), Pótam ("topos", Pótam), Ráhum (se desconoce el significado pero fue castellanizado como Raum, Raún y Rajum), Wibisin ("pájaro de ojos rojos", Víviris, Gúribis y Huírivis) y, finalmente, Beene ("llano inclinado", Bethlem, Belen y Belem)¹⁴⁸ (Spicer 1994: 27). Estos fueron los ocho pueblos fundacionales de la naciente organización político-social yaqui. En términos religioso-administrativos, fueron divididos, posteriormente, en cuatro partidos y dos subdivisiones, la cabecera -lugar *oficial* del misionero permanente- y el pueblo de visita; era Tórim la cabecera de la misión del Yaqui, entonces perteneciente al rectorado de San Ignacio (Hu de Hart, 1995: 33). Otro factor que debió haber atenuado los cambios culturales fue la participación de yaquis *iniciados* en el catolicismo para la extensión de las enseñanzas religiosas.

Durante los primeros años la presencia de jesuitas, y españoles, entre los yaquis fue escasa, calculada por Spicer a razón de "un europeo por cada 3,000 yaquis". La red de intermediarios yaquis, así, ofreció a sus coterráneos su propia interpretación de las enseñanzas cristianas elaboradas, deliberadamente o no, desde su marco cultural, abrevando de su propia cosmovisión para tratar de transmitir los dogmas del catolicismo (Spicer, 1994: 18). Los cambios en la sociedad indígena no solo se vieron reducidos a los ámbitos tecnológico, religioso y territorial, sino implicaron una nueva configuración social, con la incorporación de formas de gobierno civil, de organización religiosa y militar. Inicialmente las autoridades cívico-militares españolas designaron *justicias* indígenas, posteriormente los misioneros tendrían

¹⁴⁸ Los pueblos de Cócorit y Bácum fueron paulatinamente invadidos por *yoris* y finalmente excluidos de la comunidad agraria que restituyó parte del territorio yaqui en el siglo XX. Fueron fundados en sitios distintos con los nombres de Loma de Guamúchil-Cócorit y Loma de Bácum respectivamente. En el caso de Belem, se ha aludido erróneamente al origen bíblico del nombre, pues como afirma Spicer, se relaciona con la palabra y significación yaqui de Beene; incluso, es conocido actualmente como Pitaya, por haber sido así nombrado otro asentamiento cercano, planeado por *yoris* y el gobierno mexicano, durante la época previa a la refundación. Esto se abordará con mayor detalle más adelante. Vid *infra* 2.2,1

un papel más determinante en su designación. Este complejo entramado tenía por soporte al cabildo integrado por el gobernador, el alcalde y los fiscales,¹⁴⁹ representantes del gobierno *civil* indígena cuya su responsabilidad era la vigilancia y resguardo del orden, de acuerdo con los designios de los religiosos, además de organizar las cargas de trabajo (Trejo et al., 2017: 73-79).

Los cargos religiosos fueron designados por los misioneros, configurando un sistema en el cual se imbricaban los ámbitos religioso, civil y militar. Ocupaban el primer lugar en cuanto a importancia, los *temastianes*,¹⁵⁰ los maestros de la iglesia encargados de la enseñanza doctrinal, que hacían también las veces de un sacristán. En segundo lugar, se hallaban los fiscales de la iglesia, quienes “vigilaban que no se desatendieran los ejercicios cristianos”; eran varios dependiendo del tamaño de la población, y el de mayor rango se le llamaba fiscal mayor. A continuación, estaban los maestros cuya responsabilidad era la dirección de la música y sus respectivos ejecutantes: los cantores, cantoras, además de aquellos intérpretes de instrumentos musicales. La estructura militar, por su parte, se conformaba por el capitán, teniente y alférez, quienes eran los garantes de la seguridad de los pueblos misión. El primero, de mayor jerarquía, era el responsable de la organización de las guardias y del reclutamiento de los indios auxiliares, asistido por su teniente y alférez, a solicitud del capitán del presidio o para la defensa autónoma. En tiempos de paz, la estructura castrense se subordinaba al mando civil, en cambio durante las conflagraciones operaba con independencia (Trejo et al., 2017: 73-79).

La conformación de los *gobiernos indígenas* en la región fue inducida por los europeos y se concretó en un sistema social que amalgamaba distintos cargos: políticos, religiosos, militares. Este sistema de cargos sustituyó a los liderazgos yaquis. La receptora era una sociedad menos compleja, que no contaba con instituciones y/o esferas especializadas de la vida social, donde *lo religioso*, *lo*

¹⁴⁹ No confundir con el cargo de fiscal de la iglesia, perteneciente al ámbito religioso y distinto del civil.

¹⁵⁰ Pérez de Ribas se refiere, en su obra, a éstos también como *temachtianos*: “Servían de *temachtianos*, o maestros de ella los indios cristianos zuaques que habíamos llevado en nuestra compañía, y otros mozos más hábiles de los mismos hiaquis” (1944 [1645]: 99, cursivas mías)

económico y lo político se diluía en *la vida colectiva* como un todo. La coyuntura en que emergieron estas nuevas formas organizativas, por otro lado, las haría susceptibles al contexto regional frente al cual adquirirían sus peculiaridades. El carácter de *frontera* del noroeste novohispano -en tanto zona inestable del avance colonizador- frente a la resistencia de distintos grupos indígenas, hizo patente la necesidad de generar estructuras destinadas a resguardar el orden colonial y consolidar la presencia europea. La frustrada derrota militar de los yaquis ponía de relieve la dependencia de la *buena voluntad* de los indígenas para consolidación y resguardo de las misiones y los poblados españoles. En consecuencia, se robusteció una estructura militar, susceptible de ser movilizada en defensa de los de la.¹⁵¹ Contexto que incidiría en las particularidades de estas *repúblicas de indios*:

Dos rasgos particulares destacan en la república de indios conformada en la frontera colonial del noroeste novohispano: la inclusión de cargos militares y la ausencia de cofradías, hermandades y mayordomías. Su condición de frontera es el elemento fundamental para comprender cómo se adoptó en esta región el modelo de república de indios. Este concepto [el de frontera] nos remite a un escenario en el que uno o varios conglomerados sociales se disputan el dominio territorial, el ejercicio del poder político y la autonomía cultural (Trejo et al., 2017: 72-73).

Consecuentemente, la estrategia colonizadora en el contexto regional recurrió a “dos instituciones interdependientes, la misión jesuita y el presidio” (Trejo et al., 2017: 73). La primera como concreción de la presencia hispánica, resultado del consenso o negociación tal cual aconteció con los yaquis, o de la derrota militar, como fuera el caso del resto de grupos cahitas; la segunda era una fortificación militar destinada a la defensa de los intereses españoles. La tensión permanente asociada al carácter *levantisco*, aún entre indígenas conversos, hizo necesaria la dependencia de las armas nativas para el resguardo de los pueblos misión y el sometimiento de las sistemáticas rebeliones. Los yaquis tuvieron la capacidad de *negociar* los términos de la presencia misional a partir de una posición de poder, inicialmente, y después por ser actores político-militares necesarios para la perpetuación del orden colonial. La concreción del “dominio jesuita pacífico” (Hu de

¹⁵¹ Sobre la temporalidad de la estructura militar dentro del gobierno yaqui, Hu de Hart afirma: “Para el siglo XVII no existían cargos militares en el nuevo gobierno civil yaqui. A diferencia de las misiones establecidas, posteriormente, en la peligrosa frontera apache de la Pimería Alta, la misión yaqui existió dentro de los límites de un dominio jesuita pacífico” (1995: 35).

Hart, 1995: 35) entre los yaquis derivó de la responsabilidad contraída por los yaquis *amigos*, antes de la sola habilidad jesuita y/o de la derrota militar nativa.

La intervención jesuita, por otro lado, estuvo orientada por una filosofía paternalista y autoritaria, derivada de la concepción que de los indígenas tenían: salvajes, ignorantes, ingratos, inconstantes y perezosos. Aunque, paradójicamente, los yaquis también fueran descritos por los mismos ignacianos como esforzados trabajadores que observaban un grado de respeto hacia los liderazgos -caciques y principales-, cuyo estatus se relacionaba con la experiencia, la edad y las habilidades guerreras. En todo caso, del imaginario sobre los indígenas derivaron los lineamientos de la política misional: la necesidad del control, dirección y vigilancia permanente, autoritaria, y el aislamiento del mundo exterior a las misiones. De esta manera los jesuitas se arrogaron la facultad tomar las decisiones importantes sin consultarlos, al grado de haber sido caracterizado el régimen misional jesuita como “absolutismo benigno” (Hu de Hart, 1995).

La *movilización* de la opinión nativa hacia los candidatos afines a los jesuitas para su elección en los cargos de *justicias* aseguró un margen efectivo de control político. Pese a que la organización misional formalmente estaba sujeta al ámbito civil colonial, en los hechos la influencia de los religiosos era más decisiva. En este punto, adquiere sentido la “idea de la misión como Estado teocrático” (Hu de Hart, 1995: 37), cualidad del gobierno indígena rápidamente apropiada como elemento identitario perpetuado hasta la actualidad. Otro elemento garante del dominio jesuita fue la restricción de la enseñanza del castellano, pues podría abrir la comunicación directa entre el mundo nativo y el español; en su lugar los jesuitas aprendieron las lenguas nativas para fungir como intermediarios y *filtrar* aquellos elementos de la “cultura secular de los europeos” considerados *deseables* (Hu de Hart, 1995: 30-37). A esto abonó la ausencia de descubrimientos de minas y/o el establecimiento de “empresas agrícolas”, contrario a lo acontecido en otras regiones -en Álamos y el Mayo por ejemplo-. Habría que esperar hasta fines del primer cuarto del siglo XVIII para verificar la llegada de los primeros colonos a su territorio, como parte del proceso de la avanzada hispánica en el septentrión (Spicer, 1994: 19).

Gradualmente el territorio yaqui sería *rodeado* por el surgimiento de minas y pueblos españoles (Spicer, 1994: 19) en un movimiento de pinza sólo contenido por la beligerancia de los seris, vecinos y enemigos de los yaquis al noroeste de sus dominios. Aunque los pueblos yaquis estuvieron *blindados* desde su fundación, esto no significó el aislamiento total pues para 1645, ya instaladas las misiones, los yaquis recurrentemente viajaban hasta las minas de la Sierra Madre Occidental en Parral, Chihuahua y Zacatecas para trabajar por un salario. Pese a los esfuerzos jesuitas, la interacción entre indígenas y españoles era inevitable. El aprendizaje del mundo cultural español iniciado en el seno de sus propios pueblos continuó en sus correrías hacia las minas, haciendas o como parte de la tripulación de embarcaciones que conectaban las misiones *sonorenses* con las *bajacalifornianas*. El control económico jesuita incluía la disposición de los excedentes generados y de la fuerza de trabajo nativa -estratégicos para la continuidad de las misiones durante las hambrunas propiciadas por las inundaciones y pérdida de cultivos- (Hu de Hart, 1995: 40-41).

En la medida en que avanzó la colonización y el establecimiento de emprendimientos -mineros, agrícolas-¹⁵² el control jesuita fue cuestionado por otros actores coloniales, quienes pugnaban por la *liberación* de la mano de obra nativa, apuntalando las tensiones entre la colonización civil y la política misional. De esa manera, el férreo control jesuita y las inconformidades yaquis *estallaron por los aires* en 1740 en una revuelta de alcances regionales que significó “el principio de la decadencia de la hegemonía jesuita en el noroeste” (Hu de Hart, 1995: 51). Hasta ese entonces, el programa misional había discurrido sin conflictos generalizados, salvo quizá algunos incidentes aislados protagonizados por yaquis opositores a la presencia misional, como los narrados por Andrés Pérez de Ribas en su obra.

¹⁵² Para la primera mitad del siglo XVIII existían varias explotaciones mineras cerca del territorio yaqui: “Alrededor de 50 km al este del pueblo yaqui de Cócorit había entrado en funcionamiento una activa zona minera (...) La mina más cercana [a los pueblos yaquis] estaba en Baroyeca, donde residían unos 20 españoles. Había otras en Batacosa, Cedros (una fundación de plata), Nuri y otros lugares río arriba en la zona del Yaqui medio, que en conjunto constituían la provincia de Ostimuri” (Spicer, 1994: 41). Ostimuri fue la “alcaldía mayor que abarcara la faja entre los ríos Mayo y Yaqui” y entre la Sierra Madre Occidental y el Golfo de California (Almada, 2000: 96).

Resultaba, a final de cuentas, no tan *benigno* el *absolutismo* jesuita y el control fue cuestionado abiertamente por los yaquis.

La revuelta de 1740 es relevante porque expresa las reivindicaciones yaquis para regirse con sus propias instituciones, en sus propios términos, con la mínima injerencia externa y en su propio espacio territorial. Matizando esto último, es necesario decir que, si bien existía la intención manifiesta del autogobierno yaqui, esto no significó el desconocimiento de las autoridades coloniales pues recurrían a ellas para lograr sus objetivos durante los desencuentros con los misioneros. Resalta también cómo los yaquis se apropiaron de la organización social legada por los jesuitas, orientándola en su propio beneficio y para sus propios objetivos: la defensa de sus espacios de vida, sus autoridades y su territorio. Los 123 años transcurridos entre el arribo de los misioneros, en 1617, y los acontecimientos de 1740 representaron el periodo suficiente para la interiorización de los cambios, la apropiación y resignificación de las instituciones jesuitas.

Según Hu de Hart el contexto y factores propiciatorios de la revuelta fueron tres. El primero fue la creciente demanda del trabajo indígena y de la producción agrícola de las misiones yaquis que propició la confrontación entre los colonos y los jesuitas, pues obstaculizaban el sistema de repartimientos de indios.¹⁵³ El segundo fue el *cambio de timón* secularizador, protagonizado por los Borbón, la nueva dinastía gobernante; éstos designaron nuevas autoridades civiles y militares con la finalidad de ejercer con mayor rigurosidad su autoridad “sobre los asuntos temporales”. El tercero fue la presión de los yaquis que pugnaban para realizar cambios en el régimen misional. De esta suerte, los yaquis quedaban atrapados en la “disputa ideológica y política” entre colonos y autoridades civiles, por un lado, y los misioneros, por el otro, sobre el acceso a las tierras y fuerza de trabajo indígenas. Subyacía, pues, la cuestión sobre la secularización de las misiones (1995: 51-53).

¹⁵³ “Según las Leyes de Indias los propietarios mineros tenían derecho a exigir una cuota de mano de obra a toda comunidad india de las inmediaciones de la mina, mediante una orden del alcalde local. Así, en 1735, el pueblo de Pótam sobre el río Yaqui debía proporcionar tandas quincenales de veinte hombres. Sin embargo, el misionero local se negó a permitir que indio alguno acompañase al comisario llegado con la orden correspondiente” (Spicer, 1994; 41).

Otro factor relevante fue “la expansión de la conciencia política” y la “lenta cristalización de una nueva dirigencia política” entre los yaquis (Spicer, 1994: 34).

Se trataba del liderazgo de Juan Ignacio Jusacamea “Muni” -gobernador de Ráhum y capitán- y Bernabé Basoritemea -gobernador de Huírivis-. Desde 1736 estos líderes yaquis habían acudido ante distintas autoridades civiles para quejarse por distintos agravios realizados por los misioneros: excesos en las cargas de trabajo, el control sobre la disposición de los excedentes agrícolas y la venta de ganado a poblaciones españolas sin ningún beneficio para los yaquis, la imposición arbitraria de un capitán general yaqui Gurrola, el avecindamiento de fuereños no jesuitas, su participación en algunos cargos y la apropiación de tierras en Huírivis, Ráhum y Pótam, así como la práctica de castigos corporales por los jesuitas. Muni, Bernabé y otros fueron encarcelados en Pótam, acusados de conspiración e intento de rebelión; en consecuencia, un grupo de sus seguidores yaquis -alrededor de dos mil- se congregaron frente a la cárcel para exigir su liberación, logrando su cometido (Hu de Hart, 1995: 51-59; Spicer, 1994: 39-45).

El descontento con los misioneros prosiguió, siendo destituidos Muni y Bernabé de sus cargos en 1737 resultado de la confrontación con los jesuitas.¹⁵⁴ Sumado este agravio, una comitiva encabezada por estos líderes se dirigió a la capital virreinal para llevar sus quejas al virrey. Para 1739 la situación se agravó por la carestía de alimentos resultante de una inundación y pérdida de cosechas y ganado ante una crecida del río; en lugar de distribuir los excedentes entre los yaquis los misioneros los enviaron a las misiones californianas agudizando las tensiones. A inicios de 1740 los yaquis *saquearon* los graneros de sus misiones e iniciaron los *robos* a los ranchos, almacenes y pueblos españoles aledaños. La violencia arreció en aquel ante los rumores de la muerte de Muni y Bernabé, organizándose las partidas yaquis bajo la autoridad de un designado capitán yaqui, Juan Calixto Ayamea. Bajo el

¹⁵⁴ Según Spicer, durante un desencuentro entre Muni y Nápoli sobre el pago de tributo yaqui a la corona española, enojado el primero “arrojó su vara de gobernador” hecho interpretado por el segundo como renuncia a su cargo, procediendo a organizar nuevas elecciones (1994: 42-43). Por su parte, Hu de Hart menciona que Nápoli en un intento por castigar a Muni y Bernabé los destituyó de sus cargos alegando “insubordinación e insolencia” y que “muchos yaquis ya estaban adorando a Muni de rodillas como si fuera Dios” (1995: 57-58).

mando militar de Agustín de Vildósola, los españoles infringieron varias derrotas a las armas yaquis (Hu de Hart, 1995: 51-64; Spicer, 1994: 39-55).

Para agosto Bernabé regresaba a Sonora y varias semanas después Muni; su regreso significó el fin el cese de las hostilidades, gestionada la paz por ellos mismos, razón por la cual Muni fue reconocido como capitán general del Yaqui y Bernabé como su teniente. No obstante, alrededor de Muni y Bernabé persistieron los rumores *conspiracionistas* magnificados por las intrigas jesuitas. Así, pese a la exoneración de Muni por el virrey, éste y Bernabé fueron finalmente ejecutados en julio de 1741; tras su ejecución, persistieron partidas guerrilleras en la sierra del Bacatete, lideradas por Juan Calixto Ayamea, hasta principios de 1742, cuando fueron derrotadas militarmente y ejecutados sus líderes (Spicer, 1994: 51-55; Hu de Hart, 1995: 63-64). El curso de los acontecimientos evidencia los anhelos yaquis de autogobierno de *sus* misiones, reivindicando el sistema de autoridad erigido por los españoles para ello. Sobresale también la percepción de las misiones como *suyas*, dado que se habían erigido en *su* territorio y con su participación, por lo tanto, tenían el derecho de disponer de la producción agrícola y ganadera.

En el *pliego petitorio* presentado por Muni y Bernabé al virrey se confirma lo anterior: solicitaban la destitución de los jesuitas responsables de las misiones, de las autoridades impuestas por éstos, demandaban la compensación por los daños derivados de su ilegítimo arresto en Pótam, la restitución de tierras de Muni que le fueran quitadas como castigo por los jesuitas, solicitaban un cura para la atención de los pueblos de Pótam, Ráhum, Huírivis y Belem, la anuencia para la portación de armas -arcos y flechas-, que los religiosos no los forzaran a trabajar sin pago, la libre elección de sus autoridades, la libertad para vender sus productos al mejor postor y la exención de la obligación de trabajo forzado en las minas (repartimientos) (Hu de Hart, 1995: 62-63; Spicer, 1994: 45-50). En conjunto, tales reivindicaciones erosionaban el control político-económico ejercido por los jesuitas.

Las reivindicaciones de 1740 implicaban un *régimen de excepción*, a caballo entre el régimen corporativo, el desarrollo de una economía orientada al mercado y el autogobierno, caracterizado como *autonomía política*, pero imbricado en el sistema

colonial. Esto último a través del establecimiento de mecanismos garantes de la capacidad yaqui para la toma de decisiones, restringiendo la injerencia externa: la portación de armas, la libre elección de sus autoridades, la vigilancia de la acción de los misioneros a través de figuras regulatorias al amparo de autoridades civiles coloniales. Como *fase del desarrollo* político yaqui esta revuelta se centró “más en el respeto a la autonomía política que en la cuestión territorial” (Padilla, 2018: 109), pero en ella subyacía el germen de las *demandas territoriales*, pues hasta ese momento los pueblos yaquis se encontraban mayormente ausentes de *yoris*; ergo, la integridad territorial no estaba siendo socavada. Justamente, una veta del descontento de la vorágine de 1740 se relaciona con la intrusión de extranjeros no indígenas: la demanda de la expulsión de los “coyotes”¹⁵⁵ de los pueblos yaquis. Quizá esta haya sido la razón por la cual la *cuestión territorial* no fuera tan protagónica en 1740.

Derrotadas y pacificadas las fuerzas rebeldes, mermado el tutelaje jesuita sobre los pueblos yaquis, la presencia civil española se consolidaría en la frontera nororiental del territorio yaqui con la fundación de un presidio en Buenavista, alrededor del cual surgiría un pueblo de españoles. El afianzamiento del presidio y poblado significó “la primera experiencia de la conquista española a la vida de los yaquis”, pues implicó la derrota de su incipiente dirigencia política. Pese a la posterior reincorporación de los jesuitas a los pueblos yaquis, la influencia civil entre los pueblos yaquis era ya un hecho consumado (Spicer, 1994: 55). El universo colonial hispánico se iba cerniendo definitivamente sobre los yaquis. Los acontecimientos de 1740 remiten al conflicto entonces irresuelto entre la política misional jesuita, la colonización civil y la secularización; en medio estaban los yaquis. Posterior a la pacificación de la región, la tensión entre religiosos y poder civil continuó, culminando con la expulsión de los jesuitas de la Nueva España en 1767.

Esto representó la resolución definitiva al *problema* de la acumulación de poder político y económico del clero y la consiguiente obstaculización de la colonización

¹⁵⁵ “Coyote” era el “término que en esa época se aplicaba tanto a los mestizos de indio y español de color claro como a los mestizos de negro e indio-español” (Spicer, 1994: 43).

civil. El periodo misional fue un parteaguas en el devenir histórico de la sociedad yaqui, durante el cual las *innovaciones* fueron *ajustadas* en el esquema nativo. Tras la expulsión de los jesuitas tuvo lugar finalmente la abierta interacción con los yoris en pleno territorio yaqui. Aun cuando la nueva forma de gobierno indígena fuera introducida por los europeos, esto no implicó una imposición vertical; las instituciones inducidas serían apropiadas por los indígenas para crear y recrear nuevos vínculos en las cambiantes circunstancias. Los yaquis las asumieron como parte del *paquete* de innovaciones necesarios para alcanzar los resultados verificados en otras misiones. La capacidad de los indígenas para adaptarse a las instituciones inducidas por los españoles evidenciaría una creatividad y capacidad de agencia que, con distintos resultados para cada grupo, distaría de la aceptación acrítica o de la imposición autoritaria. Recapitulando, Spicer propone varios factores que contribuyeron a configurar el carácter *extraordinario* del proceso yaqui:

1) un periodo preparatorio de discusión entre ambas partes acerca de lo que podían ofrecer los misioneros y lo que querían los yaquis; 2) una demostración concreta de las misiones en acción fuera del territorio yaqui, que los yaquis pudieron inspeccionar de cerca; 3) negociación de intereses mutuos y oportunidad para los yaquis de tomar la iniciativa escogiendo lo que querían; 4) un mínimo de innovadores, sólo dos al principio y después un número reducido, en proporción a la población yaqui; 5) ningún uso de poder coercitivo real por parte de los innovadores hasta después de los primeros cien años; y 6) constante patrocinio yaqui, de manera que las innovaciones ofrecidas estaban en relación con el contexto de significados e interpretaciones yaquis (Spicer, 1994: 19).

En suma, de la colaboración entre yaquis y jesuitas resultó una sociedad distinta, en la cual se amalgamaban elementos de la cosmovisión nativa y otros provenientes de los colonizadores. No era ya la sociedad prehispánica, pero tampoco se trataba de otra a semejanza de la colonizadora. Y este nuevo arreglo sociopolítico tendría por sostén a los ocho pueblos fundados por los jesuitas; cada uno de ellos constituía una jurisdicción territorial y política relativamente autónoma, con su propio gobierno indígena, dirigido por el misionero y formalmente supeditado a las autoridades civiles-militares españolas. En este escenario de cambios otra institución religiosa contribuyó a configurar una nueva relación entre la identidad étnica y las formas territoriales afianzadas con las jurisdicciones de los pueblos: las devociones religiosas. Éstas fueron designadas por los misioneros para cada pueblo bajo el

argumento de la protección divina de la empresa evangelizadora.¹⁵⁶ Su importancia fue tal que contribuirían a definir a los pueblos misión en Sonora como “una corporación con autoridades propias y legítimas, estructurado en un territorio definido y en torno a un santo patrón” (Trejo et al., 2017: 80).

El culto a las entidades devocionales probablemente fue *leído* por los yaquis como importantes dado su papel en la sacralización del espacio recién creado, los pueblos, coexistentes con otros -como la Sierra del Bacatete-. Habrían de ser incorporados como espacios numinosos a los cuales habría que respetar y rendir pleitesía. Y si bien la mayoría había sido congregada en los *ocho pueblos*, el reacomodo no devino en fragmentación de la unidad territorial. Los ocho pueblos pasaron a ser los núcleos de la nueva configuración espacial, sin que ello implicara la pérdida de referentes del territorio más amplio que los contenía. La sierra, el litoral y las mojoneras *geosimbólicas*, ancladas en los mitos fundacionales, pervivirían a la par de las jurisdicciones de cada pueblo, de tal suerte que las reivindicaciones territoriales referían a estos espacios *comunes* sin reducirse a los espacios político-espaciales de cada uno de ellos.¹⁵⁷ En cierta medida, el sistema de rancherías tendría una reminiscencia en la persistencia de localidades menores orbitando en el área de influencia de cada pueblo.

Tal *sobrevivencia* del *modelo* de rancherías frente a la noción de los *ocho pueblos*, ubica a esta categoría como una *idea*, depositaria de una instrumentalidad política,

¹⁵⁶ La cosmovisión católica de los jesuitas, efectivamente, concebía la labor evangelizadora como una lucha entre el demonio y la divinidad. A lo largo de la obra de Andrés Pérez de Ribas se evidencia esta interpretación con enunciados como el siguiente: “Y aunque bramaba el demonio por medio de sus hechiceros familiares, con todo se le sacaban de las uñas muchas almas; y las rancherías e indios rehacios [sic] en sus milpas se iban ya reduciendo a los pueblos” (1944 [1645]: 107, cursivas mías). Llama la atención la asociación implícita entre las rancherías con la *barbarie* y el sedentarismo con la *civilización*. Deduciendo de la cita anterior, por antonomasia, la reducción significaba la civilización y la trashumancia la barbarie, tenemos la construcción de un campo moral de intervención plenamente justificado a partir de respuestas a un entorno ecológico. Visión trasladada a las características del desierto sonorense: “Los desérticos territorios y las empinadas sierras que los misioneros encontraron eran, desde tal perspectiva [la cosmovisión católico-jesuita], reductos del maligno: el desierto representaba el vacío moral de los indígenas, y la sierra -escarpada, abrupta e intrincada- se convirtió en ‘lugar especialmente propicio para la acción demoníaca’” (Trejo et al., 2017: 81).

¹⁵⁷ Al parecer la delimitación de la jurisdicción de cada pueblo se relaciona con la organización misional del trabajo agrícola, entre parcelas para las familias y tierras comunales para el sostenimiento de la misión. Legado de esta forma organizativa es la persistencia de la jurisdicción de cada pueblo junto a la dimensión colectiva de otros espacios, como la Sierra del Bacatete y el litoral. Esto, junto a los *ocho pueblos* contemporáneos, se abordará con profundidad más adelante. Vid infra 2.2.1.

de autoadscripción e identitaria, más que -o además de- un territorio o realidad concreta; los ocho pueblos no pueden ser concebidos únicamente en función de su existencia fáctica sino como un concepto polisémico que incorpora múltiples facetas -política, cultural, territorial, identitaria- siendo un poderoso referente de la concepción yaqui (Padilla y Trejo, 2009). Incluso, lo *inacabado* de estos pueblos, desde la racionalidad espacial española, sería descrita por un observador entonces contemporáneo: “[Los pueblos yaquis] ...*no tienen ninguna forma regular* [y son] sumamente despreciables a la vista. El primero [el pueblo de Belem] contendrá doce casitas que más propiamente pueden llamarse jacales grandes y *se encuentran situadas sin haberse observado orden*” (citado en Padilla y Trejo, 2009: 207, cursivas mías). Referente al siglo XIX, este testimonio evidencia cómo el modelo español -con la iglesia y el recinto del poder civil como centro del poblado, a partir de donde se distribuyen las viviendas en forma cuadrangular- no logró consolidarse del todo en los pueblos yaquis.

Antes bien, la lógica hispánica del pueblo-centro fue reconfigurada integrando la de la *ranchería*. La racionalidad colonizadora concebía el orden como regularidad geométrica asociándolo incluso con valoraciones estéticas. Así, los “nuevos pueblos fueron construidos alrededor de una amplia superficie limpia, la plaza, con una iglesia en el centro que era muchas veces más amplia y más alta que cualquier edificio que los yaquis hubieran erigido hasta entonces” (Spicer, 1994: 75). Superficie que sería nombrada como *tebat -centro* o *patio-*, circunscrita por un camino de tierra conocida como *conti vo’o* -camino de la cruz-, escenario de las procesiones rituales dominicales y de la semana santa (Olavarría, 1999: 94; Moctezuma et al., 2003: 147). Si bien las casas fueron construidas alrededor de la plaza “no se alineaban a lo largo de calles cuadradas según el modelo clásico español, pero eran mayores que las de antes, estaban rodeadas por cercas de carrizo y el espacio entre ellas era bastante limpio. También había corrales para las cabras, las ovejas, y otros animales” (Spicer, 1994: 75). Eran perceptibles cambios en el *modelo español* del y se avizoraban los vestigios del sistema de rancherías. La nueva fisonomía de los pueblos sumó una mayor cercanía entre las viviendas y

el trazado de *calle*s -espacios de circulación, de tierra y ausentes de vegetación- de mayor tamaño que cualquier vereda existente con anterioridad.

Otro de los cambios significativos sería cierto sentido de *propiedad*, evidente en el empleo de cercos para la delimitación de las casas; es decir, para la demarcación de espacios habitacionales permanentes y de sus posesiones. Noción trasladada al territorio y al litoral. La persistencia de aquellos rasgos de las rancherías se verificaría también en el uso de carrizo, ramas de mezquite y de adobe en las construcciones, además de la dispersión no geométrica de las casas. Y la traducción de la lógica cultural extranjera en la nativa tuvo por expresión lingüística el *renombramiento* del concepto *pueblo* con el neologismo *pueplum* -en plural, *pueblo* en singular-, usado por los yaquis para designar *su propia versión* de los pueblos misión. Antes que una *dificultad* fonética para pronunciar una palabra extranjera, este neologismo da cuenta de su reelaboración en el marco cultural yaqui.¹⁵⁸ Tales *apropiaciones lingüísticas* fueron incorporadas para dar cuenta de una realidad desconocida y *resemantizada*.

El establecimiento de un entorno distinguible del *natural*, los pueblos, ahí donde las rancherías constituían espacios mimetizados con el desierto, implicó un cambio significativo. Tenemos, así, que la conformación de pueblos introdujo un nuevo ámbito a la espacialidad yaqui, repercutiendo en su concepción del espacio. Para entender lo anterior habrá que señalar, someramente, algunos elementos de la cosmovisión de este grupo referidos a la espacialidad.

¹⁵⁸ De hecho, la mayoría de yaquis bilingües contemporáneos, hablantes de *jiak nooqui* y castellano, emplean sin dificultad, dependiendo del contexto, la palabra *pueblo*, *pueblo* o *pueplum*. El primero suele emplearse ante interlocutores *yoris* mientras el segundo en reuniones oficiales frente a yaquis y/o en la *komonila* (guardia, recinto de la autoridad). Spicer, refiriéndose a las diferencias entre los sistemas fonéticos yaqui y castellano escribe: "(...) así la palabra española 'cruz' se incorporó permanentemente a la lengua yaqui como *kus*: en yaqui nunca hay grupos de consonantes al principio de una palabra y por lo tanto la *r* desapareció. Lo mismo ocurrió con muchas otras palabras, como *tiikom* del castellano "trigo", *Pasihko* por el nombre "Francisco" (en esta palabra el préstamo tropezó con dos diferencias: la "f" castellana fue sustituida por "p" porque el primer sonido no existe en yaqui y el grupo inicial se simplificó), y *tiniran* por "Trinidad". Siempre que en una palabra española aparecía una "d", los yaquis la reemplazaban por un sonido "l-r" o "no", lo más próximo que había en su lenguaje a la "d" española; así "Dios" pasó al yaqui como *Lios*, "domingo" como *lominko* y "Navidad" como *Nabilan*." (1994: 21).

Sobre la concepción del espacio en la cosmovisión yaqui

Estas nociones se integran en la forma de *concebir al mundo*, es decir, en la cosmovisión; como tal incluyen y rebasan las categorías sobre el espacio. Una cosmovisión es “una visión estructurada en la cual los miembros de una comunidad combinan de manera coherente sus nociones sobre el medio ambiente en que viven, y sobre el cosmos en que sitúan la vida del hombre” (Broda, 2001a: 16). Para el caso yaqui, la categoría de esta *visión estructurada* más o menos equiparable a la *naturaleza*, o “mundo natural”, es conocida como *huya aniya*, instancia que designa “una región de objetos salvajes a la que no llega la influencia del hombre”. (Spicer, 1994: 75-76). Otros autores explican la asociación de *huya* con “planta” o “monte” y coinciden en la traslación de *ania* como “mundo” o “universo”; así la traducción de *huya ania* podría ser “mundo de las plantas” o “mundo natural” para connotar un entorno “silvestre”, “no doméstico” o “salvaje” (Moctezuma et al, 2015a: 74). Es decir, se trata de dos espacios diferenciados por la intervención humana.

Las dificultades semánticas para traducir este concepto tienen en el vocablo *huya* su principal expresión, pues en un sentido es equiparable a “árbol” pero posee cierta connotación “de unidad colectiva y no individual”; los propios yaquis, según Spicer, prefieren traducirlo como “monte”, pero no como singularidad, sino en tanto metonimia del orden *natural* del que forma parte. En consecuencia, una traducción más plausible sería “mundo del monte” (Spicer, 1994: 75-76). El *mundo del monte* comprende el entorno *natural* -el río, la sierra, los montes, el mar, la vegetación, los animales de la tierra y mar-. En él se localizaban las rancherías, los caseríos dispersos no como ámbito diferenciado por la ocupación humana sino integrado en él, mimetizado e indistinguible: “Antes del siglo XVII [*huya aniya*] incluía también los desperdigados y humildes asentamientos humanos perdidos entre los matorrales, los árboles y los cactus gigantes de las tierras bajas junto al río” (Spicer, 1994: 76). La adaptación a los ciclos ecológicos expresada en el reasentamiento de las rancherías durante las crecidas del río, manifiesta una concepción holista de la vida,

el *huya aniya*, que no hacía distinciones entre *lo social* y *lo natural* como ámbitos diferenciados y escindidos.¹⁵⁹

La vida humana formaba parte de la *naturaleza*, por tanto, no era necesario establecer distinción alguna. La premisa era *vivir con el ambiente* y ajustarse a sus ciclos antes que *imponerse* y dominarlos, de acuerdo con la cosmovisión occidental y la separación mente/naturaleza-. Esta concepción sería mantenida frente a la realidad fáctica de los pueblos, por más que en términos lingüísticos fuera interiorizado una nueva categoría para designarlos.

Huya aniya, posee una *dimensión espiritual* diferenciada con el nombre de *yo aniya*, concebida como “el reino antiguo y venerable” -yo es traducible como “venerable” o “anciano”- donde viven los seres numinosos de la mitología yaqui (*batnaataka*). En esta dimensión habitan los seres numinosos que con sus actos originaron el mundo; es también donde ocasionalmente comparten sus poderes con los *yoemem*.¹⁶⁰ Y aunque vinculado al *batnaataka* -el tiempo mítico, relacionado con un horizonte pretérito y remoto-, el *yo aniya continua* existiendo en el mundo contemporáneo. La diferenciación entre ambos resulta de la acción humana, del *trabajo* o *tekipanoa*. Fuera para *consagrar* espacios a través de actos rituales o para producir alimentos mediante actividades productivas, el *tekipanoa* diferenciaba al *huya aniya* de los *pueplum*. Y si bien el *yo aniya* era poseedor de *fuentes de poder*, las reglas diferían pues eran las entidades numinosas -los manantiales del Bacatete, las serpientes con arcoíris en la cabeza moradoras de estos cuerpos de agua y los berrendos-¹⁶¹ quienes *concedían* los poderes a los *yoemem* a través de sueños, visiones, o visitas a los espacios donde moraban sin haber sido solicitados; los elegidos eran

¹⁵⁹ Al describir este *ámbito*, Spicer escribe: “*Huya aniya* era pues la fuente de todas las cosas: los alimentos y los utensilios de la realidad cotidiana, así como los poderes especiales de la música y la danza. Era la fuente de todo, y los hombres no eran más que un elemento dentro de él, antes de la llegada de los jesuitas” (1994: 77).

¹⁶⁰ Derivado de la castellanización de las palabras de origen cahita *yori* y *yoeme* su pronunciación en plural se modificó, respectivamente, a *yoris* y *yoemes*, pues en castellano la terminación para el plural es la “s”; en cambio, en lengua yaqui el plural en yaqui se pronuncia con una “m” al final (Spicer, 1994: 166)

¹⁶¹ En otros trabajos (Lerma, 2011) se menciona como *chivato* en lugar de *berrendo* a la entidad numinosa que otorga su poder a los danzantes de paskolas. Es altamente posible que lo que Spicer nombrara berrendo, fuera ulteriormente conocido como *chivato* posterior a la introducción del ganado caprino por los jesuitas.

investidos con su poder para la ejecución de la danza o la música (Spicer, 1994: 76-80).

Los *pueplum* resultaban, y dependían, de la acción humana, fuera mediante la *transformación* del entorno y la consecuente *producción* de alimentos, o la sacralización de espacios a través del ritual. El *tekipanoa ceremonial* -llevado a cabo en el *teopo* o iglesia- hacía posible, a su vez, allegarse el poder de las nuevas entidades sobrenaturales introducidas por los jesuitas: los santos. Cada iglesia contaba con varias imágenes de Jesús, la Virgen María y los respectivos santos patronos de cada pueblo que, en conjunto, eran denominados como *santora* o *santoria* por los yaquis. Las iglesias, o *teopo*, pasaron a ser sus residencias y, por tanto, espacio sacro, pero en un sentido diferente de la Sierra del Bacatete u otras entidades del *yo aniya*. La sacralidad se extendía al terreno alrededor de la iglesia y al cementerio, pues era en el primero donde se realizaban las danzas y se ubicaban las cantoras, acciones que “acumulaban sacralidad” y con ello sancionaban un espacio particular: “La diferenciación entre pueblo y *huya aniya* se basaba en un proceso continuo de sacralizar los fundamentos del pueblo por medio de la acción humana” (Spicer, 1994: 76-80).

De esta forma las potencias sobrenaturales introducidas por los jesuitas se sumaron a las entidades numinosas previamente existentes, sobre las cuales existen escasos registros. *Reacomodadas* en la cosmovisión yaqui, el culto a estos santos devino mecanismo necesario para acceder a sus poderes y protección. La incorporación de los cultos devocionales, junto a la demarcación de la jurisdicción de cada pueblo, serían prontamente interiorizados como parte de la identidad yaqui, al ser designado a cada pueblo su propio *santo* o entidad devocional: San Pedro Belem, San Manuel Huírivis, la Asunción de Nuestra Señora de Ráhum, la Santísima Trinidad de Pótam, la Santísima Trinidad de Vícam (*Natividad del Señor*),¹⁶² San Ignacio de Tórim, Santa Rosa de Bácum y Espíritu Santo de Cócorit (Trejo et al., 2017: 217).

¹⁶² Evelyn Hu de Hart menciona que la entidad devocional de Vícam es La Natividad del Señor de Vícam (1995: 32), lo que corresponde con mis datos etnográficos.

Y si bien las entidades numinosas católicas, los santos, fueron incorporados, esto no significa tengan que concebirse vinculado, o dependiente, al ceremonial católico. Como afirman otros autores, *huya ania* tiene su propia especificidad y *legitimidad* indígena independiente del cristianismo. Es considerada la *matriz del mundo*, donde todo tiene su origen y abarcadora de *todo*, lo humano y lo numinoso -los antepasados, *surem*, santos-. En *huya ania* persiste la condición *salvaje* (animalidad) del humano como condición intrínseca, lo cual explica que *el monte*, en tanto lugar *silvestre*, antes que límite sea extensión de los pueblos; el trabajo ritual permite, entonces, la vinculación con *lo numinoso* de origen católico o avvicinado en el *huya ania* y asequible mediante el “puente onírico” o “mundo de los sueños”. No se trata, empero, de una oposición binaria bueno/malo, donde el primero correspondería al *hábitat* humano y el segundo al *natural* sino de un mismo plano interrelacionado “en un mismo plano existencial”. Sinécdoque de este carácter entreverado de espacios diferenciados, más no escindidos, es la enramada presente en los pueblos que “lleva el reino vegetal del monte al pueblo”, escenario de las danzas de pascola y venado (Moctezuma et al, 2015a: 77-89)

Los cambios inducidos con la introducción de los *pwepum* modificaron parcialmente la percepción del *huaya aniya* y repercutieron en las cualidades ontológicas de sus moradores: en los *pueplum* la vida humana era finita, mortal, mientras los seres *sobrenaturales* habitantes del *yo aniya* eran inmortales o longevos más allá de los límites humanos (Spicer, 1994: 79). Estos últimos se vinculan a la mitología yaqui - *batnaataka* o *ba'atnaa'ateka* como lo escribe Enriqueta Lerma (2011)- y a los acontecimientos fundacionales relativos al origen del mundo. Algunos de estos mitos contienen elementos sobre la perspectiva yaqui de la espacialidad; me interesa únicamente *Yo'omuumuli* y los *surem*.¹⁶³

¹⁶³ Los otros son: *Ania ba'alu'utek*, el que pintó la raya, el sapo que trajo la lluvia y los dos hermanos que pelearon contra la serpiente. El primero trata del encuentro entre españoles y yaquis, episodio en el cual el cacique yaqui trazó una línea en el suelo con su arco al tiempo que amenazaba de muerte a los invasores en caso de cruzarla. El segundo narra cómo el sapo llevó la necesaria agua a los cultivos, engañando a la lluvia que se negaba a ir. El tercero cuenta cómo estos héroes culturales dieron muerte a una enorme serpiente que devoraba a los yaquis para alimentarse; su cuerpo se convirtió en piedra originando la Sierra del Bacatete. Una interpretación sobre sus implicaciones en la espacialidad yaqui se encuentra en: Lerma, 2011: 37-52. Además

Yo'omuumuli y los *surem* resulta más relevante por sus implicaciones en la concepción de la espacialidad; lo sintetizo a continuación: en el tiempo primigenio (*ba'atnaa'ateka*) vivían los *surem*, seres de la estatura de un niño de dos o tres años, más fuertes y longevos que los hombres actuales que vivían en el monte. Cazaban animales, recolectaban frutos y raíces para alimentarse y comían carne cruda pues no conocían el fuego. Eran los dueños del río, el cual podían *llevarse* enrollándolo y echándose al hombro, pues no vivían en un mismo lugar. En una ocasión descubrieron un árbol parlante llamado *Maapoli* y al no entender lo que decía, buscaron a *Yo'omuumuli*, la abuela, una muy sabia mujer, para descifrar el mensaje. *Maapoli* profetizó la llegada de los españoles, la conversión al catolicismo, el bautismo y la llegada de nuevos cultivos y alimentos. Al no ponerse de acuerdo para decidir qué hacer, pelearon entre sí; *Yo'omuumuli* se disgustó por la pelea, se echó al hombro el río y se fue hacia el este. El conflicto devino en la división de los *surem* en dos bandos: el primero esperó esperar a los españoles y el segundo se dispersó en el monte, el mar y la sierra para evitarlos; los primeros fueron expulsados de Pótam, se volvieron mortales, fundaron Vícam, se bautizaron y conocieron las nuevas formas de sembrar, nuevos cultivos y alimentos; los segundos se convirtieron en los animales del monte y del mar y permanecieron inmortales (Lerma, 2011: 40-41).

El acto de *llevarse el río* es interpretado como una afirmación en negativo de la dependencia de la movilidad yaqui frente a sus crecidas. Otra cuestión es la distinción entre el ámbito de las entidades sobrenaturales del monte, el *yo'o ania*,¹⁶⁴ y el espacio *humano* de los *yoemem*. El primero ha existido desde siempre, mientras el segundo fue (re)creado a través del contacto con los *yoris*. Así, de “entrada el espacio yaqui se configura al contacto con la otredad”. Se establecen, al mismo tiempo, distinciones espaciales y ontológicas entre los habitantes de cada *mundo*: “Quienes no aceptan la evangelización se esconden para resguardar el *yo'o ania*, pero también sufren una transformación corporal en animales. En cambio, quienes

de estos mitos, está el *Canto de la Frontera* elaboración cultural sobre el origen dividido del territorio; éste se abordará más adelante. Vid infra 2.2.1

¹⁶⁴ Mientras Spicer (1994) emplea *yo aniya*, Lerma (2011) lo representa fonológicamente como *yo'o ania*.

se cristianizan toman corporeidad humana y colaboran en la reconfiguración del espacio”; distinción ontológica de la cual depende no solo las características de cada ser, sino la apreciación misma del *mundo*. Así, “el mundo de los yaquis”, como mundo objetivado, es nombrado como *itom ania*, “nuestro mundo” -*itom*: nuestro y *ania*: mundo- (2011: 45-49).

Para esta autora, la instancia a la cual alude el *pueplum*, propuesto por Spicer (1994) y seguido por otros autores (Moctezuma et al., 2003; Moctezuma, 2014, Olavarría, 1999) sería mejor englobada en el concepto de *itom ania*. Aunque concuerda sobre la interpretación de la introducción de los pueblos como una lógica espacial distinta y contrapuesta al *juya ania*, en tanto *mundo natural*, propone que la categoría *emic* empleada por los yaquis da mejor cuenta del mundo objetivado, más amplio que los *pueplum*, pero donde se sitúan. Así pues, *itom ania*, está conformado por el *téeka* (“cielo”) y el *Toosa* (“nido yaqui”, “tierra” o “territorio”). Los *pueplum* forman parte del *Toosa*, en tanto instancia del *itom ania*. *Ania* refiere al *mundo* en general, habitado por múltiples sociedades, indígenas y no indígenas, ecosistemas, más allá del espacio étnico; *itom ania* corresponde propiamente a la realidad objetiva perteneciente a los yaquis, el *mundo yaqui*. *Téeka* es “la instancia superior” que cubre al *Toosa*, “curva celeste” habitada por el sol -*Taa’a* o “*Itom Achai o’ola*” (“nuestro padre viejito”)-, la luna -*Mala Mecha* (“madre”) o *Ae Maria* asociada a la madre de Jesucristo- y las dos estrellas de la mañana -Estrella Guía, asociada a San Juan Bautista y el Lucero de la Mañana con Jesucristo o “Venado”¹⁶⁵- astros de relevancia ritual asociados a entidades divinas procedentes del catolicismo (Lerma, 2011: 53-64).

Estos cuerpos celestes representan la dualidad de la vida terrenal (*Toosa*) y el cielo de los ancestros (*téeka ukatek*).¹⁶⁶ En este mismo mundo objetivo está el *yo’o ania*, mundo paralelo cuya traducción es “mundo de los encantos” o “mundo antiguo”.

¹⁶⁵ De acuerdo con Lerma, la asociación entre Jesucristo y el Venado proviene de la reelaboración yaqui de un pasaje bíblico: Poncio Pilatos mandó detener a Jesús porque su esposa, la reina, quería acostarse con él; en la cárcel, la reina le pidió a Pilatos la cabeza de Jesús en una charola de plata, molesta porque él no había accedido. Juan Bautista, padrino de Jesús por haberlo bautizado, fue a visitarlo y como vestía con una piel de venado, se la prestó para que, disfrazado de este animal, se escapara (2011: 59).

¹⁶⁶ El *téeka ukatek* es hacia donde se dirigen las *jiapsim* (“almas”) de los muertos, habiendo observado el respectivo ritual mortuorio.

Esta es una entidad intangible, relacionada con *lutu'uria* (verdad),¹⁶⁷ cuya existencia es previa y paralela al *itom ania*, ergo, no se diferencian en términos espaciales, de acuerdo con la oposición *pueplum* (orden humano) versus *juya ania* (mundo natural). Antes bien, coexisten en el mismo plano siendo la apreciación de sus especificidades dependiente de las capacidades perceptivas de sus habitantes que, en el *mismo* mundo, son capaces o no de percibir las dimensiones de cada reino (Lerma, 2011: 53-64).

El *Toosa* -traducido como “nido”, tierra/territorio- es la herencia divina yaqui, aquella “dimensión del *itom ania* percibida de manera naturalizada y que es factible de ser apropiada y transformada por los esquemas corporales”, además de ser la noción más cercana, según la autora, al concepto de *territorio*. Éste se compone del *juya* (“monte”), *juya ania* (“mundo del monte”), *wasam* (“cultivos” parcelas), *bawe* (“agua”, río y mar), *kawi* (sierra) y los *pueplum*. En cuanto a *juya* y *juya ania*, si bien ambas están semánticamente asociadas al *monte*, difieren en cuanto a su significado. *Juya* es monte y en ausencia de la segunda palabra, *ania*, alude al medio físico, la naturaleza, el paisaje *natural*, no pisado ni habitado por el hombre. *Juya ania* (“mundo del monte”), en cambio, incluye el paisaje además de la “connotación numinosa” y se relaciona con el *yo'o ania*, pues en él se encuentran los *encantos*,¹⁶⁸ aunque no de manera exclusiva, pues también es posible acceder a sus poderes en los espacios *humanos* (Lerma, 2011: 65-98).

Así pues, antes que una *clasificación espacial* que escinde *físicamente* el ámbito humano del *natural*, tenemos la coexistencia paralela de *ambos mundos*, en el

¹⁶⁷ Sobre la *lutu'uria* Spicer escribe: “La traducción que con más frecuencia dan los yaquis para esta palabra es “verdad”, pero no están del todo satisfechos con esa traducción pues sienten que “verdad” no expresa todo el significado de *lutu'uria*, que no se refiere a la verdad o falsedad en abstracto sino siempre a actividades y a la coherencia o sinceridad en el cumplimiento de obligaciones para con otros. Esencialmente tener *lutu'uria* significa ser sincero o confiable en el cumplimiento de todas las obligaciones, y abarca no solo las obligaciones rituales sino también las sociales” (1994: 115). Para Lerma *lutu'uria* condensa la visión estructurada, esto es, la cosmovisión: “el sistema de verdades que debe ser cumplido a través de la ritualidad, la forma de organización social y el modo de proceder con los otros (...) integra las narraciones del origen del mundo, las acciones de los héroes míticos y la continuidad del orden universal (...) y, traza las coordenadas legítimas de acción entre los hombres y con los seres numinosos ancestrales” (2011: 35).

¹⁶⁸ Los *encantos* son “las facultades extraempíricas pertenecientes al ‘mundo antiguo’ y que permiten a alguien dominar fuerzas atribuidas a los entes numinosos o a las entidades potencialmente anímicas e incidir con ellas sobre el mundo objetivo, sobre los animales, sobre los humanos y sobre sus *jiapsim*” (Lerma, 2011: 55).

mismo espacio y en la misma temporalidad, dependiendo su percepción, más no su existencia, de las características ontológicas de sus habitantes. Diferencia que no necesariamente se contrapone, desde mi perspectiva, a la interpretación de la concreción de los pueblos como la creación de un espacio *humano* distinto del *natural*, máxime cuando la tecnología introducida por los españoles contribuyó a un cambio sustancial del entorno. La posible diferencia entre la postura de Lerma (2011) y otros autores (Spicer, 1994: 74-84; Moctezuma et al., 2003: 134-135; Moctezuma, 2014) podría radicar en el señalamiento de una diferenciación espacial más o menos tajante entre ambos *reinos* o *mundos*.¹⁶⁹ Aun cuando la cosmovisión yaqui hace distinguos entre los ámbitos de la acción humana *-itom ania*, *Toosa* o *pueplum*- y aquellos sustraídos a su acción, es decir *naturales -juya* y *juya ania*-, esto no implicaba se concibiera la vida *humana* escindida y *fuera* del mundo *natural*. La distinción alude a las actividades realizadas, y posibles, en cada uno -el trabajo, fundamentalmente como elemento diferenciador, distinguible de *lo humano*-, pero imbricados, interrelacionados y concebidos como parte *de un mismo orden*.

No es casualidad, por ejemplo, la coexistencia paralela entre el reino *numinoso*, el mundo humano y el *natural*. Es decir, pese a los cambios considerables y novedosos -desde la perspectiva yaqui- se mantuvo la concepción del hombre integrado *en un mismo orden universal* y en una *misma naturaleza*, tanto en aquella intocada por la mano del hombre, *juya*, como en la que se incluye a las entidades numinosas, *juya ania*. Al mismo tiempo se designaba la entidad floreciente, los *pueplum*, como el escenario donde la acción humana cambió de manera más radical el entorno. Éste necesariamente tuvo que ser *incorporado* y *nombrado* en la cosmovisión yaqui, puesto que las categorías nativas carecían de una expresión lingüística para designarla. El mundo, *ania*, siguió siendo la misma realidad

¹⁶⁹ Sobre esta distinción, Spicer escribe: “Cuando los jesuitas con tanto éxito impulsaron la construcción de pueblos, estaban introduciendo no sólo una nueva base material de la vida, sino también los cimientos de una nueva concepción del universo. *Huya aniya* pasó a ser parte especializada de un todo mayor, en lugar del todo mismo. Sin embargo, *huya aniya* no fue remplazado, como sin duda habían deseado los jesuitas; se convirtió en el otro mundo, el mundo salvaje que circundaba los pueblos. Se convirtió en el mundo fuera de los pueblos. La connotación de ‘salvajismo’ fue recibiendo más énfasis y gradualmente llegó a ser dominante en la concepción del *huya aniya*, que era visto cada vez más en términos de su contraste con una nueva parte del universo, cuya concepción a su vez se basaba en la naciente vida de los pueblos” (1994: 77).

expresada tanto en el *juya ania*, en el *itom ania* y el *yo'o ania*, pero ahora incorporaba además a otros seres sobrenaturales, los *santos* del catolicismo, y otra instancia espacial, los *pueblos* tal como fueron apropiados y recreados por los yaquis (*pueplum*). Cambio cultural expresado en la ampliación del *repertorio nativo* pues los asentamientos *sustitutos* de las rancherías pasaron a tener un lugar importante en la apropiación territorial:

Frente al pasado *continuo* asegurado exclusivamente por el movimiento del cielo, único referente en la determinación de los puntos cardinales o de cualquier otra referencia considerada fija, el pueblo se estableció de inmediato como el nuevo centro del mundo y su asignación fue, en cierto modo, la garantía de la rotación del universo alrededor de él (Moctezuma et al., 2003: 135)

Los ocho pueblos como centros políticos se articularían a la cosmovisión nativa, no sin ilustrar las distancias culturales expresadas entre las racionalidades *espaciales* involucradas. la territorialidad yaqui consistía en localizar sus rancherías cerca de los *recursos* -junto al río y sus cultivos, cerca de la bocana y del mar para la pesca o en la sierra aledañas a los aguajes, donde además era posible acceder a presas de caza-, mientras en la hispánica el pueblo era un centro político, económico y religioso articulado a una compleja red de circuitos comerciales y productivos. En el primer caso, la cercanía los recursos era garantía de su usufructo, en el segundo las redes económicas -circuitos mercantiles, la organización de la producción- y la concreción de un sistema de dominio -político- mediatizaban la relación con el ambiente. *Trasladar* las rancherías a una localización específica no implicó la total interiorización de la lógica cultural extranjera, antes bien podría interpretarse como expresión de los *ajustes* en la territorialidad nativa: si antes el río era fuente de recursos, en el contexto jesuita las misiones proveían también novedosos *productos*. A final de cuentas, los cambios y novedades incorporadas por los europeos a la vida yaqui fueron rápidamente apropiados.¹⁷⁰

¹⁷⁰ Muchos de los hiaquis *usan ya de caballos, en que andan y trajinan sus carguillas, comprándolos con los frutos que cogen, con tanta codicia que por ese respecto se animan a hacer mayores sementeras, de que suele ser tan abundante su valle*, que en años estériles entran a rescatar los españoles y otras naciones sus frutos, con permutas que hacen de unas cosas por otras y a eso llaman rescatar. En lo que toca al vestido, *es grande la mudanza que desean y procuran y por este respecto se dan más a sembrar algodón (...) y una vez hechos al vestido, sienten tanto carecer dél [sic]*, que a veces es con demasía. Porque *por ganar un vestido, y más porque sea algo galano, dejan su tierra y sus mujeres y salen a veces cincuenta y más leguas fuera de la provincia a buscarlo con su trabajo* (Pérez de Rivas, 1944 [1645]: 127, cursivas mías).

Sobre los cambios territoriales, Pérez de Ribas escribió: “cuando esta historia se escribe, queda la nación Hiaqui en sus ocho pueblos de a trescientos, quinientos y seiscientos vecinos, administrados por cuatro padres” (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 127). Tales cambios dan cuenta de la parcial interiorización de la nueva racionalidad económica y de la reorganización espacial de los asentamientos. El espacio *doméstico* de los pueblos fungió como espacio de aprendizaje inicial, donde sus habitantes conocieron de primera mano las reglas de la dinámica productiva, adquirieron los conocimientos y habilidades para insertarse en el sistema social colonial. La materialización de *dominio jesuita pacífico* fue posible gracias a la voluntad nativa pero también por la diligente dirección jesuita. Esto no quiere decir, empero, que el proceso fuera armónico ni estuviera exento de vicisitudes, pues el liderazgo jesuita fue ejercido de manera autoritaria. Tras la expulsión de los jesuitas se inauguró otro periodo en la trayectoria yaqui, caracterizado por la avanzada colonizadora civil, primero bajo la égida hispánica y después durante el periodo independiente, como veremos en lo sucesivo

De la colonización del Valle del Yaqui a la reforma agraria

La secularización de las misiones fue un proceso indispensable para la colonización civil, emanado a su vez de las reformas borbónicas iniciadas en el noroeste novohispano desde la primera mitad del siglo XVIII. Como se ha visto, el dominio político y económico ejercido por los jesuitas sobre la sociedad yaqui constituyó el principal obstáculo para la penetración de los colonos a su territorio. De ahí que la secularización fuera el requisito previo a la explotación de los recursos *naturales* de los valles costeros, aledaños a los ríos Yaqui y Mayo. La resistencia indígena constituyó otro factor adverso a la explotación económica colonial, aunque para fines del siglo XVIII entre los yaquis aún no se manifestaba en estricto sentido; hasta entonces el proceso de penetración había sido *pactado*, teniendo como punta de lanza al programa misional instrumentado por los jesuitas.

Los desencuentros acumulados durante 123 años de régimen misional finalmente surgieron en 1740, como un recordatorio permanente de la insumisión yaqui, así

como de la incapacidad española para una contundente derrota militar. En ese sentido, la avanzada colonizadora, la política misional, en esos territorios feraces habitados por beligerantes nativos, cumplió su cometido al inducir los cambios culturales mínimos necesarios para la incorporación de los indígenas al sistema colonial. Llegado a este punto, el proceso colonizador avanzaba con propios pies. Para mediados del siglo XVIII la arremetida colonizadora había conseguido la instauración de reales de minas, pueblos y haciendas *alrededor* del territorio yaqui, con la única salvedad de los indómitos seris, enemigos de los yaquis, cuya beligerancia mantuvo un corredor *libre* de españoles (Almada, 2000: 76-79). El mundo español había cerrado el movimiento de pinzas sobre el espacio étnico *yoeme* iniciado con la consolidación de la Villa de Sinaloa, al sur y fuera de sus dominios, y el establecimiento del presidio de Buenavista, en la inmediata frontera nororiental.

Consolidada la presencia hispánica las autoridades civiles hicieron válida la fecha de caducidad de las misiones, procediendo a la secularización de las doctrinas indígenas. En estricto sentido, la secularización se refiere a la transferencia de la administración de las doctrinas indígenas del clero regular al secular;¹⁷¹ empero, la diversidad de circunstancias en las distintas regiones novohispanas le imprimió particularidades y temporalidades características.¹⁷² En su *acepción regional* para el noroeste novohispano y desde la perspectiva de los actores coloniales, este proceso implicó también “liberar el acceso a las tierras comunales y fuerza de trabajo indígena, la conversión de los indios en tributarios y pagadores del diezmo y la liberación de los circuitos comerciales controlados por los padres jesuitas”. La secularización se relaciona intrínsecamente con la desamortización de los bienes

¹⁷¹ La distinción entre clero regular y secular se refiere a la existencia de distintos tipos de clérigos en el catolicismo. Los primeros pertenecen a una orden o congregación religiosa y se sujetan a las reglas de ese instituto religioso o monacal, de ahí su nombre, y se compone de monjas y frailes que usualmente habitan conventos o monasterios. Los segundos, por su parte, se integran por sacerdotes, organizados en diócesis y obispados, los cuales no necesariamente se someten a votos religiosos, o reglas, y son los encargados de administrar las parroquias, viviendo por tanto entre la gente, es decir, no se recluyen en monasterios o conventos.

¹⁷² “El proceso de secularización en la Nueva España fue sumamente complejo; en las diócesis más antiguas y consolidadas (México, Puebla, Michoacán y Guadalajara) la secularización *implicó puntualmente la transferencia de la administración parroquial del clero regular al secular*” (Enríquez, 2010: 131).

eclesiásticos, de ahí la contigüidad entre ambas y su asociación con la eliminación de la propiedad corporativa, los privilegios de las sociedades estamentales y el repartimiento de las tierras de las comunidades indígenas. Las tierras de las misiones fueron posesiones reconocidas por la corona española a sus pobladores originarios (Enríquez, 2010: 129-133, cursivas mías).

Este hecho impide hablar, rigurosamente, de un proceso de desamortización en el Yaqui, y subraya las peculiaridades del proceso histórico regional. La expulsión de los jesuitas de la Nueva España, en la segunda mitad del siglo XVIII, se sitúa como el inicio del proceso de secularización, activado años atrás por las reformas borbónicas. La pretensión era “hacer de cada indígena un ciudadano, de cada ciudadano un propietario, y de cada propietario, un hombre culto” (Almada, 2000: 99). Es decir, transitar de la sociedad corporativa a la sociedad *de individuos*, donde el evidente sustento ideológico del *continuum* de la secularización hasta la modernidad era el liberalismo; y éste tenía como uno de sus vehículos primordiales a la colonización *civil*, concebida como emprendimiento individual. En este sentido, fue declarada la *libertad de los indios* con la finalidad de reivindicar la *autonomía moral* de los indígenas y de “restringir la capacidad de mando y castigo sobre los indios por los ministros religiosos sustitutos de los jesuitas”; en cambio se hacía “recaer esa autoridad en los justicias indígenas de cada pueblo”. En el caso yaqui el resultado fue la eliminación del control político-económico y el robustecimiento del gobierno indígena (Medina, 2011a: 73-77).

En este contexto de consolidación de la presencia civil colonizadora, los yaquis lograron extender su permanencia colectiva, y corporativa, en tanto siguieron siendo funcionales -en términos económicos y políticos- al sistema colonial español. Sin embargo, la relativa *continuidad* del espacio sociopolítico yaqui no significó la ausencia de los reacomodos a un nivel regional más amplio, allende sus fronteras. En conjunto, estos procesos tuvieron múltiples implicaciones al grado de redefinir incluso los vínculos de los actores hispánicos con el poder colonial y la distribución de la población a partir de la consolidación de nuevos circuitos de integración regionales e *interregionales*:

Los cambios que ocasionaron las reformas borbónicas fortalecieron la presencia, en la faja costera, de la población española que antes se concentrara en la sierra, así como su proximidad con la indígena que ocupaba los pueblos de misión, y establecieron un eje norte-sur (Guadalajara-Sonora) -que perdura aún- a expensas del eje transversal (Parral-Sonora) que había predominado, como la comunicación con Parral y Guadiana -hoy Durango- desde Sonora, a través de la Sierra Madre, por la dependencia de las alcaldías mayores al gobernador de la Nueva Vizcaya, y la de los curatos al obispo de Durango, así como por el auge de minas al otro lado de la Sierra Madre que atrajo sobre todo a yaquis (Almada, 2000: 114-115).

Tales procesos -la secularización y las reformas borbónicas- tuvieron implicaciones espaciales al propiciar reacomodos de población, la reconfiguración de los *nodos regionales* y su articulación a los de una red más amplia -el sistema colonial- en esta región de frontera, poco consolidada. En medio de los vertiginosos cambios, los yaquis persistían en su intención de resguardar sus espacios de vida, simbólico-territoriales. Habría que esperar al siglo XIX para verificar el aumento de las presiones de la colonización civil sobre las tierras hasta entonces mantenidos por los yaquis. El programa secular-modernizador avanzó inicialmente en el Yaqui en dos momentos, primero con la transferencia al clero secular de las misiones en 1769 y posteriormente con su consolidación como *doctrinas seculares* en 1776.¹⁷³ La figura de doctrinas seculares fue creada ante la imposibilidad, o reticencia, de transformar las ex misiones en parroquias (curatos) (Enríquez, 2010: 134-135, 138).¹⁷⁴ Previo a la llegada del clero secular fueron designados tres franciscanos en 1769, pero sus actividades fueron obstaculizadas por las autoridades civiles (Spicer 1994: 156)

El contexto fue la campaña militar contra los seris de 1770 y la autorización a los gobernadores militares para disponer de los recursos de las misiones para costear el esfuerzo bélico (Spicer, 1994: 156). Este “nuevo estado de emergencia militar” contribuyó a la valía de las armas yaquis en la defensa de la región frente a las incursiones de seris, pimas y apaches. Si bien a resultas de los hechos de 1740 fue

¹⁷³ Sobre la especificidad de las *doctrinas* otro autor escribe: “Gran parte de los pueblos de las provincias de Sonora y Sinaloa fueron considerados como doctrinas, es decir, pueblos de indios ya cristianizados pero que todavía requerían una mayor instrucción” (Medina, 2011a: 67).

¹⁷⁴ “La secularización de las misiones yaquis y mayos obedeció a una lógica distinta respecto a las ópatas; en estas últimas el vecindario no indígena era mayoritario, mientras los primeros habían cerrado toda posibilidad de que colonos civiles se establecieran en sus pueblos, la secularización buscó puntualmente este último objetivo, pero precisamente porque no había españoles ni castas en sus pueblos, no pudieron ser transformados en parroquias y sólo alcanzaron la categoría de doctrinas seculares” (Enríquez, 2010: 145).

establecido el presidio de Buenavista, cuya inicial función fuera la de controlar los pueblos yaquis, en las adversidades de fines del siglo XVIII fue reorientado a la defensa del mundo colonial hispánico ante los ataques de los *rebeldes* indígenas (Hu de Hart, 1995: 67-69). Esto favoreció cierto grado de continuidad de los pueblos yaquis, pues ya bajo la dirección del clero secular prácticamente siguieron funcionando como misiones en lo tocante a la economía. Bajo la diligente conducción del sacerdote Francisco Joaquín Valdéz se sostuvo la prosperidad, ya sin la coerción jesuita y la introducción de nuevas actividades económicas (Medina, 2011a: 68-69; Spicer, 1994: 156).

La economía *posmisional* de los pueblos yaquis siguió siendo estratégica para la región, pese a registrarse una (relativa) disminución de su producción. En ausencia de la dirección jesuita la necesidad de producir excedentes -antaño destinados al sostenimiento de su sistema de misiones- disminuyó, orientándose las actividades a la subsistencia y al comercio. En sí misma, esta *caída* de las actividades no era indicador de crisis o decadencia, antes bien reflejaba la reorientación hacia las necesidades inmediatas de los productores yaquis. Fue posible, así, sostener el intercambio comercial y el abastecimiento de poblados españoles de distintas mercancías, ganado y otros artículos necesarios para distintas poblaciones de Sonora, vía terrestre o marítima mediante el puerto de Guaymas (Hernández, 1996: 40-47). Las minas fueron particularmente relevantes para aminorar la dependencia económica respecto de las misiones y brindar una alternativa de subsistencia para los yaquis, quienes acudieron a ellas como trabajadores (Hu de Hart, 1995: 71).

La importancia de los yaquis para la economía regional no solo se circunscribía a su papel como productores, sino además como la principal fuerza de trabajo, sustento de buena parte de las actividades económicas regionales, durante cuando menos la primera mitad del siglo XIX. Su valoración como buenos trabajadores se asociaba a su resistencia física, bien fuera en las minas, en los ranchos y haciendas o “como expertos marineros y excepcionales buzos” en los barcos que comunicaban los puertos del Golfo de California y para la pesquería de perlas en Baja California. La importancia estratégica de las salinas de su territorio, explotadas por los mismos

yaquis, provenía del uso de la sal para la conserva de alimentos y el beneficio de metales preciosos, situación que contribuyó a su preponderancia económica; sus salinas llegaron a abastecer los mercados regionales de la entonces provincia de Ostimuri, Sonora y el norte de Sinaloa (Hernández, 40-43, 50).

Incluso, según una versión esta preeminencia fue importante factor para el mantenimiento del autogobierno yaqui: “De tanto provecho era su actividad como trabajadores que llegó a opacar la fertilidad de las tierras que ocupaban *y a detener las ambiciones de los grupos económicos regionales hacia ellas*. Fue preferible dejar para después la conquista del valle, pues todo en él era nada en comparación con la importancia económica de la fuerza de trabajo” (Hernández, 1996: 40-43, 50-54). La laboriosidad yaqui fue potenciada en un contexto de escasa población y fuerza de trabajo. El anverso de la moneda fue la explotación a que estuvieron sometidos *so pretexto* de su fortaleza física; en cualquier caso, las *posibilidades* abiertas por el proceso secularizador fueron aprovechadas en beneficio propio: a saber, el mantenimiento de su autogobierno y territorio. Les permitió además continuar con el conocimiento de la realidad colonial fuera de sus pueblos. Aprendizaje ulteriormente decisivo para el mantenimiento y despliegue de estrategias de resistencia una vez iniciado el embate directo contra su territorio.

Así pues, tenemos que en los pueblos yaquis la secularización no implicó la desarticulación social, política, cultural, territorial y/o económica de esta sociedad indígena; por el contrario, lograron mantener su continuidad en tanto configuración sociocultural y su unidad posterior a la etapa jesuita. Sus pueblos siguieron siendo prácticamente indígenas, y no hubo una inmediata intromisión de yoris, aun cuando uno de los objetivos seculares fuera la integración de los indígenas a la sociedad colonial, mediante la creación de pueblos *mixtos* y la repartición de las tierras comunales indígenas. En cambio, las autoridades yaquis se convirtieron en instancias efectivas de gobierno, quedando atrás su papel de meros personeros de los intereses jesuitas; su legitimidad creció aventajando a las “justicias reales” -es decir, las autoridades civiles coloniales- cuya competencia fuera sucesivamente

desconocida, contrario a lo acontecido en otras misiones (Medina, 2011a: 68-72; Almada, 2000: 99-100).

Y aun cuando una parte de la población yaqui se dispersó yéndose a vivir fuera de los pueblos, esto no implicó su total abandono, mientras otros pobladores de los ocho pueblos se diseminaron en una zona más amplia, en las inmediaciones de sus cultivos (Hu de Hart, 1995: 79). Sin embargo, esto no significó ni el total despoblamiento ni el regreso a la lógica territorial del sistema de rancherías; expresaba más bien cómo esa manifestación de la lógica espacial colonial fue apropiada y resignificada por los yaquis, siendo integrados los pueblos-centro españoles a la territorialidad nativa. Basta considerar la imposibilidad del trazado de calles cuadrangular y la disposición de las casas de forma irregular, no geométrica, a partir del *tebat* o centro, por ejemplo. Fueron capaces de negociar exitosamente, ahora en el contexto secular, el mantenimiento de sus espacios territoriales y el *autogobierno yaqui*, aunque la presión sobre sus tierras fuera en crecimiento y se dictaran medidas legales sobre la repartición de las tierras comunales de los pueblos de misión.¹⁷⁵ En este caso la imposición de la secularidad fue laxa, cauta, discrecional y permisible.¹⁷⁶ Cualquiera fuera el caso, quedaría intocada, de momento, la integridad territorial yaqui (Hu de Hart, 1995: 76).

El reparto de tierras de los pueblos de misión tal como fuera pretendido da cuenta de las distancias culturales. Mientras para los españoles el eje articulador de la ocupación era *el pueblo*, para los yaquis, y otros grupos indígenas, la territorialidad rebasaba estos acotados espacios, sancionando un territorio más amplio cimentado en la memoria de la ocupación previa y en la práctica de la trashumancia. En las

¹⁷⁵ Se trataba de las *Instrucciones* dictadas por José de Gálvez en 1769. Las previsiones no se llevaron a cabo entre los yaquis debido a las dificultades para mensurar y dividir sus tierras por los cambios propiciados por las anegaciones y crecidas del río, así como por el tiento y prudencia con que se vieron forzados a conducirse los españoles en sus relaciones con este pueblo indígena (Hu de Hart, 1995: 76).

¹⁷⁶ En cuanto a las dificultades de implantación del tributo, impuesto real, entre los indígenas, Ignacio Almada escribe: “Su implantación extensiva implicaba una redefinición de las relaciones sociales y el intento de lograr una ‘mayor subordinación en los naturales de estas provincias’. Entre temores a la capacidad bélica de los indios de los cuatro ríos [Yaqui, Mayo, Fuerte y Sinaloa] y a un levantamiento general, ante el disimulo de los tributarios de los ríos Yaqui y Mayo, que dieron una cuarta parte de lo esperado, las autoridades desistieron de aplicarlo extensivamente. El tributo sólo se exigió a negros y mulatos desde 1771 en el Real de los Álamos y reales vecinos” (2000: 104).

Instrucciones galvecinas, en cambio, el reparto de las tierras misionales tenía por objetivo delimitar las tierras indígenas -es decir, aquellas donde fueran *congregados* mediante las misiones- para *liberar* las *no ocupadas* y disponerlas para colonos. Esto implicaba relocalizar la población indígena de los asentamientos persistentes fuera de los pueblos -las rancherías- en éstos. En concreto, se establecían que a cada pueblo-misión se le asignara un fundo de “cuatro leguas a los cuatro vientos”, un “ejido de uso común para el pastoreo”, al menos “ocho suertes de tierra cultivable” colectivas para hacer frente a las “obligaciones públicas o piadosas” y, finalmente, “cinco suertes de tierra para la manutención del clero” (Almada, 2000: 105). Las tierras restantes estarían dispuestas para la colonización civil.

Aunque el territorio yaqui se sustrajo al reparto de tierras comunales, es posible que las *Instrucciones galvecinas* hayan tenido un influjo en la demarcación de las tierras y jurisdicciones político-territoriales de cada uno de los ocho pueblos, sumándose a las establecidas por los propios jesuitas. Con esto pretendo sugerir que las jurisdicciones contemporáneas de los ocho pueblos resultan de un complejo proceso histórico en el que se interrelaciona la herencia jesuita, el periodo secularizador, las disposiciones en materia agraria del siglo XX así como la propia interpretación y memoria de los yaquis sobre la ocupación prehispánica y las modificaciones de la intervención misional. Fuera del territorio yaqui el repartimiento de tierras si propició el avecindamiento de colonos, vía los denuncios de tierras por particulares (Almada, 2000: 107). El movimiento de pinzas iniciado con la consolidación del dominio hispánico al sur del territorio yaqui fue un proceso largo.

Principió con la apropiación de los valles fluviales donde se asentaban los pimas y ópatas, fundando Ures, Horcasitas y Pitic -posteriormente llamado Hermosillo este último-; continuo con la apertura del puerto de Guaymas que expandiera hacia la costa el pulso colonizador, en la frontera misma del territorio yaqui (Hernández, 1996: 32-33). Justamente de este puerto partió un contingente de colonos catalanes -organizado por el sargento de la compañía de voluntarios Juan Pujol- quienes en 1779 ocuparon distintos predios rústicos en las provincias de Ostimuri y Sonora, principalmente dedicados a la explotación ganadera. Aunado a las minas y pueblos

existentes alrededor del territorio yaqui, este grupo de colonos contribuyó a aumentar la presión sobre las tierras indígenas (Almada, 2000: 107).

La realización del *programa político* yaqui enarbolado incipientemente desde 1740 hallaba, en complicidad con los procesos de secularización, las condiciones idóneas para su materialización. Fue posible por un doble movimiento de vinculación hacia afuera, con el mundo colonial-hispánico, y hacia *adentro* con la consolidación de sus autoridades e instancias de gobierno, de la organización social construida durante la época misional -apropiada en el transcurso por los yaquis- y el afianzamiento de sus vínculos comunitarios e identitarios. Estaba pues constituida la cohesión y unidad del grupo que le permitiría enfrentar los adversos acontecimientos que comenzarían a acaecer a partir del primer cuarto del siglo XIX, resultado de las presiones e intereses sobre sus tierras.¹⁷⁷ Esa posición de fuerza, según Spicer, surgió paralela al decaimiento del dominio español profundizado ante las rebeliones indígenas y las incursiones apaches a lo largo del siglo XVIII. Así, emergería una hegemonía yaqui entre los años de 1768 y 1832. La incapacidad hispánica para defender la región originó el abandono de minas, ranchos y haciendas; en esas circunstancias los yaquis se afirmaron como actores militares importantes para la continuidad social de sus pueblos y del mundo colonial.

Incluso Spicer se pregunta en qué medida esta fortaleza militar se correspondió con una hegemonía cultural; en un proceso de homogeneización, la extinción de grupos indígenas, la uniformidad de rasgos culturales y la imposición de la categoría *mayos* a la diversidad étnica cahita sobreviviente en el Mayo, este autor sugiere que bien pudo ser un resultado posible. El factor demográfico -con una población estimada en 50,000-, la prosperidad de sus pueblos, entre otros, abonaron hacia esta tesis. Los yaquis habían sido capaces de mantener alejados de sus confines territoriales a los *yoris*, pese al avance secularizador y la creciente presión sobre sus tierras. El punto

¹⁷⁷ El periodo comprendido entre la secularización de las misiones yaquis y la independencia ha sido poco abordado, empero, parece prudente suponer la continuidad de los cargos introducidos por los jesuitas: “Al secularizarse las misiones del Yaqui éstas no se convirtieron en repúblicas de indios oficialmente; cómo se gobernaron los yaquis en el lapso que transcurrió entre la salida de los jesuitas y el advenimiento del proceso de independencia es un tema que no se ha estudiado a profundidad, aunque de manera general se sabe que de una u otra manera la estructura de gobierno establecida por los misioneros siguió funcionando” (García y Trejo, 2018: 231).

débil fue la frontera oriental, Cócorit, donde para la segunda mitad del siglo XVIII habían penetrado algunos colonos mestizos (Spicer, 1994: 152-157). Prácticamente en estos términos se mantuvo la relación entre yaquis y yoris, extendiéndose hasta principios del siglo XIX, consolidada la independencia del naciente Estado mexicano, periodo abordado a continuación.

La colonización liberal y el periodo independiente

La consecución de la independencia de la corona española marco una etapa distinta en la cual arreciaron los embates sobre el territorio yaqui, vía la colonización civil, enfrascando a los yaquis en un siglo de lucha armada, las llamadas *guerras del Yaqui*. Este proceso emancipador fue en buena medida *ajeno* al noroeste de la *precoz* nación mexicana: “La Independencia llegó por decreto a Sonora. Aquí no se disparó un tiro en su favor. Más bien, de aquí salieron tropas presidiales y curtidas compañías de indígenas auxiliares ópatas a combatir y derrotar a la tropa insurgente de José María González de Hermosillo en San Ignacio Piaxtla (Sinaloa)” (Almada, 2000: 117). En estas circunstancias la transición a la nueva institucionalidad republicana, posterior al efímero periodo *imperialista* mexicano, “tuvo lugar en forma relativamente tranquila y sin una dirección unificada” (Spicer, 1994: 160). Así, mientras en el centro-sur del actual México se libraron las batallas el noroeste continuaba en su empeño de consolidar centros de población y actividades económicas, lidiando con las incursiones apaches y recuperándose de pretéritas rebeliones indígenas, al tiempo que las élites locales se afirmaban en el espacio regional.

Este episodio histórico profundizaría procesos sociales inaugurados bajo el último dominio colonial-secularizador: la afirmación del esfuerzo individual y consolidación de la propiedad privada. Es en esta etapa que la categoría de *individuo* adquiere carta de naturalización y ya establecido el rasero de la *igualdad* los privilegios corporativos -mantenidos por los yaquis hasta entonces- fueron gradualmente menoscabados por las emergentes élites económicas, aumentando la tensión entre indígenas y *mexicanos*. En la región de nuestro interés, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII los *notables* -la élite político económico regional- se convirtieron en

los principales productores y proveedores de alimentos y mercancías, en detrimento de los centros de producción indígenas. Apropiados de las mejores tierras de los valles fluviales de los ríos San Miguel y Sonora, el afianzamiento de estos *notables* pasó por su capacidad de desvinculación de los grandes comerciantes de la Ciudad de México para inaugurar y aumentar su participación en los mercados internacionales. La embestida de estas élites liberales devino en la creación de una nueva estructura político-civil orientada a *someter* a los gobiernos indígenas fundamentada en los ayuntamientos -los de Buenavista y Guaymas en el caso yaqui- (Hernández, 1996: 72-74).

En términos administrativos se instauró el estado de Occidente (1824-1831) que aglutinó las provincias de Sonora y Sinaloa (Almada, 2000: 118-119) y en éste quedó comprendido el territorio yaqui. Los cambios secularizadores iniciados en el régimen colonial, continuados en los primeros años de la etapa independiente, modificarían el escenario regional en un sentido no favorable para el autogobierno yaqui y el mantenimiento de su territorio. La constitución política del estado de Occidente de 1825 previó la *asimilación* de los indígenas bajo el molde de sus formas ciudadanas. Su artículo 28 definía como causal de pérdida de los derechos políticos de los *ciudadanos indígenas* “la costumbre de andar vergonzosamente desnudos”, estableciendo un periodo de 25 años para el *éxito* del proceso de aculturación.¹⁷⁸ Otra disposición importante para la relación de los pueblos indígenas con el naciente Estado mexicano fue el otorgamiento al congreso estatal de la facultad de “Arreglar los límites de los terrenos de los ciudadanos indígenas, terminar sus diferencias conforme a las circunstancias y al sistema actual de gobierno” (artículo 109, numeral XVIII citado en Hernández, 1996: 74).

La apuesta era *civilizar* a los yaquis, incorporarlos a la inevitable corriente histórica de la modernidad, pero en los términos de los actores hegemónicos no de los indígenas. Aunque ya para estos años era hartos posible la generalización de las prendas de vestir confeccionadas a partir del algodón, llama la atención la

¹⁷⁸ El párrafo 6to. del artículo 28 textualmente dice: “Art. El ejercicio de estos derechos [políticos] se suspende: (...) 6o. Por tener costumbre de andar vergonzosamente desnudos; pero esta disposición no tendrá efecto con respecto a los ciudadanos indígenas, hasta el año de 1850 (citado en Hernández, 1996: 74).

perpetuación de un imaginario sobre *lo indígena* por la sociedad mestiza regional. La ostentación de un rasgo considerado *indígena* -la desnudez- era causa de la anulación de la condición de la ciudadanía y la pérdida de los derechos asociados a ella. La institucionalidad republicana con este derrotero ideológico liberal imponía a los pueblos indígenas “el imperio injusto de la igualdad ante la ley” (Hernández, 1996: 73), al obviar las diferencias socioculturales. Abierta la *puerta liberal*, las fértiles tierras y los abundantes recursos naturales contenidos en el territorio yaqui serían el foco de atención de los intereses económicos regionales y nacionales, a la par de los intentos de control político de los gobiernos indígenas. Dispuesto estaba el escenario para la serie de confrontaciones militares entre yaquis y yoris a lo largo de prácticamente todo el siglo XIX, período conocido como *las guerras del Yaqui*.

Este largo periodo bélico confrontó a los yaquis con la sociedad regional norteña. Spicer propone que la persistencia de los yaquis como un grupo culturalmente diferenciado -cuestión necesaria para su configuración como uno de los bandos confrontados- fue favorecido por las *posibilidades* del contexto ecológico que ralentizaron los procesos de asimilación cultural. Las especificidades del entorno del noroeste -desértico- impidieron el desarrollo de haciendas a la usanza del centro-sur: grandes explotaciones agrícolas necesarias de numerosa mano de obra. Fueron, en cambio, pequeñas explotaciones fundamentadas en la ganadería extensiva. Como resultado, los *yoemem* no se incorporaron masivamente como peones, favoreciendo el mantenimiento de sus “comunidades separadas”, conteniendo la asimilación cultural por la sociedad hegemónica. Esta *modalidad norteña* de la hacienda no fungió como “una institución con poder suficiente para eliminar la gran diversidad de culturas existentes”, como aconteció en el sur, donde las haciendas constriñeron la diversidad cultural en “el molde del peón sin tierras, totalmente controlado”, imponiendo un solo marco de relaciones sociales posibles: la explotación económica del peón y su asimilación cultural (Spicer, 1994: 167-171).

Esto no significó, empero, que la hacienda no haya prohijado el surgimiento de la élite político-económica en Sonora; por el contrario, la hacienda condensaba una

forma de apropiación privada, libre de obligación para con cualesquiera ocupantes previos que pudieran haber existido. Se trataba una relación legal que vinculaba al propietario con la extensión de tierra, un “derecho básico de control individual” en el cual se fundamentó el desarrollo de un régimen “de tipo feudal”. El sistema de haciendas “exaltaba a un grupo selecto de individuos sobre la base del derecho de propiedad individualizado y eliminaba así toda base legal de responsabilidad colectiva”. Esta hacienda norteña surgió desde las dos últimas décadas del siglo XVIII (1780) hasta la primera mitad del XIX (1850). Su disposición geográfica en territorio sonorense se distribuía en las *islas fértiles* del mar semidesértico: los “valles y bolsones” de Mátape a Pitic (Hermosillo), las cuencas de los ríos Sonora y San Miguel hasta Arizpe y la parte media de la cuenca del Mayo (Álamos y el sur de Navojoa). El *grupo selecto de individuos* se conformó con dinastías familiares que mandonearon los destinos públicos de la entidad: los Gándara (1835-1857), los Pesqueira (1857-1875) y finalmente los Torres-Corral (1879-1910) (Spicer, 1994: 168-171).¹⁷⁹

Así pues, la principal disputa entre la sociedad indígena y la norteña/mestiza residía en la concepción sobre la *propiedad* de la tierra; paradójicamente, las haciendas fueron el sustento económico de dinastías que funcionaban mediante relaciones de parentesco, en una lógica más cercana vínculos corporativos, contrarios a la reivindicación de la autonomía moral del individuo. Spicer denominó “cultura de los hacendados” a este conjunto de elementos, específico de la sociedad norteña y telón de fondo de las relaciones interétnicas confrontadas a lo largo del siglo XIX en las *guerras del Yaqui*. Cuatro fueron sus principales rasgos: la dirección militar, la valoración de un gobierno constitucional, la concepción de la propiedad privada de la tierra y el caudillismo; todos intrínsecamente relacionados con el proceso

¹⁷⁹ Los años señalados para cada dinastía representan el periodo de influencia política de cada una de estas familias antes que la ocupación *formal* de la gubernatura estatal. En el convulso siglo XIX, la permanencia de determinado actor político al frente del poder estatal fue efímera e intermitente, dada la confrontación, por lo que se sucedieron numerosos gobernadores, muchos de los cuales ocuparon el cargo únicamente meses. Cécile Gouy-Gilbert menciona que entre 1823 y 1837 hubo “cerca de 30 gobernadores” (1985: 30), mientras para los años de 1854-1856 García y Trejo (2018: 251) mencionan la intermitencia en el poder de Manuel María Gándara, quien en cinco ocasiones en este bienio ocupó la gubernatura, temporalidad en la cual hubo, además, otros cuatro gobernadores.

históricos de la sociedad regional. Las sucesivas amenazas que enfrentaron los dirigentes norteños durante la consolidación de la sociedad mestiza -la derrota de las fuerzas leales a la colonia española, la defensa de las incursiones/rebeliones de distintos pueblos indígenas y las invasiones estadounidenses- le imprimieron al ejercicio del poder político un componente castrense; la ausencia del gobierno federal favoreció esta convergencia entre poder político y habilidad militar (Spicer, 1994: 171-172).

En la dirección militar subyacía una apreciación positiva de la institucionalidad republicana -las leyes, las instituciones, la división de poderes- como principio rector de la vida política, es decir, un gobierno constitucional. Respecto de los indígenas se esperaba a su *incorporación* desde su condición de ciudadanos y con las instituciones de gobierno local (municipio); los gobiernos indígenas eran *anomalías* ha *encuadrar* por la institucionalidad estatal. La concepción de la tierra como objeto de propiedad individual se legitimaba en tanto era una relación jurídica sancionada por el Estado. Éste la *poseía* temporalmente en representación de la sociedad y le competía distribuir las a particulares para su uso productivo- “tener tierras improductivas era a sus ojos un hecho criminal-; era asequible mediante los *denuncios* de terrenos baldíos o de la compra, sin límite a la cantidad de tierras a adquirir. El caudillismo, finalmente, era una forma de dirección encabezada por un individuo fuerte, probado en combate y que contaba con la lealtad de otros jefes, poderosos pero subalternos, asociados por la perspectiva los de beneficios mutuos; era un liderazgo carismático fundamentado en cualidades personales consideradas excepcionales. El poder personal era garante del gobierno constitucional y en este sentido resultaba de los elementos anteriores (Spicer, 1994: 172-173).

Esta versión *mexicana* del liberalismo orientó los programas y acciones de los actores políticos no indígenas en la entidad. En cuanto a la sociedad yaqui, en esta temporalidad -siglo XIX- fue elaborando la noción del territorio como herencia divina, resultado de la apropiación del catolicismo y la reelaboración de algunos de sus mitos. Esta concepción del origen divino del territorio se opondría, así, tajantemente a su contraparte *yori*. El territorio, en la perspectiva yaqui, no era indisoluble del

gobierno indígena, por el contrario, era su campo de acción, y para que fuera tal necesariamente tendría que estar libre de cualquier intromisión yori, como lo evidencia la renuencia sistemática a la presencia de no indígenas en sus pueblos. Luego entonces, la continuidad del territorio yaqui implicaba la de su autoridad. La relativa *quietud* vigente durante 123 años -que saltó por los aires inicialmente en 1740- se debió a la posibilidad concreta para mantener un espacio de relativa autodeterminación. Empero, esto no se tradujo en una acción unificada o un programa político yaqui, exento de disensos internos o en la adhesión de *toda* la población yaqui.¹⁸⁰ Ambas visiones se contrapuntaron a lo largo del siglo XIX.

En este escenario *liberal* el aumento de la presión sobre las tierras yaquis convergió para la primera rebelión, bajo el liderazgo de Juan Ignacio Jusacamea -homónimo del *Muni* de 1740-, también oriundo del pueblo yaqui de Ráhum y mejor conocido como Juan Banderas o Juan la Bandera. En 1824 el estado de Occidente intentó realizar la medición de las tierras yaquis para fijar impuestos e instaurar un gobierno local acorde con el régimen republicano; esta medida suscitó el descontento y la protesta yaqui, siendo respondida con el envío de tropas. En 1825, iniciaron los enfrentamientos armados y los fusilamientos de los rebeldes indígenas, preludios de la rebelión organizada que llegó a aglutinar a más de dos mil combatientes yaquis, bajo las órdenes de Juan Banderas entre 1825 y 1826 (Spicer, 1994: 161). En octubre de 1825 las fuerzas yaquis confrontaron y vencieron a las armas gubernamentales, logrando su retirada de territorio yaqui. Las demandas de los sublevados, en esta etapa, fueron el retiro de las tropas y de la población no indígena de su territorio, además del reconocimiento de éste como propiedad yaqui (Hernández, 1996: 85-86).

Bajo esta dirección los yaquis lograron frenar, temporalmente, las presiones sobre sus tierras; empero, la confrontación se prolongaría un par de años más. La concertación entre el gobierno estatal y los yaquis generó molestia entre distintos sectores del gobierno regional y hacendados, interpretada como una claudicación.

¹⁸⁰ Un interesante panorama sobre los disensos y faccionalismos internos yaquis durante el siglo XIX se encuentra en Hernández, 1997.

En consecuencia, se activó una nueva campaña militar recrudeciendo el conflicto y extendiéndose la rebelión: para 1826 se había extendido a varios pueblos mayos, incursionando incluso los rebeldes en Ures, Pitic (Hermosillo) y El Fuerte (actual Sinaloa). En 1827 Banderas fue investido como capitán general –“general del Yaqui” o “alcalde mayor del yaqui”- desarticulando temporalmente la rebelión (Hernández, 1996: 86-87; Spicer, 1994: 162; Gouy Gilbert, 1985: 31). La defensa armada de un sector yaqui logró incidir en el escenario político regional a favor de sus intereses; en cierto sentido, el cargo otorgado a Banderas¹⁸¹ significó el triunfo de la rebelión y la continuidad del control político de los pueblos por su jefatura entre 1827 y 1832.

Para un autor esta jefatura político-militar evidenció el *desarrollo político yaqui*: su dirigencia contaba “con objetivos políticos bien definidos” (el control de su territorio y la libre elección de sus autoridades), “demandas sociales sólidas” (la defensa de sus tierras y formas de propiedad) y, finalmente, “un programa de acción bien ejecutado” (dominio militar del territorio yaqui, llamamiento general a la rebelión, alianzas con otros grupos indígenas, unificación de los yaquis alrededor de demandas concretas) (Hernández, 1996: 86-87). Empero, la presión sobre el territorio indígena, aunque amainó, estaba lejos de finalizar. Mientras esto acontecía, en 1830 el entonces estado de Occidente se disolvió, resultado de las pugnas entre las élites *sonorenses* y *las sinaloenses*, dando lugar a las entidades de Sonora y Sinaloa (Almada, 2000: 119).¹⁸² Los vaivenes políticos entre las élites fue un elemento indirectamente favorecedor a los intereses yaquis; en este caso el conflicto *interno* impidió la materialización de un frente unificado ante la rebelión de Banderas.

Para 1830 había forjado una confederación india -con mayos y ópatas- para oponer un frente organizado en defensa de las tierras y gobiernos indígenas, lanzando una nueva campaña militar, vigente hasta inicios de 1833 cuando fue derrotado y

¹⁸¹ En 1828 se reconoció en el marco normativo de la temprana etapa independiente el cargo de “capitán general”, legado por el régimen colonial, mediante la “Ley particular para el gobierno de los pueblos indígenas”, de septiembre del mismo año (García y Trejo, 2018: 234).

¹⁸² Sobre esta coyuntura, Ignacio Almada escribe: “Al estado de Occidente le tocó enfrentar la primera rebelión de indios ex misionales de habla cahíta [sic], mayos y yaquis, y naufragó por el conflicto de intereses entre los representantes de los vecindarios de Sonora y Sinaloa, lo que se realizó a gritos y sombrerazos, pero sin que llegara la sangre al río; Sonora y Sinaloa resultaron así hijas de sus congresos, no de caudillos” (2000: 119).

ejecutado junto a otros jefes ópatas (Spicer, 1994: 162). A la muerte de Banderas como estratagema del gobierno estatal para favorecer los disensos internos y contar con autoridades *afines*, fue designado como capitán general Juan María Jusacamea (Hernández, 1996: 92). Según Spicer éste era hermano y rival político de Banderas, proclive a los intereses mexicanos. Bajo su autoridad se favoreció el deslinde y la distribución de tierras indígenas, así como la incorporación de los pueblos yaquis a la estructura política yori mediante la creación de gobiernos municipales (Spicer, 1994: 179-180). Otra versión matiza su posición, sugiriendo que su acercamiento al gobierno fue estratégico para acceder al cargo, pero una vez en él y habiendo acumulado una base social propia, reviró manifestándose contra las disposiciones liberales (García y Trejo, 2018: 239-240). Desde estos años actores gubernamentales buscaron la injerencia en la vida interna yaqui vía el apoyo de autoridades afines; del otro lado, el uso de las instituciones estatales fue funcional al afianzamiento de liderazgos indígenas.

Aunque derrotados, los yaquis y sus aliados indígenas fueron capaces incidir en la carta magna del naciente estado de Sonora. La Constitución Política del Estado Libre de Sonora, promulgada en 1831, incorporó dos apartados “en los cuales se garantizaba el respeto a las formas de organización política y propiedad de la tierra de los pueblos indígenas de la nueva entidad” (Hernández, 1996: 87-88).¹⁸³ Al no poder suprimir los gobiernos indígenas, se optó por *reconocerlos* e incorporarlos a la institucionalidad republicana, en un marco acotado para su existencia. Pese al acotado *reconocimiento* jurídico, el gobierno yaqui indígenas no se diluyó en el sistema político republicano, aunque el gobierno estatal se *reservaba* el derecho a intervenirlos. El derecho sanciona un *estado de cosas* resultado de las relaciones de poder vigentes. De nueva cuenta, el ideario liberal del *desarrollo económico* y la

¹⁸³ En el Capítulo II, sobre las atribuciones del Congreso estatal de la referida Constitución se asienta: “Art. 36. Pertenece exclusivamente al Congreso: (...)

15. *Dictar leyes y reglamentos para establecer el gobierno interior de los pueblos de indígenas, de la manera más análoga y conveniente a su situación, circunstancias y costumbres; arreglar los límites de sus terrenos y dictar cuando se crea conducente a terminar sus diferencias.*” Y en el Capítulo IV, sobre el “gobierno económico de los pueblos” aparece lo siguiente: “Art. 59. Para el establecimiento de las autoridades locales en los pueblos indígenas, el Congreso se arreglará a sus circunstancias, exceptuándolas, si conviniese, de alguna o algunas de las bases que se prescriben en los artículos precedentes [sobre los ayuntamientos]”. (citado en Hernández, 1996: 88, cursivas mías).

civilización se mostraron lesivos a las formas de vida indígenas; en el manifiesto introductorio de la primera Constitución sonoreense se consideraba:

Entronizada la ignorancia, reducidos a escombros y cenizas los más de sus pueblos y haciendas por efecto de la guerra desoladora que estalló en su interior el 25 de octubre de 1825, rodeada de *multitud de tribus indígenas incivilizadas, amenazados por los bárbaros de la parte más alta*, sin fuerza, sin comercio considerable, *falta de intelectos hacendarios y obstruida o paralizadas casi todas las fuentes de su prosperidad* (citado en Hernández, 1996: 88, cursivas mías).

Para la *cultura hacendada* las reivindicaciones yaquis -territorio y autogobierno- eran afrentas al gobierno constitucional y la improductividad en que se mantenían sus tierras era inaceptable. Génesis de las confrontaciones militares del resto del siglo. Detrás de la cultura hacendada estaba la visión monocultural de una sociedad emergente -nacional y regional- que anhelaba la *modernidad* y la *civilización* en su acepción occidental y en su *modalidad mexicana*. En tales circunstancias el único camino posible era la negación de la diferencia cultural, bajo la égida del incipiente liberalismo *mexicano*. La ambigüedad jurídica parecía ser más resultado de la combinación entre una correlación de fuerzas favorable a los yaquis y de una concesión, a regañadientes, de las élites político-económicas. Para Cuauhtémoc Hernández, esto era parte de una ofensiva más amplia emprendida por el gobierno estatal dirigida a “resquebrajar la organización política” indígena. Otro tanto acontecía con el favorecimiento de los disensos y la capitalización política de los faccionalismos, expresada en el abierto apoyo brindado a Juan María Jusacamea y su nombramiento como capitán general (Hernández, 1996: 88-92).

Los yaquis, como cualquier otro grupo humano, distan mucho de ser homogéneos, inmune a las escisiones y faccionalismos. Las *direcciones* político-militares yaquis, de 1740 o de 1825, no fueron monolíticas o gozaron de la adhesión incondicional del grueso de la población yaqui; por el contrario, existieron sectores disidentes y/o *adictos* al gobierno -colonial o republicano-. Durante el liderazgo de Banderas, por ejemplo, algunas voces llegaron a requerir el alejamiento de los líderes de los pueblos yaquis e incluso la supresión del nombramiento de capitán general (Hernández, 89-91). El camino emprendido por la comitiva yaqui, previo a la sublevación de 1740, hacia la Ciudad de México para entrevistarse con el virrey,

muy probablemente fue interiorizado como una acción eficaz para el logro de las demandas yaquis. Acudir a la *máxima* autoridad en casos de disputas es aún hoy una estrategia recurrente entre los yaquis, merced a la cual han logrado distintas concesiones de los gobiernos. Al mismo tiempo, las *nuevas* instancias tuvieron su lado anverso, pues si bien fueron susceptibles de ser estratégicamente *usadas* en beneficio yaqui, también originaron desencuentros.

Tal fue el caso del cargo de capitán general, que tensionaba la autoridad militar regional y la de cada uno de los pueblos, que a su vez contaba con su propia estructura militar. Durante la etapa colonial y a principios del periodo independiente, la sociedad no indígena impuso un cargo militar de alcance regional, ideado en parte como medio de control de los gobiernos indígenas, pero también como necesaria alianza para el sostenimiento de la entonces frontera colonial.¹⁸⁴ Este cargo permitió obtener prebendas del régimen -centralista o federalista-, mediante la alianza con una de sus facciones. Al aprendizaje político del mundo *yori* iniciado en 1740 se sumaría una nueva enseñanza: la necesidad de contar con aliados externos frente a fuerzas también externas. En tiempos de guerra solía aceptarse su plena autoridad (Spicer: 1994: 167), durante los tiempos de paz su base social consistía en sus seguidores, básicamente los integrantes de su milicia (García y Trejo, 2018: 234). Había cierta continuidad entre la sociedad *yoemem* prehispánica y la del siglo XIX: los liderazgos militares que se activaban durante las conflagraciones, disipándose una vez extinta la amenaza.

Este cargo se fue decantando como palestra política desde donde era posible configurar liderazgos yaquis, legitimándose a través de la *legalidad* externa (colonial

¹⁸⁴ Este cargo fue introducido por los españoles derivado de las prácticas militares legadas por la guerra de reconquista contra los árabes. La incapacidad financiera de la corona española para llevar a cabo la empresa conquistadora hizo necesario delegar las tareas militares en particulares mediante la figura de la “hueste”; esta no era sino la empresa individual liderada y financiada por un “caudillo”, quien previamente había hecho “capitulaciones” para con los reyes hispánicos a cambio de la autorización de reclutar “gente de guerra” -las huestes- para colonizar en nombre de la corona. El caudillo recibía como retribución distintas prebendas: tierras, títulos nobiliarios, botín de guerra, privilegios, señoríos sobre la población conquistada etc. Dicha práctica fue usualmente empleada en las fronteras del avance español, donde era necesario para la afirmación de la autoridad colonial el concurso no solo de los *emprendedores* europeos, sino de aliados indígenas. En el caso de los *colaboradores* indígenas los privilegios otorgados fueron el uso de armas y caballos, exenciones tributarias de repartimientos y el otorgamiento de cargos como el de capitán general (Medina, 2011b: 29-31).

/republicana), construyéndose una base social entre los pueblos (normatividad interna) o mediante una combinación de ambas. La dinámica en torno al capitán general apunta a una compleja interacción entre indígenas y no indígenas mediada por relaciones de hegemonía/subalternidad en ambos bandos. Otra estrategia desplegada por el aún joven gobierno estatal para menoscabar y controlar la población indígena, reconocida su incapacidad militar inicial, fue la “organización miliciana” de hacendados y rancheros; ésta permitió el aumento de la capacidad de respuesta al contar con la rápida acción de las fuerzas locales, evitando la inmovilidad de esperar el arribo de las gubernamentales (Hernández, 1996: 92). Circunstancia particular que abonó al carácter *militarista* y a la relevancia del caudillo para la dirigencia política regional, rasgos de la cultura del hacendado descrita por Spicer (1994: 165-174).

Las *enseñanzas* de la rebelión de Banderas, como apunta Cuauhtémoc Hernández, fueron varias; en primera instancia fue una oportunidad para medir sus fuerzas y conocer sus alcances. El triunfo militar obtenido de 1824 a 1827 “les enseñó lo que podían ganar, pero 1832-1833 [la derrota] les mostró el límite de su poder” (Hernández, 1996: 93). El avecindamiento de yoris suscitó continuas fricciones con los yaquis y sucesivos brotes de violencia, manifiestos prácticamente cada dos años en la década comprendida de 1833 a 1843 (Spicer, 1994: 179). Se hacía evidente, ante tal panorama, la insuficiencia de las fuerzas propias: “Para seguir existiendo como tales era necesario aliarse con aquellas élites regionales, que les garantizaban su autonomía a cambio de apoyo militar en las pugnas que sostenían por el poder de la entidad”. Alianzas conformadas desde una posición de prestigio militar y de correlación de fuerzas favorable, antes que reductibles a meras manipulaciones y/o engaños de los indígenas por las “oligarquías regionales” (Hernández, 1996: 93-96).

Tal fue el caso de la coalición con Gándara, quien protagonizó una disputa por el poder político estatal contra el general José Urrea y el bando *federalista*, aliado con

los yaquis y en defensa del *centralismo*.¹⁸⁵ Aunque ambos gozaron del apoyo de fuerzas indígenas fue Gándara quien mayoritariamente contó con las armas yaquis (Almada, 2000: 124-125) lideradas ahora por Mateo Marquín, para hacerle frente a sus adversarios políticos (Spicer, 1994: 180; Gouy-Gilbert, 1985: 32-33). Marquín había asumido el cargo de capitán general del río Yaqui y Mayo en 1842, sucediendo a Juan María Jusacamea y fue compañero de armas del entonces comandante militar, Gándara, partícipes ambos de la pacificación de los pueblos yaquis (García y Trejo, 2018: 237-248). Bajo la dirección de Marquín, las armas yaquis auxiliaron a Gándara a recuperar el poder estatal del que había sido despojado por Urrea en 1838 y nuevamente entre 1842-1845 (Hernández, 1996: 96-98; Gouy-Gilbert, 1985: 32).

Vuelto al poder Urrea (1842-1844) no desistió de la cruzada contra los yaquis en represalia por el apoyo militar brindado a su enemigo político. En persona, lideró un par de incursiones militares en territorio yaqui. (Hernández, 1996: 97-98; Gouy-Gilbert, 1985: 32). Bajo su gobierno en 1843 se emitió el “Decreto de que obliga a los yaquis a vivir en sociedad”, cuyas disposiciones pretendían pacificar a los yaquis; se estipulaba la obligación de éstos de vivir en sus pueblos, “ocuparse honestamente y procurarse la subsistencia con arreglo a las leyes de buena moral y política”, además de contar con un pasaporte expedido por la autoridad estatal para poder salir de sus pueblos, haciéndose merecedores de castigos en caso de irrespetar esta norma. Se les prohibía, también, la portación de armas “sin permiso espreso [sic] y por escrito del alcalde mayor”. Esta legislación era una especie de *castigo* impuesto a los yaquis por su oposición armada al entonces gobernador y el apoyo militar a Gándara (citada en Revilla, 2014: 59-61). En 1845 Urrea sería

¹⁸⁵ *Grosso modo*, el contexto fue el siguiente: en 1837 el presidente de México Anastasio Bustamante, representante del centralismo, designó como “primer gobernador centralista de Sonora” a Manuel María Gándara de entre una terna compuesta también por José Urrea, hecho que suscitó la inconformidad de este último, quien en 1838 se rebeló en nombre del federalismo, logrando sacar por la fuerza de las armas a Gándara del gobierno estatal (García y Trejo, 2018: 236-237) y restaurando el sistema federal. Cécile Gouy-Gilbert menciona que a fines de 1827 Gándara se adhirió al Plan de Arizpe, promulgado por Urrea a favor del federalismo, cambiando su postura ante las aspiraciones de éste a la gubernatura; es decir, lo tilda de “hombre oportunista” (1985: 32). Por su parte, Zulema Trejo propone que antes que una elección político-programática, la inclinación de Gándara por el centralismo se debía a la disputa entre intereses económicos regionales contrapuestos. Aglutinados bajo la bandera *federalista* se encontraban los *notables* del norte (Arizpe), mientras bajo el *centralismo* los del centro de Sonora (Ures) (2004: 17-18).

definitivamente derrotado por las fuerzas *gandaristas*, con la participación de los yaquis (Hernández, 1996: 97).

Esta *etapa gandarista* afirmó otra fase del *desarrollo político yaqui*: el forjamiento de alianzas con las élites políticas. El escenario político regional era en cierta medida réplica a nivel local de los conflictos escenificados en el ámbito nacional: la pugna entre los *liberales* (federalistas) y los *conservadores* (centralistas) que, a final de cuentas, expresaba las confrontaciones entre intereses económicos regionales (Trejo, 2004). Con el arribo al poder estatal del fundador de la primer *dinastía* sonoreense, se *recompondría* la situación en favor de los yaquis. Bajo su gubernatura se mantendría un periodo de relativa paz entre 1842 y 1856, a pesar de los programas estatales de reorganización política, establecimiento de impuestos y distribución de tierras (Spicer, 1994: 179-180). La “Ley para los pueblos indígenas de Sonora”, por ejemplo, emitida en 1847, tenía por objeto restituir su organización militar, abolida por su antecesora ley de 1828.¹⁸⁶ Hecho interpretado como una concesión merced a su participación a favor de Gándara (Trejo, 2013: 113-116; Revilla, 2014: 61-62).

La coalición entre los yaquis y Gándara es interpretada por Cécil Gouy-Gilbert como “el mantenimiento de una ‘situación problemática’” que “impidió el establecimiento de un verdadero poder de estado”. Según esta autora, Gándara movilizó el apoyo yaqui a favor de sus ambiciones políticas personales, tildándolo incluso de oportunista y de contribuir a diluir las demandas indígenas a favor de su propio pragmatismo político (Gouy-Gilbert, 1985: 32-33). Postura que abreva del *lugar común* de la historiografía que menosprecia la capacidad de agencia política yaqui, y de los indios en general, atribuyéndoles en cambio un carácter marginal en los procesos históricos. Si bien es complicado conocer los términos en que se concretó esta alianza, se puede aventurar que la intención manifiesta de los yaquis era la de mantener su *programa político*: el autogobierno, y la conservación de su territorio.

¹⁸⁶ “Ley particular para el gobierno de los pueblos indígenas” de 1828, promulgada bajo el Estado Interno de Occidente (Trejo, 2012: 114), demarcación administrativa que incluía los actuales Sonora y Sinaloa.

Así pues, en el siglo XIX lo yaquis fueron el *músculo* para la afirmación política de un sector de *notables* frente a otros.

El liderazgo de Marquin afirma lo dicho para Juan María Jusacamea, su antecesor en el cargo de capitán general, sobre el uso estratégico de la institucionalidad del régimen *nacional* para hacerse necesario a las autoridades políticas yorisi y después consolidar un liderazgo interno, más o menos favorable al programa político. Al igual que su sucesor reviró contra el gobierno estatal en 1850 en el caso de la disputa por los terrenos de Babójori y Aguacaliente contra la familia Iñigo en 1854 (García y Trejo, 2018: 237-248), cercanos -entonces socios y aliados- de los Gándara (Trejo, 2004: 9-21). Era pues, evidente, el *doble filo* de la jefatura del capitán general, cuya fidelidad al poder estatal era siempre relativa, sujeta al *juego político* yaqui y a los vaivenes de las luchas entre las facciones políticas locales. Para esa misma década se dio un paso decisivo para su eliminación, con la “Ley para el gobierno de los pueblos yaquis” de 1853, cuyo objeto era exclusivamente *delimitar* el sistema de autoridades yaquis. En esta legislación se reconocía el cargo de capitán general únicamente para los yaquis y los ópatas pero en tanto *excepciones* de su definitiva prohibición (García y Trejo, 2018: 236), tendencia que se acrecentaría posteriormente bajo la preponderancia política de Ignacio Pesqueira.¹⁸⁷

Dicha ley fue impulsada por el gobierno estatal de Manuel María Gándara en 1853, y en ella se previó la creación de la Subprefectura del Yaqui exclusivamente para la administración del territorio yaqui -es decir, la *pacificación* y *civilización* de los indígenas, obstáculos de la colonización-.¹⁸⁸ Aparecieron, además, nuevos cargos como el del subprefecto, los jueces de paz (uno para cada pueblo) y el celador (uno para cada ranchería), a la par de otros previamente existentes, los alcaldes mayores

¹⁸⁷ En el artículo “11 n. 242” establece: “No habrá capitanes ni tenientes generales en los pueblos indígenas, a excepción [sic] de Mateo Marquín y Luis Tánori, cuyos títulos ha confirmado el Gobierno General, pero *sin más facultades que cumplir las órdenes del Gobierno que las autoridades de su resorte le comuniquen*” (citado en García y Trejo, 2018: 236, cursivas mías).

¹⁸⁸ Las prefecturas fueron ideadas para lograr un mayor control territorial; se crearon con la primera constitución centralista, las nombradas Siete Leyes, que estipuló el remplazo de los estados por “departamentos”, quedando subordinados los ayuntamientos a los prefectos mediante la creación, a su vez, de “partidos” y, posteriormente, “distritos”. En Sonora se avalaron mediante la constitución local en 1848, estableciéndose nueve partidos, gobernado cada uno por un prefecto: Altar, Álamos, Arizpe, Guaymas, Hermosillo, San Ignacio, Moctezuma, Sahuaripa y Ures (Revilla, 2014: 66-67).

(uno por cada dos pueblos), gobernadores y capitanes generales. Esta institucionalidad pretendía *integrar* a los yaquis a la sociedad regional a través de la conversión de los ocho pueblos en ayuntamientos (García y Trejo, 2018: 236, 244-245; Trejo, 2013: 116-117; Revilla, 2014: 63, 68) y fue usada por las facciones políticas y grupos de poder tanto yaquis como yoris; a su vez, estas tensiones se *montaban sobre* los conflictos vigentes al interior de los pueblos yaquis entre los liderazgos indígenas, parte de la lucha por el poder *interno* donde la confrontación y/o cercanía con el gobierno estatal solía ser coyuntural en función de la afirmación de una posición de poder.

Al interior, la afirmación de los *jefes yaquis* dependía no sólo de un cargo de autoridad - institucional/estatal o de la normatividad yaqui-, sino de una base social propia; y la defensa del *programa político* yaqui era un poderoso aglutinador de las simpatías y generador de consenso político.

Tal fue el caso de la *ruptura* entre Marquín y el poder estatal a raíz del conflicto por los terrenos del Babójori y el Aguacaliente en 1854 contra la familia Iñigo. A finales de 1830 le fueron concedidos terrenos en el valle de Aguacaliente a Manuel Iñigo, y las tierras del Babójori en 1841, bajo el argumento de ser *baldíos*¹⁸⁹ (Revilla, 2014: 83-84). En este escenario el capitán general aglutinó en torno a sí a un importante sector yaqui de Vícam, Tórim, Bácum y Cócorit en defensa de estos terrenos y opuesto a las autoridades estatales, de las hasta entonces cuales había sido prácticamente personero. Las tierras disputadas se localizaban al norte del territorio yaqui, justamente cercanas a estos cuatro pueblos; mientras los detractores de Marquín mayormente pertenecían a los pueblos del extremo opuesto (García y Trejo, 2018: 245-250). La adhesión a Marquín, en esta etapa, se explica en buena

¹⁸⁹ En el siglo XIX fueron promulgadas distintas leyes (1824, 1830, 1846 y 1854) que facilitaron la denuncia de terrenos *baldíos*, “tierras sin título de propiedad o límites oficiales”. Las primeras dos leyes convergían en la consideración de que eran los estados los legítimos dueños de las tierras localizadas en su respectiva jurisdicción, en tanto las segundas otorgaban al congreso estatal la facultad de reglamentar la colonización. A este marco jurídico se sumaba “una serie de decretos” promulgados entre 1831 y 1835 que facilitaron las denuncias y que intentaron subordinar el gobierno indígena al régimen municipal, estableciendo los mecanismos para la mensura de las tierras. El impacto de estas legislaciones fue diferenciado pues “afectó sobre todo a los pueblos ubicados en el centro-este de Sonora, donde existía la presencia numerosa de indígenas pimas y ópatas, no así con los cahitas, que (...) tuvieron leyes especiales para su gobierno y defendieron su tierra a través de las rebeliones” (Revilla, 2014: 58 y 81).

medida por los intereses geopolíticos yaquis, al ser amenazada la frontera nororiental inmediata a estos pueblos, manifestación contundente de la presión colonizadora sobre el territorio yaqui y signo de los tiempos liberales. Pese a la alianza con el *gandarismo*, la disputas por estas tierras significó el inicio del asedio del territorio indígena.

Hasta entonces, según el historiador Héctor Hernández el valle de los yaquis se había sustraído mayormente a cualesquiera disputas sobre sus tierras; esto se debía, además de a la férrea resistencia indígena, al “patrón espacial de poblamiento” de Sonora. El avance colonizador del territorio sonorense se realizó primeramente por las explotaciones mineras y sus espacios aledaños, en tiempos coloniales, además de las zonas serranas; posteriormente, se fueron conformando centros de población en los valles fluviales de los ríos San Miguel y Sonora, ocupados por ópatas, pimas y seris, en menor medida. La gradualidad de la consolidación de la sociedad mestiza contribuyó a postergar la presión sobre el territorio yaqui, pero para la década de 1850 distintos procesos convergieron para cambiar esta tendencia: el aumento de la población no indígena, la expansión de la ganadería y la agricultura comercial, el desarrollo del comercio, el afianzamiento del puerto de Guaymas como la principal ruta comercial y la consolidación de las élites regionales (Hernández, 102-104). Salta a la vista cómo la aparición de centros económicos y de población se traslapa con los espacios de asentamiento inicial de las haciendas.

Así pues, tras una resolución judicial desfavorable a los yaquis que ordenaba la salida de éstos de los predios disputados, Marquín se aprestó a la defensa armada del territorio; ante la posibilidad de la rebelión, las autoridades estatales recularon, suspendiendo la posesión de los Iñigo mediante intervención directa del propio Gándara (Revilla, 2014: 81-87; Hernández, 1996: 102-104). En este conflicto se pueden entrever las concepciones diferenciadas sobre *las tierras*. Los Iñigo, representantes de la *cultura de los hacendados*, valoraban estos terrenos como susceptibles de *apropiación individual*, constituida su propiedad a través de una relación jurídica sancionada por el gobierno estatal y expresión del derecho *básico*

de control individual. Se adscribían a una racionalidad (económica) emparentada con el liberalismo en su acepción mexicana desde la cual el *hecho criminal* de la *improductividad* de los terrenos era suficiente para atribuirles a éstos el carácter de *baldío*. En una primera acepción, baldíos eran aquellos terrenos sustraídos a la acción de la institucionalidad gubernamental: eran *baldías* las tierras sin ningún título de propiedad y/o límites oficiales (Revilla, 2014: 58).

En una segunda acepción regional, los terrenos *baldíos* “se referían generalmente al agostadero de bosque bajo en las serranías y las planicies alejadas de los ríos”, y se correspondían con el *monte*, sustento de la caza, recolección y, emparentada con las actividades anteriores, de la ganadería (Cynthia Radding citada en Revilla, 2014: 81). Lo baldío era, pues, una categoría construida desde una visión *economicista* hegemónica fundamentada en su uso productivo.¹⁹⁰ Para los yaquis el monte era un espacio también asociado a la *ausencia* de ocupación *humana*, pero con una significación diferente. Medio físico, *natural*, intocado por la mano del hombre y sin habitación humana, *lo baldío* es semánticamente equivalente al *juya* (monte), en la medida que refiere a un espacio fuera del *control* o la *influencia humana* y asociada, a su vez, al *juya ania* (“mundo del monte”). *Juya ania* es el reino de las entidades anímicas, lugar de residencia de las potencias numinosas que incluye al mundo natural (*juya*) pero que no se limita a él -tales entidades pueden manifestarse en el mundo *humano* de los *pueplum*-; es el hábitat de los *encantos* y de un mundo ontológicamente diferenciado en la cosmovisión yaqui.

A la ausencia de la presencia humana en el concepto *baldío*, se opone la presencia de las entidades numinosas volitivas, difiriendo ostensiblemente de una mera relación instrumental. La noción de tierras baldías se imbricaba, a su vez, con la noción de *colonización*, asumida como mecanismo para incentivar la constitución de una de la propiedad privada y los asentamientos permanentes; en la colonización

¹⁹⁰ De acuerdo con la Real Academia de la Lengua, las acepciones de baldío son: “1. Dicho de la tierra: Que no está labrada ni adehesada (...) 2. Dicho de un terreno de particulares: Que huelga, que no se labra 3. Vano, sin motivo ni fundamento (...) Dicho de un terreno: Del dominio eminente del Estado, susceptible de apropiación privada, mediante ocupación acompañada del trabajo, o de la adquisición de bonos del Estado”. Consulta en línea en: <https://dle.rae.es/> [acceso: 12 de noviembre de 2019].

subyacía una *obligación moral* de *civilizar* a los nativos,¹⁹¹ aunque con sus matices en los respectivos proyectos durante la etapa colonial y la independiente.¹⁹² Para la sociedad mexicana del siglo XIX los yaquis eran ahora semi salvajes -habían recibido tangencialmente los efectos de la *civilización* inducida por los jesuitas-, belicosos, ignorantes, bandoleros e irrespetuosos de la *ley*.¹⁹³ La sociedad regional veía en la escasa, o nula, explotación de las tierras por los yaquis la causa de su *atraso* y la fuente de sus vicios; era, en consecuencia, imperiosa la colonización para civilizarlos, de una vez por todas. Y el *programa* para inducir el cambio cultural -y explotar los recursos de sus territorios- era, justamente, la colonización.¹⁹⁴

¹⁹¹ Sobre la *obligación moral* de *civilizar* a los indígenas, Spicer escribió: “Las autoridades de la iglesia y las civiles estuvieron de acuerdo desde el principio en que los indígenas debían aceptar los elementos fundamentales de la civilización. Acordaron que la autoridad y la ley real debiera ser el marco de la vida india. También se acordó que el escenario para estos elementos primarios de la civilización era la vida en pueblos. Además, debía hacerse que los indios vistieran a la usanza española extendiendo cuando menos el uso de pantalones y camisas para los hombres y faldas y prendas superiores para las mujeres. Debían practicar la monogamia instituyendo ceremonias matrimoniales formales, y debían vivir en casas de piedra o adobe. Es dudoso que cualquier español que concibiera un programa de civilización hubiera omitido alguno de estos elementos, aunque ciertamente hubiera diferencias de opinión sobre cuáles características de este complejo de rasgos eran esenciales (Spicer, 1970: 282, traducción mía).

¹⁹² En el México del siglo XIX la *colonización* era entendida como “aquella empresa gubernamental interesada en trasladar pobladores hacia ciertas partes del territorio de manera inducida o artificial”, usualmente con “un destino agrario” (Luis Aboites citado en Padilla y Reyes, 2015: 276). Aunque ha sido entendida en “términos agrarios” - en México y América Latina- no solo se ciñó a la agricultura e implicó una diversidad de proyectos. (Martínez, 2010: 104).

¹⁹³ Ramón Corral, político y periodista sonorenses, escribió: “[el pueblo yaqui] se encuentra en estado de rebelión constante, fuera del respeto a las leyes y siendo un amago perpetuo para Sonora (...) existe allí un foco de corrupción, un centro de bandolerismo, que, naturalmente, ensancha día a día sus proporciones, que arruina al país y constituye una seria amenaza para el porvenir. Existe allí, pues, una gran fuente inexplorada de ricas y variadas producciones que solamente necesita la pacificación de las tribus y la laboriosidad e inteligencia del hombre civilizado para dar abundantes frutos y cambiar la faz del estado (...) Su independencia del gobierno legítimo, sus costumbres semi-salvajes, la carencia de elementos civilizadores que les infundan ideas de mejoramiento moral y les hagan palpables los beneficios que procuran la sujeción a las leyes y a la sociedad civil, todo esto conspira en desarrollar en ellos las malas pasiones y cada año que pasa es más viva su inclinación al robo, al asesinato y a la destrucción; a la vagancia, a la embriaguez, y a todo ese cortejo de vicios que traen consigo” (citado en Spicer, 1994: 174-175).

¹⁹⁴ En la génesis conceptual de la palabra *colonización* se evidencia cómo resulta de la confrontación entre *alteridades* en un contexto de la hegemonía de una sobre la otra. La palabra *colonización* deriva de “colonia”; ésta alude al acercamiento de *colonos* de una sociedad en otro contexto distinto. En una publicación hispánica de 1611 se define así: “es puebla, o termino de tierra, que se ha poblado de ge[n]te [sic] estrangera, sacada de la ciudad, que es señora de aquel territorio, o lleuada de otra parte. Tambien se llamauan colonias las que pobladas de sus antiguos moradores les avia el pueblo Romano dados los privilegios de tales”. Covarrubias de, Sebastián (1611). *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, España. Consulta electrónica en: <https://ntlle.rae.es> (Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española) [Fecha de acceso: 10 de enero de 2020]. Se ha procurado respetar la ortografía original.

Mientras la colonización euro-occidental se ocupó de *ensanchar* la soberanía de un Estado-nación en territorios fuera de sus dominios, su contraparte latinoamericana intentaba replicar el mismo proceso histórico -*desarrollo económico* a partir de un régimen de, propiedad privada e inicial producción agrícola- *dentro* de sus confines. En el México del siglo XIX significó el desplazamiento de los pueblos indígenas y la ocupación de sus tierras; Alejandro Figueroa lo define “como el proceso de apropiación, avcindamiento y ocupación por parte de población no india de un territorio ya ocupado por indios” (Alejandro Figueroa en Padilla y Reyes, 2015: 276). Para el caso sonoreense el movimiento de personas fue mayormente hacia los valles del sur -del Yaqui y Mayo- e implicó también reforzar el dominio de la sociedad mexicana frente a amenazas extranjeras dada su condición de frontera, además de requerir el requirió el impulso decisivo del Estado mexicano -o “colonización oficial”, paralela a la *vía* privada- (Padilla y Reyes, 2010: 76-77).

Para inicios de la segunda mitad del mismo siglo -1856- el escenario regional nuevamente se *incendiaría* con la confrontación *interoligarca* Gándara *versus* Pesqueira bajo la misma pugna *ideológica irresuelta* entre centralismo y federalismo, ahora en el contexto de las llamadas guerras de Reforma. Pesqueira representaba al segundo bando, en pro de la aplicación de la Leyes de Reforma emanadas del programa político liberal personificado por Benito Juárez. En términos generales, este marco normativo pretendía finiquitar la propiedad corporativa para incorporarla al mercado, afectando a la entonces principal terrateniente, la iglesia, y a los pueblos indígenas (Spicer, 1994: 179-180). En 1856 Ignacio Pesqueira asumió el gobierno estatal y bajo su gobierno año los Iñigo volvieron *a la carga* sobre los terrenos de Babógori y Aguacaliente, logrando revertirla a su favor y consiguiendo la adjudicación; en consecuencia, los yaquis se movilizaron en su defensa (Hernández, 1996: 104). Con el triunfo de Pesqueira sobre Gándara y sus aliados yaquis se revirtió el acuerdo del respeto a las fronteras del territorio yaqui.

El destino de los terrenos disputados de Babógori y Aguacaliente ejemplifican la desarticulación del *acuerdo territorial* que había mantenido la frontera oeste en San José de Guaymas y el noreste en el Valle de Aguacaliente (García y Trejo, 2018:

249-252). Además de adherirse a los postulados de la constitución liberal de febrero de 1857 y adecuarlos a la carta magna estatal, Pesqueira continuó la campaña militar contra sus enemigos -incluidos los yaquis liderados por Mateo Marquín- hasta 1859 (Gouy-Gilbert, 1985: 34).¹⁹⁵ A partir de 1858, las tropas de Pesqueira finalmente logran su cometido de invadir los pueblos yaquis.¹⁹⁶ La ocupación militar persistiría durante los diez años siguientes, incluso se estableció un cuartel general del ejército en el valle de Aguacaliente, en el norte del territorio étnico (Spicer, 1994: 179-180). Era la primera vez que una fuerza militar entraba en los pueblos yaquis y se establecía en ellos; la ocupación militar no significó, empero, la incondicional rendición, pero al parecer sí contribuyó a desarticular -por unos años- la dirección político-militar yaqui, dando paso a un periodo de resistencia *dispersa*, activada como respuesta al programa colonizador.

Para 1858, en Álamos se constituyó una Junta para la colonización de los valles del Yaqui y Mayo y se instaló la Prefectura del Yaqui, cuya función fue la de garantizar la vida de los colonos y “vigilar a los yaquis” (Gouy-Gilbert, 1985: 35). Los trabajos en el Valle del Mayo incentivaron las ambiciones sobre el contiguo Valle del Yaqui y su potencial para la colonización agrícola. El programa liberal se iba consolidando de la mano de Pesqueira. Consecuentemente, la actividad militar yaqui continuaría y para 1859 un sector de los yaquis participó junto a sus aliados *conservadores* e indígenas ópatas, mayos y pimas en hechos de armas a favor de Gándara y contra Pesqueira, ahora dirigidos por el yaqui Dionisio Baltazar al mando de 1,200

¹⁹⁵ “A finales del año de 1856 los Yaquis se sublevaron al mando de su Jefe Mateo Marquin, a quien Gándara había dado armas y municiones en San José de Guaymas a donde lo habían llamado, y fue con 200 indios. Esta campaña no terminó sino hasta febrero de 1857, por haberse retirado los indios” (Troncoso, 2012 [1905]: 83).

¹⁹⁶ La intermitencia de los levantamientos de los yaquis, solos o coligados con otros indígenas a favor de Gándara continuó durante años. Nuevamente en octubre de 1857 “los indios de Onavas y Tomichi [sic]” se sublevaron proclamando el regreso de Gándara al gobierno; tras varios combates donde lograron victorias y les fueron infringidas derrotas, se resguardaron en el Yaqui desde donde reforzados con yaquis sostuvieron escaramuzas con las fuerzas gubernamentales logrando una victoria sobre éstas en Pitahaya en diciembre. Para enero de 1858 los yaquis invadieron el Valle de Guaymas y en febrero de aquel año, los mayos atacaron una guarnición militar en Santa Cruz *pasando a cuchillo* a los efectivos ahí destacados. Acción que suscitó las campañas de los coroneles Jesús García Morales para el Yaqui y Rafael A. Corella para el Mayo y tras varios combates del primero contra los yaquis, logró la petición del indulto por un grupo de ellos en mayo (Troncoso, 2012 [1905]: 83-84).

combatientes.¹⁹⁷ En estas circunstancias, el interés sobre las tierras yaquis, bajo los auspicios del régimen *pesqueirista*, cobrarían forma con la idea de colonización militar, como medio para superar la resistencia de este grupo y paralela a la ofensiva castrense (Revilla, 2014: 93-97; Gouy-Gilbert, 1985: 34-35; Troncoso, 2012 [1905]: 84-85). Las editoriales de la época ejemplifican el ideario colonizador como empresa civilizatoria y la concepción de los valles del sur:

Toda la gran extensión de terrenos que ocupan los yaquis y mayos es susceptible de variadas y grandes producciones de toda clase de semillas, plantas y frutas. En las riberas de ambos ríos hay tierras agrícolas en abundancia, de una feracidad que todos reconocen y en donde se producen desde el trigo hasta la caña de azúcar, y desde el maíz hasta el algodón; es decir, las plantas de todos los climas. Existen también grandes bosques de árboles útiles que por sí solos constituyen una positiva riqueza entre uno y otro de los ríos [Yaqui y Mayo] los terrenos son inmejorables para la cría de toda clase de ganados. Existe allí, pues, una gran fuente inexplorada de ricas y variadas producciones que *solamente necesita la pacificación de las tribus y la laboriosidad e inteligencia del hombre civilizado, para dar abundantes frutos y cambiar la faz del estado* (Ramón Corral citado en Padilla, 1995: 27, cursivas mías).

La civilización es asociada con la agricultura y su ausencia con el atraso y la barbarie, tesitura en la que se enmarcó la resistencia yaqui a la intromisión yori en su territorio. La defensa de sus espacios territoriales era también el de un modo de vida, *de ser*, de ahí el encono con que se defendió. Conservar el territorio era perpetuar la posibilidad de la existencia colectiva en los términos deseados, frente a los vertiginosos cambios de la sociedad mexicana de la segunda mitad del siglo XIX. Espacio de vida, el territorio proveía los medios de subsistencia mediante la agricultura o el aprovechamiento de sus nichos ecológicos -sierra, costa, valle-. Inclusive, “los levantamientos indígenas seguían un patrón campesino: ocurrían luego de plantada la semilla, por lo regular a final del invierno o principios de la primavera, recién pasadas las fiestas de Semana Santa” (Almada, 2000: 122). Su defensa era la posibilidad de la existencia colectiva misma. Escribió una autora: “el

¹⁹⁷ Francisco del Paso y Troncoso (2012 [1905]: 91) menciona a un “jefe” yaqui llamado Dionisio Salazar que posterior a la invasión francesa (1863-1866) y la restauración de la república (1867) combatiría a los rebeldes yaquis durante sus continuas rebeliones. Cuauhtémoc Hernández (1996: 104-105) se refiere indistintamente a un Dionisio Baltazar y Dionisio Salazar; Cécile Gouy-Gilbert lo llama Dionisio Baltazar, por lo cual es posible se trata de la misma persona. Aunque no es posible determinarlo, se aprecia cómo los liderazgos yaquis oscilaban entre la alianza y la oposición al gobierno en turno.

argumento fundamental de la guerra del Yaqui de finales de la decimonona centuria y principios de la vigésima siempre fue el territorio” (Padilla, 2018: 109).

La ocupación militar, desplegada para protección de los colonos fue contestada con violencia; según Spicer la ausencia de fuentes no permite tener un panorama de los acontecimientos durante este periodo, pero sugiere que tales alzamientos probablemente fueron parte de una resistencia dispersa, respuesta a las múltiples invasiones en prácticamente todas las fronteras territoriales yaquis. De esta suerte, antes que una rebelión organizada y con una dirigencia política, se trataba de intentos dispersos para frenar las invasiones (Spicer, 1994: 179-180). Mientras tanto, los intentos de explotación de los recursos del territorio yaqui continuaban mediante denuncios en los valles del Yaqui y Mayo en 1861 realizados por algunos militares partícipes de la ocupación militar yaqui con la finalidad de explotar las salinas¹⁹⁸ e incluso de una alemán para fundar colonias con sus coetáneos, finalmente denegados. Los emprendimientos alemanes fueron declinados para favorecer a los notables de Álamos y Guaymas, financiadores del esfuerzo militar contra los mayos y yaquis (Revilla, 2014: 111-113 y 124).

El rechazo al proyecto colonizador alemán, pese a la predilección de *industriosos* extranjeros, ponía de relieve el carácter estratégico de la colonización como parte de la afirmación de una facción política sobre otra. En este caso, el botín de guerra tendría que beneficiar a los financiadores del esfuerzo bélico nacionales y adherentes a una facción, antes que a extranjeros por industriales que éstos fueran. Liberalismo a la mexicana cuya racionalidad económica *gatopardesca* se supeditaba a las prácticas nepotistas y corporativas, dependientes de una clientela política. Bajo la alianza con Gándara, cada vez más debilitado, los yaquis correrían con la misma suerte, como aconteciera la posterior intervención francesa y segundo imperio de 1863-1866 (Hernández, 1996: 98-99). Etapa participaron bajo el mando de Juan María Barquín proclamando el imperio contra Pesqueira, acompañados de los invasores franceses, hasta la derrota de los franceses y sus aliados en 1866,

¹⁹⁸ Las salinas habían sido explotadas por los yaquis cuando menos durante los tiempos coloniales. En esta etapa les fueron otorgadas por las autoridades a los yaquis para su explotación exclusiva; en 1810-1814 pretendieron quitarles este derecho, desistiendo ante el descontento de los indígenas (Revilla, 2014: 113).

seguida de la huida de los europeos en ese mismo año (Troncoso, 2012 [1905]: 86-89).¹⁹⁹

Una vez derrotado el imperio en 1866, el bando victorioso emprendió represalias contra los otrora aliados del imperio; posterior a la caída de los ópatas, yaquis y mayos continuaron insurrectos hasta fines de ese mismo año cuando solicitaron el indulto.²⁰⁰ La posterior y definitiva derrota del “aliado histórico” de los yaquis (Gándara), el emperador y los conservadores en San Luis Potosí en 1867, derivó en la restauración de la república en Sonora por los liberales (Hernández, 1996: 98-105). Puede afirmarse de la participación de un sector de los yaquis en las filas gandaristas y a favor del imperio que fue una forma de sumar fuerzas en defensa de su territorio. Apoyar a los franceses era ser leal al aliado, Gándara, quien hasta entonces había hecho lo posible por favorecerlos, al mismo tiempo implicaba actuar en contra del enemigo común, Pesqueira, bajo cuyo gobierno arreciaron los embates colonizadores. El apoyo indígena a Maximiliano no solo fue una extensión de la alianza con Gándara, se debió también a la política indigenista implementada por el efímero emperador, mediante la cual se granjeo la simpatía de este sector (Hernández, 1996: 98-105).

Para julio de 1867 yaquis y mayos volvieron a rebelarse, ahora en otras circunstancias: “Restaurada la república liberal, el panorama era sombrío. Los yaquis, solos, se enfrentaban a un Estado nacional fortalecido, a un ejército

¹⁹⁹ Iván Revilla refiere a este líder yaqui como Juan María Marquín, al que contactó Gándara para concertar el apoyo al emperador y hacer frente a Gándara y los liberales. En la comunicación del último al jefe yaqui se dice: “Amigo: llegue a este puerto [Guaymas] hace cuatro días, estoy con mi familia, con mis amigos de este Departamento y en mi país.- Se ha establecido un gobierno que presta seguridades con su justicia, y esto me permitió volver a mi patria; los habitantes de esos pueblos son los primeros en tener el mérito en Sonora que le han reconocido y sometidos [sic] a su autoridad sin necesidad de la fuerza: de esto tengo la mayor satisfacción y confío en que seguirán con el mayor orden y confianza.- En todo entiendase con el jefe francés que esta en este puerto, cumplan sus órdenes y esperen la organización del gobierno, luego que la paz esté establecida por las tropas que intervienen para el completo establecimiento del emperador que los mexicanos como nosotros hemos proclamado y sostienen por todo el país” (citado en Revilla 2014: 132-133). El apellido Marquín, por otra parte, sugiere el parentesco con Mateo, el otrora capitán general del Yaqui, lo que sugiere que los cargos estaban asociados al prestigio de sus ocupantes previos, en una lógica cercana a los linajes; cabe recordar, además que, para este año, 1865, el cargo de capitán general había sido suprimido por la autoridad liberal.

²⁰⁰ En octubre de 1866 los rebeldes yaquis solicitaron la presencia de Ramón Talamante bajo la oferta de deponer las armas y acogerse al indulto. Sin embargo, una vez llegado éste acompañado de una escolta, fue ultimado por los indígenas, hecho que suscitó una nueva campaña militar, vigente hasta noviembre, cuando nuevamente los yaquis solicitaron la paz (Troncoso, 2012 [1905]: 88-89).

victorioso y experimentado, y a unas oligarquías regionales revitalizadas, promotoras de un proyecto nacional que pugnaba por extinguir el régimen de comunidad de los pueblos indígenas”. Ese mismo año, otro emprendimiento colonizador afectaría las tierras yaquis. Amparado en la “Ley sobre baldíos”, se otorgó a un particular la autorización gubernamental para colonizar “25 emplazamientos para ganado en los márgenes de los ríos Yaqui y Mayo” (Hernández, 1996: 98 y 104-105). Como respuesta a la avanzada colonizadora, a fines de 1867 los yaquis insurrectos mataron en Bácum al comandante militar destacado en este pueblo e incursionaron en el Mayo, acciones que propiciaron, de nueva cuenta, una campaña militar (Troncoso, 2012 [1905]: 90-91; Hernández, 1996: 105). En 1868 otra empresa de colonización personal, protagonizada por el militar Jesús García Morales sobre el valle de Aguacaliente, se iría concretando; este personaje que llegó a poseer 28,819 has en el Valle del Yaqui (Revilla, 2014: 97, 107 y 123-124).

La disputa por estos terrenos propició la insurrección yaqui. La tenacidad de esta defensa fue interpretada por la sociedad sonorenses lesiva al *desarrollo* económico y desatinado empecinamiento: “La eterna plaga del estado de Sonora, que son las tribus indígenas, no daban un solo momento de reposo” (Troncoso, 2012 [1905]: 90). Visión monocultural hegemónica de la época, incapaz de entender el anhelo yaqui de mantener su forma de vida, sus instituciones y territorio, tal cual habían sido resignificados a partir de los cambios culturales inducidos por los jesuitas 250 años atrás. La resistencia yaqui que no daba *ningún reposo*, al parecer dispersa y carente de un sólido liderazgo, era activada por los avances graduales colonizadores sobre sus dominios; oscilaba entre la rendición y el levantamiento alternado, siguiendo su “vieja costumbre” de aparentar “someterse y pacificarse” (Troncoso, 2012 [1905]: 90). Probablemente esto fuera una estrategia para distender la tensión, ralentizar el avance de las fuerzas enemigas y, sobre todo, reponerse del desgaste del continuo enfrentamiento militar; además, bien pudo haber tenido relación con el *patrón campesino* y la subordinación de la actividad militar yaqui a la vida ritual y al calendario agrícola.

La participación de un sector en las rebeliones implicó el mantenimiento de las actividades económicas por el segmento no partícipe, el cual fungió como la base social y material de los liderazgos. En cualquier caso, a la derrota militar del bando promotor del imperio le precedió el recrudecimiento de las acciones militares contra los yaquis. Una vez en el poder, la facción *liberal pesqueirista* negó los derechos de *ciudadanía* a los yaquis y mayos en la constitución estatal de 1861. Esta medida pretendía acabar con el autogobierno indígena, en tanto éstos “conservaran la organización *anómala*” que tenían “en sus rancherías o pueblos”.²⁰¹ A la par, el gobierno estatal declaró nula la autoridad de los gobernadores indígenas nombrando en su lugar a un juez de paz y eliminó la estructura militar yaqui abonando a la rebelión (Hernández, 1996: 110).

La ciudadanía liberal era un molde *cuestionable* para enmarcar los derechos de la diferencia cultural, el ideario de la *igualdad* pretendía imponer un único marco posible de relaciones sociales, promoviendo la uniformidad a expensas de la diversidad. Considerar *anomalía* aquello que resultaba de un proceso histórico y del sincretismo de dos distintas tradiciones culturales era, cuando menos, una visión monolítica, excluyente de la singularidad. En el caso de los yaquis la política de exterminio inició posteriormente a la derrota de los aliados yaquis ante las armas *liberales* y culminaría con la *deportación* bajo el ulterior régimen porfirista. Según Spicer por esos años, la segunda mitad del siglo XIX, se puso en práctica “durante algunos meses una política de tierra arrasada”, estrategia contrainsurgente consistente en aniquilar la base social de los rebeldes mediante la intimidación de la población y la destrucción de sus medios de subsistencia, que tuvo como preludeo la matanza de Bécum -en la que fueron masacrados ente 400 y 600 yaquis en la

²⁰¹ En su artículo 36 textualmente decía: “Son ciudadanos del Estado los que a la calidad de sonorenses reúnen los requisitos que para ser ciudadanos mexicanos exige la Constitución de la República y además *el de vivir en poblaciones organizadas civilmente con arreglo a las leyes del Estado*.

En consecuencia, *las tribus errantes y las de los ríos Yaqui y Mayo, no gozarán de los derechos de ciudadanos sonorenses, entretanto conserven la organización anómala que hoy tienen en sus rancherías o pueblos*; pero los individuos de las mismas tribus que residan en las poblaciones organizadas del Estado, tendrán expedito el ejercicio de dicha ciudadanía. En 1872 se reformó la constitución estatal pero en el mismo sentido, afirmando la disposición de 1861 y en 1873 otra reforma la eliminó (citado en Hernández, 1996: 112, cursivas mías).

iglesia de ese pueblo- el 18 de febrero de 1868 (Spicer, 1994: 181; Hernández, 1996: 107-109; Troncoso, 2012 [1905]: 91-92).

Para Cuauhtémoc Hernández, el hecho fue ordenado por Pesqueira con la finalidad de “dar un escarmiento ejemplar” aprovechando su posición de fuerza; este acontecimiento marcó una nueva etapa: la de la guerra de exterminio contra los yaquis (Hernández, 1996: 107-110). Los hechos de BÁCUM son una contundente evidencia del grado de polarización y encono entre indígenas y yoris; tras este suceso se sucedió un periodo de tensa paz de siete años bajo la ocupación militar yori. La espiral de violencia tenía por objeto dominar a los naturales como paso previo indispensable para ocupar sus tierras. Para Cécile Gouy-Gilbert el episodio de BÁCUM marcó un nuevo episodio caracterizado, a la par del aislamiento político-militar nativo, por el afianzamiento de un “nuevo poder”. Este proceso, iniciado desde la proclamación de la independencia en 1821, culminó con la afirmación del poder estatal ahora capaz para emprender la colonización de los valles del sur (Gouy-Gilbert, 1985: 36). La estrategia seguida durante la ocupación militar era descrita por Spicer en los siguientes términos:

La situación típica durante el gobierno de Pesqueira era la de un destacamento de soldados que se instalaba en algún punto del territorio yaqui y a la primera denuncia de que algún yaqui portaba armas o había cometido algún acto de violencia, salía, mataba algunos cuantos individuos y tomaba prisioneros a otros que acertaba a encontrar. Los soldados actuaban como en una guerra de guerrillas, en un territorio lleno de enemigos potenciales listos para matar a cualquier soldado (Spicer, 1994: 182).

La violencia era indiscriminada, todo, en nombre de la *civilización*. El mismo autor sugiere que la “guerra arrasadora” tuvo por secuela la desaparición de los faccionalismos internos yaquis, bajo “la comprensión de que todos eran combatientes”; en un punto donde todos los yaquis -combatientes o no- eran objetivo de las atrocidades de los militares, se fue conformando un consenso que supuso la cohesión y unidad del grupo, condición importante para la emergencia de un nuevo y sólido liderazgo (Spicer, 1994: 181-182), representado por Cajeme. El contexto político regional sería el descontento creciente -encabezado por los hacendados- contra la imposición de José J. Pesqueira como gobernador por Ignacio Pesqueira, luego de años de régimen *pesqueirista*; se cuestionaba la política contra los yaquis, su incapacidad de brindar seguridad a los colonos asentados en

sus dominios territoriales y la falta de una *solución definitiva al problema*. Si bien durante el lapso anterior, posterior a los sucesos de Bécum las fuerzas estatales lograron lidiar con los yaquis, el gobierno de Pesqueira solicitó la asistencia militar federal (Spicer, 1994: 181; Hernández, 1996: 112; Gouy-Gilbert, 1985: 37).

En 1874, con la intención de controlar a los yaquis, Pesqueira nombró alcalde mayor del río Yaqui a José María Leyva “Cajeme”.²⁰² Leyva era un yaqui formado en la sociedad yori que había llegado a ocupar el grado de capitán de artillería en el ejército mexicano (Spicer, 1994: 181), partícipe de la campaña contra los yaquis entre 1866 y 1877 (Velasco, 1985: 6-79). Cajeme fue un personaje polémico, cuya inicial cercanía con los intereses estatales le valió la calificación de *torocoyori* por los propios yaquis, “término que se refiere al indio que vive y se comporta como blanco” (Padilla, 1995: 17).²⁰³

En 1875 Cajeme tendría la primera *prueba* de lealtad hacia su pueblo. Ese año las hostilidades se reiniciarían en Cócorit, Médano y Pitahaya lugares donde se habían asentado yoris. En un informe del gobierno de Sonora de 1879, se describía la situación: “Desde entonces [la referida revuelta de 1875] permanecen los yaquis y los mayos sustraídos á [sic] la obediencia de toda autoridad que no sea la de sus caciques. *Las poblaciones han desaparecido incendiadas por ellos mismos y viven en los bosques enteramente independientes* alimentándose con los robos que sin cesar practican en los ranchos y haciendas inmediatas a los ríos (citado en Padilla, 1995: 15, cursivas mías). En el contexto de la oposición armada contra Pesqueira protagonizada por Luis y Lorenzo Torres y Francisco Serna los yaquis se declararon en abierta rebelión al gobierno (Gouy-Gilbert, 1985: 38). Las primeras acciones

²⁰² Cajeme es traducido como: “el que no toma nada de líquido” (Hernández, 1996: 112), “el que no bebe” (Spicer, 1994: 184), “el que no toma agua” (Lerma, 2011: 31).

²⁰³ Según Spicer (1994: 202) el término *torocoyori* se generalizó a principios del siglo XX en el contexto de la deportación yaqui a las haciendas del sur -Yucatán, Oaxaca y Tlaxcala- para referirse a aquellos yoris o “yaqui[s] de cara gris” “dispuestos a delatar a otros yaquis” para ser deportados. La opinión que de él tenía Francisco del Paso y Troncoso arroja luces sobre el imaginario de los indígenas; escribió: “ha sido visto por unos como un hombre superior y, por otros simplemente como un indio valiente y ambicioso” y más adelante: “Se sabe que Cajeme fue un indio valiente, astuto y *de notables aptitudes intelectuales, que llegó a desarrollar con el contacto de hombres civilizados*” (Troncoso, 2012 [1905]: 94). En la caracterización de Cajeme se vuelve a reproducir la dicotomía civilización/barbarie, asociada la primera a los indígenas y la segunda a la sociedad mexicana y su ideario *occidentalizador*.

fueron las incursiones en ranchos aledaños. La respuesta del entonces gobernador José J. Pesqueira fue el emprendimiento de una nueva campaña militar (Troncoso, 2012 [1905]: 92- 98).

En diciembre se libró una decisiva batalla en Pitahaya donde resultaron vencidas las armas yaquis. Tras esta derrota, el ejército *pesqueirista* avanzó hacia el centro del territorio yaqui mientras los combatientes se diseminaron en pequeñas partidas, organizándose la resistencia ahora en forma de guerra de guerrillas. Mientras tanto, la oposición armada al gobierno en el resto de Sonora continuó en aumento, obligando a José J. Pesqueira a abandonar la campaña en el Yaqui para hacer frente al resto de sus enemigos. Tras los acontecimientos, Cajeme salió fortalecido ante sus congéneres (Troncoso, 2012 [1905]: 92- 98). El período subsecuente se caracterizó por la sólida jefatura de Cajeme, apoyada por los gobernadores y los pobladores de los ocho pueblos. Héctor Hernández afirma que fue reconocido como *yechim* de armas o capitán general, pero para ese entonces había sido extinto el cargo en la legalidad estatal, no así en la indígena; es factible que, aunque no fuera conocido como tal por las autoridades yoris, así fuera llamado así por los yaquis (Hernández, 1996: 114-115).

En esta etapa Cajeme emprendió la reorganización de los pueblos en una “estructura política, económica y administrativa que fortaleció la autonomía”; en ésta estructura era la asamblea, integrada por los ocho gobernadores y el capitán general, la instancia responsable de tomar las decisiones sobre los asuntos importantes. Incluso durante estos años incluso la organización religiosa fue robustecida a través de los *temastianes* quienes se hicieron responsables de la administración del culto y la celebración de las festividades rituales (Hernández, 1996: 115). Aunque estas instancias existían previamente, las continuas conflagraciones de este convulso siglo probablemente incidieron negativamente en la continuidad de la vida ritual, en virtud de la relevancia de las jefaturas militares. En el caso de persistir, su registro por observadores externos habría sido prácticamente imposible, en un clima ideológico caracterizado por su sesgo monocultural.

Al parecer, uno de los aspectos novedosos de la organización bajo la égida de Cajeme, fue la institución de las asambleas populares como mecanismo de toma de decisiones y para la resolución de problemas. En cuanto a la organización hacendaria se lograron excedentes mediante el establecimiento de un sistema de trabajo para la producción de parcelas comunales, a la usanza jesuita, por la explotación de las salinas y venta de excedentes además del establecimiento de distintas contribuciones: el peaje al tráfico por tierra de mercancías por territorio yaqui, a las lanchas que comerciaban entre Guaymas y el Médano, cerca de la desembocadura del Yaqui y el rescate del ganado confiscado en las incursiones en los ranchos. Con estos recursos se hacían de los necesarios pertrechos militares, además de las armas y municiones requisadas a viajeros y desertores del ejército (Troncoso, 2012 [1905] 98-99; Padilla, 1995: 18; Hernández, 1996: 115). Otra innovación fue la creación y entrenamiento de un cuerpo de caballería de “varios cientos de soldados” que recorría los ocho pueblos (Spicer, 1994: 184). El resultado fue una estructura garante del autogobierno indígena durante los años de 1875 a 1887.

Esta jefatura política, aunque mayoritaria, tampoco fue monolítica. Al interior de los ocho pueblos existió un grado minoritario de oposición hacia Cajeme, las cuales ante su autoridad no tuvieron éxito. Según Troncoso, Cajeme recurrió a las armas contra sus eventuales contrincantes, algunos de los cuales mandó fusilar (Troncoso, 2012 [1905]: 100-101). De nueva cuenta se manifestaba entre los yaquis la misma circunstancia: la existencia de facciones al interior del colectivo, de rupturas y liderazgos menores. Si la existencia de grupos alternos a la jefatura de Cajeme significaba un *proyecto alternativo* o qué tanto protagonizaban éstos una disputa interna por el poder resulta cuestión difícil de dilucidar. Lo que sí es posible aseverar es la consonancia de la jefatura de Cajeme con el programa político yaqui en un sector mayoritario. Visto por uno de los contrincantes por el poder estatal e integrante de la tercera dinastía, Luis Torres, la influencia de Cajeme y sus objetivos eran descritos en los siguientes términos:

En toda esa región domina un cacique del Yaqui, llamado José María Cajeme, pues aunque en el Mayo hay varios cabecillas, todos ellos obedecen las órdenes de aquél, quien ha sabido

conservar su preponderancia entre ambas tribus a pesar de la guerra que le han hecho algunos pueblos del Yaqui. Es tal el influjo que este indio Cajeme tiene sobre aquellas dos tribus, *que si tuviera un espíritu más guerrero, es seguro que ya hubiera promovido un conflicto bien serio para el Estado, llevando una guerra de exterminio hasta fuera de los límites de los ríos [Yaqui y Mayo]; pero se ha contentado con mantener independiente el territorio que queda expresado, oponiéndose a mano armada a que la acción del gobierno se haga sentir de ninguna manera sobre aquellos indios, y amagando solamente, de cuando en cuando el pueblo de Navojoa* (citado en Padilla, 1995: 19)

La cita anterior permite aseverar el objetivo *territorial* del líder militar yaqui; buscó a toda costa mantener la autonomía de las autoridades y el territorio, el programa político yaqui. En otro documento se dice: “se han ocupado sin cesar en proveerse de materiales de guerra (...) con la idea de ser alguna vez suficientemente fuertes *para consolidar su independencia y arrojarse sobre las poblaciones civilizadas para devolverlas al estado salvaje de la época de la conquista*” (comunicación entre el gobierno de Sonora y el despacho de Guerra y Marina en 1879 citado en Padilla, 1995: 16, cursivas mías). Las propias fuentes oficiales de la época reconocen las intenciones *autonómicas* de los yaquis vía la jefatura de Cajeme. Así pues, esta jefatura supo añadirle a la resistencia yaqui, nuevos bríos para afrontar la escalada bélica y configurar un espacio para la reorganización de los ocho pueblos azolados por la guerra.

Para la década de 1880, el panorama político sonorenses cambiaría; derrotados política y militarmente los pesqueiristas, la dinastía Torres arribaría al poder, ahora al auspicio del *porfiriato* -el gobierno de Porfirio Díaz-. El porfiriato en Sonora, postula Ignacio Almada, abarcó un período de 28 años, de 1883 a 1911; uno de sus rasgos fue un proceso de centralización del poder traducido en el aumento de la presencia y control federal en la entidad. En un primer momento, hasta el año 1900, este régimen político se caracterizó por el crecimiento de las ciudades, la construcción de ferrocarriles, las labores de colonización -proyectos de riego agrícola y el deslinde de tierras-, concesiones mineras y la generalización de empleos remunerados a partir de estas actividades, en detrimento de la relación laboral del peonaje por deudas. En otro momento el descontento afloró con huelgas mineras, la oposición yaqui a las medidas colonizadoras, los conflictos entre propietarios y compañías deslindadoras, el despoblamiento de los pueblos mineros

como consecuencia de la crisis de los precios de la plata y el cobre en 1907-1908 y los flujos migratorios, principalmente de chinos (Almada, 2000: 134).

Bajo el porfiriato, las políticas de colonización formaban parte de un proyecto de *desarrollo* enmarcado a su vez en un proyecto nacional. Antes del régimen porfirista, “las políticas dirigidas a la población indígena (...) no respondieron a un plan estratégico de desarrollo, sino que fluctuaron entre las alianzas y el sometimiento de los yaquis, según los intereses políticos de los gobernantes” (Abbondanza, 2008: 96-97). La afirmación de las facciones políticas fue una cuestión paralela a la consolidación del poder estatal *sonorense* y su permanencia en el poder estuvo supeditada más a la potencia de las fuerzas aliadas que a un programa de gobierno. En estas circunstancias, los yaquis fueron *monedas de cambio* entre los intereses en disputa, afirmación que no pretende cuestionar su capacidad de agencia ni reducir su *política de alianzas* a su mera utilización por las dirigencias políticas yorís. Pero bajo la intervención del poder federal con el porfiriato se impulsó la *colonización oficial*, en una primera etapa, como condición necesaria de la *vía privada*.²⁰⁴

En Sonora, los representantes del porfiriato fueron los Torres, quienes se adhirieron al programa colonizador: pacificación de los indios de los valles del sur, deslinde y distribución privada de sus tierras para labores agrícolas -sistema de haciendas- y la integración política de los pueblos indígenas en la institucionalidad liberal vía los municipios. En 1880 el congreso estatal solicitó la presencia militar federal para *pacificar* el Yaqui y el Mayo (Spicer, 1994: 182-183). A principios de esta década iniciaron los trabajos de la Comisión Geográfica Exploradora (CGE), integrada por militares, la cual construyó un canal de irrigación en el Yaqui; empero, la jefatura de

²⁰⁴ En un texto de un funcionario porfirista dirigido a los gobiernos estatales en 1877 se exponía el ideario *porfirista* sobre la colonización: “La inmigración de colonos trabajadores é inteligentes ha sido y es considerada en general en nuestro país, tan fecundo en productos naturales de todas las clases, *como una necesidad de las más urgentes. Sus buenos resultados no son dudosos, como tampoco lo han sido en las demás naciones que han conseguido verdadero adelanto en este camino de desarrollo y progreso...* (...) Hoy se encuentra la República Mexicana en una situación propicia para nuevos esfuerzos. *La paz se halla restablecida en toda la extensión del territorio (...) el gobierno actual se halla animado de las mejores intenciones sobre este particular, y está resuelto a hacer toda clase de sacrificios para atraer á los extranjeros honrados y laboriosos, procurar su establecimiento y radicación en nuestro privilegiado suelo* (Vicente Riva Palacio citado en Padilla, 1995: 4, cursivas mías).

Cajeme contuvo mayores avances colonizadores. Mientras tanto, en el valle de Guaymas florecía una agricultura comercial a partir de inversiones privadas desde 1880 y se iniciaba la construcción del ferrocarril, medio de transporte necesario para el intercambio comercial y el traslado de tropas (Gouy-Gilbert, 1985: 41; Hernández, 1996: 117).

La existencia de territorios indígenas con importantes recursos naturales, el Yaqui y el Mayo, inexplorados y controlados por autoridades indígenas sustraídas al dominio estatal -llamado "islote yaqui" por Cécil Gouy-Gilbert (1985: 37-44)- era incompatible con la *modernización porfirista*: "La nación yaqui independiente, forjada por Cajeme, era como un cáncer que se tenía que extirpar" (Hernández, 1996: 117). Para 1882 la tensión entre yaquis y yoris aumentó de nuevo, en medio de la confrontación entre autoridades estatales y militares federales, una incursión apache y los rumores sobre un nuevo levantamiento yaqui. Aconteció la batalla de Capetamaya en octubre de 1882 y aunque no hubo una victoria clara de algún bando, si se desactivaron, temporalmente las hostilidades. Empero, escaramuzas entre indígenas -mayos y yaquis participaron en las acciones- y yoris continuaron hasta 1884, año relevante al *pacificar* finalmente a los mayos (Troncoso, 2012 [1905]: 115-117 y 161-162; Hernández, 1996: 118). Libre del *pendiente mayo*, histórico aliado yaqui, la batería militar yori apuntaría hacia el Yaqui (Spicer, 1994: 117 y 184).

El siguiente año, 1885, fue el inicio del fin de Cajeme y su influencia en los pueblos yaquis; a nivel interno su dirección se había desgastado aparentemente debido a su carácter autoritario, al grado de sufrir una tentativa de asesinato por uno de sus lugartenientes, en enero.²⁰⁵ Cajeme culpó al gobierno estatal, reaccionó reteniendo

²⁰⁵ Cécil Gouy-Gilbert coincide con Troncoso en esta apreciación; escribe: "La agitación de los yaquis alcanzó su punto culminante en 1885, al relacionarse con un conflicto interno provocado por Loreto Molina, segundo de Cajeme. Como consecuencia de varios intentos de toma de poder, Cajeme expulsó a Loreto Molina quien encontró apoyo en los elementos yaquis y mayos que soportaban cada vez menos los abusos de su jefe. A la cabeza de cerca de 30 opositores, decidió eliminar a Cajeme, pero al no encontrarlo cuando quiso llevar a cabo su proyecto, Molina quemó su casa y maltrató a su familia para asentar su determinación" (1985: 42). En otra comunicación de un líder indígena, anónimo, opositor a Cajeme, se mencionan disensos internos: "Como U. sabe que Cajeme desde que se hizo jefe del río, ha cometido crímenes sobre crímenes y no ha cesado un solo

y quemando algunas embarcaciones yoris -que estaban en el río- en represalia; demandaba la detención de los autores y su entrega a él para castigarlos, amagando con reanudar las hostilidades en contra de intereses yoris aledaños.²⁰⁶ La respuesta del gobierno estatal, presidido por Luis E. Torres, fue contraria a las demandas de Cajeme y comenzaron los ataques a haciendas y pueblos yoris para febrero (Troncoso, 2012 [1905]: 161-172). En mayo de aquel año, finalmente se abriría otra campaña militar contra las fuerzas de Cajeme con 2,200 efectivos, fuerzas mixtas integradas por efectivos federales y estatales. En esta etapa tuvieron lugar batallas de dimensiones considerables en distintos sitios fortificados por Cajeme - el Añil, cerro del Onteme- que representaron las primeras victorias indígenas. Aunque hubo negociaciones entre las partes, no hubo acuerdo y los enfrentamientos continuaron -lo yaquis solicitaban la salida de los militares, éstos la entrega de armas-. En el verano del mismo año se dispuso el retiro de las tropas gubernamentales -habían ocupado de nuevo los pueblos e instalado un cuartel en Tórim- y su mantenimiento en las poblaciones aledañas para impedir los movimientos de los combatientes; el motivo parecía ser la temporada de lluvias (Troncoso, 2012 [1905]: 174-183; Spicer, 1994: 184-185).

La retirada del ejército yori de territorio yaqui no se traducían en la derrota militar *ni*, en el sojuzgamiento yaqui a las autoridades estatales: ambos bandos habían logrado victorias y sufrido derrotas por sus adversarios. En su lugar, este *impasse* preconizaría el posterior reinicio de las hostilidades. Para 1886 se reanudó la

momento en seguirlos cometiendo, y estando convencidos que el Supremo Gobierno no ha podido abrirle campaña para someterlo al orden nos decidimos varios indígenas de los que siempre hemos sido obedientes y leales servidores del Gobierno, á darle un asalto a Cajeme” (citado en Padilla, 1995: 23).

²⁰⁶ En una comunicación dirigida a la Capitanía del puerto de Guaymas, el propio Cajeme se expresa en los siguientes términos: “Capitán general del río Yaqui y Mayo.- Comunico a Ud. que el gobierno del estado a [sic] mandado recerbadamente de Guaymas, a este rio a mi mando, al Teniente Gral Loreto Molina con una escolta de 22 hombres bien Armados, para que me asalten y me Asecinen, Cuya escolta se desembarcó en las Cruces el 28 de enero proccimo mes pasado como a las doce de la noche a saltaron y no habiéndome íncontrado saquiaron mi casa y Golpiaron á mi familia con las Armas, y la dejaron en paños menores y estando una niña mía de 8 Años en la Cama dentro de la casa el mismo Teniente Gral. Loreto Molina con sus propias manos le prendió fuego a la casa (...) por este vil acontecimiento e detenido las embarcaciones que se encuentran en este río de ese distrito de Guaymas ahora las lanchas que cargan de setenta cargas de leña arriba tiene que salir por doscientos pesos cada uno y las que cargan de cincuenta carga arriba tendrán que salir por cincuenta pesos cada uno con plazo de diez días y de no hacerlo así que no cuenten con sus embarcaciones lo que tendrá ud. la bondad C. Capitán de Puerto de ponérselo en conocimiento a las autoridades que ud. crea conveniente y sí mismo a los dueños de las mismas embarcaciones” (citado en Troncoso, 2012 [1905]: 167-168).

campaña militar, siendo derrotados los yaquis de sus sitios fortificados -innovación militar inducida por Cajeme- tras encarnizadas batallas y obligados a dispersarse en la Sierra del Bacatete. 39 heridos-. A la par se sostuvieron distintas escaramuzas y se sucedieron algunas claudicaciones yaquis. Las capitulaciones de autoridades civiles, militares y combatientes indígenas en general fueron tales que el gobernador Luis E. Torres en persona acudió a recibir la sumisión de los indígenas en un acto celebrado en Tórim, en junio de aquel año (1886). Cajeme no se sometió y persistió en su lucha al mando de unos cientos de hombres, sosteniendo la defensa mediante la guerra de guerrillas hasta abril de 1887, en que resultó muerto²⁰⁷ (Troncoso, 2012 [1905]: 184-229).

El periodo de paz fue breve y aunque una buena parte de los insurrectos habían depuesto las armas, agobiados por el acoso militar y desgastados, otro sector continuó con la oposición armada a la creciente ocupación yori. Tan solo unos meses después se reactivarían las actividades militares yaquis, ahora encabezadas por Juan Maldonado “Tetabiate”²⁰⁸ (Troncoso, 2012 [1905]: 232; Hernández, 1996: 122-123). Cécile Gouy-Gilbert sugiere que la salida de las tropas obedeció, además de a la *pacificación*, a la coyuntura política estatal caracterizada por la creciente oposición al gobierno estatal de José María Maytorena a finales de 1886, circunstancia aprovechada para el *nuevo* levantamiento yaqui (Gouy-Gilbert, 1985: 44). Las fuerzas de Tetabiate aparecieron en junio de 1887 en Cócorit poblado al que atacaron (Troncoso, 2012 [1905]: 232; Hernández, 1996: 122-123). El largo periodo de *aprendizaje* de la estrategia militar yori, hizo a Tetabiate establecer ahora su base de operaciones en la Sierra del Bacatete para dificultar las maniobras y el acceso del enemigo y emprender la guerra de guerrillas. La estrategia resultó eficaz para ralentizar y dificultar la “colonización definitiva” del territorio étnico durante 15 años (Hernández, 1996: 125-127).

²⁰⁷ Cajeme fue aprehendido en San José de Guaymas, a donde se hallaba escondido, azorado por la persecución de las tropas federales, en abril de 1887 (Troncoso, 2012 [1905]: 195-229). Según la versión oficial, fue ultimado cuando intentaba huirse de sus captores que lo llevaban a Cócorit, pero otras versiones afirman que fue asesinado (Hernández, 1996: 122; Spicer, 1994: 185).

²⁰⁸*Tetabiate* se traduce como “el que voltea piedras” (Hernández, 1996: 122) o “piedra que rueda” (Spicer, 1994: 187).

Estrategia favorecida por el apoyo de la población de los pueblos y rancherías. El escenario de guerra se había trasladado a la sierra posibilitando la continuidad de las actividades productivas asegurando el flujo de bastimentos, pertrechos militares y combatientes. Otro factor fue la *ayuda* y refugio brindado por los hacendados de la zona para los yaquis rebeldes, a quienes continuaron empleándolos sin delatarlos a las autoridades. Finalmente, otro elemento fue la organización de reducidas partidas de combatientes que favoreció la movilidad para atacar y dispersarse fue otro elemento. La respuesta gubernamental fue el uso de *pasaportes* con la información de cada yaquis -el nombre, lugar de origen y destino- como una medida para evitar la movilización y la *mimetización* de los combatientes; se pretendió también reglamentar la venta de armas (Hernández, 1996: 125-127). El sistema de pasaportes fue interpelado por los hacendados beneficiarios de la fuerza de trabajo yaqui, por dificultar la afluencia de jornaleros en sus haciendas. Tal medida le valió al gobierno el ejercicio de control en las propiedades agrícolas, trasladando en buena parte a los hacendados el mantenimiento del orden público, vía la vigilancia de sus jornaleros (Gouy-Gilbert, 1985: 48).

La recurrencia a las haciendas por los combatientes yaquis permitió “a los yaquis establecer relevos entre la planicie y la sierra” (Gouy-Gilbert, 1985: 49). En un contexto regional de baja densidad demográfica -azolada la población por las continuas revueltas- los yaquis eran prácticamente el grupo humano más numeroso adaptado a los rigores del desierto sonorense. Cualidad ambivalente para los yoris, pues mientras esta resistencia física y conocimiento del entorno era usada para la resistencia, del otro lado era valorada por su desempeño como fuerza de trabajo en distintas labores productivas. Así pues, comandadas por Tetabiate prosiguieron las escaramuzas e incursiones a los intereses yoris el resto del año, sin registrarse alguna batalla de considerables dimensiones. Para 1888, la persecución militar de las partidas yaquis las dispersó hasta Ures, Hermosillo, Mazatán, fuera del territorio yaqui. Y si bien el acoso complejizó el accionar yaqui, no lo contuvo, situación mantenida prácticamente en los mismos términos hasta el año de 1890 (Troncoso, 2012 [1905]: 232-274).

Las labores de deslinde y mensura de los pueblos yaquis, entre tanto, continuaron bajo resguardo militar federal y para 1888 la Comisión Científica de Sonora²⁰⁹ concluyó el fraccionamiento y trazo de los pueblos de BÁCUM, CÓCORIT y TÓRIM (Gouy-Gilbert 1985: 44) y posteriormente de los cinco restantes, culminando los trabajos iniciados desde 1882 por “comisiones de ingenieros”. El objetivo era mensurar los límites de cada uno de los pueblos tradicionales para otorgar el resto de las tierras *baldías* a particulares, en especial a las compañías deslindadoras; a la par del combate militar se les ofertaban, paradójicamente, a aquellos indígenas que depusieran las armas (Padilla Calderón, 2015: 280-282). La Comisión Científica de Sonora delimitó cuadriláteros para formar las colonias de CÓCORIT, BÁCUM, SAN JOSÉ, TÓRIM, VÍCAM, PÓTAM y HUÍRIVIS; cada uno de ellos se subdividía en “cinco secciones con cien lotes de tres a cuatro hectáreas” (Gouy-Gilbert, 1985: 13).

Uno de los desencuentros culturales más radicales fue sido en torno a la propiedad de las *tierras*, ofertadas a los combatientes yaquis como incentivo para abandonar la rebelión cuando, justamente, ésta era su móvil: ¿cómo sería posible les ofrecieran las tierras consideradas *suyas* para dejar de defenderlas con las armas? ¿qué legitimidad tenían las autoridades yoris cuando su territorio era dación divina? En la cosmovisión yaqui Jesucristo fue asociado con *Itom Akay/Itom Achai*,²¹⁰ “Padre Viejo” o el Sol, quien les cediera el territorio; el cumplimiento de la alianza entre el primero y los segundos se expresaría mediante la delimitación de la “santa línea divisoria” por el arcángel Gabriel creando un espacio sagrado conformado, a su vez, por los ocho pueblos yaquis (Velasco, 2007: 62-63). Frente a esta concepción, es bastante probable que tal ofrecimiento les resultara incomprensible.²¹¹ Era claro, pues cómo los grupos humanos confrontados partían de lógicas disímiles: defender lo propio por derecho divino vs explotar las tierras *baldías* mediante la colonización.

²⁰⁹ A partir de la presencia militar federal en Sonora, en 1887 llegó a la entidad la Comisión Geográfica Exploradora que al establecerse se llamó Comisión Científica de Sonora (Padilla Calderón, 2015: 281).

²¹⁰ Enriqueta Lerma (2011:59) refiere que el sol es asociado con *Itom Achai o'ola*, traducido por la autora como “nuestro padre viejito”, con Dios y Cristo, en una concepción “en la que los cuerpos astrales son entes divinizados”.

²¹¹ El territorio como dotación divina se revisará en el siguiente apartado. Vid infra 2.2.1

Otra de las particularidades de la colonización durante el porfiriato fue que a diferencia de otros procesos -donde se crearon nuevos territorios- en el valle del Yaqui partió, inicialmente, de la “refundación” de las localidades indígenas, los pueblos de misión fundados por los jesuitas; en otra etapa, el avance fue hacia aquellas partes no habitadas del valle (Padilla Calderón, 2015: 283-284). Deslindar primeramente los pueblos yaquis significaba acotar sus espacios y controlar la resistencia indígena para garantizar la ocupación de los colonos. Spicer refiere la creación de una colonia en territorio yaqui, en Bacojori, que solamente persistió algunos años sin mencionar las causas de su extinción, aunque es probable fueran la oposición yaqui (Spicer, 1994: 185). Cócorit sería el primero en padecer la invasión yori que desplazaría a los *cocoreños*, iniciada desde 1785 y en vías de consolidación para mediados del siglo XIX.²¹² La ausencia de *naturales* se debía también a la guerra y militarización; incluso, en 1891 su población yori solicitaría convertirlo en ayuntamiento. Otro de los pueblos objeto de la presencia yori fue Tórim, debido a su carácter de base de operaciones militar durante la campaña militar federal, dado su carácter estratégico (Padilla Calderón, 2015: 286-290).

La ayuda militar de la federación estuvo condicionada a la colonización militar y a la sustracción de la autoridad del gobierno estatal. Se preveía el otorgamiento de tierras al personal castrense quienes tendrían se convertirían en colonos y eventualmente harían de los asentamientos indígenas colonias mixtas de mayoría mestiza, aunque también se promovió la colonización civil. La tensión en las relaciones interétnicas en el contexto de la guerra dificultó esta labor. Bécum, Vícam y Pótam se encontraban prácticamente desolados, al igual que Huírivis, Ráhum y Belem; su población *levantada* en la sierra o refugiada en otros lugares. En estos pueblos se establecieron a la fuerza *colonos* indígenas -los yaquis *mansos*, no partícipes de la insurrección o que depusieron las armas- ante la nula respuesta a los *ofrecimientos* de tierras. La ocupación militar, en sí misma, contribuyó también a incentivar la presencia mestiza en el territorio yaquis: Pótam, Tórim albergaron

²¹² Para mediados del siglo XIX había 150 familias no indígenas en este pueblo y para 1887 de acuerdo con un censo elaborado por la Comisión Geográfica Exploradora tan solo el 4 por ciento de su población eran indígenas (Padilla Calderón, 2015: 286-190).

instalaciones militares. Presencia también favorecedora de actividades comerciales y el establecimiento de mestizos (Padilla Calderón, 2015: 290-302). Lo prolongado de la guerra favoreció el surgimiento de una *economía de guerra*:

Otro de los factores muy importantes de esa guerra es el comercio de Guaymas. Este comercio se beneficia notablemente cuando hay en el Estado muchas tropas federales, pues *casi todo el presupuesto de ellas se queda entre los comerciantes del puerto. En cambio, cuando los yaquis están en paz, los beneficios de ese comercio se reducen notablemente. Por este motivo, los mismos comerciantes procuran sostener y fomentar las campañas, proporcionando al yaqui provisiones y municiones*, las que son llevadas al lugar de la lucha, por los “pacíficos” (Fortunato Hernández y Manuel Balbás citados en Padilla, 1995: 29, cursivas mías).

La cita anterior permite tener una idea de las múltiples aristas del conflicto alrededor de yaquis y yoris. Sin desdeñar los intentos yaquis de afirmación de su autogobierno, ni de los segundos por apropiarse de los recursos del territorio de los primeros, es claro como la persistencia prolongada de las hostilidades fue *avivada* por otros intereses *beneficiarios* del conflicto. Y además de los comerciantes involucrados en el flujo de armas, se contaba la *casta militar* cuya participación en los hechos de armas redundaba en “laudos y honras además de gratificaciones en tierras”; tales fueron los casos de los militares y gobernadores Luis Emeterio Torres y Lorenzo Torres, ligados al régimen porfirista, beneficiados con sendas posesiones en el Yaqui. A la par, estaba el grupo de hacendados favorecidos con la fuerza de trabajo indígena (Padilla, 1995: 28) que rotaba el trabajo como jornaleros con las actividades guerrilleras. Se trataba de la familia Maytorena, representantes de los intereses de los hacendados, cómplices de los rebeldes yaquis quienes les brindaban refugio en sus haciendas (Abbondanza, 2008: 99-101).

Para 1890 la Comisión Científica de Sonora inició la construcción de un canal para riego en las inmediaciones de Bápam y del trazado de las calles cuadradas de varios pueblos (Spicer, 1994: 185). Según otro autor, para esos años los ingenieros militares construyeron los canales Porfirio Díaz, Vícam y Marcos Carrillo; el primero para irrigar las tierras de Cócorit, Bápam y San José; el segundo llevaría para las tierras de Vícam, mientras y el tercero fue abierto para derivar las aguas e irrigar las tierras al norte de Pótam. Todos los pueblos, y tierras beneficiadas, eran yaquis, en cuya construcción fue empleada la mano de obra indígena (Lorenzana, 2006: 146).

Este hecho último permite matizar la postura yaqui; no necesariamente todos los yaquis eran *rebeldes* -es decir contrarios a ultranza al gobierno y/o a la presencia yori y sus *beneficios*-, siendo posible que entre algunos hubiera simpatías hacia los planes de irrigar una mayor cantidad de tierras de sus pueblos. Las condiciones imperantes -de guerra e invasiones del territorio yaqui- orillaron a una parte de los yaquis a *colonizar* porciones de sus tierras antes sustraídas a la agricultura por falta de agua y posibilitada ahora por la irrigación.

Se avanzaba en la colonización del territorio yaqui, paralelo al esfuerzo de guerra; la construcción de infraestructura hidráulica en los *terrenos* indígenas tenía por finalidad contribuir a que éstos abandonaran las armas. En esta situación la presencia militar era importante para el resguardo de los colonos, destacando permanentemente tropas federales en Tórim, Pótam y en la Sierra de Bacatete (Spicer, 1994: 185). El ejército invasor se convertía en uno de ocupación de las tierras *enemigas*, soporte permanente del programa colonizador porfirista. En estas condiciones tuvieron lugar los primeros emprendimientos colonizadores privados. Se trataba de Carlos Conant, quien en agosto de 1890 firmó un contrato con el Estado mexicano para acceder a los derechos agua de los ríos Yaqui, Mayo y Fuerte, a condición de construir diversas obras de infraestructura -canales, obras de almacenamiento- y dotar de agua durante 10 años a los habitantes del río “a un costo equitativo”. Esfuerzo que culminó con la fundación de la Sonora & Sinaloa Irrigation Company (S&SIC), en asociación con inversionistas estadounidenses (Lorenzana, 2006: 144-145).

La gradual concreción de los planes de aprovechamiento de las tierras ribereñas recrudesció la resistencia armada yaqui durante los años de 1890-1892, bajo el mando de Tetabiate. Las escaramuzas e incursiones yaquis continuaron (Troncoso, 2012 [1905]: 255-296). Por ese entonces, 1892, Conant y la S&SIC, signo de los tiempos, establecieron una oficina en Cócorit como sede de sus trabajos. En un lapso de nueve años -1892 a 1901- la S&SIC deslindó “trescientas manzanas de cuatrocientas hectáreas cada una en la margen izquierda del río Yaqui”, abrieron caminos, construyeron una presa de derivación en Los Hornos y un tramo del canal

principal -41 km (kilómetros)- (Lorenzana, 2006: 145). La colonización en el Yaqui no tenía vuelta atrás. En 1893 se acrecentaron las hostilidades, propiciadas por el avance de los trabajos de construcción de un canal de irrigación en la margen izquierda del río, iniciado años atrás por la Comisión Científica de Sonora y la S&SIC (Spicer, 1994: 187; Troncoso, 2012 [1905]: 255-309) y por el reparto de tierras a distintos particulares.

Reparto que consolidó la *primera generación de terratenientes* del Yaqui: el *héroe militar* Luis E. Torres fue *premiado* con un botín de guerra de 15,000 has de Huírivis y una hacienda –El Guamúchil- en las tierras de Ráhum para sumar 400,000 has; Carlos Conant con 50,000 has en el valle, Denuncio Bule 14,520 has en el valle de Aguacaliente, F. McDonald con 4,741 has en distintos sitios, Luis Wolf con 4,000 has una parte en la Sierra del Bacatete, principalmente. Convivían con estos grandes propietarios otros minifundistas, quienes en conjunto no rebasarían 7,000 has: en Cócorit eran 458 colonos yoris y 322 yaquis, en Bácum fueron 254 familias yoris y 78 indígenas, Tórim con 510 no indígenas y 284 yoemem (Velasco, 1985: 14). *Propiedades* situadas en el *territorio histórico* yaqui, ocupado a la llegada de los españoles.

Las hostilidades duraron hasta 1896 cuando se inició el acercamiento entre Tetabiate y militares yoris; proceso que culminó con la “Paz de Ortiz” -fue celebrada en la estación del tren llamada “Ortiz”-, signada el 16 de mayo de 1897 (Troncoso, 2012 [1905]: 309-342). Las demandas yaquis fueron la paz, el mantenimiento de sus armas y la salida de las tropas yoris. Para el gobierno el acuerdo significó la subordinación de los rebeldes y el reconocimiento de la soberanía del gobierno.²¹³

²¹³ Textualmente, el acta versaba: “Juan Maldonado Tetabiate, jefe de la tribu Yaqui, que ha estado en armas durante largo tiempo, reconoce la Soberanía del Supremo Gobierno de la Nación y la del Gobierno del Estado, y reconoce también que es su deber someterse a la obediencia de las autoridades que de uno y otro emanan, y por lo mismo se somete con todos sus compañeros de armas al Supremo Gobierno de la Nación, representado aquí por el general Luis E. Torres, en Jefe de esta Zona Militar. EL general Luis E. Torres, acepta en nombre del gobierno la sumisión del jefe Juan Maldonado y sus compañeros de armas, y les ofrece en nombre del mismo Supremo Gobierno toda clase de garantías y la seguridad de que no serán molestados en su persona ni intereses por motivo de la sublevación pasada, y en nombre del mismo Supremo gobierno de la Federación les ofrece terrenos en el Yaqui, de los que están desocupados en los ejidos de los pueblos y destinados por los originarios del mismo río Yaqui. Además ofrece el C. General en Jefe obtener algunos recursos, tanto de Supremo gobierno

Los guerrilleros bajaron bajar de la sierra, mientras a Tetabiate y su lugarteniente Loreto Villa les fue conferido el mando de las tropas auxiliares. La paz duraría tan solo dos años, periodo durante el cual el general Torres se afirmó como la máxima autoridad del Yaqui, otorgando tierras de pastoreo, adjudicando el control de las salinas a los pueblos de Huírivis y Belén e interviniendo en la solución de los problemas (Spicer, 1994: 188-191). También durante este lapso de *paz*, la Comisión Científica de Sonora *repartió* a los yaquis 6,000 predios y títulos de propiedad (Padilla, 1995: 40) en su intento por cambiar la forma de tenencia de la tierra yaqui y *premiar* a quienes depusieron las armas o no las tomaron.

Es probable la existencia de coerción hacia los yaquis en la aceptación para convertirse en *colonos* en sus propias tierras, aunque también es igualmente posible la venia de algunos, quizá a regañadientes, particularmente después de años de guerra. El *problema* del escaso éxito de hacer de los yaquis *colonos* tenía origen cultural, asociado a la concepción del territorio y de su carácter inalienable e imprescriptible en tanto dación divina; el sentido de *propiedad individual* era igualmente contrario a la visión yaqui. La perspectiva yori fue lo suficientemente sensible para lograr aprehender este aspecto, aunque desde luego sin otorgarle validez alguna. Obcecado con las premisas *civilizadoras*, para la racionalidad liberal mantener tierras tan fértiles incultas era una severa traba para el advenimiento del *progreso de la nación* y desde luego para las necesidades del sistema económico capitalista emergente. Así pues, aunque la sociedad yori *tomó nota* de esa peculiaridad desde la cual los yaquis se mostraban reacios a la propiedad *individual*, al mismo tiempo la desdeñó:

Convencidos de que no debe preocuparse ya el gobierno de una cuestión de justicia dando sus lotes de terreno a los indios (...) *no es eso lo que estos indios han querido, pues sus terrenos los han abandonado para irse a la rebelión, y sus títulos han servido de tacos de sus armas de persecución, no consiguiendo lo que es un único anhelo, "lanzar de aquí a los Yoris," el terreno, en la forma en que lo han recibido, no les interesa.* Su razonamiento en este particular es el siguiente: "*Dios nos dio a todos los Yaquis el río, no un pedazo a cada uno*" (coronel Ángel García Peña citado en Troncoso, 2012 [1905]: 407, cursivas mías).

Federal, como del gobierno del estado, para proporcionarles algunos animales y provisiones de boca, a lo menos por dos meses, para ellos y sus familias, cuyos animales y provisiones se les distribuirán en los pueblo en donde se radiquen" (citado en Troncoso, 2012 [1905]: 341).

La reanudación de las hostilidades tras la “Paz de Ortiz” fue debido al incumplimiento de la salida de los yoris -tropas y civiles-. En julio de 1899 surgió en Bécum los primeros connatos, desarmados y arrestados los rebeldes por las tropas auxiliares comandadas por el propio Tetabiate. Días después, presionado por sus hombres, Tetabiate se puso al frente de la rebelión, mientras su lugarteniente, Loreto Villa, se negó. Los rebeldes enviaron una misiva al general Luis E. Torres, signada por los ocho pueblos, quejándose del incumplimiento de la retirada de los yoris y amagando con la guerra de persistir la situación²¹⁴ (Spicer, 1994: 191; Troncoso, 2012 [1905]: 346-348). Se sucedería, entonces y de nueva cuenta, la confrontación militar y los ataques a los intereses yoris. Las hostilidades propiciaron el incremento de la migración de yaquis al norte de la frontera, a Arizona, huyendo de la violencia (Spicer, 1994: 199). El punto culmen de esta nueva campaña militar contra los yaquis tendría lugar para el año siguiente; el 18 de enero de 1900 se libró una batalla en el cañón de Mazocoba que resultó en una estruendosa derrota de las fuerzas yaquis. Pese a la derrota las fuerzas yaquis continuaron dispersas en partidas de menor tamaño (Troncoso, 2012 [1905]: 381-382 y 415-450).

Posterior a la victoria yori de Mazocoba el gobierno intentó concentrar a los yaquis en “asentamientos especiales”, sin distinciones entre *pacíficos* y *rebeldes* y pasando por las armas a cualquiera hallado fuera del lugar *asignado* (Padilla, 1995: 34). Comenzaron los traslados de familias a otros lugares de Sonora y la entrega de los niños a familias yoris como sirvientes (Hernández, 1996: 133; Padilla, 1995: 42-46). Acciones antecesoras de la *política* de deportación. En esta etapa de la guerra el ejército federal capitalizaba años de experiencia bélica contra los yaquis y de conocimiento sobre su territorio para aplicarlo a la estrategia militar destinada a

²¹⁴ La carta completa versa: “Señor General D. Luis Torres. Quieren saber los ocho pueblos que dice Ud, de los que sucedió ayer como a las nueve de la mañana en el pueblo de Bécum. Declaramos a Ud. que fueron por las buenas a quitar las armas que había quitado Loreto Villa, 66 armas y al habernos hecho fuego Carlos Romero nosotros nos defendimos. Nosotros no íbamos a pelear con los Federales pero salieron con Julián Espinosa y nos obligaron a pelear. Díganos ahora: *lo que queremos es que salgan los blancos y las tropas. Si salen por las buenas, entonces hay paz; sino entonces declaramos la guerra.* Porque la paz que firmamos en ‘Ortiz’, fue con la condición de que se fueran tropas y blancos, y eso todavía no lo cumplen, al contrario en lugar de cumplirlo fueron a quitar las armas. De suerte que ahora son ustedes del todo el negocio, y nosotros no tendremos la culpa de toda las desgracias que haya” “Los ocho pueblos de Yaqui” (citado en Troncoso, 2012 [1905]: 348, cursivas mías).

domeñarlos. En el plan de campaña elaborado por un militar, en mayo de 1900, se refería ya a la deportación como una línea de acción.²¹⁵ Para junio de aquel año principiaron las primeras deportaciones de prisioneros de guerra a Yucatán (Gouy-Gilbert, 1985: 54). La deportación, eufemismo con el que se nombró el destierro forzado de los yaquis rebeldes hacia las haciendas del sur, fue ideado como el mecanismo necesario para finiquitar la oposición armada. La intención era desarraigarlos e inducir cambios culturales. Se planteaba, pues, el etnocidio.

El supuesto era la *congénita* idea de rebelión asociada a las madres yaquis, por lo cual los primeros deportados fueron mujeres y niños²¹⁶ y el mecanismo fue la celebración de *contratos* entre particulares y la Secretaría de Fomento para proporcionar a los *deportados* trabajo en las haciendas y una serie de obligaciones y condiciones laborales. (Padilla, 1995: 48-50). Aunque estipuladas en un instrumento legal en los hechos las condiciones laborales de los yaquis estaban sujetas a la discrecionalidad, y crueldad, de los hacendados, siendo sometidos a castigos corporales y distintas vejaciones para doblegarlos. Había principiado, pues, uno de los episodios más dramáticos en el devenir de este pueblo indígena, destino reservado para cientos de familias de combatientes yaquis. La medida, empero, fue cuestionada por sus efectos en la economía regional, pues los yaquis seguían siendo, para entonces, la principal fuerza de trabajo disponible. Así la estrategia fue la deportación de una parte de los yaquis y la colonización de sus tierras.

²¹⁵ Experiencia condensada en un plan de campaña elaborado por el coronel Ángel García Peña, en el cual se describe pormenorizadamente el territorio yaqui y se proponen las acciones militares: “1ª -Ocupación militar del río, por ambas riberas”, “2ª -Circunvalación de la Sierra del Bacatete”, “3ª -Espionaje y acción enérgica y decisiva de las Autoridades locales para cortar la comunicación entre los indios sublevados y los mansos” y “4ª -Colonización” (Troncoso [2012], 1905: 385-408).

²¹⁶ Tanto en uno como en otro bosque [de Bácum y Vícam], se les han recogido familias, *las que han sido enviadas para el interior de la República; medida sapientísima* del gobierno, pues parecerá exagerado decir, que *uno de los principales enemigos es la mujer Yaqui*. Y no cabe duda, pues es la madre la que forma los primeros elementos de educación del niño, le engendra desde que principia a tener la primera noción de las cosas, el odio al Yori (blanco) (...) *Sacando de aquí (del río) a las mujeres y a los niños así como a los hombres más tenaces, se conseguirá que ellas, que son por naturaleza vigorosas y fecundas, vayan al interior del país a formar nuevas familias, con otras tendencias, por efecto del cambio de ambiente social*, y los niños se ilustrarán en los colegios, *desapareciendo de su mente la idea de eterna rebelión y latrocinio que en el Yaqui son congénitas* (coronel Ángel García Peña citado en Troncoso, 2012 [1905]: 386-387, cursivas mías).

Para ese entonces el despoblamiento suscitado por años de hostilidades y un más efectivo *control* de la población nativa, posibilitó el afianzamiento de colonos, al grado de *emparejar* la relación entre indígenas y éstos: para 1900 se estimaba la presencia de los colonos en 4,000 frente a 7,600 indígenas. La situación de los pueblos de Cócorit y Tórim corroboraba esa tendencia: en el primero había “casi dos veces más colonos que indígenas” mientras en Tórim la relación era de tres veces mayor la presencia yori sobre la indígena (Spicer, 1994: 192). No obstante, pese a estas medidas persistían para 1901 grupos compactos de rebeldes en la Sierra del Bacatete. Fue esta etapa de un menor contacto con los pueblos, resultado de la estrategia fundamentada en la persecución y el cerco militar de la sierra., donde acontecieron las escaramuzas. Para julio de 1901 resultaría muerto en combate Tetabiate, a manos de las fuerzas auxiliares comandadas por su otrora lugarteniente Loreto Villa (Troncoso, 2012 [1905]: 450-463). Sin embargo, estaba lejos de ser desactivada la resistencia y otros jefes le sucedieron; la situación se extendió durante la primera década del siglo XX (Velasco, 1985: 20; Ramírez, 2014: 82).

La guerra incidió en los proyectos de la S&SIC, la cual en 1902 se declaró en quiebra (Lorenzana, 2006: 146-147). La bancarrota de la empresa condujo al surgimiento de una *segunda generación* de terratenientes pues, insolvente, la S&SIC pago con tierras a algunos de sus socios; entre otros, encontramos aquí, de nuevo, a Carlos Conant (con 26,084 has adicionales) y José María Parada (12,407 has) (Velasco, 1985: 16-17). La resistencia armada persistió el resto de la primera década del siglo XX, únicamente interrumpido por conatos de negociación de paz en 1904 y a fines de 1908 y principios de 1909. Intentos frustrados por las reivindicaciones yaquis: “independencia territorial, autonomía comunitaria y política, conservación de sus armas y nulo compromiso con la sociedad nacional” (Velasco, 1985: 20). El *programa político yaqui* era el fundamento de la resistencia y poderoso referente. Sin embargo, para 1904 otro emprendimiento particular se sumaría al escenario: la Richardson Construction Company, empresa formada por Davis Richardson en quien adquirió la S&SIC y *relanzó* el proyecto, en alianza con Conant (Lorenzana, 2006: 147-148).

Un año después, 1905, se organizó la filial mexicana, la Compañía Constructora Richardson S. A. (CCRSA), con sede en Esperanza, Sonora dedicada a la venta de terrenos; también se comprometió a la construcción de un ferrocarril del Valle del Yaqui hasta Tonichi, en el distrito de Sahuaripa, aunque posteriormente fuera vendida (Lorenzana. 2006: 147; Okada, 2000: 96 y 98). En 1909 la compañía adquirió derechos de agua del río Yaqui, mediante un contrato, sobre un volumen de 55m³/seg (metros cúbicos por segundo). A cambio asumió el compromiso para construir obras hidroagrícolas: presas de almacenamiento, de derivación, canales de irrigación en ambas márgenes y un sistema de canales secundarios (Lorenzana, 2006: 147-148; Okada, 2000: 100-101). Entretanto la confrontación militar y las deportaciones de yaquis continuaban, con destino a haciendas de Yucatán, Oaxaca y Tlaxcala (Velasco, 1985: 20). Entre 1905 y 1907, últimos años del gobierno estatal de Rafael Izábal,²¹⁷ las deportaciones aumentaron. Los *controles* de la población -redadas periódicas, registros de residencia y movimientos, conteos en haciendas- se redoblaron para cumplir a cabalidad con las *cuotas* de deportados (Spicer, 1994: 200-202).

Medidas que agravaron un clima de incertidumbre y terror, ya de por sí cruento, propiciando la huida masiva de yaquis a Arizona, al norte de la frontera (Spicer, 1994: 200-202). El ocultamiento de la identidad yaqui para evadir los controles y la deportación fue otra secuela, expresada en el cambio de apellidos yaquis por otros de origen español, además de en el abandono de otras instituciones culturales *yaquis* -la celebración de funerales, aniversarios luctuosos, bodas y en general de las distintas expresiones del catolicismo yaqui- (Spicer, 1994: 200-202). Para los años de 1906 a 1910 se calcula en cinco mil el número de yaquis deportados a Yucatán (Spicer, 1994: 201-202). El destino de los *rebeldes* se relacionaba con la

²¹⁷ Este personaje ocupó la gubernatura estatal en distintos momentos entre 1900 y 1906; fue un recalcitrante opositor a los yaquis, conocido por la cruenta represión y crueldad con que actuó durante la campaña militar contra éstos, que incluso suscitó la molestia generalizada entre los sonorenses. Héctor Aguilar Camín, citado por Cécile Gouy-Gilbert, menciona que para Izábal la persecución de los yaquis era “un motivo de excitación personal”; en 1902 fue acusado del asesinato de mujeres y niños yaquis al no poder capturar un grupo de rebeldes. La violencia en este periodo suscitó la crueldad de los yaquis -algunas mujeres preferían matar a sus hijos para evitar su secuestro por los yoris, o se decía que desollaban a sus enemigos- como respuesta a la represión por los yaquis, complejizando el escenario (Gouy-Gilbert, 1985: 56-59).

peligrosidad del yaqui en cuestión -es decir, si había participado en la resistencia armada-, siendo Yucatán el lugar elegido para aquellos cuya *rebeldía* era confirmada. Raquel Padilla sugiere que uno de los autores intelectual y principal operador del *plan* de deportación fue el general Luis Emeterio Torres, militar y político cercano al dictador Porfirio Díaz y a la oligarquía yucateca, beneficiaria de la deportación (Padilla, 1995: 55-73).

La dramática empresa de deportación amparada en la dictadura porfirista dejó considerables dividendos económicos para sus partícipes. Con base en la obra de John Kenneth Turner *México bárbaro*, Cécile Gouy-Gilbert afirma que las *ventas* de los yaquis iban a parar a manos de militares, además de los bienes de los deportados, apropiados también por los militares. Sobre el total de deportados, Turner refiere un total de 15,700 (Gouy-Gilbert, 1985: 55). Si bien la obra del autor estadounidense fue calificada como sensacionalista y parte de una campaña de desprestigio de México por los Estados Unidos (Padilla, 1995: 35), lo innegable es que el tráfico de yaquis tenía un cariz de beneficio económico (Hernández, 1996: 135). En cuanto a la cifra de deportados, Spicer diverge argumentando que esa cifra -los 15,700- es improbable pues hubiera implicado el total despoblamiento de yaquis, al ser similar a su población total, y estimó en 5,000 el total (Spicer, 1994: 201). Con independencia de la cifra *exacta*, se trató de vidas humanas antes que números, lo cierto es que fueron miles de yaquis quienes padecieron el destierro forzado a causa de la defensa de su territorio y, para esas alturas, de su vida misma.

Las deportaciones acabaron en 1909, resultado de las pláticas de paz. De nueva cuenta, las demandas eran similares a las de la Paz de Ortiz de 1897 -la salida de las tropas del Bacatete, el derecho de portar armas, la provisión temporal de alimentos y vestido- aunada a otras recientes: el regreso de todos los yaquis deportados y la reconstrucción de sus iglesias (Padilla, 2001: 61; Ramírez, 2014: 82-83). Esta paz fue aceptada por uno de los jefes militares yaquis -Luis Bule, posteriormente incorporado a las fuerzas auxiliares- mientras otros -Luis Matus, Luis Espinosa, Ignacio Mori y Juan José Sibalaume- declinaron la oferta (Gouy-Gilbert, 1985: 56-57; Spicer, 1994: 287). En suma, la desmovilización de un grupo no

significó la rendición total de los yaquis, escindiéndose de nueva cuenta; los *desmovilizados*, el grupo de Bule, fueron llamados *pacifistas* (Padilla, 2001: 61-64). División que motivo la distinción entre *brancos*, *rebeldes* o *civilistas* y *mansos*, *militaristas* o torocoyoris. Los primeros fueron aquellos que no aceptaron la paz y regresaron al Bacatete; los segundos las aceptaron y se integraron a las fuerzas auxiliares, razón por la cual fueron considerados traidores -torocoyoris- (Spicer, 1994: 287-288; Gouy-Gilbert 1985: 57).

A fines de la primera década del siglo XX, el panorama para los yaquis seguía siendo complicado; la política de deportación había sido cancelada, pero había aumentado la presencia yori en territorio nativo. Prácticamente los ocho pueblos abandonados como resultado de la guerra y del terror. Para 1910, año en que estalló la revolución mexicana, el avecindamiento yori había avanzado impulsada por la iniciativa privada: la CCRSA había construido 40 km del canal principal, 20 km del ramal este, 50 km de canales primarios, 60 km de secundarios y 150 km terciarios (Okada, 2000: 105), todo en la margen izquierda del Yaqui. La explotación de las fértiles tierras del Yaqui era un hecho consumado, ahora en un contexto distinto al porfiriato. Una primera secuela *revolucionaria* fue el abandono del poder de la dinastía Torres-Corral, actores que junto a Rafael Izábal conformaron el *triumvirato* que dominó los destinos políticos estatales en alianza con el poder federal, representantes del régimen porfirista en Sonora; éstos fueron los autores intelectuales y materiales de la deportación (Spicer, 1994: 286-287).

El estado de guerra continua sostenido a lo largo del siglo XIX y principios del XX fue un punto de inflexión en la ocupación yori del territorio yaqui. La conclusión de la funesta política de deportación iniciada los últimos años del régimen porfirista fue favorecida, además de por las negociaciones de paz, por los procesos que culminarían en la revolución mexicana. De ello versará el siguiente apartado.

De la revolución a la restitución del territorio

La suerte no cambiaría mucho para los yaquis bajo los sucesivos regímenes *revolucionarios*. Aunque uno de sus íconos, Madero, se refiriera a la deportación

como “un ejemplo notorio del ejercicio de poder ‘absoluto’ -en contraposición al ‘democrático’- en México”, la cultura norteña se impondría bajo la hegemonía sonoreense de la posrevolución, sin muchos distinguos respecto del *porfiriato*. Si bien la coyuntura revolucionaria permitió cierto *respiro* a los yaquis al reconfigurar el escenario político, la dinámica fue básicamente la misma a la del siglo anterior: su valía militar para la consolidación de alguna de las facciones *revolucionarias*. La necesidad de respaldo político-militar haría de los yaquis un actor a considerar en el tablero político. Al estallar el movimiento armado, la situación de sus pueblos era descrita por Edward Spicer en los siguientes términos:

Así, los Ocho Pueblos habían cambiado mucho en los ciento cincuenta años transcurridos desde la expulsión de los jesuitas. Para cuando estalló la Revolución en 1910 estaba bastante avanzado el proceso de transformación de los pueblos yaquis en pueblos mexicanos, gracias al desplazamiento de casi la mitad de la población yaqui como resultado del cambio del curso del río, la lenta infiltración de colonos mestizos en los pueblos orientales y los esfuerzos de remodelación realizados por la familia Torres y el ejército de ocupación. El modelo yaqui subsistía en todas partes en competencia directa con el mexicano. La Revolución interrumpió bruscamente el proceso de intrusión (Spicer, 1994: 288).

Para entonces el avance yori se había cernido sobre Bécum y Cócorit, inevitablemente invadidos por yoris dejando de ser mayoritariamente indígenas. Aunque persistían yaquis en ellos la organización sociopolítica sería la de pueblos mexicanos, con autoridades políticas y civiles municipales. Ulteriormente, fueron refundados en otro sitio renombrados como Loma de Bécum y Loma de Guamúchil respectivamente, localidades que se extendieron hasta la contemporaneidad. Aunque la mayoría de los ocho pueblos fueran *refundados*, las razones para ello diferían. En algunos casos obedecían al cambio del curso del río y/o al patrón de repoblamiento posterior al abandono por causa de la guerra -Belem, Ráhum, Huírivis-; el repoblamiento tuvo como epicentro a Pótam y Vícam, que fungió como *escala previa* desde donde se dispersaron para repoblar sus respectivos pueblos. Esto dio lugar al nombramiento de algunos barrios de Pótam -Mérida y Tlaxcala- en función de donde se reintegraron a este pueblo. Finalizado el régimen porfirista, comenzaría el regreso de los yaquis a su territorio.

La *coyuntura revolucionaria* llegó a los yaquis entre el regreso de una parte de contingentes repatriados y la nueva revuelta armada. Su participación yaqui en la

revolución mexicana se supeditó a las negociaciones, promesas y alianzas establecidas entre los distintos actores *revolucionarios*. *Vieja* dinámica para los *yoemem* fogueados en el camino de las armas a lo largo del siglo XIX. *Inicialmente* un sector se sumó al *maderismo* tras la victoria de la revolución encabezada por Francisco I. Madero; el guiño detrás de esta *alianza* había sido la referencia del político coahuilense sobre la larga defensa yaqui durante su gira proselitista y la denuncia del porfirismo. Sin embargo, la narrativa *maderista* obvió reconocer su posesión sobre un territorio disputado para enfatizar, en cambio, el hecho de que “no reconocían de un modo absoluto la autoridad federal” y que ello “no era motivo para exterminarlos, pues con paciencia se hubiera logrado introducir entre ellos la luz de la enseñanza, las ventajas de nuestra civilización”, logrando *civilizarlos* “en mucho menos tiempo que el que se ha necesitado para exterminarlos” (Madero citado en Cárdenas, 2017: 1877).

La visión paternalista del maderismo, no obstante reconocer lo radical y abyecto del exterminio y la deportación, reivindicaba la legitimidad de la empresa: subordinarlos al poder estatal y *civilizarlos*, aunque con procedimientos *democráticos*. No eran tiempos ideológicos proclives a la libre determinación de los pueblos indígenas y, por el contrario, el poder estatal *nacional* no terminaba de afianzarse, razón por la cual era especialmente contrario a la autonomía. El maderismo pretendía *incorporar* a los yaquis a la sociedad nacional, eufemismo para referirse a la aculturación con el cual se descalificaba la otredad cultural al enmarcarla en el ámbito de la *barbarie* por oposición a la *civilización*. El propio Madero recibió, en septiembre de 1911 ya como presidente, en su casa de Tacubaya en la Ciudad de México a una comisión yaqui para concretar el cese de hostilidades, a cambio de ciertas concesiones: la devolución de sus tierras, la repatriación de los deportados, el otorgamiento de provisiones y herramientas, ayuda financiera para las labores agrícolas, la construcción de escuelas e iglesias en cada pueblo y la exención de impuestos por treinta años (Padilla, 2001: 65; Ramírez, 2014: 86; Spicer, 1994: 287; Cárdenas, 2017: 1879-1880).

La concertación con Madero tampoco fue monolítica, pues persistió un ala *radical* en armas liderada por *el indómito* Sibalaume (Padilla, 2001: 65-68 y 147-156). Bajo el efímero gobierno maderista el programa colonizador siguió su curso; tanto el régimen porfirista como los sucesivos gobiernos revolucionarios, con sus matices, coincidían en el carácter intrínseco de la explotación de las *riquezas* del valle del Yaqui para con el *desarrollo* y la *civilización*. Fundamentalmente, la revolución mexicana fue una reacción a la concentración del poder político y de las tierras, fundamento de importante del poder económico frente a una pujante, pero todavía incipiente, industrialización. Con esta convicción, en 1911 el gobierno de Madero otorgó una nueva concesión a la CCRSA en agosto de ese año. Los términos fueron el aumento de sus derechos de agua -de 55 m³/seg pasaron a ser de hasta 125 m³/seg- para riego y, novedad inducida, para la generación de electricidad; la empresa se comprometía a construir obras hidráulicas complementarias -presas de almacenamiento, derivación, aumento del sistema de canales secundarios- y se mantuvo la obligatoriedad de otorgar agua para uso doméstico para los habitantes de la zona irrigada (Okada, 2000: 102-103).

Y para evitar la concentración de tierras en pocas manos se prohibió a la compañía el abastecimiento del líquido a propietarios con posesiones mayores a las 2,000 has. Esta segunda concesión inauguró una etapa caracterizada por conflictos entre los usuarios de agua y la compañía; a diferencia de la etapa previa la conflictividad derivaba de la política de incentivar el surgimiento de pequeñas propiedades, evitando el surgimiento de latifundios (Okada, 2000: 103-104). Durante el régimen porfirista el afán de incentivar la propiedad privada y la colonización agrícola como *mecanismos civilizatorios* favoreció la aparición de grandes latifundios, empero, en tiempos revolucionarios se buscaba consolidar la modernización agrícola, pero ahora a través de la pequeña propiedad: se trataba de la confrontación entre la vía *farmer* vs la vía *junker*.²¹⁸ En esta naciente conflictividad la oposición no era

²¹⁸ “Por ‘vía *junker*’ se entiende el avance de la producción capitalista en el campo, a partir de la transición desde adentro de la gran propiedad señorial -precapitalista-, que se basaba, en lo fundamental, en relaciones serviles (‘sistema de pago en trabajo’) en la gran unidad productiva capitalista aun conservando algunos rasgos anteriores por un cierto período, como simples restos.” Por su parte, la vía *farmer* “en la cual el proceso de

únicamente entre yaquis y yoris, sino entre los propios colonos y propietarios quienes disputarían el acceso y control del agua para las labores agrícolas.

La política maderista para los yaquis fue la repartición de *terrenos nacionales* de los ejidos de los pueblos de Tórim, Vícam y Ráhum, en 1911, antes que el reconocimiento del territorio y la restitución de las tierras ocupadas, suscitando el descontento. Para 1912 la endeble paz salta de nuevo por los aires y las incursiones a intereses yoris continuaron (Cárdenas, 2017: 1789-1886). El legítimo interés de Madero por el *problema* yaqui se difuminaba por lo que a sus ojos era el incumplimiento de lo acordado por los indígenas. Los rebeldes yaquis, en tales circunstancias, hallaban un contexto más favorable a su resistencia armada. El gobierno sonoreense se vio obligado a posponer una nueva campaña militar contra los yaquis broncos, ante la sublevación protagonizada por Pascual Orozco en Chihuahua y su compromiso de combatirlo.²¹⁹ Inclusive, en confrontación militar con el oroquismo participaron los yaquis *militaristas* -jefaturados por Luis Bule, Francisco Urbalejo, Lino Morales- (Ramírez, 2014: 87-88), aquellos incorporados a las tropas auxiliares federales en 1909.

Este sector, adscrito al ejército mexicano durante los últimos años del porfirismo, permanecería en él y se adheriría posteriormente a una de las facciones revolucionarias, el constitucionalismo, participando también en las campañas militares posteriores contra sus congéneres.²²⁰ Según Spicer la participación de los yaquis *militaristas* o *mansos*, se fundamentaba en la lealtad personal desarrollada hacia algún personaje -durante buena parte de los acontecimientos se trataría del

cambio arrancarían de la destrucción misma de la gran propiedad territorial y en su sustitución por la pequeña empresa agrícola” (Bellingeri y Montalvo, 1982: 16). Las haciendas en México reproducían formas de trabajo similares al servil, donde predominaban las relaciones paternalistas entre el propietario y sus trabajadores; en el noroeste, sin embargo, si bien hubo un considerable número de haciendas no necesariamente se dieron este tipo de relaciones, por cuanto sus principales trabajadores, los indígenas yaquis, mantuvieron espacios territoriales que hicieron del trabajo en las haciendas una opción alterna antes que la única, paralela a otras fuentes de recursos como la agricultura en sus propias tierras.

²¹⁹ El general Pascual Orozco se rebeló en Chihuahua en 1912 contra el gobierno de Madero, aparentemente por no haber sido apoyado por el maderismo para ocupar la gubernatura de esta entidad ni la cartera de Guerra en el gabinete de Madero (Ramírez, 2014: 87).

²²⁰ De acuerdo con Nicolás Cárdenas el sobrino de Cajeme José María Leyva participó en las filas *militaristas* aliadas con el constitucionalismo (2017: 1887).

gobernador Maytorena- y en el prestigio de la “eficiencia militar”, es decir, su participación en el ejército, y en la revolución, no se orientaba por un programa político ni se fundamentaba en su adscripción étnica, aunque nunca dejaron de reconocerse como yaquis (Spicer, 1994: 288). Esta incorporación yaqui al ejército puede ser interpretada como una forma de movilidad social que les brindaba un estatus social y económico, además de forma de protegerse a sí mismos, y a sus familias de la deportación y las secuelas de la guerra. Si bien la división entre mansos, militaristas o torocoyoris y broncos, civilistas o rebeldes fueron las categorías con las cuales se identificaron los *bandos* yaquis, en su mayoría creados por el discurso yori, su existencia no era un fenómeno nuevo, como hemos visto.

Para 1913 la situación se redefiniría con el asesinato de Madero y el golpe de estado asestado en febrero de aquel año por el general Victoriano Huerta; aunado a los reacomodos de las facciones revolucionarias ante este hecho, se favoreció la distensión y el cese al fuego temporal contra los rebeldes yaquis. Desde fines de 1912 y principios de 1913 estos yaquis -broncos y/o civilistas- se fortalecieron, aumentando sus incursiones contra los yoris, afectando sus animales, cosechas y demás bienes en “una especie de expropiación moralmente fundada”.²²¹ El gobierno estatal de Maytorena relacionaba estas acciones con la gente de los rebeldes yaquis Sibalaume, Mori y Espinosa. La fortaleza evidenciada por este sector yaqui los haría, según un autor, “aliados apetecibles para los revolucionarios de Sonora”; el odio de los yaquis hacia el ejército federal, aparentemente, fue otra condición para la alianza de este sector con el constitucionalismo (Cárdenas, 2017: 1887-1888).

La oposición a Huerta de los dirigentes sonorenses presentó un “frente compacto” liderado por Álvaro Obregón, bajo la bandera constitucionalista (Spicer, 1994: 190). Coahuila y Sonora serían los primeros gobiernos estatales que desconocieron a Huerta, relanzando la lucha armada en defensa del *orden constitucional*. Los yaquis

²²¹ En un manifiesto dirigido al gobierno, en esos años, los yaquis manifestaban: “(...) así que todo reclamo por animales y cereales que en nuestros pueblos habitados por el hombre recojan para nuestro uso y alimento común será hecho nulo á [sic] *los que estén posesionados de nuestras tierras y se dicen dueños de Haciendas*” (citado en Ramírez, 2014: 88-89, cursivas mías).

mansos/militaristas desertaron del ejército federal, al que se habían incorporado como auxiliares, para sumarse a las filas del constitucionalismo (Ramírez, 2014: 88). Aparentemente, el apoyo de estos yaquis derivaba más de la lealtad personal hacia Obregón que a la convicción propia. Según Spicer, su participación en apariencia ambigua obedecía a la fidelidad hacia el gobernador Maytorena; y una vez que éste desapareciera del escenario político, la lealtad de un sector yaqui recaería en Obregón (Spicer, 1994: 288-289). La adhesión de los broncos/civilistas al constitucionalismo derivó, aparentemente de las promesas -el regreso de sus tierras y la salida del ejército de su territorio- hechas por un militar yori -Fructuoso Méndez-. Con las armas yaquis la victoria constitucionalista se concretó en Sonora (Cárdenas, 2017: 1888; Spicer, 1994: 290).

Posteriormente los constitucionalistas siguieron su marcha hacia el sur, acompañados por una proporción de combatientes yaquis; únicamente los civilistas/mansos continuaron la campaña bajo el mando de Álvaro Obregón hasta la Ciudad de México, mientras los broncos/civilistas solo acompañaron hasta Sinaloa (Cárdenas, 2017: 1887-1889; Spicer, 1994: 290; Ramírez, 2014: 88).²²² Las rivalidades políticas entre las facciones revolucionarias continuaron y para 1914 Carranza desconoció la gubernatura de Maytorena; por su parte, éste se adhirió al pronunciamiento de Francisco Villa que desconocía al primero como primer jefe del ejército constitucionalista, recibiendo el apoyo militar de distintos actores políticos regionales, entre ellos los yaquis, militaristas/mansos y civilistas/broncos; en el caso de los primeros, la alianza con Maytorena básicamente era expresión de su lealtad

²²² En agosto de 1913, los jefes yaquis Espinoza, Matus, entre otros, explicaban sus motivos en un manifiesto cuya difusión fue obstaculizada en la región; decía: “1. Después de haber sido expulsados de nuestros pueblos, la necesidad nos obliga a comer de lo que hallemos o podamos hallar: así es que todo reclamo por animales y cereales que en nuestros pueblos habitados por el hombre blanco recojamos para nuestro uso y alimento común será hecho nulo a los que estén posesionados de nuestras tierras y se dicen dueños de Haciendas.
2. Tomando en consideración que hay muchos habitantes que desean salir de esta región por temor de nosotros; pueden hacerlo y para ello ya hemos tratado con el representante del Gobierno del Estado encargado de tratar con nosotros, que se les proporcione a todos los medios posibles a dichas familias para que tomen el camino que a bien tengan. Nosotros no somos hostiles a nadie sin que para ello haya razón, así es que el temor u odio arraigado que para nosotros tengan está muy mal fundado.
3. Nuestra lucha se reduce únicamente a reconquistar nuestros derechos y nuestras tierras arrebatadas por la fuerza bruta y para ello cooperamos con los demás hermanos de la República que están haciendo el mismo esfuerzo de recuperar dichos derechos y castigar a los caciques del pueblo humilde y productor” (citado en Cárdenas, 2017: 1889).

para con él; los segundos fueron movilizados con la promesa de la devolución de sus tierras (Ramírez, 2014: 89-90).

A mediados de 1914 los yaquis broncos hostilizaron y atacaron intereses yoris, aprovechando la disminución de la presencia del ejército; la situación se intensificó en 1915 cuando aconteció una intensa batalla, que duró tres días, en Pótam. Para diciembre de aquel año colonos de Bécum informaban a las autoridades la imposibilidad de labrar la tierra, pues un grupo de rebeldes mantenía aquella localidad en estado de sitio, resultando en el abandono de sus propiedades y huida de la región de algunos propietarios (Cárdenas, 2017: 1890-1891). Maytoarena fue finalmente derrotado por los carrancistas a finales de 1915; los broncos/rebeldes se retiraron a la sierra sin capitular ante los carrancistas; los yaquis mansos/militaristas se incorporaron al ejército villista siendo derrotados en noviembre de 1915. Tras esta derrota varios militares yaquis fueron apresados, trasladados fuera de Sonora e integrados a una brigada auxiliar formada por Obregón con algunas tropas a las que se les concedió el indulto. Otro segmento de los militaristas inserto en el constitucionalismo combatió a los villistas en el Bajío (Ramírez, 2014: 90; Cárdenas, 2017: 1891-1892).

La intensificación de los ataques a las poblaciones de la margen izquierda del río - el Valle del Yaqui- propició la organización de grupos de defensas locales por los vecinos (Ramírez, 2014: 90). A fines de 1915, con el gobierno estatal encabezado por Plutarco Elías Calles y Álvaro Obregón como jefe de la división del Noroeste del ejército, se buscó la concertación para la paz en el Yaqui. De nueva cuenta las (añejas) demandas yaquis fueron el autogobierno y la salida de yoris, reivindicaciones consideradas *inadmisibles* por el propio Obregón.²²³ Una nueva

²²³ Escribía el caudillo: “En Hermosillo permanecí hasta el día 17 [de diciembre, después de derrotar en Agua Prieta, en el norte de Sonora, a las fuerzas maytoneristas], y en ese tiempo el general Diéguez me hizo conocer las pretensiones de los yaquis rebeldes, las que, desde luego, *me parecieron inadmisibles* pues entrañaban la exigencia de un absoluto dominio por parte de ellos, en la región que comprende los pueblos de que fueron despojados, con la intransigente condición de eliminar, en sus dominios, a todo elemento extraño a su raza y a sus atavismos. Acceder a ello hubiera significado una retrógrada complacencia, que desvirtuaría las tendencias de la Revolución, trocándose de bienhechoras en malsanas, si, equivocadamente, a título de una justa reparación debida a las tribus del Yaqui, se sancionaba, en aquella forma, *la perpetuación de la barbarie entre ellas y se le extendía dominio aún donde la civilización lo había ya implantado*” (Obregón, 1973: 471, cursivas mías).

campaña militar se activó tras el ataque de los yaquis a una guarnición militar al sur de Guaymas (Obregón, 1973: 473; Cárdenas, 2017: 1892-1893). El reinicio de las hostilidades tomó por sorpresa a los yaquis, pues habiendo enviado a una comisión de 38 negociadores a Guaymas -Obregón había convenido recibirlos para parlamentar previo al ataque a la guarnición militar- fueron detenidos, apresados y enviados a las islas Marías; solamente una persona escapó para dar aviso de lo ocurrido, mientras el resto finalmente fueron enrolados al ejército (Cárdenas, 2017: 1894).

En esta ocasión la campaña militar se extendería hasta principios de 1920. El discurso de los revolucionarios constitucionalistas no distaba mucho de la narrativa porfirista: conceder el control territorial a los indígenas implicaba ceder en detrimento de la misión *civilizadora*, o de los *ideales revolucionarios*. Prácticas similares al porfiriato fueron *aplicadas* como medidas de control de la población: medidas legales para impedir la colaboración entre hacendados y yaquis rebeldes, la elaboración de un censo e informe mensual de trabajadores ocupados en cada hacienda, el establecimiento de un sistema de sanciones para aquellos hacendados que incumplieran con las medidas, la creación de una comisión de vigilancia y la Oficina Central de Registro de Yaquis, la negación de la *ciudadanía* por vivir *sustraídos* a las leyes estatales, el uso de pasaportes y la proscripción para la venta de pasajes de ferrocarril. Los yaquis mansos, integrados al ejército, quedaron exentos de estas medidas; estos contingentes participaron en las acciones contra los rebeldes, recibiendo tierras en su territorio para evitar su desbandada a favor de éstos. En 1917 pesó más la adscripción étnica que la lealtad militar y una parte de los mansos integrados al ejército se sumaron a los broncos (Ramírez, 2014: 91-92).

Continuó, en 1916, la campaña militar mediante la instalación de cuarteles en las afueras del territorio yaqui y la ocupación de los campamentos rebeldes. Entre enero y junio de 1916, la fuerte ofensiva militar logró el control del territorio yaqui infringiéndoles sucesivas derrotas y replegándolos a los confines de la sierra, sin ser derrotados. La situación se distendió temporalmente debido a la incursión de Villa a Columbus, en marzo de 1916, pues las tropas se aprestaron a vigilar las vías

férreas en caso de una invasión estadounidense. Para mayo del mismo año se reportaba una débil resistencia y la desorganización de los rebeldes (Cárdenas, 2017: 1894-1896). Esta etapa de la resistencia armada fue de una guerra de guerrillas. A mediados de 1916, las acciones militares quedaron a cargo de Plutarco Elías Calles, siendo el principal dividendo el abarrotamiento de las cárceles de Hermosillo y Guaymas con yaquis y su envío a las Islas Marías, de rebeldes y mansos. A la llegada de Adolfo de la Huerta al gobierno de Sonora se iniciaron nuevas rondas de negociaciones para la paz, a finales de 1916 (Cárdenas, 2017: 1896-1901). De la Huerta les prometía el retiro del ejército y la salida de los yoris a cambio de deponer las armas, bajar de la sierra y establecerse en campamentos, donde recibirían provisiones (Ramírez, 2014: 92).

Este personaje político, de ascendencia yaqui,²²⁴ mostró una postura más favorable a los yaquis. Según Spicer su interés en el *problema yaqui* y su intención de contribuir a su *solución* fue legítimo y sincero. Su proceder se derivaba del reconocimiento de la injusticia vivida por este pueblo indígena y de la convicción de que las autoridades estatales debían coadyuvar en la devolución de sus tierras ocupadas por yoris durante la deportación *porfirista*. Derivado de sus gestiones, se transfirieron algunas de estas tierras situadas en los alrededores de Pótam y Vícam, mientras en Tórim y Bácum la resistencia de los colonos mexicanos obligó a abandonar esta medida (Spicer, 1994: 292-293). En mayo de 1917 en el campamento de la estación Lencho donde se habían concentrado algunos rebeldes que depusieron las armas, éstos fueron atacados por las tropas del general Fausto Topete causando varias muertes; acontecimiento considerado por los yaquis una “traición que ni en los tiempos de Porfirio Díaz [habíamos] experimentado [sic] semejante crueldad”, y afirmaba la percepción yaqui de las autoridades yoris: “Ahora

²²⁴ Según Spicer Adolfo de la Huerta “Genéticamente era un cuarto yaqui, porque la madre de su padre era yaqui”, además había crecido “en contacto con ellos en Guaymas” (Spicer, 1994: 292). Una de las formas en que se valora, o desacredita, la *legitimidad* de la adscripción étnica es la ascendencia; es común actualmente decir de alguien que es “cien por ciento yaqui” en función de que sus padres sean yaquis, lo que supone a su vez que los padres de la persona en cuestión también lo fueron. De esta forma se es *menos yaqui* en la medida en que alguno de los padres no lo sea, en los mismos términos, de ahí que de la Huerta fuera considerado “un cuarto yaqui”.

[estamos] convencidos que el Gobierno no [tiene] palabra” (manifiesto yaqui citado en Ramírez, 2014: 92-99).²²⁵

Se afirmaba que actos de este tipo tenía por objetivo recrudecer la violencia para hacerse necesarios y prolongar el conflicto armado, dada la multiplicidad de intereses económicos involucrados. Ya a principios de siglo XX un observador de primera mano de los acontecimientos bajo el *porfiriato*, Manuel Balbás, apuntaba: “(...) la cuestión del Yaqui ha sido y será por mucho tiempo todavía un pretexto para sostener una situación anormal, de la cual sacan provecho muchos individuos poco escrupulosos que sólo miran sus intereses personales, aunque se arruinen los grandes intereses de la nación” (Balbás, 1993 [1927]: 77). Aunque el comentario del autor se refería a los acontecimientos militares bajo el porfirismo, resulta vigente para las primeras décadas del siglo XX durante la revolución mexicana. La concepción de la *cuestión yaqui* entre *porfiristas* y *revolucionarios* -cuando menos los constitucionalistas, maderistas y carrancistas- eran similares. Había pues una continuidad histórica en la definición del *problema*: la propiedad privada era la única forma de posesión de tierras, institución que excluía cualquier otra forma de *tenencia* y de derechos. Visión adversa al reconocimiento de territorios a actores no estatales.

La libre determinación tenía patente estatal, y en una sociedad diversa donde *lo nacional* era más un proyecto político-estatal todavía en consolidación que una realidad ya condensada, cualquier pretensión de autonomía fue abiertamente negada. Solo el Estado, en tanto expresión *legítima* de la sociedad nacional, podía ser receptáculo de la libre determinación y las reivindicaciones de autogobierno yaquis fueron leídas como obcecamiento propio de *incivilizados*. La matanza de Lencho provocó otra escisión: algunos yaquis se rindieron y otros volvieron a la sierra para continuar con la resistencia armada. En esta etapa la intención de las

²²⁵ Según Gouy-Gilbert esta acción fue una “provocación deliberada” orquestada por el general Topete para prolongar un estado de cosas, la rebelión indígena, *hacerse necesarios* y favorecer su permanencia en el cargo; proceder que fue, siguiendo a la misma autora, una constante entre otros militares, estratagema también usada para distraer la atención en casos de “malas conductas” en el marco de la disciplina castrense de algunos oficiales durante las campañas en el Yaqui (Gouy-Gilbert, 1985: 81).

autoridades era sacar de Sonora a los rebeldes e incorporarlos de manera forzada (leva) al ejército, reanudando, adaptada a las nuevas circunstancias, la política de deportación (Ramírez, 2014: 93). En agosto de 1917 de la Huerta abandonó el gobierno de Sonora integrándose al gabinete de Carranza, culminando sus buenos oficios a favor de la causa yaqui; ese mismo mes, Plutarco Elías Calles fue designado gobernador. Este personaje terminó por no mostrar mayor interés en la situación del Yaqui en los dos años de su administración, aminorando la campaña militar más no culminándola (Spicer, 1994: 293).

En la complejidad del convulso periodo revolucionario, caracterizado por la coexistencia y confrontación entre los diversos actores político-armados, los yaquis se integraron de manera diferenciada con algunos de ellos. No hubo, pues, una dirección político militar yaqui mayoritaria capaz de aglutinar a la mayor cantidad de combatientes. En este periodo los trabajos para ampliar la frontera agrícola del Valle del Yaqui continuaron. En 1917, la CCRSA había construido una presa provisional de derivación en Los Hornos y 550 km de canales, aumentando la longitud del canal principal. Con estas obras la superficie cultivable aumentaría a casi 30,000 has y se preveía llegara a las 44,000 has. El interés de la CCRSA era fraccionar y vender los terrenos, no la colonización en sí misma, pero la carestía temporal de agua y las altas inversiones requeridas para el sistema hidroagrícola incidieron negativamente en el proyecto. Otros contratiempos fueron la interrupción de las actividades, en 1913, ante la revolución, la rebeldía yaqui, y la ulterior pérdida de la concesión en 1919 (Okada, 2000: 105-106; Lorenzana, 2006: 148-149). Los resultados hasta 1917 contrastaban con lo planteado en el proyecto original, pues prácticamente se había cumplido solo un 10% del proyecto inicial.²²⁶

Aunque hubo desencuentros entre la CCRSA y los gobiernos estatal y local, la compañía lograría mantener la concesión sobre aguas y tierras, mediante la

²²⁶ De acuerdo con Atsumi Okada la magnitud del proyecto de la CCRSA en el Yaqui no tenía precedentes, por lo menos en el continente americano, pues “la zona de irrigación sería dos veces mayor que la del Imperial Valley de California, y la gran presa, mayor que la Roosevelt de Salt River, Arizona, y la Elephant Butte, Nuevo México, sobre el río Bravo”. La CCRSA construyó diversas obras de infraestructura, necesaria para sus planes, como 630 km de caminos, más de 150 puentes, 80 km de líneas telefónicas e incluso una vía ferroviaria provisional para el traslado de materiales (2000: 106-107).

intermediación de Obregón (Okada, 2000: 116-126), evidenciando la cercanía de Obregón con los intereses estadounidenses en el Yaqui, además de la necesidad estratégica del apoyo político del vecino del norte, para legitimar la administración presidencial de Obregón y obtener el *reconocimiento* a su gobierno. A la coyuntura revolucionaria se sumarían los intereses de los inversionistas privados y actores políticos en el Yaqui, elementos que le imprimirían particularidades al avance de la colonización en el valle. Las acciones colonizadoras suscitarían el descontento indígena el cual pese implicaba la reanudación de las hostilidades. Spicer refiere que durante los años de 1917 a 1919 “se repitió lo ocurrido durante los últimos veinticinco años del gobierno de Porfirio Díaz”, es decir, la ocupación militar, la persecución y la deportación (Spicer, 1994: 293). Aunque en esta ocasión el mecanismo fue la leva fue para enviar a los yaquis a distintos puntos del país (Ramírez, 2014: 92-93).

En este contexto sería enviado al Yaqui “un joven oficial” para *pacificar* a los yaquis, se trataba de Lázaro Cárdenas (Spicer, 1994: 293), militar mexicano quien tendría un papel decisivo en la ulterior relación entre indígenas y el Estado mexicano. A principios de 1920 se abrirían nuevas rondas de concertación entre las partes. Previamente, en septiembre de 1919 Adolfo de la Huerta había sido electo gobernador de Sonora, y una vez en el cargo reanudó el acercamiento con los yaquis. Al *programa político* se sumaron otras demandas como la construcción de escuelas, iglesia, oficinas para las autoridades yaquis, entrega de víveres y liberación de los presos, a las cuales accedió el mandatario estatal y dispuso de los recursos necesarios para ello (Spicer, 1994: 293). En este breve periodo de paz varios yaquis regresaron a sus pueblos, procedentes de la sierra o de las distintas localidades en que se dispersaron, con la intención de reconstruirlos.

Empero, la situación encontrada era adversa: “Cócorit y Bácum estaban por completo mexicanizados; en cuanto a Belem, Ráhum y Huíribis, se habían vuelto inhabitables a causa de la falta de agua, debida a los trabajos de irrigación” y del cambio del curso del río. En los restantes había distintos grados de influencia yori: “Solo quedaban entonces tres pueblos originales: Tórim, que estaba en ruinas

después de su periodo floreciente en tiempos de Torres; Vícam, que se había reducido a consecuencia emigración de su población originada por la creación de Estación Vícam, y Pótam que seguía siendo la más auténtica porque había sido la menos invadida por los blancos”. En estas circunstancias comenzó la construcción de escuelas, iglesias e instalaciones para las autoridades yaquis (Gouy-Gilbert, 1985: 82). Ana Luz Ramírez propone que la reanudación de las conferencias de paz, auspiciadas por de la Huerta en 1919, fueron deliberadamente usadas por los sonorenses para asegurarse la alianza militar con los yaquis, previendo la confrontación con Carranza (Ramírez, 2014: 93). De esta forma mientras la tensión disminuía en el Yaqui, aumentaba entre el gobierno estatal y el federal.

La política del sonorense hacia los yaquis fue la causa final de las fricciones y de la Huerta fue acusado de “despilfarrar” recursos a atender a los yaquis; su política fue considerada inadmisibles, mientras Carranza y Obregón insistían en la necesidad de continuar la campaña militar. Finalmente la ruptura se concretó propiciando la rebelión contra Carranza liderada por los sonorenses (Spicer, 293-294) mediante el Plan de Agua Prieta, signado en abril de 1920, cuya proclama era el desconocimiento del primer jefe constitucionalista y el llamado a la organización de nuevas elecciones. De la Huerta resulto electo como presidente interino mientras se dirigía, en campaña militar, hacia el centro del país, acompañado de una escolta de 50 yaquis -mansos y broncos- (Ramírez, 2014: 93, 102; Gouy-Gilbert, 1985: 82-83).²²⁷ El arribo de Adolfo de la Huerta a la presidencia significo para los yaquis contar con un aliado político de primer orden. Este vínculo tendría repercusiones en la ulterior trayectoria entre los yaquis y el poder federal: “De aquí, se supone, data la

²²⁷ Este suceso, según Spicer, abonó al imaginario en torno a la participación de los yaquis en la revolución, que en realidad se fundamentaron en acontecimientos fortuitos: el general Fructuoso Méndez parlamentó con los yaquis para obtener su apoyo militar e intentó convencerlos de enviar un contingente a la Ciudad de México en apoyo de las fuerzas anticarrancistas, en las que de la Huerta tenía un importante protagonismo, empero, únicamente logró conseguir la escolta de 50 yaquis. Mientras se dirigían a la capital tuvo lugar el asesinato de Carranza, la deliberación para designar a un presidente interino y la designación de Adolfo de la Huerta para tales efectos, de tal manera que cuando de la Huerta entró a la Ciudad de México lo hizo para tomar posesión de la presidencia provisional acompañado de la escolta de yaquis. Acontecimiento que reforzó la idea de la adhesión yaqui a la causa revolucionaria, en particular a Obregón, y lo definitorio de su apoyo para el triunfo (1994: 294-295). Como hemos visto, efectivamente hubo armas yaquis en las filas de Obregón, pero de un sector, mientras otro combatió y disintió en distintos momentos con éste y otros jefes revolucionarios.

familiaridad de la tribu yaqui con los presidentes mexicanos” (Gouy-Gilbert, 1985: 83).

Aprendizaje preservado hasta la actualidad, pues en las distintas coyunturas los yaquis han acudido con el presidente en turno para visibilizar sus demandas, hacer peticiones y negociar en contexto de conflictos con actores regionales o nacionales. Bajo la breve administración interina de Adolfo de la Huerta -de junio a diciembre de 1920- los trabajos de reconstrucción de los ocho pueblos aceleraron su ritmo, continuando la labor iniciada desde el gobierno estatal (Ramírez, 2014: 101). Además de la construcción de varias construcciones fueron evacuados los yoris de Pótam, Tórim, Bécum y Cócorit, por lo cual un sector de los broncos/civilistas bajaron de la sierra para reincorporarse a sus respectivos pueblos (Gouy-Gilbert, 1985: 82-83). Todavía de enero a junio de 1920 se siguieron reportando incursiones yaquis en distintos lugares, pero instalado de la Huerta en el poder disminuyeron. Se planeó, en esta etapa, la organización de las tierras yaquis en “seis colonias agrícolas” para *solucionar* las demandas territoriales. Para 1921 un censo registró el despoblamiento de los pueblos de Belém, Huírivis, Ráhum, Pótam y Tórim (Ramírez, 2014: 104).

En algunos casos la ausencia de ocupantes obedecía a los cambios del curso del río y su distinto reasentamiento, en otros la habitación era más bien temporal, estando sujeta a las circunstancias imperantes -la intensidad de las hostilidades, el ciclo agrícola o el trabajo en las haciendas, vías ferroviarias, minas fuera de los pueblos-. La situación resultante, en cualquier caso, fue la desarticulación de los pueblos en tanto unidades socio-espaciales. Sin embargo, pese a todo, la cohesión del grupo no había sido del todo extinta, la densidad de las relaciones sociales nucleada en torno a los ocho pueblos, su organización social y el territorio habían sido trastocadas, pero no eliminadas en su totalidad. *Reconstruir* los pueblos no solo se trataba de erigir nuevas edificaciones, sino reconstituir un sistema de organización social. Tampoco era, como interpretó la sociedad yori, el regreso a la *barbarie* en la periferia de la *civilización*, por el contrario, era la aceptación de la posibilidad de incorporar *novedades* en el propio marco cultural: la construcción de

iglesias significaba un poderoso referente anclado al orden *tradicional* pretérito, mientras la petición de escuelas implicaba la innovación y disposición a ensanchar su horizonte cultural.

En términos de organización institucional, para estos años, los gobiernos *revolucionarios reconocieron* la autoridad de la jerarquía militar yaqui nombrando a un “jefe supremo” de los pueblos del río Yaqui y designando jurisdicciones militares para los ocho pueblos; estructura militar que coexistió con el sistema municipal -vía la creación de ayuntamientos en Cócorit, Pótam y Bácum que persistieron hasta 1930- para atención de la población yori y las autoridades civiles indígenas (Ramírez, 2014: 104-106). El cargo de *jefe supremo* representaba la continuidad del extinto capitán general, y en este sentido resultaba de la importancia militar de los yaquis en las distintas coyunturas históricas; reforzaba, asimismo, la tendencia de la sociedad yori de reducir el sistema de autoridad yaqui a las jefaturas militares. El desconocimiento, u omisión, del sistema de autoridad indígena fue una de las causas de la concertación de una paz duradera -además de la ocupación de sus tierras- pues para los mexicanos bastaba con negociar con los jefes militares, sin considerar la estructura de autoridades -civiles y religiosas- de cada uno de los ocho pueblos.

Las relaciones interétnicas en la margen izquierda del río Yaqui, ahora denominado Valle del Yaqui, se caracterizaron por las tensiones constantes, azuzadas por la competencia para acceder a los *recursos* -tierra y agua-. Imperó, en esta etapa, la comisión de distintos *delitos* -robos de cosechas y pertenencias, abigeatos, asaltos en los caminos- cometidos usualmente por los indígenas en contra de los vecinos mestizos. Mientras los yaquis alegaban la “posesión inmemorial” relacionada con la ocupación previa, los segundos reivindicaban derechos de propiedad privada adquiridos previamente, bajo el porfiriato o durante la revolución (Ramírez, 2014: 104-106). Se confrontaban, en el clima de relativa paz, distintos referentes sobre los derechos: para los yaquis su pertenencia originaria en el valle era razón suficiente para disponer de lo que ahí se encontraba, al margen de si *pertenecía* o resultaba del trabajo de los yoris; para éstos, la propiedad privada se fundamentaba en la

legalidad estatal, mediante la cual se constituía, sin consideración de su pertenencia a un espacio reivindicado como territorio. No había, pues, otra forma legítima de propiedad que la privada y de apropiación que el trabajo humano, agrícola.

El territorio yaqui no era reductible a sus pueblos, ni a las distintas delimitaciones demarcadas por las autoridades estatales a lo largo de los siglos XIX y XX en las cuales se intentó delimitar, o constreñir, la jurisdicción de cada uno de ellos. Los incluía, sí, pero los rebasaba. En BÁCUM y CÓCORIT la problemática fue mayor pues no se expulsaron a los yoris, mientras en PÓTAM la expulsión ocurrió a partir de 1921; incluso la tensión implicó a los mismos yaquis, a raíz de su incorporación al ejército y las divisiones entre mansos/militaristas vs broncos/civilistas. La amenaza latente de la rebelión generó un clima de permisibilidad para con los yaquis ante las continuas quejas de los mexicanos, contribuyendo al ejercicio de una autonomía de facto (Ramírez, 2014: 105-109). La paz resultante de la negociación con de la Huerta propició condiciones favorables para la reconstrucción los ocho pueblos, pero al mismo tiempo abonó a la conflictividad. Otra instancia de reorganización fueron las colonias militares, parte de la política de desmovilización de los contingentes armados *revolucionarios* a partir de 1921. Aparentemente, cada uno de los ocho pueblos quedó constituido en una y para 1924 se reportaron seis colonias militares (Ramírez, 2014: 119-121).

En 1923 durante la rebelión *delahuertista*²²⁸ el grueso de los yaquis se abstuvo de participar en ella contra Obregón, pese a la desconfianza para con éste y con Plutarco Elías Calles.²²⁹ La única salvedad fue una facción militarista aliada con

²²⁸ Las causas de la ruptura entre Adolfo de la Huerta y Álvaro Obregón fueron: el fracaso del primero, entonces secretario de Hacienda, para negociar la deuda externa con Estados Unidos, obtener el reconocimiento de este país para el gobierno de Obregón y para obtener crédito internacional; la imposición de Plutarco Elías Calles como candidato a la presidencia fue otro factor. Así, de la Huerta lideró la rebelión mediante el Plan de Veracruz proclamado en diciembre de 1923, aglutinando a los opositores de Obregón y Calles. Finalmente, los rebeldes fueron derrotados por el ejército comandado por el mismo Obregón en marzo de 1924 (Ramírez, 2014: 121-124).

²²⁹ En una entrevista a un yaqui en un diario de la época, al preguntársele si estaban satisfechos con el gobierno de Adolfo de la Huerta éste respondía: “Por ahora si (...) porque tanto el Presidente Fito, como el gobernador de Sonora Flavio Bórquez, no están tratando muy bien; pero, francamente, *ni el mocho Obregón, ni mucho menos el tal Calles nos tienen mucha confianza ni nosotros a ellos*. Y solamente esperamos que el mocho no nos cumpla lo que nos ha ofrecido, de ponernos escuelas y dejarnos al mando de los pueblos del Yaqui para

Obregón (Ramírez, 2014: 128). Que la mayoría de los yaquis se mantuvieran al margen de la rebelión de su aliado, parece indicar su prioridad de *reconstruir* sus pueblos en medio de una endeble paz. La continuidad de los acuerdos y la *buena* relación entre yaquis y gobierno federal durante la rebelión *delahuertista* pareció ser más un intento de mantenerlos desmovilizados que un interés legítimo en resolver sus demandas. Al ser derrotado de la Huerta, la política de Obregón hacia los yaquis cambió de dirección relacionado con los intereses personales de Obregón en el valle.²³⁰ Éste en 1923 había adquirido 2,000 has a la Compañía Agrícola Náinari Ltd. para instalar su hacienda, también nombrada Náinari (Okada, 2000: 126-127). La compra de tierras de Obregón en el valle evidenciaba el grado del compromiso asumido por Obregón para la colonización del Yaqui; consecuentemente, su postura hacia los yaquis fue adversa.

Otro tanto pasó en el caso del entonces presidente Plutarco Elías Calles, impuesto por Álvaro Obregón, quien también adquirió 50,000 has de la CCRSA en el valle del Yaqui. Estas tierras fueron abiertas al cultivo y distribuidas a mexicanos, suscitando el descontento indígena (Gouy-Gilbert, 1985: 84). Otro momento decisivo fue el fraccionamiento y organización para el surgimiento de la localidad nombrada Cajeme -antecedente de la contemporánea Ciudad Obregón-, concesión otorgada a la Compañía Agrícola Náinari Ltd. en 1925 y realizada en tierras de su propiedad. Para 1925 el sistema hidráulico proyectado por la CCRSA registraba un retroceso en comparación con los trabajos de fraccionamiento, que pasaron de 13,352 has a 23,382 has entre 1918 y 1922 (Okada, 2000: 127-128 y 132). Este *desfase* ponía de manifiesto las prioridades de la CCRSA: el fraccionamiento y venta de tierras antes que la construcción del sistema hidráulico; el primero era una fuente más

llamarlo a cuentas” (citado en Ramírez, 2014: 127-128, cursivas mías). Llama la atención cómo el entrevistado se refiere a de la Huerta como “Fito”, denotando una aparente confianza, mientras lo hace en términos un tanto despectivos hacia Obregón como “el mocho”, por haber perdido éste su brazo derecho en una batalla.

²³⁰ En una misiva entre Obregón y los principales inversionistas de la CCRSA, H. Sibbet y E. Richarson, el entonces presidente escribía: “Abrigo la firme convicción de que el desarrollo de sus negocios en el río Yaqui tomaría un impulso mucho mayor si, como me expusieron verbalmente, logran establecer un banco refaccionario; *asegurándoles desde ahora que para su establecimiento y funciones se les darán todas las facilidades compatibles con nuestras leyes, por considerar un banco de ese carácter como una institución que reportará beneficios considerables para todo el Estado (sic) y, muy especialmente, para la región del Valle del Yaqui*” (citado en Okada, 2000: 126, cursivas mías).

inmediata de recursos que el segundo. Así pues, la sinergia entre emprendimientos privados y la acción estatal favoreció decididamente la ocupación del valle.

La consolidación de este importante centro de población durante la segunda década del siglo XX se cimentó en la intensa actividad económica, fundamental pero no exclusivamente agrícola; para 1927 se constituyó en municipio (Ramírez, 2014: 140). La apertura a la agricultura de la llanura costera situada al sur del río Yaqui fue posible por la derivación de su cauce, que permitía al mismo tiempo sortear a los ocho pueblos. Ante la imposibilidad de cultivar las tierras ribereñas, corazón del territorio y de los pueblos yaquis, la situación se solventó mediante un artificio técnico: la construcción de una presa de derivación y del canal principal. En trance de consolidación de Cajeme como centro rector del ahora llamado *Valle del Yaqui*, que eventualmente desplazaría a Cócorit y Esperanza, la apropiación de la porción oriental del territorio yaqui, marginal con relación a los ocho pueblos o la sierra del Bacatete, era ya un hecho consumado. Los yaquis veían en esto el incumplimiento de los acuerdos signados a principios de 1920, mientras para los yoris se trataba del avance *civilizatorio*. La presencia en el escenario regional de Elías Calles y sobre todo de Obregón,²³¹ prominentes actores políticos sonorenses con intereses económicos en la región, sellaría el destino de esta porción del otrora territorio yaqui.

Para 1926 las hostilidades volvieron a incrementarse. El factor propiciatorio fue la retención del tren donde viajaba Obregón, en septiembre, por un sector de los yaquis en Vícam Estación; existen distintas versiones sobre la intención con que fue de detenido el tren (Gouy-Gilbert, 1985: 84; Ramírez, 2014: 143; Spicer, 1994: 297), pero lo relevante del acontecimiento fue que propició el reinicio de las hostilidades contra los yaquis y la apertura de una nueva campaña militar.²³² En esta ocasión

²³¹ En 1926 Álvaro Obregón adquirió una buena parte de las acciones de la CCRSA, asumiendo así el control de la empresa; la compañía, quebrada, buscaba la inyección de capital mientras Obregón pretendió beneficiarse de la situación para ser partícipe de las actividades empresariales en el Yaqui. Meses después los representantes de la CCRSA traspasaron sus derechos al Banco Nacional de Crédito Agrícola asegurando el control estatal de obras hidráulicas, en el contexto de la ulterior creación de la Comisión Nacional de Irrigación (Okada, 2000: 132-134) como parte del programa de la *irrigación revolucionaria*.

²³² Sobre este episodio Obregón expresó: “Si el asalto a este tren está ya acordado por los yaquis, ellos lo verificarán siga yo en el convoy o no, porque ya no hay tiempo para que ellos tengan aviso de mi marcha por

sería la campaña sería cruenta y contundente: participaron entre 14 y 20 mil efectivos militares, entre batallones de infantería, regimientos de caballería, baterías de artillería y flotillas de aviación, mientras los combatientes yaquis se calculaban en alrededor de 3,000. Esta fuerza ocupó el territorio yaqui y bombardeó la sierra del Bacatete y sus aguajes, deportó a los indígenas al centro y sur del país mediante su incorporación forzada al ejército (Gouy-Gilbert, 1985: 85; Spicer, 1994: 297-298; Ramírez, 2014: 146-148). La consigna del ejército era la rendición incondicional y en condiciones tan adversas la resistencia indígena poco pudo hacer.

Aunque los rebeldes enviaron comisiones a negociar la paz, manteniendo sus demandas, los militares fueron intransigentes en su postura de rendición incondicional. El gobierno federal estaba decidido a acabar, de una vez por todas, el *problema yaqui*. De febrero a abril de 1927 la campaña se intensificó, tomando numerosos prisioneros de manera indiscriminada, entre los que figuraron mujeres y niños. El recrudecimiento de la campaña militar generó una ruptura al interior de los rebeldes/brancos en torno a la pertinencia de continuar con la rebelión; durante el verano quienes optaron por seguir la defensa reunieron sus fuerzas en la sierra del Bacatete para reanudar las incursiones contra los intereses yoris, al amparo de las lluvias estacionales y el repliegue del ejército. La postura intransigente del gobierno se mantenía -se negaban a desalojar las tropas e insistían en la entrega de armas y en la rendición incondicional- y para septiembre de ese año concedieron el cese al fuego; la intención era dar tiempo a los yaquis para la consideración de la rendición (Ramírez, 2014: 146-157).

Las capitulaciones continuaron ante el escaso horizonte de sostenimiento de la resistencia. Los combatientes rendidos fueron incorporados al ejército con la

mar [para evitar cruzara por territorio yaqui, se había previsto que el general viajara por mar de Guaymas hacia Cajeme]; y si el asalto se verificara *con las consiguientes depredaciones de estos salvajes* y yo salvara mi vida con marchar por agua, me llenaría de vergüenza porque todo el mundo diría, y con razón que tuve aviso oportuno del complot que se fraguaba contra el convoy, y que lo único que me preocupó fue la salvación de mi persona. Por otra parte, si no se realizara el asalto, me pongo en ridículo, pues este convoy llega a Cajeme en cuatro horas y yo voy a hacer dos días para llegar al mismo punto” (citado en Ramírez, 2014: 144, cursivas mías). La declaración deja claro que Obregón sabía de antemano del plan yaqui; considerando esto, es probable su intención haya sido la provocación. La hipótesis de la provocación gubernamental se fundamenta en la rebelión de Adolfo de la Huerta en contra de Obregón en 1925; según esta versión, se buscó la confrontación militar con los yaquis para evitar se sumaran a esta revuelta y derrotarla antes de que se fortaleciera.

finalidad de desterrarlos de Sonora y disgregar a su jefatura. Empero, persistían las partidas rebeldes. En noviembre de 1927 una comisión de yaquis salió rumbo a la Ciudad de México, entre los que se encontraban algunos jefes militares para entrevistarse con el presidente Plutarco Elías Calles y concertar la paz. Sin ser aceptados por el Ejecutivo, fueron enviados a Veracruz para ser incorporados al ejército; en enero de 1928 sería enviado el último grupo de yaquis al centro-sur, culminando la campaña militar cuya duración fue de un año (Ramírez, 2014: 157-160; Gouy-Gilbert, 1985: 85). El recuerdo de las pericias vividas por miles de yaquis durante la deportación en la era porfiriana aparecía como una fehaciente posibilidad; crudo referente solamente superado por el bombardeo al territorio yaqui, acción inédita en la historia militar nacional; culminaba la así denominada *última rebelión* yaqui.

Derrotado de la Huerta y ausente del escenario político Maytorena, la alianza orgánica ente los hacendados y los yaquis se extinguió, dejando el camino abierto a los intereses económicos sobre el valle. Al final, la campaña concluyó con la ocupación, el establecimiento de guarniciones militares en cada asentamiento indígena y aguajes de la sierra, la custodia de toda entrada/salida del territorio y un cuartel general en Estación Vícam. Era un ambiente tenso, represivo, que sobre todo obstaculizó la reconstrucción de los ocho pueblos. Las prácticas de algunos oficiales de apropiación *ilegal* de tierras yaquis fueron recurrentes; en ellas obligaban a trabajar a sus subalternos, sin pagarles ni a éstos ni a los pueblos (Spicer, 1994: 332). A finales de 1927 y principios de 1928, los yaquis militaristas/mansos integrados al ejército solicitaban la anuencia para su regreso a sus pueblos; otros tantos exiliados en Arizona la repatriación. Otro grupo, aquellos que no claudicaron ante el gobierno, permanecieron en la sierra del Bacatete reanudando algunas incursiones a partir de 1929.

Para entonces la floreciente localidad de Cajeme crecía de manera paralela a la apertura de tierras al cultivo; en 1928 cambió su nombre por Ciudad Obregón y dos años después reemplazaría a Cócorit como cabecera municipal (Spicer, 1994: 331-332). El proyecto de colonización, ahora ideado por el general Juventino Espinosa

comisionado para la *reorganización* de los pueblos yaquis, tenía por objeto contrarrestar la importancia poblacional de los indígenas fomentando el avcindamiento de población *blanca* mediante el otorgamiento de concesiones, la supresión de contribuciones fiscales y la ayuda técnica para la agricultura. Así, se crearon por estos años las colonias militares en la ex hacienda de La Misa en Guaymas y en San José de BÁCUM, con población yori. En cuanto a la población indígena se formaron dos colonias, una en Pótam y otra en Vícam; la primera fue integrada por un batallón de 200 yaquis, leales al gobierno, mientras la segunda con 300 yaquis *brancos*, y en conjunto formaron el batallón regional del Yaqui (Ramírez, 2014: 178-179).

Y aunque derrotados militarmente, el gobierno federal tomó provisiones de seguridad a través de la creación de un cuerpo regional, el regimiento auxiliar del río Yaqui con presencia de escuadrones en los poblados yoris de la región. En esta etapa posterior a la derrota militar, los intentos por integrar a los yaquis a las estructuras militares no abarcaron a la totalidad. Mientras algunos se sumaron a las colonias militares y al ejército, otros mantuvieron una posición intermedia, pues aun relativamente incorporados a la institucionalidad yori mantuvieron su sistema de autoridades y otros permanecieron en la sierra de Bacatete (Ramírez, 2014: 178-180). La incorporación al ejército fue una estrategia de control y desmovilización; prueba de ello fue la irregularidad que privó, pues, aunque percibían un salario no eran instruidos militarmente ni considerados como soldados. Mantener esa situación representaba una carga para el erario²³³ (Ramírez, 2014: 180-182 y 185-186).

Existía cierta continuidad entre la situación imperante durante el periodo de *paz* de 1920 a 1926 y la vigente posterior al triunfo de la campaña militar: los proyectos de reorganización de los pueblos yaquis mediante las colonias agrícolas, la

²³³ El general Juventino Espinosa redactó un *instructivo* para regular las actividades del comandante de las colonias militares yaquis, cuyos objetivos eran “*incorporar a la civilización a una Tribu que se ha singularizado por su rebeldía y belicosidad* a cuyo fin se pretende arraigarlos al terreno en que actualmente radican, *crearles hábitos de paz y de trabajo, y finalmente hacerlos vivir de sus recursos, relevando al Erario de las sumas que hoy eroga para sostenerlos, sin provecho aparente*” (citado en Ramírez, 2014: 223, cursivas mías).

convivencia entre la institucionalidad mexicana y la yori, la persistencia de grupos, minoritarios, de rebeldes que atacaban los intereses yoris. La dinámica resultante en este periodo contribuiría a configurar un escenario de pluralidad normativa vigente hasta nuestros días, caracterizada por la coexistencia entre la normatividad indígena y la estatal, así como de reinterpretación de la segunda en el marco nativo. Las condiciones para los cambios en los pueblos yaquis estaban asentadas. Otro factor importante fue la paulatina reincorporación de aquellos yaquis que se encontraban fuera de su territorio, quienes tenían una mayor disposición al cambio cultural, entre ellos la racionalidad económica (Ramírez, 2014: 183). Esta se asociaba con una lógica de mercado, punta de lanza para la integración de nuevas pautas -institucionales, tecnológicas- a la vida yaqui. La reconstrucción de los pueblos, en este contexto, resultó de distintos factores:

(...) las condiciones en que se encontraban los asentamientos, el lugar de origen y la posición bélico-política de los yaquis al reintegrarse. El estatus con que retornaron los antiguos pobladores, como ex militares, “alzados”, “rebeldes” o “brancos”; “apaciguados”; “torocoyoris” o “traidores”; definió las condiciones de reestructuración del tejido social y acarrió serias transformaciones en la reconstrucción y disposición de estas localidades. En estas condiciones es comprensible que la fundación y el repoblamiento se presentaran de manera lenta y arrastrando serias diferencias entre los pueblos del noroeste y los del sureste (Lerma, 2011: 104).

La complejidad era evidente. Además de estos factores, la intervención estatal en la *repatriación* fue otro factor en el proceso, pues concentró inicialmente, bajo vigilancia militar, a los yaquis en dos pueblos, Pótam y Vícam Estación, en función de su origen; en el primero se ubicaron los oriundos de Huírivis, Ráhum y Belem, mientras en el segundo los naturales de Vícam, Tórim, Cócorit y Bácum (Lerma, 2011: 104-105). Los desplazados de Bácum se asentaron en Batanconcica y los originarios de Cócorit en Torocoba. Y aunque relocalizados, los pueblos *originales* siguieron siendo un referente importante; en Bácum los yaquis siguieron haciendo uso de la iglesia y otros espacios sacros del original asentamiento indígena hasta 1935, año en el cual mediante decreto presidencial se *legalizó* a los posesionarios yoris de Bácum y Cócorit (Ramírez, 2014: 186 y 204-205). Al mismo tiempo, el nuevo espacio abierto a la agricultura en el valle cada vez más ocupado por yoris, sería disputado entre los distintos grupos de peticionarios, los colonos y los grandes propietarios.

Tras años de confrontaciones, en los que acontecieron masacres indiscriminadas, deportaciones, bombardeos aéreos la disposición a la resistencia se había visto severamente mermada. La colaboración con el gobierno, en tales circunstancias, no puede ser reducida a una mera claudicación, sino más bien habría que considerarla como una estrategia para la sobrevivencia, expresión de la agencia humana. Y como afirma Cécile Gouy-Gilbert “El efecto principal de la Revolución fue entonces permitir a una tribu, cuya unidad estaba amenazada por una política oscilante entre la integración y la represión, afirmar su presencia, su voluntad de existencia” (Gouy-Gilbert, 1985: 87). Voluntad expresada en la refundación de los ocho pueblos, así como en la reconfiguración de sus instancias de autoridad y sistema ritual. El regreso a la tierra natal fue un derrotero pletórico de vicisitudes y que se extendió hasta la tercera cuarta y quinta décadas del siglo XX, en el México posrevolucionario. Coyuntura que significó el inicio de una paz *más duradera* y se tradujo en el abandono de la resistencia armada.

Iniciada la mitad de la tercera década del siglo XX, bajo el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas, tendría lugar una coyuntura favorable para los yaquis. El entonces general Cárdenas había conocido de primera mano el *problema yaqui* al ser destacado por Calles al Yaqui, en 1917, con la encomienda de *pacificarlos*. Su política social se cimentó en el otorgamiento de concesiones a los sectores populares -obreros y campesinos- y su organización corporativa; bajo su régimen se afirmó la centralización del poder en la federación vía la institución presidencial, en desmedro de las autoridades locales. Sobresalía su política de reparto agrario, dirigida a la afectación de la gran propiedad, el impulso a la propiedad social, el ejido, y la *modernización* de la producción agrícola campesina. En este contexto se inició el acercamiento entre los yaquis y el gobierno de Cárdenas, antiguo conocido. Los yaquis buscaban una *solución definitiva* a la invasión de sus tierras, razón por la cual un sector de ellos había mantenido la resistencia armada. Esta vieja demanda, en el nuevo contexto, fue eventualmente afrontada por el gobierno del general michoacano como parte de su política agraria.

El reparto agrario cardenista fue ideado como un programa redistributivo y de justicia social, y de igual forma atendió las demandas agrarias de los grupos peticionarios yoris que las de sus habitantes originarios. En el primer caso, un relativo indicador fueron la cantidad de resoluciones presidenciales de posesión definitiva de núcleos agrarios durante el cardenismo: de 1934 a 1939 fue otorgada la posesión definitiva a 58 núcleos agrarios de 82 resoluciones provisionales, concedidas por los gobiernos estatales. Esto implica una mayor disposición del cardenismo para *resolver* las solicitudes de tierras (Ramírez, 2014: 216-217). En términos de hectáreas repartidas en Sonora entre 1915 y 1940, el 63% -902,620 has- fueron distribuidas durante la administración cardenista.²³⁴ A su vez, de este porcentaje la mayoría, 59%, fueron concedidas mediante dotación, esto es, la creación de nuevos núcleos agrarios; el resto fue como restitución, es decir la devolución de tierras en casos de despojo mediante el reconocimiento de derechos previos (Ramírez, 2014: 216-217).

En el Yaqui, en los años previos a la reforma agraria cardenista, en 1930, había 101 haciendas en el sur sonoreño, en los valles del Yaqui y Mayo; tan solo en el municipio de Bécum había 82. Se concentraba la tierra en unas cuantas manos; empero, durante el reparto agrario se cuidó de no afectar a la propiedad agrícola activamente trabajada, efectuándose con *terrenos nacionales*, lo cual implicó que los núcleos agrarios fueron mayormente dotados con tierras de agostadero y no de riego. Durante los dos primeros años de la administración cardenista, 1934-1936, se constituirían los primeros ejidos en la margen izquierda del río -Cócorit y Esperanza-, justamente con la intención de afectar los latifundios (Lorenzana, 1993). Ambos se situaban dentro del territorio histórico yaqui. Necesariamente, los intereses representados por cada uno de estos actores -los ejidatarios yoris y los yaquis- tendrían que ser contradictorios, pues mediante la constitución de núcleos agrarios se sumaba un actor más a la disputa por las tierras y el agua del Yaqui. Para 1935 era clara la diferenciación de la ocupación del valle: los indígenas se

²³⁴ El total de tierras repartidas en esos 25 años fue de 1,432,730 has. Cálculo propio a partir de la información proporcionada por Ana Luz Ramírez (2014: 216).

concentraron en la margen derecha del río - Vícam y Pótam-, mientras los yoris ocuparon la ribera izquierda y Cócorit y Bácum (Ramírez, 2014: 222-224).

Al mismo tiempo se pretendía la aceptación de un nuevo arreglo territorial fundamentado en la ocupación de solo seis de los ocho pueblos *originales*: Bácum y Cócorit quedaban fuera del territorio indígena; la presencia militar, vía las colonias militares, sería garante de la posesión yori, evitando cualquier intento indígena por recuperarlos (Ramírez, 2014: 223-224 y 227). La presencia y consolidación del control político de la federación en el Yaqui, inaugurada a fines del siglo XIX durante el porfiriato, proseguía ahora durante la posrevolución bajo el régimen de Lázaro Cárdenas. El compromiso asumido por esta administración federal en materia de modernización agrícola se expresó en 1935 con la formación de la Comisión de Irrigación del Yaqui, cuyo objetivo era desarrollar el riego en ambas márgenes. Por primera vez se incluía la margen derecha, donde se asentaban seis de los ocho pueblos yaquis, en los planes de *desarrollo* del valle (Spicer, 1994: 332).

El acercamiento entre Cárdenas, de acuerdo con Spicer, fue propiciado por una “nueva política gubernamental activa con respecto a las relaciones entre mexicanos y yaquis”. Ésta representaba la continuación de la postura sostenida por de la Huerta, durante su gestión presidencial, que privilegiaba la comunicación directa entre los portavoces yaquis y el presidente; esta “tradicción de contacto personal” inauguró “una nueva era de negociación (...) La era de las treguas armadas alternando con conflictos militares dejó el lugar a algo diferente”. *La nueva práctica* era acudir directamente al primer mandatario para presentar el pliego petitorio yaqui. En segunda instancia estaba “el respeto por el punto de vista yaqui en cuanto a sus relaciones con la tierra”, además del reconocimiento político de las autoridades indígenas como instancias legítimas para la concertación, dejando de lado sus jefaturas militares. Estos elementos enmarcaron las relaciones y la tónica de la correspondencia entre los indígenas y el mandatario (Spicer, 1994: 332-333). La demanda territorial, en estas condiciones, seguía vigente:

Los terrenos expropiados por los blancos que a continuación expresamos... así como también el pueblo de Bácum y el de Cócorit son terrenos que pertenecen a esta Tribu Yaqui, actualmente ocupados por los yoris, y por último el punto denominado Cajeme que

actualmente le nombran C. Obregón los terrenos que tienen cultivados en aquel lugar y que están ocupados por los blancos, son propiedades de la Tribu Yaqui por lo que los Gobernadores de los Ocho Pueblos así como todo el pueblo en general rogamos a usted muy respetuosamente a fin de que los terrenos que nos fueron quitados en épocas pasadas por los hombres ambiciosos que nos sean devueltos de una manera definitiva, para el progreso de la Tribu Yaqui (autoridades yaquis, citadas en Spicer, 1994: 333-334).

Esta misiva dirigida al presidente, parte de una activa relación epistolar, evidencia la percepción nativa y sus referentes sobre la territorialidad previa que se extiende a la totalidad del valle, el territorio histórico. La presencia y consolidación de poblaciones mestizas no era, en la perspectiva yaqui, causal suficiente para claudicar en su demanda de devolución de sus antiguas *posesiones*; el territorio fue, y es, un poderoso referente cultural, elemento identitario cuya defensa sistemáticamente movilizó las armas yaquis, particularmente a lo largo de todo el siglo XIX en las guerras del Yaqui. La resistencia indígena incidió en las particularidades del proceso colonizador impidiendo la consolidación de un centro de población yori en la ribera del Yaqui, obligando a ocupar las tierras situadas al sur del río, en el valle -que aunque formaba parte de la territorialidad indígena era relativamente distante a los ocho pueblos-, mediante la derivación y la canalización de su cauce.

Ya en 1936 se avizoraba el rumbo del desenlace del tema *territorial*. A finales de enero de aquel año, en el marco del reparto agrario preconizado por el cardenismo, la solicitud de los vecinos de Cócorit fue atendida por el titular del ejecutivo federal, para dotar a los peticionarios de una superficie de 5,265 has (Departamento Agrario, 1936a); en otra resolución se beneficiaba también a los campesinos de Esperanza con 2,672-84 has (Departamento Agrario, 1936b). En ambos casos, el surgimiento de estos núcleos agrarios crearía una suerte de espacio insular en medio del mar de propiedad privada constituida al amparo del liberalismo decimonónico, donde la ocupación yori tenía lugar, a su vez, en el territorio histórico de los yaquis. Circunstancia no inadvertida por la mirada indígena. No obstante, la voluntad política de Cárdenas para afrontar el *problema* yaqui era evidente su compromiso programático con la modernización agrícola, acorde con el ideario del *desarrollo* de aquellos tiempos. 1937 sería un año decisivo para el grupo y el valle mismo,

pues ese mismo año iniciaron las labores de construcción de la presa La Angostura, en la parte alta de la cuenca del río (Spicer, 1994: 332).

Esta presa sería concluida en 1942 y posibilitaría el sistema de irrigación del Valle del Yaqui (Martínez, 1988: 49). Construida en el río Bavispe, afluente del Yaqui, esta presa fue en su tiempo una de las más grandes en Latinoamérica con una capacidad de almacenamiento de 850 Mm³ (millones de metros cúbicos) (Evans, 2006: 56-61). Su puesta en marcha expresaba la intención de los gobiernos mexicanos para consolidar el Yaqui como un espacio agrícola de primer orden, haciendo realidad los prolongadamente postpuestos anhelos de los gobiernos previos de irrigar este valle fluvial. Y en aras de resolver el *problema agrario* el presidente Cárdenas dispuso, en octubre de 1937, un acuerdo para su *resolución*²³⁵ en el cual se dictaban “mandamientos posesorios” para trece núcleos agrarios y para los yaquis²³⁶ (Departamento Agrario, 1937). Respecto a los yaquis, el acuerdo establecía:

IX.- A la Tribu Yaqui se le reconoce toda la extensión de *tierra laborable ubicada sobre la margen derecha del río Yaqui, con el agua necesaria para riegos*, de la presa en construcción de La Angostura, así como toda la sierra conocida por “Sierra del Yaqui”, a cuyos componentes *se les proveerá de los recursos y elementos necesarios para el mejor aprovechamiento de sus tierras*. Al efecto el Departamento Agrario procederá inmediatamente a efectuar la planificación de toda la zona mencionada a fin de que el Ejecutivo Federal pueda expedir la titulación definitiva a los núcleos de población de la propia tribu; por su parte, la Secretaría de Agricultura y Fomento, dotará a los mismos núcleos de población de la tribu con pies de cría de ganado vacuno, caballar y cabrío que se aclimate en la región y que más convenga a la tribu y para el debido aprovechamiento de los pastos comprendidos dentro de la extensión que se les reconoce; la Comisión Nacional de Irrigación ejecutará los trabajos que se requiera dentro de los terrenos de la tribu para el riego de los mismos, así como las obras de saneamiento, caminos y demás construcciones que se estiman indispensables para el desarrollo y progreso de las familias indígenas de la población Yaqui (Departamento Agrario, 1937, cursivas mías).

De acuerdo con un autor, esta disposición *reconoció* a los yaquis alrededor de 500,000 has y les asignó el 50% de las aguas de la presa Oviáchic, o Álvaro Obregón, posteriormente construida; la otra mitad de las aguas almacenadas fueron destinadas a los ejidatarios y colonos de la margen izquierda (Fabila, 2012 [1958]:

²³⁵ “Acuerdo dictado para la resolución del problema agrario en la región del Yaqui, Son” (Departamento Agrario, 1937).

²³⁶ Se trataba de los ejidos Campo 700, Campo 77, Providencia, El Castillo, Campo 47, Campo 16, Cajeme, Campo Yaqui, Campo Sesenta, Quetchehueca, Campo 31, Campo Seis y Campo 1402; se abordarán más adelante.

38). Se alude al *reconocimiento* de tierras en tanto medio de producción, y no a un territorio, en términos políticos. Si bien se reconoce la *propiedad* de una parte del valle reivindicado por los yaquis, lo hace bajo la camisa de fuerza de la institucionalidad agraria, que por lo demás dejaba pendiente la delimitación siendo delegadas las labores de mensura al Departamento Agrario. Spicer menciona que la superficie *reconocida* correspondía a “alrededor de un tercio de las que según la tradición yaqui les había otorgado el rey de España”, quedando fuera la margen izquierda, o margen norte, y con ella los pueblos de Bácum y Cócorit (1994: 234), los únicos situados en esa ribera del río. Este documento es, además, normativa de la visión estatal del *deber ser* de los yaquis: campesinos antes que indígenas depositarios de una cosmovisión particular, tierras en lugar de territorio

A la concepción de un espacio *habitado* por distintas entidades numinosas, el *juyania*, en cuyos cerros y mar reposan las almas de los muertos yaquis, se opuso una visión utilitaria acorde con la cual las tierras son *proveedoras* de *recursos* y, por tanto, la única relación posible con ellas era su explotación. Con esta medida se otorgó una especie de *posesión virtual*, al quedar pendiente el deslinde y titulación. Este acuerdo fue la base para establecer las tierras *disponibles*, dispuestas para la *materia* agraria, es decir, la satisfacción de las demandas campesinas. En julio de 1938 fueron finalmente titulados los *trece núcleos de población* mencionados en el acuerdo de 1937, todos dentro del territorio histórico pero, acorde con lo estipulado en el mismo documento, fuera de la ulterior comunidad agraria yaqui; estos fueron: Campo 700 -3,234 has-, Campo 77 -5,520 has-, Providencia -4,404 has-, El Castillo -1,032 has-, Campo 47 -5,054 has-, Campo 16 -3,002 has-, Cajeme -3,556 has-, Campo Yaqui -7,768 has-, Campo Sesenta -4,840 has-, Quetchehueca -5,472 has-, Campo 31 -2,762 has-, Campo Seis -1,156 has- y Campo 1402 -2,716 has- que sumaron 50,516 has en total.²³⁷

²³⁷ Las resoluciones presidenciales de los ejidos mencionados fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en el mes de julio de 1938, los días 12 (Campo 700 y Campo 77), 13 (Providencia y El Castillo), 14 (Campo 47, Campo 16, Cajeme y Campo Yaqui o Pueblo Yaqui), 15 (Campo Sesenta y Quetchehueca) y 16 (Campo 31, Campo Seis y Campo 1402).

De esta manera, a los dos ejidos constituidos en 1936 se sumaban estos trece ejidos que en conjunto representaban una extensión de 58,453 has en el Valle del Yaqui. Esto *legalizaba* la presencia del sector campesino no indígena dentro de los confines del territorio histórico yaqui, el cual junto a la propiedad privada pretendía cancelar cualquier reivindicación sobre este espacio *ancestral*. Al mismo tiempo, el documento presentaba un esbozo del programa de desarrollo ideado para los yaquis y orquestado por el gobierno federal, en el cual las actividades agropecuarias tenían un lugar central. Esto implicó el declive de las autoridades militares a favor de las civiles en los pueblos yaquis, tendencia concretada con la creación, en 1938, de la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero de las Colonias Yaquis, integrada por representantes de distintas secretarías federales (Ramírez, 2014: 225). Su función era el impulso a las actividades agropecuarias, la construcción de infraestructura hidroagrícola y el otorgamiento de créditos a los agricultores a través del Banco Nacional de Crédito Agrícola (Velasco, 2012: 27).

Este *programa de desarrollo* resultó del proceso de interlocución entre los yaquis y la administración cardenista; si bien fue una elaboración conjunta entre ambas partes no incorporó algunas de las demandas indígenas -la expulsión de todos los yoris de sus dominios territoriales-, logrando en cambio constituirse en una base de colaboración inicial (Spicer, 1994: 336-337). En este contexto, el sistema indígena de autoridad paulatinamente asumiría cada vez más protagonismo en el escenario del poder local. Tras el acuerdo presidencial de 1937 sobre el *problema agrario*, el mandatario visitó los pueblos yaquis en junio de 1939; estos fueron una serie de encuentros que al parecer tenían por intención *aclarar* el porqué de la exclusión de Cócorit y Bácum de la restitución y tranquilizar los ánimos ante el descontento. El argumento estatal fue la existencia de derechos consumados otorgados previamente por distintos gobiernos a colonos mexicanos, la consolidación de centros de población, Ciudad Obregón el más importante, y el desarrollo de

actividades agrícolas en una considerable extensión de tierras *no usadas* desde hace tiempo por los yaquis (Spicer, 1994: 334-337).²³⁸

Entre 1938 y 1939 el gobierno cardenista había dispuesto la repatriación de los yaquis dispersos en distintas entidades tales como Veracruz, Yucatán, Tlaxcala y la Ciudad de México. Algunos de ellos regresaron se instalaron en Pótam y/o en barrios periféricos de la ciudad capital de Hermosillo -La Matanza y El Coloso-. A la par, se iniciaron gestiones para el regreso de los yaquis asentados en Arizona. Habiéndose concretado un programa de desarrollo quedaba pendiente el deslinde de la posesión yaqui. Ana Luz Ramírez propone que la titulación de las tierras -pues solo se había delimitado en términos generales en el acuerdo de 1938- fue apresurada debido al descontento y la presión ejercida por las autoridades yaquis ante lo que consideraban varios agravios: la invasión de terrenos que les pertenecían, la inconformidad por los trabajos de deslinde realizados por la Comisión Agraria Mixta que excluyó de la jurisdicción indígena el Aguacaliente, adquirido por un militar, y la exclusión de Bácum y Cócorit. Para distender la situación se nombró

²³⁸ Durante la reunión sostenida entre autoridades yaquis y Cárdenas en Pótam, el presidente expresó: “He podido conocer hoy, por ustedes mismos, su insistencia en que se mantengan los límites de las tierras de la Comunidad Indígena Yaqui en los puntos en que por tradición recuerdan ustedes existían como linderos en 1740, pero que a través del tiempo se han venido modificando por la radicación de distintos núcleos de población, autorizados por gobiernos anteriores.

Nos encontramos ante una situación que el Gobierno viene a explicar a ustedes, haciéndoles conocer que *en todas las naciones del mundo la población excedente se va colocando en los espacios de tierra en donde no hay quienes la cultiven*. El Gobierno actual encontró que la Comunidad Indígena Yaqui reclama la restitución de tierras que desde hace mucho tiempo estaba en poder de varios pueblos y que una extensa zona también reclamada por ustedes la poseen distintos propietarios que la utilizaban como criaderos de ganados. En vista de la justicia que asiste a su reclamación y, consecuente del Gobierno con su programa de distribución tierras, dictó sentencia en el mes de octubre del año de 1937 reconociéndole la propiedad en una extensión aproximada de 400,000 hectáreas que comprenden los terrenos señalados en los planos respectivos.

El Gobierno al fijar la zona que debe corresponder a la Comunidad Indígena Yaqui, ha tomado en cuenta su población actual que radica en la misma zona, así como la que se encuentra hoy sirviendo al ejército en varios lugares del país, y también la que está radicada en los Estados Unidos y debemos reintegrar a México para aumentar nuestra población.

La extensión marcada a la Comunidad Indígena Yaqui *se considera suficiente para que pueda desarrollarse con amplitud* y será respetada *como de su exclusiva propiedad* [cursivas en el original]; en la inteligencia de que para la irrigación de todas las tierras laborables, le será señalada el agua necesaria de la presa de La Angostura que se construye actualmente sobre el río Yaqui y que quedará concluida en dos años” (cursivas mías). En: “Antecedentes de la restitución de tierras a la Comunidad Indígena Yaqui del estado de Sonora y disposiciones del Gobierno para desarrollar integralmente la zona”, Archivo Gral. Lázaro Cárdenas del Río, Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, consultado en línea en [acceso: 14 de octubre de 2019]:

https://bnah.inah.gob.mx/bnah_lazaro_cardenas/publico/expedientes.php?id=QQ==

a una nueva Comisión, incluyéndose definitivamente el Aguacaliente (Ramírez, 2014: 252 y 238-240).

En cuanto al proceso de titulación, continuaría en agosto de 1940, siendo publicada finalmente la resolución definitiva en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1940 (Departamento Agrario, 1940). Aunque no se especificó la superficie total, según una versión se trató de 450,000 has de agostadero y 17,000 has de riego (Ramírez, 2014: 238-239), otra menciona que en total fueron 490,000 has -300,000 has “De montaña con monte bajo”, 55,822 “Laborables en llanura, pero enmontadas”, 56,500 has “Con pastos en llanura”, 40,000 has “Inprovechadas en el litoral (salitrosas)”, 30,000 has “Con pastos en montaña” y 7,678 has “Laboradas en llanura”- (Fabila, 2012 [1958]: 65). Básicamente, esta resolución presidencial reafirmó lo sancionado en el acuerdo de 1937: *reconocía* la posesión indígena de la margen derecha del río, la Sierra del Bacatete -llamada Sierra del Yaqui en el documento- y parte del valle hasta el litoral, pero ahora precisaba, adicionalmente, “los puntos a que se sujetará el deslinde y amojonamiento de las tierras que se restituyen y que servirá de titulación definitiva en favor de los núcleos de población de la propia Comunidad” (Departamento Agrario, 1940).²³⁹

En cuanto al tema del agua, se formalizaron los derechos de “hasta la mitad del caudal que se almacenará en la presa de La Angostura [entonces en construcción], para fines de riego de sus propias tierras”; se establecía, como condicionante, la correspondencia entre el acceso gradual al agua en función de “las necesidades agrícolas de su zona irrigable en la margen derecha del río independientemente del aprovechamiento de las aguas no controladas” en la presa. Disponía, asimismo,

²³⁹ Éstos eran: (...) a partir de la punta sur de la isla de Lobos, con rumbo noreste, hasta llegar al vértice suroeste del cuadrilátero de San José; de este punto, con rumbo norte, por el lindero occidental del cuadrilátero mencionado, se pasa al río Yaqui hasta el punto situado en la margen derecha del río; de este punto se continúa por toda la margen derecha del propio río, aguas arriba, hasta llegar al punto en que esta margen cruza el lindero sur de los terrenos de Buenavista, con rumbo noreste, hasta la esquina noroeste de esos mismo (sic) terrenos; de este punto, en línea recta, con rumbo noroeste, hasta llegar al lugar denominado Sahuaral; de este punto, línea recta, con rumbo noroeste hasta el picacho Moscobampo, de este punto línea recta con rumbo suroeste, pasando por la estación del Ferrocarril Sud-Pacífico llamada “Las Guásimas”, hasta el litoral del Golfo de California; de este punto, con rumbo sur, por todo el litoral del Golfo de California, incluyendo la isla de Lobos, hasta llegar al punto de partida (Departamento Agrario, 1940).

que para “ejecutar el deslinde y amojonamiento” sería designado personal del Departamento Agrario (Departamento Agrario, 1940). Si bien se postergó el deslinde, la restitución cardenista fue un parteaguas; no obstante que continuó el descontento los yaquis no volvieron a tomar las armas.

La intervención estatal y el desarrollo agrícola del Valle del Yaqui

Si bien en los años siguientes se intentó realizar la mensura definitiva, el descontento yaqui detuvo las actividades pues sus autoridades se manifestaron en contra; completando el cuadro, nuevos ejidos fueron creados dentro de las *tierras restituidas* (Ramírez, 2014: 240), mismos que se sumarían a la propiedad privada previamente constituida. Ejidos que, cabe recalcar, eran distintos a los ejidos dotados antes de 1940 y quedarían fuera de la restitución cardenista, pero dentro del territorio histórico.

Así pues, el problema de linderos se complejizaría por la creación de núcleos agrarios y la persistencia de propiedades privadas tanto dentro de la *dotación cardenista* como fuera de estos linderos, pero dentro del *territorio histórico yaqui*. En el primer caso la superficie de los núcleos agrarios se sobreponía en alguna proporción con la comunidad agraria indígena, forma institucional que asumió la parte del territorio yaqui *reconocida* por el Estado mexicano. En el segundo, su legitimidad se fundamentaba en estar fuera de la demarcación *cardenista*, estando sin embargo dentro del *territorio histórico*. La excepción eran Bácum y Cócorit, pues a sabiendas de su origen como pueblos de misión las autoridades desistieron de desocupar a los yoris, merced al grado de consolidación de la población y del surgimiento de distintas actividades económicas; el resto del valle era, en ese sentido, menos susceptibles a los reclamos yaquis por existir en él tierras incultas e *improductivas*. El sesgo agrario de la entonces sociedad mexicana era el rasero con el cual se valoraban las pretensiones territoriales yaquis.

En el primer caso -las tierras traslapadas con la comunidad agraria- se encuentran una franja de propiedades particulares y los ejidos de San José de BÁCUM y La Tinajera, en un primer momento, y los núcleos de población posteriormente *dotados*

en 1970 -San Ignacio Río Muerto, Liliba, El Pensador e Ignacio Zaragoza-. El proceso para la constitución del ejido de San José de Bécum -en el municipio de Bécum- fue iniciado por sus habitantes en 1937 y culminado en 1942, con la dotación inicial de 2,535 has. En la resolución únicamente se menciona la afectación de terrenos de la Compañía Richardson en liquidación y una porción de la propiedad de un particular (Departamento Agrario, 1942), sin referencia a sus ocupantes originarios. Este poblado situado en la margen izquierda del río y al suroeste de Bécum, surgiría durante en el último cuarto del siglo XIX y consolidaría su presencia mediante la dotación agraria como ejido. Si bien la superficie traslapada con las *tierras yaquis*, acorde con la delimitación cardenista, es de tan solo 8-74-00 has²⁴⁰ (SRA, 1997: 67), está situado en su totalidad en el territorio *histórico* reivindicado por los yaquis, lo cual implica que las 2,535 has se asientan en posesiones yaquis no *reconocidas* por la legalidad estatal.

Tres años después de la dotación de este ejido, en 1945, tendría lugar otro acontecimiento decisivo: el inicio de la construcción de la presa El Oviáchic (o Álvaro Obregón), la segunda del río Yaqui localizada en su parte baja. Esta presa sería terminada siete años después, en 1952 y contaba con una capacidad de almacenamiento de alrededor de 300 Mm³, permitiendo aumentar la frontera agrícola a poco más de 200,000 has, mediante la derivación por el Canal Principal Alto (Martínez, 1988: 49-50). El contexto era la política de modernización agrícola sustentada en la fuerte inversión federal en obras hidráulicas -presas y canales- para la ampliación de la frontera agrícola (Hewitt, 199: 130-131). En estas condiciones, la presión sobre la tierra aumentaría y los grupos campesinos reclamarían, y les serían otorgadas, nuevas extensiones en el valle. La tensión no se reducía, en estas circunstancias, a la confrontación entre indígenas y mestizos, sino que abarcaría ahora las pugnas entre propietarios privados y el sector social. Los ejidatarios yoris sostenían su propia pugna para afianzarse en el valle.

Otro ejido situado en esta primera categoría fue el Nuevo Centro de Población Ejidal La Tinajera, solicitado como extensión de las tierras del ejido de Cócorit. Éste fue y

²⁴⁰ 8 hectáreas, 74 áreas, 0 centiáreas

dotado en 1955 con 900-19-16 has (Departamento Agrario, 1955) siendo la superficie traslapada de 69-69-77 has “por deficiencias técnicas y procedimentales” (SRA, 1997: 67). La presencia yaqui también fue suprimida. La tenencia de la tierra, en estos años, era predominantemente privada, frente a la propiedad social; en el caso de San José de Bécum de las 2,535 has buena parte -2,347 has- provino de las afectaciones a privados (Departamento Agrario, 1942) y de las 900 has del Nuevo Centro de Población Ejidal La Tinajera 500 has provinieron de privados (Departamento Agrario, 1955). La restitución cardenista contribuyó a *legalizar* la posesión yori de otros tantos poblados y tierras insertas en el territorio histórico yaqui, en la medida en que los excluyó del *reconocimiento*. Algunos de ellos se ampararían en la normatividad agraria para conformar núcleos agrarios.

En el segundo caso, aquella porción del territorio yaqui excluida de la resolución cardenista, están Buenavista, Cócorit y Bécum. Aunque existen otros núcleos agrarios dentro de los confines del territorio *ancestral* yaqui, fueron constituidos posteriormente al decreto de 1940 y están más lejanos al territorio sancionado bajo el cardenismo. Los tres primeros poblados, en cambio, fueron de origen colonial, Buenavista, o indígena, Bécum y Cócorit. Los dos últimos, como hemos visto, fueron gradualmente ocupados por los yoris. Buenavista, en cambio, tiene su origen en la segunda mitad del siglo XVIII cuando fuera establecido como presidio en tiempos coloniales. Éste sería uno de los primeros pueblos yoris fundados dentro de las fronteras territoriales indígenas, cuya trayectoria histórica le valió el reconocimiento como *comunidad agraria* en virtud de su añejo asentamiento. En uno de sus considerandos expone la imposibilidad de presentar “sus títulos originales de propiedad por haberlos extraviado, según su dicho, con motivo de las incursiones en la región de los indios yaquis” (Departamento Agrario, 1952).

Y para demostrar la temporalidad de su ocupación sus pobladores habían promovido “diligencias de información testimonial” desde 1852, “confirmándosele la posesión que desde tiempo inmemorial ha disfrutado”. Al referirse a los linderos de esta comunidad, el documento restitutorio menciona que “al Oeste y al Suroeste [colinda con] terrenos de la reserva de la Tribu Yaqui”, afirmándose, más adelante,

“que en el presente caso no existen conflictos por límites”. En total, la extensión concedida a esta comunidad fue de 40,139-92-83, excluyendo a las “pequeñas propiedades particulares” (Departamento Agrario, 1952). El gradiente para derivar derechos de la *posesión inmemorial* era la vocación agropecuaria de sus ocupantes, y de las tierras. La normatividad agraria preveía la restitución de tierras para los casos donde los derechos agrarios habían sido violentados, por estar las tierras invadidas u ocupadas *ilegal y/o ilegítimamente*, en cuyo caso los interesados debían demostrar la existencia de derechos previos; en ese sentido, las restituciones tenían por objeto mayoritario las demandas de la población indígena.

En el caso de los ejidos éstos atendieron a grupos de peticionarios para conformar *nuevos* núcleos agrarios o bien para fraccionar latifundios y entregarlos a la explotación campesina. La producción campesina y su *modernización* fue el eje en que se fundamentó la política agraria del cardenismo. Esta política en el Yaqui inició la fragmentación de la propiedad privada, proceso ahondado en la década de 1970, al tiempo que afirmó la titularidad de los derechos sobre las tierras otrora yaquis. También en esta segunda categoría se encuentra Cócorit, cuya dotación de tierras -5,265-70 has- data de 1936, afirmando la titularidad yori sobre este pueblo, uno de los ocho pueblos yaquis. Aunque en este caso las tierras ejidales eran distintas a las de la antigua colonia, que persistió como propiedad privada. En este caso se refiere a los yaquis en los siguientes términos: “se dice que 800 hectáreas de monte están en la zona en que incursiona la tribu yaqui, pero *legalmente no es impedimento tal cosa para contar con esa superficie, aparte de que el peligro va desapareciendo*”; también en este caso se afectaron tierras particulares (DOF, 1936, cursivas mías).

En el caso de Bácum fueron dos los ejidos constituidos alrededor de este pueblo. En marzo de 1935 inicialmente se dotó a este poblado con 2,427 has; años después se escindió el ejido en dos núcleos agrarios en función de la organización de la

explotación agrícola: individual o colectiva (Departamento Agrario, 1958).²⁴¹ En este caso tampoco existe mención alguna a la población indígena. Para la creación de estos ejidos también fueron afectadas tierras de la Compañía Richardson en liquidación, paradigmática de la colonización porfirista. Estas acciones se tradujeron en la reducción y despojo paulatinos del territorio indígena: sobre la extensión ocupada al momento del *contacto* con los españoles les fue *reconocida* una superficie menor, la restitución cardenista. La afirmación de centros de población yoris -Guaymas, Empalme al noroccidente, Ciudad Obregón, Esperanza y Cócorit al suroriente- y el surgimiento de un entramado de actividades económicas a partir de las explotaciones agrícolas fueron los argumentos del Estado mexicano para justificar la ocupación. En esta coyuntura el control de la federación, iniciado bajo el porfiriato, favorecería la ocupación del valle bajo la égida de la modernización agrícola.

En sentido histórico el valle en su totalidad formaba parte del territorio yaqui, pero desde la visión de una sociedad agrícola, sedentaria buena parte de ellas fueron consideradas baldías y otorgadas particulares, o bien caracterizados como *terrenos nacionales* por no haber sido *apropiadas*. Paradójicamente, a la vez que el decreto cardenista sancionó un arreglo espacial sobre una parte del territorio histórico, al mismo tiempo *cerró* la puerta a las demandas yaquis sobre la margen izquierda y el resto del valle. En el mismo sentido, el arreglo cardenista supuso una nueva reglamentación de los derechos de agua, en el cual los yaquis se vieron gradualmente afectados no obstante lo estipulado en el decreto, a partir de la operación de la infraestructura hidroagrícola -presas y el sistema de irrigación-. Empero, es innegable que la restitución cardenista constituyó un parteaguas en el devenir histórico de los yaquis, logro obtenido por la vía de la negociación y la voluntad política. Atrás quedaba la confrontación militar y a partir de esta coyuntura

²⁴¹ La organización colectiva o individual para la explotación de los ejidos, constituidos en el Yaqui por estos años, estuvo imbuida en una pugna política e ideológica que asociaba la primera al comunismo mientras la segunda era cercana a la lógica privada e individual. Sobre el tema véase: Lorenza, 1994.

los yaquis ensayarían otras formas para la defensa de sus intereses, mayormente pacíficas.

En estas circunstancias, las autoridades civiles indígenas tendrían, gradualmente, una relevancia en los asuntos de la tribu en tanto interlocutores legítimos. Principiaba una etapa de reconfiguración del sistema de autoridad yaqui bajo la égida de las autoridades civiles, pero no a la usanza mexicana donde el mandatario civil centralizaba el poder, si no como un arreglo de autoridad donde la toma de decisiones recaía a la vez en la jerarquía religiosa y militar. Esto causó tensiones al interior del grupo por un sector que reivindicaba un gobierno *tradicional* -cuyos referentes provenían de la herencia jesuita así como de la reelaboración que del catolicismo hicieron los yaquis- y otros proclives a la introducción de las *novedades* provenientes del mundo yori. En cierto sentido se trataba de una pugna entre tradición y modernidad; definición esquemática pues *la tradición* no implicaba un mero regreso a un pasado idílico, sino más bien la permanencia de algunas instituciones -el sistema de autoridad, la vida ritual, el territorio, el *deber ser* de las relaciones con la alteridad- como base fundamental para las relaciones entre yaquis y la sociedad nacional.

La contraparte *modernizante* sostenía una postura más acrítica a los cambios socioculturales, sin recurrir al tamiz de la tradición para mediar en el intercambio entre la sociedad nativa y la mexicana. A nivel interno, estas diferenciaciones tuvieron secuelas en el acceso a la tierra, al priorizar las autoridades yaquis a quienes permanecieron *leales* a su propia gente en detrimento de los colaboradores del gobierno, los torocoyoris (Ramírez, 2014: 263-264). Estas diferenciaciones internas, sin embargo, no eran nuevas y se expresaron en distintos momentos. Si bien estas escisiones han agudizado la conflictividad interna, en otro sentido han sido *funcionales* para los objetivos yaquis, en tanto estratagema para impedir la acción gubernamental: mientras un sector las acepta, otro se opone y las impugna, dificultando, en los hechos, su concreción (Ramírez, 2014: 263-264).

Posterior al régimen cardenista, 1940, la situación fue menos favorable bajo la administración de Manuel Ávila Camacho (1940-1946). Su política en materia

agraria se caracterizó por el apoyo a la propiedad privada; en el plano nacional surgiría la “política ‘desarrollista’, es decir, del crecimiento económico “en nuevas condiciones de dependencia”. En el sur sonorense el cambio en el contexto político se expresó en la embestida contra la organización colectiva de los ejidos y en el impulso de la propiedad privada (Figueroa, 1994: 119-120). En este contexto el programa *de desarrollo* cardenista fue suspendido, para reanudarse a partir de 1952 encabezado por la Comisión Interministerial -conformada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, de Recursos Hidráulicos y de Educación Pública-. Esta Comisión fue la encargada de *conectar* las tierras yaquis al sistema de riego, en los años en que dejó de fluir el río aguas abajo por su represamiento en El Oviáchic. El cambio generado por esta presa fue lesivo para los yaquis: en 1943 sus tierras arables eran de 6,530 has y para 1952, año de inicio de operación de la presa, se redujeron a alrededor de 3,000 has (Figueroa, 1994: 122-124).

Éste programa tenía por objetivo sumario la *modernización* de la agricultura, es decir, la introducción de la irrigación, del paquete tecnológico -plaguicidas, fertilizantes y semillas mejoradas-, la mecanización y la programación de cultivos. El referente para la continuidad de este programa durante sería la llamada revolución verde, el esfuerzo institucional binacional entre México y Estados Unidos iniciado en 1943 que derivó en el aumento de los rendimientos del trigo; acontecimiento que tuvo por escenario la porción yori del Valle del Yaqui, postergándose durante prácticamente treinta años.²⁴² La revolución verde emergió en el marco del “Programa de Agricultura Mexicana”, Mexican Agricultural Program o MAP por su siglas en inglés, con financiamiento de la Fundación Rockefeller y el Estado mexicano. En un diagnóstico elaborado por una instancia del MAP, integrada por investigadores estadounidenses, se delinea el ideario de la intervención desarrollista:

Es evidente que la mayoría de mexicanos están pobremente alimentados, pobremente vestidos y habitan pobremente. *Las condiciones sanitarias están muy por debajo de los estándares a los cuales están acostumbrados los americanos: como consecuencia plagas y pestilencias florecen.* El analfabetismo es común y la adecuada educación es rara. La transportación, las comunicaciones y las facilidades del mercado están de ser satisfactorias.

²⁴² Sobre la revolución verde en el Yaqui véase: Valenzuela, 2014 y Hewitt de Alcántara, 1999

En resumen, *el estándar general de la vida de la gente mexicana es lamentablemente bajo* (...) Uno piensa porque esas condiciones existen. México es una cuarta parte del tamaño de Estados Unidos; y todavía, su población es menos de la sexta parte. La cantidad de tierra arable per cápita es mayor que en muchos países. El clima sobre la mayoría del país es estimulante (sic) y un gran rango de condiciones climáticas permite cultivar una amplia variedad de cultivos. Hay sustanciales recursos minerales incluyendo petróleo, plata, oro, zinc, cobre y antimonio. Todos estos factores llevan a la pregunta: ¿por qué el estándar de vida es tan bajo? No puede haber una simple respuesta. Sin embargo, desde que México es un país predominantemente agrícola, con el 77% de su población ocupada relacionada en la agricultura y otras industrias, es obvio que al menos una parte de la respuesta debe buscarse en el campo de la agricultura (citado en Valenzuela, 2014: 54).

Es evidente la valoración del *problema* desde el *estándar americano* o más correctamente estadounidense: la transformación del entorno mediante el trabajo orientado por una racionalidad económica (capitalista). Por estos años la visión hegemónica estadounidense cristalizaría en su concepto anverso, el *subdesarrollo*, para englobar numerosos países en distintas regiones del mundo sin reconocimiento alguno de “la diferencia y la otredad basadas en la propia identidad de los pueblos”. El desarrollo era, así, meramente reductible a su acepción económica, un “modelo económico al que podrían [y deberían] aspirar y alcanzar” aquellas sociedades del *tercer mundo* (Murillo, 2004: 636), noción que equiparaba “el nivel de civilización con el nivel de producción” (Esteva, 1996: 57). El *subdesarrollo* fue un término que operó para convertir a la diversidad cultural “en un espejo invertido de la realidad de otros: un espejo que los desprecia y los envía al final de la cola, un espejo que reduce la definición de su identidad, la de una mayoría heterogénea y diversa, a los términos de una minoría pequeña y homogeneizante”. Así, el *desarrollo* subsumió en el “modo industrial de producción” a la diversidad de formas “de la vida social” (Esteva, 1996: 52-54).

Con esta premisa, la intervención estatal/estadunidense convirtieron al Valle del Yaqui en el epicentro de la *modernidad* agrícola, que en el contexto *avilacamachista* era la vía para aumentar la producción de alimentos y materias primas destinadas al consumo nacional para financiar la anhelada industrialización. Transformación que tendría secuelas entre los yaquis, en la medida en que se constituyó en un referente para algunos campesinos indígenas, desarticulando el sistema *tradicional* de acceso a la tierra y agua. La operación de la presa El Oviáchic en 1952 *secó* en su mayor parte el cauce del río al regular sus crecientes, almacenándolos y

derivándolos mediante el canal principal alto y el canal principal bajo (Mapa 2). Cambio de curso que favoreció la penetración de la institucionalidad estatal, vía los derechos de agua, pues en este nuevo arreglo institucional el acceso al líquido dependía en su totalidad del sistema de irrigación. Antaño era posible la agricultura en la zona de inundación mediante el aprovechamiento de la humedad de las crecientes o por la construcción de bocatomas en su cauce.

A partir de este momento los yaquis tendrían que pagar por el uso del agua, ciñéndose a las formas institucionales estatales: “1) como ‘particulares’, es decir como agricultores privados que pagaban por el agua como individuos, y 2) como miembros de sociedades de crédito estimadas por el banco como grupo” (Spicer, 1994: 355).²⁴³ La construcción de esta presa -que en *jiak nooki* significa “difícil”- obedeció a la creciente necesidad del líquido y a la manifiesta incapacidad de su antecesora, La Angostura, para satisfacerla. Demanda proveniente del lado yori del valle, cuya población aumentaba alrededor de Ciudad Obregón (Spicer, 1994: 354). El agua era imprescindible para aumentar la *productividad* y hacer de las tierras ociosas dinámicos y rentables espacios económicos. Transformación del entorno que fungió como el ideario normativo de lo que debiera ser la agricultura, influenciada por la trayectoria experiencia de la vecina sociedad anglosajona. La competencia por el agua del *lado yori* se expresó en las pugnas entre propietarios privados y ejidatarios, pero no en el *modelo* mismo, pues a final de cuentas lo que estaba en juego era la elección del actor social antes que la meta misma.

En el caso de los yaquis, la incorporación de una racionalidad económica, aunado al actuar discrecional de las instituciones federales promotoras del programa, contribuyeron a propiciar las tensiones y los faccionalismos al interior del grupo, entre un sector *tradicional* y otro *modernizante*, posturas más bien relativas a las formas de interacción con la sociedad no indígena antes que, como he mencionado,

²⁴³ Sobre esto, Spicer escribió: “Había comenzado una guerra del agua. Algunos de los recién llegados abrieron pozos en el intento de resolver la escasez que había llegado a ser crónica. El año de 1948 fue el último en que se pudo sacar alguna agua del río en tiempo de avenida. Esto significaba que los yaquis de la margen norte estaban definitivamente excluidos de la agricultura, salvo por lo que pudieran aprovechar las lluvias de verano. Las aguas del río Yaqui ya no eran suyas” (Spicer, 1994: 354).

intransigentes y excluyentes entre sí. El supuesto intrínseco era que la explotación racional de sus *recursos* elevaría su nivel de vida y les permitiría dejar atrás su condición de *atraso*, de *subdesarrollo*. Es decir, los *desarrollaría*. Al mismo tiempo, acorde con las premisas indigenistas, se esperaba algún grado de asimilación de la sociedad yaqui por la nacional, en términos económicos y culturales. Incluso, la parte indígena del valle fue organizada administrativamente “como una unidad económica separada” denominada Zona Yaqui en 1955, parte de un área mayor, el Valle del Yaqui (Spicer, 1994: 355).

En este arreglo institucional el territorio histórico yaqui fue fragmentado, mientras la *parte indígena* fue considerada como un apéndice del Valle del Yaqui. Sería justamente por estos años que el interés en el potencial agrícola de la región se concretaría con la creación en 1955 del Distrito de Riego 041 Río Yaqui, en la margen izquierda *yori*. Al mismo tiempo en la Zona Yaqui, margen derecha, se iniciaron los trabajos para la creación del Distrito de Riego 018 y se asignó un volumen de agua de 200 Mm³ para irrigación de las tierras yaquis, a partir de la interpretación gubernamental del decreto cardenista. Sin embargo, la infraestructura hidráulica para tal volumen era insuficiente, y aunque gradualmente se fuera *modernizando* la red de canales, sería un par de décadas después que los yaquis lograran aprovechar los 200 Mm³ (Luna, 2007: 53-54). La modificación de la hidrología del Yaqui incidió en la existencia de las *aguas no controladas* que antaño fluyeran al río en territorio yaqui, que de acuerdo con el decreto también podrían *usar* los yaquis.

La organización para la producción agrícola entre 1952 y 1956 dependió de la Comisión Interministerial mediante las sociedades de crédito. Esta Comisión tendría el control del proceso productivo hasta 1956, año en que fuera sustituida por el Banco Nacional de Crédito Ejidal (Figueroa, 1994: 124-26). Por estos años también sería construida la carretera internacional que cruza el territorio yaqui, que conectaría los valles del Mayo y Yaqui con Mexicali, Caborca y Hermosillo (Restor, 2007: 52), en el marco del reinicio de la intervención desarrollista. El año de 1956 se corresponde con la incorporación de los yaquis a la agricultura comercial, pues

previamente y pese a la intervención cardenista, esta actividad primaria se orientaba principalmente al autoconsumo. Indicador de esto era el cambio en el patrón de cultivos: en la década de 1940 se cultivó maíz, frijol y calabaza, mientras bajo la égida del Banco se optó por el trigo, el ajonjolí, garbanzo y soya principalmente (Figuroa, 1994: 127). Los primeros se correspondían con la economía campesina, en tanto los segundos eran cultivos de vocación comercial.

Los cambios suscitados en esta etapa no eran menores y plantearían distintas condiciones para el ejercicio de la territorialidad nativa, pues en un contexto de aumento de presión por la tierra y competencia por el agua, el territorio yaqui se presentaba como una fuente de recursos susceptibles de aprovechamiento. El agua, de por sí importante, sería un *recurso* renovadoramente estratégico para sostener el ritmo de *producción* que la empresa *desarrollista* demandaba. Sería este un punto de inflexión en el cual las demandas *territoriales*, presentes a lo largo de todo el siglo XIX y en las primeras tres décadas del XX, disminuirían su protagonismo para dar paso a las reivindicaciones sobre el río, su cauce y su lugar como parte de la identidad y territorialidad yaqui. Es decir, sobre *su río*. En un informe de la época dirigido al ejecutivo federal -cuyo autor era Alfonso Fabila (2012 [1958])- se describe la situación imperante para fines de la década de 1950. Para ese entonces los funcionarios se habían hecho, gradualmente, del control del proceso productivo, en ocasiones con la participación de algunos líderes yaquis y a expensas del resto.

El ambicioso programa de *desarrollo* devino en la explotación de los yaquis por funcionarios venales.²⁴⁴ Esta situación generó un ambiente de tensión y conflicto ante la evidente corrupción. Pese a la titularidad legal sobre una parte de su territorio, los yaquis fueron expoliados por la sociedad mestiza; en palabras del autor -antropólogo, funcionario indigenista y testigo de primera mano-, las relaciones yaquis-yoris se sintetizaban en los siguientes términos: “el mestizo, de pensamiento mercantil, ve en el indio una fuente de riqueza que explotar” (Fabila, 2012 [1958]:

²⁴⁴ Distintos *recursos* de valor económico -leña, madera, pastizales, salinas, productos pesqueros, carbón- fueron explotados por yoris en detrimento de los indígenas, *sus propietarios* (Fabila, 2012 [1958]: 62).

62). En el caso de la actividad agrícola, el mismo informe describía la situación imperante a casi dos décadas de la titulación y del inicio del programa de *desarrollo* cardenista, en 1958: el Banco Nacional de Crédito Agrícola otorgaba créditos aviarios y refaccionarios a los yaquis para implementación del *moderno* paradigma agrícola; esto pasaba por la integración de Sociedades de Crédito. Esta institución se apropió del proceso productivo, tomando unilateralmente las decisiones todo a cuenta de las sociedades de productores. El resultado fue la conversión de los *propietarios* agrícolas en jornaleros en sus tierras (Fabila, 2012 [1958]).²⁴⁵

Se cumplía lo descrito por James Ferguson (1994), en Lesoto, sobre las intervenciones *desarrollistas*: el discurso *técnico*²⁴⁶ generaba su propio campo de legitimidad para justificar su presencia en la región e instauró las condiciones para el control. La *máquina antipolítica* entre los yaquis significó la normalización de una situación en la cual la toma de decisiones necesariamente pasaba por encima del sistema de autoridad yaqui, al amparo de esta *razón técnica*, desdibujando las relaciones de poder. Asimismo, el control del programa por las instancias federales tuvo un papel intrínseco en el surgimiento y consolidación de faccionalismos internos, en la medida en que desde el periodo cardenista se *reconoció* a la autoridad yaqui como los interlocutores legítimos. Otra expresión de las asimetrías entre yaquis y yoris se relacionaba con el acceso al agua. Si bien los primeros eran titulares de la mitad del cauce del río Yaqui almacenado en la presa La Angostura, requerían del uso de la infraestructura hidráulica para acceder a ellos. En 1958 el canal que abastecía a los indígenas únicamente tenía la capacidad para entregar 6m³/seg, mientras los agricultores del denominado Valle del Yaqui recibían 94m³/seg (Fabila, 2012 [1958]: 40).

²⁴⁵ El control de los recursos fue funcional a la discrecionalidad de los funcionarios quienes mediante distintas artimañas y corruptelas -como la renta de equipo agrícola adquirida por una sociedad a particulares u otras sociedades, la *autorización* de vales o pagarés en blanco por socios a los funcionarios- hicieron uso de ellos en beneficio propio. Varios comerciantes *yoris* contribuyeron a las asimetrías a través de créditos usurarios otorgados en sus establecimientos a los *consumidores* indígenas, o bien mediante el apoderamiento de circuitos comerciales de algunas mercancías -leña, carbón, papas- adquiridos a precios bajos y revendidos muy por encima de su precio (Fabila, 2012 [1958]).

²⁴⁶ En este caso los criterios *técnicos* eran: la elección de los cultivos, las *dosis* de fertilizantes, plaguicidas y pesticidas, las cantidades de agua para el riego, la maquinaria necesaria y los cálculos administrativos para la amortización de los créditos.

Agravando la situación la desecación del río propiciada por la operación de la presa El Oviáchic -que interceptaba y derivaba el cauce del río a la margen izquierda e impedía su flujo aguas abajo- generó la carestía del líquido en los pueblos noroccidentales.²⁴⁷ Otra expresión de las asimetrías fue la superficie cultivada en la margen izquierda y la derecha.²⁴⁸ Se confirmaba el aforismo de Alfonso Fabila según la cual los indígenas eran percibidos por los yoris como una *fente de riqueza por explotar*. Era evidente el trato diferenciado entre indígenas y mestizos, pues mientras el Valle del Yaqui era prioridad para el Estado mexicano, la zona indígena era desatendida, o cuando menos no gozaba del mismo interés ni se beneficiaba en la misma proporción de la inversión en obras hidroagrícolas (Figueroa, 1994: 122). La legalidad estatal sancionaba, así, un estado de cosas favorable a los no indígenas -ejidatarios, propietarios privados- y contrario a sus habitantes originarios, institucionalizando las asimetrías. Sin embargo, en términos políticos el sistema de autoridad yaqui gozaba del reconocimiento estatal, pese a ser desplazada de la toma de decisiones en materia productiva y económica.

Dinámica adversa que propició el surgimiento de *autoridades duales* por primera vez en la historia del grupo. Incluso en 1958 se celebró un plebiscito para *unificar* a las autoridades, ejercicio en el cual participara el general Cárdenas (Fabila, 2012 [1958]: 57).²⁴⁹ Spicer menciona que el plebiscito fue celebrado para optar por la forma del gobierno local: gobierno indígena o municipal, siendo el resultado la

²⁴⁷ Fabila refería la carestía del líquido para la década de 1950 en los pueblos de Belem, Ráhum y Huírivis: “apenas les llevan 1,000 litros por semana a cada poblado”. En el caso de Belem -compuesto por “9 casas con 46 gentes, habiéndose movilizado a Pitahaya 104”- menciona: “Hay dos tinacos de asbesto con capacidad de 1,000 litros (...) que les dura de tres a cuatro días; es decir, tocan a cada gente 46 litros de agua por semana y 3 por día”. La situación de Huírivis, cuya población era de “16 familias y 11 casas, con 40 gentes”, al parecer era más dramática: “Se están muriendo de hambre y de sed, pues no hay manera de trabajar las tierras por falta de agua de riego, que antes les llegaba” (Fabila, 2012 [1958]: 40 y 88-91).

²⁴⁸ Para fines de la segunda mitad de la década de 1950, en el primer caso era de alrededor de 200,000 has, mientras en las tierras indígenas ascendía únicamente 7,678 has (Fabila, 2012 [1958]: 92).

²⁴⁹ Las divisiones obedecían, según Alfonso Fabila, a la “aparición de ciertos líderes mestizos e indios ‘torocoyoris’, interesados en inquietar la vida de la tribu”, cercanos a la CTM, central sindical que aglutinaba a los trabajadores agrícolas; estos, “desconocedores de los patrones culturales de los nativos”, terminaron por dividir “a los ocho pueblos tradicionales en dieciséis” merced a sus errores políticos, conocidos como “Revoltosos Pepistas y comunistas”. El otro bando eran los *cuchistas* o tradicionales, que reivindicaban el sistema de autoridad yaqui, así denominados porque “su Pueblo Mayor (Cobanáhuac), Lorenzo Espinoza, tenía en la cara una cicatriz, originada en las Guerras de El Yaqui” (2012 [1958]: 40-41); es decir, estaba *cucho* (desproporcionado, deformado).

conservación de la “forma tradicional” en cinco de los ocho pueblos (1994: 346). La confrontación de los bandos ejemplificaba las tensiones inducidas por el programa de desarrollo, así como el interés yori en los *recursos* del territorio yaqui. El aumento de actores en el escenario político regional en el contexto de las intervenciones *desarrollistas* suponía nuevas afrentas a la territorialidad nativa. Las divisiones internas, por ejemplo, favorecerían el juego de negociaciones y la cercanía entre los intereses yoris y algunas facciones yaquis, incidiendo en la imposibilidad para la consolidación de una fuerza política étnica unificada. Si bien esta dinámica tampoco era nueva -las negociaciones con determinadas facciones- en un escenario caracterizado por la fuerte intervención estatal adquirió mayor relevancia.

La viabilidad de la agricultura comercial fue prácticamente cancelada, pues para 1961 la mayor parte de sociedades de crédito estaban endeudadas, debido a las inversiones en el financiamiento del proceso productivo (Figuroa, 1994: 126). Situación causante del problema de carteras vencidas y favorecedor de la renta de las tierras y que devendría en la dependencia económica de los productores de la margen izquierda. Perdido el control de los *recursos* -tierra y agua- de su territorio en aras de la *modernización* la titularidad sobre el mismo era más bien nominal. Para la década de 1960, bajo la administración del presidente Adolfo López Mateos, sobrevino el impulso del cooperativismo, acorde con los objetivos de desarrollo económico. Sería el caso de la cooperativa pesquera,²⁵⁰ la ganadera, de transportes de carga, estibadores y para la explotación de las salinas (Spicer, 1994: 357-358). En particular la cooperativa pesquera tuvo una influencia en la territorialidad yaqui sobre *su litoral*, como veremos adelante.²⁵¹

²⁵⁰ El caso de la cooperativa pesquera se abordará más adelante. Vid supra 2.2.1 y 3.3

²⁵¹ El caso de la cooperativa ganadera ejemplifica la confrontación de lógicas diferenciadas sobre la *territorialización* de las actividades económicas y la significación del territorio. Constituida esta cooperativa, en 1961 el Banco Ejidal ordenó unilateralmente cercar la Sierra del Bacatete con la intención de prevenir invasiones de no indígenas. Acción que provocó protestas ante lo cual las autoridades del Banco explicaron que la cooperativa utilizaría la tierra no cultivable y que “toda la tribu” integraría la cooperativa. El cercamiento continuó, al igual que las protestas azuzado por el empleo de unos pocos yaquis para los trabajos pero, principalmente, porque a partir de este momento requerían un permiso para internarse en la sierra, a la cual habían tenido libre acceso (Spicer, 1994: 357-358). La Sierra del Bacatete era, y es, un poderoso referente simbólico: mojonera del territorio, *hábitat* de entidades numinosas -en ella se encuentran los *encantos* que

Para la década de 1960 la operación del programa de desarrollo había tenido secuelas entre una generación de jóvenes yaquis, quienes habían sido beneficiados mediante el acceso a empleos en las dependencias; estos jóvenes “tendían a burlarse” de los *tradicionalistas* y sus protestas por considerarlas “expresiones de tradicionalismo anticuado” (Spicer, 1994: 358). La *modernidad* había pues echado raíces entre los propios yaquis. Cambio de mentalidad que no se explicaba del todo por la intervención estatal como, del otro lado, la oposición a nuevas formas asociativas tampoco podría caracterizarse como la negación del *desarrollo*. Antes que posturas *absolutas* e inamovibles ejemplifican la agencia humana y la capacidad de los individuos para *incorporar* algunos de los elementos ofertados por la sociedad dominante y para desplegar estrategias de acuerdo con sus propios intereses, pese al contexto de las relaciones de hegemonía y subalternidad. Los disensos internos, propiciados en parte por las intervenciones estatales continuarían y en 1966 de nueva cuenta se llevó a cabo otro plebiscito para decidir si continuaba el sistema de autoridad yaqui (Spicer, 1994: 346).

Se trataba de un intento por resarcir la conflictividad interna propiciada por la acción gubernamental y de agentes yoris. Y aunque la presencia institucional del Estado mexicano se tradujo en la pérdida del control del proceso productivo, la atención gubernamental a los yaquis permanecía en la agenda de los gobiernos mexicanos. En buena medida esta capacidad de interlocución fue, y es, una fortaleza a la vez que una debilidad: al tiempo que les confiere fuerza política los vuelve vulnerables a los intereses de distintos actores hegemónicos favoreciendo los faccionalismos y divisiones internas. Cada vez más, las nuevas generaciones de liderazgos yaquis formados en la esfera gubernamental irían cobrando una mayor relevancia en la vida social de los pueblos yaquis; en cuanto al tema territorial, como veremos más adelante, tendrían un papel polémico y decisivo. Así los yaquis entraban en la década de 1970 en medio de una intensa intervención estatal, con divisiones

conceden habilidades extraordinarias a los danzantes de venado y pascolas, y a donde se retiraron los *surem*, ancestros yaquis quienes no aceptaron el cristianismo-, lugar sagrado y de refugio de los combatientes yaquis en las distintas confrontaciones bélicas de su historia. La sacralidad de la sierra era una condición inquebrantable desde la visión yaqui.

internas y excluidos de la toma de decisiones sobre los programas de desarrollo económico en su territorio.

La agenda yaqui era para estos años era “la delimitación del territorio, el derecho de dotación de agua de la presa de La Angostura que no cubría el 50% del acuerdo al decreto y había sido reducido a un 8% en sus sementeras” y, con esto, la definición de cuáles eran los “escurrimientos no controlados del río Yaqui” y el deslinde del territorio “con el propósito de restituir a los yaquis 18,000 hectáreas invadidas por agricultores particulares” (Restor, 2007: 67). En 1971 se intentó “replantear los linderos”, tentativa usada para integrar el comisariado de bienes comunales, figura prevista en la normatividad para las comunidades agrarias, y para *legalizar* la ejecución de la resolución presidencial pero mediante engaños (Restor, 2007: 68-69). En esta reunión se entregaron los planos con los linderos de la comunidad, según los cuales la superficie era de 474,555-96-53 has, 11,000 has menos que la restitución cardenista (Valenzuela, 2004: 65 y 80-81). La inconformidad yaqui tuvo por respuesta el envío de una delegación a la Ciudad de México, en enero de 1975, para entrevistarse con el entonces presidente -Luis Echeverría, 1970-1976- y el titular de la Secretaría de la Reforma Agraria; el resultado fue la reapertura del expediente agrario (Restor, 2007: 67-69).

Las *pasiones históricas* de este pueblo indígena -tierra y agua- seguían pendientes. Tras casi tres décadas de políticas estatales *desarrollistas*, era evidente el fracaso, cuando menos en lo relativo a la *integración*; pese a los avances en la cuestión productiva -aumento de la superficie agrícola, la *mejora* del sistema de irrigación, de la tecnificación, el acceso al crédito y la orientación a cultivos comerciales- no terminaban por adoptar del todo la racionalidad económica esperada (capitalista). Persistían, los yaquis, como colectivos culturalmente diferenciados, subordinados a las instituciones estatales federales, mismas que seguían sin considerar a los sujetos de su intervención en la planeación y operación de los programas. La subordinación de los yaquis a los objetivos modernizadores encabezados por la administración de Echeverría tuvo en los aspectos económico y educativo factores decisivos; a su vez, la emergencia de actores yaquis asociados a la docencia

bilingüe tendría un papel en el tema territorial. Para instrumentar la política sectorial dirigida a los yaquis se reclutó a jóvenes yaquis para formarlos como cuadros docentes (Restor, 2007: 61). El naciente magisterio indígena sería semillero de liderazgos políticos.

Así, tenemos que a lo largo la década de 1970 las circunstancias no distaban de las denunciadas en 1958: el proceso productivo seguía controlado por las instancias estatales, BANRURAL en este caso (Restor, 2007:72-75). Sin embargo, iría madurando el escenario para la emergencia de un *ejercicio de desarrollo* formulado por algunos yaquis, programa que tendría importantes secuelas en lo sucesivo. Un antecedente de esto sería la presencia del INI en la región apenas unos años atrás -1973- y un diagnóstico realizado por esta institución en 1979; en éste se afirma que el principal problema era la división de los yaquis generada por BANRURAL y el gobierno de Sonora al apoyar discrecionalmente a un grupo con recursos institucionales. En consecuencia, se propuso “neutralizar las acciones divisionistas” mediante la integración de “líderes de la comunidad a los planes de desarrollo integral” “para que se liberen de la intermediación e interferencia yori en las actividades que a ellos competen” (Valenzuela, 2004: 68-69). Se pretendía que fueran los mismos yaquis quienes tomaran las riendas de los programas destinados a ellos, revirtiendo la pérdida del control del proceso productivo que se tradujo en la erosión de la autoridad tradicional y el favorecimiento de determinados grupos.

A estas alturas ya se había surgido un grupo de cuadros yaquis, formados al amparo de su participación en los programas estatales; esta generación fue socializada en la institucionalidad yori y expuesta a su influencia, ahora en el interior mismo de sus pueblos. Ya en 1977, como resultado de una asamblea de los ocho pueblos, las autoridades manifestaban sus inquietudes sobre las escisiones internas en los siguientes términos:

Por acuerdo unánime de los Ocho Gobernadores, los Ocho Pueblos Mayores, los Ocho Capitanes, los Ocho Comandantes, los Ocho Secretarios y los Ocho Principales a petición de estos últimos, *se comprometen a sostener la unidad en ideas en acuerdos, y en acciones y evitar en todo momento el desacuerdo que vendría a debilitar la soberanía, costumbres y bienestar de la Tribu Yaqui, así mismo, se hace hincapié en que ninguna organización de cualquier índole no se le darán el fuero o mando que sobrepase a las Autoridades*

Tradicionales, además cuando se presente alguna disposición por parte del gobierno, no se le prestará atención hasta que no haya estudiado detenidamente las sugerencias u opiniones de los hechos que ellos presenten (citado en Restor, 2007: 68, cursivas mías).

La existencia de facciones políticas tenía por expresión máxima el surgimiento de gobiernos duales. Éstas se relacionaban con la operación de las instancias gubernamentales, federales y estatales, sus políticas de *reconocimiento* de alguno de ellos como interlocutores válidos (Restor, 2007: 71) y las acciones de los liderazgos. En este concierto, los faccionalismos y dualidades además de minar la cohesión del grupo suelen implicar violencia. Se instituía, pues, el conflicto como una expresión recurrente de las relaciones entre yaquis y el Estado mexicano. En otro sentido, la diferenciación de los beneficios entre los ocho pueblos agravaba la situación; la disponibilidad de tierras abiertas al cultivo en cada uno de ellos ejemplifica lo anterior: los pueblos noroccidentales -Ráhum, Huírivis y Belem- tenían menos tierras abiertas al cultivo, mientras los pueblos situados en el centro del territorio yaqui -Vícam, Pótam y Tórim- concentraban la mayor cantidad de tierras de riego. Otro factor de tensión interna fue el surgimiento de liderazgos vinculados con el magisterio indígena y con aquellos yaquis formados en los distintos programas estatales que operaban en sus pueblos, algunos de ellos profesionistas.

El surgimiento del magisterio indígena derivó de la intervención estatal en materia educativa. En 1971 se creó la Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena (DGEEMI), cuya responsabilidad era reestructurar los servicios educativos indígenas en el país. Su principal objetivo era la organización de la alfabetización y castellanización, a través de promotores y maestros bilingües que formaría la propia DGEEMI. Este proyecto se concretó en 1973 con el Plan Nacional de Castellanización; uno de sus supuestos era que el aprendizaje del castellano sería el vehículo para la *integración* de los pueblos indígenas a la *vida nacional* (Restor, 2007: 84-86). La lengua era vista como un vehículo de cambio cultural, en tanto las lenguas indígenas como un resabio de un orden social contrario a la esperada *integración*. El monolingüismo resultaba “un obstáculo para el desarrollo económico y social” pues incidía negativamente en el éxito de los programas públicos destinados a los pueblos indígenas. La ausencia de docentes indígenas

desde la perspectiva estatal fue causa del fracaso de las experiencias previas en educación indígena, por lo cual se incorporó a jóvenes promotores originarios de las regiones donde se intervenía (Restor, 2007: 85-93).

Este grupo de promotores y profesores bilingües se coordinaban con el INI y la DGEEMI para la implementación tanto de los programas educativos como de los de desarrollo económico; esto los situó en una posición privilegiada de intermediación entre las instituciones estatales y las autoridades indígenas (Restor, 2007: 85-93). Así, esta primera generación de profesores yaquis se convertiría en interlocutores válidos, pues a la par de su papel en la implementación de la acción gubernamental, formaban parte de las organizaciones indígenas *oficiales*. Al igual que la intervención en materia de desarrollo económico, la política educativa introdujo nuevas formas de asociación, gremiales en este caso, traducidas en ventajas como el acceso al poder político y beneficios económicos; al mismo tiempo, esto originó diferenciaciones sociales al interior del grupo (Restor, 2007: 95-102). Por primera vez la acción gubernamental daría lugar a *funcionarios* yaquis, vinculados en buena medida con la agenda institucional -educativa e indigenista-, que en ocasiones lograron rivalizar con la autoridad tradicional (gobernadores).

La agitación política de la década de 1970 en el Valle del Yaqui, por su parte, tuvo secuelas en el tema territorial para los yaquis. Estos años se caracterizaron por la confrontación entre la administración *echeverrista* y la clase empresarial, por un lado, y la movilización campesina por el otro. Las medidas del gobierno federal causaron malestar entre el empresariado, en particular debido a la reforma fiscal promovida por Echeverría. El contexto estructural era el agotamiento del modelo de industrialización por sustitución de importaciones y con ello el fin del *milagro mexicano*, propiciado por el déficit en la balanza de pagos y potenciado por la deuda exterior; a su vez, esto incidía en la insuficiencia de recursos públicos para el financiamiento de la industrialización. En cuanto al sector primario, la inversión pública había beneficiado mayormente a los propietarios privados, desacelerándose el reparto agrario. En Sonora, este proceso se expresó en la concentración del 84%

de las tierras agrícolas en tan solo el 16% de la población agraria, donde más del 40% de propiedades eran mayores a 5,000 has (Sanderson, 1979: 1182-1190).

En el Valle del Yaqui la toma de tierras, uno de los mecanismos privilegiados por el movimiento campesino, estuvo activa posterior al asesinato de siete personas en San Ignacio Río Muerto, el 25 de octubre de 1973; acontecimientos que influyeron en la remoción de Carlos Armando Biébrich de la gubernatura y la *entrega* de 4,387 has a 433 campesinos solicitantes de San Ignacio en noviembre del mismo año. Las concesiones del gobierno federal continuaron y noviembre de 1976 fueron emitidas 87 resoluciones presidenciales en los valles del Yaqui y Mayo, en las cuales se repartía un total de 37,131 has de tierras de riego y 61,655 has de agostadero a 8,944 campesinos de 156 ejidos. Las tierras expropiadas pertenecían a 67 “grupos familiares individuales, sin contar los parentescos extendidos”; entre ellos se contaban *propietarios* menores de dieciocho años y otros casos *singulares*, uno de 10 años y otro aún más pequeño de un año (Sanderson, 1979: 1208-1219 y 1222-1224). La práctica de titular las propiedades a nombre de familiares, o simular su venta a terceros, era común para ocultar los latifundios y evitar la aplicación de la legislación agraria relativa a los límites de la propiedad privada.

En este contexto fueron creados y ampliados diversos núcleos agrarios que se traslapaban con la comunidad agraria yaqui. En caso de San Ignacio Río Muerto la superficie superpuesta fue de 68-50-25 has, de un total de 4,387-62-64 has de las tierras dotadas al ejido en 1975 (SRA, 1975: 34-38 y 42). Otro núcleo agrario constituido en 1976 fue el ejido Liliba. En este caso la superficie traslapada fue de 35-67-90 has (SRA, 1997) de las 1,185 has con que se dotó (SRA, 1976a). Este poblado está cercano al litoral y la localidad pesquera yaqui Bahía Lobos y tiene su origen en la actividad pesquera. Para el caso del Nuevo Centro de Población Ejidal El Pensador la superposición es de 40-25-00 has (SRA, 1997)- de las 443-82-00 has concedidas- (SRA, 1976b). El último núcleo agrario fue otro centro poblacional, el Nuevo Centro de Población Ejidal General Ignacio Zaragoza, con 208-58-00 has imbricadas con las tierras indígenas. Este representa la mayor superficie en conflicto con los yaquis, siendo casi la mitad del poblado, de 443-82-00 has (SRA, 1997). En

conjunto, estos cuatro casos representan 351 has restadas a la comunidad agraria yaqui debido a las “deficiencias técnicas”.

Las reivindicaciones campesinas no solo se harían sentir entre los latifundios, tendrían consecuencias entre los yaquis, al *cercar* más su territorio, resultado de la errónea, y probablemente malintencionada, gestión del Estado mexicano en materia agraria. Se generaba, así, una situación de ambigüedad jurídica *tolerada* por las instancias gubernamentales. El desacuerdo de un sector yaqui con los puntos naturales del decreto cardenista abonaba a la conflictividad pues sobre esta superficie, ya de por sí impugnada, se traslaparon estos núcleos agrarios, sumándose a los previamente constituidos. Computando la superficie de los seis ejidos superpuestos tenemos 431-44-92 has de riego disminuidas a la posesión yaqui; extensión mínima considerando la propiedad privada con una superficie de 1,647-07-42 has de riego y 609-96-01.89 has de agostadero. En términos globales, la comunidad agraria Tribu Yaqui -nombre con el cual figura en los documentos oficiales- sufrió una afectación de 2,688-48-35.89 has (SRA, 1997). Ulteriormente, en 1997 se institucionalizaría esta situación mediante un decreto expropiatorio del entonces presidente Ernesto Zedillo (SRA, 1997).

La *negociación* para este procedimiento fue favorecida por un sector yaqui, constituido por aquellos cuadros formados en los programas gubernamentales. El protagonismo político adquirido por este actor tendría un punto de inflexión en el proceso de gestión e implementación del Programa Integral de Desarrollo de la Tribu Yaqui (PIDTY). Después de años de intervención gubernamental, los pueblos iniciaron el proceso de gestión de su propia versión de *desarrollo*. Por su puesto, el paradigma hegemónico siguió siendo el referente, pero matizado ahora por la visión nativa. La experiencia de cuatro décadas de relativa *paz* y de programas estatales les había mostrado el aspecto negativo de los sucesivos programas *desarrollistas*: burocratización, corrupción, pérdida de la toma de decisiones del sistema nativo de autoridad y agudización de las escisiones internas. En tales circunstancias, los yaquis hicieron uso de un elemento constitutivo de su cultura política: la interlocución directa con el titular del poder ejecutivo. El resultado fue la

presentación de una primera versión del PIDTY al entonces presidente Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) en 1983.

El PIDTY fue elaborado a petición de las autoridades indígenas por representantes de los ocho pueblos, el INI de Vícam, técnicos estatales y municipales. Los representantes yaquis tenían que contar con “conocimientos técnicos”, gozar de la confianza de las autoridades ser líderes en sus pueblos y/o haber desempeñado algún cargo *tradicional* (Restor, 2007: 102-106) de ahí que los *candidatos naturales* fueran los maestros bilingües y los cuadros formados en los programas dirigidos a los yaquis. El PIDTY integraba distintos campos de intervención: educación, salud, servicios, infraestructura, producción y cultura; se trataba de “un documento general que proporciona líneas de acción”, mediante el estudio de los sectores correspondientes, antes de un proyecto estructurado. Se trataba de un documento político que buscaba “recuperar el proceso productivo, una mejor distribución del ingreso” y con ello el reconocimiento de su autonomía y autogestión en el manejo de sus recursos y la vida política interna (Valenzuela, 2004: 75 y 91).²⁵² Posteriormente, los ejes temáticos se concretaron en “58 grandes programas” y 180 proyectos (Restor, 2007: 107).

El PIDTY se concretó hasta 1989, bajo la presidencia de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) pero su proceso de gestión se afirmó como un espacio de formación política y reflexión para los yaquis involucrados. La cercanía con el PRI de parte de un sector de jóvenes docentes yaquis y con Luis Donaldo Colosio facilitó su concreción como parte de la política social sexenal, el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) y de los Fondos Regionales de Solidaridad para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Así, su ejecución inició con la formación de una estructura burocrática para el manejo de los recursos, el Programa de Asistencia Técnica de las Comunidades Yaquis (PATICY) (Valenzuela, 2004: 92-102), además de otros programas. Posteriormente el PIDTY iría complejizando su estructura (Restor, 2007: 115-119). En el PATICY se irían integrando los cuadros técnicos yaquis que irían acumulando poder político derivado de su posición de

²⁵² Una descripción de la primera versión del Plan se encuentra en: Valenzuela, 2004: 71-91.

intermediación, pero también de sus propias ambiciones personales. El PIDTY implicó la incipiente transferencia de funciones de las instituciones federales a los yaquis, donde una de sus instancias más relevantes fue el PATICY.

En términos generales una de las secuelas del PIDTY fue la profundización de las divisiones, el surgimiento de otras, las dualidades de autoridades, conflictos por malos manejos y violencia.²⁵³ Fue uno de estos grupos, liderado por un profesor bilingüe integrado desde el inicio al PIDTY, fue el que aceptó la expropiación de una parte del territorio yaqui en enero de 1997, de acuerdo con una versión (Valenzuela, 2004: 121 y 127-128).²⁵⁴ Se trataba de los predios conocidos como la Cuchilla y la Isleta expropiados por el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000). En un acto protocolario Zedillo dio a conocer la *ejecución* del decreto presidencial cardenista, con los linderos *acordados*; pero lo que omitió mencionar fue la pérdida de más de 2 mil has²⁵⁵ “para destinarlos a la regularización de la tenencia de la tierra rural” y resolución del conflicto territorial entre yaquis y yoris. Se trataba de los ejidos San José, San Ignacio Río Muerto, Liliba, Nuevo Centro de Población Ejidal El Pensador, Nuevo Centro de Población Ejidal General Ignacio Zaragoza, y el Nuevo Centro de Población Ejidal La Tinajera. Del total expropiado, 2,688-48-35.89 has, la propiedad social era minoritaria (431-44-92 has) frente a la propiedad privada (2,256 has), la mayor parte de riego (SRA, 1997).

²⁵³ Para una panorámica de los antecedentes, actores y trayectoria del PIDTY véase: Valenzuela, 2004 y Restor, 2007.

²⁵⁴ Un autor menciona que para 1995 los intereses creados alrededor del PIDTY movilizó a la burocracia yaqui a concertar con el gobierno estatal de Manlio Fabio Beltrones recursos para su continuidad. Resultado de la movilización -en la que se cerró la carretera y el acueducto Yaqui-Guaymas- fueron una ronda de reuniones en el cerro conocido como Boca Abierta donde se firmó un convenio para abordar “las demandas incumplidas de la comunidad”, además del compromiso estatal para allegar recursos al programa (Valenzuela 2004: 120-121). Es altamente probable se negociaran, y aceptaran, los límites del territorio, opinión profesada por algunos yaquis.

²⁵⁵ También quiero, en este acto, entregarle al Secretario de la Reforma Agraria esta orden de ejecución de la Resolución Presidencial, donde se detalla cuidadosamente *cómo habrá de llevarse al terreno de los hechos lo que ustedes y yo hemos acordado. Y quiero decirles que en esta orden de ejecución se contiene un plano, éste es el plano que juntos hemos determinado con sus propios técnicos*, con esos jóvenes yaquis que tanto significan para su comunidad y *aquí están marcados precisamente esos puntos que hemos acordado y que determinan así las tierras de las cuales ustedes, en este acto, tienen legítima posesión* (Ernesto Zedillo citado en Valenzuela, 2004: 122-123, cursivas mías).

En el decreto expropiatorio se dice que el “21 de diciembre de 1996, la comunidad TRIBU YAQUI suscribió un acuerdo de concertación con el Gobierno Federal, en donde reconoció la problemática descrita y *expresó su voluntad para que se regularicen las superficies que detentan los ejidos ya nombrados, así como la de diversos poseedores*” (SRA, 1997, cursivas mías). Así pues, la expropiación contó con la venia de un grupo de yaquis y suscitó el descontento de otro. Posteriormente autoridades indígenas acudirían a los tribunales agrarios para imputar la expropiación, que desde la perspectiva nativa fue percibida como la *venta* del territorio. La compensación económica -40 millones de pesos- favoreció la aceptación de la expropiación entre un sector yaqui.

Con la expropiación de 1997 se *congelaba* el tema territorial para abrir una nueva etapa en la cual el río, el agua, ocupó un lugar más protagónico. Esto no quiere decir que se abandonaran las reivindicaciones sobre los linderos cardenistas o sobre el territorio histórico, sino que al optar por los tribunales se impusieron los tiempos y lógica burocrática del aparato jurídico estatal. Incluso, se rebasó el campo jurídico nacional para impugnar al Estado mexicano en tribunales internacionales por el tema del territorio y del agua. En esas circunstancias, las reivindicaciones por el río y el agua estructurarían buena parte de la acción política yaqui, amoldando la territorialidad contemporánea, como veremos en el siguiente apartado.

2.2.1 Defensa de la tierra, defensa del río y del mar: la territorialidad yaqui contemporánea

Para entender la territorialidad contemporánea es necesario abordar la concepción de la sacralidad del territorio y el sistema político, dimanado de este origen sagrado. El primero orienta las valoraciones de un segmento de los yaquis y forma parte del repertorio político-ideológico sistemáticamente esgrimido en las reivindicaciones étnicas; el segundo vertebra el gobierno indígena y enmarca la acción política interna -entre los pueblos como entre los individuos- así como las relaciones con los yoris, además de tener un correlato espacial expresado en la jurisdicción de cada uno de los ocho pueblos.

Aunque no existen datos concretos sobre la temporalidad en que se desarrolló la concepción del territorio como herencia divina, según Spicer es probable surgiera en particular durante el último cuarto del siglo XIX, como parte de un largo proceso de armonización de las “ideas y formas europeas”, introducidas por los misioneros y el mundo secular español, en la cultura nativa. Este proceso fue profundizado ante la ausencia de los jesuitas, y era a la vez expresión de la capacidad del pensamiento indígena para incorporar algunos elementos simbólicos provenientes de la tradición hispánica a su propia visión del mundo. Eventualmente surgiría una nueva cultura que no era española ni propiamente indígena, aunque abrevaba de ambas, concretada en un “conjunto de concepciones mitológicas”; uno de sus cimientos fue “un significado modificado de la tierra en que vivían los yaquis”, amalgama de mitos cristianos y significados nativos. Síntesis favorecida por cierta correspondencia entre ambos sistemas de creencias: el mito cristiano del diluvio tuvo su correlato en la versión indígena de sendas inundaciones, existente entre los pueblos de filiación yutoazteca, o los ángeles y la creencia nativa en seres protectores (Spicer, 1994: 208-209).

La traslación y trasposición de la toponimia cristiana a la yaqui, fue otro mecanismo de armonización que permitió situar en lugares conocidos del territorio *tribal* aquellos acontecimientos míticos, originalmente acontecidos en otras geografías sagradas. Este conjunto de concepciones míticas -el diluvio, la fundación de los ocho pueblos yaquis como dotación divina- está contenido en el *Testamento*, un ejercicio de síntesis escrita de la tradición oral yaqui que condensa este intento de armonización. Según Larry Evers y Felipe Molina, el origen de este documento escrito resulta de “un intenso periodo de redefinición de las relaciones entre los Yoemem, los Yaquis, y los *Yoim*, los Mexicanos”²⁵⁶ en la década de 1940, en el contexto de invasiones territoriales y disputas por los linderos del territorio. El punto culmen, al parecer, fue una reunión celebrada en Ráhum en la década de 1950, donde se redactó una

²⁵⁶ “We believe that Don Alfonso Florez Leyva’s ‘Testamento’ descends from a text that was produced in the early 1940s during an intense period of redefinition of the relations between the *Yoemem*, the Yaquis, and the *Yoim*, the Mexicans” (Evers y Molina, 1992: 15).

versión en la cual se incorporaron los aportes de *maehtos*²⁵⁷ de los ocho pueblos, distribuyéndose una copia a cada uno de ellos. Estos autores sugieren que la versión con la cual se trabajó en aquella reunión pudo haber sido la compilada por Edward Spicer, en 1942, a partir de los aportes de Juan Valenzuela, un añoso y respetado yaqui informante del antropólogo estadounidense (Evers y Molina, 1992: 9-19). Al margen de la *exactitud* de su origen, este documento contiene la expresión de la síntesis de significados entr ambas tradiciones.

Respecto del tema territorial, en el Testamento además de inscribirse el mito del diluvio en tierras yaquis, mediante la toponimia, se describe otro acontecimiento fundacional: la demarcación de la *sagrada línea divisoria*. En esta parte del documento, referida también como *Canto de la Frontera*, se narra cómo cuatro profetas yaquis sancionaron las sagradas fronteras territoriales y fundaron los ocho pueblos, previo a la llegada de los españoles. Ysidro Sinsai, Andrés Cusmes, Andrés Quizo y Rabbi Couguama, los profetas,²⁵⁸ fueron visitados por “una bandada de ángeles” y junto con ellos caminaron a lo largo de la frontera tribal, cantando y predicando los mandamientos de Dios. Al hacerlo, definieron el territorio yaqui y demarcaron sus límites: principiando en el arroyo Cocoraque, en las faldas del cerro llamado Mogonea, dirigieron su marcha al norte, alrededor de 80 km a lo largo del arroyo hasta donde estuvo el rancho de Cabora; en el camino la comitiva sufrió el acoso de “malvados”, a los cuales se sobrepusieron y doblaron hacia el noroeste, cruzando el río Yaqui y siguiendo hasta el cerro llamado Takalaim (“pico hendido”), en las inmediaciones del puerto de Guaymas. Con sus cantos y prédicas, la comitiva sacralizaba la tierra recorrida, sancionando, así, un territorio sagrado (Spicer, 1994: 208-214).

Según Spicer, esta *sagrada línea divisoria* tenía una extensión de alrededor de 600 km y demarcaba un territorio de aproximadamente 1,000 km²; se extendía 320 km

²⁵⁷ *Maehto* era la pronunciación de los yaquis de *maestro*. Se les llama así a los encargados del conocimiento religioso y de la vida ritual, principales responsables de la interpretación de las enseñanzas jesuitas posterior a su ausencia y guardianes de la tradición.

²⁵⁸ En la versión de Larry Evers y Felipe Molina publicada en un número especial dedicada a los yaquis del *Journal of the Southwest*, los profetas son escritos de distinta forma: Isiderio Sinsai, Andres Cusmes, Andres Quiso y Ratbi Kauwuamea (Evers y Molina, 1992b: 88).

a lo largo de la costa del Golfo de California e incluía en su totalidad la Sierra del Bacatete, el valle costero al sur del río Yaqui (margen izquierda) y más de la mitad de la provincia de Ostimuri, así denominada por los españoles. Incluía las tierras donde se asentarían los ocho pueblos, además de ulteriores poblaciones mexicanas como el puerto de Guaymas y Ciudad Obregón (Spicer, 1994: 214-215). El cálculo de Spicer de este territorio sagrado contrasta ostensiblemente con la estimación de Evelyn Hu de Hart, quien al referirse al “territorio que ocupaban originalmente los yaquis”, propone una superficie de 9,100 km² (1995: 17). El mismo Spicer propone una extensión de alrededor de 2,300 km² del territorio ocupado por los yaquis a la llegada de los europeos (1994: 5-8), diferencia más atenuada. Las divergencias podrían apuntar bien a la falta de fuentes históricas y/o a la exactitud de las estimaciones de los autores pero, más importante, representan una lógica territorial sustentada en mojoneras -el arroyo Cocoraque, el Takalaim- antes que en una mensura de raigambre cartesiana, con fronteras que enmarcan una superficie continua y discreta.

Al margen de la cuantificación de su extensión, esta herencia divina territorial coincide con las *fronteras* interétnicas encontradas por los conquistadores hispánicos a su arribo: más al noroeste del Takalaim, en Guaymas, estaban los dominios territoriales de los seris (Conca'ac), y al sureste del arroyo Cocoraque el valle donde habitaban los Mayos (Yoremes). Los geosímbolos reconocidos como mojoneras eran ahora parte de una delimitación sagrada. Tenemos así que la lógica de la territorialidad nativa -constituida a partir de su origen de rancherías dispersas, sin fronteras ni demarcaciones precisas sino demarcada por geosímbolos, y luego reelaborada como dación divina- difiere de su contraparte yori, fundamentada en la habitación, la práctica agrícola y los asentamientos humanos sedentarios. En el primer caso, las fronteras entre los territorios otrora tribales no eran ámbitos discretos, continuos, asociados a límites concretos y *cartesianos*. Se trataba de zonas difusas demarcadas las más de las veces por *geosímbolos*, elementos del entorno, *naturales* pero también culturales, donde se inscribía la memoria de las posesiones entre grupos enemistados por la competencia por los *recursos* y la defensa de su posesión.

Memoria de la ocupación previa que es al mismo tiempo la “intensificación de los sentimientos de sacralidad relativos a la frontera tribal (...) generada por la situación cada vez más desesperada de los yaquis en la defensa de sus fronteras en el siglo XIX”. En esta ecuación, eran estos habitantes originarios “los propietarios, al servicio de Dios, de esta vasta extensión de tierra” (Spicer, 1994: 215). El Canto de la Frontera se volvió, en conjunto con el Testamento Yaqui, un documento del cual dimanaban derechos sagrados sobre el territorio. Ambos son la manifestación escrita de un proceso fraguado a lo largo de la decimonona centuria, frente al acoso armado hacia este pueblo indígena por el naciente Estado mexicano:

Lo que empezó por ser una mera defensa ocasional de la tierra contra la intrusión de colonizadores a fines del siglo XVIII se convirtió en cien años en un esfuerzo organizado y desesperado por conservar no solo la tierra sagrada sino también las instituciones primarias del gobierno y la religión. El nuevo ciclo [histórico] contenía la explicación y la justificación de ese esfuerzo y llegó a ser un apoyo fundamental al tiempo que los yaquis proseguían en su resistencia a la dominación total (Spicer, 1994: 217).

Esfuerzo que recayó primordialmente en los *especialistas* de la *religión yaqui*. Tras la salida de los jesuitas, la responsabilidad de *traducción* del mundo de significados cristianos recayó en este grupo de *especialistas*, que a la postre conformarían el grupo de *maestros*. Y una vez definido el territorio sagrado, los profetas yaquis se ocuparon de fundar cada uno de los ocho pueblos. Esto fue hecho con dirección del este al oeste -es decir, de Cócorit a Belén- haciendo en cada sitio tekipanoa (trabajo ceremonial) el respectivo profeta, sacralizando en el acto el lugar recién fundado; a algunos de ellos les fue designado un santo patrono/patrona y en un solo caso, Bácum, fue relacionado con un lugar de referencia bíblica. Cócorit fue fundado por José Ignacio Valutey; Bácum por Andrés Cusmes, su patrona *designada* Santa Rosa y fue identificado con el Edén; Tórim por Patricio Huilocolli con San Ignacio por patrón; Vícam por Justo Jiozo y la Virgen de Guadalupe como patrona; Pótam por Juan José Sealey y la Santísima Trinidad como rectora; Ráhum por Jistey Couguama quien designó a San Manuel como santo patrono; Huírivis por Sion Caumea Yomomoli y San Rafael; y, finalmente, Belén por Cosme Ta’ajinkoi quien asignó como patrono a San Pedro (Spicer, 1994: 216; Evers y Molina, 1992: 91-92 y 100-101).

Es evidente el anacronismo, pues la introducción de las creencias cristianas data del periodo del contacto, en el siglo XVII, y en la narración estos hechos acaecieron antes de la llegada de los europeos. Lo relevante es, pues, enfatizar cómo los yaquis reelaboraron en una sola visión elementos simbólicos pertenecientes a una tradición hegemónica y a la propia para enmarcar y dar sentido a su posesión divina. Los intérpretes yaquis, de esta forma, emprendieron un intento para proteger su territorio, su *nación*, mediante la apropiación de la autoridad de los dioses legados por los españoles, para legitimar sus derechos sobre el territorio frente a los mexicanos. De esta manera, el territorio sacro se amalgama con la memoria de la ocupación previa, el territorio histórico, para otorgarle una nueva significación. El origen divino refrendaría el compromiso nativo para con su defensa, aunque en los hechos suele desdibujarse y confundirse en la memoria colectiva yaqui la más amplia territorialidad histórica con la delimitación cardenista. El conocimiento de sus mojoneras se ha vuelto cada vez más patrimonio de un grupo *especializado* -las autoridades políticas y religiosas- que un saber conocido por todos los yaquis.

Esto no quiere decir que haya dejado de estar presente en la memoria colectiva, sino más bien que se difumina en tanto saber específico acerca de los límites territoriales, persistiendo en cambio la noción de herencia divina, en la cual se fundamenta la posesión yaqui. Al mismo tiempo, su origen sagrado se ha conformado en un poderoso referente político enarbolado sistemáticamente en las reivindicaciones étnicas del grupo, para su defensa. El acoso constante de los yoris por hacerse de las fértiles tierras propició la necesidad, paulatinamente emprendida, de delimitar fronteras cada vez más concretas; y un primer *reacomodo* en la visión nativa fue la delimitación sacra, fundamento del origen y derecho divino del territorio, es decir, se establecía una relación de *propiedad* al servicio de Dios. En este contexto de significación adquiriría sentido la expresión atribuida a los yaquis por un militar mexicano partícipe de las Guerras del Yaqui: “Dios nos dio a todos los Yaquis el río, no un pedazo a cada uno” (citado en Troncoso, 2012 [1905]: 407). Así concebidos, los derechos sobre el territorio y el río divergían de la acepción liberal de propiedad, pues la posesión yaqui era más cercana a la lógica colectiva, comunal, que a la apropiación individual.

Probablemente, esta perspectiva fue evolucionando a partir de otros elementos seculares inducidos por los europeos, como propone Spicer. Según este autor, la leyenda de la competencia entre un arquero yaqui y el rey de España surgió como un *acomodo* para legitimar los derechos territoriales yaquis dentro de la noción europea de la propiedad de la corona española: los reyes católicos, en tanto representantes temporales de Dios, eran los *legítimos* propietarios de las tierras *descubiertas*. La justa consistió en el enfrentamiento entre el arquero yaqui y el rey, para obtener de este *legítimo propietario* el reconocimiento de la posesión yaqui, siempre y cuando el primero superara al segundo lanzando sus flechas más lejos; las tierras enmarcadas por las flechas del ganador serían reconocidas a favor de los yaquis o del monarca. La victoria fue del arquero yaqui por lo cual el soberano reconoció los derechos nativos mediante un documento signado por su propio puño y letra. En el imaginario yaqui este documento existe, aunque se encuentra perdido, “pero en algún momento aparecería y lo presentarían a los mexicanos, que se negaban a reconocer los límites yaquis” (Spicer, 1994: 215-216).

Es probable que este mito secular se viera fortalecido por algún requerimiento hecho por las autoridades mexicanas hacia los yaquis, quizá en el curso de alguna disputa durante la cual les fuera requerido algún un tipo de documento *probatorio* de su *propiedad*. El caso del conflicto entre la familia Iñigo y los yaquis por el Aguacaliente y el Babójori a mediados del siglo XIX, ejemplifica este tipo de tensiones que bien podrían haber *reforzado* esta noción mítica. En estos años, el Estado mexicano se hallaba en pleno proceso de conformación en el clima ideológico del liberalismo, en su acepción mexicana, y uno de sus pilares fundamentales era la propiedad privada; en el contexto regional el gobierno sonorenses se debatía entre la confrontación armada entre las facciones políticas y sus continuas disputas por el poder. Entrado el siglo XX, en el curso de los juicios agrarios de *restitución* de tierras el uso de documentos de origen colonial como evidencia de la posesión previa fue recurrente, ejemplificando la continuidad de las presiones de las instituciones mexicanas hacia la definición de las tierras yaquis, e indígenas, como *propiedades* antes que territorios. La respuesta de los *yoemem* fue la *fundamentación* de sus derechos a partir de su concesión por los monarcas españoles y por Dios.

Este mito secular y el propio Testamento fungen como *herramientas* políticas para legitimar los derechos yaquis sobre su territorio, elaborados frente a una alteridad que constantemente los cuestiona y disputa. En cuanto al sistema de gobierno, el carácter sagrado del territorio se corresponde con un componente religioso vigente en la legitimación del poder de la autoridad yaqui y su sistema político, articulado con los ocho pueblos. En conjunto, el sistema de autoridad se orienta por la observancia de la *lutu'uria*, la *verdad yaqui*, la *tradición*. Esta noción, según Spicer suele ser traducida por los hablantes de *jiak nooki* como “verdad” a falta de otra palabra más idónea, pues no alcanza a expresar su significado: *lutu'uria* no se refiere a una verdad o falsedad “en abstracto sino siempre a actividades y a la coherencia o sinceridad en el cumplimiento de obligaciones para con otros. De esta manera, *tener lutu'uria* “significa ser sincero o confiable en el cumplimiento de todas las obligaciones y abarca no solo las obligaciones rituales sino también las sociales” (Spicer, 1994: 115).

Es una expresión de *lutu'uria* celebrar un *pahko* [fiesta ritual] y aceptar la responsabilidad de ser uno de los Pahkome [fiesteros]. Reconocer las responsabilidades básicas relacionadas con las grandes crisis vitales produce *lutu'uria*; haberlo hecho y además celebrar Pahkos para la Kohtumbre durante la Cuaresma y para la Virgen y sus devotos en otras épocas del año es poseer *lutu'uria* en alto grado. El grado supremo de *lutu'uria* es el simbolizado por el Querido Anciano que cada año corre y padece a lo largo del Via Crucis el Jueves Santo. Vemos pues que el Pahko es el terreno de prueba y también el semillero del sentimiento religioso yaqui; es en esa institución que hombres y mujeres demuestran ser ‘buenos’ (...) Es algo que requiere acción y no se alcanza con solo tener cierto tipo de pensamiento. Cualquier bondad espiritual que uno posea debe expresarse en trabajo ceremonial para ser reconocida y definida como *lutu'uria* (Spicer, 1994: 115).

Vemos pues la intrínseca relación entre la concepción religiosa, el entendimiento del mundo, y algo que podría ser considerado como un cierto *código* normativo de profundo contenido ético, en el marco de la cultura nativa. Para otra autora esta categoría está inserta en la visión estructurada, esto es, en la cosmovisión yaqui como una *lutu'uria yo'owe* (“verdad mayor”). Se vincula con el “pasado inmemorial” y es un “sistema de verdades que debe ser cumplido a través de la ritualidad, la forma de organización social”; así concebido, este sistema de verdades incluye los acontecimientos que dieron origen al mundo, el accionar de los héroes míticos que explican la continuidad del mundo, además de definir “el orden espacial universal, y, traza[r] las coordenadas legítimas de acción entre los hombres y con los seres

numinosos ancestrales” (Lerma, 2011: 34-35). Constituye un código en tanto representa los valores y orienta la conducta apreciados socialmente; en términos normativos, de derecho consuetudinario, este conjunto de *verdades* se conoce como *Ley Yaqui*.

La Ley Yaqui es, en este sentido, un segmento *especializado* de la cosmovisión para el tratamiento los asuntos humanos. Fuera de la incertidumbre imperante ahí donde residen las entidades numinosas -el *juya ania*-, en los ámbitos humanos -la vida de los pueblos, las interacciones entre sus integrantes, el acceso a las tierras de cultivos- provee de normas claras (Lerma, 2011: 88). La Ley Yaqui comprendería, entonces, los campos civiles y penales del derecho positivo estatal. Aunque en virtud de su naturaleza de normas consuetudinarias, no escritas ni sistematizadas, resulta difícil explicitar su contenido específico; es posible afirmar, sin embargo, el “carácter sagrado” de la tradición jurídica yaqui, sintetizado en el siguiente aforismo: “No atentar contra Dios ni contra la tribu. Todo lo que contradiga lo anterior contradice a la Ley”. Este amplio margen, según una autora, permite a los yaquis “asegurar que no hay problema ni contradicción que la ley yaqui no resuelva (Galván, 1994: 302). Es decir, este amplio margen, hace posible incorporar, paulatinamente novedosas cuestiones a las normas consuetudinarias, verificando la plasticidad y el dinamismo del sistema normativo en cuestión.

Existe, pues, una explícita asociación entre Dios y la normatividad yaqui, entre lo sagrado -que en la acepción yaqui implica la territorialidad, el *juya ania* y las entidades numinosas que lo habitan- y los principios de gobierno. Esta dimensión ideológica fundamento del ejercicio de la autoridad está articulada, según Spicer, por los siguientes ejes rectores: “1) unidad de organización civil, militar, militar y religiosa; 2) necesidad de unanimidad como base para la acción; 3) importancia de la edad y antigüedad para toda participación en el gobierno; 4) revisión permanente de la actividad ejecutiva y judicial por el conjunto de la comunidad; 5) interdependencia de todas las agencias especializadas del gobierno” (Spicer, 1994: 224-225). El primer principio es claro cómo en el sistema social yaqui las instancias de gobierno no constituyen un ámbito diferenciado a la usanza occidental, donde el

ámbito civil está escindido del religioso; por el contrario, en el ejercicio de la autoridad están entreverados estos distintos ámbitos, si bien existen estructuras civiles, militares y religiosas -los *ya'uram*- con sus propias jerarquías y sistemas de cargos, como veremos más adelante.

Asimismo, el factor militar del principio de gobierno evidencia la historicidad de la normatividad yaqui. Si bien la estructura de autoridad fue mayormente introducida por los jesuitas y las autoridades civiles coloniales, el gobierno indígena fue reconstruido en el marco de una casi permanente necesidad de defensa ante las amenazas externas. El carácter castrense del sistema social yaqui persiste en la actualidad, por ejemplo, con la traslación de la estructura militar a la *kohtumbre* -los encargados de la organización de la Cuaresma-, o en la nomenclatura misma del grueso del pueblo yaqui, la *tropa yoemia*, considerándose que aquellos yaquis no partícipe de ningún cargo es un potencial *soldado* al servicio de los intereses del grupo. El segundo principio resalta el principal mecanismo de toma de decisiones: el consenso. En la actualidad es una institución vigente, empero, la dinámica propiciada a partir de la intervención de las instituciones estatales -el surgimiento de facciones políticas y de autoridades duales, la formación de clientelas políticas- ha privilegiado otras formas de interlocución política contrario a la lógica tradicional de autoridad yaqui. La edad para participar en los asuntos *públicos*, el tercer principio, se corresponde con la valoración social de la experiencia y el *expertise* en el conocimiento de la *cultura* -la cosmovisión, la *lutu'uria*-.

Esta vía de acceso a la autoridad ha entrado en tensión con otras formas de poder -el prestigio derivado de la educación formal o la vinculación con el mundo político e institucional yori- resultando en algún grado de erosión de las formas tradicionales de autoridad y consenso. El cuarto principio, la revisión permanente de la autoridad *judicial* y *ejecutiva*, expresa una lógica colectiva del ejercicio del poder, en lugar de una forma individualizada; antes que el ejercicio de vigilancia ciudadana y rendición de cuentas, como acontecería en una democracia participativa, se asemeja más a un mecanismo de deliberación en el marco de la oralidad de la normatividad yaqui, donde las decisiones buscadas por el consenso incluyen el actuar de las

autoridades. Es común, por ejemplo, la remoción de alguna autoridad en casos donde la tropa valora negativamente el liderazgo ejercido, es decir, ahí donde se ha *irrespetado* la *lutu'uria*: corrupción, colusión con el gobierno o partido político en contra de los intereses del grupo, otorgamiento de permisos a yoris para explotar *recursos* de un lugar sagrado, en la Sierra del Bacatete por ejemplo. El quinto principio, la interdependencia de las instancias del gobierno, refleja la forma de consenso a través de la deliberación y la obligada de participación de todas las autoridades.

Las asambleas en la *comunila* -el recinto de la autoridad tradicional-, es el espacio de las deliberaciones *públicas* y en ella participan todas las autoridades -civiles, religiosas, militares, el *kohtumbre*- (Figura 4). Los *actos de autoridad* ejecutados por cada una de estas instancias derivan de los acuerdos, no resultan del albedrío de determinada autoridad. De esta manera existen estructuras jerárquicas y *especializadas* más no independientes entre sí, acorde con la división tripartita de poderes -ejecutivo, legislativo y judicial- en las democracias inscritas en la tradición occidental. Este sistema *tradicional* está sujeto a distintas tensiones, derivadas de la emergencia de formas novedosas culturales que cuestionan el sistema tradicional -el avance de diversas confesiones religiosas, los “hermanos” cristianos, las adscripciones políticas partidarias, gremiales, la erosión de la *tradicción* entre sectores de jóvenes, entre otras-. Empero, pese a los diversos embates *modernizadores* hacia el sistema tradicional de gobierno yaqui, pasados y presentes, éste persiste por *derecho propio*.

Los *ya'uram* del sistema *tradicional* descritos por Spicer, y otros autores, siguen vigentes. *Ya'uram* -en plural, *ya'ura* en singular- son aquellas partes especializadas del gobierno yaqui, “una jurisdicción muy claramente definida en que se ejerce un tipo particular de autoridad”; su nombre deriva de la palabra *ya'ut* cuya traducción aproximada es “jefe ejecutivo” o “dirigente”. Y aunque especializados, estos ámbitos están interrelacionados en el desempeño de sus funciones, pues “todas las actividades importantes de cualquiera de las *ya'uram* se realizaban siempre en

asociación con por lo menos otra, y generalmente con dos o tres” (Spicer, 1994: 226-227). Existen cinco *ya'uram*, y éstos son:

1) asuntos civiles como distribución de tierras y disputas familiares; 2) asuntos militares, que incluía no sólo hacer la guerra, sino también proteger a las autoridades civiles y de administrar castigos; 3) asuntos eclesiásticos como cuidado de las imágenes, oraciones, cantos y danzas sagradas; 4) asuntos del santo patrono del pueblo como las ceremonias anuales en su día que realizan los Pahkome o fiesteros; y 5) las actividades relacionadas con el ceremonial de Cuaresma y Semana Santa (Spicer, 1994: 226).

En conjunto, estos *ya'uram* conforman el sistema de autoridad yaqui; el carácter religioso del gobierno se evidencia en estos ámbitos especializados pues de cinco tres son relacionados al culto y la ritualidad. Aunque enmarcados en la *religión nativa*, síntesis de la tradición católica y la indígena- dentro de ésta existían ámbitos *subespecializados*: la administración del *teopo* (iglesia, templo) y sus actividades, la ritualidad y festividades asociadas a los santos patronos y la celebración de la Cuaresma y su culminación, la Semana Santa, como un hito en el ciclo anual religioso. Estos *ya'uram* evidencian la complejidad de la religiosidad yaqui y su importante papel en el sistema político. El primer caso, relativo a los asuntos civiles, se conforma por dos instancias los *kobanaos/gobernadores* y los *yo'owem/yo'otui, principalim* o pueblo basario. El primer grupo está integrado por un grupo de cinco gobernadores: primer gobernador o *kobanao yo'owe*, segundo gobernador, tercer gobernador o *kapitá*, cuarto gobernador o *komandante* y quinto gobernador o *alawasi* (Figueroa, 1994: 170).

La palabra *kobanao* deriva, de la raíz *jiak nooki* de *koba*, que significa “cabeza” (Spicer, 1994: 227), por considerar a esta autoridad, efectivamente, como la cabeza del cuerpo colectivo de cada pueblo: “Dado que el ‘nido’ [el territorio yaqui] es encabezado por el gobernador principal se considera de manera literal que la asamblea del pueblo son las alas de un ave, por lo que se denomina en lengua vernácula *masam u tea*: ‘alas del gobernador’, ‘fuerza del gobernador’ o ‘alas del gobierno’” (Lerma, 2011: 66). Este *ya'ura* fue introducido por las autoridades coloniales durante la etapa misional, aunque en el devenir de este pueblo ha sido apropiado y *refuncionalizado* por los yaquis. Según Spicer los elementos que evidencian el origen hispánico del “sistema de gobernadores” son el uso de las

Figura 4. Comunila de Pótam, recinto de la autoridad tradicional yaqui



La *comunila* (guardia tradicional o *segunda Santa Iglesia*) de Pótam Mezquite vista de frente, una de las dos *guardias* de este pueblo, sede de la autoridad *consagrada*. Se aprecia la *jiak banteam* (bandera yaqui), la ramada con las bancas para las autoridades. Fotografía del autor.

varas de mando, insignia del poder elaborada de madera con incrustaciones de metal, su designación por elección popular con una duración de un año, la fecha para la “rotación de los funcionarios”, el 4 de marzo de cada año y sus funciones en el ámbito civil -disputas familiares y la “administración de los límites territoriales”-. Este autor reporta que este *ya’ura* no era dominante en la vida política de los pueblos, y su voz en las deliberaciones se limitaba a dar a conocer a la tropa la opinión de los *viejos*, antes que emitir juicios sobre los asuntos tratados; eran una suerte de presidentes de las asambleas y representantes de los pueblos en sus relaciones con otros pueblos o instancias externas: “la primera línea de contacto con los extraños” (Spicer, 1994: 227).

Por su parte, Alejandro Figueroa refiere que la asunción del cargo de gobernador supone, para su ocupante, la obtención de un grado de poder y prestigio, expresado en el “mayor respeto a sus opiniones”, y su apoyo a alguna opinión o facción suele ser decisivo (1994: 170). La concepción del gobernador como *cabeza* de los asuntos públicos o benefactor patriarcal al que acuden en busca de auxilio de algún tipo parece reforzar la relevancia de esta autoridad;²⁵⁹ en el mismo sentido apunta la analogía del gobernador como cabeza del cuerpo del ave, del territorio y el pueblo yaqui. Tal divergencia parece la aprehensión de dos momentos distintos donde la centralidad de este *ya'ura* se ha modificado; la creciente interacción del sistema de autoridad nativo con las instancias estatales y federales, entre los cuales se encuentra el *secretario*, ha sido tipificado desde la lógica monocultural de la sociedad mexicana como una autoridad, ejecutiva en cuya persona el colectivo delega la toma de decisiones. El rol otorgado dentro del sistema normativo yaqui a los gobernadores como representantes de la voluntad colectiva los ha vuelto objeto de cooptaciones y negociaciones *en corto*, esto es, de acuerdos individuales que no necesariamente pasan por el proceso *tradicional* de toma de decisiones.

El cargo de secretario fue creado acorde con las necesidades impuestas por las agencias gubernamentales, en particular en respuesta a las necesidades burocráticas para la organización de las sociedades de crédito agrícolas; consecuentemente, el ocupante de este cargo debía ser bilingüe, saber leer y escribir pues parte de sus responsabilidades era fungir como intérprete, además de conocer el sistema normativo consuetudinario (Ramírez, 2014: 265). Posiblemente este cargo había sido instaurado en la década de 1950 temporalidad de la intervención estatal en materia agraria y de la *modernización* agrícola. Su naturaleza es distinta a la de los gobernadores pues más que una autoridad consuetudinaria “era un técnico antes que un miembro de una de las cinco autoridades tradicionales”, llegando a ser su papel “sumamente influyente”, “cuya firma era

²⁵⁹ En una ocasión, mientras esperaba al *cobanao* de uno de los pueblos yaquis en su solar, quien no se encontraba en ese momento, en compañía de un colaborador de la autoridad, para efectos de presentación y solicitud de anuencia para mi trabajo de campo, una niña se presentó buscándolo. A continuación tuvo lugar una conversación en *jiak nooki* tras la cual mi interlocutor me explicó que la niña se había referido al gobernador “como un pariente mayor”, por considerarse todos parte de una familia. Diario de campo, octubre de 2016.

necesaria en todos los documentos” (Spicer, 1994: 345); su duración temporal es indefinida, en función de su desempeño. La secretaría de la autoridad fue ocupada, primordialmente, por profesores y profesionistas indígenas, formados ambos en el marco de las múltiples intervenciones estatales. Este cargo se consolidó, así, como un espacio de intermediación política desde el cual adquirieron influencia, en virtud de sus relaciones *hacia afuera* del grupo, sus ocupantes, en ocasiones utilizado para beneficio personal.

La segunda instancia era una especie de cuerpo consultivo integrado por ancianos que *asesoran* al gobernador en función de su experiencia y conocimiento de *la tradición*, esto es, de la normatividad consuetudinaria -una mezcla entreverada de la *lutu'uria* y la ley yaqui-. Sus integrantes -conocidos como *yo'otui*, *principalim* (Spicer, 1994: 225), *yo'owem* (Figueroa, 1994: 170) o *pueblo basario* (de la Maza, 2003: 61-62; Mesri y Carlón, 2019: 160-162)- han ocupado el cargo de gobernador. Este cuerpo consultivo está encabezado por el *pueblo yo'owe* (Figueroa, 1994: 170-171) o *jaibo'iyowe* o *pueblo mayor* (Lerma, 2011: 65; de la Maza, 2003: 61) y, a diferencia de los gobernadores, es un cargo vitalicio. Representa a todos los jefes de familia y aunque asociado a los ancianos yaquis, en virtud del buen cumplimiento previo del cargo de gobernador, su elección no se basa, *per se*, en la edad por cuanto se relaciona más bien con su conocimiento de la estructura de gobierno yaqui y su participación en la defensa de los intereses de su pueblo. Son, en este sentido, una especie de autoridad moral que por su trayectoria fueron llamados a *asesorar* al gobernados (Mesri y Carlón, 2019:160-162). Los *principalim* -que se asemejan a los *principales* entre los pueblos indígenas del centro y sur del país- gozan de un prestigio derivado de su conocimiento de la normatividad yaqui y de la orientación de su comportamiento por la *lutu'uria*.

En estricto sentido no tiene la capacidad de emitir resoluciones definitivas, al igual que los gobernadores, pero sus opiniones si tienen un peso importante pues representa al sector con experiencia previa en el gobierno tradicional. En conjunto estas instancias conformarían lo que en la perspectiva occidental sería la autoridad civil; su vinculación con el ámbito *religioso* se expresa en que la postulación de los

kobanaos es realizada por el maestro de la iglesia, quien los propone a la asamblea, instancia última de decisión. Al respecto, Spicer menciona: “El aspecto en que más claramente aparecía la iglesia como ‘dominante’ sobre las otras autoridades era en la selección de cinco individuos y sus asistentes para ocupar los cargos de gobernador; era la autoridad de la Autoridad de la Iglesia quien los nombraba” (1994: 233). Si bien el pueblo basario o *pricipalim* no es sancionado por las autoridades religiosas, lleva en sí implícito un mecanismo de aprobación previa, pues ocupar algún otro cargo implica que ha estado ya bajo la auscultación de la autoridad religiosa. Se encargan de resguardar el orden interno de los pueblos, además de representar al colectivo al exterior y entre el resto de los ocho pueblos,²⁶⁰ razón por la cual ha sido caracterizado y comparado con el poder ejecutivo.

En estrecha relación con este primer *ya'ura*, tenemos a las autoridades militares. Originalmente, esta estructura especializada se relacionaba con la defensa militar de los pueblos y del territorio, y fue introducida por los españoles en la etapa jesuita, en el contexto de la necesidad del sostenimiento de la frontera colonial y la *estrategia* militar de las huestes, mediante la cual los yaquis fueron incorporados a la estructura colonial castrense como tropas auxiliares. Este *ya'uram*, denominado *wikoi ya'ura*, es auxiliar al anterior respecto al mantenimiento del orden interno de los pueblos y brazo ejecutor de las sentencias emitidas por los gobernadores. Como Spicer menciona, la comitiva de los gobernadores -fuera en el *conti* realizado alrededor de la plaza principal después de los servicios religiosos del domingo o en su visita formal a otro pueblo, yaqui o no- es resguardada por los integrantes de este *ya'ura* militar, quienes flanqueaban a los *kobanaos* (1994: 228). Su jerarquía se asemeja a un batallón militar y está integrada por el *alpeés*, el *kapitá*, *tampaleo*, *teniente*, *sargento*, *cabo* y *sontaom*; destacan el *alpeés*, encargado de portar el estandarte de esta sociedad militar -que tiene una imagen de la Virgen de Guadalupe, patrona de las autoridades militares- y el *tampaleo*, responsable de hacer sonar del tambor que anuncia el inicio y fin de distintos ceremoniales

²⁶⁰ La estructura de los cinco de los cinco *ya'uram* se replica en cada uno de los ocho pueblos, como veremos más adelante.

(Figuroa, 1994: 171). Su participación ceremonial y su acompañamiento de los *kobanaos* es un indicador de su imbricación con la autoridad civil y religiosa.

El capitán, *wiko'i ya'ut* -"capitán de arco"- es la autoridad que encabeza esta estructura (Mesri y Carlón, 2019: 170). La tarea de defensa del territorio de invasiones extranjeras, antaño emprendida mediante las armas, fue resignificada para resguardar los linderos territoriales de los pueblos yaquis. Esta labor, según una autora, corresponde a un cargo designado mediante la imposición de mandas -es decir, el ofrecimiento de una persona para ocupar un cargo en devoción a alguna entidad numinosa, cuando el oferente padece algún problema grave de salud, y a cambio de su recuperación o mejoramiento-. La responsabilidad así asumida reviste una clara connotación de sacrificio y de enaltecimiento de las habilidades *guerreras*, cuya expresión culmen es el *juramento yaqui*, exaltación de la responsabilidad, y soledad, del compromiso asumido; el capitán se adjudica, con el cargo, la imagen analógica del coyote cuya sacralidad le es conferida por los *maestros* quienes *persignan* al iniciado -procedimiento ritual mediante el cual la autoridad religiosa sanciona el cargo-, induciéndolo a honrar sus deberes para con el colectivo (Lerma, 2011: 67-70).²⁶¹ Todos los integrantes del *wikoi ya'ura* son conocidos como *wo'im* ("coyotes") y acceden al cargo como resultado de promesas (mandas), aunque en ocasiones un capitán puede ser designado de entre los miembros de la jerarquía militar (Mesri y Carlón, 2019: 170-171).

Finalmente, están los *ya'uram* asociados a la religiosidad y ritualidad; al igual que los anteriores se entreveran entre sí, no obstante tener funciones específicas. En primer lugar está la Autoridad de la Iglesia conformada por una jerarquía de "tres segmentos y tres niveles", cuyo grado más alto es una especie de consejo integrado por el Maestro mayor -*Maestro yo'owe*-, el *Temahti* (temastían) mayor -o *Temahti Mol-* y la *Kiyohtei* mayor, los dos primeros eran hombres y la última mujer, todos esenciales para la celebración de los servicios religiosos. Los maestros eran los

²⁶¹ Es importante mencionar que estar *persignado* o *consagrado* no equivale a ejercer el cargo, únicamente alude a la obligación asumida ritualmente para hacerlo, siendo llamado llegado su momento por la asamblea, siendo este momento cuando asume el cargo.

encargados de la lectura de los textos sagrados: oraciones, sermones, partes de misa, misas de réquiem (Spicer, 1994: 234). Además, brindan consejos durante acontecimientos vitales: a los contrayentes de matrimonio o en los bautizos; hacen las veces de abogado -es decir intermedian a partir de la usanza del protocolo tradicional- en distintos acontecimientos vitales como la petición de mano para el compromiso de boda, el agradecimiento en nombre de una familia posterior a los velorios, cabos de año -aniversarios luctuosos-, y participar en las asambleas expresando su opinión, usualmente respetada (Mesri y Carlón, 2019: 178).

Acompañan, con sus alabanzas, a los maestros en todas sus actividades litúrgicas las *kopariam* -o cantoras-, cuyo nombre deriva de la palabra “cofradía”, según Spicer, y eran servidoras de la Virgen María mediante la realización de votos religiosos (1994: 234-235). Había también una *kopariam yo’owe*, o cantora mayor, la de mayor edad, conocimiento y/o por haber sido consagrada y es la portavoz de las cantoras; junto con el resto de las autoridades religiosas, las *kopariam* participan en el nombramiento del gobernador y del pueblo mayor -pueblo *yo’owe*-, papel decisivo para la elección de la autoridad civil. Tanto los maestros como las cantoras ejercen de manera vitalicia su cargo, y su importancia es fundamental para el colectivo, no solo por su participación en la vida ritual y religiosa, sino como consejeros del gobernador (Mesri y Carlón, 2019: 178-180). Aunque algunas cantoras son *consagradas* no necesariamente todas lo son, además de existir la posibilidad, en casos extraordinarios, de renunciar al cargo, dependiendo de la consideración del resto de autoridades, lo cual evidencia la flexibilidad de esta estructura de cargos religiosos.

En cuanto a los temastianos -*Temajti*, *Temahtim*, *temajtián* o sacristán- éstos se dedican fundamentalmente al cuidado de la iglesia, de las imágenes masculinas y de la limosna colectada, además de auxiliar ocasionalmente a los maestros durante los servicios religiosos (Spicer, 1994: 234). El *Temajti mol* es el encargado de organizar al resto de *temajtim* y a los maestros, además de ser la máxima autoridad de la iglesia, por lo cual es un conocedor de la religión *yoeme* y sus expresiones rituales. De igual forma, el *Temajti mol* participa, junto con las otras autoridades

religiosas, en la persignación de los *kobanaom* y es el responsable de recibir y resguardar las varas de mando, símbolo de la autoridad de los gobernadores, durante la cesión del poder civil al religioso durante la Cuaresma (Mesri y Carlón, 2019: 181). De igual forma, este cargo suele ser vitalicio.

Las *kियोhteim* o *kियोjteim* son las responsables del cuidado de las imágenes femeninas -santoras-, de su vestimenta, además de los manteles de los altares y su decoración, además de barrer la iglesia, labor que no realizaban los hombres. Su nombre deriva, según Spicer, de la modificación en yaqui de la palabra española “prioste” que significa “mayordomo de cofradía o hermandad”. En conjunto, las *kियोhteim* constituían una hermandad al servicio de la Virgen María. Su jerarca era la *kियोjtei* mayor o *kियोjtei yo’owe*, responsable de coordinar las labores y de otras participantes en las ceremonias como las *Alpesim* -portadoras y ejecutoras del ritual de la bandera de la iglesia- y las *Tenanchim* -quienes sacaban las imágenes femeninas para los *contis*- (1994: 235); además es esta autoridad la encargada de notificar a los maestros y cantoras en casos donde se requiere su presencia -los fallecimientos, los novenarios y cabo de año-, lavar la ropa de los santos y en general de la limpieza de la iglesia, cuyas llaves resguarda (Mesri y Carlón, 2019: 177-178).

El cuarto *ya’ura*, los *Pahkome* o fiesteros, tienen a su cargo la cumplimentación de las obligaciones para con el santo patrono del pueblo, además de ejecutar el “drama ritual del conflicto entre Moros y Cristianos” escindiendo al pueblo en dos grupos rivales. La celebración de este *pahko* (fiesta) destacaba por su complejidad pues implicaba la organización de dos fiestas antagonistas, cada una con sus propias secuencias rituales (Spicer, 1994: 237). Un grupo de *Pajkou jabwekame* (fiesteros), los azules, representaban a los cristianos, los buenos, mientras los rojos a los moros, los malos, y escenificaban el triunfo del bien sobre el mal (Mesri y Carlón, 2019: 199-200). Otra de sus obligaciones era enterrar a los muertos durante la estación del verano-otoño. Su autoridad e injerencia en los asuntos del pueblo era ostensiblemente menor, en comparación con las otras *ya’uram* vinculadas a la religiosidad -de la Iglesia o el *Kohtumbre*, encargado de la Cuaresma y la Semana

Santa como veremos a continuación-. Su duración en el cargo es de un año, aunque podían hacer un voto para participar hasta por tres años, y era considerado “una de las formas más arduas de servir al pueblo” por el esfuerzo implicado -permanecer de rodillas largas jornadas durante los servicios religiosos, enterrar a los muertos- (Spicer, 1994: 237-238). Solo existen grupos de fiesteros en Pótam, Ráhum, Vícam y Tórim (Mesri y Carlón, 2019: 199-200).

Finalmente, el quinto *ya'uram* era la *kohtumbre ya'ura*, encargada de organizar la Cuaresma y la Semana Santa. Esta importante y compleja estructura asumía el poder durante la vigencia de este ceremonial, relevando a los cobanaos -autoridad civil- y a los capitanes -autoridad militar- del ejercicio de sus funciones. La *Kohtumbre* está integrada por los fariseos, *chapyekas* -éstos son fariseos que usan máscara- y los caballeros; este *ya'ura* tiene una jerarquía militar donde los primeros representan a la infantería y los segundos a la caballería. Estos cargos son vitalicios y consagrados -sancionados por las autoridades religiosas-, adquiridos como manda o promesa; su asunción implica un gran compromiso del individuo con la colectividad, en tanto su incumplimiento, sin una razón justificada, es considerado una falta grave. A la par de las funciones ceremoniales, realizan otras labores necesarias para la realización del ceremonial -proveer de leña y comida, construir las ramadas de las *pajkom* (fiestas) de la Pasión de Cristo, alimentar a los caballos de los *kabayeom*, entre otras- además de velar la normatividad vigente durante este periodo -prohibición de ingesta de bebidas alcohólicas y de la realización de fiestas con música- (Mesri y Carlón, 2019: 182-184).

Los fariseos -también conocidos como judíos- tienen por jerarca al *pilato yo'owe* y al *chapyeka yo'owe*, seguido del capitán, teniente, sargento, cabos y soldados; de igual forma hay un *alpes* encargado de la bandera (roja). En ambos casos el *yo'owe* debe tener conocimiento y experiencia sobre la tradición y en particular sobre su cargo, lo cual suele implicar, aunque no necesariamente, edad. Son quienes dirigen las tareas de sus respectivos subordinados y se comunican con otras autoridades religiosas durante el curso de las actividades (maestros, cantoras). Una diferencia entre *chapyekam* y fariseos es que los primeros, además de usar máscara -que

tradicionalmente representa a distintos animales-, tienen prohibido hablar y se comunican entre sí mediante señas y movimientos corporales; otra es que para asumir este cargo tienen que estar casados por la iglesia. Los caballeros representan a los soldados buenos, defensores de Jesús, cuya principal tarea era resguardar el orden dentro de la iglesia durante la Cuaresma y la Semana Santa; su estructura jerárquica está comandada por el capitán *yo'owe* y sus oficiales igual a la de los fariseos y en este caso la heráldica que los representa es color azul (Mesri y Carlón, 2019: 184-188)

En conjunto, estos cinco *ya'uram* configuran el sistema de autoridad yaqui. Con variaciones en especial en las *ya'uram* ceremoniales -la kohtumbre y los pahkome- se replican en cada uno de los ocho pueblos. La estructura delineada es flexible y se adapta a las circunstancias de cada uno de los pueblos, debido, por ejemplo, al número de habitantes disponibles para las obligaciones rituales -en algunos casos las fiestas patronales únicamente se celebran con la presencia de un grupo de *fiesteros*. Lo mismo vale para el resto de *ya'uram*, particularmente entre las autoridades civiles y militares pues la cantidad de responsables de vigilar el orden del pueblo se corresponde con la densidad de población; los pueblos más grandes son los de Vícam -Estación y Pueblo-, Pótam y Tórim mientras en el resto es menor la cantidad de pobladores.

Cada pueblo es la unidad básica del sistema político y a su vez éste se integra por el conjunto. Según Spicer el *pweplum*, para los yaquis, además de ser un espacio contrastante con el *juya ania*, era el ámbito de la vida social y se refería primordialmente a las personas, “hasta la última” de ellas; incluía a todos los pobladores en su conjunto, independientemente de su participación en los cargos de autoridad o jerarquía en la sociedad yaqui (1994: 225). Se trataba de la *yoemia*, como también es nombrada la población yaqui en su conjunto. Empero, de acuerdo con el mismo autor, existía una “categorización definida” en su interior, relacionada con la participación en las deliberaciones públicas, las asambleas, y en función de la edad: eran los hombres adultos de mayor edad quienes podían hacer uso de la palabra, mientras a los jóvenes, si bien se les instaba a acudir, no se esperaba de

ellos participaran de esta manera (1994: 225). El principio de autoridad, además de su origen divino, se relaciona con la *lutu'uria poseída* por cada individuo y, a su vez, con la edad, en la medida en que implica conocimiento acumulado de la *tradición* y experiencia en los asuntos *públicos*.

En la actualidad sigue siendo un principio vigente de la autoridad yaqui, aunque ha habido casos en los cuales algún joven ocupa el cargo de *kobanao*. La razón de esto muy posiblemente se vincule con las tensiones derivadas de la brecha generacional y cierto alejamiento de las formas tradicionales de consenso, la influencia de la política yori en la normatividad yaqui y los faccionalismos internos. Suele ser ahí donde existen *dualidades* que el margen para el acceso al poder de generaciones más jóvenes sea mayor. Esto no implica, necesariamente, su asociación con intereses contrarios al colectivo, su conversión en *torocoyoris*, se trata más de una forma de acceso al prestigio, la autoridad y la búsqueda del beneficio personal. El prestigio asociado a la edad es una característica de la sociedad yaqui, incluso desde tiempos prehispánicos eran los *caciques* y los *hechiceros* más añosos los líderes *naturales* sobre quienes recaía la dirección de la guerra y los asuntos de cada ranchería. Los jóvenes, por su parte, fueron paulatinamente incorporándose a la toma de decisiones a partir de la adecuación de la normatividad a las condiciones imperantes. El cargo de secretario ilustra lo anterior, pues surgió como respuesta a los requerimientos eventualmente impuestos por las instituciones mexicanas.

Como he mencionado, su ocupante requiere habilidades vinculadas a la sociedad no indígena, como estar alfabetizado, ser bilingüe y cierta trayectoria de desenvolvimiento en el mundo no indígena. Quienes poseían estas cualidades fueron justamente aquellas generaciones que primero se incorporaron al sistema educativo estatal, como alumnos y luego se integraron al magisterio indígena por lo cual no es de extrañar la usual correspondencia entre docentes y los ocupantes de este cargo. Parte de sus funciones era la intermediación entre las autoridades tradicionales y las estatales, posición que favoreció su consolidación como *jefe*. La injerencia que llegó a tener en algunos programas gubernamentales dirigidos a los

yaquis, la consolidación de una red de contactos políticos y el afianzamiento de su representación hacia *afuera*, facilitaron el surgimiento de una base social propia, permitiéndole asumir cierta posición de autoridad. Se trataba de un liderazgo más acorde con el régimen político mexicano, donde la posición de poder se sustentaba en la capacidad de movilizar a sus seguidores para beneficio de los objetivos *oficiales* a cambio de conseguirles algunas prebendas. Esta *nueva* forma de socialización política, y construcción de liderazgos, ejemplifica las *rupturas*, pero también las continuidades, entre una normatividad fundamentada en la *tradición* y el mundo estatal yori, asumida usualmente por adultos *jóvenes*.

Ello no quiere decir que esta acumulación de poder sea la regularidad entre todos los secretarios, o que sea exclusivo de este y no acontezca en otras posiciones de autoridad; ejemplifica más bien cómo algunos de ellos fueron capaces de abrirse paso en el mundo político yori y el yaqui, en el contexto de cambios generacionales y trayectorias de vida diferenciadas en cuanto a sus relaciones con la sociedad no indígena. Ilustra también la tensión existente entre las generaciones más añosas y las jóvenes, con sus diferenciales de interpretación de la *lutu'uria*, del mundo, resultantes de la *exposición* a la lógica cultural de la sociedad mestiza mexicana. El secretario es, pues, parte integrante de un sistema político del cual la unidad básica es el *pweplo*, ámbito de *lo humano*, que incluye la totalidad de los habitantes -la *yoemia*- y en el que el principio de autoridad está relacionado con el *expertise* de la tradición y el servicio al colectivo. Esta organización, con sus *ya'uram*, se replica en cada uno de los ocho pueblos y se amalgama con éstos para conformar un sistema mayor. Su existencia implica la persistencia de la normatividad yaqui, pues pese a estar sus dominios territoriales formalmente enmarcados en la institucionalidad agraria y presente en ellos instancias municipales, funciona de hecho como un sistema normativo paralelo e imbricado al estatal en un contexto de pluralismo jurídico.

El territorio yaqui es, pues, una comunidad agraria (Mapa 2) y la instancia prevista para su administración -el comisariado de bienes comunales- no existe y los responsables de otorgar, quitar o modificar los derechos sobre las tierras de uso

agrícola y las viviendas, son los gobernadores o *kobanaos*, como veremos más adelante. A la par, en el ámbito civil existen las comisarías municipales en algunos pueblos yaquis -en Pótam y Vícam- y las regidurías étnicas, ambas adscritas a la estructura municipal de Sonora.²⁶² Son las comisarías a donde suelen acudir los yoris residentes de los pueblos yaquis para la resolución de asuntos diversos. En la comisaría de Vícam Switch ha habido una apropiación por los yaquis, bajo el argumento de ser éste su territorio y en repetidas ocasiones el puesto de comisario municipal ha sido ocupado por integrantes de este pueblo indígena. No es difícil observar la sistemática concurrencia de hombres y mujeres *yoemem* en esta oficina, punto de encuentro entre éstos y los funcionarios que operan los distintos programas gubernamentales -estatales y federales- dirigidos a ellos; a esta oficina acuden no solo los avecindados en esta localidad, sino yaquis provenientes de otros pueblos.

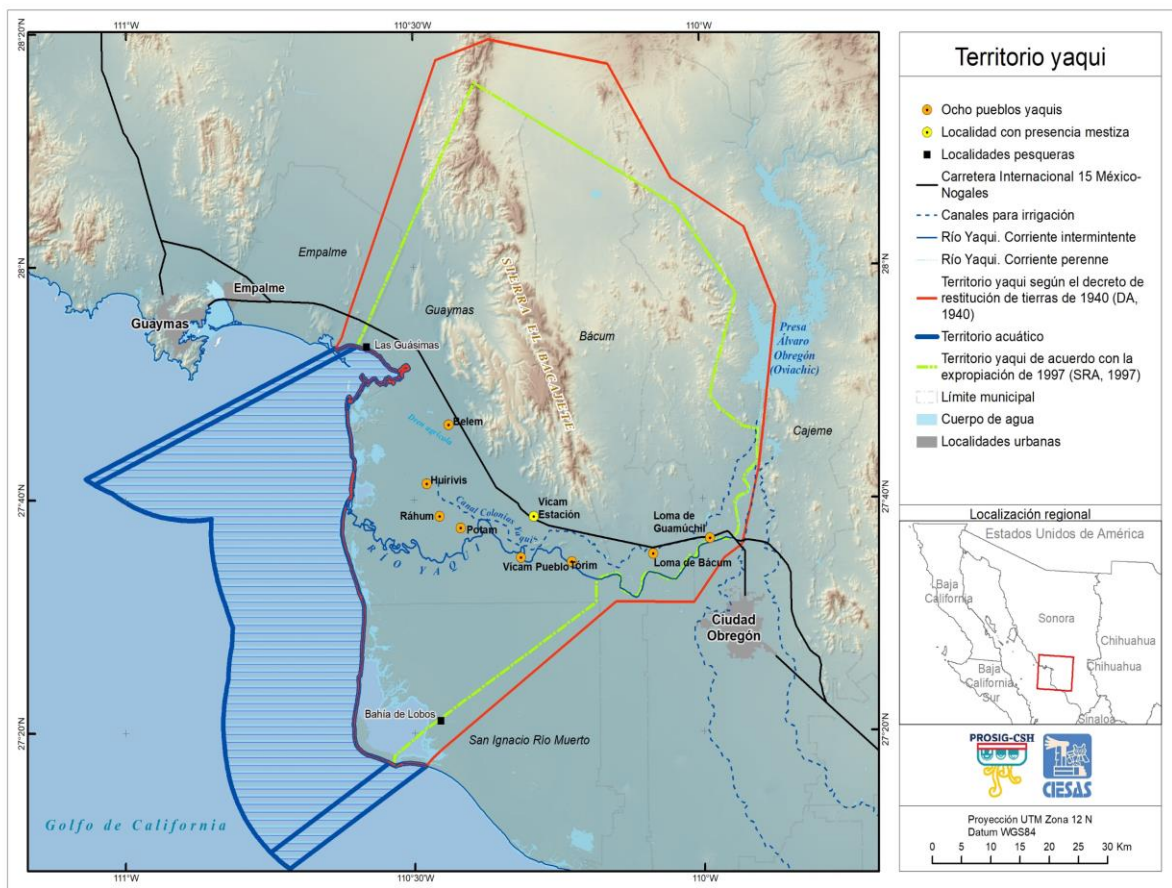
Las regidurías étnicas, por su parte, fueron creadas con la finalidad de garantizar la representatividad de los pueblos indígenas en los ayuntamientos con presencia de esta población; representan la adecuación del marco jurídico *sonorense* a las demandas de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y, en ese sentido, ejemplifican la influencia de las normatividades subalternas en la hegemónica. En el caso de los yaquis, existen cuatro regidores étnicos correspondientes a los municipios de Guaymas, Bácum, Cajeme y San Ignacio Río Muerto, en cuyas demarcaciones se distribuyen la población y el territorio yaqui. Esta instancia ha incrementado, en algunos casos, la conflictividad interna en tanto es disputado por algunas facciones políticas, además de haber sido usado para beneficio personal por algunos de sus ocupantes. No obstante, el caso de la designación del regidor de San Ignacio Río Muerto ejemplifica la imbricación de las normatividades. Esta regiduría representa a dos localidades que se encuentran dentro de sus límites municipales: Tetabiate y Bahía de Lobos. En la normatividad

²⁶² La comunidad agraria Tribu Yaqui, como se abordará más adelante, comprende una extensión que abarca a los municipios de Guaymas, San Ignacio Río Muerto, Bácum y Cajeme.

yaqui, el primero se adscribe a la jurisdicción política de Vícam Pueblo, mientras el segundo a Pótam, ambas en el municipio de Guaymas.

En otra versión Lobos -como se le denomina localmente- también se adscribe a Vícam Pueblo, sin embargo, al preguntar a sus habitantes a cuál pueblo pertenecen, o a qué autoridad yaqui suelen acudir para resolver sus asuntos, la respuesta es Pótam. Las jurisdicciones de cada uno de los ocho pueblos es un asunto delicado, su conocimiento pertenece a un ámbito especializado cuyos depositarios son las autoridades tradicionales; acceder a sus pormenores es una labor complicada pues

Mapa 2. Territorio yaqui contemporáneo



es celosamente resguardado, además de requerir la venia de cada una de las autoridades de los ocho pueblos para cada demarcación. Ahora bien, Lobos es una localidad pesquera y su cercanía con las autoridades de Pótam está relacionada con el respaldo de éstas a la cooperativa pesquera, así como con el hecho de que

la mayor parte de sus pobladores son de origen *poteño*; su lealtad, ergo, está más con este pueblo yaqui. En cualquier caso, las autoridades *poteñas* tiene un papel decisivo en la elección del regidor étnico del municipio de San Ignacio Río Muerto, hecho que afirma su filiación, y éstas junto con sus habitantes deciden quién ocupará la regiduría. Así, autoridades indígenas de un municipio, Guaymas, designan a integrantes del ayuntamiento de otro municipio, San Ignacio Río Muerto, con arreglo a la normatividad yaqui.

Es principalmente mediante estas instancias que la normatividad estatal se interrelaciona con el sistema normativo yaqui, dinámica no exenta de conflictos y tensiones. El *reconocimiento* de autoridades *legítimas* como interlocutores *válidos* para los actores gubernamentales ha sido la punta de lanza para incidir, de manera negativa, en la normatividad yaqui, acentuando las divisiones. Además de la unidad básica del gobierno yaqui, el *pweplo*, éste se articula por los ocho pueblos en su conjunto, para dar lugar a un sistema político más amplio. Sistema de gobierno que ha sido caracterizado en función de su escala local y regional: sistema político local y sistema político regional yaqui. El primero comprende a las autoridades anteriormente descritas, las *ya'uram*, y se ocupa de los asuntos internos de cada pueblo en el marco de su jurisdicción político-territorial, siempre y cuando no afecte el interés de otro pueblo o al conjunto de ellos. El segundo se conforma con las autoridades de los ocho pueblos y su ámbito son aquellos problemas que afectan a todos los yaquis como el territorio, los derechos de aguas, las divisiones internas y las “organizaciones económicas”, las cooperativas, fundamentalmente (de la Maza, 2003: 56-59). En el territorio está contenido el litoral, considerado parte integrante del territorio, como veremos más adelante.

Ambas *escalas* conforman una unidad que opera para el gobierno del grueso del pueblo yaqui. En el sistema político regional existe, de acuerdo con una versión, una jerarquía según la cual Vícam es la primera cabecera de los ocho pueblos y Pótam la segunda; la jurisdicción de la primera abarca los pueblos del sureste: Tórim, Bácum y Cócorit, mientras la segunda a los del noroeste: Ráhum, Huírivis y Belem. Son estas cabeceras los espacios autorizados para la realización de las

asambleas de los ocho pueblos y para hacer *recepciones oficiales*, es decir, recibir a funcionarios u otros actores externos (de la Maza, 2003: 57). En la actualidad esta dimensión del sistema de autoridad yaqui sigue vigente, aunque para algunos yaquis esto no es considerado válido, en particular para los habitantes de aquellos pueblos que no son cabeceras.

La centralidad de Vícam y Pótam tiene incluso un correlato en la cosmovisión yaqui: de Pótam fueron expulsados los *surem* que decidieron esperar a los españoles y bautizarse para posteriormente fundar Vícam, mientras los *surem renegados* permanecieron unos en este pueblo y otros se dispersaron por el monte. Origen mítico que expresa, asimismo, la añeja disputa por la hegemonía entre estos pueblos, situados ambos en el centro del territorio yaqui. Ambos tuvieron un papel central en la refundación de los ocho pueblos durante las primeras décadas del siglo XX. A ellos llegaron los yaquis deportados desde el último cuarto del siglo XIX hasta la primera mitad del XX, y funcionaron como *epicentros* desde donde se fueron reintegrando, eventualmente, los yaquis repatriados para refundar sus respectivos pueblos. Muy posiblemente Pótam y Vícam tuvieron un papel protagónico en las relaciones con la sociedad yori por ser los más importantes, debido a su consolidada población y por su relevancia económica -sede de actividades comerciales- y política -en ellos se establecieron distintas instituciones estatales-.

El papel de *epicentro* de Pótam se evidencia en la existencia contemporánea en este pueblo de la estructura de la *kohtumbre* conocida localmente como *Pótam-Huírivis*, por ser de origen *huriveño* pero que optaron por permanecer en Pótam. Participan en este pueblo con su propia estructura ceremonial, *ya'ura*, durante la Cuaresma, al lado de los *poteños*. Otro tanto acontece con los *toribios* -cuyo mote deriva, aparentemente, del nombre de uno de sus líderes, Toribio- originarios de Ráhum, también vecindados en Pótam donde cuentan con su propia iglesia; este grupo de *raumeños* se escindió entre quienes optaron por regresar a Ráhum y quienes, al contrario, permanecieron en Pótam, pero como un grupo diferenciado de los *poteños*. Tenemos, así, razones cosmológicas e históricas para la relevancia de Vícam y Pótam, que en este sentido contribuyen a afirmar la noción de éstos

como primera y segunda cabecera de los ocho pueblos o, cuando menos, de su importancia como referentes fundamentales en el sistema político yaqui.

Eventualmente, a partir de la refundación y crecimiento de otros pueblos, aunado al prestigio por la observancia de la *lutu'uria* y la ley yaqui, otros irían asumiendo una mayor preponderancia. Coyunturalmente cualquiera de ellos puede ejercer cierto liderazgo en alguna cuestión y convocar las asambleas de alcance *regional* en su propio pueblo, convirtiéndose, así, en el *anfitrión* de éstas. Dicho sea de paso, esto expresa la plasticidad del sistema normativo yaqui, capaz de adaptarse a los constantes cambios y necesidades colectivas. Estas asambleas, como las realizadas a nivel local, se celebran en la *comunila* o segunda santa iglesia, es decir en la guardia tradicional, bajo la ramada -que no solo oferta una agradable sombra, sino que simboliza el *huya ania*- dispuesta para este efecto; en otra ramada aledaña a la *comunila* está la cocina donde se localiza el fogón para la preparación de café y alimentos que se brindan a los asistentes. Las esposas de las autoridades suelen tener la mayor participación en las actividades de la cocina, junto a otras mujeres del pueblo.

La *comunila* dispone de bancas dispuestas de forma paralela entre sí y que son ocupadas por autoridades de acuerdo con su jerarquía (Figura 3), de una manera convencional, durante las reuniones locales o las regionales. Una primera banca esta designada a los *cobanaos* o gobernadores de los pueblos presentes -asamblea regional- o para sus subalternos -segundo gobernador, tercero o teniente, cuarto gobernador o *mol alawasim* y quinto gobernador *alawasim*- en la versión local; la segunda banca, detrás de la primera, corresponde a la sociedad militar, y en ella se sienta el capitán o *wiko ya'ut* y sus oficiales -alpés, tambolero, capitán primero, segundo, sargento y cabo- en la asamblea local y en su contraparte regional es ocupada por los capitanes de los otros pueblos o, en su defecto, la autoridad militar de mayor jerarquía presente; la tercera banca, corresponde a los comandantes y sus funcionarios -comandantes primero y segundo, soldados - en la asamblea local y a los primeros comandantes en las regionales. En otra banca, segunda en la jerarquía y dispuesta de manera perpendicular al lado derecho de la banca de los

cobanaos, se sientan los *principalim*, es decir el pueblo basario encabezado por el pueblo mayor *jabo'i yo'owe*, en la versión local, y los pueblos mayores en la regional.

En términos generales, ésta es la disposición de las autoridades civiles en la *comunila*. El secretario de la autoridad se suele sentar en una banca frente a los *cobanaos*, espacio ocupado también por visitas externas, funcionarios u algún otro invitado, lo cual es un indicio de su consideración al interior de la normatividad yaqui, como un cargo *no tradicional*, asociado al exterior pero necesario: en estricto sentido, un secretario no es *una autoridad tradicional*. Empero, ha llegado a acumular, en algunos casos, un grado de influencia considerable. De pie, pero en el mismo lugar, en el tiempo que dura su intervención, se suelen ubicar aquellos *yoemem*, o *yoris*, que acuden a audiencia con las autoridades. Ocasionalmente en las asambleas de los ocho pueblos pueden acudir algunas autoridades religiosas - los maestros, *kopariam* o cantoras-, ocupando el sitio dispuesto para ellos en las *comunilas* de cada pueblo, es decir en una banca localizada frente a la de los *principalim*/pueblo basario y perpendicular a la de los *cobanaos* pero del lado izquierdo; o bien, pueden colocarse como público general, dependiendo del espacio disponible en cada *comunila*. Al final de la banca de los comandantes, suelen haber otras destinadas al público en general, en algunos casos.

Durante mi trabajo de campo presencié la celebración de una serie de asambleas de los ocho pueblos, la manifestación del sistema político regional, para concluir el proceso de consulta sobre el acueducto Independencia, entonces ya en operación, y del gaseoducto Sonora, celebradas entre septiembre y octubre de 2016. En el primer caso, del lado *yori*, este esfuerzo estaba encabezado por funcionarios federales de la entonces SEMARNAT y algunos pueblos yaquis, Belem, Huírivis y Loma de Guamúchil. El contexto político era el posconflicto generado por la movilización contra el trasvase y el reacomodo de los liderazgos entre los pueblos yaquis a partir de esta oposición. En el segundo caso, se trataba de las negociaciones entre la federación, el gobierno estatal y los yaquis para la construcción del gasoducto Sonora, que atraviesa todo su territorio y toda la entidad; las asambleas eran también un intento de concertación entre los ocho pueblos sobre

esta obra, básicamente para tratar de persuadir a Loma de BÁCUM, el opositor, de otorgar su anuencia y concluir la. Para ese entonces los trabajos estaban muy avanzados en las jurisdicciones del resto de pueblos yaquis, mientras en la de Loma de BÁCUM eran escasos; se acordó que la *yoemia* del resto de los pueblos *resguardarían* las obras en *la brecha*, el lugar que fuera desmontado para instalar la línea de conducción, y al personal de la empresa responsable, ante la negativa de los *baqueños*.

La presencia en la jurisdicción de la Loma de BÁCUM de yoris y de *yoemem* de otros pueblos fue interpretada como una violación de su autonomía; el resultado fue la escalada de la confrontación, la violencia e incluso decesos. En el bando contrario el argumento era que el territorio era comunal y habiendo la mayoría de los pueblos, junto a un sector de la *yoemia* del pueblo opositor, otorgado su anuencia, la negativa era más resultado de la ambición de un reducido grupo. Las compensaciones económicas a los *propietarios* de las tierras afectadas, a los pueblos y otros beneficios concedidos o prometidos por la empresa responsable de la construcción -camionetas o *pick ups*, creación de empleos entre otros-, en medio de un clima de desinformación sobre las implicaciones de la obra, las rivalidades internas, la distribución discrecional de los recursos económicos al interior de los pueblos, contribuyeron a reducir la narrativa del conflicto a términos meramente económicos. Los gobiernos federal y estatal, por su parte, favorecieron a esta interpretación ofertando programas para beneficio de los yaquis -extensión de la red eléctrica y de alcantarillado, programas de vivienda, entre otros-.

La dinámica, así, para una parte de los actores indígenas involucrados se trató de obtener los mayores beneficios posibles. Si bien la maquinaria *desarrollista* en territorio yaqui había tenido mejores días, obras como el gaseoducto o el acueducto Independencia tenían la finalidad de *completar* el paradigma urbano/moderno del *desarrollo* urbano occidental: contar con agua potable y gas en las casas, garantías del modo de vida urbano y, de pasada, hacer lucrativos negocios. En este sentido, el *desarrollo* continuaba siendo un importante referente para las políticas públicas, operado ahora por la iniciativa privada y destinadas primordialmente a la población

mestiza. En un contexto neoliberal de reorientación de la intervención estatal la iniciativa privada asumió un papel cada vez más protagónico en la construcción de infraestructura de interés público. Y si antes las secuelas imprevistas fueron la burocratización de la vida de los sujetos *intervenidos*, en las actuales circunstancias fue el personal de la empresa constructora quien tuviera alguna injerencia, temporalmente, entre los pueblos yaquis mientras los funcionarios gubernamentales fungieron únicamente como intermediarios a través de la oferta de *beneficios*.

Éstos fueron recursos y programas públicos de los que de cualquier forma son beneficiarios, ofertados en el marco de las relaciones clientelares *usuales* en el régimen político mexicano, que profundizaron en algún grado las divisiones internas entre los yaquis. Digresiones sobre los impactos ambientales del gasoducto tuvieron un lugar menor, en esta ocasión, al interior de la narrativa opositora y es que un sentido la construcción de una estructura *dentro* del territorio, que no *lesionara* la integridad territorial, tenía paralelos: la carretera internacional, su reciente ampliación a dos carriles, el oleoducto, las líneas de conducción de energía eléctrica, el acueducto Yaqui-Guaymas y el añejo trazado de las vías férreas. En estos casos la percepción *yoeme* sobre la *propiedad* seguía intacta; acorde con esta perspectiva la *propiedad* es extensible únicamente a las construcciones erigidas por *personas*, pues la tierra es *de la tribu*, es propiedad colectiva de los yaquis. Los yaquis suelen decir de la carretera y las casas de los yoris, en casos de disputas, que “si quieren se las lleven”, pues las habrán construido “pero la tierra es de la tribu y a ver cómo le hacen”.

Luego entonces, si consideramos que de acuerdo con esta perspectiva *lo construido* -es decir los tubos por los cuales circulará el gas- pertenece a su constructor y en cambio la tierra donde fuere construida no modificará su *estatus* y continuará siendo *propiedad* de la *yoemia*, de la *tribu yaqui*; ergo, las afectaciones serán mínimas, en tanto la *yoemia* permanecerá siendo la titular de los derechos. Además, salvo en el caso de las vías férreas -construidas en un momento de continuas confrontaciones militares a principios del siglo XX-, en el resto de los casos los *yoemem* obtuvieron distintas concesiones de los gobiernos estatales y federales: programas sociales,

puestos de trabajo, extensión de la red eléctrica, de agua potable -escasamente funcional, dicho sea de paso-, la pavimentación de las carreteras que comunican sus pueblos, exenciones en peajes en la autopista, becas para los estudiantes yaquis entre otros. Así, esta noción de *propiedad*, y los derechos asociados a ella, pudo haber incidido en la aceptación del gaseoducto por una contundente mayoría *yoeme*.

La ponderación de los beneficios frente a las afectaciones se mantuvo en el ámbito de lo individual -los casos de dueños de tierras, casas o solares-, mientras las reflexiones en torno a los riesgos de dimensiones más amplias -fugas, accidentes, ambientales- fueron escasamente mencionados fuera del ámbito de los opositores. A diferencia del acueducto Independencia que amenazó uno de los *recursos naturales* valorados culturalmente, el río y sus aguas, es posible decir que el gaseoducto no implicó una severa afrenta en la perspectiva nativa: aunado a la desinformación sobre sus alcances, la forma de asumir los riesgos como una constante en la vida -individual y colectiva, controlada mediante el ciclo ceremonial- posiblemente tuvo un papel en la aceptación del gasoducto.

Por otro lado, el contexto en que se *montaba* esta obra incidió favorablemente en el desenvolvimiento de los hechos. A nivel interno expresaba el reacomodo de liderazgos tras la movilización, y el desgaste, contra el acueducto Independencia: algunos partícipes contra el trasvase negociaron el gaseoducto, mientras otros participaron en la oposición encabezada por Loma de Bácum, al tiempo que el liderazgo de un pueblo, Vícam Estación, en el protagonismo al trasvase fue en descenso en tanto otros, en particular Loma de Guamúchil, fueron en aumento. En cuanto a la coyuntura externa, la correspondencia entre un gobierno estatal priísta -la gobernatura de Claudia Pavlovich, 2015-2021- y federal con la misma adscripción partidista -entonces presidido por Enrique Peña Nieto, 2012-2018-, favorecieron la disposición a cumplir con una obra integrante de la política energética federal. Los vínculos previos con el *priísmo* regional entre un sector de

los yaquis derivó en la cercanía con el gobierno estatal y en el surgimiento de una interlocución directa.²⁶³

El episodio del gasoducto permite, por otro lado, afirmar la vigencia de un sistema político regional que agrupa a la totalidad de los ocho pueblos y ejemplifica, al mismo tiempo, el tipo de asuntos que se abordan en él. Previo a esta coyuntura, este sistema había estado desactivado en función de los faccionalismos y las divisiones internas, periodo durante el cual las asambleas regionales no se habían celebrado. Ni aún durante la movilización contra el acueducto Independencia convergieron los ocho pueblos, aunque si existieron reuniones de convocatoria regional, pero con una menor respuesta y asistencia del resto de los pueblos; como veremos adelante, esta disminuida capacidad de convocatoria se relaciona con la cuestionada legitimidad, y liderazgo, de las autoridades de Vícam Estación. Otro argumento a favor de la relevancia del sistema regional y la existencia de las *cabeceras* es el protagonismo que, no obstante, siguen teniendo Pótam y Vícam en el emprendimiento de acciones en representación del resto.

Pótam, por ejemplo, interpuso un recurso jurídico para demandar al Estado mexicano, en alianza con abogados de la Universidad de Arizona, por considerar como despojo territorial la ocupación yori de su territorio; este caso ha llegado al sistema de interamericano de derechos humanos y en él se argumenta la ocupación previa y se afirman las fronteras del territorio histórico. Vícam Estación, o Vícam Switch lideró a partir de 2012 las acciones opositoras al acueducto Independencia en alianza con agricultores del Valle del Yaqui -privados, ejidatarios y colonos-, que entre otras cuestiones tuvo uno de sus momentos más mediáticos en el bloqueo de la carretera internacional 15 México-Nogales a la altura de esta localidad. En esta ocasión el argumento yaqui contra el trasvase fue el incumplimiento de sus derechos de agua emanados del decreto cardenista, en el cual, como hemos visto anteriormente, se le destinan *hasta la mitad del caudal* almacenado en la presa La

²⁶³ Incluso, en febrero de 2017 se celebró una reunión informal, más en el ánimo de una convivencia, entre autoridades y *tropa* yaqui de algunos pueblos con altos funcionarios del gobierno de Sonora, en la sierra del Bacatete.

Angostura. Esta *dirección política* fue cuestionada por algunos yaquis, pues consideraban que la autoridad legítima -*consagrada*- era la de Vícam Pueblo, situado unos 5 km al sur de Vícam Switch o Vícam Estación.²⁶⁴

Esta palabra, *consagrada* o *persignado*, es usada por los yaquis como adjetivo para validar la legitimidad de las autoridades yaquis, en los casos donde existen dualidades. La ausencia del ritual de consagración, en el que una autoridad es *persignada* por los maestros, es usado en cambio para denostar al grupo así nombrado. Este gesto, de emular con las manos la cruz como símbolo del poder divino, se refiere a la influencia de las autoridades religiosas para legitimar la toma de poder de las civiles. De ahí que la búsqueda del poder *entre yaquis*, en algunos casos, esté asociada con la conformación de una base de apoyo en la cual figure la venia de una autoridad religiosa. La legitimación hacia el exterior del grupo, en cambio, suele estar menos asociada con este componente y buscar su *validez* en la institucionalidad yori antes que en la propia. Se trata del dilema básico de los capitanes generales y de algunas jefaturas militares yaquis, que a lo largo del siglo XIX y principios del XX fueron leídas en función de su capacidad de intermediación político-militar. Este tipo de cargos han sido espacios usados para afirmar y ganar autoridad entre sus congéneres a partir de la normatividad externa; tales fueron los casos del mismo Cajeme, Juan María Jusacamea y Mateo Marquín, cuyas jefaturas se cimentaron en el nombramiento de capitán general.

Así pues, las autoridades *del otro lado de las vías*, considerados *duales* por un sector, no podrían arrogarse la facultad de representar al resto de los pueblos. Sobre el origen de esta división Gerardo Valenzuela menciona que fue cuando menos acentuada desde 1993, en medio de las disputas por el manejo del PIDTY. Un sector simpatizante del Plan Integral acusó a autoridades de Vícam y Pótam de recibir dinero del gobierno estatal para “entorpecer los programas” incluidos en éste, mientras tanto las autoridades hicieron lo propio inculcando a los líderes del Plan - los *paticys*- y su burocracia de vivir de los recursos y favorecer la corrupción (2004: 126). Los desencuentros propiciaron la violencia entre los grupos y, de acuerdo con

²⁶⁴ Sobre la oposición de los yaquis al acueducto Independencia véase: García, 2015.

un informante fue a partir de una revuelta en Vícam Pueblo donde perdiera la vida una autoridad de este pueblo, que se acordó trasladar la *comunila* a Vícam Estación; desde entonces, sus autoridades resguardan los bastones de mando *originales*. En opinión de algunos *yoemem*, Vícam Pueblo se ha caracterizado por su escasa participación en los asuntos regionales para concentrarse en sus asuntos internos.

En contraparte, la autoridad del *otro lado de las vías* fue asumiendo, antes del gaseoducto, un papel cada vez más protagónico, a través de su vinculación y alianzas con actores externos. Su vinculación con el movimiento indígena nacional, por ejemplo, propició la realización de un encuentro de pueblos indígenas auspiciado por el Congreso Nacional Indígena y en el marco de la *otra campaña* zapatista en Vícam Switch en el 2007. Este auge político fue ralentizado tras la oposición al acueducto Independencia. A la par, la imputación del liderazgo de Vícam Estación fue profundizado por su alianza con los agricultores yoris del Valle del Yaqui; esta *incómoda alianza* también fue valorada en términos negativos por otros yaquis merced al papel de estos en la disminución de la disponibilidad de agua para la irrigación de las tierras yaquis y la apertura de nuevas al cultivo. Se trataba de los yoris que habían ocupado la margen izquierda de su valle, el territorio histórico, es decir, del *enemigo natural* de los *yoemem*. La movilización implicó la persecución, el acoso y el encarcelamiento de algunos opositores; entre la *yoemia* no obstante las reticencias de algunos, la causa fue bien vista y apoyada. Su alcance fue tal que llegó incluso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin embargo, los triunfos legales no se tradujeron en la cancelación de la obra y si en el desgaste político y la división de los yaquis de Vícam Switch.

Además de la vigencia del sistema regional, la coyuntura del gaseoducto proporciona algunos elementos sobre su *funcionalidad*. Es en esta dimensión donde se abordan los conflictos que, por sus alcances, implican al colectivo; su activación depende no solo de la gravedad del tema, sino del estado de las rivalidades, disensos y desencuentros entre los pueblos que favorezcan o entorpezcan la convergencia de los ocho pueblos en las asambleas, que por lo demás suelen durar horas. Es un espacio para la concertación interna y tiene un papel en la continuidad

misma del sistema de autoridad yaqui en la medida en que contribuye a delinear las normas en las cuales se enmarcan los límites de la acción de las autoridades y de sus integrantes. Los temas recurrentes en estas deliberaciones regionales afirman estos límites, pues son el territorio y el río -los derechos de agua- las cuestiones sistemáticamente abordadas, pero no solo en función de los hechos *en sí* sino por los *actos de autoridad* implicados en determinadas coyunturas. De ahí que las divisiones y los faccionalismos sean abordados en este nivel del sistema político, haciendo las veces de un tribunal en el cual se vela la *aplicación* de la normatividad consuetudinaria.

Esto no quiere decir, empero, que las resoluciones de estas asambleas regionales sean contundentes o infalibles, ni que sus acuerdos estén libres de tensiones; el conflicto es una dimensión presente tanto en la normatividad local como en la regional y, a su vez, en las relaciones del grupo con el exterior. Tampoco implica la *exclusividad* de las cabeceras para emprender unilateralmente y en solitario acciones en defensa del río o del territorio, aunque en los hechos han sido éstas quienes los han emprendido. Esto evidencia la existencia de un consenso ideológico en cuanto al territorio y el río, poderosos referentes culturales yaquis. Aún y cuando en su noción hidrológica el río Yaqui prácticamente no exista -por haber sido desecado en su mayor parte aguas abajo de la presa El Oviáchic y derivado al Valle del Yaqui- persiste en tanto símbolo asociado a la territorialidad y la continuidad de la vida misma. Territorio y río entrañan significados culturales referidos a un orden moral, el de la existencia colectiva, afirmada por su origen divino y su expresión ceremonial.

De la misma forma en cómo entre los cucapás el río Colorado es un *lugar*, en su acepción de “punto geográfico-simbólico” y constructo cultural, el Yaqui posee una significación tal que identifica y articula un *territorio*, pese a prácticamente no existir en términos fenoménicos. No fluye más su caudal por su cauce, aunque éste contenga ocasionales charcos originados por la lluvia o por aflorar en él el líquido de su acuífero. Incluso hoy día las comunicaciones escritas *oficiales* de las autoridades yaquis enuncian geográfica y culturalmente su pertenencia. Es usual

en éstas el empleo de la nomenclatura que refiere, primero, al pueblo del que se trata y luego el *territorio* en el que se inscribe (referente toponímico): “Pótam, Río Yaqui, Sonora” o “Vícam, Río Yaqui, Sonora”. Antes que la circunscripción municipal, estatal o nacional es el *río*, sinécdoque de la territorialidad yaqui, la que se antepone para dar cuenta de la adscripción de este grupo humano a un *espacio* apropiado culturalmente que también funciona para demarcar fronteras étnicas, aunque no esté en los linderos del espacio étnico sino en su centro.

Asociado a este territorio y la dimensión normativa tenemos el ámbito religioso y la concepción de un orden social jerarquizado, elementos que constriñen a los individuos a guardar respeto y *honrar* estos referentes culturales, presentes en las *ya'uram* religiosas y civiles.²⁶⁵ Su observancia, implica el respeto a la *ley yaqui* y el acrecentamiento de la *lutu'uria*, sin embargo, esto no exime la posibilidad de que algunos actúen en contra de ellos, pero en términos generales sanciona a quienes proceden de esta manera. Como vimos antes, prácticamente las cinco *ya'uram* están jerarquizadas, pero es entre la *kohtumbre*, los *pahkome*, y las instancias judiciales -brazos ejecutores de las decisiones de los *cobanaos*, es decir, la sociedad militar- las que denotan más los principios de una organización castrense -autoridad jerárquica y una rígida cadena de mando-. Quizá el más paradigmático caso de la relevancia de la ritualidad y la religiosidad en la sociedad yaqui sea la Cuaresma y la Semana Santa, cuando la *kohtumbre* toma el control de los pueblos, relevando de sus funciones a las autoridades civiles y militares/judiciales; la relevancia de este componente ceremonial refleja la centralidad de la dimensión religiosa en este sistema de autoridad.

²⁶⁵ Sobre la jerarquización Alejandro Figueroa escribe: “Así, para los yaquis, el orden de la realidad se ha interiorizado a partir de que la conciben como fuertemente cerrada y jerarquizada, con base en un modelo donde prevalece la autoridad de quienes tienen mayor jerarquía -y la relativa a la edad es la más importante. Así, la actitud austera, solemne y reverente ante su jerarquía y autoridad, la que se manifiesta como el *ethos* propio de los yaquis, no solo se evidencia en las actitudes rituales. En el ámbito familiar los niños son reprendidos cuando cometen faltas; en el ritual los borrachos y quienes en general cometen desacatos son reprimidos; asimismo, quienes no cumplen con sus deberes civiles y religiosos también son castigados, al negarles los beneficios a los que todos los yaquis tienen derecho -membresía, tierra y posibilidades de agruparse para actividades económicas” (1994: 301-302).

La vida cotidiana de los pueblos, durante la Cuaresma y la Semana Santa, se envuelve de un aire de severidad ceremoniosa, pero un tanto sombría. La venta y consumo de bebidas alcohólicas se suspende por lo que los *expendios* de cerveza, ahí donde los hay, están cerrados pues son días de *recogimiento* y de *guardar*; incluso, las célebres tiendas de conveniencia (Oxxo) ubicadas en Vícam Switch y Pótam disminuyen la venta de cerveza, en observancia de las directrices de las autoridades de la *kohtumbre*; usualmente, estos son espacios harto concurridos por *yoemem* y fuera de este tiempo ritual es habitual ver en sus alrededores grupos de entusiastas *parroquianos* que consumen ésta y otras bebidas embriagantes. El consumo de alcohol ostensiblemente visible ahí donde hay *expendios*, disminuye en estos tiempos ceremoniales. La celebración de fiestas con agrupaciones musicales en vivo -bodas, quince años, cumpleaños, bailes populares donde tocan afamadas agrupaciones musicales autóctonas- que generan algarabía y un ambiente de festividad, particularmente durante los fines de semana, están prohibidos.

En su lugar, un relativo silencio se apodera de los pueblos yaquis -en proporción a la dimensión demográfica y la presencia yori, pues los pueblos más populosos se corresponden a su vez con la mayor presencia de no indígenas- en las inmediaciones de la iglesia. De cuando en cuando se escuchan, llevados por el viento, los cantos religiosos entonados por las *kopariam*, alternados por los ruidos del *conti* -procesión- con los sistemáticos tintineos de los *cascabeles* -de metal unos y de pezuñas de cerdo otros- y los *tenébaris* -capullos de mariposa convertidos en una especie de sonaja- de los *chapyekas*; cadencia ritual más insistente y potente producida por la danza de los matachines, en el interior de la iglesia, y amplificada por la acústica de los templos, originada en las pisadas de estos soldados de la Virgen durante sus ejecuciones rituales acompañadas por sus *sonajas* y los sones entonados por guitarras y violines.

El tiempo ritual instaurado en esta coyuntura ceremonial incluso desactiva otras labores. Antaño, durante el siglo XIX los ciclos de insurrección y distensión de las hostilidades -durante las llamadas Guerras del Yaqui- debían su ritmo no solo al

patrón campesino, es decir, al ciclo agrícola y sus requerimientos de trabajo, sino además al *ciclo ritual* emparentado con el primero. Ello implicaba el aminoramiento de la resistencia durante la siembra -finales de diciembre y principios de la primavera- y continuaba con la cumplimentación de los deberes rituales hasta finales de primavera e inicios de verano, con la Cuaresma y Semana Santa. Incluso, en tiempos contemporáneos las fases de resistencia se supeditan a este ciclo agrícola-ritual: en la Semana Santa de 2015, en medio de la movilización política contra el acueducto Independencia, el bloqueo de la carretera internacional México-Nogales, una de las acciones privilegiadas de los opositores, fue retirado. La razón: la celebración de la Cuaresma, cuestión ya de sí relevante en la perspectiva nativa máxime considerando las obligaciones rituales de varios partícipes del bloqueo, entre los cuales se contaban *matachines*, *cabos*, *chapayekas*, incluso un futuro *wiko'i ya'ut* -capitán- entre otros.

Si bien la encomienda de establecer el bloqueo de la carretera fue una decisión tomada por el sector yaqui aliado con otros actores económico-productivos yoris del Valle del Yaqui, para la *yoemia* de Vícam Estación emanó de la autoridad tradicional, y por lo tanto fue una decisión asumida por la jerarquía inferior de la cadena de mando de este sistema de autoridad; estaba, también, acorde uno de los principios elementales de la identidad y territorialidad nativa: los derechos sobre el territorio y las aguas del río Yaqui, aunque en estricto sentido el acueducto Independencia no se construyó *dentro del* territorio yaqui. Lo que desde la perspectiva yori pudo haber sido interpretado como claudicación o muestra de *debilidad*, entre los yaquis muy probablemente fue la expresión de una misma obligación: velar por *la tribu* y sus intereses, fuera mediante las obligaciones rituales o las acciones de resistencia. Al final, el sacrificio ofrendado mediante los distintos cargos para la continuidad del ceremonial implica el esfuerzo individual para la persistencia del colectivo. El ámbito religioso, así como la dimensión ritual asociada a éste, es de suma importancia para la vida colectiva de los yaquis y sus instituciones normativas, como hemos visto; es un componente ideológico del poder político yaqui.

Otras formas de liderazgos, de carácter *informal*, surgen a partir de mecanismos de intermediación, más cercanos a la figura del *bróker*, en donde éste tiene la capacidad para hacer valer su posición en tanto su autoridad deriva del respaldo otorgado por algunas autoridades *tradicionales*. El *bróker* puede ser una autoridad en funciones, haberlo sido o bien nunca haber ocupado algún cargo; lo definitorio de su posición es que consolida su autoridad en el sistema nativo merced a su capacidad de gestión e interlocución con actores políticos yoris. La autoridad tradicional, en estos liderazgos contribuye bien a afianzar o a disputar la legitimidad del intermediario. La interpretación de estos liderazgos yaquis *informales*, en términos de la cultura política mexicana, ha llevado a valorarlos únicamente a partir de la cuantificación de su base social como mero principio de fuerza, antes que situado en el marco de una forma de consenso *tradicional* con reglas diferenciadas. Si bien la apelación a la autoridad yaqui puede ser más un *parapeto* antes que un principio *programático*, continúa siendo un elemento constitutivo, ideológico, de la legitimidad del poder político en los ocho pueblos. La lógica partidista intrínseca al régimen político mexicano, aunada al actuar de los propios yaquis, ha incidido negativamente en esta dinámica prohiendo este tipo de liderazgos.

Ha sido la capacidad para movilizar esta base social con fines clientelares, corporativos o electorales la causa de su valoración y de su funcionalidad para distintos actores políticos yoris. El resultado ha sido la configuración de un campo político interno, evidencia de la conflictividad existente dentro del grupo, que puede caracterizarse en un sentido como una dicotomía entre la *tradicición* y las formas *modernas* de la institucionalidad estatal; en su seno, coexisten facciones políticas *modernizantes* y otras empeñadas en preservar una forma de vida acorde con su interpretación de la *lutu'uria*, es decir, un sector *tradicionalista*. Empero, estas facciones no son entidades monolíticas, ideológicamente intransigentes que se adhieren acríticamente a alguno de los polos de esta oposición binaria, sino por el contrario eligen discrecionalmente algunos elementos a incorporar, representando una versión *negociada* de la tradición o de la modernidad, no necesariamente excluyente la una de la otra. Estos *polos ideológicos* expresan el *uso* estratégico de las instituciones yoris para beneficio individual por algunos yaquis, así como el

legítimo interés para acceder a los dispositivos culturales de la *modernidad* en su acepción mexicana.

Este campo resulta también del influjo de las múltiples presiones emprendidas desde la legalidad hegemónica hacia la normatividad indígena a partir de su interacción con las distintas instancias gubernamentales -sectoriales o de los distintos niveles de gobierno estatal, federal o municipal- así como de las propios intereses y acciones de algunos yaquis. Las prebendas -sean puestos en las instituciones u algunas otras dádivas- suelen ser el mecanismo de cooptación de voluntades. De esta forma, la normatividad yaqui, es asediada sistemáticamente por la legalidad estatal, cuyas instituciones imponen criterios y lógicas de poder burocráticas en función de sus propias agendas -agrarias, ecológica, en materia hidráulica, pesqueras-. Las regulaciones sanitarias, la conformación de sociedades de crédito y los permisos de riego -el concepto de este pago es por el uso de la infraestructura más no por el agua, en estricto sentido- en torno a la actividad agrícola y pecuaria o los derechos de pesca son tan solo algunos ejemplos de lo anterior; en el tema de la justicia es usual que los yoris avecindados en los pueblos yaquis -Vícam Switch y Pótam- y algunos yaquis acudan a las instancias municipales o estatales -ministerio público, comisaría- antes que a las autoridades tradicionales, socavando las formas tradicionales de autoridad.

En estas circunstancias persiste en la actualidad el sistema de autoridad yaqui; su vinculación con la territorialidad yaqui tiene varias aristas. Por principio de cuentas tiene su origen en la forma de apropiación territorial legada por los jesuitas: los ocho pueblos fundados por los misioneros, a partir de la localización previa de las principales rancherías; estas poblaciones, a su vez, se concretaron posteriormente en un sistema político local y otro regional integrado por los ocho pueblos. En segunda instancia, cada uno de ellos tiene una jurisdicción político territorial, campo de acción de los sistemas políticos locales, que en conjunto abarcan el total del *territorio yaqui*, es decir de la comunidad agraria *restituida* por Cárdenas en 1940; cualquier asunto relacionado con las acciones que atenten contra la integridad de este espacio, como hemos visto, es competencia de las autoridades de los ocho

pueblos. De esta manera, la territorialidad de cada uno de ellos está imbricada en un espacio mayor, y aunque cada uno es autónomo en el marco de sus asuntos internos, no puede tomar decisiones por el colectivo en cuanto a aquellos sitios considerados *comunales* como la sierra, los derechos de agua o el litoral, aún dentro de su jurisdicción.

Esto ha propiciado cierto juego entre los *usuarios* de la normatividad *yoeme* quienes apelan al sistema político local para solicitar algún permiso -prospecciones mineras en la sierra, construcción de parques acuícolas- dentro de su jurisdicción, a sabiendas de que será un asunto polémico más fácil de *negociar* en este nivel local; es este el más propicio para acuerdos *en corto* y de actos venales, para *corromper* algunas autoridades, sustraído a la mirada de la *yoemia*. Es en especial la Sierra del Bacatete, espacio sagrado y simbólico por su papel como refugio y escondite para los combatientes yaquis, el cual representa esta aparente ambigüedad: si bien cada jurisdicción de los ocho pueblos incluye una parte de ella, ninguna autoridad puede autorizar alguna actividad minera -u otra actividad extractiva que implique su intervención en gran escala- en ella, ni aun siendo su propia jurisdicción. En la activación del sistema político *regional* y la ronda de concertación sobre el gaseoducto, descrito anteriormente, se rumoró un caso en el cual una autoridad tradicional autorizó la entrada de extraños para prospecciones mineras. Al final, no quedó claro si fue verdad o no, pero lo cierto que la posibilidad de que aconteciera desempeñó un papel importante para la reunión de los ocho pueblos.

El principio religioso de la autoridad yaqui y el origen sagrado del territorio es otra arista de la relación entre territorialidad y gobierno indígena. La autoridad religiosa legitima al gobierno *civil* y ocupa un lugar prominente dentro de la cosmovisión, o *lutu'uria*, la cual “traza las coordenadas legítimas de acción entre los hombres y con los seres numinosos ancestrales” (Lerma, 2011: 35). A su vez este principio religioso forma parte de la Ley Yaqui, es decir, del segmento *especializado* de la cosmovisión para el tratamiento de los asuntos humanos que sanciona un código normativo sobre la conducta individual; esto no significa su estricta observancia por todos sus integrantes o un grado de *uniformidad* social entre los *yoemem*, se trata más bien

de la expectativa en un comportamiento ideal, valorado socialmente en términos positivos, esto es, tener *lutu'uria*. Su correlato es la intrínseca relación entre la sacralidad del terreno y la *obligación* moral de mantener su integridad frente a los yoris. De manera similar a la cual el Testamento Yaqui fue un intento por argumentar la temporalidad previa de derechos sobre el territorio y el río, a través de la armonización de referentes culturales exógenos y propios, en el discurso político yaqui esta connotación sagrada ha devenido en un poderoso elemento performativo de las reivindicaciones étnicas.

Argumento poderoso para reivindicar derechos de agua y territoriales frente a los continuos asedios al territorio yaqui protagonizados por la sociedad yori. El sistema de creencias para el cual los dominios territoriales -el cual no hacía distingo entre *tierras* y *lo* contenido en él, es decir, las aguas del río- eran un legado divino, deriva en la *cuasi* obligatoriedad de su defensa, fuera como reivindicación *movilizadora* o como componente ideológico. Aun cuando las nuevas formas de liderazgos continúan impugnando los mecanismos *tradicionales* de toma de decisiones, la *normatividad consuetudinaria* continúa siendo el fundamento del sistema político y las reivindicaciones sobre el territorio. Territorio y gobierno indígena forman parte de un mismo binomio; entender la territorialidad implica considerar los valores culturales y principios de autoridad que sustentan la normatividad nativa.

Así, las disputas sobre el territorio y el río implican la movilización del sistema de autoridad y su asunción como compromiso por la cadena de mando, la jerarquía de las *ya'uram* involucradas. Posterior al decreto cardenista de 1940 la cuestión territorial tomó un nuevo cauce, la resistencia armada cedió su lugar a la protesta, la movilización política y la incursión en los tribunales yoris; afianzada la posesión legal sobre una parte de las tierras reivindicadas, procedió velar por el respeto de sus linderos y garantizar sus derechos de aguas. Si bien para algunos yaquis la acción cardenista fue un despojo, en la medida en que redujo el territorio histórico, para otros significó el reconocimiento de sus tierras. Años de ambigüedad sobre sus linderos entre yaquis y yoris, falta de voluntad política para mensurarlo y demarcarlo, así como el cambio cultural entre las nuevas generaciones menos interesadas en el

tema, contribuyeron a hacer del conocimiento de territorio, sus pormenores y sus mojoneras, patrimonio mayoritario de los mayores, los ancianos. Además de los añosos, otros depositarios de este conocimiento eran las autoridades de la sociedad militar, especializadas en el resguardo de cada jurisdicción. Sin embargo, para la *yoemia* sigue siendo un referente importante, al margen de su exacto conocimiento.

Las reivindicaciones territoriales, en estas circunstancias, tuvieron en los derechos de agua, la defensa del río, su principal expresión; éstos emanaban del mismo decreto de 1940 y esencialmente se trató de su interpretación y en la traducción del volumen de agua correspondientes para los *yoemem*.²⁶⁶ Como he mencionado, los derechos de agua yaquis proceden de la presa La Angostura, en la parte alta de la cuenca, en el río Bavispe afluente del Yaqui. En el decreto cardenista se menciona que estos derechos *otorgados* lo son para fines agrícolas y con independencia “del aprovechamiento de las aguas no controladas en la presa La Angostura” (Departamento Agrario, 1940), frase ambigua que ha sido interpretada en distintos sentidos por los actores involucrados. Para algunos los *escurrimientos no controlados* hacen referencia a las aguas que fluyen al río en distintos puntos, pero que prácticamente dejaron de existir por haber sido interceptados por la presa El Oviáchic. Y aunque el referido instrumento jurídico se refiere a La Angostura, el hecho de que sea relacionado con El Oviáchic parece referir a una añeja relación con el río, elemento fundamental de la territorialidad yaqui.

La agricultura yaqui, previo a su *modernización*, se adaptaba a los ciclos del río, a sus crecidas y periodos de estiaje, mediante el aprovechamiento de la humedad aportada por sus crecidas o la canalización de su cauce para irrigación; en esta relación las *aguas broncas*, o *demasías* como son llamadas también por los yaquis, eran aprovechadas yaquis para una agricultura de autoconsumo, siendo en esta etapa previa a los jesuitas complementaria a otras fuentes de alimentación; una vez establecidos los ignacianos esta actividad asumió una relevancia mayor a partir de la introducción de nuevos cultivos. Acceder al agua no implicaba complejas

²⁶⁶ Una exploración sobre las interpretaciones de los derechos de agua por los propios yaquis se encuentra en: García, 2017

instituciones, más allá de las reglas impuestas por los religiosos, pero en el siglo XX la relación con el río fue definitivamente trastocada a partir de la *gran hidráulica*. La extrapolación de las *aguas no controladas* en la parte alta de la cuenca, La Angostura, a las del Oviáchic, que los yaquis consideran dentro de sus dominios, vale el topónimo como argumento, parece ser una reminiscencia de las formas pretéritas de apropiación y de la relación entre los yaquis y su río.

De la misma forma en que el Testamento Yaqui expresa la armonización entre referentes nativos y europeos a través de la traslación de la toponimia de una tradición en la otra, en la perspectiva nativa los derechos de agua fueron igualmente *armonizados* situándolos en lugares conocidos dentro de su propio territorio; en este caso, aunque provenientes de la parte alta de la cuenca, unos 500 kilómetros al norte del territorio yaqui, en la interpretación nativa procedían de sus confines más inmediatos, donde otra presa fue edificada. Evidentemente, los *derechos de agua* a lo que aludo no se corresponden a los otorgados por el Estado mexicano, hunden sus raíces en la territorialidad autóctona y en su interpretación-apropiación de la institucionalidad yori. En ésta, los derechos se otorgan para su aprovechamiento en una lógica productiva como concesiones o para uso público urbano y doméstico como *asignaciones*; el Estado, en tanto representante de la *nación*, es el *dueño* de los recursos y los otorga a particulares por un tiempo determinado para su explotación, pero no en propiedad. En la perspectiva nativa, el agua es antes que una mercancía -en términos de valor de uso y de cambio- un *bien* asequible para el colectivo merced a la pertenencia a un territorio y la adscripción étnica.

Los derechos, en este caso, provienen de otras fuentes. A partir de la tipología propuesta por Rutgerd Boelens para contextos de pluralidades normativas en torno al líquido, podemos afirmar que los derechos de agua *yoemem* derivan de dos fuentes: los *derechos históricos* y los *socioterritoriales*. El primero enmarca las “reclamaciones que consideran una forma de ‘apropiación previa’” y están “legitimados sobre la base del reconocimiento de la adquisición por parte de los primeros usuarios en el pasado”; los segundos derivan de los cuerpos de agua que “se originan o fluyen a través de un territorio sociogeográfico (por ejemplo los

‘derechos de riberas’ que se basan en la posesión de tierras con una fuente de agua o localizados a lo largo de una corriente de agua)” y en este caso la legitimidad proviene de ser los “habitantes de un socioterritorio al cual la fuente de agua ‘pertenece” (Boelens, 2009: 33-34).

Así, mientras los derechos de agua otorgados por el Estado mexicano se asocian con el paradigma de modernización agrícola -intervención de un río para el *control* de sus crecidas y el almacenamiento de su cauce mediante presas, derivación por un sistema de canales de riego, producción planificada y paquete tecnológico-, las reivindicaciones yaquis se fundamentan en la ocupación previa y en la habitación de un territorio antaño surcado -como he señalado está prácticamente desecado- por el río. Se trata pues del *encuadre* en la visión nativa de la lógica institucional yaqui: la memoria de la relación con el entorno, a partir del río, persiste y se rememora en la *relocalización* de los derechos sobre las aguas no controladas -provenientes de fuera del territorio étnico en la razón estatal- dentro de sus confines. En este campo de los derechos de agua convergen, pues, la cosmovisión -el origen divino del territorio-, la normatividad -la *lutu'uria* implícita en el principio de autoridad y la ley yaqui-, la interpretación de los actores nativos de un orden institucional culturalmente divergente e, inevitablemente, las facciones políticas y sus intereses coyunturales, en los cuales son movilizados los derechos de agua y territoriales.

Esto contribuye a explicar las movilizaciones en las coyunturas en torno al agua: la disputa por el acueducto Yaqui-Guaymas en 1992 y el posterior trasvase del acueducto Independencia, casi veinte años después, en 2010. El primero es un acueducto que transporta agua a San Carlos Nuevo Guaymas y Guaymas, al noroeste del territorio yaqui, desde la zona aledaña a la presa El Oviáchic; fue construido en 1991 con capacidad para conducir 550 lps (litros por segundo), tiene una longitud de 120 km y se abastece de aguas subterráneas mediante una batería de pozos profundos situados aguas debajo de la presa y otros cerca del cerro Boca Abierta, al oeste del territorio yaqui (Luna, 2007: 88-89). San Carlos Nuevo Guaymas, comisaría municipal del municipio homónimo, es una localidad turística principalmente de visitantes estadounidenses y canadienses, que suelen visitarla

durante el invierno, y de turismo estatal dada su cercanía con la capital Hermosillo. Existe en él una creciente actividad económica vinculada al turismo estadounidense particularmente en el mercado de los bienes raíces, pues además de las rentas vacacionales la compra de casas por estos visitantes suele ser común, impactando en el incremento del valor de los bienes inmuebles.

En estricto sentido, el caso del acueducto Yaqui-Guaymas fue *usado* como moneda de cambio de negociaciones políticas y para la obtención de beneficios por un sector yaqui, asociado al PIDTY, los *paticy*s. El contexto fue la falta de continuidad de los recursos para fundear el Plan, bajo el argumento de la falta de *personalidad jurídica* de las autoridades tradicionales para acceder a los recursos para *fundear* el programa, a inicio de la década de 1990; el Plan había iniciado con el programa de asistencia técnica agropecuaria -PATICY-, lográndose la transferencia de las funciones de capacitación de la entonces SAGARPA, pero los recursos para el resto de programas fueron ralentizados; en consecuencia los yaquis presionaron mediante distintas acciones -*recuperación* de tierras ocupadas por yoris, bloqueo del acueducto, de la carretera internacional, toma de oficinas de BANRURAL y la expulsión del INI- hasta lograr la constitución de un fideicomiso, que incluía representación de los ocho pueblos, para operar el Plan. Concluida la administración federal de Carlos Salinas el Programa Nacional de Solidaridad, política social de este sexenio a la cual se adscribía el Plan, fue discontinuado acabando el financiamiento; de nueva cuenta se sucedieron las acciones, entre las cuales figuró el bloqueo del acueducto (Valenzuela, 2004; Restor, 2007: 168).

Las movilizaciones operadas por el grupo de interés asociado al PATICY, sin embargo, dieron resultado; los dividendos fueron la continuidad del Plan, la extensión de la red eléctrica y de agua potable a varias localidades yaquis, del mismo acueducto, además del compromiso para la resolución de los linderos del territorio (Valenzuela, 2004: 107, 120-121). Según opiniones de algunos yaquis, fue durante esta ronda de negociaciones celebrada en el cerro Boca Abierta, que se *negociaron* los linderos territoriales, proceso que culminó en la expropiación de 1997. Se trataba de la operación de una generación yaqui formada al amparo de la

institucionalidad yori, *brókers* políticos socializados entre la tradición y la *modernidad* política mexicana -venal, clientelar, corporativa- que se movilizaba en función de sus intereses, pero también motivada en algún grado por las demandas yaquis: territorio, derechos de agua, además de otros *beneficios* de la modernidad. En este discurso político se apelaban a estos referentes para potenciar la adhesión de sus congéneres y lograr una posición de fuerza para la obtención de beneficios.

El acueducto Independencia, referido líneas arriba, tiene paralelos con esta experiencia. Inicialmente dirigido por una autoridad yaqui asociada a los *paticys* enarboló la defensa de los derechos de agua en alianza con otros actores económico-políticos yoris del Valle del Yaqui. Ser *paticy* -es decir simpatizar con esta facción, aunque no necesariamente se haya participado en la estructura burocrática del programa- es un *adjetivo* utilizado para denostar o ensalzar a algún actor político *yoeme*, dependiendo de dónde se sitúe su enunciante en el espectro político yaqui. Para algunos, *cargados* a la *tradición* no es precisamente un buen indicador, mientras para otros es un adjetivo digno de respeto. Así, la movilización iniciada por este sector fue, en parte, resultado de los aprendizajes y experiencias previas; la narrativa del conflicto enarboló la defensa del territorio y del *río*, discurso movilizador de la población por cuanto es culturalmente *adecuado* a la visión yaqui. Esto potenció la adhesión de la *yoemia* pese a la postura de sus autoridades, nutriendo el apoyo a las acciones, como el bloqueo de la carretera internacional y la asistencia a las marchas realizadas en Ciudad Obregón o Hermosillo.

Los elementos simbólicos insertos en una cosmovisión, expresados como partes de la normatividad consuetudinaria, fueron integrados a un discurso político con efectos legitimadores y movilizadores. Ello no quiere decir, empero, que las reivindicaciones no sean legítimas, o que expresen únicamente el interés personal de sus promotores. Estos liderazgos expresan, en un sentido, la búsqueda individual del poder, político y económico, y del prestigio social. Para la década de 1970, el antropólogo estadounidense Thomas McGuire menciona que el poder político y el prestigio de un individuo en la sociedad yaqui no proceden de su riqueza, pues los cargos no siempre implican una onerosa erogación de recursos económicos; si

requieren la inversión de un considerable tiempo, razón por la cual según este autor quien no posea una favorable posición económica puede, eventualmente, acceder al prestigio mediante su servicio al pueblo. Poder y prestigio social, en cambio, están intrínsecamente vinculados y los medios para alcanzarlos son la participación en los ámbitos especializados de autoridad *-yau'ram-* donde cada uno *oferta* una vía distinta para su acceso (1986: 62-68).

De acuerdo con otra autora, en la actualidad -primera década del siglo XXI- esto ha cambiado, pues el prestigio se asocia cada vez más con el poder económico; en esta versión los cambios están relacionados con “el flujo de dinero manejado por profesionistas yaquis provenientes de programas estatales y federales”. Antaño, “tener un cargo era un orgullo’, hoy esto significa poder y manejo de recursos”, afirma la autora, y añade que “se ha fortalecido una elite o clase política, que son los que manejan el poder al interior de los pueblos, pero también se han debilitado producto de los problemas internos que se han acrecentado” (de la Maza, 2003: 65-66). Esta interpretación da cuenta de dos cuestiones relacionadas: primero, efectivamente ha habido una modificación en las fuentes del prestigio social, pues si antaño derivaba primordialmente de la observancia de la *lutu'uria* -participación en los cargos y el servicio al pueblo, religioso, militar o civil- en tiempos más contemporáneos la posición económica ha sido cada vez más determinante, más cercana a la lógica de *clase social* en la semántica capitalista. Años de intervenciones *desarrollistas* no podían, simplemente, pasar de largo. Segundo esta élite política no ha terminado por afianzarse, en la medida que su *emergencia* es coyuntural, en parte debido a la rotación de cargos y a la aparición-desaparición de liderazgos, y no se ha instituido del todo en la sociedad *yoeme*.

Los cambios en la normatividad son mediados por el sistema político regional. En los ejemplos abordados el sistema regional ha fungido como una especie de vigilancia de la observancia de la *lutu'uria*, demarcando con ello las fronteras de la permisibilidad de los cambios adoptados por el conjunto -actuación de una autoridad, manejo de las dualidades, concesiones sobre el territorio y los derechos de agua-. Las decisiones emanadas de este nivel bien pueden equipararse, valgan

los riesgos de la analogía, a la jurisprudencia de los sistemas jurídicos estatales; en este sentido, enmarcan los límites del comportamiento posible de las autoridades yaquis. De esta forma, aunque existen tensiones entre las unidades integrantes del sistema político, los pueblos, es en las asambleas donde el sistema normativo *yoeme* sanciona los cursos de acción posibles, pero no en una forma tajante e inamovible, sino gradual y nunca definitiva. La legitimidad del código normativo yaqui emana, pues, de la experiencia práctica, de los cursos de acción considerados aceptables dentro de la lógica cultural nativa. Es en este punto donde acontece el vínculo entre las tensiones de las versiones modeladas de modernidad y tradición, expresadas en la normatividad nativa en la creación de cargos como el de secretario para intermediar las necesidades impuestas.

En la misma intersección se sitúan los liderazgos; puede decirse de estas posiciones de autoridad que funcionan como zonas de permisibilidad, exploración e innovación, en tanto expresan la agencia individual y abrevan de la normatividad, siendo particularmente visibles hacia afuera del grupo. En buena medida los vínculos con organizaciones sociales, instituciones y otros actores políticos resultan de su intermediación. Tenemos, así, que la territorialidad yaqui contemporánea tiene una expresión en el discurso político cimentado en la defensa del territorio y el río, los derechos de agua; más aún, en esta narrativa la sacralidad del territorio, la herencia divina, es parte integrante de la agenda política nativa. Posterior a la restitución cardenista la disputa por el territorio osciló entre la *realización* del decreto, esto es, el respeto a los puntos naturales referidos en este documento, y la reivindicación del territorio histórico que excede los límites de la comunidad agraria *restituida* a los yaquis. A la par, la interpretación de los derechos de agua pasó a ocupar un espacio axial en las demandas *yoemem*, como en el caso del acueducto Yaqui-Guaymas que manifiesta e Independencia, reafirmando la importancia de este emblemático cuerpo de agua.

Así pues, la territorialidad yaqui se expresa tanto en la forma de apropiación del espacio, que configura el territorio, como en las acciones que se despliegan en su defensa, narrativa política incluida. Los ocho pueblos son, hoy en día, la principal

expresión de la territorialidad, además de ser a la vez la unidad política básica y en su conjunto conforman un sistema político de alcance más amplio, como hemos visto. De sureste al noroeste, se encuentran Loma de Guamúchil/Cócorit, Loma de Bácum, Tórim, Vícam, Pótam, Ráhum, Huírivis y Belem/Pitahaya, cada uno con su respectiva jurisdicción, es decir, área de influencia del gobierno local. En el caso de Loma de Guamúchil -primer pueblo localizado en la porción suroriental del territorio- sus autoridades siguen usando el topónimo del asentamiento originalmente fundado por los jesuitas: Cócorit. Esta localidad es abrumadoramente yori y en ella persiste una minoría *yoeme*; junto con Bácum fue uno de los dos pueblos ocupados por mestizos particularmente a fines del siglo XIX y principios del XX y su uso expresa la vigencia de la territorialidad histórica en tanto referente activo en la memoria colectiva.

En el segundo caso, posterior a la reubicación en Bataconcica, fue refundado en otro sitio recuperando el topónimo del antiguo pueblo de misión, Bácum, para nombrar el actual pueblo. Se completaban, así, los ocho pueblos yaquis. Aunque considerando la existencia de Vícam Estación o Vícam Switch y su propia *comunila* y estructura de autoridades, podrían contabilizarse en nueve los pueblos yaquis. Vícam Switch emergió inicialmente alrededor de la estación de tren ahí situada, posteriormente fue la sede de las distintas oficinas gubernamentales y actualmente, a la orilla de la carretera internacional, alberga una cuantiosa población yori y yaqui; Vícam Pueblo fue antaño el pueblo de misión aldeaño al río, situado unos 5 km al sur de Estación Vícam. En Pótam actualmente hay también dos *guardias* -ramadas o comunilas que, dicho sea de paso, asocial el poder político con el *juya ania*-diferenciadas por los poteños como *los mezquites* o *los pinos*, debido a las especies arbóreas en sus inmediaciones, pero coexisten en el mismo pueblo; actualmente *Los Pinos* ha perdido fuerza en términos políticos, cuestión evidente en la ausencia de *yoemem* la mayor parte del tiempo, que contribuye a atribuirle un dejo de abandono. Si bien existen otras facciones autonombradas como autoridades, en Vícam o Pótam, son inestables y no cuentan con *comunila*, recinto oficial del gobierno yaqui.

En la perspectiva yaqui los ocho pueblos son parte constitutiva de su territorialidad, noción ideológica no reductible a su mera existencia fáctica; son, pues, “un conjunto de prácticas culturales, políticas, sociales (...) un imaginario que otorga identidad a los yaquis frente a ellos mismos (yaquis agrícolas vs yaquis pescadores), como frente a la sociedad no indígena” (Padilla y Trejo, 2009: 206). Los ocho pueblos son una institución cultural y simbólica, además de expresión del sistema político, que conforman una unidad, independiente de las demarcaciones político-territoriales yoris, como las divisiones municipales. A este respecto, el territorio yaqui se reparte entre distintos municipios, la mayoría, seis de ellos, *pertenecen* a Guaymas -Belem, Ráhum, Huírivis, Pótam, Vícam y Tórim-, Loma de Bácum a Bácum y Loma de Guamúchi/Cócoritl a Cajeme. En sus demarcaciones, algunos de estos pueblos tienen localidades de menor o mayor tamaño en el ámbito de su influencia: Casas Blancas y Tetabiate pertenecen a Vícam Pueblo, Estación Oroz y Bahía de Lobos a Pótam, Lencho a Tórim, Las Guasimas a Belem, Bataconcica a Loma de Bácum así como Tajimaroa y Estación Corral a Loma de Guamúchil/Cócorit, entre otros.

Hay, además, un número indeterminado de *ranchos* dispersos a lo largo del territorio yaqui y de las jurisdicciones de los pueblos. Éstos últimos emulan en algún grado el sistema de rancherías, forma de territorialidad prehispánica, pues son pequeñas explotaciones agropecuarias, fundamentalmente ganaderas, localizadas en el monte, fuera de los pueblos. Otro vestigio contemporáneo de esta forma de organización territorial, de acuerdo con un autor, existe al interior de los pueblos: la dispersión de los predios, o solares, alrededor de la iglesia de manera irregular, es decir, no geométrica (Moctezuma, 2008: 92-93). Esta forma de disposición es más evidente ahí donde los *yoemem* son mayoría respecto de los yoris; aún en Vícam Estación y Pótam, las más grandes poblaciones, con una importante presencia no indígena, se presenta esta lógica de apropiación con sus particularidades en cada caso. Vícam Switch, el epicentro de la *modernidad* y de la sociedad yori avecindada en el territorio yaqui, está estratégicamente situada a orillas de la carretera

internacional México-Nogales. Su población, de alrededor de 9,300 habitantes para 2010,²⁶⁷ se fue consolidando a partir de la presencia institucional del Estado.

Primero fue el ferrocarril y la presencia militar, además de la paulatina actividad comercial desarrollada a partir de esta presencia permanente; después el cambio en el paradigma de las comunicaciones y transportes haría caer en desuso a los trenes, restringiendo su papel frente a la dinámica articulada a partir de la carretera y los automotores para aminorar el protagonismo de las zonas contiguas a las vías férreas, antaño la zona comercial de Vícam Switch. En la actualidad las más viejas construcciones, o lo que queda de ellas, se encuentran a lo largo de las vías, en las inmediaciones de la estación, donde son comunes los viejos y gruesos muros de adobe y las puertas de madera. El protagonismo económico se trasladó a la zona de la carretera internacional, donde florecen distintos comercios -gasolineras, farmacias, Oxxos, tiendas de abarrotes y *minisupers*, expendios, un par de hoteles, taquerías, cibercafés, panaderías, tiendas de ropa y locales artesanías elaboradas por familias originarias del centro y sur del país- y a donde acuden los consumidores indígenas.

Las vías del ferrocarril son hoy día una especie de frontera simbólica que divide el poblado yori del indígena; pues si bien algunos yaquis viven del lado sur de las vías, la localidad propiamente indígena se encuentra al norte de éstas. Desde el *centro* del poblado -donde está la comisaría municipal, un parque público y el *gimnasio* prácticamente derruido- y hasta el sur de la carretera internacional y al norte de esta, antes de las vías, se aprecia el trazado cuadrangular de las calles, a la usanza mexicana, dispuestas de norte a sur y de este a oeste. A medida en que se aleja del centro es evidente el contraste entre los solares yaquis y las casas yoris. Los solares son la forma *tradicional* de los hogares yaquis y consisten en un patio compartido -el solar propiamente dicho- alrededor del cual están distribuidas las habitaciones para dormir sin un patrón uniforme, una o dos ramadas y uno o más

²⁶⁷ Los datos sobre la población de cada pueblo provienen del “Catálogo de Localidades Indígenas 2010” elaborado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, consultada en: <http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/> [acceso: octubre de 2017].

fogones, expresión de la *lógica de las rancherías* al interior de los pueblos, es decir, de una forma de apropiación del espacio.²⁶⁸

Cada solar está habitado por distintas unidades domésticas vinculadas por relaciones de parentesco, y es el fogón y la ramada los espacios donde transcurre la vida familiar y se atiende a visitantes, mientras las habitaciones son reservadas para las relaciones más personales e íntimas; las habitaciones están construidas con adobe y carrizo para las paredes y con otro tipo de materiales como hule, láminas, tabiques. Las casas yoris están construidas a la usanza *mexicana*, es decir fabricadas con tabiques, cemento además de contar con espacios interiores diferenciados: sala, cocina, dormitorios y baño. Aunque pueden contar con lugares abiertos, patios u otros como pórticos, es el interior de cada casa donde transcurre la vida familiar. Esto no quiere decir que la presencia indígena se ubique únicamente en la periferia de Vícam Estación, pues en todos los confines viven *yoemem*, pero si es perceptible una notoria diferencia entre ambas territorialidades aún en el interior de esta localidad; así, el sur de las vías es predominantemente yori, mientras al norte y en sus confines es más visible la dispersión de los solares. Es el aprecio por los espacios abiertos una de las determinantes de la distribución de los yaquis en el territorio y en el interior de sus pueblos.

En Pótam, con una población de aproximadamente 6,400 habitantes para el 2010, el centro es el *teopo* o iglesia, el conti, el panteón y la *comunila*; a partir de aquí los solares se distribuyen en parte de manera irregular y en parte de acuerdo con la cuadrícula de sus calles norte-sur y este-oeste. Al igual que Vícam Switch el regreso de los deportados y de los dispersos durante las sucesivas guerras a lo largo del siglo XIX y principios del XX marcó las pautas de repoblamiento de este pueblo. Esto se expresó en la fundación de los barrios de acuerdo con la procedencia de quienes se reintegraron a su territorio; así hay un barrio Mérida y otro Veracruz. Y en la actualidad, en este segundo pueblo más populoso impera mayormente el

²⁶⁸ “Los solares son casi siempre espacios amplios y abiertos en donde se realizan la mayoría de las relaciones sociales, desde las familiares, hasta alguna de tipo ritual que incluyen a amplios sectores de la comunidad, como son los cabos de año, también llamados responsos, o la velación de Cristo o la Virgen María” (Moctezuma y Harris, 2002: 2).

trazado cuadrangular de sus calles sin pavimentar; sin embargo, en las inmediaciones del *llano* -así se refieren los *poteños* al centro del pueblo, espacio con escasa vegetación- este patrón geométrico pierde su continuidad. Santemea, el barrio más aledaño al *llano*, ejemplifica la persistencia de la lógica nativa de las rancherías: ausente de calles rectas que no forman espacios rectangulares -*manzanas* o blocks en los deslindes agrícolas del Valle del Yaqui realizados en su mayoría por empresas estadounidenses- o perpendiculares, los solares se sitúan en espacios más bien discontinuos, con *interregnos* entre los espacios que serían calificados como *privados* -los solares- y *públicos* -las calles-, máxime cuando algunas de estas calles no pertenecen algún solar ni permiten la circulación al estar truncados, como callejones.

Figura 5. Río Yaqui



Aspecto del río Yaqui en las inmediaciones de Pótam. Fotografía del autor

Los solares suelen estar delimitados con postes de madera con cercas de alambre, en las cuales se entreteje el carrizo, y es usual también que en algunos de ellos haya carrizales, materia prima para los cercos y los petates. En el resto de los barrios *poteños* la lógica espacial nativa se adecua al trazado cuadrangular y es al interior de las *manzanas*, o bloques insulares de casas separados por las calles, que la constelación de habitaciones de los grupos de parentesco se asienta. En ocasiones dentro de los solares hay casas en su acepción yori, es decir, habitaciones construidas de acuerdo con la división de espacios utilitarios pero que comparten el solar con otras unidades domésticas. La predilección por los espacios abiertos, además de ser una pauta cultural de los grupos del noroeste, se relaciona con el clima de altas temperaturas del verano sonoreño que fácilmente llegan a rebasar los 40°C, y en sus más tórridos días pueden llegar a los 50°C.

Para lidiar con estas elevadas temperaturas son usuales los *aires acondicionados*, dispositivos de *refrigeración* que hacen llevaderas las altas temperaturas, mientras la adaptación nativa a las inclemencias del tiempo son la recurrencia a los espacios abiertos y a la térmica de los adobes y las ramadas, sin que esto implique sean únicamente las casas yoris las que dispongan de estos dispositivos. La preferencia por la ramada no solo es debido a su *idoneidad* para el calor, sino que tiene implicaciones culturales en tanto es asociada al *juya ania*. Algunas casas *tradicionales* cuentan con ellos, pero sigue siendo más usual su uso entre los no indígenas; dado que su óptimo funcionamiento implica el aislamiento de la habitación donde se encuentre, es decir deberá estar cerrada, favorece el enclaustramiento y el discurrir de la cotidianidad de la vida familiar en el interior de las casas, en particular durante el calor veraniego y cuando las temperaturas son más altas, alrededor del mediodía. Esta distinción entre las casas yoris y los solares yaquis refleja las distintas formas de apropiación del espacio y la reminiscencia de la territorialidad prehispánica, las rancherías.

En el resto de los pueblos, de menor densidad demográfica y avecindados yoris, se evidencia esta lógica cultural de la ranchería. En Ráhum, siguiente pueblo al oeste de Pótam con 272 habitantes registrados en 2010, la disposición espacial de los

solares es más dispersa; la carretera que conecta Pótam con el resto de los pueblos del noroeste cruza este poblado y en ambos lados de ella se localizan una parte de los solares de sus habitantes, mientras otra parte se encuentra dispersa alrededor de la iglesia, el conti, cementerio y la *comunila*, particularmente al norte y este de estos símbolos del poder cívico-religioso. En medio de tierras de cultivo, las habitaciones yaquis están mayormente construidas combinando la adopción de técnicas de construcción *modernas* -uso de tabiques, cemento, láminas de metal y asbesto, madera- y la tradicional -adobe, paredes de carrizo y ramadas con las hojas de esta misma especie vegetal-. Síntoma de cierto grado de cambio cultural es la adopción de otros materiales para la edificación de techos distintos a la ramada. Es visible a primera vista la materialización de los programas de vivienda operados por la entonces CDI en la uniformidad de estas construcciones, no obstante la apropiación que cada propietario ha hecho de ella.

En Huírivis, con 342 habitantes reportados para el mismo año, la situación es similar, con sus particularidades a la de Ráhum: algunos solares ubicados en ambos lados de la carretera, ausencia de calles cuadrículadas e interconectadas con la orientación norte-sur y este-oeste, iglesia, conti cementerio y *comunila* en el *centro* -político más no geográfico- del poblado y dispersión de solares, cercados con alambres y carrizo, alrededor de éste. Una de sus particularidades es el suelo salitroso del pueblo que evidencia su cercanía y vínculo con el litoral, además de no haber solares al oeste y estar las tierras de cultivo únicamente al este, más allá de la carretera. En Belem, con 285 habitantes, la condición de desierto del entorno sobresale de las demás, pues además del salitre del suelo y del ambiente, dada su proximidad con el mar, el drenaje de los riegos y la falta de fuentes de agua hace más difícil que prospere la vegetación en algunas partes del poblado. Antaño, el curso del yaqui estaba cerca de este pueblo, pero en una crecida cambió su curso; debido a esto y al consecuente ensalitramiento de las tierras, además de la falta de infraestructura hidráulica en esta porción del territorio yaqui para irrigarlas, las escasas tierras abiertas al cultivo están prácticamente abandonadas. Por esta razón, las parcelas se encuentran relativamente retiradas del pueblo.

Igualmente en este caso los solares están situados alrededor del *centro* donde están los edificios político-religiosos, con la salvedad de estar aquí las ruinas de un antiguo cuartel militar en las inmediaciones del conti, al norte, que data de tiempos *porfiristas*. También en este pueblo es visible los efectos del programa de vivienda operado por el entonces CDI en la uniformidad de las casas construidas. Dicho sea de paso, es irrisorio cómo las viviendas proyectadas están ideadas de acuerdo con un patrón urbano, con espacios cerrados, tinacos para la conexión al agua potable y con materiales no térmicos, poco idóneos para el entorno del semidesierto sonoreense. Fuera de estas casas, buena parte de las habitaciones de Belem están construidas mayormente a la usanza tradicional, con el empleo de los petates de carrizo como paredes, las ramadas del mismo material, los horcones de mezquite el adobe, aunque también se han incorporado otros materiales. El espacio abierto es más notorio, al igual que en Ráhum y Huírivis, con la excepción del entorno desértico y la ausencia de tierras de uso agrícola en Belem.

En los ocho pueblos persiste “una tendencia a la dispersión, más que a la agrupación simétrica”, mientras la simetría se corresponde “con los espacios dominados por los no indígenas”: “Es notorio en algunos pueblos este tipo de contrastes, por un lado las calles trazadas en forma cuadrangular corresponden a los asentamientos mestizos, mientras los solares de los yo(e)emes siguen un patrón disperso, cruzados por muchas veredas que utilizan los pobladores para ir de un lado a otro de la comunidad” (Moctezuma y Harris, 2002: 2). Otro vestigio contemporáneo de la territorialidad de la ranchería persiste en la edificación de algunas casas *yoemem* con materiales del entorno -adobe, carrizo, petates-, evidente por más que se incorporen otros materiales -plástico, láminas-. Tanto al interior de los pueblos como fuera de ellos, en las casas aledañas a las parcelas o *wasam*, es evidente la lógica *mimetizadora* de las casas *tradicionales* (Figura 6)

Otro elemento común de estos pueblos, desde Pótam a Belem, es su vinculación con el mar, pues buena parte de sus habitantes se han desempeñado como pescadores o en la recolección de distintos moluscos en sus esteros. Aunque otros *yoemem* del resto de los pueblos acuden a este oficio durante la *zafra* del camarón

y algunos son socios de la cooperativa pesquera, como veremos en el siguiente capítulo, han sido los originarios de estos cuatro pueblos quienes más han estado vinculados al litoral.

Figura 6. Casa yoemem



Casa tradicional en *Pótam Viejo*. Aunque se usen materiales como el plástico, se aprecia la similitud con las casas de las rancherías mimetizadas con el entorno. Fotografía del autor

La división entre yaquis agrícolas vs yaquis pescadores además de ser parte de un imaginario identitario para diferenciarse a *nivel interno* (Padilla y Trejo, 2009), expresa la vocación productiva de los pueblos y las relaciones sociedad-ambiente característica de cada uno de ellos. Si bien todos dependían para su supervivencia del río Yaqui, el aprovechamiento de los distintos nichos ecológicos del territorio hizo que algunos dependieran más del litoral como fuente de recursos. Después, fue la intervención estatal la que impulsó cambios en las actividades económicas y, con ello, un reajuste en la territorialidad nativa. El cambio en el paradigma agrícola, su *modernización*, propició la apertura de una superficie mucho mayor al cultivo antaño labrada en las riveras durante las crecidas; con la operación de la presa El Oviáchic en la quinta década del siglo XX y la derivación de su cauce a la margen izquierda, el Valle del Yaqui, el cauce del río dejó de fluir aguas abajo, a los pueblos yaquis; desde entonces la agricultura yaqui dependió, casi en su totalidad, de la

infraestructura hidroagrícola para acceder al agua. Además de algunos pozos someros, la agricultura yaqui depende de las aguas del río.

La disposición del líquido tiene un impacto en la cantidad de tierras irrigadas, junto a las necesidades de cada tipo de cultivo y las condiciones de las tierras -pendiente, tipo de tierra, grado de salinidad, existencia de relieves- para irrigación. De esta suerte, la distribución de las tierras abiertas al cultivo no es la misma entre los pueblos yaquis, sin embargo, en conjunto conforman el Distrito de Riego 018 Colonias Yaquis, otro ejemplo de la coexistencia de la normatividad estatal y la nativa. Desde la perspectiva estatal son los derechos sobre la tierra y el agua los elementos necesarios para producir las parcelas; en esta visión hegemónica el acceso a la tierra se enmarca en relaciones de propiedad, de concesión o de la combinación entr ambas racionalidades que es la *propiedad social* campesina. En estos casos es la normatividad estatal desde donde se originan los derechos para acceder a ambos *recursos*, sea por la adquisición de derechos agrarios -ser comunero o ejidatario- o por el pago o concesión en el caso del líquido.

Desde esta visión hegemónica se construyó la infraestructura hidrológica de las tierras yaquis, fundamentada en un criterio técnico -la factibilidad de las tierras susceptibles de irrigación, la población de los pueblos- antes que de acuerdo con el sistema normativo yaqui. Ya la racionalidad implícita en el sistema estatal es una expresión, en sí misma, de los cimientos culturales desde donde se construyó: el control de la naturaleza antes que la adaptación a sus ciclos, la modificación del entorno a través del trabajo, la aplicación de paradigmas tecnológicos en la agricultura y en la irrigación para la orientación de la *producción*, al mercado, es decir, la colonialidad de la naturaleza. Por su parte, en el sistema normativo yaqui los derechos derivan de la adscripción étnica -*ser yaqui*- y a su vez de la pertenencia *específica* a cada uno de los pueblos. Es necesario *ser yaqui* para acceder a los recursos considerados colectivos, pero el disfrute de los recursos disponibles dentro de las jurisdicciones de cada pueblo deriva del *consenso interno*, que por lo general asume la forma del cumplimiento de una serie de obligaciones -rituales y de

participación en el servicio al pueblo en cualquiera de las *ya'uram*, esto es, la observación de la ley yaqui y la acumulación de *lutu'uria*.

De esta manera, los beneficios otorgados a los yaquis, cualquiera que éstos sean, se distribuyen entre los ocho pueblos por igual, con independencia de cualquier criterio de *equidad* asumido como tal en la tradición occidental. En buena medida es esta visión la que estuvo detrás de la polémica sobre la distribución de los beneficios derivados del gaseoducto, entre quienes lo aceptaron. De la misma forma, las tierras aptas al cultivo se enmarcan en esta lógica: las tierras susceptibles de riego disponibles dentro de cada jurisdicción son *patrimonio* de cada pueblo y es, por tanto, el arreglo interno el que determina cómo se accede a ellas. La creación del distrito de riego de los yaquis fue obra de la intervención desarrollista del Estado mexicano, cuyo vehículo fue la política de modernización agrícola, y paralela a ésta la irrigación agrícola; la apertura al cultivo dependió del potencial de las tierras para ser irrigadas sin ninguna consideración de la normatividad yaqui, esto es, de las jurisdicciones de cada uno de los pueblos.

Las nuevas demandas de dotación de tierras de los yaquis en cada pueblo tienen, así, por limitantes la superficie abierta al cultivo, así como la disponibilidad del riego. Antaño bastaba con el desmonte de tierras para empezar a cultivarlas, ahora desmontarlas sin contar con derechos de agua es equiparable a no contar con tierras. Luego entonces, es la población de cada uno de los pueblos la que compete por acceder a las tierras laborables abiertas al cultivo bajo el financiamiento y dirección estatal. En este sentido, las intervenciones desarrollistas han puesto a los *yoemem* a disputarse un recurso relativamente escaso, las tierras, cuya habilitación dependió de una decisión del Estado, vía el *otorgamiento* del volumen de agua resultante de la interpretación del decreto cardenista y del financiamiento de los desmontes.

De acuerdo con una autora, inicialmente las tierras abiertas al cultivo fueron otorgadas a los padres de familia organizados en sociedades de crédito agrícola; la extensión repartida a cada *propietario*, así constituido, fue en promedio de 10 has de tierras de riego (Lerma, 2011: 93). Estas sociedades fueron organizadas

inicialmente, entre 1952 y 1956, por la Comisión Interministerial que aglutinaba las dependencias federales -agricultura y ganadería, recursos hidráulicos y educación pública principalmente- y a partir de 1956 la responsabilidad recayó en BANURAL. Tan solo para 1956 existían en Pótam cuarenta sociedades con treinta socios en promedio cada una (Figueroa, 1994: 123-126). Las propiedades así constituidas fueron ulteriormente fragmentadas al ser heredadas a los descendientes de estos *propietarios originales*. Otra forma de acceso a las tierras es mediante las *nuevas dotaciones*, es decir, el otorgamiento de derechos por la ampliación de la frontera agrícola o el requisamiento a otros propietarios. Empero, pese a estos mecanismos, existen casos de concentración de la tierra por algunos yaquis, no en la extensión en que se presenta en otros confines no indígenas, pero sí por arriba del promedio local, de 10 ó menos has. La misma normatividad yaqui ha posibilitado esta situación (Lerma, 2011: 93-94).

Así pues, el acceso a las tierras puede resultar de haber sido integrante de las sociedades de crédito, por herencia y nuevas dotaciones. También inciden otros factores, como el ocupar un cargo de jerarquía de los *yau'ram*, particularmente en los religiosos, pues esto implica la preeminencia para acceder a las tierras. De esta suerte, la comunidad agraria yaqui *funciona* como una intersección entre un régimen de propiedad privada -y social, híbrido que intentó conciliar la lógica campesina y capitalista en nuestro país vía los ejidos y comunidades- y la normatividad interna para lo relativo a las tierras agrícolas como a los solares y casas. Estas últimas son sancionadas, mayormente, por los *kobanaos* en sus respectivas jurisdicciones mediante la emisión, en algunos casos, de certificados de propiedad, aunque existen también transacciones entre particulares para la compra-venta de casas.

En cuanto a las tierras, los derechos sobre ellas normalmente se refieren a las nuevas dotaciones y/o a las *herencias*, pues como hemos visto en algunos casos derivan de la participación en las sociedades de producción. Para la percepción nativa la *propiedad* es válida únicamente para las casas, es decir las construcciones erigidas por los *propietarios*, pues la tierra es *de la tribu*, es propiedad colectiva de los yaquis; esta noción es extensible a la infraestructura presente en su territorio: la

carretera internacional, el oleoducto, el disputado gasoducto Sonora, el acueducto Yaqui-Guaymas, entre otros. Las tierras y los *inmuebles* operan cercanas a la propiedad privada, pero dentro de la normatividad yaqui, en tanto son sancionadas por las autoridades tradicionales y se acotan a las jurisdicciones político-territoriales de cada pueblo.

En cualquier caso, el acceso a la tierra en los pueblos yaquis depende además de la disponibilidad del agua para irrigarlas, de ahí que las demandas para la ampliar la frontera agrícola *interna* sea una especie de moneda de cambio en las negociaciones entre los gobiernos y los yaquis. Durante la coyuntura del acueducto Independencia, por ejemplo, un sector yaqui fue desmovilizado a partir de acuerdos con algunos pueblos para desmontar más hectáreas y habilitarlas para el cultivo. La presión sobre la tierra refleja, además del crecimiento demográfico, la distribución desigual de la superficie cultivable en las jurisdicciones de cada pueblo. La mayor cantidad de tierras agrícolas se encuentran en Pótam -4,965 has-, seguido de Vícam -4,598 has-, Ráhum -4,203 has-, Loma de Bácum -4,001 has-, Tórim -2,816 has-, Huírivis -1,712 has-, Loma de Guamúchil/Cócorit -1,193 has- y Belem -420 has- (Luna, 2007: 70).

Esta distribución se refleja a nivel visual en cada uno los pueblos, pues transitando la carretera que comunica Pótam con Belem, en el extremo noroeste del territorio, las parcelas enmarcan el camino a ambos lados de la carretera hasta Ráhum; saliendo de este pueblo con rumbo a Huírivis las parcelas se circunscriben al oriente de la carretera hasta cruzarlo en su totalidad y proseguir hacia Belém, cuando pasado un tramo el camino vuelve a situarse en medio de los campos de cultivo, entrada ya en la jurisdicción de Belem, para luego desaparecer por completo, hasta llegar a este pueblo. El paisaje desértico es más visible en este punto, previamente los campos de cultivo atenúan esta característica del paisaje. En el trayecto de Vícam Switch a Vícam Pueblo la carretera que va hacia el sur cruza las parcelas, visibles a ambos lados del camino, únicamente interrumpida esta continuidad del paisaje al cruzar el *río*, el cauce seco que se diferencia del entorno por la presencia de pastos silvestres que en él crecen gracias a la humedad. Vícam Pueblo, con 759

habitantes reportados para el 2010, está rodeado al norte, sur y este por las tierras agrícolas, pero median entre éstas y el pueblo *manchones* de monte, particularmente en los alrededores del cauce del río, al norte.

El siguiente pueblo al este, Tórim, se encuentra a aproximadamente 5 km al sur de la carretera internacional, a la altura de Estación Lencho; también en este caso el camino asfaltado que comunica la carretera internacional con Tórim pasa en medio de las parcelas, hasta llegar a esta localidad cuya población es de 771 personas para el mismo 2010. La continuidad de sus tierras agrícolas está interrumpida por una franja de monte al sur, entre el pueblo y el lecho del río y más allá de este; es quizá en este punto que el cauce tenga más agua, lo cual hace recordar que antaño las embarcaciones entraban hasta este punto. El trazado de sus calles, en cambio, es cuadrangular debido a la pretérita influencia yori pues fue Tórim la sede de la autoridad militar durante buena parte de las guerras del Yaqui; empero, dentro de los cuadrados delimitados en los solares yaquis es evidente el mismo patrón de dispersión de las habitaciones.

Loma de Bácum es el segundo más habitado de los ocho pueblos yaquis, sin considerar Vícam Estación, con 1,503 habitantes reportados en 2010. Cercano a la carretera internacional, quizá a medio kilómetro de ella, se llega a él por la desviación que comunica esta vía con Bácum en la margen izquierda, el pueblo de misión fundado originalmente por los misioneros jesuitas. Aquí es más visible la correspondencia con la territorialidad de rancherías, expresada en la dispersión de los solares en ambos lados de la carretera a partir del *centro* político-religioso -la iglesia, *comunila*, cementerio y conti-. Las habitaciones son una mezcla del *estilo tradicional* y la incorporación de materiales más permanentes -tabiques, cemento, láminas de metal y madera- y, de igual forma que en Tórim, entre las tierras de cultivo y el pueblo media una parte de monte, aunque más reducida. Con la excepción del rumbo norte Loma de Bácum está prácticamente rodeado de las parcelas, una vez superada la franja de monte y a ambos lados de la carretera -no la internacional sino la que atraviesa el poblado de norte a sur, hacia Bácum-.

Loma de Guamúchil/Cócorit, el último pueblo yaqui en la frontera este, tiene una población de 1,135 habitantes para el mismo año referido, con lo cual se sitúa como el tercero más habitado de los ocho pueblos, de nuevo, sin considerar Vícam Switch. Se sitúa sobre la carretera internacional que lo divide en dos secciones al norte y sur de la misma; con excepción de Vícam Estación, es el único pueblo yaqui situado sobre la carretera, pues Vícam Estación es mayoritariamente yori y la *parte* yaqui del poblado -con su iglesia, *comunila*, panteón y conti- está al norte de la carretera, después de las vías férreas. Loma de Guamúchil tampoco se caracteriza del todo por la disposición cuadrangular de sus calles y su *centro* está al sur de la carretera; a partir de éste los solares, cuyas habitaciones incorporan el *estilo tradicional* y el *yori*, se dispersan en todas las direcciones y a ambos lados de la carretera. Las tierras de cultivo están fundamentalmente al suroeste. Los ocho pueblos, empero, no son las únicas poblaciones de importancia, en cuanto a población o por actividades económicas, y existen otras más populosas. Además de Vícam Switch las localidades pesqueras de Las Guásimas -con 1,804 habitantes- y Bahía Lobos -cuya población es de 2,867- y Estación Corral -1,788 habitantes-.

En las dos primeras, según datos de 2010, la presencia indígena es importante, de alrededor de la mitad del total, mientras Estación Corral es abrumadoramente yori. La influencia de la actividad pesquera, en Guásimas y Lobos, explica en buena parte el avecindamiento de mestizos, como se abundará en el siguiente capítulo. Otras localidades de menor tamaño están situadas a lo largo de la carretera internacional que cruza de este a oeste, o en sentido inverso según la procedencia, la totalidad del territorio yaqui. De oeste a este se encuentra el Bahugo -en la jurisdicción de Belem y en la desviación de la carretera internacional hacia Las Guásimas-, Estación Oroz -en la desviación hacia Pótam- y Estación Lencho, en el lado sur de la carretera, en la desviación hacia Tórim. Estas poblaciones han crecido asociadas a la dinámica de la carretera, de incipiente actividad comercial, e incluso Oroz supera numéricamente a los menos poblados pueblos yaquis -Huírivis, Ráhum y Belem-. Así pues, tenemos que la relevancia de los ocho pueblos se sitúa más en el plano ideológico, antes que otro tipo de consideración, demográfica o económica.

La división entre pueblos pescadores vs agrícolas expresa un referente identitario, cimentado en la trayectoria de cada pueblo, antes que una realidad concreta. Como vimos, entre los cuatro pueblos del noroeste son Pótam y Ráhum los que cuentan con una considerable superficie abierta al cultivo, mientras Huírivis es menor y en Belem lo es aún más. Sin embargo, es en Pótam donde vive una considerable cantidad de pescadores, que desempeñan su oficio en los campos pesqueros cercanos -Los Algodones, El Riíto-. Entre los pueblos del sureste, son Vícam y Loma de Bácum quienes cuentan con la mayor extensión de tierras agrícolas, aunque también hay *naturales* de estos pueblos algunos socios de la cooperativa pesquera. Es usual que estos *socios* únicamente practiquen la pesca en la zafra del camarón, en tanto el resto del año se dedican a otras ocupaciones -las maquilas de electrónicos, jornaleros en otros campos de cultivo, en los *estanques* acuícolas- o vivan de la renta de sus tierras, en caso de tenerlas.

La agricultura en tierras yaqui, en el complejo contexto regional en el cual se inserta, tiene en la contraparte yori del valle -la margen izquierda o sur, antaño parte integrante del territorio histórico- un referente para los productores indígenas. La prolija actividad empresarial surgida al amparo de las actividades agropecuarias en el Valle del Yaqui, que le ha valido a su epicentro Ciudad Obregón la caracterización de *agrociudad* (Cerutti, 2006), funciona como referente entre algunos productores indígenas. Laboratorio de la *revolución verde* y paradigma de la modernización agrícola, este espacio productivo del sur sonoreense ha incidido en la agricultura yaqui, junto con las intervenciones desarrollistas, imponiendo un modelo fundamentado en la racionalidad económica capitalista. Entre otras cuestiones, esta racionalidad ha hegemonizado la agricultura yaqui a partir de su renta a particulares no indígenas, propiciada a su vez por el endeudamiento y las carteras vencidas originadas en el periodo desarrollista.

Endeudamiento originado no únicamente por los vaivenes del mercado o la carencia de aptitudes *empresariales* entre los campesinos yaquis, sino por las onerosas cargas impuestas a las sociedades de crédito mediante diversas prácticas corruptas. De esta manera, fueron hechos partícipes de un círculo vicioso: para

producir tenían que capitalizarse para solventar los costos de producción requeridos por el paquete tecnológico -asesoría técnica, pesticidas, fertilizantes, nivelación de tierras, riego-, y para hacerlo requerían de crédito, al cual no podían acceder por haber incurrido en cartera vencida. En tales circunstancias, la renta se vuelve una opción viable. Situación que ha tenido su correlato en el imaginario de la sociedad regional con la percepción de los yaquis como “huevones”, *improductivos*, que prefieren rentar sus tierras en lugar de cultivarlas.²⁶⁹ La disminución de la producción agrícola de autoconsumo derivada de la orientación a cultivos comerciales es otra secuela de la racionalidad económica hegemónica. En buena parte de las parcelas indígenas, que por lo demás están tecnificadas cuando menos con maquinaria agrícola *vieja*, es notable la ausencia de policultivos campesinos - maíz, frijol, calabaza- destinados satisfacer las necesidades de las familias.

La práctica agrícola ha modificado la territorialidad yaqui contemporánea, pues como hemos visto la normatividad respectiva es una intersección entre la legalidad estatal y las normas consuetudinarias. El sistema político yaqui se fundamenta en los ocho pueblos, que es a su vez expresión de la territorialidad nativa pues éstos representan la apropiación del espacio inducida por los misioneros y apropiada por el grupo. Su relevancia es político-ideológica pues como también vimos existen otros poblados que podrían ser considerados más importantes económica y demográficamente, tal como las localidades pesqueras. Al mismo tiempo, la lógica de rancherías tiene un correlato al interior de cada uno de ellos, siendo en términos generales mayor su influencia ahí donde la presencia yori es menor. Hasta aquí, he intentado delinear someramente los elementos del sistema político-territorial en que se fundamenta, y se expresa, la territorialidad contemporánea yaqui. Esto para posteriormente entender la dinámica territorial *acuática* asociada a la pesca, pero que también abreva de la lógica cultural nativa y de la interpretación de la legalidad estatal. Así pues, en lo sucesivo se principiará con un panorama general del Golfo de California, escenario regional de la pesca indígena yaqui y cucapá, para después abordar estos casos particulares.

²⁶⁹ Un panorama del fenómeno del *rentismo* de tierras se aborda en García, 2015: 137-140.

Capítulo 3. Pesca indígena en el Golfo de California

A lo largo de su historia, el Golfo de California (GC) ha sido objeto de múltiples intervenciones estatales de diversa índole: productivas relacionadas con la pesca, ambientales destinadas a la protección y conservación de la biodiversidad, así como al fomento de actividades turísticas en las últimas décadas. Éstas se relacionan con la existencia de estos *recursos* ambientales y paisajísticos, promovidos desde el discurso estatal (federal y estatal) como potenciales atractivos turísticos y ejes de la política de reconversión de actividades extractivas hacia el *desarrollo sustentable*.

En el GC existen distintos ecosistemas marinos como los arrecifes rocosos y de coral, las planicies de marea, los esteros, humedales y las zonas abisales; éstos se corresponden, a su vez, con una alta biodiversidad, entre las que se cuentan 34 especies de mamíferos marinos, 900 de peces tropicales y templados, 5 de tortugas marinas, además de 4,839 de macroinvertebrados y 626 de microalgas. Resalta también el “elevado número de endemismos”²⁷⁰ en la región (WWF, 2005: 2). Caracterizado por sus “elevados niveles de biodiversidad y elevada productividad primaria” (Agardy et al., 2009: 97), el GC ha sido también sustento de una importante actividad pesquera a nivel regional y nacional que ha marcado el escenario, articulando incluso la dinámica demográfica de los grupos humanos que históricamente la han habitado. Tales los casos de múltiples localidades que aparecieron vinculadas a la pesca -Puerto Peñasco, El Golfo de Santa Clara en Sonora, San Felipe en Baja California, por ejemplo-.

El GC, también llamado Mar de Cortés, se localiza en el noroeste de México y comprende cinco entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit, abarcando una superficie de aproximadamente 800,000 km² (kilómetros cuadrados). Es una cuenca marítima que limita al norte por el delta del río Colorado, en la intersección de las fronteras estatales de Sonora y Baja California, al occidente por la península homónima, al oriente por los estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit, en tanto su *frontera* sur tiene por límite a la línea

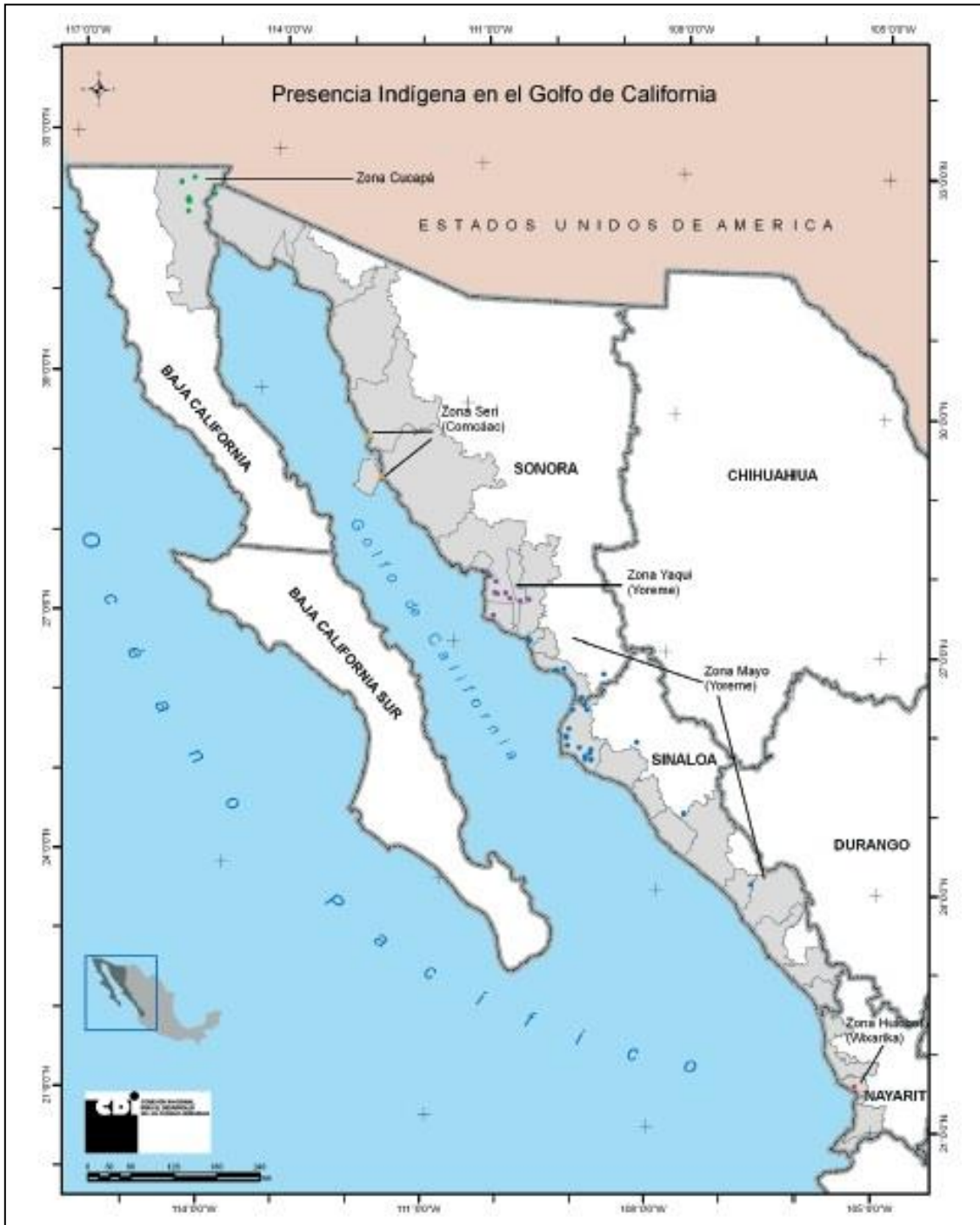
²⁷⁰ Especies que viven únicamente en un ecosistema o región y que solo ahí es posible encontrarlas.

imaginaria trazada desde Cabo Corrientes, en Jalisco, hasta el extremo más meridional de Baja California Sur (Mapa 3). Se conforma también por espacios insulares (islas, islotes, rocas e isletas) que representan el 50% del total del país, característica que abona a las condiciones ambientales necesarias para el *sostenimiento* de la biodiversidad de la región (Gómez y Luque, 2007: 86; Angardy et al., 2009: 97-102; WWF, 2005: 2). En este espacio han tenido lugar distintas intervenciones estatales en materia de ordenamiento ecológico de raigambre neoliberal que han incidido, a partir de la década de 1990, en la relación entre los pueblos indígenas de la región y el entorno ambiental.

El discurso *ambientalista* enarbolado por ONG conservacionistas y sectores de los gobiernos estatal y federal, en este contexto, ha tenido por argumento principal la existencia de variadas especies marinas caracterizadas como *en peligro de extinción* dado el deterioro de las condiciones de sobrevivencia de algunas (la vaquita marina, *phocoena sinus*, y la totoaba, *totoaba macdonaldi* en el Alto Golfo y otras como la tortuga laúd caguama, *dermochelys coriacea*). Algunas son poderosas ONG entre las cuales se encuentran *World Wildlife Fund* (WWF), Conservación Internacional (CI), Centro Intercultural de Estudios de Desiertos y Océanos (CEDO), PRONATURA Noroeste, *Environmental Defense Fund* (EDF). Actor que ha incidido en la políticas y medidas ambientales de la región durante más de tres décadas, en virtud de su capacidad de incidencia; incluso, varias ellas “tienen una relación cercana con autoridades de gobierno y personas de alto perfil del sector privado” (Bravo et al, 2017: 101-102).

Algunas voces de este conglomerado han incidido en una narrativa que culpa, un tanto acriticamente a la pesca por el deterioro de la biodiversidad. Sin negar que este es *uno de los factores*, hay que señalar que poco se ha reparado en la heterogeneidad de los pescadores, pues no todos inciden de la misma forma ni en el mismo grado en virtud de sus artes de pesca y el volumen de sus capturas; incluso al interior de los pescadores artesanales existen diferencias. En el Alto Golfo el número de esfuerzos pesqueros de San Felipe (Baja California), El Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco (Sonora) son mucho mayor que los cucapás y dado que pescan distintas especies a lo largo del año impactan de manera diferenciada. Los

Mapa 3. Presencia indígena en el Golfo de California



Fuente: CDI, 2009

impactos ecológicos derivados de la desecación del río Colorado y su impacto en el hábitat de la vaquita marina tampoco ha sido necesariamente correlacionados en la

narrativa conservacionista. Mucho menos los impactos socioculturales entre las poblaciones originarias y sus derechos territoriales.

En el escenario haliéutico yaqui los impactos de los pescadores artesanales de Guaymas y Empalme y los yaquis son distintos, dado el número de esfuerzos pesqueros de los primeros y la disponibilidad de zonas de pesca de los segundos; la pesca industrial, en este caso, tiene un impacto mayor. En el río Yaqui su virtual desecación resulta de la derivación de su caudal para uso agrícola y urbano, en el Valle del Yaqui, cuestión que no ha sido protagónica en la agenda ambientalista del GC, pese a ser uno de los ríos más importantes que antaño tributaban sus aguas a este mar. Pese a estos cambios de origen antropogénico los sistemas de humedales situados en su otrora delta siguen teniendo una relevancia ecológica; en el caso del delta del Colorado esta importancia se tradujo en la declaración de una Reserva de la Biósfera -Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Colorado (1992)- y el reconocimiento de sus humedales como Sitio Ramsar -los Humedales del Delta del río Colorado (2001)-, mientras el espacio costero situado en el territorio yaqui también fue declarado Sitio Ramsar -Complejo Lagunar Bahía Guásimas-Estero Lobos (2007)-. La biodiversidad que sustentan es importante para la pesca, pues sus humedales son criaderos de distintos peces que acuden a ellos para desovar o resguardarse.

Estas intervenciones ambientalistas ejemplifican la concepción hegemónica sobre las relaciones sociedad-naturaleza; en éstas la *naturaleza* es percibida como escindida de lo humano, externa a la sociedad y, en consecuencia, potencialmente *controlada* y *dominada* por la acción humana y sus *frutos* resultado exclusivo del trabajo humano. Constructo cultural que ha sido nombrado como *colonialidad de la naturaleza* (Escobar, 2010). Quizá sea en la hidráulica donde más sean evidentes tales pretensiones de *domeñar* y transformar el entorno: en ambos ríos, Yaqui y Colorado, el sistema de presas ha interceptado sus aguas para, entre otros *usos*, destinarlas a la irrigación agrícola, trastocando sus ciclos y transformando entornos semidesérticos -el Valle del Yaqui en Sonora- y desérticos -valles Imperial en el lado estadounidense y de Mexicali en Baja California-en importantes espacios agrícolas. También en ambos casos, la *razón etnológica* operó para desestimar la agricultura

nativa, mediante este principio de la *colonialidad* de la naturaleza que sitúa “a los no-modernos, los primitivos y la naturaleza en el fondo de la escala” (Escobar, 2010: 141) *evolutiva*, dentro de la teleología occidental.

La agricultura cucapá y yaqui se fundamentaba, en tiempos prehispánicos, en el aprovechamiento de la humedad aportada por las crecidas de los ríos, adaptándose a sus ciclos estacionales antes que intentar controlarlos. En contraparte, para la naciente sociedad mexicana y su ideario occidental el mantener sendos *recursos* - el río, las tierras de los valles fluviales- sustraídas a los circuitos comerciales y no organizados bajo los principios de una agricultura intensiva, fue razón suficiente para despojar a estos grupos de las tierras *no aprovechadas*. Así pues, estos espacios de *conservación* ecológica abrevan de esta concepción de la naturaleza como un espacio externo pero susceptible de *intervención* humana. Y en un sentido contrario, la conservación tendría por fuerza que “aislar a la naturaleza de la dinámica social” para asegurar su continuidad (Durand y Jiménez, 2010: 62). Esto, en un contexto de una región *megadiversa* implicó la movilización de distintos intereses y concepciones sobre aquello considerado prioritario: la vaquita marina, la totoaba, el río Colorado, el delta. En este entramado la pesca tenía un negativo protagonismo.

El anverso de la *moneda ambientalista* ha sido el paralelo impulso de la reconversión productiva de la pesca hacia otras actividades (ecoturismo, turismo convencional, pesca deportiva y acuicultura) en el marco de la *sustentabilidad*, en su acepción neoliberal. La lectura desde el neoliberalismo devino en una traslación de la jerga económica a la comprensión de las relaciones sociedad-naturaleza, es decir, la valoración desde una racionalidad económica del ambiente; palabras como servicios, capital, valoración, recursos naturales terminaron por enmarcar la lógica de las percepciones hegemónicas de la relación sociedad-naturaleza, particularmente a partir de la década de 1990, y con ello de la formulación de políticas públicas ambientales:

La saturación del discurso ambiental con términos económicos y financieros refleja el éxito de una narrativa que se ajusta a la construcción ideológica e institucional del modelo económico dominante, pues observa a la problemática ambiental ya no como una señal de la crisis del capitalismo, sino como una nueva frontera de acumulación de capital financiero,

lo que le confiere ventajas para alcanzar los círculos de toma de decisiones e influenciar la política pública (Durand, 2014: 191)

A la avanzada *desarrollista* que pretendió inducir una racionalidad económica, y tecnológica, para el *mejor aprovechamiento* de sus *recursos*, a partir de la década de 1990 se sumó la oleada neoliberal que, en la línea de valoración económica de éstos, pretendía reorientar las actividades económicas extractivas a otras, fundamentalmente terciarias vinculadas al turismo. Bajo esta lógica, en la región se han construido obras de infraestructura (carreteras, comunicaciones y de servicios), se han *lanzado* turísticamente algunas localidades antes pesqueras -Puerto Peñasco, Bahía Kino y el Golfo de Santa Clara en Sonora o San Felipe en Baja California- y de toda la región -el caduco proyecto destinado al turismo náutico llamado Escalera Náutica del Mar de Cortés (2001)-, promoviéndose la compra voluntaria de permisos de pesca y complementándose con la asesoría y apoyos para la incursión de los pescadores en esta actividad terciaria (Bracamontes y Méndez, 2013; Buitrago y Valdéz, 2013; Lutz y Velázquez, 2013; McGuire y Valdéz, 2013; Valdéz, 2013; Hernández, 2013).

Y en este cuadro, complejo ya de por sí, los pueblos indígenas presentes en el GC, han visto modificada, de nueva cuenta, su relación con el entorno, frente a las restricciones de cariz ambiental para acceder a los *recursos* de sus territorios. Así pues, los procesos económicos y sociales en los que está inmerso el Golfo de California, como región, plantean una serie de cambios en las formas de relacionarse con el entorno y con las actividades económicas realizadas en este espacio. Y si bien estas modificaciones repercuten en todas las sociedades costeras, sobresalen los pueblos indígenas en función de su relación diferenciada con el entorno y su normatividad. La creciente tensión entre las actividades económicas y las metas de conservación ecológica son una fuente de conflictos entre las poblaciones costeras del GC. La incertidumbre del turismo, eje de la política de reconversión productiva dirigida al sector pesquero, ha influido en sus pocas posibilidades de consolidarse como la principal actividad generadora de ingresos para quienes dependían de la pesca, dada la acotada temporalidad en que se realiza y de la variabilidad implícita en el flujo de visitantes.

Si bien la pesca tuvo lugar en esta región durante el periodo prehispánico, sería entre fines del siglo XIX y la primera mitad del XX que dejaría de ser fundamentalmente de subsistencia y se convertiría en una empresa comercial capitalista, con la paulatina incorporación de actores no indígenas. Durante las primeras décadas del siglo XX fue decididamente impulsada por el Estado mexicano, aunque para algunos autores (Breton, 1989) en tanto emprendimiento capitalista comenzó desde fines del siglo XIX. En el litoral noroeste, el Océano Pacífico y el GC la cercanía con Estados Unidos, la relativa lejanía del centro del país y la poca competencia debida a la escasa población, facilitó la penetración *temprana* de empresas capitalistas principalmente orientadas a la explotación del camarón (Bretón, 1989: 157-290).

Durante la primera mitad del siglo XX, la intervención estatal en la primera mitad del siglo XX estuvo marcada por el paradigma de desarrollo económico impulsado por los gobiernos emergidos de la revolución, a la par del impulso a la agricultura. En la década de 1940 se comenzó con la organización del sector vía las cooperativas pesqueras y para 1960 el Estado mexicano brindó el impulso decisivo a la producción pesquera, favoreciendo al sector social, es decir, a los pescadores ribereños y su organización en cooperativas. A este sector les serían otorgados la exclusividad de las principales especies comerciales, proceso que se ahondaría con la *nacionalización* de las zonas marinas en 1976, implicando la *ampliación* del mar patrimonial nacional a 200 millas²⁷¹ (Breton, 1989: 157-290).

A partir de la década de 1970, la intervención estatal se orientó a la industrialización del sector, lo que implicó no solo la *modernización* de las pesquerías sino la transformación y el procesamiento de los productos pesqueros y su orientación hacia la exportación, también en el marco del paradigma del desarrollo económico. Para la década de 1980 este modelo mostraría señales de desgaste siendo el prelude del cambio de paradigma de la intervención estatal en el sector pesquero, es decir, del neoliberalismo. A partir de la siguiente década, la reorientación de la política estatal se abocó al impulso privado de las pesquerías, lo cual polarizó la

²⁷¹ Equivalente a aproximadamente 321km de la línea de costa al mar abierto.

estructura pesquera nacional favoreciendo a la pesca de *altura* en detrimento de la pesca *ribereña* (Vázquez, 1998; León y Gómez, 2004).

La pesca de altura (también llamada de gran escala o industrial) es aquella que se realiza en mar abierto (aguas profundas), a kilómetros de distancia del litoral, y que para su desempeño requiere del uso intensivo de tecnología (embarcaciones de gran tamaño o calado, redes especiales, dispositivos de geolocalización), de un mayor grado de capitalización, organización del trabajo y empleo de mano de obra para poder acceder a estos sitios de pesca y permanecer en ellos por meses o semanas. Este sector suele también tener una mayor incidencia en la toma de decisiones en particular en materia de administración y regulación de la actividad. La pesca ribereña (artesanal o de bajura) es la realizada en las zonas costeras y en las aguas interiores o continentales (ríos, lagunas), en pequeña escala, mayormente destinada al autoconsumo y con el empleo de embarcaciones de menor tamaño y tecnologías manuales o menos sofisticadas; debido a sus menores niveles organizativos este sector no tiene la misma capacidad para incidir en las decisiones y de participar equitativamente en los mercados (Vázquez, 1998: 999; Delgado, 2009: 19-20).

El criterio económico de esta distinción está en función de las dicotomías capitalista-no capitalista y lucro-subsistencia, con las cuales se ha caracterizado la actividad pesquera; no obstante, en tiempos contemporáneos resulta difícil caracterizar a algún pescador orientado únicamente al autoconsumo y exclusivamente *tradicional* sin la incorporación de cierto nivel de tecnología ni alguna participación en los mercados regionales o incluso internacionales, particularmente en el GC. La organización en cooperativas de algunos pescadores ribereños les posibilita articularse al mercado nacional o incluso exportar su *producción* -así se refieren los pescadores a su volumen de captura por *marea*,²⁷² o jornada de trabajo-. Es usual entre los pescadores cucapás y yaquis -quienes se adscriben a la pesca de *bajura*,

²⁷² Los pescadores del noroeste, o cuando menos los de las regiones de estudio, se refieren a las jornadas de pesca en el mar, o río, como *mareas*; es decir, el tiempo que están a bordo de las embarcaciones realizando labores de pesca. Están, además, las mareas referidas a los movimientos periódicos de ascenso-descenso del mar, relacionadas con la atracción gravitacional del Sol y la Luna. En este trabajo cuando escriba en cursivas me referiré a su primera acepción; cuando no se usen me referiré, en cambio, al fenómeno *natural*.

artesanal o ribereña- el destino de una parte de la captura para consumo o su venta en mercados locales.

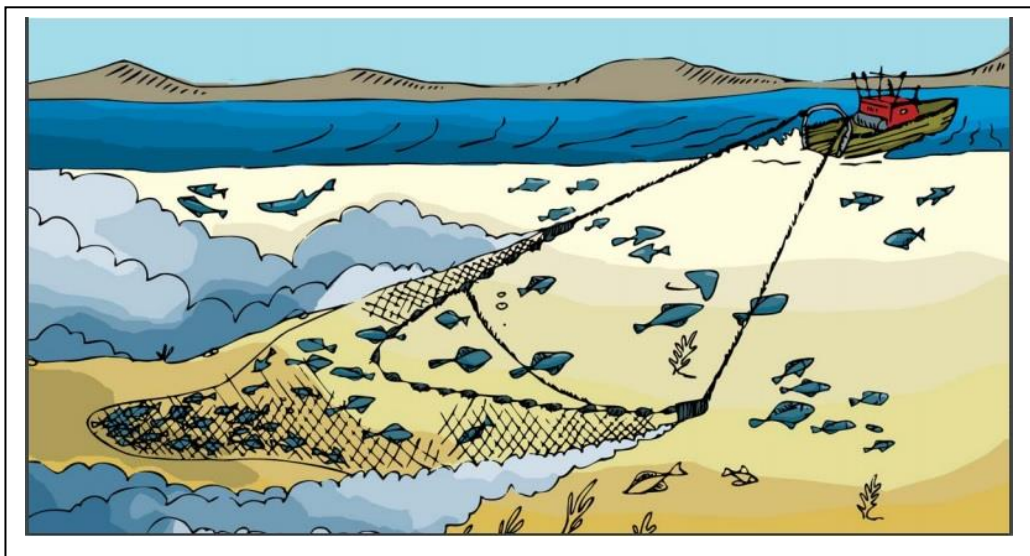
Además de los mencionados yaquis y cucapás, la pesca indígena en el Golfo de California la practican los mayos (*yoremes*) y los seris (*conca'ac*), también en pequeña escala y en aguas someras y/o en esteros o lagunas costeras. Estos pescadores indígenas compiten con grupos pesqueros empresariales, altamente capitalizados que utilizan modernas artes de pesca -embarcaciones, tecnología- en virtud de las cuales, junto con la biodiversidad soportada por las condiciones ecológicas, logran altos niveles de capturas. La preponderancia de este actor económico en la región ha configurado “una elevada concentración del ingreso en unas cuantas pesquerías, grupos empresariales y localidades pesqueras” (León y Gómez, 2004: 1076-1077). Un usual argumento para atenuar la competencia desigual es que los espacios de pesca de cada uno de estos actores no son los mismos y, por tanto, las capturas realizadas por unos no necesariamente afectan a los otros, pese a la mayor capitalización y mejoras tecnológicas de este sector. Mientras éstos pescan en altamar, los ribereños o *artesanales* lo hacen en las inmediaciones del litoral y/o en las lagunas y esteros, por lo que, al ser distintos espacios, la competencia es menor, pese a *trabajar* la misma pesquería.

En el litoral yaqui, en opinión de varios pescadores, la presencia de pesca industrial -camaroneras, sardineras o de anchovetas- que se adentran en aguas someras ocasionan la dispersión de los cardúmenes y remueven el lecho marino debido a la práctica de la pesca de arrastre, consistente en *arrastrar* una red para barrer el fondo marino (Figura 6), dificultando las capturas. Además, en ocasiones pasan por los chinchorros *tendidos*, es decir, dispuestos a lo largo flotando en el agua para capturar la especie buscada, causándoles daño. Otra queja común se relaciona con las fechas de levantamiento de las vedas, pues tanto el camarón, como la jaiba y el *agua mala* tienen sus periodos de vedas destinados a proteger la especie durante su temporada de reproducción; los pescadores yaquis dicen que a ellos se les informa de manera tardía de la apertura de la temporada de pesca, varios días después, con lo que se pretende favorecer las capturas de las embarcaciones de

los grupos empresariales. Los esteros y lagunas marinas son lugares de reproducción de buena parte de las especies capturadas, las zonas de pesca de los ribereños, por lo que este periodo de dilación estaría cancelando, o cuando menos aminorando, esta *ventaja*.

En la intersección del Alto Golfo de California y la bocana del Colorado, zona de pesca de la curvina entre los cucapás, no hay este tipo de pesca intensiva debido a la normatividad ambiental que las ha prohibido; aquí la competencia de la pesca indígena es con otros pescadores ribereños, como veremos más adelante. En cualquier caso, estas asimetrías entre pescadores no anulan la *productividad* de la pesca en el Golfo de California. Tan solo la práctica haliéutica en este mar aporta alrededor del 50% de la producción pesquera nacional, siendo Sonora y Sinaloa quienes realizan la mayor parte de capturas dentro del conjunto de las cinco entidades federativas costeras (Luque y Gómez, 2007: 88; Gutiérrez et al, 2008: 529; León y Gómez, 2004: 1076). La participación de los pescadores ribereños es menor respecto de las embarcaciones de mayor calado que desempeñan su labor en altamar y/o en aguas someras, la pesca de altura, industrial o de gran escala.

Figura 7. Esquema de la pesca de arrastre



Fuente: http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/25_pesca_de_arrastre.pdf [acceso: marzo de 2020].

Otra característica de la dinámica pesquera regional, vinculada a estos actores empresariales es la integración entre pesca y el procesamiento, es decir la industrialización de algunas pesquerías (atún, sardina, harina de pescado, abulón y camarón congelado). En el primer lustro del año 2000, con una planta productiva de 227 plantas procesadoras se transformaba poco más del 80% del volumen de la pesca regional (León y Gómez, 2004: 1076-1077). De un aproximado de 850 especies de peces y 700 de crustáceos presentes en el GC, unas 200 son apreciadas por su valor comercial; las pesquerías más importantes son las del camarón, atún, sardinas, anchoas (Luque y Gómez, 2007: 88), abulón, erizo, pepino de mar, calamar, cabrilla, almeja, lenguado (León y Gómez, 2004: 1076). Así pues, tenemos que la pesca indígena se realiza en una región caracterizada por una importante biodiversidad, razón por la cual ha sido foco de atención de grupos ambientalistas; compite, al mismo tiempo, con otro grupo de pescadores altamente capitalizados que operan por una lógica empresarial y que tiene un papel de suma importancia en la *producción de valor* de las pesquerías, vía la industrialización de las capturas y el volumen de estas.

El efecto del neoliberalismo en este sector se ha traducido en la *privatización* e individualización de los derechos de pesca y en el aumento de las explotaciones capitalistas (pesca de altura o industrial) fundamentalmente, dejando a la pesca artesanal (ribereña y de pequeña escala), y con ella a la indígena, *expuesta* a la libre competencia y a los mercados, aumentando la tensión y la polarización social. A la par, al amparo del modelo neoliberal, se impulsó un discurso y acciones *ambientalistas* orientadas a la creación de zonas de protección y conservación ecológica (reservas de la biósfera, sitios Ramsar, parques marinos), no solo desde el Estado sino por una serie de actores (ONG ambientalistas nacionales e internacionales, instituciones académicas), en especial a partir de la década de 1990 (Galindo y Valdéz, 2013). En lo sucesivo, se abordarán las particularidades de la pesca entre los pescadores indígenas objeto de mi interés.

3.1 La introducción de la pesca comercial

Si bien yaquis y cucapás practicaron la pesca desde tiempos prehispánicos para autoconsumo e intercambio, no fue sino hasta entrado el siglo XX que fuera introducida la lógica comercial por agentes estatales. Ambos grupos históricamente han sido pescadores y esta actividad ha sido expresión de su territorialidad; se trataba de grupos organizados en rancherías -o *chumuls* en el caso cucapá- conformadas por grupos de parentesco y un reducido número de integrantes, cuya autoridad era ejercida por un líder pero que a la vez participaban de una forma más centralizada de autoridad. Esta forma de apropiación del espacio estaba asociada con el carácter seminómada de ambas sociedades nativas, estrategia desplegada para el aprovechamiento de los distintos nichos ecológicos de sus respectivos territorios.

En esta trashumancia estacional la pesca figuró como una de las fuentes de alimentación disponible en el entorno desértico y semidesértico; no solo proveía alimento sino fue una actividad que contribuyó, particularmente entre los cucapás, a articular una identidad cultural. Aunque la pesca cucapá mayormente tuvo lugar en el Colorado -se reconocen a sí mismos como “pescadores de río”- incursionaron sistemáticamente en la bocana, *juntura* de río y mar, en sus islas y en las costas continentales cuando menos para la recolección de moluscos. Los yaquis, por su parte, también han estado vinculados con el litoral; una parte de su población -las rancherías más cercanas al mar- en tiempos prehispánicos se *especializó* en la pesca en el río y el mar, en los esteros y lagunas, mientras otros en la agricultura, caza y recolección, fundamento de la contemporánea oposición entre yaquis pescadores y agricultores. Río y mar, fueron, pues, zonas donde se practicó la pesca nativa en un contexto donde la territorialidad se articulaba, además de en las rancherías/chumuls, en torno al río y sus ciclos.

La práctica de una agricultura en la humedad de las zonas de anegación dejadas al retirarse las aguas a su cauce habitual, tras las crecidas, fue otra particularidad de la apropiación del espacio y el *aprovechamiento* de sus *recursos*, elemento en común entre ambos grupos. Los ríos *proveían* en un doble sentido: al ser el medio

para la pesca y al hacer posible la agricultura en sus riberas; la interacción entre ambos cuerpos de agua, el delta, favorecía la proliferación de una diversidad de especies para la pesca, caza y recolección -peces, aves, moluscos y especies vegetales-. La centralidad del río en términos de sobrevivencia y culturales, es evidente, al ser no solo fuente de recursos sino el articulador de la territorialidad indígena que en sí misma expresaba una particular relación con el entorno ambiental: la adaptación a los ciclos del entorno y una economía de autoconsumo. Sin embargo, ni yaquis ni cucapás son sociedades costeras en estricto sentido, pues si bien su territorialidad ha tenido por escenario el litoral, ha sido marginal con relación al río; las costas no fueron objeto de asentamientos permanentes o temporales en tiempos prehispánicos, como si ocurrió entre los seris, por ejemplo, quienes dependían en mayor proporción de la pesca que de otras actividades -caza y recolección-.

Entre los yaquis si bien existen dos localidades pesqueras -Las Guásimas y Bahía Lobos- éstas surgieron en la segunda mitad del siglo XX favorecidas por la acción estatal relacionada con el impulso a la actividad pesquera, como veremos adelante. Respecto de los cucapás los procesos históricos, reseñados anteriormente, fueron más desfavorables para este grupo yumano, impidiéndoles mantener la posesión *legal* de localidades ribereñas; la principal comunidad cucapá de Baja California, Cucapá El Mayor en las riberas del río Hardy-Colorado, no les *pertenece* legalmente, mientras las tierras que les fueron *restituidas* como comunidad agraria están fuera de la zona ribereña. La legalidad en estos casos operó en función de la capacidad, diferenciada, de cada grupo para emprender acciones contra los colonos que eventualmente se apropiaron de sus otrora extensos dominios territoriales.

La cohesión del grupo, la vigencia de una identidad cultural distinta a la mestiza hegemónica, el factor poblacional, la continuidad de formas de territorialidad y las presiones exógenas de la sociedad no indígena fueron factores que incidieron en la capacidad de cada grupo para mantener una parte de sus territorios *tribales*, traducido en su reconocimiento jurídico por la legalidad estatal mexicana. La beligerancia yaqui, su profundo vínculo con su lugar de origen, caracterizado como

topofilia (Lerma, 2011), y su cohesión grupal a lo largo de los distintos procesos históricos tuvo en la resistencia armada el medio primordial de defensa de su territorio. Una población permanente en el territorio yaqui, avocada a la agricultura en los pueblos aún en los infaustos tiempos de la deportación, fue el sustento de los ciclos de rebelión a lo largo del siglo XIX aportando alimentos y combatientes; para entonces, los yaquis se habían apropiado del sistema misional de los ocho pueblos configurando una población más estable, pese al continuo estado de guerra. Resultado de la sistemática defensa armada fue el posicionamiento de los yaquis como un actor político-militar capaz de sustentar sus reivindicaciones desde una posición de fuerza, entre ellas el mantenimiento de una parte de su territorio, reconocido legalmente por el Estado mexicano entrado ya el siglo XX.

Los cucapás, en cambio, mantuvieron su movilidad estacional en las particulares circunstancias del siglo XIX: la frontera internacional propició la cercanía económica con los estadounidenses, a los cuales eventualmente fueron diferenciando respecto de los mexicanos como *benefactores* y fuente de distintos *recursos* -trabajo, ropa, alimentos, armas de fuego, herramientas y distintos enseres-. Alrededor del tránsito fluvial en el Colorado, que conectaba Yuma con el Hardy para el avituallamiento de la milicia estadounidense, emergió una actividad económica en la cual participaron los cucapás fuera como empleados en las embarcaciones o suministrando leña usada como combustible en estos vapores; después fue el trabajo en la construcción de las vías férreas que comunicaban a San Diego con el oriente estadounidense y en otro momento el empleo en la construcción del sistema de irrigación agrícola del Valle Imperial. Si la forma de vida cucapá fundamentada en la pesca, caza, recolección y la agricultura logró persistir hasta las primeras décadas del siglo XIX, a partir de la segunda mitad el trabajo al norte de la frontera se consolidó como una escala más de este circuito trashumante.

Era usual cruzar la frontera para trabajar durante temporadas cada vez más largas; mientras tanto la paulatina ocupación de su territorio por colonos mexicanos y extranjeros avanzaba, convirtiéndose en el fundamento de la invocación de derechos ante el carácter *baldío* de estas incultas tierras. Aunado a un fuerte

proceso de aculturación de la población nativa, fortalecido por el emparejamiento entre indígenas y mestizos, la diferencia cultural fue diluyéndose cada vez más, y con ella la cohesión del grupo fue debilitándose. La ausencia de un vigoroso sistema misional, que aglomerara en los pueblos misión a la población nativa y la integrara a los circuitos económicos novohispanos, favoreció la dispersión; entre los yaquis, la apropiación de este sistema misional implicó el *reacomodo* de la territorialidad ahora armonizada con la tradición legada por los europeos y su inserción en el entramado económico colonial. Una menor población cucapá, en términos cuantitativos respecto de otros grupos del noroeste como los yaquis, facilitó el proceso de asimilación y, en conjunto con los anteriores factores, incidió en la capacidad y disposición para la defensa de un territorio antaño *propiedad* de los clanes cucapás.

Las mismas razones que antaño impidieron a los colonizadores el establecimiento de poblados y actividades económicas en el norte de la península -la escasez de fuentes de agua y las inclementes temperaturas del verano- contribuyeron a fomentar la dispersión de la población nativa. Colonos europeos, primero, y mexicanos después, fracasaron en sus primeros intentos de desarrollar una economía fundamentada en la agricultura y la ocupación territorial mediante poblaciones permanentes; la falta de mano de obra adaptada al entorno fue otro factor que operó en contra del proyecto económico colonial y del México liberal. De esta manera las opciones ofertadas por una economía monetaria (capitalista) para satisfacer las necesidades básicas de los cucapás, los empleos asalariados, se volvieron una razonable opción. Para entonces, principios del siglo XX, se había consumado el cambio cultural entre buena parte de los cucapás y en el lado mexicano despegaba la actividad agrícola, fundamento del sistema productivo regional. Sin un margen para atenuar estos cambios y reproducir las instituciones culturales nativas, el territorio, la sociedad mestiza fue asimilando a los pobladores originarios.

El resultado fue la pérdida de las tierras antes controladas por los cucapás; en la margen derecha del Colorado los pobladores originarios quedaron adscritos al

estado de Sonora, donde constituyeron el ejido de Pozas de Arvizú en el municipio de San Luis Río Colorado; al norte de la frontera internacional fue Somerton, Arizona, el lugar en el cual se asentaron; y en Baja California fueron las tierras de la Sierra Cucapá y la Laguna Salada las que fueron *restituidas* a una parte de sus otrora ocupantes, pero no en la franja ribereña del Colorado, sitio de la territorialidad histórica de estos indígenas yumanos. Se había consumado, pues, la fragmentación territorial, complejizada por la aparición de fronteras internacionales. Fuera habían quedado aquellos espacios más cercanos a *la bocana*, es decir, el sitio donde las aguas del río desembocaban al litoral, y las playas y esteros enclavados en la zona más inmediata al Alto Golfo de California. El vínculo entre territorio y pesca es fundamental, por cuanto las reivindicaciones sobre los sitios de pesca tienen una génesis territorial; sea que se encuentren dentro de la posesión *legal* o enmarcados por la territorialidad histórica, no *reconocidas* por el Estado mexicano pero amparadas en la ocupación previa.

Así pues, la trayectoria histórica de cada uno de estos pueblos indígenas incidió en el mantenimiento de una parte de sus territorios y en la relación entre ellos y la sociedad mestiza regional. En ambos casos la transformación de la pesca en una actividad comercial se relaciona con la intervención de agentes exógenos y/o estatales, como parte de la inducción del desarrollo, inducida mediante la constitución de sociedades mercantiles y/o productivas; también resultó de la voluntad de cada grupo para contar con un medio para acceder a recursos económicos en el marco de una economía orientada al mercado. Aunque en temporalidades distintas, se esperaba que la explotación de los *recursos* pesqueros proveyera a estos grupos de medios económicos y, con ello, mejorara su calidad de vida. Los diferenciales de las trayectorias históricas entre cucapás y yaquis repercutió también en la atención hacia ellos dirigida por el Estado mexicano y, por tanto, en la temprana o tardía participación de las instituciones federales y de la acción gubernamental.

La posición de fuerza de los yaquis, que mantuvieron su beligerancia y resistencia armada durante prácticamente todo el siglo XIX y las primeras tres décadas del XX,

fue un factor relevante para la *negociación* de esta presencia institucional. Sin embargo, como hemos visto, la intervención desarrollista alrededor de la actividad agrícola devino en divisiones internas, la imposición del control del proceso productivo por los yoris y la *subalternización* de los *yoemem*. En el caso de la pesca, la demanda de los yaquis para contar con los medios para explotar sus *recursos* pesqueros resultó también en su incorporación a los circuitos comerciales. De igual forma que su contraparte agrícola, tuvo que ceñirse a las formas organizativas estatales, siendo la constitución de la cooperativa pesquera el parteaguas de este proceso. En buena medida la creación de esta sociedad cooperativa resultó de la concertación entre las autoridades indígenas y las yoris, iniciada en la década de 1930 y que fueron concretándose en el primer programa de desarrollo, así como de la traducción yori de las demandas nativas.

Spicer confirma esta versión pues señala que su creación resultó de la promesa previa hecha por el expresidente Cárdenas durante las negociaciones que derivaron en la restitución del territorio en 1940, reactivada durante una visita del exmandatario a territorio yaqui en 1958. Esta cooperativa fue, en un sentido, una manera de *atraer* a su territorio a una cantidad de yaquis dispersos en Guaymas y Empalme (Spicer, 1994: 355). Esta afirmación de la pesca como un *polo de atracción* se corresponde con la afirmación de algunos viejos pescadores quienes comentaron que aquellos yaquis que se desempeñaban en la pesca en Guaymas, antes de su constitución, fueron requeridos por las autoridades indígenas para incorporarse y formar la cooperativa pesquera. Un nombre que aparece en el testimonio de un viejo pescador de Las Guásimas menciona el papel que tuvo un yaqui: Dolores Matus, referido como uno de los principales líderes de la época por Alfonso Fabila.²⁷³ Personaje que representa una forma de liderazgo vinculado con el aprendizaje del mundo yori, pero en parte respaldado por la autoridad tradicional; forma de intermediación política *en ciernes* que maduraría un par de décadas después a partir de la inserción de cuadros yaquis en los programas estatales.

²⁷³ Sobre éste personaje escribió: “Dolores Matus, nacido y criado en Guaymas, habla el cahita. Ha trabajado en actividades pesqueras a nombre de los yaquis en cooperativas de Guaymas. Cuando fue suspendido en la Pluma Blanca [una cooperativa] se trasladó a Vícam a liderar con los cetemistas.” (Fabila, 2012 [1958]: 53).

Según otra autora, la sede original de la cooperativa, Las Guásimas, fue obra del “Banco Rural” quien creó este “pueblo de pescadores” (Gouy-Gilbert, 1985: 95), indicio del compromiso estatal para con la explotación de la pesca por los yaquis en su territorio. Y para Alejandro Figueroa su creación se debió a la intención de atender la escasez de tierras y ofrecer una fuente alterna de ingresos para aquellos yaquis que no poseían tierras (Figueroa, 1994: 128). De acuerdo con algunos añosos pescadores yaquis, fueron sus líderes quienes se movilizaron para buscar la constitución de la cooperativa pesquera, ante la invasión de su territorio marino - esteros, bahías, lagunas- por otras cooperativas yoris, mandatados por sus autoridades.²⁷⁴ La ocupación, y explotación, del territorio acuático yaqui fue documentado en 1958 por Alfonso Fabila quien escribió:

(...) días antes estuve en Las Guásimas, en las que hallé en las playas un caserío de mestizos, como de 100 habitantes, trabajando en la industria pesquera, perteneciente a las cooperativas “Paredón Colorado” y a la “Tóbari”, y otro poblado, en la parte alta, de yaquis, con unas 20 casas y otras 100 gentes, que también se ocupaban de la propia actividad, de las mismas empresas, pero casi en calidad de jornaleros.

De este punto, fui a la Bahía de la Isla de Lobos y encontré otro poblado con 50 casas y 300 gentes pescadoras mestizas, que también trabajaban para la ‘Paredón Colorado’ y ‘La Tóbari’” (2012 [1958]: 106).

Ya desde aquellos tiempos, finales de la década de 1950, se manifestaban las tensiones derivadas de la competencia por las zonas de pesca y expresadas en las ulteriores localidades pesqueras entre yaquis y yoris, mismas que se sitúan en las fronteras territoriales indígenas: Las Guásimas al norte y Bahía Lobos al sur. Además de las cooperativas referidas estaban otras -“Progreso Sonorense”, “Del Yaqui”, “Del Noroeste”, “Del Mar de Cortés”, “Alberto J. Pawlin”-, las cuales habían reclutado como *socios* a algunos yaquis y yoris, pero que fungían más bien como

²⁷⁴ Esto coincide con lo reportado por Alfonso Fabila en 1958: “Hasta el día de hoy, el aprovechamiento de los recursos pesqueros de la región yaqui, ha sido irregular, y esto, no por los indios, sino por gente extraña, o cuando más, beneficiándolos poco, en calidad de trabajadores sujetos a jornal, y también, cuando algún nativo de los pueblos de Ráhum, Belem y Guírivis, van al litoral en busca de elementos marinos para comer y que, en muchos casos, son estorbados por las cooperativas y personas irresponsables, aún cuando es cierto que siempre han existido, desde el punto de vista formal, negociaciones a nombre de los yaquis, que en la realidad no lo son; motivos que hicieron que el General Lázaro Cárdenas, en su visita a la comarca, pensara en ello y que a través del coordinador, Subsecretario de Agricultura, señor doctor Lauro Ortega, recomendara a la Secretaría de la Marina, la formación de una cooperativa pesquera, precisamente yaqui, y para su beneficio, cosa que en los días en que estuve en la zona, se puso en marcha, pues en los primeros días del mes de febrero de este año de 1958, llegó a Guaymas un comisionado y personal subalterno, el señor Coronel Ignacio Bonilla Velázquez, Director de Pesca de la Marina, con el señor Alfonso Hach Valle, Jefe de la Oficina Técnica de dicha dependencia, con el objetivo señalado (2012 [1958]: 104-106).

trabajadores asalariados (Fabila, 2012 [1958]: 107). De la misma forma en que en la agricultura los dueños de la tierra -los yaquis- fueron excluidos de la toma de decisiones, de los beneficios y reducidos a trabajadores asalariados, en la pesca aconteció algo similar; en el primer caso fueron las instituciones estatales, mientras en la pesca fueron particulares yorís quienes desplazaron, inicialmente, a los pescadores yaquis. Con esta finalidad se dispuso la creación de la cooperativa pesquera, formalmente constituida en 1958 para la explotación del camarón; posteriormente se añadirían los permisos de pesca de la jaiba y la *aguamala*.

La creación de esta figura asociativa significó para los yaquis la incorporación definitiva de su pesca a la lógica comercial, distanciándose de su práctica previa destinada al autoconsumo; sin embargo, esto no significó que la pesca para consumo dejara de existir, pues aún hoy buena parte de los yaquis destinan una parte de sus capturas para el consumo familiar o la venta en pequeña escala. En cualquier caso, la intervención gubernamental impuso cambios importantes entre el entorno y la sociedad yaqui; incluso, ha sido caracterizada como un cambio cultural *dirigido* por el Estado mexicano, junto a las actividades agrícolas (Bartell, 1965). En el plano nacional, la incorporación de la pesca yaqui a los circuitos comerciales se correspondió al contexto del *desarrollo estabilizador*.

Este fue un periodo de sostenido crecimiento económico que principió en 1946 en la administración presidencial de Miguel Alemán (1946-1952) y duró hasta entrada la década de 1970; se fundamentaba en la industrialización mediante la sustitución de importaciones a partir de la inversión de capitales generados por las divisas sustentadas en la producción de petróleo. La construcción de carreteras, en este periodo, mejoró el alcance del traslado de las mercancías pesqueras, mientras la ampliación de las redes de distribución de energía eléctrica permitió la producción de hielo y cuartos fríos para su conservación, ampliando el margen temporal para su venta. Para estos años despegaron las pesquerías de abulón y langosta en la península de Baja California, apoyadas por el presidente Alemán. El crecimiento demográfico y su concentración en las principales ciudades, requirió de la oferta de alimentos baratos, cuestión en la cual la pesca aportó mediante su oferta de

productos pesqueros. En términos institucionales en 1946 se creó la sección de Fomento a la Pesca adscrita a la recién creada Secretaría de Recursos Hidráulicos y para 1950 se instituyó la Dirección General de Pesca e Industrias Conexas con el objeto de organizar y planificar al sector haliéutico a nivel nacional (Alcalá, 2003: 41-43).

El siguiente sexenio, presidido por Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), fueron implementados dos programas relevantes para el ámbito pesquero nacional: la Marcha al Mar y el Progreso Marítimo. El primero consistió en el fomento a la migración interna hacia las costas del Pacífico, en el marco de un constante crecimiento demográfico, en particular al noroeste donde el crecimiento de las pesquerías demandaba fuerza de trabajo; el segundo era un programa de construcción de infraestructura portuaria en el Pacífico norte y el centro del Golfo de México y para incentivar el aumento de la flota pesquera. La promoción de la pesca por nacionales y la disminución de los permisos otorgados a extranjeros, fue otra característica de este sexenio, expresión de un discurso nacionalista que pretendía afirmar el dominio nacional y la explotación económica sobre el litoral (Alcalá, 2003: 43-45). El sector pesquero en estos años era, junto a la agricultura, objeto de las intervenciones desarrollistas que pretendían *modernizar* el país como la vía para detonar el crecimiento económico y, con ello, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. El referente era, el modo de vida urbano, industrial y capitalista, es decir, occidental.

En este contexto, y con este paradigma, se indujo la pesca como actividad comercial entre los yaquis, concretada con la creación de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis” S.C.L. en 1958, fundamentada inicialmente en la pesca del camarón. Su surgimiento condensa la voluntad política del Estado mexicano y sus compromisos con los yaquis, las reivindicaciones de éstos y el paradigma imperante que orientaba la acción estatal: el desarrollo, asumido como *crecimiento económico*.

En cuanto a los cucapás el derrotero fue distinto en términos temporales y organizativos. La trayectoria histórica de este grupo yumano fue más adversa, en

distintos sentidos, que la de los yaquis; por principio de cuentas cuantitativamente la población cucapá es notablemente menor, constante histórica de las sociedades del desierto. Su persistencia como colectivo culturalmente diferenciado ha sido menor que otros grupos del noroeste, frente los procesos de asimilación por la sociedad mestiza regional; incluso, para el Estado mexicano se habían *extinguido* y no fue sino hasta la década de 1970 que se *reconoció* su pervivencia. Su lengua, usual indicador de la diversidad cultural, está clasificada como en *riesgo de extinción* por haber caído en desuso y existir escasos hablantes. Empero, en las últimas décadas se ha manifestado un proceso de revitalización cultural no solo entre los cucapás sino entre todos los grupos yumanos *bajacalifornianos* -kiliwas, *pa ipai*, kumiai y cochimí- a partir de la recuperación de la memoria colectiva y la *reinención* e innovación cultural. La *renovación* de la pesca ha sido un elemento importante en este proceso para los cucapás.

Sería entre finales de la década de 1970 y principios de 1980 que la pesca se reorientó como actividad comercial, punto de quiebre para esta añeja práctica. De acuerdo con un testimonio ya en 1979 algunos cucapás vendían sus capturas, en el mercado regional y a pequeña escala; para este entonces estaba ausente la regulación estatal y se trabajaba sin permisos de pesca y era prácticamente un régimen de acceso libre. Por estos años convergieron dos factores que incidieron en los cambios de esta práctica: la inundación de la Laguna Salada y la presencia institucional del entonces Instituto Nacional Indigenista (INI). En el primer caso las lluvias -agravadas por el fenómeno conocido como *El Niño*, complejo fenómeno global que propicia el incremento de las precipitaciones debido al aumento de la temperatura en las corrientes marinas- a lo largo de la cuenca del río Colorado propiciaron el crecimiento de su cauce, a principios de la década de 1980, rebasando la capacidad de almacenamiento del sistema de presas en el lado estadounidense; en consecuencia, la presa Glen Canyon desfogó las demasías como medida de seguridad, suscitando la inundación aguas abajo, en distintas parte de la sección mexicana del delta. Estas aguas, en parte, fueron a dar al lecho de la Laguna Salada, llenándola (Mapa 1).

Y sería este temporal cuerpo de agua el escenario donde se consolidaría la pesca comercial cucapá, en virtud de que en él prosperaron fácilmente distintas especies acuáticas, algunas de valor comercial. La Laguna Salada duró alrededor de 10 años con agua, periodo que favoreció la pesca; prácticamente toda su extensión se encuentra dentro de la comunidad agraria restituida a los cucapás en 1973. Sin embargo, de acuerdo con la normatividad hídrica el río Colorado es de jurisdicción federal dado su carácter binacional y de frontera entre dos entidades -Baja California y Sonora-, y por extensión la Laguna Salada también lo es al formar parte de la misma cuenca hidrológica, siempre y cuando tenga agua; es decir, los derechos otorgados por la normatividad agraria se superponen, a su vez, con su contraparte hídrica. El resultado fue que en estas aguas cualquier persona podía pescar, contara o no con derechos agrarios en la comunidad donde se encontraba la laguna, fuera o no cucapá.

El otro factor, la presencia institucional del INI, promovió la organización para su práctica mediante acciones como asesorías y el acompañamiento del proceso. Una vez *descubiertos* los cucapás, y los yumanos en general, la instancia responsable de la acción indigenista se estableció en Baja California, asumiendo un papel relevante en cuanto al impulso de la pesca comercial. Una ex pescadora cucapá refiere esta presencia institucional como la principal razón por la cual esta práctica se adecuó a la institucionalidad estatal: “Sacamos el permiso [de pesca] porque vino un muchacho que estuvo trabajando en el... en el INI (...) Fue cuando estaba esa institución que pues ya ahorita ya le cambiaron el nombre (...) Fue cuando el CDI en el 79 ya fue cuando ellos empezaron a atender la comunidad...”.²⁷⁵ Aunque poco se ha estudiado el papel de la entonces CDI entre los cucapás, es posible afirmar que su presencia fue importante para la organización y la introducción de nuevas artes de pesca:

Pero estaban los oceanólogos, dos oceanólogos que trabajaron, ya fue cuando CDI mando los oceanólogos para que trabajaran con nosotros y bueno pues ya nos empezaron a... ellos a apoyar con los proyectos que se consiguió lo que fueron las pangas, los motores, las embarcaciones para la pesca. Porque la mayoría de nosotros que iniciamos la pesca

²⁷⁵ Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario “Juan García Aldama”, El Mayor, Mexicali, 30 de marzo de 2017.

traíamos pangas chiquitas, eran *panguitas* [pangas, lanchas pequeñas], con motores 25 [caballos de fuerza].²⁷⁶

De acuerdo con esta versión los *técnicos* fueron contratados por el INI para asesorar a los cucapás en el desarrollo de la pesca: “Pues ellos [los funcionarios del INI] los contrataron para que trabajaran con nosotros (...) fue por parte del INI cuando llegaron aquí (...) No sé ni cuando se retiraron pero ya cuando no teníamos mucha producción... se fueron a hacer otro trabajo. Pero sí se aventaron como unos 6, 7 años con nosotros”.²⁷⁷ En el entorno desértico del Valle de Mexicali, sin infraestructura hidroagrícola para labrar la tierra y suelos salitrosos ribereños y de la Laguna Salada, poco susceptibles a la agricultura, la pesca es una de las escasas fuentes de ingresos para la población regional, no solo indígena. La agricultura entre los cucapás *bajacalifornianos* no fue impulsada como política de *desarrollo*, entre otras cosas por haber sido *invisibilizados* por la óptica estatal. Entre otras razones, esta fue la causa del *tardío* reconocimiento de la posesión territorial cucapá, si bien algunos se ampararon en las demandas agrarias para incorporarse a grupos de peticionarios junto con mexicanos, resultando en la creación de algunos ejidos en el Valle de Mexicali -ejido Cucapá- y en Sonora -Pozas de Arvizu-; estos cucapás de la margen sonorense del Colorado fueron los únicos que se dedicaron a labores agrícolas.

Así pues, la consolidación de la pesca comercial tuvo en la fundación de la primera forma asociativa un momento decisivo. De acuerdo con algunas informantes cucapás la primera *cooperativa* fue constituida a principios de la década de 1980, nombrada *Ha wi mak*, palabra en lengua cucapá que quiere decir “agua detrás del cerro” o “agua de aquel lado del cerro”;²⁷⁸ resulta complicado esclarecer su específica figura jurídica, pues los testimonios únicamente refieren el nombre. En cualquier caso, esta sociedad derivó en otra: “(...) se llamaba así inicialmente *Ha wi mak*. Así se inició. Que si agua, agua salada, agua de aquel lado del cerro, porque era en la [Laguna] Salada. Luego después a partir del tiempo ya cuando entramos

²⁷⁶ Ibidem.

²⁷⁷ Ibid.

²⁷⁸ Esta información coincide con la registrada por William H. Kelly (1977:40) sobre el topónimo en cucapá de la laguna Salada: “*ha wi mok* - water on the other side of the mountain”.

nosotros tenía el nombre de Unidad Comunal de Producción Pesquera Cucapá”.²⁷⁹ Posteriormente, en el transcurso de los años y el devenir de los conflictos internos se fundaron otras cooperativas, como veremos adelante. Esta primera organización fue la pionera en la pesca comercial cucapá, practicada en aguas continentales: la Laguna Salada, el Hardy-Colorado y los humedales -pozas, ciénagas- formados por este río.

En el contexto de la política pesquera nacional, la introducción de la pesca comercial cucapá se correspondió con otro momento, distinto al del caso de la pesca yaqui. Finalizado el desarrollo estabilizador o *milagro mexicano*, en la administración de José López Portillo, se pagaron los dividendos de la política *nacionalista* de su antecesor Echeverría: la predilección por el *sector social*, las cooperativas, como el principal actor económico pesquero en detrimento de los permisionarios extranjeros y privados; la entrega de embarcaciones y artes de pesca a este sector (Programa Diez Mil Lanchas); y el apoyo en la comunidad internacional y su ulterior logro de una zona económica exclusiva de 200 millas náuticas. La transferencia tecnológica de permisionarios privados -embarcaciones de mediano calado- a las cooperativas, en medio de prácticas corruptas terminó por endeudar, y quebrar, a algunas de éstas; pasaron, así, de la afirmación de su presencia en el escenario pesquero nacional con participación mayoritaria en el total de las embarcaciones, al creciente declive. La pesca industrial, por su parte, revistió una creciente importancia al restringirse la competencia de embarcaciones de altura estadounidenses y ampliarse los sitios de pesca, fincando en las pesquerías de atún y camarón las expectativas de la atracción de divisas (Alcalá, 2003: 49-61).

La inserción de la pesca en cada uno de los grupos dependió no solo de su trayectoria histórica, sino del contexto político-económico en que se insertó, además de las especificidades del entorno ecológico. En cuanto a sus correspondencias, tenemos que en ambos casos la pesca fue reconvertida por actores estatales en el paradigma del *desarrollo*: crecimiento económico, racionalidad capitalista enraizada

²⁷⁹ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, 5 de mayo de 2017, El Indiviso, Mexicali, Baja California

con una visión (colonialista) de la *naturaleza* como escindida, *externa*, del ámbito y producto del trabajo humano, jerarquizada y susceptible de dominación, antes que adaptación a sus ciclos. La reivindicación de derechos sobre el acceso a las zonas de pesca se enmarca en los referentes de la territorialidad previa también en los dos grupos, aunque con diferenciales sobre la *posesión legal* de un territorio.

Además de la *cuestión* territorial el acceso a estas zonas pesqueras está, en cierto sentido, en función de la adscripción étnica, con independencia de su estatuto jurídico; empero, es común la presencia de pescadores externos, ocasional entre los yaquis y sistemática en la pesca cucapá en el delta del Colorado. Este sitio de pesca conocido como El Zanjón no está, como he mencionado, en la comunidad agraria cucapá, sino al sur de ésta y dentro del territorio histórico; se sitúa al interior de la zona núcleo de la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado donde de acuerdo con la normatividad ambiental está prohibida cualquier actividad extractiva. Tras complicados litigios -como veremos adelante- los pescadores cucapás lograron ser reconocidos su derecho a pescar en la zona núcleo, sin embargo, en cada temporada de pesca es visible la presencia de embarcaciones externas que no pertenecen a ninguna de las cooperativas cucapás o bien son *clonadas*, es decir, dúplicas apócrifas de la matrícula de una embarcación registrada, pese a la vigilancia de las autoridades.

En el litoral yaqui, ocasionalmente algún pescador de Guaymas, Empalme u otra localidad aledaña incursionan en su *territorio acuático*, siendo responsabilidad de los encargados de vigilancia de la cooperativa el impedirles la pesca. Los derechos de pesca en estos grupos, entonces, dependen de la normatividad interna tanto como de los derechos *otorgados* por el Estado; además de la pertenencia étnica, son las relaciones de parentesco las que tienen un papel fundamental para decidir quiénes pueden practicar el oficio. Algunos mestizos emparentados con indígenas pueden adquirir así el derecho para pescar; esto acontece en particular entre los cucapás y al interior de sus cooperativas, donde pueden convertirse eventualmente en socios y contar con su propio permiso, amparado por la cooperativa respectiva, o bien integrarse al equipo del pariente que sea titular de derechos. Los pescadores

yaquis, en cambio, no necesariamente requieren contar con un permiso ni estar asociados con la cooperativa para poder pescar, pues el litoral y sus recursos son propiedad común; en consecuencia, todo yaqui, o vinculado a algún *yoeme* mediante parentesco, puede pescar en cualquier parte de su territorio.

En este caso la legalidad estatal -permisos, matriculación de las embarcaciones, guías de arribo y facturación del *producto*- interviene principalmente en las pesquerías comerciales -jaiba, camarón y *aguamala* o medusa de mar- orientadas a mercados regionales o internacionales. La pesca de *escama* no requiere de permisos para su aprovechamiento, ni la recolección de moluscos -callo de hacha, almeja, ostiones-. Aunque los permisos de pesca se otorgan para regular la explotación comercial de cualquier pesquería, en la normatividad yaqui se consideran recursos de uso común donde la membresía étnica garantiza su acceso para consumo o venta en pequeña escala. La exclusividad de pesca en aguas *nacionales* es garantizada también por el Estado mexicano a través de un decreto presidencial emitido por el entonces titular del ejecutivo Luis Echeverría en 1973. La pesca yaqui, pues, oscila entre la normatividad interna y la estatal.

La pesca cucapá de la curvina resulta de un conflicto que implicó distintos litigios, donde se movilizaron sus derechos como pueblo indígena, tal como se verá más adelante. Al estar su principal sitio de pesca dentro de la zona núcleo de la RBAGCyDRC, a donde acude con fines reproductivos y a desovar, está prohibida *legalmente* su pesca por la normatividad ambiental. El dividendo fue la anuencia del gobierno federal para permitir esta actividad pese la normatividad ambiental. Aunque la disputa legal fue propiciada por los cucapás, otros grupos de pescadores se beneficiaron, entre ellos los pescadores del Golfo de Santa Clara; dado que la direccionalidad de la migración del cardumen que arriba a los estuarios del delta es de sur a norte, los *golfeños* tienen una posición privilegiada para *interceptar* las curvinas en su paso hacia la bocana, pues esta localidad se encuentra al sur del delta.

La movilización de los derechos de los pueblos indígenas como sustento de las reivindicaciones territoriales y el acceso a la pesca ha sido tamizada por el rasero

de la igualdad en su interpretación por las autoridades; se permite, o cuando menos se tolera, que usuarios no indígenas del derecho -los pescadores no indígenas- se beneficien de las disposiciones legales dirigidas a esta población originaria para continuar con la pesquería de la curvina. El resultado ha sido la presión sobre esta pesquería por un conjunto de actores de los cuales los cucapás son tan solo uno. En estricto sentido el marco regulatorio está orientado a evitar estos casos de pesca indiscriminada, pero en los hechos las prácticas *reales* venales tanto de funcionarios como de pescadores, y los grupos de poder surgidos en su interior, inciden en la sobrepesca; la intervención de actores vinculados a grupos delincuenciales que inicialmente incursionaron en la pesca clandestina del buche de totoaba complejizan el escenario.

La necesidad del involucramiento de la sociedad -modelos de coparticipación y corresponsabilidad-, en el Golfo de California se expresa en la participación de ONG en la construcción de una agenda y políticas ambientales para la regulación de la actividad pesquera y la protección de algunas especies amenazadas -totoaba y vaquita marina-. Esta intervención ambientalista se confrontó con el paradigma productivo representado por los pescadores, fundamental pero no exclusivamente industriales sino también los artesanales, incidiendo en la implementación de medidas de conservación que proscribieron el oficio, o cuando menos algunas de sus expresiones. Factores que tiene un influjo en la territorialidad acuática y pesca cucapá. En lo sucesivo, se abordarán las particularidades de la pesca de ambos grupos, principiando con los cucapás y posteriormente con los yaquis.

3.2 De las aguas continentales al delta del Colorado: los pescadores cucapás

La pesca cucapá, como ya he referido, es una práctica prehispánica, estrechamente vinculada con la territorialidad de este grupo yumano. Sin embargo, la introducción del paradigma comercial en la actividad data de principios de la década de 1980, de la mano de agentes institucionales; esto se tradujo en cambios y en la incorporación de nuevas formas organizativas impuestas por los ámbitos sectoriales de la administración estatal de los *recursos naturales*. En los tiempos previos a la aparición de las sociedades mercantiles y la regulación estatal, la pesca se

enmarcaba en un *régimen de acceso libre de facto*, pues no está sancionado por la normatividad, sino que es debido a la ausencia estatal. Posteriormente, la incorporación de esta actividad a la regulación estatal y la lógica comercial modificó su práctica derivando en la actual pesquería de la curvina. Para fines analíticos es posible diferenciar entre estos dos *tipos* de pesca contemporánea: una primera inicialmente previa al periodo comercial y posteriormente orientada a la venta pero que persiste en la actualidad marginalmente frente a la pesca de la curvina golfina; la segunda, organizada justamente en torno a esta pesquería, dirigida fundamentalmente al comercio y fuertemente regulada por el Estado; ésta se abordará en el siguiente apartado.

La primera se lleva a cabo en un tramo comprendido entre el Hardy, en las inmediaciones de El Mayor, y poco más al sur de su unión con el Colorado, propiamente dicho (Mapa 4). En su cauce pese a las adversas condiciones ecológicas, persiste una variedad de peces -lisa principalmente, pero también carpa, mojarra tilapia y bagre en menor medida- que sustentan una pesca de menor escala que la de la curvina. Previamente, esta pesca se dedicaba primordialmente al consumo; así lo recuerda una pescadora: “nosotros también nos fuimos con nuestros padres, que es cierto que en otros tiempos, en otras formas, más antes era nada más para comer, en los años 70... el pescado se pescaba únicamente para alimentarse, pa’secarlo... pa’secar el pescado para comer todo el año”. Y más adelante: “(...) te estoy hablando de los años, por ahí... 80, setenta y algo, no se pescaba para comercializar, era nada más para alimentación (...) más antes no se comercializaba mucho el pescado”.²⁸⁰ Las décadas de 1970 y 1980 fueron momentos de transición, en los cuales la pesca repuntó por estar presentes las condiciones ecológicas para ello: la anegación de la zona propiciada por el vertimiento de demasías en las presas del lado estadounidense y el *llenado* de la Laguna Salada.

²⁸⁰ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, 5 de mayo de 2017, El Indiviso, Mexicali, Baja California.

Estos acontecimientos permitieron el surgimiento de cuerpos de agua temporales, además de la laguna -tales como pozas, canales, ciénagas- y la conexión, transitoria, del río con el mar; cuerpos de agua propicios para la actividad haliéutica. Entonces ésta pesca estaba más cercana a la territorialidad *prehispánica*,²⁸¹ dependiente enteramente de los ciclos del río y de la trashumancia estacional para aprovechar los *recursos* disponibles en los distintos nichos ecológicos de su territorio. En distintas condiciones -cambios hidrológicos y la incorporación de dispositivos tecnológicos- persistía la movilidad vinculada a la distribución de los *recursos*; al respecto, un testimonio refiere lo siguiente:

En el 80 anduvimos en La Salada, pero ya, antes, anduvimos aquí primero con una panga prestada y a remo. Nos íbamos de aquí [El Mayor] hasta el río Colorado (...) Y ya de ahí nos fuimos ahí al puente, el primer puente ahí estuvimos, que va pa'San Felipe. Nos prestaban el carro un... carro chiquillo y las amarrábamos [las cosas] arriba y nos íbamos. Y luego de ahí agarramos camarones, ahí los mismos [pescadores] los vendían. Había muchos compradores y ahí estaba uno *parqueado*, algunos tenían mercado en Mexicali. A veces les entregábamos el camarón y el pescado. Y luego ya de ahí nos fuimos para el Pozo Coyote (...) [En el Pozo Coyote] sacábamos puro camarón (...) Y ahí vamos por todo el río, nos fuimos, acampábamos como dos kilómetros y ahí... pescábamos, agarrábamos el camarón y los íbamos a ofrecer en la hielera. Yo no sé cómo le hacía. Llevábamos poquito hielo, la mitad de la hielera y así chiquita, y la escondía en el tule. Y ya llegaban unos que le decíamos nosotros los chinos y esos nos compraban el camarón, venían de Mexicali (...) Y ya de ahí nos íbamos bajo del agua hasta que llegamos donde se llama La Poza, porque había una poza grandísima para el lado de la [Laguna] Salada.²⁸²

Entrada ya la segunda mitad del siglo XXI, la movilidad cucapá alrededor de la disposición de las zonas de pesca y los peces persistía. En ese sentido, esta pesca representa la continuidad de la de territorialidad móvil, resultante de la adaptación al entorno y dependiente de los humedales remanentes, aunque en este caso la inundación deriva de cambios de origen antropogénicos, pues no se trataba del devenir del ciclo estacional de crecidas del Colorado, sino del rebasamiento de la capacidad de almacenamiento en el sistema de presas aguas arriba, resultante del

²⁸¹ Quizá el término “prehispánico” no sea el más adecuado para referirse a la trayectoria histórica de los cucapás; si bien suele usarse como parteaguas de los cambios suscitados por los colonizadores españoles en los pueblos indígenas del centro-sur, en la región los procesos de ocupación del territorio cucapá tienen que ver más con la etapa colonizadora del México independiente y posteriormente con la influencia estadounidense derivada de la colonización de California, una vez delimitada la frontera internacional en 1848. Con ello no pretendo negar la influencia española en la región, fundamentada en el sistema misional, pero sí llamar la atención al hecho de que los cucapás mantuvieron su forma de apropiación del territorio hasta entrado el siglo XIX, posterior a la independencia de México.

²⁸² Entrevista a ex pescadora y fundadora de la primera cooperativa cucapá y comunera, El Mayor Cucapá, Mexicali, Baja California, 15 de marzo de 2017.

aumento de lluvias, que potenciaron la cantidad de líquido acumulado. El resultado fue el anegamiento de la parte baja, el delta, que al mismo tiempo ponía de relieve la relatividad del *control* ejercido por el hombre y la persistencia de los ciclos *naturales* pese a los intentos de dominio humano. Los deltas son, por definición, entornos cambiantes modelados por la interacción río-mar a partir de los ciclos de las crecidas de río y de las mareas; y de estos ciclos dependía la territorialidad cucapá.

La disposición de una parte de la pesca para la venta, en la medida que aumentaban las capturas y llamaban la atención de compradores particulares, es también evidente en el testimonio anterior. El papel de la comunidad china en el desarrollo de las pesquerías de la región está implícito, pues se menciona su presencia entre los compradores de camarón, nada casual ni sorprendente pues Mexicali cuenta con una importante comunidad china. Ésta llegó a Baja California a principios del siglo XX atraída por la política colonizadora del Estado mexicano (González, 1990), primero, y nutrida por la expulsión de este grupo étnico de Sonora, en la tercera década del mismo siglo, en medio de una campaña con marcados tintes racistas emprendida por la sociedad regional mexicana. La cultura gastronómica china no tardó en ser atraída por las especies disponibles en el Golfo de California, en particular por la totoaba, que comenzó a ser altamente valorada por su buche y su uso en la gastronomía oriental.²⁸³ Esto, aunado a la eventual participación del crimen organizado y la venalidad de las instituciones encargadas de hacer cumplir la veda permanente -decretada desde la década de 1970-, tendría secuelas en la pesca del Alto Golfo, incluida la cucapá, como veremos más adelante.

En cualquier caso, tenemos que en un primer momento la pesca comercial en pequeña escala tuvo lugar sin regulación estatal alguna. Describiendo esta etapa, otra pescadora nos dice: “como grupo indígena, como pueblo indígena, [la pesca] era para comer y no necesitabas permiso. Si querías vender, si te venían a comprar

²⁸³ La influencia china sobre las pesquerías en la región data del último cuarto del siglo XIX, cuando chinos establecidos en California comenzaron a explotar la pesquería del abulón en las costas de Baja California. Incluso, según una versión, esta actividad económica incidió en la consolidación de San Francisco como un puerto pesquero, desde donde se exportaban distintos productos pesqueros a China y otros países asiáticos (González, 1990: 13-14).

para comer no necesitabas factura, no necesitabas nada.”²⁸⁴ Se trataba de un régimen de libre acceso *de facto*, pues formalmente era responsabilidad federal la regulación de las pesquerías en la zona. De acuerdo con el marco jurídico *sectorial* todo aprovechamiento con fines comerciales debe estar regulado por el Estado, vía las instancias correspondientes, y someterse a sus requerimientos: contar con permiso de pesca, embarcaciones registradas y artes de pesca adecuadas a la especie(s) capturada(s). Sea por discrecionalidad de la acción estatal, desinterés, falta de personal operativo, ausencia de especies no amenazadas y/o escasa relevancia de la pesca realizada, la ausencia estatal favoreció este libre acceso.

La responsabilidad, desde la perspectiva estatal, recae en el gobierno federal al ser consideradas las aguas del Hardy parte del Colorado y éstas, a su vez, de jurisdicción federal. Y aunque en parte las capturas se destinaban a la venta, se trataba de un comercio en pequeña escala complementario al consumo, acotado a circuitos y compradores locales. En la actualidad, mayormente, la presencia institucional del Estado mexicano en esta zona del Hardy está representada por el ejército mexicano, que usualmente realiza patrullajes; además del narcotráfico, el comercio *ilegal* de buchets de totoaba -que no se encuentran en estas aguas pero que dada su cercanía estratégica con el Alto Golfo representa una ruta alterna para eludir los controles gubernamentales, según algunos comentarios- es aparentemente la razón de su estancia. En estas circunstancias la pesca en Hardy-Colorado pervive junto a la pesquería de la curvina golfina.

Esta pesca expresa una particular relación con el entorno, pues el río Hardy-Colorado no solo es un espacio *productivo*, sino también cultural por su relevancia. La colonización del Valle de Mexicali, territorio de los cucapás, iniciada durante el porfiriato y continuada con la *modernización* agrícola contribuyó a desarticular esta relación. El resultado fue la acotación de los nichos ecológicos donde antes acudían los cucapás para aprovechar los *recursos* disponibles en éstos. Sin embargo, aún en el acotado espacio de las riberas del Hardy la vida cucapá pudo mantener una

²⁸⁴ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, 5 de mayo de 2017, El Indiviso, Mexicali, Baja California.

reminiscencia de esta relación con el entorno, donde éste seguía siendo, parcialmente al menos, fuente de alimentos y otros elementos necesarios para la vida cotidiana: “Aparte pues había mucha fauna pues, había mucho sauce, ya si ocupaba alguien, como todas las casas pues eran puras así de cachanilla, si alguien ocupaba madera pues ya iban y cortaban... y así era la vida de... de los indígenas”²⁸⁵. Así, la práctica de la pesca sería inicialmente enmarcada en esta perspectiva de *libre acceso* y disposición de los recursos del entorno, referente presente en esta primera y actual pesca.

Otra cuestión de esta relación con el entorno es la cercanía, cultural y física, con el río, que posibilita la apropiación del territorio. En sus riberas han habitado históricamente los cucapás y en la actualidad en ellas se encuentra el poblado de El Mayor Cucapá (Mapa 4), como ya lo he mencionado. El Hardy es además un espacio de socialización, a donde aún suelen acudir algunos niños y jóvenes cucapás, dependiendo de la existencia en cantidad y calidad del agua pues suele secarse durante el verano y en su cauce se vierten aguas residuales agrícolas y de uso doméstico urbano, y van aprendiendo a pescar, entre juegos y bromas de sus pares.

Solo una parte de estas aguas residuales, las provenientes de Mexicali, son tratadas en Las Arenitas, planta de tratamiento localizada en el km 39 de la carretera Mexicali-San Felipe, a la altura del Cerro Prieto -geosímbolo cucapá que representa los restos del monstruo que perseguía a los *chamacos traviesos*, mito fundacional del mundo en la cosmovisión cucapá-²⁸⁶, donde también está una plata geotérmica para la producción de electricidad. Otra fuente de abastecimiento es el litoral, desde donde entran a su cauce aguas saladas bajo el influjo del movimiento de las mareas. En conjunto, estos aportes de agua han propiciado el aumento de la salinidad y la contaminación del río.

En términos ecológicos el Hardy se divide en dos secciones, una primera situada al norte del dique localizado en las inmediaciones del Campo Mosqueda, al sur de

²⁸⁵ Ibidem.

²⁸⁶ Sobre esta narración mítica Vid supra 2.1.1.

Mexicali, en el kilómetro 53 de la carretera Mexicali-San Felipe; la segunda se localiza hacia el sur de este punto hasta la unión con el Colorado. Este dique fue construido en 1970 para atenuar los efectos de eventuales inundaciones y es la causa de que la primera sección tenga agua todo el año, mientras la segunda, al sur, se seque durante el verano. La permanencia del caudal en la parte superior (norte) ha favorecido un mayor desarrollo de campos turísticos destinados a rentas de lotes a turistas estadounidenses y al turismo regional en menor medida,²⁸⁷ actividad iniciada desde la década de 1940; en la sección sur existen menos campos de estos, debido a la escasez de agua en su cauce y las actividades recreativas asociadas a éste -la pesca y casa deportiva de algunas aves, paseos en lanchas, kayaks- (Villarreal, 2014: 100-107).

Hasta la puesta en operación de la planta de tratamiento de aguas residuales Las Arenitas en el 2007, el Hardy recibía las aguas negras de Mexicali sin tratamiento alguno, por lo cual el comienzo de su operación supuso una relativa *mejoría* ecológica. En la medida en que se avanza al sur de esta segunda sección del Hardy, hacia la intersección con el Colorado propiamente dicho, las aguas del Golfo de California están mayormente presentes. Esta interacción entre la escasa agua dulce y saladas, es decir salobres, es relevante por cuanto permite el internamiento de especies marinas como el camarón o incluso ocasionalmente algunas curvinas; asimismo, posibilita el mantenimiento de humedales -ciénagas, pozas- y corredores riparios, y ambientes estuarinos más cerca del litoral, criaderos de variadas especies acuáticas.

Así pues, al sur de El Mayor se encuentran los mejores sitios de pesca, pues en las inmediaciones de esta localidad prácticamente se seca el río durante los periodos de estiaje en el verano. En opinión de un pescador de estas aguas, el *tapón* -como le nombra al dique que secciona el Hardy- perjudica la pesca al no dejar fluir el líquido aguas abajo y, por tanto, afecta la reproducción y el movimiento de los peces. En la percepción cucapá, la pesca en el Hardy ha ido disminuyendo, resultado de estos cambios ecológicos: “(...) ahora hay menos, hay menos pescado. Ahora ya

²⁸⁷ Ver el apartado 2.1.1 de este trabajo para una descripción de estos campos turísticos.

se van... tiran la red y en las mañanas y a mediodía y en la tarde están revisando todo el día y vienen con una jabita [de jaba, recipiente de plástico para el traslado de la captura] nomás de pescado. Y antes era aquí en el río Colorado, y antes eran muchos pescados.”²⁸⁸ La relación entre los cambios y sus secuelas en la pesca son rememoradas por la misma pescadora: “pues lo que pasa es que más antes, como había agua dulce en el río había lisa, bocón, bagre... [mojarra] tilapia, entonces se pescaba y en otras formas pues, porque más antes no se comercializaba mucho el pescado”.²⁸⁹

Los cambios en el flujo del agua, la creciente contaminación así como el aumento coyuntural de los esfuerzos pesqueros -cucapás y de otros pescadores de Valle de Mexicali- en algunos años son los principales factores que han incidido en la disminución de las especies explotadas. La pesca en el Hardy, así, es menor en términos de la afluencia de pescadores, volumen de las capturas y economía generada respecto de la pesquería de la curvina en la bocana. Son solo algunos cuantos pescadores que acuden a ella, particularmente cuando los resultados de la temporada de curvina no fueron los esperados o como fuente ingreso adicional. Trastocada la dinámica hidrológica del Colorado -que hace impredecible las crecidas debido a su represamiento y los cambios climáticos con el alternado aumento exponencial de las lluvias y sequías-, despojados de la mayoría de las partes altas a las que acudían durante estas crecidas, los cucapás han terminado por padecer las secuelas de los cambios ambientales propiciados en nombre del *desarrollo* y su subsidiaria la *modernización*.

El dique que secciona el Hardy es parte del bordo de defensa de la margen derecha del río Colorado, construido a fines de 1979 como parte del Plan de Control de Avenidas del río Colorado. Desde 1976 las agencias estadounidenses reportaban el llenado a su capacidad máxima del sistema de almacenamiento de este río. Previendo inundaciones en el lado mexicano, el gobierno inició la construcción de dos bordos de defensa, uno en la margen derecha y otro en la izquierda, para

²⁸⁸ Entrevista a pescadora cucapá, El Mayor, Mexicali, Baja California, 16 de mayo de 2017.

²⁸⁹ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, ibídem.

construir una “zona de control” que permitiera, en caso de excedentes, conducir las aguas fuera de la zona cultivable. El primero tiene su origen al sur de la presa Morelos, lugar donde son entregadas las aguas convenidas de este río internacional entre México y Estados Unidos, y se construyó siguiendo su cauce. Este bordo cruza de noreste a suroeste el Valle de Mexicali, y de San Luis, hasta llegar al Hardy, tributario del Colorado: “El quinto tramo [del bordo de defensa de la margen derecha], comienza al cruzar la vía del ferrocarril y llega, después de 28.6 km, al campo Mosqueda (...) hasta cerrar sobre el río Hardy en las faldas de la Sierra Mayor”. Llegado este punto, el bordo es el mismo que la carretera Mexicali-San Felipe por un par de kilómetros (Trava, 1986: 11-23). Al sur del dique y de este bordo de defensa se encuentra El Mayor.

Por su parte, el bordo de la margen izquierda corre paralelo a su cauce en territorio mexicano a partir del sur del San Luis Río Colorado, pues al norte de esta ciudad pertenece al vecino país del norte y es frontera entre ambos países; este bordo llega hasta el dren de Santa Clara, protegiendo a “la zona baja de distrito de riego contra las mareas altas del Golfo de California” (Trava, 1986: 26-29). Estos bordos están fundamentalmente ideados para proteger a la zona agrícola del Valle de Mexicali, y a la ciudad capital misma, de eventuales inundaciones resultantes de los *excedentes* del río, así como del ciclo de las mareas -esencialmente perjudiciales para la agricultura por el aporte de salinidad-. Además de delimitar dos secciones del Hardy, estas obras son causa de asimetrías, pues al permitir un nivel de agua mayor en su cauce a lo largo del año favorece el desarrollo de las actividades turísticas en su zona norte, mientras en la sección sur éstas no resultan tan atractivas por no siempre poder practicarse las actividades relacionadas con este medio acuático. Por otro lado, la prevención de las inundaciones privilegia a la sección norte debido a que una parte del Valle de Mexicali, incluida la ciudad homónima, está por debajo del nivel del mar.

En caso de aumento del cauce del Colorado las aguas del Hardy, potenciadas por las mareas altas, fluirían hacia el norte en virtud de esta declinación favoreciendo el anegamiento de la desprotegida zona sur. Y es justamente en ésta donde se localiza

la principal localidad cucapá de Baja California, El Mayor. El área donde se asienta, y las tierras de la comunidad agraria cucapá, se encuentran en la *llanura de inundación*, es decir, la zona originalmente anegada por las crecidas del río y las mareas altas, pero ahora delimitada por los bordos de defensa para *contener* las aguas del río y del mar. Otra obra destinada a generar un *cauce de alivio* frente a los incrementos del cauce es el canal alimentador de la Laguna Salada. Éste, originalmente construido en la década de 1960, fue rehabilitado a fines de 1978; su objetivo era “desviar las avenidas del río hacia la laguna, cuando se tuvieran mareas altas en la llanura de inundación (barra), que pudieran provocar tirantes de agua demasiado elevados inmediatamente aguas debajo de los bordos de defensa”. Paralelamente, otro objetivo secundario de su rehabilitación era “aprovechar los excedentes para restaurar el agua de la laguna con fines de pesca, fauna (lugar de descanso de aves migratorias) y recreación (balnearios y deportes acuáticos)” (Trava, 1986: 31).

Estaba prevista, pues, la modificación del entorno para favorecer la pesca en *La Salada*, al tiempo que se evitaba la inundación del Valle de Mexicali. Aparentemente las obras de este canal fueron realizadas sin mayor consideración a los cucapás, cuya comunidad agraria comprende buena parte de la actualmente desecada *laguna*. Así lo recuerda una habitante de El Mayor: “se dragó [el canal] antes de la inundación en el 79. Se anduvo dragando y todos decían ‘¿qué para qué era? que no sabían, ni nada’ y... la comunidad no fue y averiguo dijo ‘¡no! Pues por qué me estás dragando dentro de mis terrenos, cuánto vas a pagar para qué lo quieres’”.²⁹⁰ Aunque esta apreciación, subjetiva, no necesariamente expresa el curso exacto de los acontecimientos, sí refleja un aspecto de la tónica de las relaciones entre la sociedad local, particularmente en el caso de las poblaciones indígenas, y el Estado mexicano a nivel federal, pues las aguas del Colorado son aguas nacionales de jurisdicción federal. Relación caracterizada por la verticalidad en la toma de

²⁹⁰ Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario “Juan García Aldama”, El Mayor, Mexicali, 30 de marzo de 2017.

decisiones y la orientación paternalista, por cuanto se actúa bajo la definición unilateral de los intereses de los afectados, sin consultarlos.

La tierra *restituida* a los cucapás era pues *su propiedad*, siempre y cuando no se *convirtiera* en jurisdicción federal al llenar el río y el mar la Laguna Salada. Este acontecimiento acaeció a finales de la década de 1970 y a principios de la de 1980 con los *excedentes* del río Colorado, desfogados de las presas del lado norte de la frontera mexico-estadunidense. Acorde a lo previsto por las autoridades mexicanas, las aguas vertidas anegaron buena parte de las tierras al sur del bordo de defensa de la margen derecha, llenando la Laguna Salada y obligando a los cucapás a concentrarse en la parte más altas. Antaño, sus casas estaban dispuestas en la sección sur del río Hardy de manera dispersa y sin configurar, en estricto sentido, un pueblo; en ambos casos la ocupación de esta área ribereña era *de facto*, pues la legalidad estatal anteponía la jurisdicción federal en el Hardy-Colorado a la territorialidad histórica de los cucapás, excluyendo de la comunidad agraria la zona de las riberas.²⁹¹

La normatividad en materia hidráulica especifica que la jurisdicción federal se extiende a una franja de 10 metros en cada ribera, y la única forma de acceder a estas tierras es mediante la concesión. De esta manera, el caserío previo a El Mayor estaba en esta zona de jurisdicción federal, mientras la localidad actual se localiza en tierras concesionadas a un particular, cuestión no exenta de conflictos con este *propietario legal*, quien ha querido sacarlos de *sus* terrenos. Así, la inundación orilló a los cucapás a establecerse en la actual localidad cuyas tierras fueron previamente concesionadas; la situación adversa para el grupo es rememorada por una añosa ex pescadora: “nos echó fuera el río y nos metimos a la brava”.²⁹² La legalidad estatal y los años de ocupación del territorio cucapá por no indígenas terminó por desarticular la territorialidad nativa y su relación particular con el entorno: la habitación ribereña y la movilidad a través de circuitos estacionales en los distintos nichos ecológicos de su territorio. Y una vez que les fuera negado el acceso a estas

²⁹¹ Vid supra 2.1.1.

²⁹² Entrevista a ex pescadora y fundadora de la primera cooperativa cucapá y comunera, El Mayor Cucapá, Mexicali, Baja California, 15 de marzo de 2017.

zonas ecológicamente diferenciadas, la relación de adaptación terminó por trastocarse y en el caso del anegamiento acudir a las zonas altas serranas no fue una opción.

Empero, la memoria de la territorialidad histórica está aún vigente entre los cucapás, siendo el referente de reivindicaciones sobre distintos espacios considerados como parte de su territorio, independientemente de su *estatus* legal; refiriéndose al *propietario* de las tierras donde se encuentra El Mayor, una de sus habitantes menciona: “Que él se apoderó de estas tierras porque pues éstas son tierras de nosotros también (...) por el territorio que nosotros habitamos, que no deberían de ser de ellos tampoco porque pues aquí, de toda esta parte es de nuestros antepasados. Ellos fueron los primeros que poblaron esta parte”.²⁹³ Al margen de las modificaciones inducidas por la legalidad estatal colonizadora y agraria después, persistía la memoria de la ocupación previa. La ocupación previa en la perspectiva nativa es fuente de derechos, tal como acontece en la reivindicación de la exclusividad de los sitios de pesca.

Así pues, la inundación propició el reacomodo de los cucapás en la actual localidad de El Mayor (Mapa4). Éste asentamiento, auspiciado por el gobierno estatal, ya manifiesta una racionalidad distinta en cuanto a la disposición espacial, cuadrangular, de las casas y las calles: hay tres calles principales, sin pavimentar, que cruzan el poblado de noroeste a sureste, paralelas a la carretera Mexicali-San Felipe y otras tres que lo hacen de este a oeste. Esta principal localidad cucapá *bajacaliforniana* congrega a buena parte de sus integrantes; para 2010 se registraron en ella 173 personas y en la actualidad son unos 250 habitantes contemporáneos, según una informante.²⁹⁴ La divergencia entre las cifras se relaciona con los criterios empleados en los censos para registrar la adscripción étnica y la movilidad. La congregación en El Mayor de una buena parte de los cucapás *bajacalifornianos*, fue

²⁹³ Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario “Juan García Aldama”, El Mayor, Mexicali, 30 de marzo de 2017.

²⁹⁴ Los datos de la población de El Mayor Cucapá en el 2010 provienen del “Catálogo de Localidades Indígenas 2010” elaborado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, consultada en: <http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/> [acceso: octubre de 2017]. Sobre la población contemporánea el origen es la versión de una informante, entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario *ibídem*.

un hito en la historia contemporánea de este grupo; otro lo fue el llenado de La Salada y, con ello, el inicio de la pesca como actividad comercial.

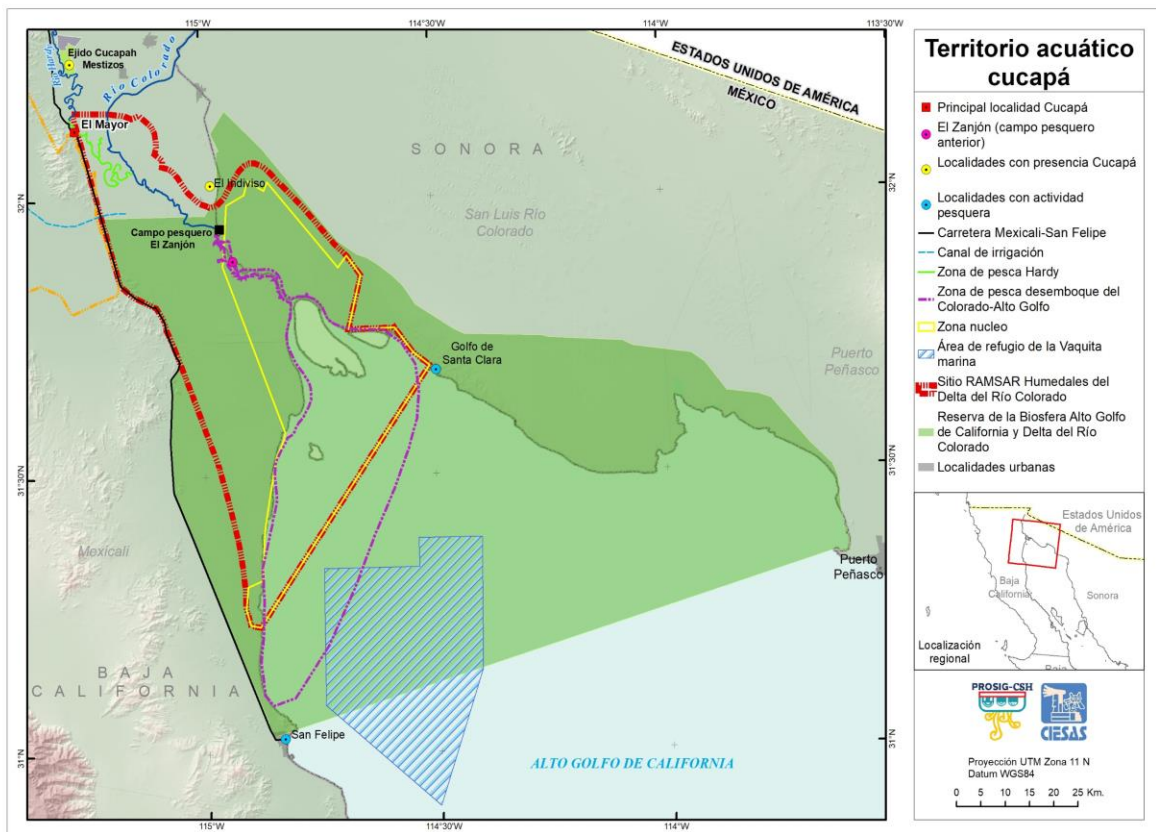
Su lecho, de considerables dimensiones, tiene una longitud y ancho máximo de 82 y 29 km respectivamente, con una superficie de 820 km². Esta laguna forma parte de la cuenca del río Colorado y en ella han desembocado sus aguas a lo largo de distintos ciclos de crecidas. Los primeros reportes de los periodos en que esta laguna tuvo agua datan de principios del siglo XVII y fueron registrados en las crónicas de los exploradores españoles que arribaron al lugar; en cuanto a la fase previa de *llenado*, antecesora de la de la década de 1980, corresponde a inicios del siglo XX. La Laguna Salada ha estado vinculada a la ocupación y actividad humana desde tiempos *prehistóricos* -cucapá y de otros grupos yumanos-, como lo testimonia la cantidad de sitios arqueológicos vinculada a ella (Laylander et al, 2016). Por sus dimensiones, cantidad de agua que albergó y cercanía al río y el litoral, fue confundida con el mar por los europeos que arribaron a la región.²⁹⁵

Una pescadora de *tiempos* de La Salada recuerda en los siguientes términos estas similitudes: “estaba el agua que parecía mar, agarró toda la franja de la planicie, La Salada, pues toda el agua se salió del cauce y pues nosotros andábamos [en la laguna] con un motor, el de 45 caballos como si anduviéramos en el mar. No se miraban puntas de árbol ni de nada, había unas mezquiteras [en la orilla] y pues ni

²⁹⁵ Sobre la Laguna Salada el padre Francisco de Escobar escribió en 1605: “allegamos con mucha alegría a la mar o golfo de la California donde uimos, segun afirmaron hombres de mar, la mas famossa uaya [bahía] o puerto (llamase lo uno o lo otro) que todos ellos abian uisto, que llamamos de la Conuersion por auerse descubierto este dia, la qual haçe el rrio de Buena Esperança [río Colorado] entrando en la mar con tres o quatro leguas de uoca, segun afirmaron hombres de mar que conmigo la uieron. Dybide la uoca del rrio en dos una ysleta pequeña qu’esta en medio de legua y media o dos de largo qu’esta sueste noroeste y hace gran rreparo a la uaya [bahía], dejando cada uoca [boca] de legua y media o dos de ancho. La isleta paresçio de tierra de uarro [barro] como lo es toda la playa o [c]osta de la uaya [bahía]; no ay en ella guija ni arena, ni arreçife ni señal del. Paresçio ondable aun junto a tierra. Entra el rrio de Buena Esperança en la mar oeste leste por la falda de una serrania que corre haçia la mar cassi norte sur o nornoroeste susueste en la qual entra una punta de la sserrania como seis leguas mas adentro de la uaya. Acaua en tres puntas vajas rredondas, la ultima mas alta *que* las otras dos; despues destas haçia la uanda de tierra hace una punta mas leuantada dende la qual haçe la serrania una cuchilla que corre mas de ueynte leguas nornoroest(o)[e] susueste a lo *que* de aparte puede juzgar como entra la serrania en la mar la qual corre por esta costa leste oeste y haçe una buelta por detras desta serrania, segun afirmaron los yndios todos, hacia el norte y nordeste, no conoçiendole alguno de todos ellos el fin”. “Relación de fray Francisco de Escobar sobre la expedición de Juan de Oñate a la Mar del Sur (1604-1605)” en Caso et al, 2011: 12-13).

las mezquiteras se miraban”.²⁹⁶ El dragado del canal alimentador había dado resultados al encauzar las aguas del Colorado, desviar las del Golfo de California protegiendo a la capital y la mayor parte de las zonas agrícolas del valle homónimo. Se priorizaron, pues, los intereses agrícolas y urbanos asociados a la *modernidad*, en detrimento de los habitantes originarios: “si no hubieran dragado y el agua no hubiera entrado para la Laguna Salada... Mexicali hubiera quedado abajo del agua, de toda esa agua que llegó y muchos ejidos se perdieron, muchos los reacomodaron. Entonces pues nosotros fuimos unos de los dañados”. Sin embargo, este acontecimiento, ambivalente, favoreció la pesca: “bueno, hubo daños, pero hubo beneficio también (...) Se abrió la pesca comercial en el 79 por... por las inundaciones”.²⁹⁷

Mapa 4. Territorio acuático cucapá



²⁹⁶ Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario ibidem.

²⁹⁷ Ibidem.

En este punto, la pesca de autoconsumo practicada antaño en los ecosistemas riparios del delta del Colorado, territorio cucapá previo a la llegada de los colonizadores, europeos o mexicanos, convergió con su práctica comercial. Aunque existe un vacío de información sobre la vida de este pueblo durante prácticamente cuatro décadas,²⁹⁸ es muy probable que persistiera esta actividad como una fuente de alimentación, adaptándose a los cambios del entorno. El llenado del lago Powell, embalse de la presa Glen Canyon al norte de la frontera, duró 17 años, periodo en el cual prácticamente sus aguas dejaron de desembocar en el mar. Los cambios suscitados a partir de esto fueron lesivos para la sección mexicana del delta:

Los flujos hacia el delta empezaron a disminuir desde principios del siglo XX, pero no fue hasta la construcción de las presas Hoover (en 1936) y Glen Canyon (en 1963) cuando realmente hubo una reducción significativa de flujos. El periodo más crítico fue entre 1963 y 1979, cuando prácticamente por casi 20 años no hubo flujos del río hacia el delta. Esto causó la pérdida de más del 80% de las zonas de humedales y bosques riparios, y la desaparición de la porción estuarina del río. Grandes porciones del delta y Valle de Mexicali, además de haber sido desecadas, se han salinizado.

El efecto más drástico en el delta ha sido en la comunidad de peces de agua dulce: de las 14 especies nativas, sólo quedan poblaciones remanentes de una especie, el pez cachorrillo del desierto (*Cyprinodon macularius*). Todas las demás especies de peces de agua dulce nativos han sido extirpadas regionalmente. Actualmente, la comunidad íctica se compone prácticamente de especies exóticas, principalmente carpa (*Cyprinus carpio*), tilapia (*Tilapia spp*), pez mosquito (*Gambusia affinis*), lobina (*Micropterus salmoides*) y bagre (*Ictalurus spp.*), así como de especies estuarinas, como la lisa (*Mugil cephalus*) (Hinojosa y Carrillo, 2010: 183).

De acuerdo con este diagnóstico, buena parte de las especies apropiadas por el primer *tipo* de pesca -la carpa, tilapia y el bagre- fueron introducidas en la región, es decir, no son *originarias* del Colorado o del Golfo de California. Su introducción a la región da cuenta de las pretensiones de dominar el entorno, en este caso para resarcir y atenuar los efectos suscitados en la parte baja del delta resultantes de los cambios acaecidos en la parte alta, en el lado estadounidense. Al norte de la frontera

²⁹⁸ Sobre este vacío, una autora escribe: “Dos etnógrafos estadounidenses, Gifford (1933) y Kelly (1973), publicaron extensas etnografías que nos permiten conocer algunos de los rasgos culturales y formas de organización que observaron entre este grupo étnico en los años subsecuentes a 1930, por una década de breves incursiones en el territorio deltáico, principalmente en Arizona y Sonora. Pasaron 40 años hasta que nuevos investigadores se interesaran por el estudio de este grupo étnico en 1970 llegó a Baja California Jesús Ángel Ochoa Zazueta, antropólogo y lingüista, quién publicó una serie de pequeñas monografías sobre la fonética del cucapá. A su lado, Anita Williams -más que nada fotógrafa, pero sobre todo ávida de curiosidad y con gran interés por ayudar a la población cucapá- trabajó en el Instituto Nacional Indigenista en Baja California y más tarde escribió sobre los pueblos yumanos, incluyendo referencias importantes sobre aspectos históricos y arqueológicos de [este] pueblo indígena (Williams, 1975” (Navarro, 2017: 7).

el dominio se expresó en el *control* del cauce y su derivación para uso agrícola y urbano, bajo el argumento de estar la mayor parte de la cuenca, incluido su parteaguas y las zonas de captación, bajo la soberanía yanqui. En cualquier caso, fuera para captar y almacenar el cauce del Colorado, mediante el sistema de presas de lado estadounidense, o para *aprovechar* las *demasías* y atenuar con ello las consecuencias de la desecación, en el lado mexicano, la pretensión de dominio y control estaba presente en ambos casos. Se trata, pues, de los dos lados de la misma moneda: dominar para explotar los *recursos* y someterlos a una racionalidad económica o ejercer el dominio en virtud de objetivos restauracionistas y propiciar, también, actividades económicas.

En el bajo delta, al sur de la frontera, la racionalidad económica tuvo en el incentivo de actividades orientadas al turismo su principal expresión. En el paradigma de la intervención *desarrollista*, en una región de limitadas posibilidades *productivas* dado su carácter desértico -por carecer del recurso *agua* para la actividad agrícola u otras actividades- el turismo fue una de las escasas actividades viables. La introducción de especies para sustentar una pesca deportiva fue, ergo, una de las medidas manifiestas en el Plan de Control de Avenidas del río Colorado: *restaurar* La Salada con fines de pesca y recreativos. En un reporte sobre las especies *exóticas* -no originarias de la región- presentes en la parte baja de la cuenca, se refieren 24 de procedencias diversas -aguas continentales de la “vertiente del Atlántico de Norteamérica”, “Eurasia” y de la “región Etiópica o Africana”-, cuya introducción está asociada a prácticas económicas como la pesca -pesca deportiva o los peces forrajeros, es decir, que no son valorados para esta actividad pero que están en la base de la cadena alimenticia de las especies mayores y por tanto son necesarios para su sobrevivencia-, la acuicultura y en menor medida a otros propósitos.²⁹⁹

²⁹⁹ Éstos fueron las introducciones de *acuaristas* -practicantes del *acuarismo*, es decir, la cría de peces y otros organismos acuáticos usualmente en condiciones controladas, acuarios, y con fines ornamentales- y el control biológico. Los datos sobre estas es especies provienen de la “Guía ilustrada para la identificación de peces exóticos de la cuenca del bajo río Colorado de México: versión 2017” cuyo autor es del Dr. Gorgonio Ruiz Campos de la UABC. Consultado en línea en: https://www.researchgate.net/publication/319914243_GUIA_ILUSTRADA_PARA_LA_IDENTIFICACION_DE_PECES_EXOTICOS_DE_LA_CUENCA_DEL_BAJO_RIO_COLORADO_DE_MEXICO_VERSION_2017 [acceso: octubre de 2019].

Así pues, el sustento de la racionalidad que intervino en la *restauración* del bajo delta en aquellos años fue la *inducción* de las condiciones propicias para *aprovechar* los recursos en un entorno severamente modificado. La introducción de especies valoradas para la pesca, comercial o deportiva, a la par de los denominados peces *forrajeros* -así llamados en virtud de la analogía procedente del ámbito terrestre, el forraje como el principal alimento para el ganado- tuvo por finalidad la *creación artificial* de las condiciones necesarias para su sobrevivencia y prosperidad en un entorno distinto al de origen; el propósito era favorecer los *atractivos* para incentivar el turismo como fuente de ingresos, en este caso articulada a partir de los campos y su ocupación temporal de estadounidenses, es decir, incrementar los *servicios turísticos*. La pesca, y en general la vida cucapá, tuvo que adaptarse a estas condiciones imperantes, muy probablemente favorecida por la previa cercanía cultural y económica con los *americanos*.

Si antaño fueron los empleos en la apertura de canales y la construcción de ferrocarril en el lado estadounidense, ahora eran los trabajos derivados de las rentas turísticas en los campos las opciones viables para la obtención de ingresos. Se afirmaba en el imaginario nativo la presencia estadounidense como fuente de ingresos. La pesca fue también influenciada por estas modificaciones, al parecer emprendidas sin consideración alguna de los habitantes originarios, titulares legales de las tierras donde se asienta la *Salada*, pero no de sus aguas que pasaron a ser jurisdicción federal durante este periodo de *llenado*. La legalidad estatal se anteponía a la territorialidad cucapá, pues para las autoridades sectoriales, la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos que agrupaba en aquellos años al sector hídrico -fines de 1970 y principios de 1980-, se trataba de una comunidad agraria antes que de un territorio; el argumento de la propiedad originaria de la nación era razón suficiente para disponer a su arbitrio de las tierras para el encauzamiento de los *excedentes* del Colorado, máxime al depender de ello la protección de valle agrícola y de la capital estatal de las anegaciones.

En este contexto, la vulnerabilidad recaía, una vez más, en los cucapás, primero por haber sido reducidos sus dominios territoriales que antaño ocupaban prácticamente

todo el actual Valle de Mexicali y de San Luis Río Colorado, después por padecer las inundaciones y, finalmente por no poder disponer exclusivamente para su beneficio de La Salada, pues al ser aguas de jurisdicción federal cualquier ciudadano mexicano podía, teóricamente al menos, pescar en ellas. Para estos tiempos, fines de la década de 1970, previos al surgimiento de las primeras formas asociativas y al arribo de la CDI, la pesca funcionaba prácticamente sin ninguna regulación institucional; los sitios de pesca dependían de la disponibilidad de la especie pescada y los humedales remanentes. No fue sino hasta la inundación de La Salada que la pesca cucapá tuvo un lugar relativamente estable, pues este cuerpo de agua se mantuvo alrededor de diez años, aproximadamente de 1979 a 1989.

La misma intervención estatal que incidió en el *llenado* de La Salada tuvo un papel importante en la introducción de la pesca como actividad comercial. Como ya mencioné, fueron agentes estatales quienes intervinieron en la organización de la actividad; una de las primeras consecuencias fue la regulación estatal y la creación de asociaciones mercantiles y productivas alrededor de la pesca. Es difícil precisar la trayectoria de estas organizaciones, en parte por estar relacionado su surgimiento con las divisiones internas. Según una versión (Alarcón-Chairés, 2001) cuando menos dos de estas organizaciones están vinculadas a las disputas entre *autoridades*: la autoridad tradicional y la agraria. La primera es una forma de representación indígena, mientras la segunda deriva de la normatividad agraria:

Estas diferencias internas se intensifican con la competencia que se lleva a cabo en la producción pesquera, en la que cada una de las partes tiene su agrupación pesquera: la Unidad Comunal de Producción Pesquera cucapá, de la cual son integrantes la mayoría de los pescadores cucapá y que dirige la autoridad tradicional, y la Sociedad de Producción Rural El Mayor cucapá, que incluye indígenas cucapá que habitan principalmente en la localidad de El 57, ubicada a algunos kilómetros de El Mayor y la cual es dirigida por las autoridades agrarias (Alarcón-Chairés, 2001: 121).

La escasez de *recursos* y de opciones productivas han sido, efectivamente, el escenario *estructural* para la división interna entre los cucapás. En cuanto a la autoridad tradicional existen algunos aspectos a matizar. Sobre su origen, aparentemente esta forma de liderazgo fue inducida por las instituciones y la narrativa estatal, pues a diferencia de los yaquis no fue introducida en tiempos

coloniales ni apropiada hasta configurar un sistema de autoridad, en estricto sentido; por otro lado es posible haya surgido como parte del proceso de innovación cultural y *reinención de la tradición*, además de expresar cierta continuidad con los liderazgos tribales previos cuyo sustento era la forma de organización social fundamentada en los *chumuls*. Se trata más de un tipo de liderazgo con representación hacia fuera del grupo antes que un cargo inserto en un sistema normativo; es decir, no está normado por reglas que sancionen el/los principio(s) de autoridad ni están instituidos los mecanismos para su elección, como tampoco implica facultades de autogobierno para la regulación de la vida social.

Por otro lado, en la actualidad hay cuestionamientos sobre la legitimidad de su actual ocupante y falta de consenso sobre su grado de representatividad en virtud, justamente, de esas divisiones internas. Según algunas opiniones la última autoridad tradicional que gozó de un margen de reconocimiento fue don Onésimo González, reconocido como *líder cucapá* o autoridad tradicional por un par de autores (Williams, 1987: 256; Alarcón-Chairés, 2001: 121). La autoridad moral, el comportamiento ejemplar dentro del grupo, el conocimiento de la historia y de *la tradición* fueron mencionados como elementos indispensables para ser considerado como autoridad tradicional por una informante. Por otro lado, la autoridad agraria deriva de la normatividad agraria prevista para las comunidades -comisariado de bienes comunales- y se restringe al aspecto agrario y a los *derechosos*, es decir, a quien se le reconocen derechos agrarios o de pesca. Los comuneros, quienes tienen derechos agrarios, son pocos en relación con la población cucapá, como se abordará adelante.

Las primeras formas organizativas para la pesca comercial estaban, entonces, relacionadas con la propiedad agraria; quizá esta fuera la forma sugerida por los agentes externos que participaron en el proceso de acompañamiento y asesoría por estar la zona de pesca, La Salada, dentro de la comunidad agraria cucapá. La primera forma asociativa constituida fue la *cooperativa Ha wi mak*, a la cual me referí en el apartado anterior. Es preciso aclarar, en este punto, que en la percepción cucapá las múltiples formas asociativas y sociedades mercantiles han tendido a ser

denominadas indistintamente como *cooperativas*, por ser la figura jurídica popularmente asociada con la pesca bajo la cual el Estado mexicano ha *organizado*, mayormente, la actividad pesquera. La complejidad derivada de la existencia de múltiples sociedades mercantiles y formas de asociación económico-productivas reguladas y dispuestas por la legalidad estatal es abrumadora, cuestión no menos ociosa por cuanto de ella deriva la *personalidad jurídica* para acudir a los juicios e interponerlos en el contexto de la reivindicación de los derechos de pesca.

Fue entonces esta sociedad con la cual principió la pesca comercial en la Laguna Salada; se creó a finales de 1970 y fue la antecesora de otras: (...) esta cooperativa [la Sociedad Cooperativa *Chapay Seisjhiurrar*, referida líneas abajo] se fundó en el 2003, pero ya era, tenía otro nombre, era de... más antes desde el ochenta y... ocho, ochenta y uno estaba formada. Tenía otro nombre en la lengua de nosotros que era *Ha wi mak*". Esta sociedad agrupó inicialmente alrededor de diez socios, correspondientes al mismo número de esfuerzos pesqueros.³⁰⁰ Al parecer, para fines de la década de 1980 existían también algunos permisos de pesca expedidos a título individual, es decir, con el nombre de los pescadores;³⁰¹ en los permisos de las sociedades aparece el nombre oficial de la organización como el titular.

Posteriormente, a esta organización siguió la Unidad Comunal de Producción Pesquera Cucapá. Aparentemente ésta fue creada a inicios de la década de 1990 y estuvo vigente hasta el 2002-2003; la integraban 28 pescadores amparando al mismo número de esfuerzos pesqueros, más sus respectivas tripulaciones. Dados los vínculos de esta organización con los derechos agrarios y que únicamente una parte, menor, de los cucapás eran *derechosos*, se modificó esta asociación: "como en la comunidad son pocos los derechosos [agrarios], de hecho, pues yo no tengo derechos, la mayoría [no tienen]. Son 75 derechosos o menos, pero 400 no, no somos." Otro aspecto que incidió en su abandono fue su *limitada* personalidad jurídica para interponer recursos legales, pues para ese entonces ya se había decretado la RBAGCyDRC y campeaba el conflicto por la pesca en esta zona

³⁰⁰ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, 5 de mayo de 2017, El Indiviso, Mexicali, Baja California.

³⁰¹ Diario de campo, 15 de marzo de 2017.

protegida: “Entonces ya en la Unidad Comunal nosotros siempre hemos tenido muchos problemas, promovíamos amparos, pero como Unidad Comunal no teníamos la personalidad jurídica para promover amparos sobre la pesca, por el problema de la pesca”.³⁰²

Otra pescadora cucapá menciona: “(...) antes teníamos la Unidad Comunal de Producción Pesquera Cucapá, pero a raíz de los juicios que hemos llevado ante el gobierno reclamando nuestro derecho a la pesca, fue que nos constituimos como sociedades cooperativas. Son muchos amparos que me negaron por el hecho de... dizque entrecomillas no tener esa personalidad jurídica que se requiere”.³⁰³ La disputa legal orillaría a modificar las formas de asociación para integrar las actuales organizaciones pesqueras. Otra organización que surgió entre finales de 1980 y los primeros años de 1990 fue la Sociedad de Producción Rural El Mayor Cucapá, integrada por 14 socios y esfuerzos pesqueros. Estas organizaciones compartieron la pesca en La Salada, durante los aproximadamente 10 años que tuvo agua en su lecho; su desecación, marcaría otro parteaguas en el devenir de los cucapás y en la trayectoria de sus organizaciones, en la medida en que la *búsqueda* de zonas de pesca abrevó de la memoria colectiva para reactivar la pesca en la bocana, ahora como actividad comercial, materia del siguiente apartado.

Durante el tiempo que mantuvo agua en su lecho, La Salada fue un espacio de pesca en donde se podían capturar variadas especies valoradas comercialmente, en virtud de las aguas salobres que almacenaba; “había mucho camarón chiquito, pero era del que subía el camarón y salía, desovaba y se iba”. Aún en estos tiempos la pesca en la laguna se combinó con las capturas en el río, dependiendo del movimiento y la disponibilidad de las especies: “en un tiempo también regresamos al río a pescar bocón, de este el bagre. El bagre se dio aquí. Aquí había mucho también que pescar, pero nosotros, nuestra área fue allá en La Salada y bueno, aquí había mucho pero allá había más (...) en el 82 me parece entramos a la Laguna

³⁰² Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, *ibidem*.

³⁰³ Entrevista realizada a pescadora cucapá, ex presidenta de la Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá Chapay Seisjhiurrar, Ensenada, 26 y 31 mayo de 2017.

Salada, porque pescábamos en las dos partes pero... ya nos establecimos allá”.³⁰⁴ En esta pesca cucapá se congregaron *parientes*, es decir cucapás; así lo recuerda una añosa ex pescadora: “Pescábamos todos mis parientes, no nada más andaban peleando como estos ahora (...) eran muchos y puros parientes”.³⁰⁵ En estos años las tensiones, y divisiones, generadas ulteriormente fueron atenuadas por las posibilidades de la pesca en la laguna, pues buena parte de cucapás podían obtener un ingreso a partir de esta actividad, ya regulada por el Estado.

En otro momento, la conflictividad interna alrededor de esta actividad se expresaría en la creación de otras asociaciones, una vez desecada La Salada y alrededor de la pesquería de la curvina. Los cucapás no eran los únicos pescadores en este cuerpo de agua, pues por ser de jurisdicción federal, otras organizaciones pescaban en ella: “eran las aguas de todos nosotros [cucapás] (...) no podíamos prohibir que entraran las cooperativas porque tal como a nosotros nos dieron permiso, las otras cooperativas obtuvieron sus permisos para pescar exclusivamente en La Laguna Salada y en el mar, porque eran aguas del mar y del río”. La competencia y disputa con otros actores alrededor del acceso a la pesca, caracterizó esta actividad desde sus inicios en la etapa comercial; en palabras de una ex pescadora de aquellos años: “porque no crea que éramos nomás nosotros los pescadores, había un montón de cooperativas que entraron a la pesca”.³⁰⁶

En estas circunstancias la pluralidad de agendas estatales había tenido un papel decisivo: en términos agrarios, les fue negada la *titularidad* de espacios ribereños y de pesca; aunque La Salada se encuentra en la demarcación agraria cucapá, la normatividad hídrica sancionaba la explotación de sus *recursos* por cualquier ciudadano mexicano al ser caracterizadas como aguas de jurisdicción federal, con independencia de ser *derechoso* del núcleo agrario en cuestión. Así, cualquier intento de garantizar la exclusividad de la pesca para los cucapás fue clausurado; para estos años -década de 1980 y principios de 1990- las posibilidades para

³⁰⁴ Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario “Juan García Aldama”, El Mayor, Mexicali, 30 de marzo de 2017.

³⁰⁵ Entrevista a ex pescadora, fundadora de la primera cooperativa cucapá y comunera, El Mayor Cucapá, Mexicali, Baja California, 15 de marzo de 2017.

³⁰⁶ Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario, *ibidem*.

reivindicar el acceso exclusivo estaban en función del marco jurídico agrario por cuanto aún se estaba fraguando el debate, y su institucionalización, sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular de aquellos relativos a los derechos territoriales.

Asimismo, durante esta etapa los derechos de pesca otorgados a los cucapás amparaban distintas especies mediante el permiso de escama, incluida la curvina, pues para esos años esta especie no era todavía apreciada en términos comerciales y su captura era menor. Con estos mismos derechos, los cucapás podían haber incursionado en la pesca en el litoral: “nosotros podíamos salir de allá e irnos para allá, para el mar, para el Mar de Cortés a pescar si hubiéramos querido con el mismo permiso”.³⁰⁷ Sin embargo, ello hubiera implicado mayores costos pues la lejanía del mar significaba el aumento de consumo de combustible, para la panga o para el vehículo para acceder al sitio de pesca; además, se trataba de una forma distinta de trabajar, pues en altamar las condiciones son distintas y para ese entonces, al menos, los cucapás no estaban habituados.

En La Salada, en ese sentido, las artes de pesca eran otras pues pese a estar regulada y supeditada a la lógica comercial, seguía siendo una pesca en esencia *artesanal* y bastaba con embarcaciones menores y motores de poco *caballaje*. Sobre esta forma de trabajo, una ex pescadora recuerda: “Eran unas pangas camaroneras. Tres [personas] por panga, y a veces cuatro. Uno limpiaba la panga, lavaba la panga, el otro... levantaba el chinchorro, el otro despescaba [retiraba las capturas del chinchorro/red] y el motorista [operador del motor de la embarcación]”.³⁰⁸ Así principió la pesca comercial con entre 5 y 10 esfuerzos pesqueros cucapás, relativamente pocos considerando únicamente las embarcaciones, pero mayor al cuantificar a sus respectivas tripulaciones:

Yo digo que eran como 25 [personas]. Lo que pasa es que cada... una persona era la encargada pues, era el dueño del permiso y ya los trabajadores. Mi mamá era la encargada de la embarcación, de la panga y el motor estaba a nombre de ella pues. Y mi hermano y yo (...) estábamos dentro de la cooperativa apuntados, teníamos los mismos derechos, pero

³⁰⁷ Ibid.

³⁰⁸ Entrevista a ex pescadora, fundadora de la primera cooperativa cucapá y comunera ibidem.

nosotros éramos como los chalanes. Yo era motorista, mi hermano despescaba, mi mamá le ayudaba y así.³⁰⁹

Se trataba de una pesca orientada al mercado, regulada por el Estado a través de los derechos de pesca, y donde cada esfuerzo pesquero se integraba por unidades de parentesco. Entre las dos sociedades entonces vigentes -la Unidad Comunal de Producción Pesquera Cucapá, heredera de su antecesora la *Ha wi mak*, y la Sociedad de Producción Rural El Mayor Cucapá- computaban 42 socios y un estimado de 126 pescadores, considerando el promedio de tres tripulantes por panga. Su surgimiento se correspondió con el periodo en el cual la Laguna Salada tuvo agua en su lecho. A su vez, su ocaso en este escenario tuvo lugar una vez que laguna volviera a desecarse: “nosotros paramos porque se secó la laguna, se quedó sin pescados”³¹⁰. Ello no implicó, empero, el fin de la pesca sino su reorientación a nuevas especies y sitios de pesca, cuya expresión fue la reconversión de una de estas asociaciones y el ulterior surgimiento de otra, alrededor de la pesquería de la curvina golfina.

En el horizonte de desierto *bajacaliforniano* la pesca era una de las escasas posibilidades productivas que permite la obtención de ingresos y la satisfacción de las necesidades básicas, cualesquiera que éstas sean. La agricultura en un entorno desértico irremediablemente requiere de infraestructura hidroagrícola para el riego, pero en la comunidad agraria cucapá esta actividad no es viable no solo por la carencia de ésta, sino por el ensalitramiento de las escasas tierras disponibles; la mayor parte de la *dotación* es la Sierra Cucapá, una línea de montañas de suelo rocoso, además del lecho hoy seco de la Laguna Salada. Éste temporalmente desecado cuerpo de agua tiene por *utilidad* ser el destino del cauce de alivio para la derivación y captación de los *excedentes* del Colorado que protegen al Valle de Mexicali y la ciudad capital homónima de eventuales anegaciones. De esto son conscientes los cucapás:

Antes del 79 empezaron a dragar, pero porque el gobierno estaba en... de ver las posibilidades de que no hubiera una inundación en Mexicali, porque en Mexicali si no hubieran dragado y el agua no hubiera entrado para la Laguna Salada, Mexicali hubiera

³⁰⁹ Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario, *ibid*.

³¹⁰ Entrevista a ex pescadora, fundadora de la primera cooperativa cucapá y comunera *ibid*.

quedado en... abajo del agua, de toda esa agua que llegó. Y muchos ejidos se perdieron, muchos los reacomodaron. Entonces pues nosotros fuimos unos de los dañados.³¹¹ ATG.

Es decir, aunque estas tierras fueron *restituidas* a los cucapás mediante la institucionalidad agraria, no pueden disponer de ellas merced a su carácter estratégico, asegurado por la jurisdicción federal, aumentando con esto las asimetrías entre estos pobladores originarios y la sociedad no indígena.

Si bien la Sierra Cucapá cuenta con algunos recursos minerales, la falta de capital para los emprendimientos, el acceso restringido a los derechos agrarios entre los cucapás y los conflictos internos han incidido en la falta de consenso para organizar su explotación. Han existido, y existen, algunas explotaciones mineras en ella, pero los ingresos derivados se concentran en los *derechosos*, titulares de derechos, agrarios en este caso.³¹² Y dado el acotado radio de influencia de los beneficios y la falta de la atención de intereses transnacionales en ella, no ha sido una opción para los cucapás ni ha derivado en obras de gran envergadura que suscite la oposición nativa y/o llame la atención de la sociedad civil organizada. La percepción de los *derechos* está intrínsecamente relacionada con la *membresía* étnica y ésta, a su vez, con la permanencia en la *comunidad*:

Mientras viajaba en el *pick up* de MR, habitante de El Mayor y pescador del Hardy, con rumbo al sitio donde desembarca su panga, la conversación versaba sobre las personas que tienen derechos agrarios, los *derechosos* como los llama mi interlocutor. Me explicó que solo unos cuantos viven en *el poblado*, como se refiere a esta localidad, y que en cambio muchos de los excluidos si viven en El Mayor y que deberían reconocérseles este beneficio por el solo hecho de “respaldar a la comunidad” y *vivir ahí*.³¹³

A *contrapelo* de la territorialidad antes fundamentada en la movilidad y la trashumancia, en este caso la permanencia en la principal localidad cucapá de Baja California es un factor de la adscripción étnica y, con ello, de la legitimidad para el reclamo de derechos. *Respaldar a la comunidad* es una forma de mantener los vínculos de lealtad al colectivo, expresada en este caso en la habitación de un *lugar* relevante en términos culturales, con independencia de su *estatus* jurídico, excluido

³¹¹ Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario, *ibid*.

³¹² De acuerdo con una autora durante una asamblea de comuneros se mencionó el interés por desarrollar otros proyectos en los confines de la comunidad agraria, como una minera de azufre, un parque de celdas solares, cultivo de olivo y una Unidad de Manejo Ambiental de borrego cimarrón; sin embargo, se desconoce si se han llevado a cabo (Villarreal, 2014: 131).

³¹³ Diario de campo, 16 de marzo de 2017.

de la *restitución agraria* concedida: localidad ribereña y enclavada en el territorio étnico, entre la Sierra Cucapá, lugar de pretéritos *campamentos* -vestigios arqueológicos de industrias líticas que evidencian la añeja presencia de este grupo humano- y cercana al río. El *telón de fondo* es la competencia interna por el acceso a los *recursos*, que ha mermado la unidad de los cucapás, en un contexto donde se han visto orillados a *pelear por lo que no alcanza*.

La permanencia en *la comunidad* es pues fuente de legitimidad para algunos cucapás, junto a los vínculos de parentesco; en el primer caso apunta a la definición de quién es elegible para reclamar derechos asociados con la membresía étnica -agrarios, de pesca-, a partir de la consideración de quién es cucapá, en virtud del segundo elemento -la ascendencia y el parentesco-. Al preguntar cómo saben quién es o no cucapá, la respuesta siempre apunta a la ascendencia y las relaciones de parentesco: “Porque es familia de nosotros... pues nosotros nos conocemos entre nosotros pero además... los apellidos, de qué familia vienes, los linajes (...) Es que somos tan poquitos que sabemos quiénes somos.”³¹⁴ Otra autora escribe sobre el determinante papel del parentesco con relación a la membresía étnica: “La regla es clara: todo hijo de mujer u hombre cucapá, incluso en unión con un *jiku* (no indígena), es cucapá. Así, los lazos familiares -o la sangre, como ellos lo dicen- es uno de los pilares de la identidad [y de los derechos] cucapá en el presente” (Navarro, 2017: 13). Tenemos, entonces, que el reconocimiento del colectivo juega un papel importante en la adscripción étnica, junto al parentesco. Ahora bien, ser cucapá no garantiza el acceso, *per se*, a los derechos. Otro testimonio nos dice al respecto:

Pero en aquel tiempo nosotros, yo pensaba ¿verdad? Que yo tenía un derecho agrario *pero mi familia tenía tanto derecho como yo a las tierras. Ahora se ha definido de que solamente el comunero acreditado con derecho agrario es el dueño de las tierras éstas, de las 143 mil hectáreas. Como digo que tengo mi derecho agrario puedo decir que son mis tierras las 143 mil hectáreas que hay (...) Todos, tenemos las 143 mil hectáreas, que deberían de tener derecho todos, aunque no tuvieras derecho agrario, pero tener derecho a lo que saliera de esas tierras porque cuando se dieron se dieron a esta comunidad indígena.*³¹⁵

³¹⁴ Entrevista realizada a pescadora cucapá, ex presidenta de la Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá Chapay Seisjhiurrar, Ensenada, 26 y 31 mayo de 2017.

³¹⁵ Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario “Juan García Aldama”, El Mayor, Mexicali, 30 de marzo de 2017.

Es decir, ser cucapá no basta para ser *derechoso*, esto es, ser *comunero* -tener derechos agrarios- o ser socio de alguna cooperativa -acceder a los derechos de pesca-, pero sí legitima las demandas individuales al interior de la comunidad para reclamar estos derechos; y en este sentido es un referente en la normatividad cucapá que no es exclusivamente nativa, sino que está imbricada con la legalidad hegemónica. Las formas institucionales impuestas por el Estado han incidido en esta situación. En el aspecto agrario, por ejemplo, se entrecruza la influencia de la imposición de un marco institucional estatal, las relaciones de parentesco y la habitación de la comunidad. De acuerdo con una informante, en el censo agrario elaborado por los funcionarios como fundamento de la *restitución*, fueron incorporados como titulares varias personas no indígenas:

(...) eran como tres o cuatro [personas] que no eran indígenas, eran los esposos de las indígenas, pero haz de cuenta que cuando vinieron a hacer el censo agrario... porque yo estaba chiquita, fue en el 73 cuando empezaron a hacer el censo. Y dicen que ellos llegaban y... y ellos hacían el censo “el papá, la mamá y los hijos”, pero nunca preguntaban si tu eras cucapá o no eras cucapá, por eso es que se quedaron los blancos que venían ahí, porque estaban casados ya con las mujeres.³¹⁶

En otro caso referido el esposo *mexicano* de una mujer cucapá accedió a los derechos agrarios en virtud de esta unión, logrando mantenerlos aún después de haberse separado de ella.³¹⁷ El parentesco fue la instancia por la cual algunos no indígenas accedieron a los derechos agrarios; en esto operó la percepción de la adscripción étnica, pues la descendencia de estas uniones también era reconocida como cucapá por el colectivo. Así, este *mecanismo* posiblemente pudo haber podido fungido como una suerte de protección para garantizar a la descendencia el acceso a estos *beneficios*, en el marco de una sociedad con rasgos patrilineales, tanto en la sociedad nativa como en la no indígena. En cualquier caso, era la lógica estatal la que instrumentaba una comunidad agraria acorde con el marco jurídico agrario y no un territorio, subsumiendo a la población originaria en la etiqueta del *campesinado*. La ausencia de instituciones propias que sancionen el acceso a los *recursos* del territorio y la pérdida de buena parte del territorio histórico, resultaron

³¹⁶ Entrevista realizada a pescadora cucapá, ex presidenta de la Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá Chapay Seisjhiurrar, Ensenada, 26 y 31 mayo de 2017.

³¹⁷ Entrevista a pescadora cucapá, El Mayor, Mexicali, Baja California, 16 de mayo de 2017.

tanto de la imposición de formas organizativas como de los procesos de colonización y asimilación cultural vivenciados en general por los yumanos.

Y en tales circunstancias, la pesca y los beneficios derivados de los derechos agrarios son una de las escasas fuentes de ingresos; otras son los empleos remunerados en los campos agrícolas del Valle de Mexicali, en los campos turísticos y en la dinámica económica urbana. Alrededor de los primeros, los derechos agrarios y los de pesca, conforman un escenario de disputa alrededor de su acceso. En algunos casos, muy excepcionales, algunos cucapás cuentan con ambos, pero una buena parte carece de alguno de ellos. En la actualidad son unos 75 comuneros en una población de aproximadamente 250 habitantes en el Mayor y con un total del grupo que oscila entre 400 y 754 cucapás.³¹⁸ Para el caso de la pesca, el panorama tampoco es menos alentador, pues son poco más de 100 socios activos, aunque cabe mencionar que éste número no se corresponde con el total de los pescadores, pues éstos se componen de los socios y la tripulación, quienes también obtienen un ingreso de la pesca; si se corresponde, en cambio, con los esfuerzos pesqueros. Este campo conflictivo es causa de divisiones internas.

Una parte de los pescadores dedicados a la curvina viven en este pueblo, la principal comunidad de cucapás en Baja California y otros en distintos ejidos y localidades del Valle de Mexicali -Colonia Carranza, ejido Saltillo- o en otras ciudades -Tijuana, Mexicali-. Esta dispersión pareciera ser una continuidad de la territorialidad patrón de asentamientos dispersos y movimientos estacionales, adaptado ahora a las circunstancias imperantes: una economía capitalista que demanda la consecución de un ingreso para la satisfacción de las necesidades, la ocupación mexicana del territorio otrora indígena, la intervención de la legalidad estatal en la regulación de las actividades productivas -pesca, ganadería, agricultura- y la imposición de formas organizativas -sociedades mercantiles,

³¹⁸ Sobre los comuneros una informante menciona: “habemos 75 comuneros acreditados con derecho agrario que... nosotros somos los únicos dueños de la tierra. La comunidad [El Mayor] está compuesta por casi 250 cucapás” y sobre la presencia indígena en Baja California, mencionó: “pero somos cerca de 400 cucapás de la pura familia, pura familia cucapá de aquí, del... por decirlo, del Valle de Mexicali”. Entrevista a ex pescadora, comunera cucapá y encargada del museo comunitario “Juan García Aldama”, El Mayor, Mexicali, 30 de marzo de 2017. Sobre la población total de cucapás en Baja California Alejandra Navarro la estimó en 754 integrantes (2017: 11).

cooperativas, derechos de pesca-. En estas circunstancias la pesca cucapá ha tenido que *reinventarse*, no en el sentido de ser *creada* a partir de referentes exógenos, sino en el de una revalorización de la etnicidad asociada a ella y en el rescate de la memoria sobre la territorialidad histórica de los ancestros cucapás. El resultado ha sido una narrativa étnica en la que convergen hechos pretéritos y actuales, una especie de armonización de referentes:

(...) aventaban agua los gringos y se juntaban las aguas del mar y fluía el agua para allá. Porque dicen que La Salada este... pues hablando de mis antepasados ¿verdad? que siempre tenía agua, que siempre fue la Laguna Salada, siempre. Los cucapá ahí pescaron, ahí juntaron trigo para comer, ahí había qué comer pues. Entonces no estaba tan salada el agua porque yo digo que podían pescar porque las aguas dulces y las aguas del mar se juntaban, ahí subía el agua, natural. (...) dice mi tío Juan [García Aldama] que ahí en esa parte de La Salada su familia comía pescado... agarraban huevo de garza y todo eso lo que, de las aves migratorias que se venían a anidar ahí.

En este testimonio es evidente la familiaridad con el conocimiento sobre la dinámica ecológica del delta del Colorado y el papel que ha tenido La Salada, además de su relación con la territorialidad de los ancestros cucapás expresada en la movilidad y aprovechamiento de distintos nichos ecológicos. Sea como resultado del influjo de la intervención de actores externos en la construcción de una narrativa sobre el territorio y/o los derechos asociados a ellos, legítimo resultado del ejercicio de la recuperación de la memoria o expresión discrecional de la etnicidad para el argumento de derechos, el hecho es que en la reivindicación sobre las zonas de pesca está entreverada la realidad de un pasado histórico y la creatividad para incorporar elementos que parecieran sincrónicos con la tradición cultural nativa. La contemporánea pesca de la curvina golfina en buena medida expresa lo anterior, como veremos a continuación.

3.2.1 La *reinvención* de la pesca: el delta, el Alto Golfo y la pesquería de la curvina golfina

Recapitulando, hasta aquí tenemos que la pesca entre los cucapás es una actividad de raigambre histórica, pues ha sido una fuente de *alimentos* y *recursos* desde tiempos pretéritos, practicada en el marco de una territorialidad sustentada en la movilidad estacional, acorde con la disposición de los recursos en los nichos ecológicos de su territorio. Esta condición estuvo intrínsecamente asociada con la

disposición y duración de éstos en el entorno, así como en la extensión territorial asociada. Esta *adaptación* al entorno desértico tuvo secuelas cuyos rasgos culturales se manifiestan hoy día en la movilidad, en las actuales circunstancias, de los cucapás en la búsqueda de medios de subsistencia, pero ahora en una economía de mercado y en espacios territoriales acotados por los procesos históricos enunciados.

La *tardía* colonización del territorio cucapá, favorecida por las agrestes condiciones del desierto bajacaliforniano y la ausencia de la consolidación de una base de intercambio y negociación estable entre las sociedades nativas y la europea, no fue sino expresión de los efectos de estas adversidades: escasa disponibilidad de cuerpos de agua, tórridas temperaturas en los veranos y subrepticios cambios en los inviernos. Sobreponerse a estas *adversas* circunstancias ambientales -desde una perspectiva externa oriunda de climas templados, es decir occidental- no fue tarea fácil. Los avances logrados en la colaboración entre nativos y colonizadores hispánicos fueron pospuestos debido a las pugnas internas entre los actores político-económicos coloniales; tal fue el caso de la primera expulsión de los jesuitas, que habían sido la punta de lanza de la avanzada hispánica en el entonces septentrión novohispano, la cual había logrado cambios importantes entre algunos grupos originarios. Posterior a esta etapa, la continuidad de la política misional en esta porción del noroeste siguió a cargo de los dominicos quienes en adversas circunstancias prácticamente se dedicaron a administrar las misiones fundadas, todas fuera del territorio cucapá.

Esta *desaceleración* de la colonización continuó ya en los primeros años del periodo independiente con una escasa presencia institucional del Estado mexicano; en 1848 la modificación de la frontera, resultado de la cesión de varios estados antaño adscritos a la Nueva España y al posterior México independiente, supuso una mayor influencia estadounidense en la región y entre los cucapás. La colonización del oeste californiano ahora estadounidense incidió en la introducción de una economía monetaria entre los cucapás, mediante empleos remunerados en los vapores que navegaban en el Colorado, posteriormente la construcción de canales de irrigación

y las vías férreas. En este contexto, los cucapás tuvieron en esos empleos una fuente de ingresos adicional, otra *parada* dentro de sus circuitos de trashumancia estacional. La territorialidad nativa se adaptaba, pues, a las nuevas circunstancias; así la racionalidad cultural nativa fundamentada en los ciclos de la naturaleza persistía pese a los graduales cambios. Sobre esta racionalidad, William H. Kelly, uno de los etnógrafos de este grupo indígena, escribió:

Los cucapá no poseían calendarios en el sentido habitual del término. Algunas actividades durante el año no se correspondían con un periodo determinado, otras estaban vinculadas al flujo del río y los requerimientos estacionales de las granjas [actividad agrícola] y el medio natural.

El hecho de que algunas tribus vecinas dividieran el año en seis periodos lunares iguales era conocido por mis informantes, pero ninguno podía repetir los términos o sus significados. Se intentó descubrir si los cucapá usaban algún sistema sustituto, como términos estacionales, pero considerables variaciones entre las listas entre un informante y otro pronto me convencieron de que no existía un patrón en la cuestión. Lo que obtuve fue, por supuesto, las designaciones para ciertos eventos relevantes: crecidas de agua, inundación, retirada del agua, primera helada, temporada fría, temporada caliente, aparición de las hojas de mezquite y álamo, temporada de siembra, temporada de deshierbe, temporada de cosecha, y similares (Kelly, 1977: 23, traducción mía).³¹⁹

La relevancia de los ciclos naturales es manifiesta entre los cucapás, pues de ella dependía su subsistencia; no existía una concepción del tiempo, ni de su mensura, en términos occidentales y en este conjunto el río tenía un protagonismo fundamental, como se ejemplifica en la mención de sus fases. La atención destinada a los ciclos lunares parecía relacionarse con el río y las mareas, pues de este conocimiento dependía la navegación del Colorado; esto sugiere, acaso, la importancia de su observación en la pesca, relacionada con la temporada de la curvina, como veremos adelante. Al reducirse el territorio étnico y modificarse la dinámica hidrológica del Colorado, la memoria de la ocupación previa no necesariamente se diluyó, en cambio, esta territorialidad si se replegó en los acotados espacios ribereños ocupados, haciendo de la pesca una opción cada vez

³¹⁹ “The Cocopa possessed no calendar in the usual sense. Some activities during the year fell at no set period, others were tied to the flow of the river and the seasonal demands of the farms and the natural environment. The fact that some neighboring tribes divided the year into twin sections of six lunar periods each was known to my informants, but none could repeat the terms or their meanings. An attempt was made to discover whether the Cocopa used some substitute system, such as seasonal terms, but great variations in the list from one informant to another soon convinced me that there was no pattern in this matter. What I obtained was, of course, the designations for certain outstanding events: rising water, flood, retreating water, first frost, cold season, hot season, appearance of mesquite and cottonwood leaves, appearance of mesquite flowers, planting season, weeding season, harvest season, and the like.”

más viable. El llenado de La Salada era la expresión de la persistencia de estos ciclos, aún en entornos modificados y pese a la acción humana.

Posterior a la desecación de esta laguna la trayectoria de la pesca y sus organizaciones se modificó, y en términos temporales esto coincidió con la declaración de la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (RBAGCyDRC) en 1992 y el desarrollo de la pesquería de la curvina golfina. Desecada La Salada los cucapás buscaron otras zonas de pesca: “Y como el río tenía mucha agua... pues había pescado y el hecho de irnos recorriendo nosotros hacia allá [hacia la bocana] fue por la falta del agua del río Colorado.”³²⁰ De esta manera, la actual pesquería contemporánea de la curvina golfina entre los cucapás principio a inicios de la década de 1990; inicialmente, esta pesca no difirió mucho de la practicada en La Salada y no hubo inmediatos cambios notorios en las artes de pesca, como recuerda una integrante de una cooperativa:

(...) entonces [en 1993] no teníamos estas pangas (...) eran puras panguitas de esas de aluminio y con motorcitos de 15 caballos, el más grande era de 25 caballos. Esas eran las panguitas, sacaban 100 kilos, 200, eso era lo que vendíamos. Y ya en el... ¿qué será? como en el 98... por ahí, ya compramos pangas de estas (...) de fibra [de vidrio] pero chicas y los motores eran 48 [caballos de fuerza] esos eran los motorcitos que traíamos.³²¹

Aunque ya se pescaba la curvina golfina y se había decretado la RBAGCyDRC, los cambios en las formas de trabajo y artes de pesca no fueron inmediatos; pasaron por un periodo de adaptación y conocimiento de las condiciones de la bocana, pues no eran las mismas de cualquier pesca previa. Y si bien ya desde años antes se pescaba la curvina, se trataba mayormente de capturas ocasionales de ejemplares que entraban con las mareas altas. Con el cambio de la zona de pesca de La Salada a aguas más cercanas a la bocana, la curvina pasó a ser la principal especie objetivo de las capturas; los permisos de pesca de escama, otorgados previamente a las sociedades cucapás, amparaban su captura pues por aquel entonces no existía como pesquería independiente. Así pues, la pesquería de la curvina golfina desde sus inicios estuvo regulada por el Estado y estaba orientada a la venta, aunque en menor escala durante los primeros años: “si teníamos permiso, lo que no era que

³²⁰ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, *ibidem*.

³²¹ *Ibidem*.

no facturábamos. Lo vendíamos así porque los compradores pues no necesitaban factura".³²² La creciente inserción de esta pesquería en circuitos comerciales cada vez mayores tuvo consecuencias, en este caso su formalización e incorporación al régimen hacendario.

La pesca cucapá en esta parte del Colorado y en particular la pesca de la curvina ha sido cuestionada por distintos actores estatales; por una parte, se ha puesto en entredicho la *legitimidad* de los derechos de este grupo sobre la zona de pesca, El Zanjón en la bocana del río por no pertenecer a la comunidad agraria restituida a este grupo. Por otro lado, la asociación de esta parte del delta con la territorialidad histórica cucapá también ha sido puesta en entredicho, bajo el argumento de la ausencia de vestigios materiales que documentaran su presencia previa. La pesca, tal y como se practica actualmente, de igual forma ha sido imputada por no encuadrarse en el imaginario que sobre *lo indígena* tienen algunos funcionarios estatales. En esta perspectiva la pesca como práctica *tradicional, intrínseca* a estos grupos humanos, no tendría que echar mano de *modernas* artes de pesca -motores fuera de borda, pangas de fibra de vidrio, chinchorros de monofilamento- so pena de perder los *rasgos* indígenas así concebidos. En esta narrativa la diferencia cultural debe *exhibir* su *carácter auténtico* y legítimo, pero a partir de las representaciones hegemónicas.³²³

Esta visión impone, así, un molde restrictivo a la alteridad cultural y representa una visión estática de estas sociedades, por considerarlas irremediablemente asociadas a formas *premodernas* dentro de la teleología occidental. Opera, por otra parte, para cuestionar, y negar, los derechos de estos sujetos *derechohabientes*, esto es, de los beneficiarios de los derechos *reconocidos* a los pueblos indígenas. La hegemonía de este discurso ha hecho mella también a nivel interno, entre los cucapás, en el contexto de la competencia interna por los recursos, asociados a la pesca y los derechos agrarios. Así, el cuestionamiento de la pesca de la curvina es interpelado por algunos cucapás:

³²² Ibid.

³²³ Vid supra 2.1.1 y la nota al pie de página 87.

(...) subía el mar y había esteros, ellos [los ancestros cucapás] ahí pescaban con chinchorros de cintura. Entonces no creo que hayan tenido una pesca así. Navegaban por el río Colorado pero no para pescar, sino para ir a buscar animales y todo eso lo que pescaban porque también mataban estos animales: los castores, las ratas, las ratas del agua también, para comerlas, era comida. También el mapache (...) entonces aquí donde se juntaron las aguas del río Colorado y el... del delta y el Mar de Cortés, pues eran aguas muy, muy, muy bravas pues, que los cucapás en un kayak [balsa] de tule no creo que hayan ido ni a pescar. Ellos eran más de río.

La influencia de esta narrativa tiene lugar en la controversia sobre la *ancestralidad* de la pesca de la curvina, donde el correlato pesquero del continuum *tradición-modernidad* se traduce en la introducción de mejoras tecnológicas en las artes de pesca; del otro lado, la tradición se corresponde con artes de pesca elaboradas de manera artesanal con los elementos inmediatos del entorno -balsa de tule, anzuelos de espina de cactáceas, trampas de cachanilla- que incide en la *productividad* de los esfuerzos pesqueros. En el testimonio anterior se entrevé la asociación al uso de estas *modernas técnicas* con la contemporánea pesquería como elemento diferenciador de la pesca cucapá previa; ésta fue antaño incapaz de acceder a las actuales zonas de pesca por no contar con estos dispositivos tecnológicos. Y al asociar una forma de pescar con lo pretérito y *premoderno* como indicador de la etnicidad, reproduce esa visión hegemónica que condena a las sociedades originarias a permanecer en un tiempo inamovible y previo al actual para mantener su condición de indígena, cerrando la puerta a la innovación cultural.

El uso de esta narrativa tiene un carácter estratégico frente a la competencia por el acceso a los derechos derivados de la membresía étnica -de pesca y agrarios- y por la intermediación del grupo con la sociedad regional mexicana. El reconocimiento de actores externos es fuente de prestigio, pero también de recursos. Por otro lado, la ausencia de vestigios arqueológicos monumentales -como las pirámides mesoamericanas- ha influido también en esta narrativa. Los vestigios arqueológicos asociados a los yumanos son los *corrales* -cercos para delimitar habitaciones-, concheros -depósitos de conchas de moluscos fosilizados- y en general complejos e industrias líticas; por su naturaleza éstos están dispuestos en el entorno, expuestos a los elementos ambientales que propician su deterioro lo cual, aunado a la falta de registros arqueológicos, ha incidido en el conocimiento de la ocupación humana previa de la región.

El referente, aquí, son las *civilizaciones* prehispánicas mesoamericanas que constituyeron sociedades agrarias y estatales, con más paralelismos con las occidentales. La territorialidad nativa, en cambio, implicó la movilidad como estrategia para la sobrevivencia, y dentro de ella la pesca figuraba un papel importante. Así pues, es indiscutible el pasado pescador de este pueblo indígena, desde el prehistórico lago Cahuilla donde ha sido documentada, y el consumo habitual de distintas especies de peces, incluida la curvina golfina, como parte de la dieta de este grupo humano (Porcayo et al., 2016); otro autor también menciona a la curvina, junto a la totoaba y el camarón, como alimentos usuales para los cucapás (Tapia, 2006).

La existencia de concheros -depósitos fosilizados de conchas de distintos moluscos- en las costas del Golfo de California es un indicio de su temprana ocupación humana, asociada con distintos grupos yumanos, entre ellos los cucapás. El registro de uno de estos concheros al sur de la bahía de San Felipe (Ortega, 2004: 78) podría estar asociado con los cucapás; la referencia a este puerto en el mito fundacional de *el chamaco travieso* -quien en su epopeya para matar al monstruo se dirige a su morada al sur, en el actual San Felipe, logra infringirle heridas mortales y en la persecución derivada las aguas manadas de este ser mitológico crearon el río, el Golfo de California y los principales cerros- apunta en esta dirección.³²⁴

Entrado el siglo XX, la pesca cucapá se había adaptado a las circunstancias imperantes. Primero fue la introducción de especies *exóticas*, luego a la pesca en La Salada y en esta ocasión sería a las condiciones de la bocana para la captura de la curvina. Ésta no era, sin embargo, una especie nueva, pues ya estaba integrada en la dieta cucapá desde tiempos pretéritos y era conocida por los pescadores. En términos organizativos, persistieron inicialmente las sociedades formadas en la etapa previa, la Unidad Comunal de Producción Pesquera Cucapá y la Sociedad de Producción Rural El Mayor Cucapá y se añadiría un par de organizaciones más una vez consolidada la pesquería entre los cucapás, como

³²⁴ Sobre este mito véase el apartado *El desconocimiento de la ley...* Vid supra 2.1.1.

veremos adelante. Los primeros años de la pesca transcurrirían sin mayor novedad en el sitio de pesca cucapá, El Zanjón, pese a encontrarse dentro de la zona núcleo de la RBAGCyDRC, pues de acuerdo con la normatividad ambiental está prohibida cualquier actividad extractiva dentro de ella.

Pese a algunos desencuentros menores en los primeros años de la pesca en El Zanjón, esta actividad se desarrolló en relativa tranquilidad; una pescadora menciona que la primera acta administrativa³²⁵ contra los pescadores cucapás data de 1993. La creación de esta ANP aumentó la regulación estatal en el bajo delta, a través de las instancias ambientales y pesqueras cuyas agendas y objetivos institucionales se traslapaban en un mismo espacio. En tanto la normatividad ambiental proscribía legalmente la pesca cucapá, contribuía a un escenario de conflictividad, latente aún en la actualidad, y activado en coyunturas específicas frente a *actos de autoridad*; al respecto una pescadora menciona: “pues es que toda la vida hemos pescado ahí, pero ahora hicieron zona núcleo. Entonces el trabajo que era tan legal nos lo hicieron ilegal”.³²⁶

Se trataba, pues, de la confrontación entre la normatividad ambiental, pesquera y los derechos territoriales de los pueblos indígenas, que sancionan su *acceso preferente* al ambiente y sus *recursos*; de su movilización resultó la anuencia estatal para la pesca cucapá en la RBAGCyDRC. En la medida en que escalaba el conflicto -cuyos pormenores se abordará en el capítulo siguiente-, los pescadores y sus organizaciones se volvieron usuarios del derecho para garantizar el ejercicio de su oficio en la bocana, mediante la judicialización de sus derechos como pueblos indígenas. En términos organizativos, las sociedades pesqueras cucapás se han visto orilladas a modificar sus formas asociativas para contar con la personalidad jurídica requerida por el Estado mexicano para acudir a los tribunales, en el marco de una mayor regulación de la actividad. Tal fue el caso de la creación de la

³²⁵ Un acta administrativa es el documento mediante el cual la autoridad respectiva, los inspectores de la Conapesca, registran los “hechos, omisiones o irregularidades administrativas detectadas en la visita de inspección” (Art. 27 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables) a un titular de derechos de pesca. Las causas van desde no contar con los documentos que acrediten el permiso de pesca, tener artes de pesca distintas a las previstas en el permiso, no respetar las vedas y en general no respetar la normatividad (Art. 132).

³²⁶ Entrevista realizada a pescadora cucapá, ex presidenta de la Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá Chapay Seisjhiurrar, Ensenada, 26 y 31 mayo de 2017.

Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá *Chapay Seisjhiurrar* en el 2003, que sustituyó a la Unidad Comunal de Producción Pesquera Cucapá; inicialmente, esta cooperativa -la única bajo esta forma asociativa en estricto sentido- funcionó con 32 socios y para 2010 se integraron 29 más para sumar 61 socios.

Las divisiones internas sobre el acceso a los derechos de pesca, ya consolidada la pesca comercial de la curvina en sus dimensiones actuales, derivaron en el surgimiento de otra organización; se trataba de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidades Limitadas *Juañak Jah Kajuath* fundada en el 2007 inicialmente con tres permisos de pesca y que en la actualidad se conforma por 30 socios. A estas organizaciones se suma la Sociedad de Producción Rural El Mayor Cucapá y sus 14 socios, la única que sobrevivió a los tiempos de la primera pesca en La Salada. En conjunto, estas tres organizaciones cucapás suman un total de 104 socios y esfuerzos pesqueros y considerando a sus respectivas tripulaciones -de al menos tres tripulantes por panga, cantidad mínima para operar las artes de pesca- se trata de aproximadamente 312 pescadores. Posteriormente, para el 2014 la pesquería de la curvina contaba ya con un permiso único, es decir, se había dejado de considerar como parte de los permisos de escama. Así lo recuerda una directiva de la:

cuando yo entré a la cooperativa de representante legal, la cooperativa nomás contaba con 32 permisos para la curvina y para la escama. En el 2014 ya me cambian y me dan otro permiso nuevo que es el de curvina, es un permiso especial. Entonces ya queda el otro, el permiso de escama para pescar otras especies como la sierra, diferentes especies de escama (...). Cuando yo entro en el 2010 seguimos con los permisos de escama pero luego entraron 29 socios a la cooperativa que no contaban con un permiso, pero si pescaban porque los amparaba la cooperativa, ahora si nosotros como representantes legales. Empecé a solicitar esos permisos y me dieron los 29 permisos de curvina (...) pero esos 29 socios los tengo sin permiso de escama y he estado solicitando, en ese proceso estoy de solicitud para que tenga la cooperativa completa su permiso de escama y su permiso de curvina.³²⁷

De esta manera, la legalidad pesquera producía nuevas asimetrías entre los pescadores cucapás. Los socios *fundadores* de la Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá *Chapay Seisjhiurrar*, una de las tres organizaciones pesqueras, se beneficiaron del cambio. Al escindirse la curvina de la pesquería de escama los

³²⁷ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, 5 de mayo de 2017, El Indiviso, Mexicali, Baja California.

32 socios iniciales conservaron ambos permisos, concesión hecha a manera de compensación; aquellos que se integraron ya consolidada la curvina como una pesquería aparte solo pudieron acceder a ésta. Contar con el permiso de escama representa la oportunidad de contar con un ingreso adicional, pues si bien la curvina es una fuente importante de ingresos, la temporada de pesca solo dura prácticamente dos meses -marzo y abril- y los gastos son variados: pagos para el motorista -en el caso de que un titular de derechos no dirija su embarcación-, de los tripulantes, el combustible, alimentos para la tripulación durante las *mareas* y las reparaciones del equipo, en caso de requerirlas. El resto del año dependerá de la *producción* lograda en la temporada o bien, en el caso de que no alcance o no sea favorable, será necesario realizar otra actividad remunerada. Ahora bien, el argumento oficial fue una mejora en su regulación frente al incremento del volumen de las capturas; en palabras de un funcionario:

La curvina golfina anteriormente (...) pertenecía al grupo de escama. Pero dada la situación y la forma en que se captura tuvo que ser extraída de ese grupo, de esa pesquería, y formó una pesquería nueva por diversos motivos: por las zonas, por la intensidad. Por intensidad me refiero a la cantidad que se extrae en un tiempo muy reducido, las zonas donde son capturadas es muy específica, muy característica. Se dan las condiciones para que pueda ser extraídas de un grupo que se llama escama y manejarla como una pesquería aparte. Sin embargo, también existen otro tipo de curvinas: curvina aleta amarilla, curvina chata, curvina graniza, curvina rayada (...) su comportamiento es muy similar a la sierra y esas siguen perteneciendo al grupo de escama.³²⁸

La presión sobre esta especie, empero, no es nueva, pues su primera etapa de explotación intensiva data de los años de 1917-1940, a la par de la totoaba; sin embargo, la curvina “dejó de migrar al Delta desde hace 20 a 25 años, hasta que resurgió a principios de los 90 s llegando a ocupar el segundo lugar en importancia pesquera” (SAGARPA, 2005). Considerando la temporalidad de la fuente oficial de esta información, 2005, esto implica que entre los años 1980-1985 la curvina no había arribado al delta. Habría que considerar si, en términos biológicos, el delta es el único espacio de reproducción, pues reiteradamente se menciona que la migración al estuario del Colorado obedece a fines reproductivos; o si, en cambio, es posible que se reproduzca en otros lugares del Golfo de California, de donde es

³²⁸ Entrevista a funcionario de la Conapesca, 9 de mayo de 2017, Mexicali, Baja California.

endémica.³²⁹ Los años indicados del *resurgimiento* de esta pesquería se corresponden con el inicio de la pesca comercial cucapá; esta versión contrasta con la de algunos pescadores cucapás de tiempos de La Salada, quienes mencionaron haber capturado, ocasionalmente cuando menos, algunas curvinas.

Más allá de la veracidad de cualquier afirmación, es interesante mencionar como en el constructo ambientalista el papel del conocimiento *tecnocientífico* suele ser definitorio, contribuyendo a la legitimación de una acción estatal y sancionando una realidad concreta: la reserva de la biosfera, la veda y las cuotas de captura; por otro lado, resalta su carácter *inacabado*, en tanto conocimiento parcial antes que verdad absoluta. Así pues, parece ser indudable la presión sobre esta especie a partir de la década de 1990, siendo la principal razón de una mayor regulación de la pesquería; de nueva cuenta, en un lapso de aproximadamente 15 años esta pesquería volvió a tener un auge considerable, al grado de suscitar su extracción del grupo de escama para incorporarla en un permiso de pesca exclusivo para esta especie. Otra razón, no explícita en el testimonio, es de índole *conservacionista*, sobre el papel de esta pesquería en la captura incidental de la vaquita marina, alrededor de la cual se ha generado una intervención ambientalista protagonizada por ONG internacionales y nacionales. Al respecto, en la Norma Oficial que regula esta pesquería, la NOM-063-PESC-2005, se menciona:

Existe la probabilidad de que las operaciones de pesca de curvina golfina tengan algún efecto sobre otras especies como la vaquita marina (*Phocoena sinus*) y la totoaba (*Totoaba macdonaldi*), por lo que es necesario establecer medidas de control para el aprovechamiento de la curvina golfina reduciendo riesgos de interacción con otras especies (NOM, 2007).

De nueva cuenta, sobresale el carácter *inacabado* y parcial del conocimiento científico al afirmar *la probabilidad* de existencia de una asociación entre la pesca de la curvina, la totoaba y la vaquita marina. El Golfo de California, y en particular el Alto Golfo, es una región altamente intervenida por la narrativa, y acciones, ambientalistas; las excepcionales condiciones de biodiversidad han llamado la atención hacia algunas especies endémicas, como la vaquita marina. Es sobre esta

³²⁹ A este respecto un documento oficial dice lo siguiente: “la curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*) es una especie endémica del Golfo de California ya que su distribución conocida es desde la Región de La Paz, Baja California Sur, hasta el Delta del Río Colorado” (SAGARPA, 2005).

especie *insignia* que se ha articulado el discurso *conservacionista* que asocia a la pesca comercial, debido a las capturas incidentales en los chinchorros, como la causa fundamental de la amenaza a esta marsopa, al grado de situarla al borde de su *extinción*.

Sin pretender negar esta condición de riesgo, ni el papel que en ello ha tenido *cierto tipo de pesca*, es necesario matizar estas afirmaciones: los impactos de la pesca industrial con sus artes de pesca cuyos efectos suelen ser más indiscriminados, la modificación del hábitat de esta especie derivada de la ausencia de aguas del Colorado en el delta, y la presencia de la pesquería *clandestina* de la totoaba, cuya talla es similar a la vaquita y, por tanto, más susceptible a la captura incidental. La efectividad de un chinchorro depende de la relación entre la medida de la luz de malla y la especie objetivo, además, claro está, de la existencia de ejemplares a capturar. La red/chinchorro de enmalle/agallera es un arte de pesca definida como un

equipo de pesca de tipo pasivo, de forma rectangular, utilizado fijo al fondo [red de enmalle de fondo] o a la deriva, ya sea unida a la embarcación o libre. Está conformada por varias secciones de paño de red de hilo multifilamento o monofilamento, unidos a dos cabos o líneas de soporte denominadas “relingas” (la de flotación en su parte superior y la de hundimiento en su parte inferior); lleva flotadores en la relinga superior y plomos en la relinga inferior, confiriéndole a la red las mantener el paño extendido en la columna de agua (SAGARPA, 2007).

Una red de enmalle funciona en la medida en que se extienda verticalmente en el agua para que sea eficiente; ahora bien, hay algunas que están *fijas* en el fondo, en aguas someras -la red de enmalle de fondo- y otras que no, y flotan en la superficie. En el caso de la curvina golfina solo se emplean las segundas y usualmente se dejan por periodos cortos de tiempo, pues los *lances* -como se le llama al momento en que se despliega el chinchorro, es decir, se *lanza* al agua- están en función de su movilidad. La luz de malla, por su parte, es el *tamaño* de los espacios entre los nudos del paño, que anudados forman rombos y es la parte donde se *enreda* el pez; es definida como “la distancia entre dos nudos opuestos de un paño de red, medida en la parte interior de la malla en el sentido de construcción del paño” (SAGARPA, 2007). La medida de la luz de malla funciona como una especie de *filtro* para la captura de la especie deseada, pues si es un ejemplar de una talla más grande es

más difícil que resulte atrapada y, por el contrario, si el pez es más chico puede librarse con relativa facilidad.

La especie capturada debe tener un tamaño acorde con la luz de malla para que pueda *enredarse*: deberá ser lo suficientemente amplia para que entre una parte de la cabeza del pez, justamente hasta las agallas que es de donde se atora, de ahí el nombre de red *agallera*, y al mismo tiempo lo suficientemente ajustada para que no *pase de largo*. De esto resulta la relación de las capturas incidentales de totoaba y vaquita en los chinchorros de enmalle, pues en casos de luces de malla de menor tamaño que estas especies son más difícilmente atrapadas e intervienen otros factores, como el tamaño del paño (largo y ancho) y si está o no fijo al fondo o suspendida en el agua llevada por las corrientes. Un chinchorro más largo y/o ancho, sujeto o no al fondo, representa un mayor riesgo para estas especies pues, aunque no quepa la cabeza del pez o mamífero en el caso de la vaquita marina, si puede enredarse por la cola y/o alguna de las aletas al intentar liberarse. Un chinchorro menos largo y ancho, suspendido en la superficie sin llegar necesariamente al fondo durante menos tiempo, en cambio, incide menos para las potenciales capturas incidentales de la totoaba y la vaquita marina, por ser menos su radio de operación y dejar un mayor margen para que se *enmallen*, esto es, se enreden en la malla; tal es el caso de la pesquería de la curvina por los cucapás.

Así pues, los actores pesqueros no conforman un sector homogéneo; la diversidad va más allá, incluso, de la *clásica* tipología entre pesca *artesanal/de bajura/riberaña* e industrial/*de altura/de altamar*. Aún entre los pescadores *riberños* existen, pues, diferencias en función de la pesquería, la regulación/desregularización estatal tienen impactos diferenciados en una misma pesquería. No toda especie se captura de la misma forma, y por otro lado los márgenes de la regulación estatal permiten la existencia de prácticas no permitidas, como el uso de artes de pesca prohibidas, captura de especies vedadas -permanentemente por estar en riesgo de extinción o temporal para la protección de sus ciclos biológicos-. La singularidad de la pesca de la curvina en el Alto Golfo y en el delta del Colorado reside en que su captura coincide con las aglomeraciones de cientos de ejemplares, que acuden a la zona

con fines reproductivos. Esto no implica que en otros puntos del Golfo de California y en otras temporadas no sea posible capturarla, sino que la legalidad estatal, pesquera en este caso, ha impuesto un régimen de aprovechamiento concentrado en un espacio y temporalidad específica; el resultado, el aumento de la intensidad de los esfuerzos pesqueros para obtener mayores ingresos en una menor cantidad de tiempo.

Además de los pescadores cucapás y sus organizaciones, los pescadores de San Felipe, en Baja California, y el Golfo de Santa Clara, en Sonora se suman a los esfuerzos pesqueros sobre esta especie endémica (Mapa 4). Junto a El Zanjón, el campo pesquero cucapá en el delta del Colorado, estas localidades son las únicas *autorizadas* como los únicos sitios de desembarque para esta pesquería (SAGARPA, 2007). Las primeras localidades se encuentran en el Alto Golfo de California y surgieron intrínsecamente vinculadas a la actividad pesquera en la primera mitad del siglo XIX, primero, y a la actividad turística después. En San Felipe, en las costas *bajacalifornianas*, la pesca de la totoaba tuvo un papel determinante en la consolidación de la población, hasta su cierre definitivo en 1975; actualmente, el turismo ha ido ganando terreno, con la afluencia de turistas regionales en su mayoría procedentes de Mexicali por ser ésta la playa más cercana de la capital, pero también internacionales mayormente de origen estadounidense.

Pese a una relativa diversificación económica fundamentada en el turismo, persiste todavía una flota pesquera avocada a las capturas de peces de escama si bien ha disminuido por los pagos de compensaciones económicas a los pescadores para abandonar esta actividad, en el marco del programa de protección a la vaquita marina. San Felipe se encuentra en las inmediaciones del polígono de la RBAGCyDRC, al sur, y frente a las aguas de este puerto está la zona de refugio de esta marsopa mexicana, considerada en peligro de extinción, razón por la cual existe una mayor presencia de ONG conservacionistas que trabajan en su conservación. El *cierre* de la pesca -como se le denomina en la región a la veda permanente- se implementó desde el 2015, sin embargo, suele reactivarse cuando los pagos no llegan o de manera clandestina e *ilegal*.

En el Golfo de Santa Clara también tuvo un papel decisivo la pesquería de la totoaba para la consolidación de este otrora campo pesquero en una localidad con una economía más diversificada. Se encuentra más cerca del delta al sur de la bocana y de la isla Montague, en el litoral *sonorense*, y al noreste de San Felipe, también en la zona limítrofe de la RBAGCyDRC. Aunque en este puerto pesquero ha habido un crecimiento de la actividad turística, ha sido menor al parecer que San Felipe, por lo cual la pesca sigue en la actualidad teniendo un papel protagónico en la economía local. Sus pescadores también han recibido las compensaciones económicas por la protección de la vaquita marina, pero una parte, menor, de su flota pesquera sigue practicando este oficio. El tema de estas compensaciones económicas y su distribución es una cuestión complicada, pues aunque está destinado, formalmente, no solo a los titulares de los permisos de pesca -sean permisionarios o socios cooperativistas- sino a toda las personas involucradas en la actividad: a los tripulantes, quienes no siempre son los titulares de los permisos sino trabajadores, a los *deschurupadores*, quienes quitan las vísceras del pez, y quienes realizan otros trabajo como la vigilancia y limpieza de las pangas, ayudar en la descarga y enhielo de la captura.

Los manejos del programa y la distribución de los recursos ha sido polémica pues existe la percepción de que algunos permisionarios, o directivos de cooperativas han accedido a más compensaciones que los permisos de pesca de los que son titulares, a través de la inclusión de familiares en los padrones de beneficiarios. Otra cuestión son las asimetrías reproducidas, pues los montos otorgados no son los mismos para los titulares de derechos que para el resto, habiendo casos de donde una persona tiene más de un permiso. El descontento entre los pescadores de este puerto pesquero y la escasez de fuentes de ingresos alternas, ha propiciado la continuidad de la pesca, ahora al margen de la legalidad y regulación estatales *oficiales*, practicada bien en el litoral o en el delta, donde aún es lícita merced a la movilización y protestas cucapás.

La cercanía del Golfo de Santa Clara con el lugar donde antes desembocaban las aguas del río Colorado en el Golfo de California representa la competencia directa

con los pescadores cucapás; varios *pescaderos* -como llaman a las zonas donde habitualmente se captura la curvina- se encuentran en las inmediaciones de la isla Montague, es decir, en la bocana o desembocadura, donde antaño se encontraban las aguas del río con las del mar. La posición del litoral alrededor a esta localidad es estratégica para la captura de la curvina, pues es paso obligado de los cardúmenes que arriban al delta para cumplir su ciclo reproductivo con rumbo a los estuarios del delta; la bocana hace las veces de un cuello de botella para estas agregaciones de curvinas favoreciendo las capturas de los *golfeños*, debido, justamente a esta posición favorable.

Estos pescadores *clandestinos* suelen usar artes de pesca de mayor capacidad que los permitidos para los cucapás en la zona núcleo: motores fuera de borda con *caballajes* que llegan a superar los 200 hp (caballos de fuerza) y chinchorros o redes agalleras o de enmalle superiores a las 160 brazas (293 m); incluso, suelen unir dos chinchorros para aumentar las probabilidades de mayores capturas, sobrepasando el límite establecido. Mientras la pesca cucapá, la única permitida en la zona núcleo merced a la lucha legal de estos indígenas yumanos, está sujeta a las regulaciones para la pesquería de la curvina, según las cuales las artes de pesca permitidas son las redes agalleras/de enmalle de hasta 160 brazas (293 m), con una luz de malla de 5 $\frac{3}{4}$ pulgadas (14.6 cm) y limitado a un solo chinchorro por panga (SAGARPA, 2007). Esto implica una competencia desigual para los cucapás, asimetría profundizada por cuanto las artes de pesca favorecen mayores volúmenes de capturas y reducen los riesgos durante las mareas; una pescadora menciona al respecto:

(...) en el río puedes usar una panguita de esas chiquitas de aluminio y pescas muy a gusto porque además es poquita la producción. Pero allá [en la bocana] por las *corrientadas* que se hacen y todo. Incluso los [motores de] 115 [caballos de fuerza], esos que nos... apoyó el gobierno, no sirven para pescar ahí, de pérdida un 200 para no ir... por las *corrientadas* fuertes que se hacen ahí en la bocana.³³⁰

Los riesgos de la pesca de la curvina, en las actuales circunstancias, son varios. Asociado a estas corrientes es la posibilidad del hundimiento de las pangas. Si bien

³³⁰ Entrevista realizada a pescadora cucapá, ex presidenta de la Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá Chapay Seisjhiurrar, Ensenada, 26 y 31 mayo de 2017.

las aguas en la bocana no son muy profundas, debido al movimiento de las mareas incrementan su velocidad lo que aunado al peso de las capturas son una mala combinación, ocasional causa de hundimientos. Esta circunstancia se modificó esencialmente a partir del 2010, cuando un terremoto acaecido el 4 de abril de 2010 cambió el terreno, hundiendo una parte del camino que comunicaba a El Zanjón. En estricto sentido, este campo pesquero, cuyo nombre aún figura en los permisos de pesca, desapareció a partir de este suceso. Con este movimiento telúrico el camino que comunicaba con el campo pesquero se hundió, entrando las aguas en la depresión y formando un estero. Este camino permitía a los pescadores cucapás llegar más al sur del actual campo pesquero, es decir, más cerca de la bocana y del Alto Golfo, donde el influjo de las mareas que entra al lecho del río es mayor y, por consiguiente, aunque disminuye no se seca durante las mareas bajas.

En esas condiciones prácticamente a cualquier hora los pescadores podían *botar* sus pangas para ir a *marea* y regresar a tierra firme en cuanto lo consideraran necesario; y así los días que duraran las *mareas*. Donde antes había un camino, de terracería, que permitía el tránsito de los vehículos con las *trailas* y en ellas las pangas, se formó un estuario, propiciado por la fractura del camino y el hundimiento de la tierra. Las posibilidades de reconstruirlo fueron prácticamente nulas por dos razones: primero, el hecho comentado de su anegamiento ahí donde antes no alcanzaba a inundarse, aún durante las mareas más altas, más *vivas* y, segundo, el estar sujeto a la normatividad ambiental. El delta es un espacio de interacción entre río-mar, cuya dinámica genera cambios constantes; se trata pues, de un entorno cambiante, aún hoy ante la ausencia del cauce del río. Antaño, el encuentro de las aguas del río y las del mar, durante las mareas altas generaban el fenómeno del *burro*, una inusual ola de varios metros de altura que se levantaba por encima del nivel *normal* del agua desde el mar hacia tierra adentro, propiciado por la fuerza de las mareas altas del Alto Golfo que *les ganaban* a las aguas del río que fluían en dirección opuesta.

La fuerza de este fenómeno fue la causa del hundimiento de embarcaciones mayores, en tiempos de la navegación fluvial en el Colorado durante el siglo XIX,

particularmente en su segunda mitad y bajo la hegemonía estadounidense. En la actualidad no existe por cuanto el río no tributa más sus aguas al Golfo de California; pudiera haber sido durante la inundación de finales de 1970 y principio de 1980 que haya acontecido por última vez, en tiempos contemporáneos. Empero, aún ante falta de los aportes de agua dulce las mareas vivan siguen causando estragos en el paisaje, recordándonos que se trata de un entorno *vivo*, cambiante y dinámico, con o sin la mediación antropogénica y pese a los empecinados intentos de dominio. Estas mareas que antaño favorecieron la pesca cucapá en El Zanjón, en el 2010 y años posteriores tuvieron un papel para *complicarla*; así lo expresa una pescadora:

Pero a raíz del terremoto también de... cuando fue la inundación... el que era el cauce del río Colorado estaba así casi... aterrado pues ¿verdad? Pero cuando viene la, el agua esa de la inundación en el 85 de los Estados Unidos, se va abriendo como zanja, caía el agua y se iba haciendo la zanja y se fue haciendo grande y la gente le empezó a decir El Zanjón, El Zanjón y así se le quedó. Tanto que en los avisos de arribo está como sitio de desembarque El Zanjón. Por eso ¿verdad? pero este es lo que es el cauce del río Colorado.³³¹

La nomenclatura del así creado campo pesquero cucapá expresa un hábito cultural norteño: la usanza de emplear el *sufijo* “on” en aquellas palabras que designan un objeto, o persona, de mayor tamaño, o edad.³³² Además, pone de relieve la continuidad de la relación ambiente-sociedad de adaptarse a los ciclos y cambios, pues primero fueron las pérdidas materiales por el anegamiento en el Hardy, luego la pesca en La Salada, posteriormente en El Zanjón y ahora en el actual campo pesquero. Antes de esto, la pesca era más fácil y las *mareas* duraban un día, pues pudiendo llegar hasta una zona más próxima a la bocana el cauce del río no se secaba en su totalidad, aunque si disminuía; ergo, podían *botar* las pangas casi a cualquier hora, estando además el campo pesquero de cada organización relativamente independientes, próximos entre sí, pero no contiguos.

En cuanto al segundo factor que impide arreglar el camino *viejo* hacia El Zanjón -en realidad se trata del mismo que conduce al campo actual, pero interrumpido por la fractura- es la normatividad ambiental, pues estando ambos, el camino y el campo

³³¹ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, 5 de mayo de 2017, El Indiviso, Mexicali, Baja California.

³³² Así es común el empleo de este *sufijo* en distintas circunstancias para nombres propios u objetos: *Tomasón* por Tomás, *pangón* por panga, *viejón* por viejo.

pesquero, dentro de la zona núcleo está restringida cualquier construcción o transformación del lugar, máxime si éstos fueran realizados con *materiales* provenientes no disponibles en el entorno inmediato. La misma racionalidad que opera para *controlar* el ambiente, la naturaleza y sus fuerzas, acciona en este caso para lograr *conservar* aquellos entornos idealizados como *prístinos*, ausentes de mácula humana y, por tanto, necesariamente sustraídos a toda acción antropogénica para su *conservación*.

En primera instancia esta racionalidad se expresa, entre otras cuestiones, en el *control* de las aguas del Colorado mediante el sistema de presa aguas arriba, en el lado norte pero también en el lado mexicano, en su derivación para uso agrícola a ambos lados de la frontera y la construcción del sistema de defensa para evitar anegamientos en la parte mexicana del delta. La cuestión pareciera reducirse al siguiente aforismo: controlar para transformar o controlar para conservar. No obstante, año con año el gobierno estatal colabora con la *reconstrucción* del actual camino, a solicitud de los cucapás, pues las mareas lo horadan a los lados en distintas partes volviéndolo intransitable para los vehículos. Se trata de una necesidad imprescindible pues cada año son llevadas las pangas, en *trailas*, al campo pesquero durante la temporada de pesca, por lo que un camino intransitable significa perder una, o más, *mareas*.

Construir un camino más duradero, con otro tipo de materiales implicaría *violentar* la normatividad ambiental, y ni qué decir de algún tipo de obra portuaria -muelle, dragado de canales, escolleras- que facilitara las labores de pesca. Los trabajos de habilitación del camino son más una concesión a las reivindicaciones y lucha legal cucapá, que llegó a instancias internacionales, que un intento por solucionar un requerimiento de esta actividad productiva. Habilitar el camino hasta El Zanjón hubiese requerido una considerable inversión y un diseño *ingenieril* para solventar el movimiento de las mareas y cruzar la parte anegada, el actual estuario, mediante un puente, pues esta parte del delta está en la planicie de inundación susceptible al movimiento de las mareas. En cualquier caso, los trabajos de reparación del camino se reducen a *rellenar* las partes del camino erosionadas por el agua con la misma

tierra del lugar. De no existir este camino los pescadores cucapás no podrían acceder a la bocana, pues aguas arriba se seca el cauce del Colorado al no tener aporte de agua dulce ni llegar las mareas hasta allá; luego entonces, esta es la única manera de ingresar al sitio de pesca.

De acuerdo con otro autor una de las organizaciones pesqueras, la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidades Limitadas *Juañak Jah Kajuath*, intentó construir un camino para acceder al río en el 2015. La brecha accedería al río desde la carretera a San Felipe en un punto más cercano a El Mayor, donde viven buena parte de sus socios, sin embargo, tras varios días de trabajar en la brecha el agua la inundó y desistieron del intento (Mora, 2016: 30-32). En estas circunstancias la práctica haliéutica se complicó, haciéndola una labor más riesgosa para los pescadores a partir de abril de 2010. En esta *complejidad* la normatividad ambiental tuvo por primera secuela la imposibilidad de construir una vía de acceso más cerca de la bocana, en virtud de la prohibición de modificar el entorno de la zona núcleo. Este hecho no es gratuito y tiene secuelas en la dinámica de la actividad desplegada desde entonces; para dimensionarlo, explicaré a continuación cómo se desarrolla la pesquería de la curvina contemporánea entre los pescadores cucapás.

La curvina arriba al estuario del delta durante las mareas altas, o mareas vivas de los meses de febrero hasta agosto -según información oficial-, movimientos asociados con los ciclos lunares y reproductivos de esta especie. Esto es de conocimiento de los pescadores cucapás: “porque si la marea está muy baja pues no llega el agua y... no jala el pescado, pues, hacia adentro (...) y ya si agarra mucha fuerza tampoco, así como lo sube lo baja [a las curvinas]”; y sobre la relación con la luna: “si, ya sabemos que es al tercer día del ‘encuarte’, pasa el ‘encuarte’, pasa el siguiente día y así, llega la curvina (...) el ‘encuarte es cuando la luna está en cuarto menguante, o el cuarto creciente”. Este movimiento es fundamental para la pesca y el arribo del pescado: “cuando encuarta, el cuarto menguante o el cuarto creciente... la luna, el agua no se mueve, ya al siguiente día empieza a moverse poquito, y ya al tercer día pues ya se mueve más (...) eso es lo que mueve las mareas [la luna] y es lo que mueve al pescado también”. A estos movimientos se

ajusta la curvina y la pesca: “porque es muy exacta la curvina para llegar”.³³³ Es evidente un conocimiento, entre los pescadores cucapás, sobre la curvina.

Conocimiento acotado al ciclo de reproducción y migración, pues en términos generales cual no existe un conocimiento pormenorizado, como he mencionado. De acuerdo con los pescadores durante el mes de mayo y aún hasta junio es posible encontrarlas en las aguas del delta, ya en menor proporción para el segundo mes. Sin embargo, según lo mencionado en el documento donde se establece la veda se infiere que sería hasta agosto cuando todavía hay ejemplares tanto en el delta como en el Alto Golfo. Esto implica que si no mediara ninguna restricción podría capturarse hasta agosto de cada año. Cualquiera que sea el caso la curvina acude al delta para reproducirse en las aguas someras del estuario, en función de las fases de la luna; posterior al cuarto menguante inicia su migración a estas aguas y ya al faltar unos cuatro días para la luna llena o nueva forman “grandes grupos de curvinas que a la mañana siguiente entran en la zona del estuario, con gónadas [órganos productores de células sexuales] totalmente hidratadas, y luego desovan por la tarde y noche” (Paredes et al, 2010: 2).

Es durante este periodo de tránsito que se captura, mayormente, la curvina. Por esta razón para el 2005 se estableció una veda con la finalidad de regular los esfuerzos pesqueros y protegerla durante este periodo de reproducción; se estableció, así, una “veda temporal para la captura de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*) en las aguas marinas y estuarinas de jurisdicción federal de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, durante el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de cada año” (SAGARPA, 2005). Esta no es, empero, la única protección a esta especie, pues ya desde la creación de la RBAGCyDRC en su zona núcleo se proscribió cualquier actividad extractiva, incluyendo, desde luego, su captura. Esto implicó acotar la temporada de pesca, que oscila de fines de febrero a fines de abril; antaño los cucapás han *pescado la veda* en mayo, dependiendo de la coyuntura política y económica: las negociaciones

³³³ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, 5 de mayo de 2017, El Indiviso, Mexicali, Baja California.

con las autoridades en el primer caso y los resultados de la temporada en términos de volumen capturado, precio de compra en el segundo.

Ahora bien, esto no implica la posibilidad de pescar diariamente durante la apertura de la veda, de fines de febrero a finales de abril, pues como he comentado la llegada de las curvinas al estuario depende de las mareas y de los ciclos lunares. Así, son usualmente entre 4 y 5 *mareas* y excepcionalmente llegan a ser 6; a estos tiempos se ciñe la pesca. Cada *marea* dura entre 3 y 5 días, estando sujeta a la subida de las aguas para acceder y salir de los sitios de pesca, de tal manera que, una vez subida la marea, lo cual acontece aproximadamente cada 12 horas, los pescadores *botan* la panga para dirigirse hacia la bocana, donde están los *pescaderos*. Esto se hace por la noche o por la mañana, dependiendo de la cantidad de agua y de los pormenores de la organización de cada equipo de pesca. Si se hace durante la noche esto no quiere decir que se pesque a estas horas, sino que se trata únicamente de adentrarse hacia el sur, hacia la bocana, donde no se seca, y hay el agua suficiente para mover la panga y hacer las faenas de pesca (Figura 7). Esto implica que los tripulantes de una panga pernocten a bordo, para estar listos para la jornada al despuntar el alba.

Si, por el contrario, se bota la panga durante el día, la jornada podrá empezar antes, siempre dependiendo del éxito de las capturas. En el mejor de los casos, si se puede entrar en el día, llegar a los *pescaderos* y lograr una buena captura cuando comience a *subir* la marea, ese mismo día podrán llegar al campo pesquero, pero no para desembarcar e irse a sus casas, sino para descargar; y si, además, se descarga a tiempo para aprovechar *la viada* -el impulso- de la corriente, se volverá a embarcar con rumbo a la bocana para pernoctar y continuar con las actividades al día siguiente para aprovechar la *marea*. El caso descrito es excepcional pues son pocas las ocasiones en que una embarcación puede entrar de día, pescar el volumen *suficiente* para que *costeé* -sea rentable- y alcance la subida de agua para dirigirse al campo pesquero. El volumen de captura tiene un papel importante en la estancia en el agua, pues de ello depende la factibilidad económica, la relación entre la inversión y las ganancias obtenidas, pues los gastos son diversos: combustible

para la embarcación -se trata de motores *ecológicos* que no requieren añadir aceite como en el caso de los motores fuera de borda de *dos tiempos*-, alimentos para los tripulantes, considerando únicamente los gastos de la marea y no el de los preparativos previos.

Figura 8. Campo pesquero cucapá (El Zanjón)



Arriba: aspecto del campo pesquero cucapá durante una marea baja, en la cual el lecho del río se seca. Se aprecia la modificación en las bateas de los pick up para las maniobras de carga y descarga de la curvina con el *trineo*.

Izquierda: en las mareas altas el agua casi llega al mismo nivel del bordo. Fotografías del autor.

El volumen promedio para que cada *marea costeé* es entre media y una tonelada, sopesando también el riesgo de cargar *de más* la panga y ser más vulnerable a las corrientes y eventuales volteos de las pangas durante las maniobras de regreso al

campo pesquero. Si bien los pescadores no tienen algún instrumento para pesar la curvina, el llenado de los *cajones* de la panga -los espacios entre las bancas dispuestas al interior de la panga donde se almacenan las capturas- les permite estimar el volumen. Tampoco, por otro lado, comenzar la jornada por la mañana después de haber pernoctado en la panga es garantía de cubrir la cuota de captura, pues son varios los factores que intervienen: el número de esfuerzos pesqueros que compiten por el mismo *recurso*, en el delta los pescadores cucapás y al sur de la bocana los del Golfo de Santa Clara en los años que pescan, la pericia del *motorista* -quien dirige la embarcación y maniobra la panga durante los *lances*-, el trabajo en equipo de la tripulación, además, claro está, de la disponibilidad de curvinas.

Así, los pescadores cucapás pasan varios días y noches en el agua, dependiendo de los resultados. Esto implica que la tripulación debe ir preparada para pasar la noche a bordo con cobijas y demás enseres necesarios para la preparación de alimentos. El conocimiento del *terreno*, es decir de los canales -partes más profundas en las aguas someras por las que se navega en medio de zonas del lecho más altas, a la usanza de un canal de agua, y que suelen bajar de nivel de profundidad con las mareas sin necesariamente secarse-, los *bajos* -partes con elevaciones del terreno pero cubiertas de agua- y esteros -en algunos de los cuales se resguardan para pasar la noche- es indispensable no solo para la pesca, sino para maniobrar durante la noche, pues puede suceder que una panga se ancle en un lugar que se seque y se *embanque* -se atasque en la tierra lodosa y no pueda navegar-. Aunque cada embarcación tenga focos y los pescadores usen linternas, la visibilidad en el agua es menor en la noche, de ahí la necesidad del conocimiento del lugar. En estos días y noches en el agua, los pescadores solamente pisan tierra cuando arriban al campo pesquero para las maniobras de descarga de las capturas, usualmente en la noche, o bien en las islas o riberas para satisfacer sus necesidades fisiológicas.

Las descargas de curvina son otra parte importante de las *mareas*. Por lo regular tienen lugar durante la subida de la marea de la noche, cuando las pangas acumularon la cantidad suficiente para que sea rentable -costeé- debido a los gastos

erogados; en ocasiones esto no sucede, sin embargo, igualmente tienen que descargar, aunque sea el escaso *producto*, pues de lo contrario corren el riesgo de que se descomponga, pues no traen hielo a bordo. En el campo pesquero las labores son más o menos complicadas en función de la cantidad de agua en el cauce, pues la altura entre el bordo y donde arriban las pangas es de hasta unos cinco metros, además de que se trata de una pendiente. Las maniobras, aquí, han implicado la creatividad de los pescadores, pues se ha diseñado el *trineo* -una canasta de estructura tubular y malla metálica- y una adaptación a las *pick up* para subirlas al bordo -un marco tubular en forma rectangular adaptado a la parte trasera de la batea- (Figura 7). Cuando llegan las pangas, para descargar las curvinas se baja el *trineo* mediante su amarre al marco del *pick up* y una vez en el lecho del río se llena con la curvina, para volverlo a subir al bordo jalado por el *pick up* (Figura 8). Una vez ahí se apila el pescado en la batea del *pick up* para finalmente llevarlo al lugar donde se *deschurupa*, es decir, se le quitan las vísceras.

En cuanto a la tripulación usualmente consta de tres personas, el motorista quién opera el motor de la panga, y dos personas más que usualmente se alternan para *levantar* el chinchorro -subirlo a la panga después de lanzarlo y disponerlo de forma adecuada sin que se enrede y limpiarlo- y *desenmallarlo* -quitar la captura, la curvina u otras incidentales, y volverlo a disponer para otro lance-. En ocasiones el motorista es el titular del permiso y en otras es contratado; por lo regular cada embarcación tiene un grupo de trabajo más o menos consolidado durante cada temporada de pesca, las relaciones de parentesco con el titular del permiso están presentes en algunas tripulaciones y en otras, una buena parte, se trata de relaciones contractuales -no propiamente formales, pero sí en el sentido de recibir una remuneración económica-. El pago recibido está en función del volumen capturado -se les paga una parte por cada kilo- y es mayor para el motorista; fuera de esta distinción entre quien opera y dirige la panga no suele haber alguna otra jerarquía, aún en los casos donde sean cuatro, o cinco, tripulantes.

Figura 9. Maniobras de descarga de la curvina



Maniobra de descarga de la curvina de la panga a la batea del pick up mediante el uso del *trineo*. El trineo es jalado por el vehículo para superar el desnivel entre el lecho seco y el bordo, utilizando la adaptación tubular de la batea. El pescado se traslada en las camionetas a El Indiviso para *deschuruparlo* (eviscerar).
Fotografía del autor

La abrumadora mayoría de tripulantes son hombres, no así entre las directivas de las organizaciones pesqueras, donde la presencia femenina es contundente. Esto ha configurado un espacio en el cual han surgido y se han consolidado liderazgos femeninos (Navarro, 2017). La

presencia femenina en las pangas ha disminuido a partir de los cambios del 2010, al estar obligados a permanecer varios días en el agua. La pesca es una fuente de ingresos no solo para los pescadores y sus familias, sino para toda la región, pues además de los empleos directamente asociados con la actividad, están otros como la oferta de alimentos y bebidas en el campo pesquero. Es común ver *puestos* de comida, bebidas y cigarros, fogatas para la preparación de los alimentos y para pasar la noche; algunos familiares de pescadores son quienes se encargan de estos puestos e incluso acuden personas de otras partes únicamente para vender durante cada marea. No solo se les paga a los tripulantes, parientes o no, sino a la gente que se encarga de descargar las pangas en el campo y luego en el lugar donde se

deschurupa -usualmente en la casa de los socios en El Indiviso-, además de los *deschurupadores*.

Buena parte de estas actividades se realiza en El Indiviso -un ejido con escasa presencia cucapá-, la localidad más cercana al campo pesquero (Figura 9). Esta localidad, con 1009 habitantes registrados para el 2010,³³⁴ también ve una inusitada actividad durante fines febrero, pero particularmente entre marzo y abril: tránsito de *trailers* de los compradores que acuden a acopiar la *producción*, circulación de vehículos en el pueblo para transportar las capturas, hacer compras en las tiendas y pequeños comercios locales antes y después de las mareas, presencia de funcionarios de Conapesca y la habilitación, temporal, de una oficina en el centro de la localidad.

Figura 10. El Indiviso



Perspectiva de la entrada del ejido El Indiviso. Los *tráilers* transportan la curvina y esperan la verificación de la documentación (guías de traslado, facturas) por los oficiales de la Conapesca para poder dirigirse a su destino. Fotografía del autor.

³³⁴ “Catálogo de Localidades Indígenas 2010” de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, consultada en: <http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/> [acceso: octubre de 2017].

La presencia institucional de Conapesca en El Indiviso se manifiesta en el *retén* -es decir un punto de inspección de los oficiales de pesca- instalado en la entrada de la localidad para la revisión de la documentación de los pescadores y la *legalidad* del producto adquirido por los compradores -quienes trasladaran las curvinas a los mercados nacionales de la Ciudad de México, Guadalajara, Tijuana entre otros-, además de verificar que no estén en posesión de especies vedadas -buche de totoaba fundamentalmente-.

El efecto de la pesca también se evidencia en términos económicos y es común en las casas de esta localidad el surgimiento de puesto de tacos *de asada* -carne asada-, hamburguesas y *dogos* -hot dogs- y en general de venta de comida durante la temporada de pesca. En los patios de las casas es visible la actividad pesquera, con pangas, trailas, chinchorros y motores dispuestos en ellas; incluso, varias casas son ocupadas temporalmente por pescadores, algunos de los cuales compran, rentan o piden prestado alguna casa en la localidad, para ir y venir al campo pesquero, recibir el pescado y *deschuruparlo*. Además de los *deschurupadores* se emplean personas que vigilen la entrega del producto al comprador, esto es, que vigilen se pese adecuadamente y se registre el monto entregado por cada *marea* en la pesa del comprador; en el campo pesquero se ocupan personas que vigilen las embarcaciones y los vehículos durante las *mareas* o entre ellas.

En el campo pesquero no hay ningún asentamiento humano, el más cercano es El Indiviso como he comentado, y sin embargo aquí también tiene lugar una inusual congregación: pescadores, sus familias, trabajadores, comerciantes y ocasionales visitantes; la procedencia de esta gente es variada: El Mayor, Colonia Carranza, el Durango, el 57 o Estación Coahuila, el 43 o Ciudad Victoria,³³⁵ o incluso de Pozas de Arvizu en San Luis Río Colorado, de donde son *los parientes* sonorenses. El campo pesquero es, pues, un punto de reunión de los cucapás, escala casi obligada de esta territorialidad móvil. Aunque en la actualidad buena parte de los pescadores y trabajadores no sean cucapás, este sigue siendo un punto de reunión, de

³³⁵ Estas localidades, y otras, son conocidas por números, además de por su nombre oficial, que hacen referencia a la altura del kilómetro de las vías del tren en que se encuentran.

socialización, y de conflicto, entre los miembros de este pueblo indígena. Muchas familias acampan durante cada *marea* y es común ver a niños y niñas jugando en los campamentos, en el agua y en las pangas. Otro elemento que sobresale en el campamento pesquero son los múltiples vehículos, mayormente *pick ups*. Éstos son necesarios para el transporte de las artes de pesca, previo a la pesca y durante cada marea, en sus respectivas *trailas* -pangas, chinchorros, motores-, de los tripulantes mismos y otros insumos necesarios -alimentos, combustible, ropa, enseres para la preparación de alimentos-.

La aglomeración es tal, que suelen acontecer incidentes entre los vehículos o las pangas. Aunque cada organización tiene su espacio en el campo, algunos mejor situados que otros para botar las pangas, en cada uno de ellos los socios tienen, a su vez, su respectivo lugar, contiguos dada las circunstancias. En suma, la cantidad de gente que converge alrededor de la pesca no se reduce a los pescadores, y, a decir de algunos “se hace un pueblo” en este espacio; pueblo que permanece durante marzo y abril, aminorando la presencia entre las *mareas*, alternadas entre semanas. En cuanto a la presencia institucional aquí también está representada por los *conapescas* -como se le llama al personal de esta institución- y personal de la Marina, auxiliar de los primeros. Su campamento está alrededor de 200 mts del campo pesquero, estratégicamente situado al norte del camino que conduce al éste e inmediato al bordo de defensa, paso obligado de cualquier vehículo que pretenda acceder al campo.

Su función es verificar el cumplimiento de la normatividad: la portación del permiso a cada panga que entra y su correspondencia con la matrícula de la embarcación registrada en el mismo, las artes de pesca -que correspondan con las permitidas- durante el inicio de cada *marea* y el registro de la *producción* de cada esfuerzo pesquero transportado en las *pick up* que pasan con curvinas, durante ellas. Pese a esta presencia, a decir de los pescadores, existen un considerable número de pangas *clandestinas*, que desembarcan en las inmediaciones del campo pesquero cucapá, y trabajan incluso en sus sitios de pesca, dependiendo de la movilidad de la curvina. Considerando el total de esfuerzos pesqueros de las tres organizaciones

cucapás, en estricto sentido debería haber hasta 104 embarcaciones, es fácil apreciar durante las *mareas* un número ostensiblemente mayor de pangas, que cuando menos doblan en número a las *cucapás*, únicas autorizadas para pescar en la zona núcleo de la reserva.

A decir de los pescadores cucapás estas pangas provienen de los pescadores del Golfo de Santa Clara, y aunque algunas trabajen en el litoral frente a esta localidad ribereña también acuden al campo pesquero cucapá para eludir una parte de los controles establecidos. Las embarcaciones, de acuerdo con la regulación pesquera, deben estar matriculados y tener rotulado el nombre de la organización a la que pertenecen, sin embargo, es posible ver algunas pangas *en blanco*, sin ninguna seña rotulada en la embarcación. Otras, según varios pescadores, son *clonadas*, esto es, son apócrifas pues tienen la matrícula de una embarcación *legal* pero no es la del titular, resultando en la existencia de dos pangas con el mismo número. Es un lugar común la asociación entre la presencia de estas embarcaciones y la venalidad de los funcionarios. Cualquiera que sea el caso, es notoria la cantidad mayor de 104 cucapás. Aunque la presencia de estas pangas sea un reclamo sistemático de los cucapás, en los hechos hay cierta reticencia a interferir abiertamente con estos actores pesqueros, pues otro lugar común alrededor de los *golfeños* es que son “braveros” y que, incluso, algunos andan armados.

Las múltiples complicaciones de la pesca contemporánea son evidentes. El parteaguas fue el terremoto de abril de 2010 que impactó negativamente a la actividad, aunado a la normatividad ambiental. Antes de este acontecimiento, la pesca era menos riesgosa, pues podían botar las pangas prácticamente a cualquier hora del día, sin necesidad de permanecer por días a bordo; en estos tiempos cada organización tenía su campamento sin estar aglomerados, cada uno estaba en la misma zona separado y no contiguo, hacinado. Eran condiciones en las cuales, pese a las diferencias y conflictos internos, transcurrían las jornadas en relativa tranquilidad; recuerda una pescadora: “podíamos ir con la familia, acampábamos todos y dejábamos las cosas las... pangas, chinchorros y cuando regresábamos a

marea, ahí estaban. No ocupábamos pagarle a nadie para que cuidara el campo.”³³⁶ La presencia de personas ajenas a las organizaciones cucapás, y otros actores *illegales* asociados al narcotráfico y la pesca de totoaba para la extracción del buche han cambiado las circunstancias.

En términos generales éstas son las condiciones en que tiene lugar la pesca cucapá contemporánea. La normatividad ambiental, en estas circunstancias, opera para precarizar las condiciones en que se lleva a cabo esta actividad, como vimos con los cambios acontecidos en el 2010 y la imposibilidad de reconstruir un camino para EL Zanjón, el otrora campo pesquero cucapá. La pesca iniciada con una orientación estatal en La Salada y la actual pesquería de la curvina son expresiones de la misma territorialidad: la adaptación a los cuerpos de agua disponibles y la movilidad hacia estos nodos de la red territorial. Es posible, pues, distinguir dos tipos de pesca, una primera practicada en el Hardy-Colorado orientada mayormente al consumo y en menor medida a la venta en pequeña escala, sin regulación estatal alguna; esta está más asociada con la pesca pretérita, asociada a la práctica *ancestral* de autoconsumo. La segunda, organizada alrededor de la pesquería de la curvina y fuertemente *intervenida* por el Estado mediante los derechos de pesca y la normatividad ambiental.

A diferencia de otros grupos indígenas pescadores del Golfo de California, como los yaquis, la pesca cucapá ha sido mayormente interpelada por el discurso ambientalista activo en la región. Primero por la presencia de la vaquita marina, especie *insignia* para la conservación ambiental, segundo por el interés discurso del desarrollo sustentable expresado en el establecimiento de cuotas de pesca, la regulación de las artes de pesca para disminuir las capturas incidentales de las especies *amenazadas*. La *cuestión territorial* ha sido una variable que ha incidido en la práctica de la pesca y, a su vez, ésta ha diferido en función de la trayectoria histórica de cada grupo abordado en este trabajo, dando forma a las condiciones actuales de la territorialidad de los pescadores *nativos*. En lo sucesivo, se abordará el caso de la pesca yaqui.

³³⁶ Diario de campo, 21 de junio de 2018.

3.3 Campos pesqueros y fronteras (territoriales): los pescadores yaquis

La pesca comercial yaqui, como hemos visto, fue inducida por el Estado mexicano como parte de la intervención *desarrollista*, en la segunda mitad de la década de 1950 mediante la creación de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis” S.C.L. Esto fue el resultado de la negociación de la presencia institucional del Estado mexicano que desde la década de 1940 se concretó en un programa de desarrollo, inicialmente consensado. Posteriormente y en algunos casos, particularmente en torno a la actividad agraria, fue paulatinamente cooptado por la lógica burocrática, y corrupta, que terminó por desplazar a los yaquis de la toma de decisiones reduciéndolos a meros asalariados en sus propias tierras. Tras décadas de presencia estatal, las divisiones no se hicieron esperar, en buena medida propiciadas por la lógica de las instituciones y los posicionamientos políticos de las autoridades indígenas frente a éstas, así como del surgimiento de liderazgos que jugaron un papel cada vez más protagónico como intermediarios entre el sistema de autoridad *tradicional* y las instancias estatales.

En el caso de la pesca, esta no necesariamente tuvo esta trayectoria, cuando menos no en sus primeros años. La organización de la cooperativa desde sus inicios partió del paradigma del *desarrollo económico*, es decir la explotación comercial de los *recursos* pesqueros cuyo ingreso derivaría en la *mejora* del nivel de vida de los yaquis. Desde sus inicios fue un sector un tanto marginal, particularmente frente a la agricultura y la ganadería, razón que contribuye a explicar el por qué surgió años después de las primeras sociedades de crédito constituidas para las labores agrícolas. En cierto sentido, se puede afirmar que la centralidad de la agricultura en el imaginario de la sociedad mexicana de aquellos años, *encuadrada* en el molde de las sociedades occidentales -urbana, sedentaria y agropecuaria- tuvo un papel en la posterior atención del sector, por considerarla secundaria a la *modernización agrícola*. De acuerdo con algunas versiones su surgimiento fue una especie de *compensación* para aquellos *yoemem* que no accedieron a las tierras (Figuroa, 1994: 228), o un *polo de atracción* de yaquis dispersos en Guaymas y Empalme (Spicer, 1994: 355) que, de una manera o de otra, estaban ya vinculados con la actividad haliéutica.

Cualquiera que fuera el caso la pesca era una actividad ya presente desde tiempos prehispánicos, practicada en el río, en la bocana y el litoral. A su llegada al Yaqui, el ignaciano Andrés Pérez de Ribas registró a la pesca como una fuente de alimentos de las rancherías cercanas al litoral: “y los vecinos a la mar [tenían] grandes pesquerías, donde cogen con grande abundancia varios géneros de pescado” (Pérez de Ribas, 1944 [1645]: 64); Spicer menciona como parte de la dieta *yoeme* previa al contacto con los españoles algunos moluscos -ostras, ostiones-, distintos peces - como el robalo- y tortugas marinas (Spicer, 1994: 8). Evelyn Hu de Hart, por su parte, refiere que la relación con el río y el litoral expresaba la apropiación de una de las tres zonas ecológicas existentes en el territorio yaqui: “1) la bocana del río es en su mayor parte árida y se caracteriza por tener vegetación propia del desierto. *Las rancherías que aquí se ubicaban dependían fundamentalmente de la pesca*” (Hu de Hart, 1995: 17-18, cursivas mías).

Dentro de esta relación de un sector yaqui con el litoral tuvo en la pesca una expresión, otra fue la explotación de las salinas y la recolección de moluscos; actividades que, según una autora, fueron producto de intercambio: “las mujeres intercambiaban sal y pescado de la costa por cultivos de tierra adentro” (Hu de Hart, 1995: 18). La navegación, previo a la llegada de los españoles, fue otro aspecto de la relación entre los yaquis y el río: “Las 80 rancherías que encontraron los misioneros jesuitas se asentaban en las riberas del río más caudaloso del noroeste. Sus crecientes periódicas les permitían cosechar hasta en tres temporadas anuales, pescar y navegar hasta la desembocadura del río, donde también obtenían pescados y mariscos” (Moctezuma, 2015: 29). La llegada de los españoles enmarcó otra forma de relación con el entorno y el río: el de la navegación, pero ahora como parte del paradigma de transporte de escala *trasatlántica*, y entre las provincias internas, además de su canalización para uso agrícola.

En el primer caso, fue el medio que posibilitó la llegada de los conquistadores a tierras *americanas*, así como la exploración, conquista de distintas latitudes y la comunicación de los territorios incorporados a la corona española. En el segundo, permitió la transformación del paisaje mediante la agricultura y, eventualmente, la

dinámica hidrológica del río. Respecto de la importancia del Yaqui en las rutas de navegación coloniales, el jesuita Juan Nentvig escribió en 1764 en el *Rudo Ensayo*:

A 12 leguas más al sudueste pasa el río Grande por el pueblo de Buenavista, donde deja este nombre y toma el de *Yaqui*, con más inclinación al oeste, por los pueblos de la nación yaqui, que son 8; los siete sobre la izquierda y el uno, ya cerca de su desemboque, sobre su derecha, cuyas tierras, cual otro Nilo, fertiliza con sus corrientes de enero y julio, antes de depositar sus aguas en las del seno de Californias. *A la boca de éste, suelen arribar los barcos de las Californias a proveer aquellas de granos de que padecen falta, y aquí también se embarcan para el buceo de las perlas los que van de esta banda en su busca a las costas de Californias* (Nentvig 1993 [1764]: 18-19, cursivas mías).

Dicho sea de paso, fuera por una manera distinta de ubicar los márgenes del río o por los cambios hidrológicos, tenemos la *inversión* de localización de los ocho pueblos, los cuales de acuerdo con el jesuita estaban mayormente situados en la margen izquierda. Ya desde el siglo XX se reportaba la ubicación de la mayoría de ellos en la otra ribera, mientras la margen izquierda correspondía a las tierras colonizadas y ocupadas por los yoris, incluidos los otrora pueblos yaquis de Bácum y Cócorit. La navegación del río era parte, pues, de un paradigma de movilidad que en el siglo XVIII permitía la comunicación con las posesiones coloniales en California, en especial para avituallar las menos productivas misiones de la Alta y Baja California. Medio de comunicación todavía vigente en el siguiente siglo XIX, cuando eran transportados enseres militares y víveres hasta Tórim, vía fluvial. Este aspecto de la relación con el río y el litoral estuvo presente a lo largo de la *conquista* del septentrión novohispano, particularmente en las zonas costeras; otro anverso de esta misma moneda fue la irrigación con fines agrícolas. Ambos aspectos -la navegación fluvial y la canalización con fines de irrigación- fueron el fundamento de la *conquista* del septentrión novohispano, particularmente en las tierras aledañas al litoral del hoy noroeste mexicano, en el caso de la navegación.

La pesca era, pues, una actividad en la cual se especializaron las rancherías más cercanas al litoral; en la actualidad, el correlato de esto es la vocación pesquera de los cuatro pueblos del noroeste, de Pótam a Belem, más cercanos al Golfo de California e históricamente relacionados con esta actividad (Mapa 5). Para la década de 1960 el antropólogo Gilbert Bartell registraba esta relación en los siguientes términos “Esos pescadores yaquis estaban íntimamente conectados

ceremonial y familiarmente con los pueblos de Pitahaya (Belem) y Pótam. Sus contactos personales no se extendían a otros pueblos. Sin embargo, su influencia como grupo se hacía sentir en todas las comunidades yaquis” (Bartell, 1965: 151, traducción mía).³³⁷ La disputa por la jurisdicción de *Lobos*, una de las dos localidades pesqueras enclavadas en territorio yaqui (Mapa 5), entre Vícam y Pótam es en buena medida resultado de esta añeja relación entre el litoral y los cuatro pueblos mencionados.

Durante una reunión de los ocho pueblos celebrada en el pueblo Belem, la oferta de alimentos en la cocina de la ramada de la *comunila* incluyó pescado, además, claro está, de las *rigurosas* tortillas de harina de trigo -que evidencian la vocación productiva del Valle del Yaqui, antaño territorio del pueblo que le dio nombre-.³³⁸ Aunque esta anécdota podría parecer trivial, confirma la relación de estos pueblos con el litoral, evidente en los hábitos alimenticios -modificados actualmente con la introducción de alimentos *chatarra* y *sodas*, bebidas gasificadas y azucaradas-. Otro ejemplo es el nombre *oficial* de Las Guásimas, donde fuera fundada la cooperativa, localidad pesquera que se encuentra en la jurisdicción de Belem, cuyo su nombre *oficial* -es decir, con el que aparece en algunas fuentes oficiales- es “Las Guásimas de Belem”.

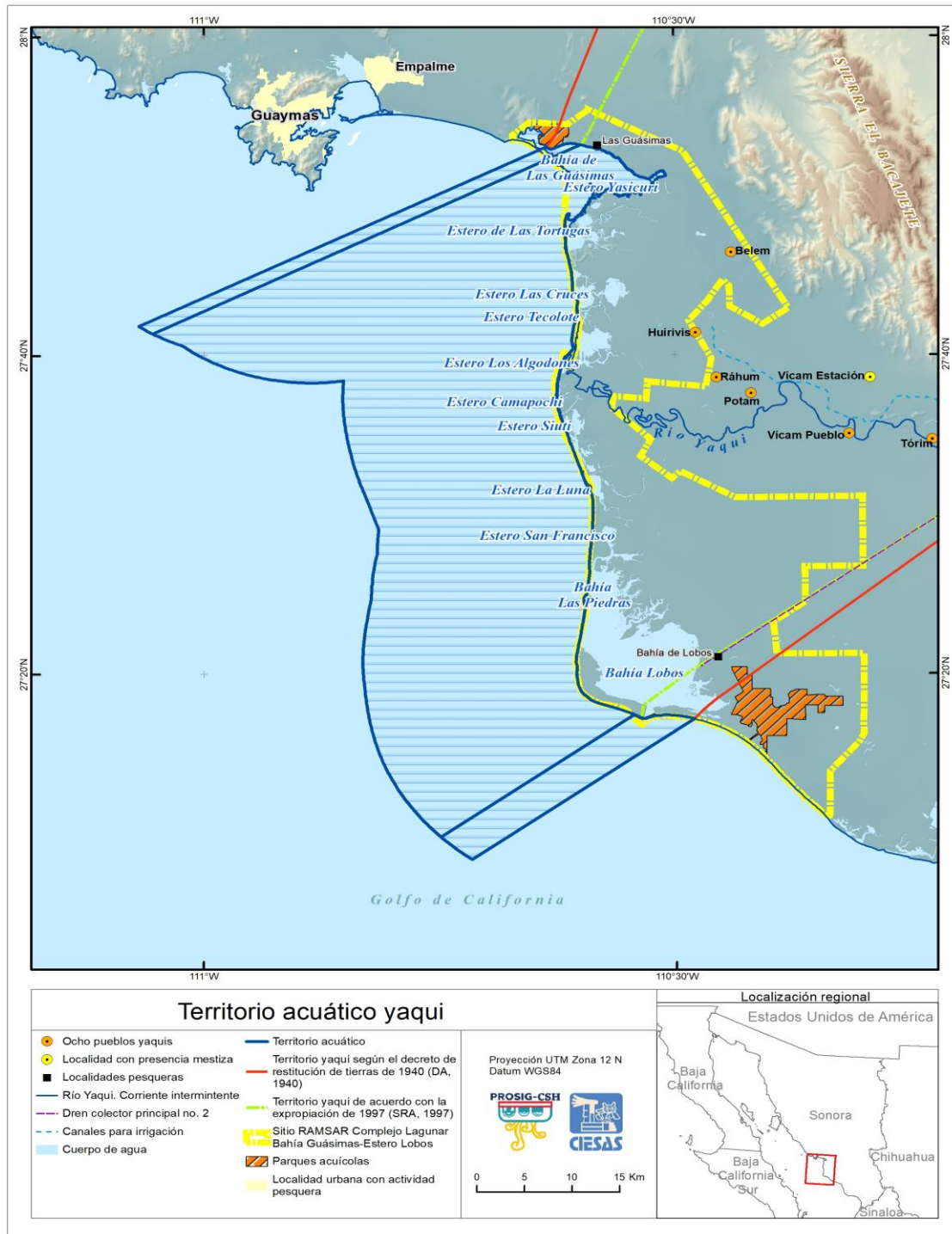
Las jurisdicciones de cada uno de los ocho pueblos representan una síntesis entre las delimitaciones jesuitas, el efecto que en estas tuvieron los sucesivos intentos de mensura durante la etapa colonial para delimitar las tierras de los pueblos y establecer aquellas susceptibles de colonización, y la organización municipal inducida en las primeras décadas del siglo XX; además, la interpretación que de esto hacen los yaquis, en particular sus autoridades, encargados de velar por la integridad del territorio. Como hemos visto, y veremos adelante, esto ha sido fuente de conflictos en la medida en que los *usuarios* del sistema normativo yaqui *usan* esta normatividad de acuerdo con sus intereses, acudiendo al nivel local o regional;

³³⁷ “These Yaqui fishermen are most intimately connected ceremonially and familiarly with the pueblos of Pitahaya (Belem) and Pótam. Their personal contact does not extend to the other pueblos. However, their influence as a group is being felt throughout the Yaqui communities.”

³³⁸ Diario de campo, 9 de octubre de 2016.

este *juego* es particularmente manifiesto en aquellos espacios del territorio considerados como *comunales*: la sierra, el río y el litoral.

Mapa 5. Territorio acuático yaqui



El territorio en el caso de la pesca, al igual que entre los cucapás, es fundamental para la reivindicación de las zonas de pesca; aunque entre los yaquis las reivindicaciones sobre estos espacios no tratan sobre su acceso, sino sobre el mantenimiento de su exclusividad. La comunidad agraria de los yaquis está integrada por el litoral, de alrededor de 45 km y una superficie de alrededor de 30,000 has de terrenos costeros,³³⁹ en la cual hay numerosos ecosistemas lagunares que son codiciados sitios de pesca pues son espacios de reproducción y cría de distintas especies de valor comercial (Mapa 5). En este caso, la añeja tradición de resistencia les valió el mantenimiento de una parte de su territorio histórico y, aunque en la actualidad su delimitación sigue estando disputada, lo cierto es que el *reconocimiento* legal de la posesión yaqui les aseguró una extensa zona, donde algunos de sus integrantes ejercen el oficio pesquero. A diferencia de los cucapás, en este caso el núcleo agrario si incluyó el litoral como parte de las tierras *restituidas*.

Así pues, tenemos que la pesca comercial se *oficializó* en 1958 con la creación de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis S.C.L. el 2 de junio de 1958 con sede en Las Guásimas, municipio de Guaymas, con 150 socios iniciales.³⁴⁰ La especie en torno a la cual se conformó esta organización fue el camarón (*litopenaeus stylirostris* y *farfantepenaeus californiensis*); posteriormente se incorporaría, formalmente, a la lógica comercial la jaiba (*callinectes bellicosus*) y la *aguamala* (o medusa de mar, *stomolopus meleagris*). Así, esta pesquería fue la que cimentó la incorporación a circuitos comerciales de algunos *recursos* pesqueros. Además de estas especies existían, y existen, otras especies marinas comestibles y valoradas comercialmente en menor medida, destinadas al autoconsumo y comercializadas en circuitos más restringidos: lisa (*mugil cephalus* y *mugil curema*), mojarra (*eugerres axillaris*, *diapterus peruvianus*), pargo (*lutjanus novemfasciatus*), curvina (*bardiella iscistia*, *cynoscion parvipinnis*, *c. xanthulus* y *c. othonopterus*), roncacho (*bardiella icistia*), sierra (*scomberomorus maculatus* y *s.*

³³⁹ Los datos sobre el litoral provienen del documento titulado “Plan Estratégico de Desarrollo de la Tribu Yaqui, 2001-2006”, con fecha de elaboración del 28 de marzo de 2001, p. 84.

³⁴⁰ Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad Cooperativa de Comunidades Yaquis S.C.L. (así aparece el nombre en el documento), con fecha del 2 de junio de 1958.

concolor), chano (*micropogonias megalops*), almeja (*chione californiensis* y *ch. fluctifraga*), callo de hacha (*atrina maura* y *pinna rugosa*) entre varios otros.

La creación de la cooperativa, como he dicho, aconteció en el contexto de la intervención desarrollista orquestada por el Estado mexicano pero *solicitada* por los *yoemem*. Las relaciones de este grupo étnico con la sociedad nacional mexicana se enmarcaban en una posición de fuerza, real o imaginaria, sustentada en casi un siglo de resistencia armada, las llamadas guerras del Yaqui. Desde esta posición, coyunturalmente afianzada o disminuida, los yaquis se forjaron un imaginario sobre sus *derechos* para recibir la *ayuda* gubernamental. La interpretación nativa sobre el interés gubernamental en ellos tuvo, seguramente, muchos derroteros, pero sin duda uno de los posibles fue la postura del *ganador*, capaz de imponer sus términos a los *vencidos*. En esta lógica un yaqui contemporáneo al periodo posrevolucionario interpretaba que, a este pueblo indígena del noroeste, el gobierno mexicano les *pagaba por no pelear*.³⁴¹

Esto arroja luces sobre la postura de los yaquis ante la intervención estatal a partir de la tercera década del siglo XX. Si antaño, en el periodo jesuita, la posición de fuerza yaqui -en parte resultado de los hechos de armas adversos a los españoles y de la reorientación de la estrategia hispánica hacia los beligerantes yaquis consistente en *postergar* la confrontación directa- propició la posibilidad de *negociar* las condiciones de ingreso de los *extranjeros*, los jesuitas, en la primera mitad del siglo XX fue un referente para el devenir de los acontecimientos. Si el interés por los *artefactos tecnológicos* fue un motivante para aceptar, y buscar, la presencia de los representantes *extranjeros* jesuitas, en el siglo XX bien pudo haber sido una especie de extrapolación, en aquellas circunstancias, de lo vivenciado por los *yoemem* el siglo anterior: el surgimiento del paradigma de la *modernización agrícola* en sus otrora tierras, cuyo momento álgido se correspondió con la *revolución verde*.

En el ámbito de las relaciones entre la sociedad *yoeme* y el litoral, una de cuyas expresiones fue la pesca, la presencia de actores *externos*, no yaquis, en los

³⁴¹ Se trata del testimonio del yaqui Rosalío Moisés recopilado por la antropóloga estadounidense Jane Holden y referido por Ana Luz Ramírez (2014: 185).

espacios territoriales yaquis fue una de las causas de las demandas que devinieron en el impulso para el surgimiento de la forma de asociación denominada *cooperativa*. La imposición de formas asociativas, sociedades cooperativas en la pesca y sociedades de crédito en el sector agrícola, fue la interpretación del Estado mexicano sobre las demandas nativas. Al igual que en la margen izquierda del río los yaquis vieron emerger un espacio productivo que cambió la faz de su otrora territorio histórico, en el litoral yaqui la presencia de pescadores yoris con *modernas artes de pesca* ponía de manifiesto las potencialidades de la pesca como actividad comercial. Ahora el epicentro de la *modernidad pesquera* era el puerto de Guaymas, donde la actividad tuvo un auge a partir de la pesquería del camarón y la sardina, y la transformación industrial de la segunda.

El contexto fueron los programas gubernamentales orientados a incentivar el *desarrollo* pesquero -el Programa Marcha al Mar y Progreso Marítimo- que contribuyeron al surgimiento de una flota pesquera industrial y artesanal, además de atraer a numerosas personas que encontraron en la actividad una fuente de empleos, en las capturas en embarcaciones mayores o menores, o bien en las actividades de industrialización (harina de pescado). En estas condiciones, el interés por los *productivos* espacios de pesca -lagunas, esteros y bahías- insertos en territorio yaqui atrajo, cada vez más, a pescadores no indígenas que se fueron posesionando, poco a poco, en *el terreno de la tribu* -como se refieren los yaquis a sus dominios territoriales-.

Alfonso Fabila documentó, como referí anteriormente, para 1958 la existencia de pescadores de otras cooperativas acampados tanto en Bahía Lobos como en Las Guásimas. Así pues, la pesca como actividad comercial apareció asociada a la disputa por el territorio y sus campos pesqueros; tanto Bahía de Lobos, al sureste del territorio yaqui, y Las Guásimas, al noroeste, se localizan en las fronteras territoriales *yoemem*. Estos son apenas dos bahías, conformadas a su vez por múltiples esteros, lagunas y playas, del total de campos pesqueros y zonas de pesca existentes a lo largo de los 45 km del litoral yaqui. A lo referido por Fabila bien podría sumarse la intromisión de cooperativas en otros de estos campos pesqueros.

Así pues, tenemos la convergencia entre la inducción estatal de la actividad y el interés de las autoridades tradicionales por mantener un contingente de *yoemem* en estos disputados espacios.

La formación de Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis S.C.L. en 1958 fue un parteaguas para la actividad entre los yaquis. Su aparición fue, pues, resultado de varios factores: la influencia del Estado mexicano, el interés de las autoridades yaquis en aprovechar sus *recursos* ante la presencia de yoris, y la manera de consolidar una actividad económica para atraer a quienes vivían fuera del territorio y quienes viviendo en él no pudieron acceder a la tierra. Alfonso Fabila menciona que fue el expresidente Lázaro Cárdenas quien en una visita en 1958 al Yaqui recomendó la formación de una cooperativa; acto seguido, funcionarios estatales de la Secretaría de Marina se apersonaron para cumplir con dicho cometido, en compañía de los *líderes* yaquis José María Estrella Encinas y José Dolores Matus (Fabila, 1958: 104-106). Bartell, por su parte, menciona que fue uno de estos líderes, Dolores Matus, quien propuso la creación de la cooperativa y se encargó de reclutar a yaquis que vivían en Guaymas y Empalme (Bartell, 1965: 258). Un informante refiere el momento de la constitución en los siguientes términos:

La formación de la cooperativa data del... formalmente 1958 (...) [Había] líderes que iban y venían a México (...) En aquel entonces había un grupo de gentes [sic] que venían haciendo desmontes para tierras de cultivo, aquí en el... un campo agrícola que se llama "Juan Mapol", La Mexteña, mejor conocido por La Mexteña. Y ahí los visitaba un general, un general yaqui que se llama Luis Molina alias "Luis Pelón" en los 50's (...) Llegan a los cincuenta y tantos, cincuenta y cinco, cincuenta y siete por ahí, llegan aquí a Guasimas, venían a Guasimas y veían mucha gente ajena a la tribu, que había cooperativas de Guaymas, por mencionarte estaba la "Isla de Pájaros" y algunas otras cooperativas muy antiguas, muy viejas. Pero ellos estaban dentro de todo legalmente formados, pero en tierras ajenas, posesionados y entonces este señor llega [el general Molina] y hacen una reunión (...) y convocan a la gente, luego dicen "¿pues qué quieren que hagamos? ¿qué van a hacer, qué quieren?" Y así se decidió formar la cooperativa.³⁴²

El papel de los yaquis que conocían el *mundo yori* fue decisivo en la consolidación de la cooperativa pesquera y en general en las intermediaciones entre la sociedad indígena y la mexicana; en algunos casos devino en el surgimiento de liderazgos, a la usanza de *brókers* políticos, en ocasiones formales como el del referido general,

³⁴² Entrevista a profesionista yaqui y habitante de Las Guasimas, Las Guasimas, Guaymas, Sonora, 11 de agosto de 2017.

y en otras *informales* como el ejercido por Dolores Matus, mencionado tanto por Alfonso Fabila (1958) como por Gilbert Bartell (1965). Éstos yaquis, en su mayoría, habían nacido y vivido entre yoris, fuera de su territorio, pero no desarraigados de sus pueblos de origen y vinculados mediante relaciones ceremoniales y de parentesco (Bartell, 1965: 258-259). De cualquier forma, la materialización de la cooperativa en 1958 resultó de un esfuerzo previo; menciona otro pescador: “Fueron bastantes años de que se anduvo buscando la forma de hacer esta cooperativa, fueron muchos años, dos, tres años... y en el 58 se trabajó, se empezó a trabajar”.³⁴³ El proceso de gestión fue iniciado por los yaquis, pero acompañado por las instancias estatales; en qué medida esto pudiera caracterizarse como un proceso organizativo exclusivo de las comunidades yaquis resulta difícil de decir.

De cualquier forma, las divergencias entre las versiones sobre las causas del surgimiento de la cooperativa no resultan necesariamente excluyentes, pues el esfuerzo institucional se correspondió con el interés de las autoridades tradicionales yaquis; pasó a ser, así, una encomienda del sistema de autoridad nativo. Esto pone de relieve cómo los actores no son *receptores* acrílicos de las acciones estatales, sino que poseen agencia y se apropian de los programas dirigidos a ellos, *traduciéndolos* a su propio marco cultural, aún en la existencia de relaciones de hegemonía y subalternidad. Al preguntarle a un viejo pescador de Bahía de Lobos sobre las causas que motivaron la creación de la cooperativa, respondió: “Por el terreno de la tribu, pues, por el terreno que le pertenece a la tribu, todo lo que le pertenece. Y pues como decían las autoridades, o dicen todavía, hasta donde llega el terreno (...) la venida para acá [Bahía Lobos] de nosotros era hacer el, era un... un punto de partida. De aquí de Bahía de Lobos porque pertenecía a la tribu también”.³⁴⁴ Al igual que las instituciones legadas por los jesuitas fueron apropiadas por los yaquis, transformándolas en función de sus referentes culturales, en este caso la razón para plegarse a las formas asociativas yoris también fue adecuada en función de los referentes nativos: la *propiedad* de las tierras y, por ende, del litoral.

³⁴³ Entrevista a pescador de Bahía de Lobos, Bahía de Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 29 de agosto de 2018.

³⁴⁴ *Ibidem*.

Aunque desde la legalidad estatal estas son zonas de jurisdicción federal, donde el Estado como representante de la *nación* las tutela y administra, en la cosmovisión nativa son, incuestionablemente, una extensión de su territorio. Y a través de la creación de esta cooperativa, los yaquis recuperaban el control de estas zonas ocupadas por no indígenas, estableciendo su hegemonía en ellas. Adicionalmente, se creaba una alternativa de actividad económica para el regreso de varios yaquis residentes fuera del territorio. La diáspora yaqui, resultante de la violencia armada durante el siglo XIX y principios del XX, se sumó a la carencia de fuentes de ingresos en el territorio yaqui, además de la pauta cultural de movilidad hacia las fuentes de trabajo ya en una economía monetaria, para mantener *dispersos* a un contingente de yaquis; empero, esto no significó necesariamente el desarraigo, sino la adaptación a las condiciones imperantes, donde la perspectiva de regresar al territorio se mantuvo, en la mayoría de casos, latente. Así, buena parte de los primeros socios de la cooperativa pesquera provinieron, precisamente, de este sector. Algunos de ellos se habían vinculado, más o menos fortuitamente, con la pesca; así lo recuerda un añoso pescador de Las Guásimas:

Nosotros éramos como los húngaros, mi apá pues como andaba pa'rriba y pa'bajo donde había trabajo, se iba. Mi padre empezó a trabajar en la construcción de la carretera, antes no había carretera como ahora y pues se fue trabajando y llegaron a Guaymas y ahí conoció a unos pescadores que... que trabajaban en el mar, altamar, porque ellos eran pescadores de altura. Y entre pláticas, como ahorita, pues le empezaron a hacer preguntas: si cuánto le pagaban donde estaba trabajando (...) Él ya sabía de la pesca, nada más que pues... agarró trabajo en la construcción de la carretera y se fue con la compañía (...) Y así como llegó a Guaymas, siguiendo el trabajo, eso fue como el... más o menos como cuarenta y tantos (...) no me acuerdo exactamente porque todavía no nacía, yo nací en el 46, pero ya vivíamos en Guaymas. Ahí hizo amistad con los pescadores y se embarcó como pavo en un barco (...) [el pavo] es uno que lava el barco, que hace la limpieza.³⁴⁵

En el mundo yori, los yaquis desempeñaron variados empleos. Inducido el aprecio por las mercaderías -ropa, alimentos, herramientas, bebidas alcohólicas entre otras- ofertadas en la economía regional de la sociedad no indígena, primero en el mundo colonial y después en el México independiente, los yaquis hicieron de sus incursiones en la economía yori una fuente de ingresos. Esta cercanía permitió el conocimiento de la realidad allende sus comunidades y pueblos; además de su papel en el surgimiento de liderazgos, favoreció la estrategia de resistencia y los

³⁴⁵ Entrevista a pescador de Las Guasimas, 6 de julio y 11 de agosto de 2017, Las Guásimas, Guaymas, Sonora.

ciclos de rebelión armada alternada con el entonces trabajo, y resguardo, de los rebeldes en las haciendas aledañas. En la pesca, permitió la incorporación de algunos yaquis experimentados en las *modernas* técnicas y artes de pesca. El resultado, además de la constitución de la sociedad pesquera, fue la creación de las futuras localidades pesqueras de Las Guásimas y Bahía Lobos (Figuras 10 y 11). Previamente, estos espacios eran únicamente *campamentos* pesqueros, es decir, zonas ocupadas temporalmente durante las actividades pesqueras, en función éstas, a su vez, de los ciclos biológicos de las especies objetivo.

Figura 11. Las Guásimas



Pangas en el muelle de la bahía de Las Guásimas, municipio de Guaymas. Fotografía del autor.

La institución de la pesca comercial significó una especie de *colonización* del territorio por los mismos yaquis; indicador de esto fue la *creación* de la localidad de Las Guásimas, en el estero *Yasicuri*. El financiamiento de la cooperativa fue un subsidio federal de un millón y medio de pesos utilizados, además de para la adquisición de artes de pesca, para la construcción de Las Guasimas. Esta localidad

fue diseñada desde la perspectiva *mexicana*: “consistía en cuatro calles paralelas, con la escuela en el extremo norte del pueblo. Las casas eran sencillas de una sola planta, viviendas de dos unidades [cuartos] diseñadas para el clima desértico y construidas con espacios abiertos para la ventilación cruzada”;³⁴⁶ los materiales de la construcción de estas viviendas fueron básicamente ladrillos y cemento. Completando las obras, en las cuales se emplearon yaquis, se construyó un pozo y una bomba para el abastecimiento de agua. Dado que las tierras del nuevo

Figura 11. Bahía Lobos



Perspectiva del poblado Bahía Lobos, municipio de San Ignacio Río Muerto. Se aprecia el dren colector principal núm. 2 que descarga aguas residuales agrícolas a la bahía y es usado para acceder a ella por las embarcaciones. Del lado derecho está la localidad pesquera yaqui, del izquierdo se ubica la población yori y al fondo está la bahía. Fotografía del autor.

³⁴⁶ En el original: “The village was designed by a Mexican and is typically Mexican, consisting of four parallel streets with the school at the northern end of the village. The houses are simple single story, two-unit dwellings designed for a desert climate and constructed with open spaces for cross ventilation” (Bartell, 1965: 259).

asentamiento se encontraban en la jurisdicción de Belem, se requirió, y obtuvo, la anuencia del gobernador del pueblo de Belem; concedida la solicitud, no se le volvió a consultar (Bartell, 1965: 259-260).

Es decir, más allá del otorgamiento del permiso la autoridad tradicional de Belem no volvería a participar en los rumbos del naciente pueblo. En adelante, el protagonismo recaería, gradualmente, en los *jefes* de la cooperativa, es decir en sus directivos; se trataba de las autoridades previstas para la administración de la cooperativa, de acuerdo con la legalidad estatal. De esta manera fue planeado y ejecutado un poblado permanente ahí donde antes fuera un improvisado y temporal campamento pesquero. A tan solo cuatro años de instituida formalmente la cooperativa, se construyó esta localidad pesquera, sede de la organización. En estos primeros años en Las Guasimas persistiría la presencia *mexicana* diferenciada espacialmente de las viviendas yaquis, en lo que sería una característica de las localidades pesqueras contemporáneas: la diferenciación espacial entre indígenas y no indígenas. Para 1962, Bartell documentaba: “En el pueblo las tiendas y casas mexicanas forman su propia unidad a unos 500 metros más cerca de la playa que el asentamiento yaqui”. Esta población *semi sedentaria*, como la denomina el autor, era *fluctuante*, incrementándose durante la temporada del camarón y era la propietaria de la mayoría de los negocios locales (Bartell, 1965: 264-265, traducción mía).

Esta localidad surgió con una lógica distinta a la territorialidad expresada en los *ocho pueblos*: la predominancia de ladrillos y bloques de cemento en la construcción de las casas sustituiría al adobe y las paredes de carrizo, las techumbres de láminas de metal a las ramadas de carrizo y los cercos de alambres de púas a los cercos entretejidos con carrizo. Para 1962 de acuerdo con el mismo autor tampoco había iglesia ni actividades ceremoniales (Bartell, 1965: 263) la cual, junto con el *tebat*, el *conti vo’o* y la *comunila* conforman el *centro* político-religioso de los pueblos yaquis. Este carácter de *artificialidad inicial* de Las Guásimas se correspondía con la ausencia de los rasgos culturales específicos *yoemem* observado por el mismo antropólogo estadounidense: escaso uso del *jiak nooki* -reservado únicamente para

las ocasionales visitas de *yoemem* que acudían a comerciar pescado- y ausencia del atuendo *tradicional* yaqui -blusas y vestidos bordados para las mujeres y pañoleta colorida ceñida al cuello entre los hombres-, además de la vida ritual asociada a la cosmovisión yaqui. Sin embargo, persistía la participación ceremonial y los oficios *tradicionales* de algunos pescadores habiendo entre ellos un *chapyeka* -fariseo, personaje ritual que personifica el mal durante la cuaresma- y danzantes de venado y pascola (Bartell, 1965: 263-164).

Se trataba, muy probablemente del confinamiento de rasgos identitarios al ámbito privado -al interior de la vida doméstica- y comunitario -los pueblos de origen de cada pescador- frente a la convivencia cotidiana con la alteridad, representada por la presencia yori. No obstante, años más tarde se modificaría, parcialmente, estos *aires* de poblado mexicano con la construcción de la iglesia y el comienzo de la celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen en Las Guasimas, durante la década de 1980. Esta festividad está asociada con el *batwe* -el río- y el mar -*baawe*- y actualmente es celebrada en Bataconcica, Las Guasimas y más recientemente en Bahía Lobos, una de cuyas partes centrales implica el paseo en *panga* de la virgen.³⁴⁷ Actualmente esto solo se lleva a cabo en Las Guasimas, pero antes, afirma una autora con base en sus informantes, el cauce del río y sus crecidas propiciaban la inundación y formación de una laguna cerca de Bataconcica, donde además de pescarse se llevaba a cabo el *paseo* en *panga*; el recorrido, en estos años,³⁴⁸ se hacía de este punto hasta los pueblos *norteños*, cercanos al litoral e incluso hasta Guaymas (Lerma, 2011: 96). Por lo que su celebración en Las Guasimas podría enmarcarse en un intento de afirmación cultural nativa.

³⁴⁷ La única expresión ritual relacionada con el litoral es la festividad de la Virgen del Carmen, llevada a cabo por los dirigentes del oficio religioso (maestros y cantoras). Esta festividad puede interpretarse como una forma de sacralizar el mar, parte integrante del *juya ania* y habitado por entidades *numinosas* -misteriosas, aquello que fascina y al mismo tiempo es fuente de temor, asociado a lo divino- o de solicitar la protección de estas entidades durante las jornadas de pesca. Su celebración da cuenta de elementos de una territorialidad simbólica asociada con el agua, el río -*batwe*- y el mar -*baawe*-. La sacralización podría expresar una manera de lidiar con la incertidumbre y los riesgos del oficio del pescador, y solicitar la mediación de la virgen para tales efectos.

³⁴⁸ Si bien la autora no menciona la temporalidad, esto debió ser antes de 1952, año en que se pusiera en operación la presa El Oviáchic (Álvaro Obregón), pues después de esto prácticamente se desecó el río aguas abajo, derivándose su cauce a la margen izquierda, el Valle del Yaqui.

Así pues, la transformación de Las Guasimas de campo pesquero en localidad, o pueblo, fue resultado de la intervención *desarrollista* que propició la organización comercial de la pesca, con la venia de las autoridades yaquis y la creación de la cooperativa pesquera. Esta localidad se sitúa en la zona *fronteriza*, el límite entre el territorio yaqui *contemporáneo* -es decir, el resultante de la *restitución* cardenista más no del territorio histórico-, al occidente de la posesión yaqui, más cercana a Guaymas. Este puerto ha sido fundamental en la geopolítica yori sobre los dominios yaquis del litoral, dada su relevancia económica históricamente fundamentada en la navegación, comercial y pesquera. La intensa actividad pesquera desplegada en general en el noroeste, pero en particular en esta porción del sur sonoreense, tuvo en Guaymas un epicentro. Durante muchos años, particularmente en el siglo XIX pero también en la primera mitad de la vigésima centuria, buena parte del territorio yaqui fue el *hinterland* de este puerto, hoy día uno de los pocos puertos de altura del Golfo de California, junto a los de Mazatlán y Topolobampo.

Posteriormente, la economía yaqui *orbitaría* en la esfera de influencia de la joven *agrociudad* Ciudad Obregón, en el municipio de Cajeme -paradójico nombre para nominar las tierras *sustraídas* al dominio yaqui-. Empero, el pulso *colonizador* del territorio yaqui por los mismos yaquis, su propia versión de la *marcha al mar*, tuvo en Las Guasimas un primer episodio, otro tendría lugar justo en el extremo opuesto, en la parte más meridional: Bahía Lobos. Para 1962 Bahía Lobos era un campo pesquero, es decir, un lugar sin ocupación humana permanente y donde *acampaban* los pescadores durante la temporada de pesca (camarón), al extremo suroriente del territorio yaqui. Todavía hasta entrada la década de 1980 otro antropólogo estadounidense reportaba la misma condición para *Lobos* -como se llama a nivel local- como campamento (McGuire, 1986: 123);³⁴⁹ pero eventual y gradualmente esta presencia antes *estacional* devendría en otra localidad permanente. De estos tiempos recuerda un experimentado pescador: “Desde aquel entonces ya estaba el canal [que conectaba con la bahía], tendrá unos 13-14 años.

³⁴⁹ Escribió el autor: “Desde mediados de agosto hasta la Navidad, Guásimas y Lobos en la costa se convierten en centros de intensa pesca. Los residentes de Guásimas y los ocupantes estacionales del campamento de Lobos parten poco después del amanecer en lanchas de fibra de vidrio (canoas o pangas) propulsadas por motor de unos 18 pies, para pescar camarones” (McGuire, 1986: 123, traducción mía).

Y andábamos, veníamos en remos, canaleta. Y aquí era un punto de partida para todos lo que venían de la tribu, era para todos, antes de que hubiera casas, aquí no había casas. Era monte, no era pueblo”.³⁵⁰

Si bien Bahía Lobos era un lugar sistemáticamente ocupado desde hace años, desde antes incluso de la formación de la cooperativa, la consolidación de una población permanente tardó años y fue posterior a Las Guasimas. En esta última localidad residía una parte de los socios, otra más estaba dispersa en el resto de los cuatro pueblos del norte, particularmente en Pótam. Inicialmente buena parte de los pescadores se adscribían a estos pueblos, pero con el transcurso del tiempo y la consolidación de la actividad se fueron incorporando yaquis del resto de pueblos. Para 1970 el incremento de la actividad se correspondía con el de los agremiados, los socios de la cooperativa, sumando 300 socios, aunque según un autor en los hechos se trataba de unos 200 esfuerzos pesqueros, pues el resto de los socios se ocupaban en otras actividades (McGuire, 1986: 140). Esta diferencia, antes que incongruencia resulta significativa, pues da cuenta a un tiempo del crecimiento de la actividad y la relación de los yaquis con el litoral. En el lapso de alrededor de 15 años se duplicó la cantidad de socios -inicialmente fueron 150- integrados a la cooperativa, lo cual habla de la consolidación de la actividad, fundamentada únicamente en la pesquería del camarón. Por otro lado la especificidad de la relación entre los yaquis y el entorno *marítimo*, pues como ya he mencionado ha sido únicamente un segmento el que ha estado más vinculado al mar. Entre los yaquis dedicados al oficio es un lugar común que *ser pescador* implica una relación cotidiana con el litoral, mediante la pesca, y no solo la ocupación *coyuntural* durante la temporada del camarón.

De esta forma, *se es pescador* siempre que la ocupación primaria, y fuente de ingresos, sea la pesca; esto implica cierto prestigio en la asunción del oficio, pues no resulta fácil trabajar en el mar; se requiere incluso cierta disposición mental para enfrentarse a las condiciones del mar, aún dentro de la bahía, y a los elementos del

³⁵⁰ Entrevista a pescador de Bahía de Lobos, Bahía de Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 29 de agosto de 2018.

entorno -el calor, el viento, la lluvia- y física para soportar las labores -la fuerza necesaria para *levantar* los chinchorros y mantener el equilibrio en la embarcación durante las labores-. Es común entre los pescadores valorar su ocupación como una forma de disponer de su tiempo, ser *su patrón*, es decir, no recibir órdenes estrictas ni cumplir con horarios específicos; aunque hay una jerarquía en la tripulación esta es relativamente laxa y puede remontarse dependiendo del éxito económico del pescador. La jerarquía es simple: está el operador de la panga o capitán -así nombrado entre los yaquis a diferencia de la denominación como *motorista* entre los cucapás-, y los marineros, que usualmente son dos, uno de ellos denominado *pavo* -ayudante general y aprendiz-, quien está en la base de la jerarquía.

Usualmente el capitán es el dueño de la embarcación, y socio de la cooperativa, pero la movilidad entre esta jerarquía no es difícil, forma parte incluso del ciclo de aprendizaje de los pescadores. Esta trayectoria es fuente de cierto prestigio y enmarca, al mismo tiempo, una cercana relación con el mar, antaño representada por las rancharías cercanas a la bocana y la costa. La presencia de los jesuitas y la consolidación de los *ocho pueblos* supuso una primera modificación de esta relación, donde la pesca fue una actividad económica marginal a la agricultura; la congregación en los *pwueplum*, aún en los más cercanos al mar, tuvo efectos en esto. Y durante la etapa independiente la guerra continua y el éxodo de miles de yaquis fue otro factor que incidió en esta relación; así pues, la pesca comercial marcó otra etapa en el devenir de esta interacción con el favorecimiento de las condiciones para la consolidación de localidades costeras. Fueron, así, generaciones vinculadas con la pesca y el litoral desde su temprana infancia; así lo recuerda un veterano pescador:

Pues nosotros nacimos aquí en la marisma del mar (...) Yo nací en Pótam, ahí nací y de ahí pues nos trajeron aquí a Bahía de Lobos, recién nacido, según me cuenta mi papá, y mis padres me trajeron aquí pues (...) Porque aquí teníamos nuestra casa pues aquí vivíamos y ahí en Pótam estaba el sanatorio de salubridad. Y aquí crecimos, aquí en la orilla del mar. Y aquí un chamaco, se puede decir que... ya cuando tiene la edad de seis, siete años, ocho años empiezan, empezamos a aprender, nuestros padres nos llevan al mar y ahí pues uno va viendo cómo va trabajando la gente. Y llega la edad de diez, doce años, como tengo

ahorita mis nietos, pues ya empezamos a... ya ellos están en secundaria y pues de esa edad ya empezamos a trabajar nosotros.³⁵¹

El oficio de pescar implica, pues, una trayectoria de vida que, en la perspectiva de varios pescadores, no es equiparable a tener panga, artes de pesca e ir a pescar únicamente durante la *zafra* del camarón. Ser pescador conlleva también el conocimiento de las especies objetivo, de sus hábitos, de los sitios y las artes de pesca, de las mareas e incluso de los vientos, propicios algunos y adversos otros para la navegación pero también para el movimiento de las especies. Si bien la pesquería del camarón fue el cimiento de la actividad y fundamento de la pesca comercial, las capturas yaquis no se reducen a esta pesquería; existe paralelamente un régimen de *acceso libre* sobre otras especies de escama y moluscos que cualquier yaqui, o emparentado con un/una *yoeme*, puede acceder. En este caso los derechos de pesca son sancionados por la normatividad yaqui. La especificidad de esta relación impide caracterizar a los yaquis en su conjunto como una *sociedad costera*, en estricto sentido. Pues al considerar al total de los *ocho pueblos* sólo una parte de ellos se caracteriza por esta cercanía, física y cultural con las costas del Golfo de California.

Otro aspecto sobre la diferencia entre socios y esfuerzos pesqueros tiene que ver con la práctica de la pesca como una forma de recursos adicional. Aquí tenemos los casos de *pescadores* que fuera de la *zafra* del camarón alternan sus ocupaciones con otras fuentes de ingresos; en la actualidad se trata del trabajo en los *campos* agrícolas como jornaleros, las maquilas -manufacturas de productos asociados a las industrias aeroespaciales, automotriz, electrónica entre otras-, en ciudades como Hermosillo, Ciudad Obregón, Guaymas entre otras en oficios diversos, en los *estanques* -la acuicultura-, la agricultura -para aquellos propietarios que las trabajan o las *rentan*- principalmente. La ausencia de equipo y artes de pesca es otra de las causas de la *inconsistencia* entre el número de socios y embarcaciones, pues buena parte no los tiene, los ha perdido -por haberse deteriorado, vueltos obsoletos, sido vendidos o incluso robados- y/o espera a la gestión de las

³⁵¹ Entrevista a pescador y ex directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis” S.C.L., Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 21, 23 de julio y 23 de agosto de 2017.

autoridades -tradicionales y de la cooperativa- de recursos para obtenerlos. Ya durante la década de 1980 la pesca se había consolidado y logrado integrar la industrialización de algunos productos:

La cooperativa camaronera yaqui, la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera, "Comunidades Yaquis", desde su comienzo tentativo en la década de 1950, ha logrado un modesto éxito financiero, se expandió para abarcar dos grandes bahías y varios campamentos en el estuario, diversificó su operación para incluir su propia planta de fabricación de hielo y molino de harina de pescado, y continuó manteniendo una autonomía virtual de la interferencia mexicana. Por tanto, la pesca del camarón yaqui contrasta directamente con la agricultura yaqui. Los pescadores yaquis y los directores de las cooperativas controlan los procesos de producción y distribución y, a través de decretos presidenciales, han logrado derechos exclusivos sobre los recursos marinos de la Zona Yaqui (McGuire, 1986: 123, traducción mía).

A diferencia de la agricultura en estos años la pesca comercial yaqui redundaría en un periodo de relativa bonanza; en otro momento esta situación se modificaría frente a las divisiones y conflictos internos. Otro aspecto importante señalado por McGuire es la extensión de la actividad por todo el territorio yaqui y la materialización de los derechos de exclusividad de pesca; en el primer caso la *marcha al mar* de los yaquis logró consolidar su presencia particularmente en las fronteras territoriales, los más asediados espacios por otros actores pesqueros; en el segundo, los derechos sancionados por la legalidad estatal vinieron a corresponderse con lo sancionado desde el sistema normativo yaqui: únicamente los yaquis pueden pescar en su territorio. Aun cuando la legalidad estatal regulaba la pesquería del camarón, mediante los permisos de pesca y las formas asociativas, la normatividad yaqui era, y es, fuente de derechos. La primera estaba mediada por criterio de la incorporación a la cooperativa, la segunda sancionaba la adscripción étnica como el requisito para poder pescar, con independencia del estatuto con respecto a la cooperativa -si se era socio o no-. Se trataba del decreto de exclusividad pesquera emitido por el entonces presidente de México Luis Echeverría, en diciembre de 1973, que reafirmaba los derechos de pesca sancionados por la normatividad *yoemem*.

En el caso de la *territorialización* de la pesca, tenemos que la otra *bahía grande*, además de la de Las Guasimas, era Bahía Lobos. Este otrora campamento pesquero se localizaba justamente en la frontera sureste, en la margen izquierda del río y más cercana al Valle de Yaqui. Sobre la ocupación temporal menciona un

pescador: “Porque otros años... ahora sí que le vamos a decir ‘los años mozos’ cuando había mucho camarón, había mucho producto, emigrábamos todos para acá. De Pótam, de Huírivis y todo. La cooperativa nos ponía carro, nos ponía todo y entonces veníamos todos a trabajar aquí”.³⁵² Esto cambiaría posteriormente y Lobos devendría localidad entre las décadas de 1970 y 1980 -ningún informante precisó con exactitud la temporalidad en que se construyeron las viviendas actuales- afianzando la presencia indígena en esta *porosa* frontera.

Para mediados de 1980 McGuire refería que su población era estacional, sin embargo, un informante, uno de los experimentados pescadores contemporáneo, menciona: “Pues no recuerdo bien, pero muchos de los que participaron ahí dicen que fue como en el setenta. Y aquél ya era pueblo [Liliba], del otro lado del dren [canal de drenaje agrícola] para allá era todo, no estaba el dren tampoco. Cuando llegamos nosotros no había dren, no había nada, no había casas”.³⁵³ Este testimonio menciona el poblado *del otro lado del dren*, esto es, el poblado yori.

Considerando que la resolución presidencial de este ejido, llamado Liliba, data de 1976, es posible inferir que el surgimiento del actual Bahía Lobos fue un proceso gradual y que tuvo en la consolidación de este poblado yori el principal detonante, a manera de reacción frente a la intromisión de tierras yaquis. Una parte de este poblado, y ejido, está dentro de la superficie delimitada por el decreto cardenista, pero fue expropiada en 1997 con la finalidad de *regularizar* este y otros asentamientos. Es posible, además, que el establecimiento de los yaquis comenzara antes de 1976, año en que fuera *resuelta* la posesión legal de este ejido; en la dinámica agraria regional de esta década, el movimiento campesino *invadía* o se *posesionaba* de los terrenos reivindicados y, en algunos casos, posteriormente se constituían los núcleos agrarios. Esto implica que los habitantes de Liliba bien pudieron haberse establecido antes de ese año. La *marcha al mar yaqui*, iniciada en 1958 en la frontera occidental del territorio yaqui, continuaba años después en el extremo opuesto, Bahía Lobos. Un pescador hizo referencia a la intervención del

³⁵² Entrevista a pescador y ex directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis” S.C.L., Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 21, 23 de julio y 23 de agosto de 2017.

³⁵³ Entrevista a pescador de Bahía Lobos, Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 29 de agosto de 2018.

entonces gobierno estatal encabezado por Samuel Ocaña (1979-1986) para la dotación de las viviendas; esto afirma la temporalidad mencionada para el afianzamiento de Lobos como localidad permanente.

La tensión entre pescadores yaquis y yoris por esos años fue el telón de fondo para la consolidación de Lobos en esta frontera. Logrado el reconocimiento de la exclusividad de los derechos de pesca mediante el decreto presidencial de 1973, procedería la ocupación de este lindero para *interceptar* el avance yori sobre los sitios de pesca yaquis. En este documento se expresaba la preferencia por el sector social, es decir, las cooperativas, para acceder a los derechos de pesca; se reconocía también la práctica de la pesca como una actividad realizada desde tiempos pretéritos en uno de sus considerandos: “Que históricamente la tribu yaqui ha explotado la pesca en las aguas de los litorales del estado de Sonora y particularmente en los comprendidos en la resolución presidencial que titula definitivamente los terrenos que se les restituyen” (Secretaría de Industria y Fomento, 1973). Y más adelante se argumentaban las razones para conceder estos derechos:

Por la misma razón a que obedeció la reserva de tierras y en virtud de que en la fecha de las resoluciones presidenciales no se daba el caso de la explotación intensa de los recursos pesqueros de la zona con propósitos comerciales, se considera conveniente en atención al crecimiento de las comunidades yaquis, a su precaria situación económica, a que su principal fuente de ingresos es la pesca y a que si no se les otorga el apoyo necesario puede propiciarse su extinción, otorgar a las mismas el beneficio de explotación de estos recursos; asimismo para evitar despojos, invasiones, actos de pesca ilícita y cualesquiera que afecten patrimonialmente y en sus derechos históricos así como en los reconocidos expresamente a los miembros de la tribu yaqui y a la Cooperativa de Producción Pesquera organizada por los mismos (Secretaría de Industria y Fomento, 1973).

Finalmente, se concedían los derechos de pesca en los siguientes términos: “Única y exclusivamente los miembros de la tribu yaqui y los de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera ‘Comunidades Yaquis’, S.C.L., podrán realizar actos de pesca, aquellos para especies no reservadas y los socios de la segunda también para las reservadas” (Secretaría de Industria y Fomento, 1973). Así, esta disposición jurídica estatal pondría los cimientos, junto con la normatividad interna, para los derechos de pesca contemporáneos, configurando un espacio de imbricación de normatividades; previo a la regulación estatal, el acceso era libre,

únicamente limitado por la membresía étnica. De esta manera la pesca regulada por el Estado mexicano, fundamentada inicialmente en la pesquería del camarón persistiría a la par de un régimen de acceso libre, amparado en la normatividad yaqui y sustentada en la membresía étnica, y en la estatal, mediante el decreto presidencial.

El fundamento de derechos -sobre la tierra, la pesca o cualquier otro *recurso* del territorio- en el sistema normativo yaqui son los *derechos históricos* derivados de la ocupación previa. Esta fuente de derechos “se refieren a reclamaciones que consideran una forma de ‘apropiación previa’. Están legitimados sobre la base del reconocimiento de la adquisición por parte de los primeros usuarios en el pasado, que pueden ser colonos o pueblos originarios indígenas” (Boelens, 2009: 33). Ahora bien, las reivindicaciones de derechos se han adecuado a la narrativa hegemónica, expresándose en términos de *propiedad*; y dado que los yaquis son los *legítimos propietarios* se debe ser parte del grupo para poder explotar los recursos de su territorio, es decir, la adscripción étnica. Este sistema normativo es flexible, capaz de armonizar en él elementos provenientes de la legalidad estatal y ajustarse a realidad inmediata; tal es el caso de la coexistencia con pescadores yoris en Las Guasimas en 1962, y en otros casos.

Bartell documentó para 1962 la coexistencia entre *pescadores libres* no indígenas - es decir no agremiados a ninguna organización- y los yaquis -socios de la cooperativa o no- en Las Guasimas. La proporción en aquel entonces era de 52 pescadores yaquis y 30 yoris; a los segundos se les permitía pescar siempre y cuando tuvieran su propio equipo y se les cobraba \$15 -moneda corriente de aquel entonces- semanales para poder desarrollar la actividad (Bartell, 1965: 261). Según un informante, algunos de estos mexicanos *avecindados* fueron socios fundadores de la cooperativa; su presencia en la zona derivó de su participación en los trabajos de desmonte para la habilitación de tierras al cultivo, grupo de trabajo conformado por yaquis.³⁵⁴ En cualquier caso, la calidad de *propietarios* legitimaba el cobro a

³⁵⁴ Entrevista a profesionalista yaqui y habitante de Las Guasimas, Las Guasimas, Guaymas, Sonora, 11 de agosto de 2017.

quienes no pertenecían al grupo; este aspecto de los derechos *de propiedad* nativos fundamenta otro tipo de arreglos, como el permitir a pescadores no indígenas trabajar en sus aguas siempre y cuando entreguen el producto a la cooperativa. En otras ocasiones, escasas, se cobra para dejarlos trabajar en *sus aguas*, o en ocasión de incursiones no negociadas se les requisa las capturas y/o el equipo a los pescadores *invasores*.

Este tipo de prácticas en el imaginario regional ha caracterizado a los yaquis -y seris, entre quienes acontece más este tipo de cobros y requisamientos a aquellas embarcaciones no permitidas o que no paguen- como *piratas* y ladrones, pues se desconoce, u omite, la existencia de estos derechos de exclusividad pesquera; expresa, además, una connotación racista de la sociedad regional. Particularmente en las localidades pesqueras -Guasimas y Lobos- suelen presentarse este tipo de *inconvenientes*, de incursiones de embarcaciones externas; la competencia por los sitios de pesca entre yaquis y yoris tiene, en esto, una manifestación conflictiva. La presencia yaqui permanente en Lobos, consolidada entre 1970-1980, supuso la disminución parcial a estas incursiones. En cierto sentido, esta situación ocasionó el traslado de la oficina de la cooperativa a esta localidad; la creciente cercanía política entre las autoridades tradicionales *poteñas* y la cooperativa, en estos años, sería otra razón. Buena parte de los *yoemem* de Lobos son originarios de Pótam, o bien, tienen vínculos de parentesco y rituales en este pueblo, por lo cual pudo haber sido usual que sus habitantes acudieran a su *comunila* para resolver algunos asuntos, incrementando la injerencia de sus autoridades en esta localidad pesquera.

Sería durante la década de 1980 cuando se tramitara el permiso de pesca para la jaiba, incorporándola a la lógica comercial; posteriormente, en el 2010 se hizo lo propio con la aguamala o medusa de mar; en buena parte, esta última pesquería ha sido incentivada por compradores de origen oriental quienes adquirirían el producto a los yaquis.³⁵⁵ La cooperativa también tuvo durante algunos años permisos de

³⁵⁵ Esta pesquería tiene años de no realizarse, debido a la ausencia de la especie, según algunos pescadores; en cuanto a los compradores suele referirse a éstos como *los chinos*, sin que esto sea necesariamente garantía de su nacionalidad y otro tanto acontece sobre su utilidad que es, por lo general, desconocida.

escama, pero se perdieron al dejar de hacerse el pago por concepto de su vigencia; en cualquier caso, el camarón y la jaiba fundamentan el grueso de las operaciones comerciales de la cooperativa, y son su fuente principal de ingresos. En el primer caso, la venta es mediada por un contrato con una empresa internacional, Ocean Garden, quien compra la *producción* total de camarón para exportarla a Estados Unidos; en el segundo, son compradores particulares de Sinaloa quienes adquieren la jaiba. En la actualidad también se inició el trámite para el permiso de pesca la explotación comercial de la almeja generosa. La regulación estatal, así, comprende a estas especies, pues al ser incorporadas a mercados nacionales e internacionales tienen que documentarse, vía las *guías de arribo*, y facturarse para efectos hacendarios.

En conjunto, con estas pesquerías los pescadores yaquis trabajan la mayor parte del año, pues las vedas se escalonan dejando únicamente un par de meses sin pesca. La temporada de camarón inicia en septiembre y culmina a finales de febrero, pues en marzo comienza la veda; esto no quiere decir que todo ese tiempo la pesca sea intensa, pues van decayendo las capturas más cerca de marzo, de acuerdo con el crecimiento de los ejemplares que una vez adultos migran de los esteros y lagunas donde se crían al mar abierto. La veda en este caso tiene una duración de seis meses, de marzo a agosto correspondiente al periodo reproductivo de la especie. Las artes de pesca para esta pesquería son el chinchorro de línea con luz de malla de $2 \frac{3}{8}$, $2 \frac{1}{2}$ y $2 \frac{1}{4}$ pulgadas, en menor medida, para las capturas en mar abierto; dentro de las bahías y esteros se usan una malla menor de $2 \frac{1}{4}$ y 2 pulgadas, debido al menor tamaño.

En cuanto a la jaiba, está vedada durante los meses de mayo y junio, acorde también con su ciclo de reproducción dentro del cual se suelen incluir unos días de julio, alrededor de diez, para las hembras de la especie; el resto del año, de julio a abril, se trabaja ésta pesquería. Su captura se hace con trampas, las cuales se *encarna*-se les pone carnada- y se dejan *trabajando* para posteriormente revisarlas, extraer las jaibas y, en su caso, relocalizarlas, dependiendo del éxito obtenido. El arte de pesca, la trampa, es una especie de cubo más alargado en dos de sus

extremos, con una estructura de varilla de metal con malla de monofilamento; en uno de sus lados más largos tiene la *boca*, un círculo que hace las veces de entrada, unido a un pedazo de malla que se prolonga al interior de la trampa, angostándose para impedir la salida de las jaibas; en el extremo opuesto está el *encarnadero*, donde se pone la carnada, y es un contenedor de malla cerrado. En la región existe también otra variante de esta trampa: dos aros de metal unidos por malla; la carnada aquí se sujeta a la parte de abajo, y en la malla hay una entrada que se angosta por la cual entra la jaiba, esta arte de pesca cuando al entrar al agua se extiende, pues entre los aros no tiene una estructura rígida.

Ambas trampas están unidas a un cabo el largo suficiente para que se hundan y con un flotador para ubicarlas desde la embarcación. La carnada suele ser algún pez y cuando hay cabeza de camarón, pues es un alimento predilecto de la jaiba. Respecto de la *aguamala*, ésta no tiene veda, y se trabaja durante los meses de junio y julio; esta pesquería no la ha trabajado la cooperativa desde hace unos cinco u ocho años. Los periodos de veda los establece cada año el Instituto Nacional de Pesca (Inapesca) y suelen variar por días los periodos de apertura y cierre, pero no meses. A la par de estas pesquerías están las especies de escama mencionadas anteriormente, que se trabajan con un chinchorro de línea con distintos tamaños de luz de malla o con *piola* -un hilo de distintos materiales que tiene un anzuelo donde va la carnada y se lanza al agua-, algunos moluscos como el callo de hacha o el ostión.

Estos, en estricto sentido, se recolectan antes que pescarse, lo cual se hace en aguas bajas auxiliándose del uso de una barra de metal para despegarlos de los *bancos*, piedras donde se adhieren, o bien buceando a *pulmón* en aguas someras -conteniendo la respiración- o con el uso de compresores para las aguas más profundas del mar abierto. Usualmente es en los meses de noviembre a febrero, de clima frío, cuando se colecta más callo de hacha. La venta de estas pesquerías mayormente se hace en los mismos pueblos yaquis, con compradores locales. Así pues, existe una amplia gama de *recursos* que proveen ingresos a los pescadores durante buena parte del año y sustentan la pesca yaqui; prácticamente son los

meses de mayo y junio, cuando está vedada la jaiba, durante los que se paraliza la actividad, salvo ocasionales *huateros* -pescadores que no observan las vedas-. Se trata de una diversidad de opciones para quienes decidan dedicarse a la pesca como principal actividad, cuyo crecimiento se ha expresado en la cantidad de socios de la cooperativa, actualmente de alrededor de 630. A la par de éstos, están los *pescadores libres* no agremiados pero que desempeñan la actividad.³⁵⁶

En resumidas cuentas, tenemos que la pesca yaquis tuvo un parteaguas con la creación de la cooperativa pesquera, cuya actividad propició no solo una actividad pesquera, sino el poblamiento de las fronteras territoriales yaquis. Las Guasimas fue un poblado *inducido* inicialmente por el Estado con una significativa presencia, cultural y económica, de yoris, posteriormente *reapropiado* por los yaquis. Bahía Lobos emergió años después más vinculado con la iniciativa de las autoridades tradicionales de Pótam en buena medida para oponer un frente a las invasiones de cooperativas yoris. Aunque su consolidación, vía la construcción de viviendas, fue favorecida por el gobierno estatal, se trató fundamentalmente de una consigna *colonizadora* de los yaquis en su propio territorio.

3.3.1 Un litoral también tiene sus linderos: autonomía y territorialidad acuática

En tiempos contemporáneos además de Las Guásimas y Bahía Lobos existen campos pesqueros -Los Algodones, La Luna, Camapochi, Las Cruces, San Francisco, Las Tortugas entre otros- que *pertenecen* a los yaquis. El fundamento de esto es una imbricación entre el derecho estatal, el mencionado decreto presidencial de 1973, y el propio sistema normativo yaqui. Las autoridades *competentes* para la toma de decisiones sobre el litoral son, al mismo tiempo, los ocho pueblos en conjunto por tratarse de un espacio común, cada uno de los pueblos cuya jurisdicción se corresponde con la costa -Belem, Huírivis, Ráhum y Pótam- y, finalmente, de la cooperativa. Esta complejidad abreva del sistema normativo yaqui, lo suficientemente flexible para permitir esta coexistencia de *jurisdicciones*, no sin desencuentros y conflictos. A su vez, esta complejidad es *usada* por los actores

³⁵⁶ Entrevista a directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis” S.C.L., 16 de junio de 2017, Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora.

quienes acuden al nivel regional y/o local de acuerdo con sus intereses, propiciando lecturas diferenciadas del derecho y los derechos.

Las lealtades de cada integrante de la cooperativa, particularmente de sus cuadros directivos también han jugado un papel relevante, junto con la disposición de las autoridades de cada uno de los ocho pueblos para involucrarse con esta organización pesquera. Una cuestión que ilustra esto es el procedimiento para convertirse en socio, el cual es alternativamente un asunto de los directivos de la cooperativa y de las autoridades tradicionales. El perfil solicitado, como refirió un exdirectivo, es que sea “una persona de bien”, trabajadora, que conozca el oficio, respetuosa de las autoridades, y que haya demostrado ser un pescador que se sume a los lineamientos de la cooperativa -que entregue su *producción* a la cooperativa y no la venda por fuera, respete las vedas y artes de pesca, sea *productivo*- principalmente. Tal condición que deberá ser avalada por la autoridad tradicional del pueblo de procedencia, quien le entrega una especie de carta constancia avalándolo como “buen elemento”. Esto como primer paso, pues posteriormente se presenta ante la asamblea de socios y ésta delibera para finalmente decidir su aceptación e incorporación o, en caso contrario, su rechazo.³⁵⁷

En estas deliberaciones ante la asamblea, a su vez, suele ser común se cuente con un *padrino*, un socio consolidado de la cooperativa para *que lo avale*, es decir, que hable por él e interceda por este candidato a socio ante el pleno.³⁵⁸ Esta institución se asemeja al *abogado*, oficio tradicional que consiste en ser un buen orador para interceder ante particulares en distintas ocasiones, para pedir la mano de una mujer para el matrimonio a la usanza tradicional, para solicitar los servicios de danzantes -pascola y venado-, matachines, en fiestas particulares -bodas, culto particular a un santo, cabo de año- y para agradecer a la concurrencia una vez concluido el evento, o bien para hablar en nombre y representación de particulares en asuntos tratados ante las autoridades en la *comunila*. La *extrapolación* de esta figura al ámbito de la sociedad cooperativa ha sido en cierto sentido una recreación de las formas de

³⁵⁷ Entrevista a pescador y ex directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis” S.C.L., Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 21, 23 de julio y 23 de agosto de 2017.

³⁵⁸ Entrevista a pescador de Bahía Lobos, Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 29 de agosto de 2018.

consenso tradicionales en figuras asociativas de origen yori, aunque en estricto sentido no se le denomine *abogado* y/o no siempre esté presente. La incorporación de nuevos socios, por otra parte, no es recurrente por lo cual en cierta medida queda a consideración de los directivos y la asamblea el recurrir a estas prácticas.

Lo central del asunto consiste en que los derechos de pesca abrevan de la normatividad yaqui y ésta, a su vez, no constituye un sistema de normas inamovibles, sino que es flexible. Se conforma por un nivel local y regional, favoreciendo cierto *juego* en el cual sus usuarios acuden a cada uno de ellos en función de la mejor perspectiva para la resolución de sus asuntos. En esta normatividad coexisten elementos provenientes de la legalidad estatal y la indígena, conformando un contexto de pluralismo normativo. En buena parte, las tensiones de esta *situación normativa* tienen en las localidades pesqueras su principal escenario, en tanto no son uno de los *ocho pueblos* ni cuentan con sus autoridades *tradicionales*; esto ha implicado peculiaridades en cada una de ellas. En Las Guasimas, por ejemplo, es más amplia la presencia yori e incluso de otros pueblos indígenas como los mayos, quienes llegaron vinculados a la actividad pesquera -y las cooperativas *invasoras*- y eventualmente se establecieron; algunos de ellos conformaron, incluso, familias con parejas *yoemem*.

La coexistencia entre yaquis y yoris, dispuesta espacialmente distanciada según lo registró Bartell en 1962, tendió a diluirse en la medida en que su población creció y los espacios físicos entre las casas disminuyeron. Y aunque se han recreado espacios característicos de los *ocho pueblos*, como la iglesia, y se han instituido algunas fiestas *tradicionales* yaquis, la fiesta de la Virgen del Carmen, en Las Guasimas persiste su carácter de población mestiza, costera, tal como surgió. Un correlato de esto en la cuestión pesquera es su relación con la cooperativa y en general con las instituciones culturales yaquis. Un añoso pescador, ex integrante de la dirección de la cooperativa, lo refiere en los siguientes términos:

Allá en Guásimas está muy degenerada la cuestión del trabajo porque, pues porque está más cerquita yo creo de la civilización ahí ¿no? y la gente es más ambiciosa (...) Allá *Guásimas está más libre, respetan menos la sociedad, la cooperativa, hay más yori* (...) *hay más gente de afuera*. Se les llama la atención, cuando ha sido directivo uno se le llama la atención; pues sí, tiene que estarle como tus chamaquitos en tu casa: "órale y no hagas esto

y no hagas esto y no...” Es muy pesado Guásimas cuando uno es directivo, es muy pesado batallar con Guásimas.³⁵⁹

Sobresale en este testimonio cierta erosión a las formas de consenso *tradicional* fundamentadas en el respeto a la autoridad y, por extensión, a los directivos de la cooperativa, asociadas, a su vez, a la presencia de no indígenas, la alteridad cultural hegemónica. La aparición de elementos de una racionalidad económica orientada al lucro también se aprecia en el testimonio, siendo valorada negativamente; esto no quiere decir, *per se*, la ausencia de una mentalidad *emprendedora* entre los yaquis, sino la preeminencia de los valores de respeto a la autoridad por sobre la búsqueda individual del *éxito económico*. La falta de observancia de los lineamientos regulatorios sobre la pesca, fundamentalmente consuetudinarios, es parte de una ética más distanciada de la adhesión a la *tradicición* como una forma legítima para normar la vida social y, en este caso, una actividad económica. Aunque enmarcada en una institución inducida por el Estado, la sociedad cooperativa, en la lógica nativa era permisible trasladar a ésta los mismos mecanismos de adscripción -étnica- como fuente de derechos.

En cualquier caso, reales o imaginarios, los elementos de la narrativa de este informante permiten entrever aspectos de la perspectiva yaqui sobre la asociación entre pesca y territorio: únicamente para los yaquis es *lícito* pescar en el territorio étnico, ejercer este oficio pasa por ceñirse a las decisiones de la autoridad, los directivos y las autoridades yaquis, además de la necesaria deferencia a las segundas. En este relato la *civilización* significa los aspectos negativos del mundo yori: el obstinado individualismo asociado al irrespeto de cualquier expresión de autoridad, la falta de honorabilidad y honradez. A lo largo de siglos de malentendidos culturales, malas intenciones y falta de observancia de los acuerdos y tratados convenidos entre indígenas y mexicanos, el *yori* se instauró en el imaginario nativo como aquel quien los despojó, y continúa haciéndolo, de sus tierras, su río y sus mares. Desde la perspectiva nativa, estos elementos eran, luego entonces, susceptibles y necesarios de *tutelarse* por cuanto los yoris eran *infantes*

³⁵⁹ Entrevista a pescador y ex directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis” S.C.L., Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 21, 23 de julio y 23 de agosto de 2017.

en el marco del sistema cultural yaqui por desconocer, o pasar por alto, la normatividad yaqui.

En cierto sentido esto revertía la direccionalidad de las relaciones paternalistas usual entre la sociedad *nacional* y los indígenas, siendo en este caso los segundos quienes tenían que *tutelar* a los primeros. Los *yoris* no solo eran, en estricto sentido, aquellos no indígenas sino incluso quienes descendiendo de yaquis -padre, madre o algún abuelo- optaban por *comportarse* como ellos, adoptaban su *modo de vida*, particularmente en lo relativo al sistema de autoridad y la lealtad al colectivo. Se trataba, en cierto sentido, de una especie de *hermano menor* del *torocoyori*, pues en éste se reconocía el vínculo de adscripción étnica -un *torocoyori* tendría por fuerza que ser *yoemem*-, razón por la cual el agravio así percibido es, quizá, mayor. Así, había *yoris* en la acepción original de la palabra de no indígenas y contrarios a los intereses étnicos, y otros que sin reconocerse como *yoemen* y tener la ascendencia indígena se habían asimilado a la lógica cultural hegemónica. Éstos, en particular, eran los vecindados en Las Guásimas y a los que se refería Bartell (1965) en la década de 1960, que vivían entonces en el mismo lugar, pero diferenciados.

Y en la disposición *física* contemporánea de este poblado, sobresale su carácter inducido, pues en buena parte de sus casas es perceptible la uniformidad de haber sido creadas bajo el mismo molde, las más viejas desde su construcción 1962 y las más *recientes* durante la década de 1980 por el gobierno estatal. Aunque todas cuentan con un patio amplio, no necesariamente se asemejan a los *solares* yaquis con cercos de alambre, postes de madera y carrizos entretejidos, ni con ramadas o paredes manufacturadas con este material -el carrizo, *baca*, por su nombre en *jiaak nooki*-. En cambio, buena parte de sus viviendas están construidas con *materiales*, cemento, ladrillos. Sus calles sin pavimento cruzan la localidad con una lógica reticular antes que cuadrículada; la mayoría de pequeños comercios, tiendas de abarrotes, un par de *papelerías* y tiendas de ropa -que persisten entremezcladas en un mismo comercio-, pertenecen a *yoris*.

Las Guasimas está a unos 2 km de la carretera internacional y su acceso en el Bahugo, una pequeña localidad a pie de esta carretera con 285 pobladores registrados para el 2010;³⁶⁰ además de la bahía, otro criterio para haber elegido esta ubicación fue su cercanía a la carretera internacional a Nogales, estratégica para las operaciones comerciales. Las Guasimas tenía una población de 1804 personas para el 2010. De acuerdo con datos de la CDI de este total menos de la mitad se consideraba indígena, 794 personas. Al margen de la vigencia y exactitud de los criterios censales, las cifras alcanzan a evidenciar la dimensión de la influencia yori en la localidad. Otra cuestión es la movilidad de su población, pues algunos trabajan fuera y otros permanecen temporalmente en función de las actividades de pesca. El acceso al mar, a la bahía, es más fácil que en Lobos pues la localidad está a orillas de esta y cuenta con un muelle que facilita las maniobras de las pangas; en la *tierra firme* más inmediata al muelle, en la playa, está la *pesa*, el lugar dispuesto por la cooperativa -una estructura de cemento con techo y columnas que lo soportan y sin paredes, es decir, abierto- para recibir, pesar y registrar las capturas de los pescadores.

Se aprecia a simple vista la vocación pesquera del lugar, con algunas pangas, chinchorros y trampas *jaiberas*, o partes de ellas, visibles en los patios de las casas, así como en las derruidas construcciones donde antes se producía hielo y se *enmarquetaba* (congelaba y empaquetaba) el camarón; actualmente ambas están en desuso, pasando a ser *lugares de malandros*, es decir, donde se reúnen los adictos al *crystal* y al alcohol, cuestión también visible en el poblado. A decir de varias personas, entre ellos pescadores, la entrada de esta y otras drogas está asociada a los campos pesqueros, aparentemente por tener el *infortunio* de estar cerca de Sinaloa, punto de procedencia del trasiego de estas sustancias. Presencia evidente también en otros pueblos, en particular pero no exclusivamente en los más grandes -Pótam y Vícam Estación-, donde es evidente el consumo de bebidas embriagantes y algunas drogas.

³⁶⁰ Las cifras sobre la población del Bahugo, Las Guasimas y Bahía Lobos provienen del “Catálogo de Localidades Indígenas 2010” de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, consultada en: <http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/> [acceso: octubre de 2017].

En cuanto a Lobos, la otra localidad pesquera, por principio de cuentas ha adquirido un papel más central en los últimos años respecto de Las Guasimas; su cercanía política con la *segunda cabecera* de los ocho pueblos, Pótam, ha influido en esto, además de tratarse de una bahía más grande respecto de la de Guásimas. El hecho de que se encuentre aquí la oficina de la cooperativa es un indicador de esta relevancia, no obstante que la sede *oficial* es Las Guasimas. Sobre esta relevancia hay cuando menos dos factores a considerar; el primero es el origen de la mayoría de sus residentes, buena parte oriundos de Pótam, relacionado a su vez con la jurisdicción de este pueblo, y el segundo, la articulación y lógica del sistema político regional yaqui. En el primer caso el interés de las autoridades *poteñas* por Lobos se explicaría, además de por estar en ámbito de su autoridad política, por las relaciones rituales, de parentesco y de adscripción entre sus habitantes y esta localidad, lo cual contribuiría a generar, o afirmar, relaciones de lealtad.

Menciona un pescador: “Si tienes un problema, por ejemplo Guásimas va y lo resuelve en Pitahaya. Tiene un problema Las Cruces y Algodones, va[n] y lo resuelven a Huírivis. Y pues nosotros aquí [en Bahía Lobos] pues vamos a Pótam. Así está repartido (...) Todo lo íbamos y lo solucionábamos a Pótam que es donde le pertenece aquí”.³⁶¹ Otro viejo pescador menciona: “Según [Lobos] pertenece a Pótam, pero no... no se sabe si, no se ha sacado todavía en claro pero, pero eso sí, la gente aquí toda casi es de Pótam”.³⁶² El pueblo de procedencia se traduce, pues, en lealtades; y a su vez estas lealtades están inmersas en relaciones de territorialidad de cada pueblo, las jurisdicciones, y se expresan en la competencia de cada uno sobre estos espacios. Menciona el mismo pescador:

Después de que se hizo el decreto [de 1973], después de que la autoridad permitió de que se hiciera la cooperativa y todo, *entonces las autoridades, cada quien agarró sus linderos hacia la marisma del mar* y dijeron: “a mí me pertenece...” Por ejemplo: a Pitahaya, [le pertenece] Las Guásimas, a Huírivis [Los] Algodones, Las Cruces; Ráhum y Pótam se disputan lo que es de San Francisco hasta aquí, hasta el puente quemado [cerca de Lobos]. Y de ahí pa’lla es Tórim.³⁶³

³⁶¹ Entrevista a pescador y ex directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis” S.C.L., Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 21, 23 de julio y 23 de agosto de 2017.

³⁶² Entrevista a pescador de Bahía Lobos, Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 29 de agosto de 2018.

³⁶³ Entrevista a pescador y ex directivo de la Sociedad Cooperativa, Bahía Lobos, Ibidem.

Como he mencionado, el tema de las jurisdicciones de cada pueblo es un asunto delicado, cuyo conocimiento recae en un grupo especializado, las autoridades, pero en particular los mayores y los capitanes *-wiko'i ya'ut-*, es decir, la sociedad militar encargada de su resguardo. Estas demarcaciones resultan de las heredadas por los jesuitas en tiempos misionales, pero reinterpretadas por los propios yaquis e influenciadas por los intentos de mensura durante los gobiernos liberales del siglo XIX y el sistema municipal de la siguiente centuria, el siglo XX. En Bahía Lobos si bien hay pobladores de prácticamente los ocho pueblos yaquis, los *poteños* constituyen la mayoría, o cuando menos la mayor parte de su población *permanente*; está, como afirman éste y otros testimonios, comprendido dentro de la jurisdicción de Pótam, la segunda cabecera de los ocho pueblos, aunque otros afirmen, en menor medida que en realidad *pertenece* a Vícam.

Respecto del segundo, está el asunto de la relevancia política de unos pueblos sobre otros; a nivel interno existe una competencia por la representación *hacia afuera* del grupo, protagonizado por las autoridades tradicionales y, las más de las veces, por liderazgos coyunturales. Dinámica que ha llevado a cuestionar el principio de la hegemonía de la primera y segunda cabeceras como lineamientos generales de la normatividad yaqui. Aunque, como he mencionado antes, el protagonismo de estos pueblos tiene orígenes míticos -la escisión de los *surem* entre quienes aceptaron el bautismo y quienes lo rechazaron y que poblaron respectivamente Vícam y Pótam- no está escrito en fuego y evidencia, una vez más, la *maleabilidad* del sistema normativo yaqui capaz de adaptarse a las circunstancias e intereses de *sus usuarios*. En esta ocasión la hegemonía de la *segunda cabecera* opero en contra de Belem y su *tutelado*, Las Guasimas, para ir contrarrestando su influencia e ir la ciñendo alrededor de los *poteños*. La relevancia de este espacio *fronterizo* para la defensa del territorio, frente a las incursiones de no indígenas, fue otra cuestión que atrajo la atención de la segunda cabecera, dada sus *facultades* políticas:

Le cuento que en aquellos años los pescadores que formaron la cooperativa la formaron con la intención de... de sacar a todos los yoris y a todos los invasores que estaban en la marisma del mar. Porque aquí había mucho chino; aquí a 8 km 9 de aquí hay una, nosotros le decimos, a este rumbo de la costa por la orilla del estero, hay una parte donde nosotros

le decimos “La Empacadora”, allá era Bahía de Lobos yaqui, allá. Pero ahí estaba una empacadora de ostión. Había aquí gente del Mayo, de Sinaloa, había gente de todas partes, de los campos de acá, sacando ostión, sacando almeja, en eso ahí ahumaban ostiones, ahumaban todo eso.³⁶⁴

La tarea de evitar las invasiones y defender el territorio era, pues, responsabilidad de las autoridades tradicionales, máxime tratándose de la *segunda cabecera* y presentarse dentro de sus ámbitos territoriales. La tensión, y competencia, entre cada una de las jurisdicciones y los espacios considerados comunales -el mar, la sierra- en este caso se correspondían, al tratarse de una de las cabeceras políticas, Pótam. En el caso de Las Guásimas y Belem, la *debilidad política* y el desinterés inicial del segundo por el primero no se tradujo en un liderazgo político, cuestión que pone de relieve las jerarquías entre los pueblos y lo coyuntural que pueden llegar a ser estos liderazgos, cuando menos en tiempos contemporáneos -como lo ejemplifican los reacomodos políticos internos en el *posconflicto* suscitado por el acueducto Independencia-. Un *error común* entre los yoris en sus relaciones con los *yoemem*, especialmente en lo relativo a las intervenciones estatales dentro del territorio étnico, es asumir que basta con *negociar* con los *dueños*, es decir, los inmediatamente afectados de la zona involucrada por tal o cual acción estatal sin considerar el sistema de autoridad regional que se erige sobre estos espacios; válido esto también para el litoral y la sierra.

En este caso se trata de las autoridades de Belem, los *propietarios* y titulares de la jurisdicción donde se sitúan los terrenos, su jurisdicción, donde se construyó Las Guasimas; únicamente se consensó con ellos sin considerar la dimensión regional de la normatividad yaqui que se levanta sobre estos espacios dado su carácter de espacios comunes. Otro ejemplo son las negociaciones *en corto* con autoridades yaquis para asegurar su apoyo o venia en algún asunto, y una vez conseguida la toma de decisión en el sentido deseado, el resto de los pueblos la imputa, siendo en algunos casos revertida. Situación ejemplificada por *la venta* del territorio -la expropiación- pues fue consensada entre un grupo y ulteriormente impugnada por

³⁶⁴ Entrevista a pescador y ex directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera, Bahía de Lobos, ibidem.

autoridades de varios pueblos, llegando, incluso, la reivindicación del territorio a *ventilarse* en tribunales internacionales.

Esto implica cierto margen de legitimidad de las *cabeceras* para intervenir en las decisiones, o en contra de ellas, de sus *representados* o de los pueblos *subalternos*. Aunque como he comentado, este carácter de primacía política es cuestionado por algunos yaquis, en particular por aquellos que se adscriben a los que no son cabeceras. Extrapolado a la pesca, la intermediación que recayó en Las Guasimas para el tema pesquero por haber sido unilateralmente designada como sede de la cooperativa, desde la lógica estatal, posiblemente fue considerada por varios *yoemem* como una atribución *inadecuada* por cuanto Belem, el menos poblado de los ocho pueblos, no era el espacio *políticamente correcto* para un acontecimiento tan trascendente. En cambio, la coyuntura imperante en la década de 1970 caracterizada por la creciente invasión del territorio yaqui por pescadores de cooperativas yoris en el litoral, y terrenos *tierra adentro* por grupos campesinos de peticionarios, pudo haber sido la causa del interés de Pótam; sobre esta coyuntura rememora un pescador:

Pescábamos, pero en otra parte, pescábamos aquí en Los Algodones, en todas esas partes de ahí, todo eso andábamos. *De esas venidas que damos para acá nosotros era porque andaba en ese entonces queriendo la cooperativa poner este campo, en esos tiempos. Sí, porque ya había gente ahí posesionada y lo hacían, este, como un punto de partida para que se viniera la gente de la tribu a trabajar aquí, porque pertenecía a la tribu.* Pertenecía a la tribu, y ellos no querían eso pues, las autoridades no querían que pasaran eso pues que... estaban saqueando todo lo que había, todo lo que había. Entonces ahí pues se hizo la junta, se hizo el arreglo. Entonces comisionaron gente pues, sin otros plebes [niño, muchacho] pues, para andar vagueando en los esteros y nos gustaba la pesca pues nos vinimos en la bola.³⁶⁵

La presencia de yoris que se apropiaban de los *recursos* fue el elemento catalizador de la respuesta yaqui, de la *colonización* de esta frontera; el primer momento álgido fue la constitución de la cooperativa pesquera en 1958, un par de años después otro acontecimiento decisivo fue el establecimiento de una localidad permanente en Las Guásimas, en el límite noroccidental del territorio yaqui. Y una vez concluido lo anterior, la frontera suroriental sería el foco de atención de las autoridades *poteñas*. Aunque no queda clara la temporalidad del inicio de la pesca en la Bahía de Lobos,

³⁶⁵ Entrevista a pescador de Bahía Lobos, Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 29 de agosto de 2018.

lo cierto es que para la década de 1960 ya se practicaba, aunque en estos años la presencia indígena era minoritaria frente al resto de pescadores yoris; otra cuestión era la posición estratégica de esta localidad como punto de partida para la territorialización de la pesca al resto del litoral yaqui, conformado por distintos esteros y lagunas. Sobre el primer punto, la entonces presencia minoritaria yaqui, recuerda un pescador:

Estábamos hechos bolas, así estábamos. Estábamos en la “Mar de Cortés” [una de las cooperativas] a un lado, ahí en la “Mar de Cortés” estaba todavía el dren, esa parte era la “Mar de Cortés” y enseguida estábamos nosotros; pero una bolita chiquita nosotros, esas cooperativas eran grandes. Ahora sí que nosotros nomás nos andábamos pegando como las abejas por los lados ahí.³⁶⁶

Dos cuestiones importantes se mencionan en este testimonio. Primero la ubicación del entonces campamento pesquero yaqui y, segundo, el acuerdo para organizar espacialmente el poblado a partir del dren. Hasta mediados de 1960 los pescadores estaban congregados en el mismo espacio -en la parte sur de donde se construiría el dren-, hasta que aparentemente hubo negociaciones entre las autoridades yaquis, y de los directivos de la cooperativa, con actores estatales para acordar la organización de los entonces campamentos pesqueros; en éstas, se habría consensado también la construcción del dren colector número 2 para desaguar los residuos de los riegos agrícolas, obra aprovechada además para *separar* a indígenas de los mestizos y distender la situación. En palabras del mismo pescador:

Y entonces ya dijeron que se brincarán para... ya para... no sé, arreglaron con los pueblos, les dijeron que se brincarán, el caso es que nos cambiamos pa'cá. Allá vivíamos nosotros de aquel lado, entonces, en ese entonces sucede que hacen ese dren, en el [19]65 parece que lo hicieron, entonces... parece ser que ya le dieron el banderazo a la cooperativa o a los socios que estábamos allá, que del dren para allá iban a estar los yaquis, por la gente que estábamos ahí: “oye pa'llá los yaquis se van a ir para el otro lado del dren, pa'llá”. Y según una comisión, no sé cómo estuvo ahí el caso es que nos levantaron ya tarde: “oye dice... que ustedes, todos lo que están aquí, los que están arrimados a este campo se brincan al dren para allá mañana, ahorita o no sé cuándo, pa'llá les van a... allá les van a dar, pertenecen allá”.³⁶⁷

Esta medida pretendería aminorar la tensión entre ambos grupos; dicho sea de paso pone de relieve la permanencia de esta ocupación, pues ya desde 1958 Alfonso Fabila reportaba la existencia de campamentos de distintas cooperativas para la

³⁶⁶ Ibidem.

³⁶⁷ Ibid.

explotación del camarón. Esta *posesión* de algunos pecadores no indígenas incidió en la posterior *dotación* de tierras, en 1976, a algunos de ellos quienes conformados en un grupo petionario lograron la creación del ejido Liliba. En qué momento se constituyó un poblado permanente yori o si, por esos años, únicamente se ocupaba durante la temporada de captura del camarón es difícil discernirlo. Dada la numerosa existencia de cooperativas y la referencia a “pescadores libres” en distintos documentos de años posteriores elaborados por autoridades yaquis, es posible inferir que la mayor parte de las cooperativas fue desalojada, mientras algunos de estos pescadores permanecieron para convertirse en el núcleo del posterior grupo petionario; a su vez, éstos posteriormente integrarían nuevas cooperativas pesqueras. Se institucionalizaba, así, la ocupación de una parte del territorio yaqui por yoris, tras un periodo de conflictos, por la legalidad estatal primero *informalmente* y luego instituida en 1976.

La *separación* de los poblados disminuyó temporalmente la conflictividad sin desactivarla del todo, para volver a escalar años después, como veremos adelante. Así pues, la relevancia política de Pótam sobre Belem y Las Guásimas se refuerza por el hecho de ser la de Lobos más grande respecto de su contraparte de Guásimas, y por tanto de mayor relevancia económica dada la comercialización del camarón y por la cantidad de esfuerzos pesqueros en sus aguas. En cualquier caso, Pótam ha *respaldado* a Lobos; y aunque esté en su jurisdicción, en coyunturas de amenaza o agresiones a estos espacios suele ser común que el resto de las autoridades y la tropa *cierren filas* para fortalecer la posición del grupo, con independencia de si su jurisdicción corresponde, o no, con la zona disputada. Se hace valer, pues, la dimensión colectiva del territorio.

En Lobos se aprecia más abiertamente su calidad de *frontera*, pues la materialización del dren -el dren colector principal número dos, uno de los cuatro que conducen las aguas residuales, de riegos y de algunas poblaciones, del Valle del Yaqui al litoral- ha demarcado la separación entre el asentamiento indígena del yori. Éste fue construido en los primeros años de la década de 1960 y las aguas que conduce van a desaguar a la bahía; dicho sea de paso, este aporte representa un

problema de contaminación dados los elementos tóxicos depositados en la bahía por estas aguas residuales de los riesgos agrícolas; el influjo de las mareas, los escurrimientos de agua dulce durante las lluvias del verano contribuyen a *diluir* estos agentes, disminuyendo temporalmente los impactos negativos de estos contaminantes. Sin embargo, es usual entre algunos de los habitantes algunos padecimientos cutáneos -tales como erupciones en la piel y urticarias- muy posiblemente asociados con los contaminantes vertidos por el dren. En Las Guasimas, a diferencia de Lobos, los impactos ecológicos provienen de las aguas descargadas a la bahía por los *estanques* acuícolas; en Lobos, en cambio, además del dren están también las descargas de los *estanques* situados en la parte sureste de la bahía.

Esta infraestructura agrícola es una frontera simbólica, y concreta, que divide el poblado indígena del *mexicano*, pues al lado norte del dren viven los yaquis y al sur la población no indígena. Y es al mismo tiempo necesario para acceder a la bahía y demás sitios de pesca pues entre ésta y el poblado se encuentra un estero; los pescadores de ambos lados del dren comparten esta vía de acceso, aunque a los yoris no se les está permitido pescar en la bahía, pero si su paso para salir a sus respectivas zonas de pesca, fuera de ésta; es en este dren donde además atracan las pangas ante la ausencia de un muelle. Dada la contigüidad entre ambas poblaciones pudiera pensarse que se trata del mismo pueblo, sin embargo, las fronteras étnicas, que en este caso son también físicas, las separan. Cada lado tiene sus propios servicios médicos y educativos e incluso servicios de transporte: la *poteña*, el camión de pasajeros que cubre varias rutas entre algunos pueblos yaquis -de Pótam a Ciudad Obregón, a Lobos, Las Guasimas y Guaymas- hace su recorrido entre las calles de lado norte del dren sin internarse en las del otro lado, para estacionarse cerca del canal/dren; en cambio el camión que procede de Ciudad Obregón se estaciona en el lado sur, a la altura del puente vehicular que comunica ambos lados.

Bahía Lobos alude al poblado indígena, mientras Liliba es propiamente el nombre del ejido cuyas tierras están cruzando el canal; el empleo de estos nombres no es

usual para diferenciar a cada asentamiento y ambos son conocidos como Bahía de Lobos o Lobos; sin embargo, los yaquis se refieren a su contraparte como “el lado yori” o “del otro lado del dren”, estableciendo una clara distinción entre ambos. Una parte de este núcleo agrario, Liliba, está dentro de la delimitación cardenista, expropiada en 1997 para *regularizar* la tenencia de tierra éste y otros núcleos agrarios; el resultado fue la *legalización* de la posesión yori en detrimento de las tierras yaquis, mientras Lobos permaneció situado dentro del perímetro demarcado en 1940 y aún de la expropiación de 1997, disputado en términos jurídicos y sin resolución hasta estos días (2020). En cuanto a la población, para el 2010 se registraron 2,867 habitantes, de los cuales 1,048 se reconocían como indígenas; además del criterio empleado para cuantificar la adscripción étnica, está el hecho de que para las instituciones oficiales es el mismo poblado. Incluso, la diferenciación entre ambos se manifiesta en las viviendas, pues como apunté anteriormente en Lobos el gobierno estatal las construyó, y se advierte la uniformidad pese a las *personalizaciones* que cada uno de sus propietarios ha hecho.

Éstas están hechas de cemento y ladrillos, aglomeradas, contrario a los solares yaquis del resto de pueblos, y más cercanas a los *conjuntos habitacionales* de interés social por su disposición en *manzanas* separadas por calles paralelas y perpendiculares entre sí, con forma de *cuadrícula*; si bien tienen patios, éstos son de menor tamaño que en el resto de los pueblos yaquis y sus calles no están pavimentadas. Prácticamente todas las casas cuentan con energía eléctrica, pero solo una parte con drenaje, por lo que una proporción de las aguas negras son vertidas a las afueras del poblado y otras en el dren; la mayoría de las casas tienen agua entubada, servicio irregular pues no siempre está disponible ni se trata necesariamente de agua potable. Se accede a este poblado, desde Ciudad Obregón, mediante la carretera que cruza la parte suroeste del Valle del Yaqui hasta San Ignacio Río Muerto, cabecera del municipio homónimo, uno de los más recientemente constituidos en Sonora; si la procedencia es, en cambio, los pueblos yaquis, sobre la carretera internacional a la altura de Vícam está un desviación al sur, hacía Pueblo Vícam, camino que comunica con la carretera que viene de San

Ignacio y es la única vía para llegar a Lobos, además de un par de brechas y terracerías de circulación local.

La cercanía y convivencia cotidiana con los pescadores no indígenas se ha caracterizado por ciclos de tensión y distensión, uno de los cuales fue la construcción del dren colector. Además de permitir la navegación por el dren, algunos pescadores han colaborado *para* la cooperativa siendo la base de esta relación la titularidad de derechos de los yaquis, descrito anteriormente. En 1976 se firmó el primer convenio de colaboración entre pescadores libres yoris -no agremiados en ninguna organización- y la cooperativa yaqui, mediante el cual se otorgaba la anuencia a 60 pangas para la captura del camarón; las condiciones estipuladas fueron la entrega de las capturas a la cooperativa, mientras ésta se comprometía a “otorgarles todos las prestaciones que prestan los socios” y pagarles al mismo precio que a ellos.³⁶⁸ Se establecían, pues, las bases de colaboración pero a partir de la observancia de los derechos de los yaquis. En otro convenio del año de 1979, se apreciaban cambios, resultado del incumplimiento de una de las partes, los pescadores yoris. En este documento se decía, después de apelar al decreto presidencial de exclusividad pesquera de 1973:

II. Por su parte, los representantes de los auténticos pescadores libres del Poblado de Bahía de Lobos, Sonora, declaran que durante algunos años *y a sabiendas que violaban un derecho exclusivo de la Tribu Yaqui*, han estado explotando las aguas comprendidas en esa zona, ejecutando actos de pesca, y específicamente capturando camarón *en perjuicio y detrimento del patrimonio de la misma Tribu Yaqui*.

III. Continúan declarando los representantes de los pecadores libres, que *sin derecho alguno, llevaron a cabo un asentamiento humano en esa zona exclusiva; originando un problema social (...) y no obstante que en años anteriores en forma generosa se les ha permitido que capturen camarón en la zona de exclusividad de la Tribu Yaqui*, con el compromiso de entregar la producción a la Cooperativa Pesquera de las Comunidades Yaquis, en la mayoría de las veces no lo han hecho, pues venden la producción camaronera a personas extrañas a la Tribu (cursivas mías).³⁶⁹

³⁶⁸ Se trata de un convenio sin título celebrado el 13 de septiembre de 1976 en Guaymas, entre los entonces directivos de cooperativa y representantes de los pescadores libres de Bahía Lobos.

³⁶⁹ El documento tiene por encabezado: “Convenio que celebran por una parte los directivos de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis”, S.C.L., por la otra, los auténticos pescadores libres del poblado de Bahía de Lobos, Sonora y finalmente autorizando y sancionando este acto jurídico, los representantes de los Ocho Pueblos Yaquis, gobernadores, pueblos mayores, capitanes, comandantes y secretarios”, celebrado el 5 de septiembre de 1979.

Los pescadores libres son el objetivo de ambos convenios, pero no queda claro si se *negoció* con este sector por no haber cooperativas o por no querer hacerlo; es posible que se evitara aceptar a otras cooperativas como un intento de controlar la afluencia de yoris y resguardar sus derechos. Para este año, 1979, ya había sido constituido el ejido Liliba, por lo que es posible que este poblado fuese anterior a su *legalización* en 1976 mediante la resolución correspondiente. El primer convenio referido, el de 1976, afirma esta hipótesis, pues en él se menciona ya al poblado. Tres años después, la tensión había ido en aumento, y en el documento de 1979 se refería a las “constantes ofensas e injurias de que han sido objeto los pescadores Yaquis”, causa manifiesta para recurrir a la intermediación del gobernador Dr. Samuel Ocaña García,³⁷⁰ personaje partícipe de las reuniones previas que derivaron en el primer convenio, entonces como Subsecretario de Gobierno del Estado de Sonora presidido por Alejandro Carrillo Marcor.

A diferencia de lo signado en 1976, en la nueva versión del convenio se acordó que las pangas de los pescadores libres deberían atracarse después de las jornadas de trabajo frente a la oficina de la cooperativa donde debían permanecer; asimismo, serían pagadas al mismo precio que a sus socios, sin que esto implicara ninguna “relación Jurídica Laboral”, ni que gozaran de “los beneficios que en términos de la Ley de la materia le corresponde a los Socios”. Se especificaban, también, más a detalle las causas de anulación del contrato: la venta de las capturas a un comprador distinto, exceder el número de *canoas* acordadas (de 150) o proferir insultos contra cualquier yaqui, pescador o no. El incumplimiento de las condiciones acordadas en 1976 era la razón explícita para modificar las bases de colaboración.³⁷¹ Otra cuestión es la mención de la presencia del poblado yori caracterizado como *un problema social*; estaba avivado el escenario del conflicto, intenso por ocasiones latente en otras.

La intermediación del gobernador Ocaña, por otra parte, es un indicador sobre la cercanía entre el gobierno estatal y los yaquis que se concretaría en la construcción

³⁷⁰ Ibidem.

³⁷¹ Ibid.

de las viviendas que harían del entonces campo una población permanente, al favorecer la sistemática presencia *yoemem* en Lobos. La *postura del propietario*, es decir la alusión a los derechos como resultado de la propiedad de la tierra, y el litoral, es manifiesta en ambos documentos; esta visión es un elemento axial en la territorialidad de los yaquis, pescadores o no. El surgimiento de la pesca comercial, organizada alrededor de la pesquería del camarón, implicó la defensa del territorio y su ocupación frente a las continuas invasiones yoris. En una versión esto se llevó a cabo en un adverso contexto de oposición de la autoridad tradicional a la creación de la cooperativa, por considerar como una amenaza el surgimiento de otros *pueblos*, es decir, de otros asentamientos permanentes fuera de *los ocho pueblos* y su respectivo cuerpo de autoridades.³⁷² La articulación del sistema político yaqui en *ocho pueblos* era, pues, incompatible con la existencia de otro poblado y todavía menos aún con otro *nivel local* y sus respectivas autoridades.

De acuerdo con esta versión, al final la autoridad aceptó la creación de la cooperativa ante la evidente intromisión yori, como salvaguarda del territorio y su *colonización*. Se trataba de afianzar estos espacios *fronterizos* ante la creciente influencia yori, y de esta manera la creación de la sociedad cooperativa se convirtió en una consigna propia de las autoridades. La incorporación de una actividad económica, la pesca, en el marco de la defensa territorial fue entonces compatible con la perspectiva yaqui. en estas circunstancias el Estado mexicano, en su nivel federal, tuvo un papel ambivalente, favoreciendo a actores económicos individuales y concediendo la creación de núcleos agrarios dentro de las tierras restituidas por Cárdenas. En el primer caso tenemos que buena parte de las tierras expropiadas en 1997 correspondían a propiedad privadas, mientras una parte menor a distintos núcleos agrarios, entre ellos Liliba.

Para la década de 1970 la concentración de la tierra en Sonora, en manos de unos cuantos actores privados Sonora fue el escenario estructural del movimiento campesino. Sus movilizaciones tuvieron como principal medio de acción las *invasiones* de tierras, propiciando otra etapa del reparto agrario; por supuesto, esto

³⁷² Entrevista a pescador de Bahía Lobos, Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 29 de agosto de 2018.

no habría sido del todo posible sin la orientación política del entonces régimen de Luis Echeverría (1970-1976). Periodo ambivalente para los yaquis, pues mientras por un lado logaron el decreto de exclusividad pesquera en 1973, vieron disminuido su territorio con la afectación de una parte para la constitución de varios núcleos agrarios en 1976. También en esta década la cooperativa fue demandada por un pescador que trabajó amparado por esta organización; el argumento fueron los derechos laborales incumplidos, ante la decisión de la cooperativa de emplear únicamente a yaquis y negarse a *contratarlo*.³⁷³ Con el paso de los años la conflictividad no cedería, manteniéndose abierta y manifiesta en ocasiones y latente en otras.

A este escenario se sumaban los desencuentros con los funcionarios estatales encargados de la pesca -Conapesca- y los cuerpos de seguridad auxiliares de éstos -la Secretaría de Marina-. En 1995 esto devino en un acontecimiento que significó otro punto de inflexión en la relación entre los yaquis con el Estado mexicano y sus *derechos* sobre el litoral. En este episodio sucedió en la bahía de Las Guasimas, cuando un pescador estaba desempeñando su labor en tiempos de la veda del camarón, el 29 de junio de 1995; al ver al pescador, de nombre Francisco Arballo, el oficial de Conapesca y el personal de la Marina lo interpellaron, acto seguido el pescador huyó, aparentemente atemorizado y en respuesta el *marino* accionó su arma, impactándolo en la cabeza. Según una versión la interpretación del funcionario fue que estaba *huateando* el camarón -capturándolo durante la veda-, mientras otra afirma que no estaba pescando esta especie, pero se sintió amenazado y huyó. Independientemente del curso exacto de los acontecimientos el actuar del *marino* fue a todas luces desproporcionado, ocasionando el malestar entre los yaquis.³⁷⁴ La fricción entre yaquis y el personal de la Marina que auxiliaban a los oficiales de Conapesca era tensa y comunes los desencuentros entre ambos; narra un ex pescador, otrora funcionario de la cooperativa:

³⁷³ Entrevista a directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis” S.C.L., 16 de junio de 2017, Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora.

³⁷⁴ Los hechos sobre este acontecimiento provienen de un documento firmado el 28 de julio de 1996, sin título, elaborado por las autoridades de los ocho pueblos y dirigido a la Semarnap y de la entrevista a un profesionista y habitante de Las Guasimas, Las Guasimas, Guaymas, Sonora, 11 de agosto de 2017.

Y les llega la Marina [a quienes pescaban, o eran sospechosos de hacerlo, especies durante su respectiva veda], los sube en... dicen ellos los que agarren, les ha tocado a unos de aquí, que los echan en el sol en el arenal dicen, bien caliente, le quitan la ropa y... los castigan dice, no vieras que feo ahí en el salitral dicen, quitan la ropa y... es un abuso dije ¿por qué no decían nada? Ta'bueno que los agarren, que los lleven (...) a algunos los llevan a Guaymas, allá los dejan en chones, dicen, allá en la playa, ahí en la orilla. (...) A mí me tocó ver, cuando era directivo, me llegaban a la oficina [de la cooperativa en Guaymas] en *chores* [de *short*, pantalón corto].³⁷⁵

Este tipo de acontecimientos, antes de 1996, eran comunes. Tenía lugar el hostigamiento a los pescadores yaquis en nombre del respeto a la ley; buena parte de quienes pescan durante la veda lo hacen para obtener un ingreso, necesario en el contexto de una economía orientada al mercado. En este punto se confronta la normatividad yaqui y la estatal, pues desde la primera no era necesaria ninguna regulación para la pesca en pequeña escala orientada a la subsistencia -fuera para la venta o el autoconsumo-, aún en las especies *intervenidas* por las regulaciones estatales, por tratarse de *su territorio*. En cambio, desde la normatividad pesquera la veda era incuestionable y debía ser *observada* por todos, sin distingo de la relación particular entre el grupo humano en cuestión y el ambiente. Sin pretender romantizar la relación entre los pueblos indígenas y su entorno, es claro e innegable cómo existe cierta correspondencia entre su presencia y la menor *transformación* del *ambiente*. Esto no quiere decir, *per se*, que los indígenas sean *ecologistas*, sino que existen en estos espacios rasgos que han posibilitado cierto grado de *conservación* o, si se quiere, de menor modificación de su entorno inmediato.

Relación característica en los pueblos indígenas, razón por la cual se ha acuñado el término de *bioculturalidad*, para dar cuenta de la intrínseca relación entre diversidad biológica y cultural para los pueblos de América Latina (Carámbula y Ávila, 2013), México (Boege, 2008) y algunos del noroeste mexicano (Luque y Robles, 2006; Bonada, 2016). En el caso que nos ocupa, la relevancia ecológica se expresa en el menor impacto a lo largo del litoral yaqui, donde persisten buena parte de los humedales costeros de Sonora, *reconocidos* como Sitio Ramsar. Sonora es un estado caracterizado por su producción pesquera en general y acuícola, razón por la cual ha *intervenido* en buena parte de su zona costera para la creación de

³⁷⁵ Entrevista a ex pescador y ex directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis”, 24 y 26 de agosto de 2017, Pótam, Guaymas, Sonora.

parques acuícolas. Éstos se sitúan entre las tierras cercanas al mar para obtener las aguas necesarias para la crianza y *cultivo* de las especies explotadas, preferentemente cerca de esteros y bahías que por definición son aguas que se *adentran* en tierra firme; esto para favorecer la *entrada* del agua a los estanques, creados de manera artificial, y proteger la infraestructura de los ciclos de las mareas.

En tales circunstancias las cuales, junto a la actividad agrícola y el *control* de los ríos -Sonora, Yaqui y Mayo de norte a sur- la acción humana ha modificado el ambiente desértico y semidesértico sonoreense. Aún y con la *inobservancia* de las vedas los cambios suscitados en el litoral yaqui han sido ostensiblemente menores respecto de otras partes de la entidad. Tal es el caso del *riesgo de colapso* de algunas pesquerías cuya explotación *intensiva* fue inducida por la narrativa, y acciones, *desarrollistas* del Estado mexicano que tuvo, en el programa de la Marcha al Mar, uno de sus momentos álgidos. La narrativa del *riesgo*, del *colapso* de los *recursos* en una sociedad en la cual los principales cambios del entorno han sido mayormente, que no exclusivamente, resultado de la intervención de actores externos, no necesariamente tiene el mismo eco que en aquellos grupos hegemónicos responsables de los mismos.

A lo largo de este trabajo he intentado mostrar cómo la relación entre los yaquis y su entorno discurre en un sentido distinto del yori; desde la memoria de la territorialidad histórica, fundamentada en la ocupación de aquellos espacios previos a la llegada de los colonizadores, hasta la *traslación* de la noción de *propiedad* en un espacio culturalmente significado, el territorio; la lógica de apropiación, en esto, no necesariamente implica la ocupación permanente y/o la transformación del espacio. No se trata, pues, de espacios *vacíos* sino dotados de significación cultural: es el *juya ania*, el mundo del monte, *poblado* de entidades numinosas y el lugar a donde van las *almas* de los muertos. Frente a la concepción de *lo baldío* vigente en el siglo XIX, el *juya ania* se antepone como un lugar que no precisa habitación humana para ejercer en él la apropiación. Otra cuestión de esta relación con el ambiente es la subsistencia; la *estrategia* de trashumancia, más relacionada con la agricultura entre los yaquis respecto de otros grupos humanos originarios del

noroeste, se cimienta en el aprovechamiento de los recursos disponibles de manera temporal en determinado nicho ecológico, antes que en su transformación para *producirlos*.

Trasladado a la relación con el litoral, se trata de la pesca antes que la acuicultura; es decir, disponer de lo existente en el entorno inmediato (pesca) antes que intentar controlar los factores que intervienen para *producirlo* (acuicultura). Dicho sea de paso, esta lógica está presente en la jerga de la acuicultura, pues se *siembra* la especie explotada para *cosecharla*, posteriormente. Se evidencia, pues, el *sesgo terrestre*, como el criterio y la lógica desde la cual se relaciona con el entorno *acuático*. A su vez, esto concuerda con uno de los principios de la colonialidad de la naturaleza: concebirla únicamente como resultado del trabajo humano, antes que de ciclos biológicos o *naturales*. Aunado a esto, la concepción nativa se ha apropiado de la narrativa hegemónica para argumentar la *propiedad* como fuente de derechos y de autogestión para disponer de sus *recursos*, imbricándose con las regulaciones pesquera-estatales. La contraposición de esto es la argumentación sobre la propiedad de *su* litoral -sustentada en el decreto de 1973- para argumentar la existencia de criterios diferenciados para la regulación de la actividad.

Concedida la exclusividad de los derechos de pesca a los yaquis, esto significaba su *administración* de acuerdo con la normatividad yaqui. De esta manera, otro *malentendido cultural* orbitó entre el *irrespeto* a la veda y *sacar unos kilos* para la obtención de un ingreso y/o alimento. Antes que desvirtuar la lógica intrínseca en las vedas -de proteger a las especies de valor comercial durante sus periodos reproductivos para favorecer su persistencia-, se trata de llamar la atención al hecho de que existe una relación menos *depredadora* del entorno, al grado tal de seguir siendo el litoral yaqui un espacio para la reproducción de distintas especies (vegetales y animales). Ahora bien, la relación con el entorno es una cuestión; otra tiene que ver con las interacciones entre los yaquis y entre éstos y el exterior. El contexto de lo acontecido en 1995, que contribuyó a activar la movilización política yaqui, fueron las negociaciones previas a la expropiación del territorio de 1997.

Esta coyuntura política, a nivel interno, se caracterizó por el surgimiento de grupos de autoridades *duales* alrededor del *Paticy* en Pótam y Vícam. A su vez, la existencia de una facción yaqui al interior de la cooperativa pesquera, conformada por algunos socios y *tropa*, liderados por un otrora dirigente de esta organización tuvo un lugar protagónico. En el sector pesquero esta facción sostuvo una política de alianzas con federaciones de cooperativas pesqueras sonorenses, y en repetidas ocasiones cerraban la carretera internacional a la altura del Bahugo para presionar sobre la modificación de las fechas de apertura de la veda. Esta federación *se refugiaba* en la cooperativa yaqui, a decir de un informante, para pertrecharse en la posición de fuerza de este grupo étnico, cuestión usual entre los actores políticos regionales. Al mismo tiempo, esta facción participaba de las pugnas políticas internas yaquis, complejizando el actuar de los directivos de la cooperativa en función de sus posturas y alianzas políticas.

En el caso de la pesca y la relación con el litoral este acontecimiento tuvo consecuencias. Tras un proceso de movilización que incluyó protestas en Guaymas, frente a las oficinas de Conapesca y el bloqueo de la carretera a la altura del Bahugo, las autoridades de los ocho pueblos llegaron a un acuerdo con las autoridades estatales -pesqueras y otras-, expresado en un documento.³⁷⁶ Se acordó la salida de los inspectores de Conapesca y sus auxiliares, la Marina, del litoral yaqui; el documento está fechado el 28 de julio de 1996, a poco más de un año de la agresión al pescador y a partir de ahí fueron los yaquis, sus autoridades y la cooperativa, quienes se encargarían la vigilancia de *su* litoral, amparados también en el decreto de exclusividad pesquera de 1973. Se ejercía, pues, una práctica autonómica amparada en la movilización política y en el *reconocimiento* de derechos por la legalidad estatal. En el documento se menciona la necesidad de “tomar medidas tendientes a evitar que éstas situaciones se repitan”, refiriéndose al trágico evento acontecido en Las Guasimas. Los acuerdos a los que llegaron fueron:

PRIMERO: Estas Autoridades de la Tribu Yaqui, establecerán una “Brigada”, misma que se encargará de la Inspección y Vigilancia, del Área del Litoral perteneciente a la Tribu Yaqui.

³⁷⁶ Documento sin título, firmado el 28 de julio de 1996, elaborado por las autoridades de los ocho pueblos y dirigido a la delegación estatal de la entonces Semarnap.

desde el Campo Pesquero de “Las Guasimas”, hasta el campo de Bahía de Lobos, “Comunidades Yaquis”.

SEGUNDO: Dicha “Brigada” tendrá un número de 6 a 15 elementos de la Tribu, por cada pueblo, turnándose semanalmente, acompañados de un Inspector de la propia Cooperativa.

TERCERO: Se trabajará en forma coordinada, con los Inspectores de Pesca, cuando la “Brigada” de la Tribu, detecte problemas con gente ajena a la Tribu Yaqui.³⁷⁷

Se inauguraba, así, un periodo de control autónomo yaqui de *su* litoral. Así lo recuerda un entonces directivo de la cooperativa: “Y la gente protestaron que ya no querían los inspectores ni marinos en el litoral de la tribu, en la costa del... ya no querían ni verlos ahí. Hubo un acuerdo, invitaron a la Capitanía de Puerto, a la Marina, a la Conapesca”.³⁷⁸ El proceso abierto desde 1958 con la creación de la cooperativa tuvo en 1996 un logro considerable: el control *interno*, de talante autonómico, amparado en la normatividad yaqui, sobre el litoral. Esto no implicó, sin embargo, la ausencia de la regulación estatal de la pesca, pues los permisos siguieron siendo requeridos para la explotación comercial de las especies entonces trabajadas -el camarón y la jaiba- pero si, en cambio, si su adecuación al sistema normativo yaqui. En el primer caso, la regulación se imponía más necesaria dado su destino de exportación; en el segundo, obedecía a los requisitos para el transporte de mercancías en territorio nacional. Actualmente la presencia de los inspectores de Conapesca tiene lugar vía terrestre, cuando se apersonan en los campos pesqueros para verificar las operaciones.

Y los responsables de las labores de vigilancia son, justamente, el Jefe de Vigilancia y los Inspectores de Vigilancia, que están a su cargo. Sus responsabilidades van desde verificar quién sale a *marea* y *se reporta* con la cooperativa, es decir, entrega su *producción*, hasta vigilar *el terreno*, y en su caso correr a las embarcaciones *invasoras*, verificar el cumplimiento de las vedas y del empleo de las artes de pesca permitidas. En caso de alguna falta, tiene la facultad para apercibir verbalmente al *infractor* hasta decomisar equipos, según lo amerite el caso, por su gravedad o reincidencia. Su labor no es fácil, pues implica la confrontación directa con los

³⁷⁷ Ibidem.

³⁷⁸ Entrevista a ex pescador y ex directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis”, 24 y 26 de agosto de 2018, Pótam, Guaymas, Sonora.

pescadores yaquis y con los tripulantes de las embarcaciones foráneas.³⁷⁹Tanto la “Brigada” como los encargados de la vigilancia son los responsables contemporáneos de custodiar la costa yaqui; sus labores están supeditadas a la existencia de recursos -económicos y humanos- para realizar los recorridos, pues se trata de 45 km tan solo de ida, y 90 km considerando el regreso al punto de partida, consumiendo una cantidad considerable de combustible.³⁸⁰ Esto ha conllevado que sea el arbitrio de cada autoridad tradicional, de los directivos de la cooperativa, que cambian cada dos años, y la disponibilidad de recursos, el factor decisivo para la realización de las labores de vigilancia.

Como veremos adelante, estos esfuerzos se han relacionado con otros programas de índole ecológica para allegarse de recursos para proseguir con la vigilancia, y asegurar un ingreso. El resultado ha sido que la vigilancia en el litoral yaqui no ha dejado de realizarse, tanto de las que son responsables los órganos de Vigilancia de la cooperativa, como del surgido ulteriormente alrededor de la Brigada de Resguardo de Pótam -a la que me referiré en el capítulo siguiente-, pero si han disminuido su presencia. El arreglo original fue el de que cada uno de los ocho pueblos proveyera de guardias para las labores de vigilancia, organizados de la siguiente manera: los guardias de los pueblos del sureste -de Vícam a Loma de Guamúchil/Cócorit- comenzaban su recorrido en Bahía Lobos, mientras los del noroeste principiaban en Las Guasimas. Esto no era, tampoco, una novedad, salvo por el hecho de hacerse vía acuática, pues antaño existían *vigilantes*, vaqueros experimentados que recorrían por tierra los límites del territorio yaqui; de igual forma, partían de los extremos norte y sur de los pueblos, organizándose de la

³⁷⁹ Entrevista con el Jefe de Vigilancia y uno de sus inspectores de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis”, 11 de julio de 2018, Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora.

³⁸⁰ En la actualidad, buena parte de los motores de las embarcaciones son *ecológicos*, es decir, no hay que añadirles aceite; otra parte son motores de *dos tiempos* los cuales además de gasolina requieren una cantidad de aceite especial para su lubricación. Éste tipo de motores implican mayores costos para la realización de recorridos por el litoral, aunado a los consumos derivados de *lidiar* con las corrientes y el oleaje a lo largo del litoral yaqui.

misma forma: los pueblos del noroeste partían del externo más septentrional y los mismo para los del sureste.³⁸¹

Práctica también en desuso pues ahora cada autoridad dispone, en el mejor de los casos, de su gente para recorrer su respectiva jurisdicción. Dicho sea de paso, la comisión de guardias para el resguardo del litoral ejemplifica la interacción, y tensión, entre los niveles *locales* y el regional de la normatividad yaqui, pues al final terminó siendo uno de los pueblos, Pótam, quien asumió mayormente la responsabilidad política del resguardo de los *linderos del mar*. Otro eje de las tensiones, ilustrado por esto, es la jurisdicción de los pueblos y la dimensión comunal del territorio. Un informante mencionó que la vigilancia del litoral es realizada en particular durante la *zafra camaronera* pero implica un *costo* asumido por la cooperativa.³⁸² La realización de esta labor, con todo y sus *inconsistencias*, es una asunción de la responsabilidad de una de las *autoridades políticas* yaquis, la segunda cabecera en este caso. A su vez, esto se traslaparía con la legalidad estatal en materia ambiental, como se abordará en el siguiente capítulo.

De esta manera, la *perspectiva* de la propiedad de la tierra fue trasladada al litoral, extensión de sus dominios territoriales en la perspectiva yaqui: “un litoral también tiene sus linderos, la franja... la franja, zona marítima”.³⁸³ Otro informante expresa: “hay una ley, de tantas millas es de la tribu”.³⁸⁴ La ambigüedad, en este caso, es sintomática, no del desconocimiento, sino de la interpretación que hacen los actores de la legalidad hegemónica, desde sus propios referentes culturales; mientras unos pescadores mencionan 12 millas, otros refieren que son 6, pero en cualquier caso lo interesante es cómo en la normatividad *nativa* se armonizan, reinterpretándolos, algunos elementos de la legalidad estatal. Al igual que los elementos *católicos* fueron interpretados desde el marco de la cosmovisión nativa, generando una *visión*

³⁸¹ Ya Larry Evers y Felipe Molina (1992) referían la existencia de estos *vigilantes* a finales de la década de 1980. Otro informante, descendiente del informante principal de estos autores, confirmó esta añeja práctica hoy en práctico desuso.

³⁸² Entrevista a profesionista y habitante de Las Guasimas, Las Guasimas, Guaymas, Sonora, 11 de agosto de 2017.

³⁸³ Entrevista a ex pescador y ex directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis”, 24 y 26 de agosto de 2017, Pótam, Guaymas, Sonora.

³⁸⁴ Entrevista a profesionista y habitante de Las Guasimas, *ibidem*.

estructurada específica que no es exclusivamente católica ni indígena, la legalidad es *leída* desde la propia cosmovisión; al final de cuentas una cosmovisión no trata únicamente del origen del universo sino de las relaciones con el medio ambiente y la vida del hombre mismo, siendo una parte importante, en esto, las reglas que sancionan el acceso a sus elementos.

Como mencioné anteriormente, las prácticas emanadas de este sistema normativo, en el tema de la relación con el litoral, y la pesca, están enmarcadas tanto en esta normatividad como en las regulaciones estatales. La interpretación de las 12 millas como *patrimonio* de los yaquis y extensión de su territorio, probablemente tenga en la noción de “mar territorial” parte de su origen. De acuerdo con la Ley del Mar, el “mar territorial” es la franja del litoral “adyacente tanto a las costas nacionales o insulares, como a las Aguas Marinas Interiores” (Art. 23), donde una *nación* ejerce su soberanía; incluye el “espacio aéreo sobre el Mar Territorial, al lecho y al subsuelo de ese Mar” (Art. 24), tiene una anchura “de 12 millas marinas (22,224 metros)”³⁸⁵ y se considera la prolongación del territorio en el litoral. La influencia de las instituciones, y discursos, que reglamentan la relación entre las *sociedades costeras* y el mar -pesquera, ambiental, comunicación o navegación- han tenido una influencia en la cosmovisión yaqui. Un ejemplo claro sobre esto es la declaración de un funcionario de pesca de aquellos años, al ser cuestionado sobre el significado del decreto y hasta donde quedaban amparados los derechos de pesca yaquis

La exclusividad en aguas interiores de esteros y bahías es para la Cooperativa de las comunidades Yaquis; se refiere al interior de las bahías y esteros; en cuanto a las aguas ribereñas *son aquellas de la orilla de la costa frente a mar abierto. Respecto a la distancia de la Costa el límite que se considera es el del mar territorial, en el caso de México 12 millas, pero eso no está muy definido en la propia ley.*³⁸⁶

Esta declaración afirma la percepción de los yaquis, máxime considerando que el decreto fue entregado personalmente y *explicado* a los yaquis por el entonces presidente Luis Echeverría, en visita a territorio yaqui.³⁸⁷ Por otro lado, el margen

³⁸⁵ Ley Federal del Mar, Capítulo I, Artículos 23 y 25. Consultado en línea en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/124.pdf> [fecha de acceso: 3 de octubre de 2019].

³⁸⁶ “Rechaza críticas y reitera el derecho de pesca a los yaquis. Medina Neri habla de los ataques a la Subsecretaría de Pesca”, *El Imparcial*, 28 de diciembre de 1973, cursivas mías.

³⁸⁷ “Todo listo para recibir a Echeverría. Pótam, capital de la Nación Yaqui y Mexicana, mañana 24”, *El Imparcial*, 23 de diciembre de 1973.

de interpretación aumenta ante la ambigüedad de la normatividad estatal “al no estar muy definido en la ley”. Declaraciones que tenían por contexto el debate alrededor de la soberanía de los Estado ribereños sobre el mar, cuya afirmación sería, precisamente, el mar territorial. La discusión tuvo lugar al interior de la comunidad internacional en aquellos años e iría tomando forma en el cuerpo del derecho internacional marítimo, deliberaciones en la cual se consensó la extensión de ese mar territorial además establecerse la zona contigua y la zona económica exclusiva (Garza, 1976: 55-113).³⁸⁸ En el marco jurídico nacional, estos preceptos se concretaron en 1986 en la Ley del Mar, que enuncia la extensión de cada una de estas zonas marinas. En la actualidad, la *soberanía* del Estado mexicano sobre el Golfo de California es parcial, pues está acotada a la franja de las 12 millas del mar territorial.

De esto se desprende que únicamente el Alto Golfo de California es la *continuidad marítima* del territorio nacional, dada su angostura y la acotada distancia entre la costas; otro elemento es la existencia de islas a las cuales se aplica el mismo *esquema* -mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva-. Aunque a decir de algunos autores (Garza, 1976; Sans, 2018) existen elementos suficientes en el derecho internacional marítimo para considerar al Golfo de California en su totalidad -desde la desembocadura del Colorado en el Alto Golfo a la línea imaginaria trazada entre Cabo Corrientes, en Jalisco, hasta el punto más meridional

³⁸⁸ La zona contigua “comprende al espacio marítimo que se extiende más allá del espacio del límite exterior del mar territorial, en dirección al altamar y hasta cierta distancia” (Garza, 1976: 63-64), en el caso mexicano 12 millas. En este espacio los Estados únicamente ejercen competencias limitadas, pues no son una extensión de sus dominios territoriales, pero tampoco son *aguas de nadie* siendo su estatus el de “res communis” (Garza, 1976: 64) (literalmente “cosa común”). La Ley del Mar refiere que “se extiende a 24 millas marinas (44,448 metros), contadas desde las líneas de base a partir de las cuales, de conformidad con el Artículo 26 de esta Ley, y con las disposiciones generales de su Reglamento, se mide la anchura del Mar Territorial mexicano” (Art. 43). En cuanto a sus competencias, básicamente son prevenir y sancionar las infracciones derivadas de la normatividad respectiva (Art. 42). La zona económica exclusiva, por su parte, es el área del mar donde los derechos de soberanía de los Estados ribereños son únicamente para “fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, ya sea renovables o no renovables, del lecho y del subsuelo del mar y de las aguas subyacentes, y a otras actividades con miras a la exploración y explotación económica de la Zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos” (Art. 46t de la Ley del Mar). Se extiende “a 200 millas marinas (370,400 metros) contadas desde las líneas de base a partir de las cuales, de conformidad con el Artículo 26 de esta Ley” (Art. 50).

de Baja California Sur- como parte del *territorio nacional*, mediante la figura de “bahía histórica”. Una bahía histórica es entendida como

un espacio marítimo de gran extensión comprendido en una escotadura del litoral, que no constituye según las reglas usuales una bahía interna, esto es, una parte de las aguas interiores o del mar territorial del Estado ribereño, pero *sobre el que, bien por la especial configuración geográfica, bien por el uso o por las necesidades del Estado respectivo, o bien por todo ello, se debe ejercer soberanía sin ninguna restricción o impedimento* (Sans, 2018: 99, cursivas mías).

Las aguas comprendidas en el mar territorial son consideradas aguas interiores, por lo que de ser el caso de reclamar y ejercer el Estado Mexicano su *soberanía* sobre el Golfo de California éste pasaría a considerarse como aguas interiores y extensión del territorio mexicano. El régimen jurídico actual para las aguas marinas de los Estados ribereños, proveniente del derecho internacional marítimo -mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva-, evidencia, dicho sea de paso, el mismo *sesgo terrestre* occidental a la hora de considerar zonas marítimas como *territorios*. Tanto en la zona contigua como en la de exclusividad económica, la soberanía *acordada* es restringida, pues se trata de “derechos de soberanía” para “explorar y explotar, conservar y administrar los recursos naturales de la zona”, reservándose el derecho *navegación* por embarcaciones con una bandera distinta a la del Estado ribereño; incluso este derecho se aplica al mar territorial. Se trata del “derecho de paso inocente” derivado del “principio de la libertad de la navegación”, entendido como “la navegación por las aguas del mar territorial, sin escalas ni penetrar a las aguas interiores” y que “deberá ser rápido e ininterrumpido” previendo la detención de la embarcación y su fondeo en casos graves y de riesgos para la embarcación (Sans, 2018: 100).

En esta jurisdicción *restringida* convenida en el derecho internacional persiste la concepción del mar como un espacio de tránsito y común, Y si bien la normatividad internacional supone que es susceptible de apropiarse e integrarse a los *territorios* de los Estados ribereños, persiste el *derecho de paso* de las embarcaciones, si bien restringido, incluso en el mar territorial sin necesidad de autorización alguna, al contrario de lo que acontece dentro de las fronteras nacionales *terrestres*. Por supuesto en el derecho internacional marítimo se evidencian los intereses de aquellos países que históricamente han sido potencias navales y que se

corresponden mayormente con las sociedades colonialistas que dominaron el mundo, y sus mares, a partir del siglo XVI. A nivel interno, la hegemonía sobre el mar se expresa en la competencia de la federación sobre el mar territorial y las aguas interiores. En la década de 1970, como hemos visto, aún estaba conformándose los principios del derecho sobre el mar; sin embargo, la extensión del mar territorial *defendido* por el Estado mexicano se corresponde con la *reconocida* a los yaquis para ejercer en ella actos de pesca.

A su vez, este decreto de 1973 fue el fundamento de los reclamos yaquis para exigir la salida de los inspectores de Conapesca y los *marinos*. Se trataba, en la perspectiva nativa, de la inevitable consecuencia de los derechos de *propiedad* de los yaquis en *su litoral*. La *expulsión* de los inspectores de Conapesca y los *marinos*, dejaron un espacio reivindicado por los yaquis como de su propiedad y jurisdicción, ampliando su territorialidad al litoral. Así, en esta franja de mar la restricción no es solo para las autoridades de Conapesca y la Marina si no para otros pescadores, ribereños o de altura, quienes no pueden incursionar dentro de este espacio, aunque en ocasiones si lo hacen. En cualquier caso, aumenta la competencia por el recurso entre pescadores y ribereños/artesanales y de altura/industriales (Figura 6). Esto es fundamental para entender las interacciones entre los pescadores yaquis y otros actores pesqueros yoris; el trasfondo es la propiedad yaqui es la *dación divina* del territorio y la auto percepción de los yaquis como *nación*, pues tienen un territorio delimitado, autoridades políticas además de un lenguaje y *cultura* común.

Sin embargo, paralelamente a este *triunfo*, tendría lugar un revés para la territorialidad yaqui. Se trataba de la expropiación de 2,688 has de su territorio, entre los cuales se encontraban los predios de La Cuchilla y La Isleta. En esta especie de *limbo jurídico*, pues la misma legalidad estatal que había *restituido* una parte de su territorio a los yaquis mediante el decreto cardenista y la exclusividad de pesca sobre su litoral, sancionó también otros núcleos agrarios parcialmente traslapados con la posesión yaqui. Se manifestaba, así, la diversidad de agendas dentro del mismo Estado: el Estado no es un ente monolítico, por lo que bien pudiera caracterizarse las normatividades *sectoriales* estatales -en este caso pesquera,

agraria, ambiental- como cercanas a un pluralismo jurídico. A este conjunto se suma la normatividad *nativa*. El resultado fue la continuidad del autogobierno yaqui pero ahora trasladado al litoral, con sus tensiones entre las jurisdicciones de cada uno de los ocho pueblos y un espacio considerado al mismo tiempo *común*. Estas tensiones se manifestaban alrededor de otro eje de la conflictividad entre yaquis- yoris, pero también entre los usuarios de la normatividad yaqui, vinculada a la relación con el litoral: la acuacultura.

Figura 13. Competencia entre pescadores industriales y artesanales



Esta escena acontecida en el litoral yaqui, en las afueras de Los Algodones, ejemplifica la competencia entre pescadores artesanales e industriales. Fotografía del autor.

La arista territorial en la relación con el entorno marítimo no se ceñía únicamente a la competencia por el acceso a las zonas de pesca, sino que constituye otro campo de disputa alrededor de la acuacultura como otra de las actividades económicas posibles. Su surgimiento en una zona considerada por los yaquis como propia, fue impuesta, literalmente, a sangre y fuego. Antes es necesario aclarar los fundamentos de los reclamos *yoemem*. Recapitulando, el decreto cardenista mediante el cual se restituyó una parte del territorio histórico yaqui -entendido éste como las tierras ocupadas en tiempos prehispánicos, gradualmente colonizadas por mexicanos y extranjeros-, delimitó las tierras patrimonio de los yaquis reconocidas para 1940. En la década de 1970 fueron constituidos seis núcleos agrarios -San

José, San Ignacio Río Muerto, Liliba, Nuevo Centro de Población Ejidal La Tinajera, Nuevo Centro de Población Ejidal El Pensador y el Nuevo Centro de Población Ejidal General Ignacio Zaragoza- que se traslaparon con los puntos naturales del decreto cardenista. Además de éstos se encontraban varias propiedades privadas que representaban la mayoría de la superficie expropiada. En el decreto se dice textualmente:

Que adicionalmente en el propio territorio de la TRIBU YAQUI, existen diversos poseedores que detentan 1,647-07-42 Has., de terrenos de riego en forma directa, y 609-96-01.89 Has., de terrenos de agostadero sobre las cuales en forma indirecta ejercen actos de posesión, superficies que sumadas a las 431-44-92 Has., de riego en conflicto con los ejidos mencionados anteriormente, dan un total de 2,688-48-35.89 Has., que *requieren ser reguladas* (SRA, 1997, cursivas mías).

Es decir, más de tres cuartas partes de las tierras traslapadas - 2,257-03-43.89 has de 2,688- estaban bajo control *de facto* propietarios privados y la menor proporción a los núcleos agrarios. Las tierras en donde no se constituyeron ejidos fueron otorgadas al gobierno estatal “para los efectos de que dicho gobierno se haga cargo de su titulación, a los poseedores de las mismas”.³⁸⁹ Si la propiedad social pudo jugar un papel en la consolidación de latifundios, dada su menor proporción respecto de la propiedad privada, es una posibilidad; su traslación al gobierno estatal podría ser otro indicador al respecto. En cualquier caso en uno de estos seis ejidos, Liliba, se emprendió un proyecto para la construcción de un parque acuícola en el 2000. Una parte de las tierras de este ejido están dentro de la comunidad agraria yaqui restituida por el decreto cardenista, 35-67-90 has traslapadas de las 1,185 has totales con que se dotó a este núcleo agrario (SRA, 1997), y el poblado está contiguo a Bahía Lobos; la superficie traslapada fue afectada por la expropiación de 1997.

A esto hay que añadir el referente de la territorialidad histórica está vigente aún en la memoria de los yaquis. Si bien el conocimiento del territorio, sus linderos, las acciones legales emprendidas en su defensa, es un conocimiento *especializado* del

³⁸⁹ En el Mapa anexo al decreto -por tres mapas, uno general de la comunidad agraria con la señalización de los predios de La Cuchilla y La Isleta y los de cada uno de estos. En el primero se menciona: “Se autoriza a la Secretaría de la Reforma Agraria, para que ponga disposición del gobierno del estado de Sonora las 2,257-03-43.89 Has., citadas en la parte final del considerando segundo de este decreto” (SRA, 1997)

cual son depositarias las autoridades, el territorio histórico es un referente generalizado entre los *yoemem*. Y dado que solía incluir todo el Valle de Guaymas, hasta el *Takalaim*, al norte y todo el Valle del Yaqui al sur, en la perspectiva yaqui se entreveran elementos de ambas demarcaciones. La ambigüedad jurídica alrededor de los linderos de la comunidad agraria Tribu Yaqui -la restitución cardenista- y la expropiación ha abonado en la misma dirección. La legalidad estatal en este caso ha construido una situación compleja; sería parcial afirmar que una parte del ejido Liliba *no está* dentro de la comunidad agraria Tribu Yaqui, por cuanto ha sido sustraída mediante la expropiación, como, en sentido contrario, aseverar que *si lo está*, dada la impugnación jurídica de la acción expropiatoria aún irresuelta.

El caso es que los ejidatarios de Liliba constituidos en la S.P.R. “Carmen Vázquez Coria” iniciaron la construcción del parque acuícola “Esperanza 2” en el año de 1999, cuyo canal de desagüe descargaría al dren colector núm. 2, la *frontera* entre Liliba -el poblado yori- y Bahía Lobos y, a su vez, a la bahía. Acontecimiento considerado como una invasión, parte del asedio generalizado, a principios del siglo XXI, a su territorio; las autoridades yaquis manifestaron que éste no era “un caso aislado, ya que se han suscitado una serie de actos similares en diferentes puntos estratégicos de nuestro territorio”³⁹⁰. Lo mismo acontecía al noroeste de la frontera territorial, en la bahía de Las Guásimas donde un ejido aledaño, Cruz de Piedra, por estos años también comenzó a construir otro parque acuícola que también desaguaría en la bahía. En el mismo documento las autoridades yaquis demandaban: “2.- Suspensión total de los trabajos de construcción del canal de llamada que están realizando los miembros de la S.P.R. “Ejido Cruz de Piedra” cuya intención es de extraer agua de nuestra bahía, específicamente en el punto denominado canal del Yasicuri, que se localiza al poniente del campo pesquero Las Guásimas”.³⁹¹ Esto abrió un periodo nuevo de confrontación entre yaquis y yoris en Lobos.

³⁹⁰ La información sobre el parque acuícola, y la cita, provienen de un documento elaborado por las autoridades tradicionales sin título, dirigido al entonces gobernador de Sonora Armando López Nogales, con fecha de 17 de junio del 200.

³⁹¹ *Ibidem*.

Empero, las repercusiones serían mayores en Lobos cuando la escalada llegó a la violencia entre ambas partes. El momento álgido fue el 13 de junio del 2000, cuando los yaquis ante la ausencia de funcionarios del gobierno estatal quienes habían acordado acudir a intermediar para resolver la situación, intentaron ir al sitio de donde se construía el parque acuícola con la finalidad de detener los trabajos. Antes de llegar fueron recibidos por ejidatarios con “bombas caseras ‘molotov’” ocasionando el enojo de los indígenas quienes en respuesta, según esta versión, “en una camioneta fueron por sus armas y comenzaron a disparar”; acto seguido, tras dispersar a los ejidatarios quienes huyeron en desbandada, “algunos de ellos heridos para luego volver con una metralleta que ahuyentó a los indígenas y causó otros dos heridos”; el resultado fueron dos muertos y al menos seis heridos. Esto fue precedido, el día anterior, por otra confrontación cuando los *yoemem* intentaron llegar a donde se realizaban trabajos; ante la resistencia de dos yoris ejidatarios fueron retenidos, sustraída maquinaria y llevados a la *comunila*. La policía de San Ignacio Río Muerto intervino, siendo tres de sus efectivos reducidos, “despojados de sus fornituras y calzado” por los yaquis; la intervención de la entonces presidenta municipal, María Guadalupe Moreno Robles, logró su liberación previo compromiso de la asistencia de funcionarios estatales.³⁹²

La conflictividad se desarrolló, previamente, a lo largo de un año, cuando en distintas ocasiones los yaquis demandaron la intervención del gobierno del estado para la resolución del *problema*. Este desencuentro tenía un evidente cariz territorial, relacionado con los linderos de la comunidad agraria yaqui, la expropiación de una parte de ésta años atrás y su impugnación por los indígenas; a propósito de los acontecimientos, declaró un funcionario estatal lo siguiente: “No es el Gobierno del Estado el que está retrasando el juicio contra la expropiación de 2,688 hectáreas de territorio de la tribu Yaqui, pues es un problema que nació hace más de 500 años”.³⁹³ Si bien se reconocía la añeja temporalidad de la disputa sobre los linderos territoriales, en el discurso del funcionario estatal esto parecía tener la

³⁹² “Mueren dos en balacera. Disputan yaquis y ejidatarios territorio indígena”, *El Imparcial*, 14 de junio del 2000.

³⁹³ “Exculpa Óscar López Vucovich a Gobierno en añejo problema”, *El Imparcial*, 14 de junio del 2000

finalidad de deslindar a este nivel de gobierno; en su perspectiva, esto se relacionaba también con las *peculiaridades* de los yaquis: “Ha sido difícil para todas las administraciones, del nivel que sea, penetrar en la cultura tan especial de la tribu Yaqui”.³⁹⁴

Se omitía la situación de la ambigüedad jurídica -deliberada o no-resultante de la superposición de ejidos, propiedad privada y la comunidad agraria yaqui; por otro lado, se atribuía a los rasgos culturales nativos la razón de la imposibilidad para llegar a acuerdos y del empecinamiento en el *tema territorial*. A lo largo de los años la consigna política yaqui ha sido la misma: el respeto a su territorio. Reclamo a *la baja*, pues ha pasado de reivindicar la territorialidad histórica -que continúa siendo un referente importante- a los linderos demarcados por el decreto cardenista. En el caso de la frontera en Lobos un pescador viejo recuerda la localización del pretérito campamento yaqui, previo a la consolidación de la localidad permanente en Lobos y a la construcción del dren: “(...) íbamos a, pa’la laguna esa que estaba allá [del otro lado del dren] a lavar la ropa, parece que le dicen Álamo Hueco, algo así [pero] no ¡ya no hay nada, pura estanquería!”.³⁹⁵ La alusión a los estanques acuícolas, la *estanquería*, ejemplifica la noción de pertenencia de estas tierras; ahí donde antaño existía una laguna se construyó el parque acuícola, en tierras reconocidas como propias por los yaquis. El mismo pescador menciona:

No le digo que va a haber un pleito grande porque, según la línea [la frontera la delimitación del territorio], nosotros la hicimos por allá por... todavía está uno que otro palo ahí fíjate, palos de esos ¿cómo le dicen? mojoneras. Y delante de nosotros arrancaron la mojonera. Ya las habíamos posteado, estaba alambrado y todo, y le metieron bulldozer. Yo vi, yo estuve ahí cuando las quitaron. Nosotros los pusimos y ellos las quitaron (...) Pero nosotros pusimos, toda la gente, de aquí de afuera, remolcados y poniendo alambre y todo y le metieron tractores, bulldozers y arrastraron todo. Y nadie, nadie decía nada.³⁹⁶

Aunque la temporalidad del establecimiento del *cerco* no es clara, lo relevante es apuntar que esta frontera territorial no era un referente simbólico, sino tangible y presente en la memoria de algunos yaquis y su sentido de *propiedad*. Si bien su destrucción muy posiblemente fue gradual, el uso de maquinaria aludido en el

³⁹⁴ Ibidem.

³⁹⁵ Entrevista a pescador de Bahía Lobos, Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 29 de agosto de 2018.

³⁹⁶ Ibidem.

testimonio data del año 2000, cuando se inició a construir el parque acuícola. Los agravios contra los yaquis fueron graduales, particularmente en sus disputadas *fronteras pesqueras*. Es posible que la razón de los ejidatarios de Liliba para idear este proyecto fueran los sistemáticos desencuentros con los *dueños* de la bahía, aunque según versiones de algunos pescadores indígenas existían también intereses económicos de algunos políticos de San Ignacio Río Muerto, municipio en el cual se encuentra la mayor parte de la Bahía de Lobos.

En este complejo panorama la violencia se ha instituido como una de las relaciones características entre *yoemem* y *yoris*, tal y como aconteció a partir de la disputa por la acuicultura, sus eventuales impactos ecológicos y el territorio. Otro *malentendido cultural* propiciado por el desconocimiento del sistema normativo yaqui, o por su deliberada tergiversación, se relaciona con la retención de *yoris* y la portación de armas. En el primer caso se ha caracterizado como “privación ilegal de la libertad” a los *actos de autoridad* de los *cobanaos* yaquis; mientras en el segundo se ha interpretado como acto de agresión e intimidación la posesión de armas de la guardia tradicional, responsables de la seguridad interna de los pueblos yaquis. Otro eje constante de estos *malentendidos*, derivado de la comprensión *discrecional* de la normatividad yaqui, es la predilección/negación de las autoridades yaquis, por considerarla *duales*/ilegítimas o *tradicionales*/legítimas, de acuerdo con sus intereses -la predilección de un sector de los *paticiys* para la negociación de la expropiación, el acueducto Yaqui-Guaymas, o el gaseoducto en fechas más recientes, entre otros-. Un pescador y ex directivo de la cooperativa recuerda esta adversa coyuntura:

Aquí hubo golpeados, incluso casi muertos y se peleó a capa y espada; se puso retén se puso... se agarraron a “moquete” ahí los socios viejos. Y ahí fue cuando decidió el gobierno que, pa’no llegar a mayores, que llegaran a un acuerdo. En ese entonces estaba López Nogales, era gobernador, no me acuerdo el año que fue pero López Nogales dijo que... vino aquí a Bahía de Lobos y dijo que llegaran a un acuerdo las cooperativas o la gente que estaba ahí podrían trabajar con armonía dentro de, ahí en la bahía y que le iban a entregar el producto a la cooperativa. Y que la cooperativa les iba a dar los mismos, los mismos ¿cómo se dice? los iba a habilitar, les iba a dar todas las garantías para el trabajo, para que trabajaran y todo eso. Entonces pues lo cual no resultó así. En el mandato de López Nogales, hubo también riñas, pleitos, leñazos, balazos y de todo. Entonces ese fue el pleito más sangriento que hubo aquí cuando estaba López Nogales [el referido líneas arriba], entonces volvió a venir y les dijo a la cooperativa, a la tribu aquí, a los ocho pueblos porque entonces ya los ocho pueblos se concentraron aquí, los mandaron traer y les dijo que les daba tres

meses: “les doy tres meses, deme tres meses nomás señores autoridades, dijo pa’liquidar esa gente y sacarlos de aquí, que se vayan a sus lugares de origen porque ellos no son de aquí”.

La intervención gubernamental osciló entre la concertación entre los *bandos* reconociendo los derechos de los yaquis sobre *su bahía*; esta trayectoria de intermediación fue trazada desde la década de 1970, cuando se acordaba la coexistencia entre pescadores mediante convenios pero supeditados a la cooperativa pesquera indígena. Al final de cuentas, de acuerdo con la legalidad estatal la cuestión *agraria* era, como afirmaban las autoridades estatales, de competencia federal. Y la relación con este nivel de gobierno por estos años era tensa, derivada de la confrontación a partir de la expropiación de 1997. Sobre las causas de los acontecimientos en Lobos un informante menciona:

El problema ese fue de que... por la línea, por las mojoneras. Y según eso era para unas pláticas para llegar a un acuerdo porque según... se decía, según esto, porque aquí dicen que esta es la línea. Y así está ahorita: del dren pa’ca es yaqui, y ya pa’lla los yoris. Entonces pues siempre se ha peleado pero la línea pasa muy lejos de aquí, por allá donde está la estanquería, como unos 3-4 kilómetros en línea directa de aquí para allá, del dren para allá (...) Entonces de ahí pasó a que era del otro lado del campo, entonces era donde empezaba el, el... el problema: “no, allá está de aquel lado, allá están las mojoneras. Y ahí muchos decían, o dicen, esto que hasta la fecha quedó, que es esta la línea. Es el dren.

La génesis territorial es contundente de los conflictos en Lobos son, pues, evidentes. Ante la suma de agravios principiados por la invasión del territorio y litoral yaqui, la destrucción del cerco que delimitaba el territorio yaqui y la construcción del parque acuícola el descontento se manifestó en la violencia. A su vez este acontecimiento intensificó la movilización política de los yaquis, cuyas acciones fueron el bloqueo de la carretera internacional a la altura del Bahugo, e incluso amagaron con cerrar el acueducto Yaqui-Guaymas, acción impedida por los cuerpos policiacos.³⁹⁷ Este acueducto abastece de agua a la conurbación Guaymas-San Carlos-Empalme y fue construido en 1992, por lo cual es estratégico para los intereses político-económicos regionales. Los dividendos de esta movilización, asociada a su vez con una de las facciones políticas yaquis,³⁹⁸ fueron la entrega de recursos económicos y diez

³⁹⁷ “Exigen los yaquis justicia y respeto”, *El Imparcial*, 16 de junio del 2000.

³⁹⁸ Francisca de la Maza refiere a esta facción como “el grupo del Bahugo” conformado por autoridades de Tórim, Vícam Pueblo, Pótam Tradicional (o Los Mezquites), Ráhum, Huírivis y Belem dual, quienes se aglutinaron en oposición de los *paticys*, cuestionando el trabajo de éstos y en general del PIDTY. En esta facción

vehículos, *pick up*, para las autoridades indígenas -que dicho sea de paso no fueron solicitadas pero si financiado el 50% de su valor por sus *beneficiarios*-.³⁹⁹ Con esto se *desactivaba* la tensión y se calmaban los ánimos, sin resolverse el problema de fondo. Se *gestionaba* y/o administraba el conflicto.

La relación entre movilización y obtención de recursos fue interiorizada en la cultura política yaqui desde la posrevolución, cuando les *pagaban para no pelear*, además de instituirse como una forma de relación con el Estado mexicano y de obtención de *recursos*. El campo de disputa política *interno* entre los yaquis se relaciona con esto y se expresa en el surgimiento de facciones políticas que tiene como *máxima* expresión la dualidad de autoridades. La cooperativa pesquera tampoco se sustrajo a esta dinámica política. La participación de los directivos, y de socios, en una u otra facción ha llevado a esta organización a integrarse coyunturalmente a alguna de los grupos políticos existentes entre los yaquis. De acuerdo con el sistema normativo yaqui, la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera ‘Comunidades Yaquis’, S.C.L. depende políticamente las autoridades de los pueblos en tanto son éstos los legítimos representantes políticos de los yaquis, de la *tropa*; es necesario, como hemos visto, el *visto bueno* otorgado por éstas a cualquier integrante de los ocho pueblos para incorporarse como socio. A su vez, la cooperativa representa una importancia política y económica para las autoridades; primero por los ingresos generados, segundo por están presente mayormente en las fronteras del territorio.

Esto la ha vuelto susceptible al *juego político* nativo. Esto tuvo por expresión su división en el 2010, cuando fueron creados dos cuerpos directivos que *despachaban* uno en Bahía Lobos y otro en Las Guásimas. El origen de la división, en versión de uno de sus protagonistas, fueron los malentendidos sobre el manejo de los recursos destinados por el gobierno estatal y federal a la cooperativa, al interior de los yaquis, frente a los requerimientos de la normatividad estatal; en menor medida, la ausencia

la cooperativa tuvo una presencia importante, derivado de la disputa por la frontera sureste, La Cuchilla, y sus principales demandas son el deslinde del territorio -reclamando 30 mil has adicionales prevista en el convenio signado con el gobierno Zedillo sobre la expropiación-, la transferencia del distrito de riego, la auditoría al PIDTY, negociación de las carteras vencidas y la creación de otro *programa de desarrollo* formulado por ellos, el Plan Estratégico de Desarrollo (de la Maza, 2003: 122-124).

³⁹⁹ “Calma ALN a yaquis”, *El Imparcial*, 18 de junio del 2000. La abreviación refiere al entonces gobernador de Sonora Armando López Nogales, 1997-2003.

de una racionalidad *capitalista*, en un amplio segmento de los socios tuvo un papel en este *desencuentro*. Así pues, al asumir la dirección de la cooperativa en el 2007, la mesa directiva entrante se enfrentó inicialmente a una adversa situación económica: deudas *millonarias* con el Instituto Mexicano de Seguridad Social (Imss), de alrededor de 6 millones, al Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda (Infonavit), 3 o 4 millones, además de estar demandada legalmente debido a esto.⁴⁰⁰

Una primera acción fue la búsqueda de créditos para solventar la situación. Se consiguió un crédito de la entonces Sedesol -Secretaría de Desarrollo Social-, para el impulso a las Pymes -pequeñas y medianas empresas- de 6 millones de pesos, aproximadamente en el 2007, logrado fundamentalmente a partir de los contactos en el gobierno de los integrantes de la directiva. Sin embargo, la sociedad cooperativa no cumplía, en estricto sentido, con los requisitos solicitados por la legalidad estatal: indicadores de productividad para fundamentar la rentabilidad económica -las listas de producción- y de la actividad de los socios -las actas de las asambleas-. En el primer caso, las listas de producción eran bajas, debido a que no todos los socios contaban con equipos -motores y artes de pesca- así como de los medios para adquirirlos, y por tanto quienes seguían trabajando eran mucho menor al total de socios; había socios viejos que ya no trabajaban y otros quienes habían dejado de practicar el oficio. Consecuentemente, en el segundo caso, las actas de las asambleas reflejaban esta situación: de 636 socios solamente había alrededor de 80 pangas; es decir, no *cuadraba* el número de socios y de esfuerzos pesqueros.

En consecuencia, las actas de las asambleas eran consideradas *ilegales* en la perspectiva estatal, por no contar con el *quórum* para llevarse a cabo y ser representativas. Idealmente, cada socio de una cooperativa pesquera debería de corresponderse con un esfuerzo pesquero -panga, tripulación-, empero, en el caso de los yaquis la normatividad estatal se reorienta frente a la indígena; aunado a los derechos de exclusividad pesquera esto incide en la concreción de esta situación

⁴⁰⁰ Los acontecimientos sobre la división de la cooperativa provienen, a menos que se indique lo contrario, de la entrevista a un ex directivo de la cooperativa. Entrevista a pescador y ex directivo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis” S.C.L., Bahía Lobos, San Ignacio Río Muerto, Sonora, 21, 23 de julio y 23 de agosto de 2017.

particular, pues todos aquel yaqui -socio o no- puede pescar sin mayor restricción. Vista esta situación, al directivo le fue requerido diera de baja a algunos socios para *cuadrar* los números y la celebración de una asamblea en estas circunstancias para acreditar la legitimidad de la sociedad. Así aconteció, en el entendido de que permanecerían *de facto* los mismos socios. Otro logro fue el financiamiento de 300 motores fuera de borda, aportados por la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Sorteado este *inconveniente*, se procedió a trabajar para construir una planta de procesamiento de camarón -congelado, empaquetado- lo cual requirió de una importante suma de capital; cuestión relevante considerando que la producción era de exportación y el comprador de la cooperativa, Ocean Garden, realizó una inspección para *certificar* el proceso productivo, además de las respectivas regulaciones sanitarias. En conjunto estas acciones suscitaron un periodo de relativa bonanza, reflejado en las adquisiciones de nuevos vehículos para la cooperativa, comenzando las suspicacias sobre el manejo de los recursos de los directivos de la cooperativa. Profundizadas, a su vez, por la interpretación de los convenios de asistencia técnica para la instalación de la planta procesadora, pues de acuerdo con el informante se acordó que la maquinaria *obsoleta* sería donada a uno de los técnicos; otra fuente de desencuentros fue el pago de los créditos, pues la desconfianza de una parte de los socios fue incentivada por la creencia de que los créditos obtenidos para el financiamiento de las actividades fueron a *fondo perdido* -subsídios económicos otorgados sin requerir su devolución-.

Al cambio de directiva, entre el 2009 y 2010, fue impugnada la antecesora debido a las suspicacias suscitadas por lo descrito anteriormente; existía la versión de que fueron vendidas las partes de la planta congeladora, que hubo venta de pangas, malversación de fondos, particularmente alrededor de los pagos a los créditos. Incluso fueron presentados a la autoridad tradicional de Pótam algunos directivos pasados y se intentó encarcelarlos, es decir, se les quiso aplicar la *ley yaqui* y la *ley yori*. Posteriormente, un integrante de la mesa directiva subsiguiente se reeligió, realizando una asamblea amparada por las autoridades de Loma de Guamúchil,

pero no solo con integrantes de la cooperativa, socios, sino con *tropa* en general. Acontecimiento valorado negativo por un sector de la cooperativa, pues fue realizada fuera de los *recintos oficiales* de la cooperativa -Las Guásimas o Bahía Lobos- e incluyó a yaquis que no eran socios. Si bien todo yaqui tiene derecho a pescar en *su litoral* sin ser socio, existe una diferenciación entre quienes son socios en cuanto al acceso de los beneficios gestionados por la cooperativa -tales como financiamiento, equipo, artes de pesca-.

Cuestión flexible, pues se beneficia a aquellos que no son socios en tanto existan los recursos, *se reporten* con la cooperativa y sean *buenos elementos*, es decir, entreguen la producción a la cooperativa, no *huateen*, respeten las vedas, los acuerdos y demás disposiciones. Este caso ejemplifica los *ires y venires* de los yaquis entre la normatividad indígena y estatal, pues las regulaciones estatales son *usadas* en las disputas para asegurar un derecho frente a otros *usuarios*. Si bien *todos* los yaquis pueden pescar -normatividad interna, pero imbricada con la legalidad estatal a través del decreto de 1973-, no todos pueden ser, ni son, socios de la cooperativa. Esto implica beneficios y legitimidad, pues únicamente los asociados pueden tomar parte de la toma de decisiones del rumbo de la asociación y pueden ser electos como sus directivos. Los fundamentos de los derechos de pesca yaquis fueron así movilizados de acuerdo con los intereses de cada grupo. El resultado fue la concreción de dos mesas directivas, confrontación que duró alrededor de unos cuatro años, y el surgimiento de la violencia, asociada con la elección de las autoridades tradicionales.

Así pues, tenemos que los faccionalismos internos han incidido en la cooperativa, a partir de la posición política de cada directivo y del campo interno de disputa. Sin embargo, la agenda política y las demandas son las mismas: la defensa del territorio, del río y del litoral, la gestión de recursos y programas para el beneficio de las comunidades yaquis. La territorialidad expresada en los pescadores yaquis tiene pues profundos referentes sobre la propiedad de sus recursos; tierra y mar se distinguen como entornos diferenciados pero fundamentalmente interrelacionados, de ahí la traslación de las relaciones de propiedad al litoral. He intentado mostrar,

hasta aquí, cómo el territorio es entendido como una unidad, pese a la diferenciación de los entornos, o nichos ecológicos, que lo componen. Esto ha sido favorecido por el surgimiento de la pesca como actividad orientada al comercio, a fines de 1950, como parte de la intervención *desarrollista* del Estado mexicano entre los yaquis, pues pronto adquirió la importancia de la defensa de los territorios y la *colonización* de espacios hasta entonces no habitados permanentemente por *yoemem*.

Así pues, tenemos cómo los actores se *apropian* de los proyectos de desarrollo, que en estricto sentido pretendían asegurar la expropiación de los *recursos pesqueros* de los yaquis únicamente por ellos, suscitar el *desarrollo económico* con el consiguiente mejoramiento de su *calidad* de vida, evitando, de paso, la expoliación por otros actores pesqueros yoris. La lectura que de los programas e intervenciones hacen los yaquis, tiene lugar, y sentido, en el marco de la cosmovisión normatividad, nativa, que en este caso implica la traslación de la lógica del sistema de autoridad a los directivos de la cooperativa y la relación con cada una de las jurisdicciones marítimas de los pueblos yaquis. La movilización política, fundamentada en la defensa de los derechos de pesca y de *propiedad* sobre el litoral, ha originado cierto grado de autonomía en lo respectivo al litoral, pero también a la *regulación* de la vida social de los yaquis. Esto se expresa, en el mar, en la obligación y exclusividad de su vigilancia significativamente al margen de las instancias estatales.

La normatividad yaqui de la que dimanar los derechos de pesca está, a su vez, imbricada con la legalidad estatal *sectorial*, esto es, pesquera, ambiental, agraria. Desde estas coordenadas culturales son interpretadas, amoldados y reelaborados los programas en materia ambiental, como veremos en el capítulo siguiente.

Capítulo 4. Normatividad ambiental, productiva y pescadores indígenas

Como hemos visto hasta aquí, los derechos de pesca entre los cucapás y los yaquis resultan de la *amalgama* de la normatividad interna y las regulaciones estatales. La trayectoria histórica de cada grupo ha incidido en las especificidades de su relación con la sociedad regional correspondiente, así como en la *capacidad* de mantener una parte de sus dominios territoriales. Estos procesos determinaron no solo la *retención* de estos espacios, sino su concepción en la medida en que abrevan de la cosmovisión nativa. A su vez, los reclamos sobre los sitios de pesca abrevan de la memoria de la territorialidad histórica, es decir, de la ocupación previa al contacto con los españoles, y mexicanos en el caso cucapá. En ambos casos se trataba de grupos seminómadas practicantes de una agricultura complementaria al aprovechamiento de los *recursos* de otros nichos ecológicos.

Entre los yaquis esta actividad tuvo un papel más relevante como parte de su dieta, capaz de sustentar una considerable población asentada en rancherías a lo largo del río homónimo; los cucapás, por su parte, tuvieron un paralelo con *chumuls* dispuestos en las riberas del Colorado. El contexto ecológico significó a la postre diferencias considerables, pues las menos hostiles condiciones del semidesierto del sur sonorense favorecieron el establecimiento más temprano de los colonizadores españoles; en su contraparte desértica de la actual Baja California, la presencia no indígena hubo de esperar unos años más, aunado a la expulsión de los laboriosos jesuitas, para consolidarse.

Esto tuvo consecuencias en el contacto, pues permitió un margen de observación, aprendizaje y negociación de las *novedades* culturales europeas, en un contexto además caracterizado por la valía militar de los yaquis frente a otras beligerantes sociedades nativas. A la postre, la expulsión de los jesuitas y la ausencia durante años de cualquier forma de *tutela espiritual* permitió a los yaquis apropiarse y resignificar los cambios; consolidaron, así, un territorio y un sistema de autoridad en los cuales se apertrecharon para la defensa de su forma de vida y espacios territoriales frente a los embates de la sociedad novohispana, primero, y la del México independiente después. Sistema de autoridad y normatividad que tiene una

profunda arista territorial por cuanto los ocho pueblos en que los jesuitas congregaron las rancherías yaquis tiene su propia jurisdicción.

Los cucapás, por su parte, se sustrajeron mayormente a la presencia misional en Baja California pues las confrontaciones entre actores coloniales derivaron en la sustitución de los jesuitas por los dominicos y, con ello, en el replanteamiento de la *estrategia* misional. Esta falta de consolidación de una base productiva de origen misional que permitiera la permanencia de los integrantes del grupo, como entre los yaquis, favoreció su dispersión. Por otra parte, el contacto y la cercanía *cultural* con los estadounidenses -derivado de la pérdida del territorio nacional en 1848 y el cambio de las fronteras- propició la influencia de una economía monetaria, incidiendo en la movilidad con fines laborales, en la relativa dispersión y asimilación cultural del grupo, de por sí para entonces -mediados del siglo XIX- numéricamente inferior que los yaquis. La ausencia de una amenaza *concreta* sobre su territorio fue otro factor relacionado con la cohesión del grupo, pues aunque para entonces buena parte del otrora territorio cucapá estaba en manos de particulares, no se había consolidado ningún asentamiento *permanente*, salvo en la margen *sonorense* del Colorado y la entonces Ciudad Lerdo.

En el caso de los yaquis el resultado fue el mantenimiento de una porción de su territorio histórico, *reconocida* por el Estado mexicano como comunidad agraria que incluye una franja costera de aproximadamente 45 km. Derechos sobre el litoral *confirmados* por un decreto de exclusividad pesquera, que aunque fue acotado a la práctica haliéutica yaqui, fue entendido, y asumido, como la extensión de sus derechos de *propiedad* sobre el litoral, incluyendo a la pesca, pero rebasándola como única relación posible con el entorno marítimo. Los cucapás, por su parte, padecieron la falta de unidad que hiciera posible enarbolar, y defender, una misma bandera territorial, razón por la cual no fue sino hasta 1973 que se les reconociera la titularidad legal de la tierra a un grupo de ellos -la comunidad agraria Mayor Indígena Cucapah-, la *comunidad* cucapá con mayor presencia indígena en Baja California; previamente, en 1937, les había sido concedido una parte de tierras a otro grupo en el marco del reparto agrario en el Valle de Mexicali bajo la forma de

ejido -ejido Cucapás posteriormente dividido en Cucapah Mestizo e Indígena- y en Sonora, en 1943, a otro grupo en la margen sonorenses del Colorado para conformar el ejido Poza de Arvizu.

Sintomático es el hecho de que las primeras *posesiones legales* de los cucapás sobre la tierra hayan sido *otorgadas* bajo la forma de ejidos y no de *comunidades agrarias*; en materia agraria los ejidos eran dotaciones de tierras, usualmente otorgadas a *nuevos* grupos de peticionarios, mientras las comunidades agrarias *reconocían* la titularidad previa de derechos. Y con independencia del estatuto legal con el que les fuera reconocida, se trató de tierras continentales, no costeras ni en la ribera del Colorado de acuerdo con la territorialidad previa. Esto tuvo secuelas importantes a la hora de reclamar sus derechos de pesca pues el argumento del Estado mexicano, en su nivel federal por ser aguas de su jurisdicción, para cuestionar el acceso a la zona de pesca fue que la comunidad agraria El Mayor no era ribereña; es decir, no se asentaba en la zona costera, ni contaba con asentamientos humanos en ella, desconociendo la territorialidad histórica y la especificidad de su relación con el entorno, fundamentada en la ocupación temporal. Así, entre las regulaciones del México independiente y la re-creación de una narrativa sobre la *etnicidad*, la pesca figuró como un momento álgido para la recuperación de la memoria frente a las restricciones ambientales.

Tenemos así la historicidad de las normatividades originarias, que dependen tanto de la trayectoria histórica de cada grupo, como de su relación con la sociedad hegemónica -colonial primero y nacional después-, así como de los procesos culturales suscitados a partir de este *encuentro*. En términos generales esta normatividad se fue adecuando a las sucesivas regulaciones estatales, o bien reinventándose frente a ellas, como acontece particularmente entre los cucapás. Respecto de los yaquis, como hemos visto, los derechos de pesca se fundamentan en su sistema normativo tanto como en la legalidad estatal -pesquera, ambiental y que coexisten, imbricados, en un mismo campo normativo. El vínculo entre territorialidad, sus procesos históricos y la especificidad cultural, confluyen así en la configuración de una normatividad que regula distintos aspectos de la vida social de

los pueblos indígenas y en particular sobre el acceso a los *recursos* del entorno. Y a estas distintas regulaciones *sectoriales* se suman los derechos de los pueblos indígenas, incorporados en la legislación estatal, no sin desencuentros y omisiones.

Estos últimos, los derechos indígenas, han sido *utilizados* de forma diferenciada por cada grupo de pescadores indígenas. Los cucapás los han *movilizado* a lo largo de la disputa jurídica con el Estado mexicano, promoviendo su judicialización; esto, frente a la normatividad ambiental que proscibía la pesca en una Área Natural Protegida (ANP), la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (RBAGCyDRC). El resultado fue el reconocimiento de estos derechos, en función de su carácter de colectivo *originarios* y sus derechos territoriales, modificando con ello la relación entre el Estado y los pueblos indígenas. Los yaquis, por su parte, han desarrollado una narrativa de defensa de su territorio, terrestre y *acuático*, fundamentada en su *propiedad* y en los *reconocimientos* legales hechos por el Estado mexicano -la restitución cardenista para las tierras y el de exclusividad pesquera en lo relativo al litoral-; en buena parte estas han sido concesiones *arrancadas* a la legalidad estatal a partir de su trayectoria beligerante y la consecuente posición de fuerza.

Previo incluso a la emergencia de las reivindicaciones en materia de los derechos de los pueblos indígenas, entre los yaquis se había consolidado un autogobierno de cariz autonómico. Las relaciones entre este pueblo indígena y la sociedad no indígena se han caracterizado por la exigencia de la autodeterminación, en el sentido del ejercicio del autogobierno para la regulación de la vida de sus pueblos. Se trata, pues, de una autonomía comprendida dentro del marco del Estado nacional mexicano. Esto no quiere decir, empero, la ausencia del Estado mexicano en las comunidades yaquis, sino más bien el trazo de un tipo particular de relaciones políticas cuyos actores principales han sido las autoridades *tradicionales*; la ocasional emergencia de liderazgos los cuales, como ya he referido, requieren del *aval* del sistema de autoridad yaqui han sido otro actor. Una secuela de esta representación política *hacia afuera* ha sido la conflictividad interna, la disputa por estos espacios y los recursos, económicos y políticos; una de las manifestaciones

de esta dinámica ha sido la aparición de gobiernos *duales*, en algunos pueblos yaquis.

La presencia institucional del Estado, por otro lado, se expresa en los distintos programas sociales -de vivienda, salud, educación, de promotoría cultural- y las regulaciones en materia sectorial -agropecuaria, hídrica, pesquera, ambiental- operados por los gobiernos federal y estatal. Así pues, tenemos que entre los yaquis ha operado una narrativa política *autonómica* aún antes de la discusión sobre los derechos de los pueblos indígenas y de su incorporación en el marco jurídico nacional. Mientras en el caso cucapá la existencia de estos derechos ha sido la herramienta fundamental para defender sus derechos de pesca, a partir de la arista territorial, los cuales. El resultado ha sido la configuración de espacios de pluralidades normativas que convergen en el ámbito pesquero, cada uno con sus respectivas particularidades. Éstas resultan tanto de las trayectorias históricas de cada pueblo indígena como de las circunstancias sociopolíticas, además de expresar las territorialidades *específicas*. Son precisamente las especificidades de estas interacciones las que se abordan en el presente capítulo, principiando con el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, uno de los parteaguas de la política ambiental en la región.

4.1 El Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California (POEMGC) y los pescadores cucapás-yaquis

En el Golfo de California (GC) el creciente interés por su desarrollo turístico, la explotación de distintas pesquerías asociadas a la biodiversidad y la ulterior conformación de una agenda ambientalista en la región, han influido en la formulación de políticas ambientales y en la concepción misma del GC. Esto tanto dentro de las instituciones estatales como de las ONG (organizaciones no gubernamentales) de talante conservacionista -nacionales e internacionales- que han imprimido su sello a la dinámica sociedad-naturaleza en el marco *regional*.

Particularmente a partir del *lanzamiento* turístico del GC en los primeros años del siglo XXI, durante el sexenio *foxista* -la administración del entonces presidente Vicente Fox Quesada, 2000-2006-, la narrativa conservacionista hizo acto de

presencia para intervenir en la política ambiental. Se trataba del programa entonces denominado *Escalera Náutica* cuyo objetivo era el impulso a la “actividad náutica” en todo el GC mediante la construcción de marinas turísticas -infraestructura de cabotaje de embarcaciones turísticas y prestación de servicios como oferta de combustible, mantenimiento para las embarcaciones, alimentación, hospedaje entre otros- en distintos “puntos estratégicos”. Estas pretensiones fueron interpeladas por discursos conservacionistas, enarbolados por una narrativa *científica* fundamentada en las ciencias *naturales*, en disciplinas como la ecología, la oceanología y la biología asociadas al *conservacionismo* (Luque y Gómez, 2007: 88).

De acuerdo con las mismas autoras esto dio lugar a “un nuevo proceso de construcción social regional” alrededor del GC cuyo “nuevo marco conceptual” incorpora a “la zona marina” como un “eje de integración y análisis”; previamente el GC era considerado únicamente como cuenca marina, mientras la caracterización física y biológica de las zonas terrestres se hacía de manera independiente de los espacios marinos. Esto se tradujo, a su vez, en la *incorporación* de “los desiertos terrestres de Sonora y Baja California” -así nombrados pero que incluyen el territorio de otras entidades federativas- así como de las porciones insulares en el entendimiento del GC como una *región*. En este proceso, inicialmente *abanderado* por las *ciencias naturales*, el GC transitó en su percepción de ser un espacio de separación entre las entidades del noreste mexicano a una “zona de integración” y administración conjunta en la cual convergen criterios ambientales, incluyéndose a los estados de Baja California Sur, Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit y una porción de Jalisco, en el municipio de Vallarta (Luque y Gómez, 2007: 83-86). Así era referido por un conjunto de ONG’s ambientalistas:

La región del Golfo de California contiene uno de los grandes ecosistemas costero-marítimo con mayor *productividad*, diversidad biológica y endemismos en el mundo, así como dos de los ecosistemas terrestres más amenazados del planeta, como son selva seca y la provincia florística de California. También posee los desiertos de Baja California y Sonora, los cuales están considerados entre las cinco áreas silvestres más importantes del planeta *por su buen estado de conservación*. Para la protección y *conservación* de esta gran región, el gobierno mexicano ha establecido en las últimas décadas 6 reservas de la biosfera y 4 parque marinos (Coalición del Golfo de California citada en Luque y Gómez, 2007: 85, cursivas mías).

Se aprecia, en esta cita, la conceptualización de zonas terrestres como parte de la *regionalización*, ambiental, del GC, y no únicamente como un entorno marino. Sin lugar a duda, uno de los aportes de las ciencias *naturales*, junto con los actores ambientalistas, es llamar la atención sobre la interrelacionalidad del entorno terrestre-marítimo, aunque en función de la premisa conservacionista de preservar el ambiente; esto es, mantener espacios *externos*, intocados o poco modificados por la mano del hombre. Esta forma de *regionalizar* se relaciona con el origen disciplinar y los objetivos de los actores que la promovieron, pues se trataba de la entonces Coalición del Golfo de California, donde convergían ONG's ambientalistas nacionales e internacionales, instituciones académicas y representantes de los gobiernos estatales y federales (Luque y Gómez, 2007: 85). En otro momento del mismo proceso de *construcción social* del GC, tocó a las disciplinas *sociales* -la historia ambiental, fundamentalmente- abonar a la regionalización para dar cuenta de la ocupación humana y su interacción con distintos ecosistemas; desde esta perspectiva, un par de autores identifican “tres micro-regiones litorales socio-históricas”:

- 1) Una que comprendería Sinaloa y el centro-sur de Sonora, que cuenta con la mayor densidad demográfica y que está relacionada con la actividad mercante y pesquera desde el Siglo XVIII de la región. Es una zona de humedales asociados a su vez con zonas deltáicas de grandes ríos; 2) La región abarca la zona norte de Sonora y los litorales de Baja California, incluyendo la zona de las Grandes Islas. Posee densidad demográfica menor y su desarrollo se refiere al despunte de la pesca comercial en el siglo XX, a excepción de los grupos prehispánicos (seris). Por último, la región; 3) Comprendería la Baja California Sur, con menor densidad de población y un puerto mercante de antigüedad, La Paz y pequeños asentamientos ligados a la pesca comercial del siglo XX (Shoko Doode y Pablo Wong citados en Luque y Gómez, 2007: 86-87).

En esta perspectiva, más reciente respecto de su contraparte en las ciencias *naturales*, la interdependencia del entorno comprende a la acción humana misma, a aquellas sociedades que interactúan, de alguna u otra manera, con el ambiente. Así, esta caracterización de las *micro-regiones litorales* a partir de la ocupación humana y las actividades económicas realizadas en cada una de ellas, opera en sentido contrario; es decir, se enfatiza la dinámica socio-histórica como el criterio para delimitar el GC. Esta forma de conceptualizarlo, en el contexto académico de producción de conocimiento sobre la región, ha sido menos influyente, y tardía, cuya agenda, a decir de las mismas autoras, fue propiciada “a partir de la decisión de los

científicos ‘naturales’ de re-orientar los procesos sociales y las políticas de desarrollo para disminuir el impacto de las actividades humanas en la biodiversidad del GC” (Luque y Gómez, 2007: 87).⁴⁰¹

La influencia del sector conservacionista, académico y de la sociedad civil, fue pues la punta de lanza para visibilizar e incorporar en la agenda pública la complejidad de esta amplia zona marino-terrestre. Su presencia ha sido una constante y para mediados de la primera década del 2000 se contaban 15 Ong’s nacionales e internacionales -entre las que se cuentan *Conservación Internacional* y el Fondo Mundial para la Naturaleza (World Wildlife Fund) y *The Nature Conservancy*-, 9 organizaciones internacionales -tanto académicas como fundaciones privadas- (Luque y Gómez, 2007: 92). La data de estas Ong’s en el GC es de mediados de la década de 1980, siendo las primeras, justamente, las tres organizaciones internacionales mencionadas, las cuales “impulsaron la visión de conservar las especies en peligro y ecosistemas amenazados usando las áreas naturales protegidas (ANP) como principal herramienta, y trabajando con los gobiernos y la academia, *no necesariamente con las comunidades costeras directamente impactadas* (positiva o negativamente)”. A su vez, estas Ong’s abrieron sus propios programas regionales de intervención en el Golfo de California (Torres y Fernández, 2018: 76, cursivas mías).

A la postre, la influencia de estos actores ambientalistas con décadas de trabajo en la región se manifestaría en el cuestionamiento de la política de incentivo al turismo náutico en la región, promovida por la administración *foxista* con el proyecto de la Escalera Náutica. Proyecto polémico entre los actores regionales, considerado por los ambientalistas “como una amenaza para la riqueza natural de la región al conceptualizarlo como un proyecto de gran escala que le demandaba al ambiente una explotación de recursos que ponía en riesgo la estabilidad de los procesos y las

⁴⁰¹ Sobre la falta de investigaciones desde las ciencias sociales en el Golfo de California, Diana Luque y Eduwiges Gómez (2007: 87) mencionan: “Cabe mencionar que no existen análisis socio-económicos y culturales regionales ni una historia ambiental y culturales regionales ni una historia ambiental que pueda dar luz sobre la problemática del GC como región. Esto se debe, probablemente, a que su representación desde la perspectiva científica de la ecología, la biología y la oceanología”. Sin embargo, en años recientes ha sobresalido los trabajos de la dra. Micheline Cariño para Baja California Sur en distintas obras colectivas.

poblaciones naturales”. De esta manera, los cuestionamientos al proyecto *foxista* fueron a la vez la causa de la elaboración de estudios exploratorios por las instancias del Estado mexicano con miras al ordenamiento ecológico, para el ulterior desarrollo del ordenamiento ecológico de la región.⁴⁰² Por su parte, el sector conservacionista percibía a este instrumento como “un medio de apoyo e impulso a la Escalera Náutica” (Gutiérrez et al, 2008: 530).

Este proyecto proponía la construcción de infraestructura para turismo náutico en 27 localidades a lo largo del GC; según otra versión, el accionar de los grupos ambientalistas no pretendía *per se* su cancelación, sino que éste se llevara a cabo en el “marco del desarrollo sustentable” (Luque y Gómez, 2007: 93). En cualquier caso, esta coyuntura devino en la materialización del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California (POEMGC), aprobado mediante decreto presidencial el 29 de noviembre de 2006 y publicado el POEMGC el 15 de diciembre del mismo año (Semarnat, 2006), en buena parte como respuesta del Estado mexicano a la presión de las Ong’s ambientalistas. Éste fue resultado de un proceso de años de intentos de concertación entre los distintos actores involucrados y de acomodados de prioridades de la agenda ecológica al interior de los sucesivos gobiernos federales.⁴⁰³ El ordenamiento ecológico se entiende como “el proceso de decisión que establece las pautas sobre el patrón de usos del territorio a las que deben ajustarse los sectores sociales y productivos en una región”, siendo su *campo de acción* son “las pugnas entre sectores con posiciones opuestas con respecto al uso del territorio” y la protección del “patrimonio natural” (Gutiérrez et al, 2008: 525-526).

⁴⁰² Se trataba de los estudios denominados “Bases para el Ordenamiento Ecológico de la Región Escalera Náutica” y otro titulado “Ordenamiento Ecológico de la Región Mar de Cortés: Ventanas Micro-regionales” realizados a principios del 2000 (Gutiérrez et al, 2008: 530).

⁴⁰³ En 1997 la Semarnat, con Julia Carabias como titular de esta dependencia, inició el primer programa de ordenamiento ecológico como parte del Programa de Desarrollo Sustentable del Mar de Cortés, cuyo resultado fue el estudio denominado “Ordenamiento Ecológico Marino de la Región del Mar de Cortés”; al final, este esfuerzo no se concretó. En segundo lugar, a principios del 2000 a partir del proyecto *foxista* se generaron otros estudios -referidos en la cita anterior-, con miras a elaborar el ordenamiento sin lograr nada pues fue asociado por distintos actores con la promoción de la Escalera Náutica. Finalmente, en el 2003 con la aprobación del Manifiesto de Impacto Ambiental de este proyecto donde se recomendaba la elaboración del ordenamiento ecológico, se reactivó de nueva cuenta el proceso de gestión (Gutiérrez, et al, 2008: 529-530) culminando en la creación del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

En el caso concreto del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California (POEMGC) éste es definido por el Estado mexicano como “el instrumento de la política ambiental que regula o induce el uso de suelo y las actividades productivas con el fin de proteger el ambiente y preservar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”. Pretende ser, este programa, el “marco regional” para la identificación de espacios y acciones considerados “de atención prioritaria en materia ambiental”, proponiendo para ello la Unidad de Gestión Ambiental como “el área mínima del territorio donde se aplica un conjunto de lineamientos ambientales”; el POEMGC delimita 15 unidades de gestión ambiental costera (UGC) y 7 de gestión ambiental oceánica (UGO). En cuanto a los actores con alguna influencia en la dinámica de costero-marina ubicados en este ordenamiento ecológico, e incorporados al mismo mediante representantes, encontramos a la pesca industrial, la ribereña, acuacultura, pueblos indígenas, turismo y conservacionistas (CDI, 2009: 12-14).

Inicialmente, la representación indígena de los cinco pueblos con algún tipo de relación con la zona costera -cucapás, seris, yaquis, mayos y huicholes- en el POEMGC fue de un solo representante -yaqui-, pero ante la evidente subrepresentación, se instituyó la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas. Esta representación, posteriormente de cada uno de los cinco pueblos, tendría su participación formal en el órgano técnico, una de las dos instancias del Comité del Ordenamiento Ecológico Marino, autoridad máxima para la toma de decisiones (CDI, 2009: 14-15).⁴⁰⁴ La otra era el órgano ejecutivo, integrado por representaciones de los gobiernos estatales y de las secretarías federales involucradas, instancia encargada de tomar las decisiones en la instrumentación del proceso; el órgano técnico es el “responsable de la revisión y validación de los estudios y demás insumos técnicos” (Semarnat, 2006: 11). En conjunto, los territorios acuáticos yaqui y cucapá están situados en los lugares considerados como zonas de alta prioridad para la acción gubernamental. De acuerdo con lo

⁴⁰⁴ Se trataba de los gobiernos de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit y las entonces secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), de Comunicaciones y Transportes (SCT), de Turismo (Sectur), de Gobernación (Segob) y de Marina (Semar) (CDI, 2009: 13).

formulado en el POEMGC, el territorio yaqui está comprendido en la UGC 10 Sonora, Guaymas Sonora Sur comprendida entre el litoral del sur de Sonora desde Guaymas al límite estatal con Sinaloa.

En el caso de los cucapás se diferencia, por principio de cuentas, entre el “territorio legal no costero” y la zona de pesca; el término es usado en la caracterización de los pescadores cucapás en el informe sobre la consulta a este pueblo indígena sobre el POEMG para enfatizar la falta de *titularidad legal* sobre la zona de pesca. En el esquema del ordenamiento ecológico esta se corresponde a la UGC 6 Baja California-Sonora, Reserva del Alto Golfo. Si bien la *consulta* a los pueblos indígenas sobre este programa se caracterizó por *subrepresentar* al colectivo,⁴⁰⁵ sin mencionar el papel disminuido de los indígenas en el Comité de Ordenamiento Ecológico, un elemento interesante aportado es la caracterización de los problemas socioambientales presentes en cada uno de los territorios *acuáticos* indígenas; esto en dos niveles, pues en uno primero se realiza para cada uno de estos pueblos -en la consulta- y en otro momento se *extiende* a toda la UGC demarcadas por el POEMGC -ya en el programa de ordenamiento- a partir de la información aportada por los *consultados* y las dependencias participantes, en la cual el territorio acuático tanto de yaquis como de los cucapás es una parte.

Respecto de la primera, la caracterización de la “Problemática ambiental” de los yaquis en la consulta, se menciona la contaminación del río Yaqui en la “planicie costera”, derivada de las aguas residuales de asentamientos humanos y zonas agrícolas que contienen agroquímicos, algunos de ellos “utilizados en campañas antinarcóticos”. Esto ocasiona intrusión salina y “la erosión de la cuenca que provoca el azolvamiento de las presas”. Un segundo problema está asociado con la

⁴⁰⁵ En el informe de la consulta realizada a los pueblos indígenas del GC se menciona, para el caso de los yaquis, que se realizaron dos “reuniones/talleres de consulta”, “en la primera con el registro de 60 indígenas, aunque se estima una presencia real de 200, y en la segunda con 100 personas, aproximadamente”. En el caso de los cucapás se realizó solamente una donde participaron 25 pescadores (CDI, 2009: 107). Como hemos visto, en el sistema normativo yaqui el litoral es al mismo tiempo territorio *comunal* y jurisdicción de cuatro pueblos; por otra parte, el número de pescadores es mayor al de los socios (activos) pues varía durante las distintas temporadas de pesca y por los esfuerzos pesqueros de yaquis que no son socios. Mientras los cucapás, si bien para la temporalidad de la realización de la *consulta* (2006) eran menos de los actuales 104 socios y esfuerzos pesqueros, el número de pescadores asistentes es menor.

operación del parque acuícola Cruz de Piedra “en los límites de la zona de exclusividad pesquera yaqui” en el municipio de Empalme, es decir, en la bahía de Las Guásimas al occidente del territorio yaqui. La actividad acuícola propicia “el cierre de canales” de la bahía y el azolve “del estero Yasicuri al campo pesquero de Las Guásimas”, menguando las especies capturadas por los pescadores indígenas -camarón, ostión, curvina-. Otra cuestión mencionada es sobre el otorgamiento de permisos en la zona de exclusividad pesquera a pescadores no indígenas por autoridades sin competencia en el asunto⁴⁰⁶ y la pesca furtiva (CDI, 2009: 75-76).

Y si bien no se alude a Bahía Lobos, sí se menciona que “han detenido el avance de las obras en las granjas Álamo Hueco, Líliba y Carmen Vázquez” situados en la frontera sureste del territorio yaqui (CDI, 2009: 76). Llama la atención cómo las autoridades estatales se refieren a la contaminación del río Yaqui en su parte baja, la planicie costera, aún a sabiendas de su práctica desecación resultado de la derivación de su cauce para uso agrícola en el Valle del Yaqui, a partir de la presa El Oviáchic. Esto implica que la escasa agua que hay en su lecho o bien son afloramientos del acuífero o escurrimientos de aguas residuales pues, *stricto sensu*, no existen aguas fluyendo en la mayor parte de su cauce a lo largo del territorio yaqui.

En el caso cucapá se menciona a la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado como el acontecimiento alrededor del cual gira la conflictividad. Su puesta en marcha ha propiciado la prohibición de pesca en “su ancestral espacio marino” que, tras varios años de confrontaciones legales y movilizaciones políticas -como veremos adelante- logró *revertirse*, permitiendo a los pescadores indígenas el ejercicio de su oficio en esta ANP. Otra cuestión es la veda, que acota los tiempos de pesca de la curvina, para la cual tampoco son consultados incidiendo en las mareas y en los ingresos de los pescadores. La falta de agua en

⁴⁰⁶ En el documento se menciona: “En el ámbito de la pesca [los yaquis] enfrentan problemas con Profepa, institución gubernamental que sin autoridad para dar permisos de pesca en la zona de exclusividad yaqui, los otorga a particulares mestizos sin consentimiento de los afectados” (CDI, 2009: 76). Efectivamente, en la normatividad estatal la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la responsable de hacer cumplir las leyes en materia ambiental, no de otorgar permisos de pesca, cuestión que compete a la Conapesca, dependiente de la actual Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader).

la Laguna Salada y en el río Colorado como causa de la escasez de peces, así como su contaminación por drenes agrícolas además de las descargas de “granjas camaronícolas” (CDI, 2009: 93-95).

Ahora bien, en el POEMGC las regiones más amplias, las UGC, el segundo nivel donde se sitúan los territorios pesqueros indígenas, son caracterizadas en función de una serie de índices -*presión*,⁴⁰⁷ *fragilidad*⁴⁰⁸ y *vulnerabilidad*⁴⁰⁹- que van desde la existencia de biodiversidad al impacto de la acción humana sobre ellos. Dicho sea de paso, persiste la visión de una *naturaleza* que, para ser tal, requiere mantenerse al margen de la acción humana, parteaguas de una lógica que escinde a *lo humano* de lo *ambiental*. Comprender la relación *naturaleza-sociedad* como ámbitos excluyentes, en términos de la misma dicotomía asignada a esta interacción, implica regular *uno* de ellos para lograr la restauración del otro, en este caso mantener la intensidad de *cierto tipo* de trabajo humano -capitalista, que en el caso que nos ocupa se trata de la pesca industrial y la mayor parte de acuacultura- a expensas de otro -la pesca ribereña-, con lo cual se producen asimetrías -la lógica de los mercados de carbono o los servicios ambientales, por ejemplo- en torno al acceso y aprovechamiento de los mismos.

En función de esto, se definen, a su vez, las prioridades de intervención. Se trata, pues, de tiempos neoliberales que priorizan la acción del mercado en lo relativo a la *asignación* de recursos y de la valoración económica de la *aptitud* del GC para *mantener* las condiciones ecosistémicas, necesarias para determinadas actividades generadoras de ingresos y susceptibles de apropiación particular. Así pues, del diagnóstico emprendido con estos índices se desprenden las siguientes “tendencias regionales”:

⁴⁰⁷ “La presión general (...) incluye dos componentes, la presión que se genera desde la tierra hacia el mar, medida por los cambios de uso de suelo y los cambios en el crecimiento y la densidad poblacional (...) y la presión que generan en el medio marino los sectores de turismo, pesca industrial y pesca ribereña (medidas a partir de su aptitud) (Semarnat, 2006: 13).

⁴⁰⁸ Este índice está construido a partir de indicadores de biodiversidad -número de especies animales presentes, de aves, especies sujetas algún estatus de riesgo y/o protección especial, endemismos- y de ecosistemas *acuáticos* -humedales, bahías, lagunas costeras- (Semarnat, 2006: 13).

⁴⁰⁹ La vulnerabilidad se construyó a partir de los *valores más altos* de los índices de fragilidad y presión (Semarnat, 2006: 13).

(...) las áreas con valores altos se concentran desde la costa sur de Sonora hasta Nayarit, Esto responde a tres factores: 1) fuertes modificaciones en la vegetación natural para el establecimiento de zonas de agricultura, zonas urbanas y desarrollos acuícolas, 2) la alta densidad poblacional de Sinaloa con respecto al resto de la región y 3) a la presencia de zonas de mayor aptitud para el turismo y para la pesca de camarón tanto industrial como ribereña (Semarnat, 2006: 76).

En la costa meridional sonorenses se encuentra el litoral yaqui, uno de los pocos espacios que logró persistir, o cuando menos *adaptarse*, a los embates de la *modernización* económica y el *desarrollo*, otrora impulsados por el joven Estado mexicano. El cambio en la agricultura en tanto principal actividad económica en una parte del territorio yaqui, que intenté reseñar en el capítulo 2, sentó las bases para un *tipo de desarrollo* -léase una dinámica de acumulación de capital- fundamentada en la explotación intensiva de los *recursos*. Así, la menor modificación del entorno se correspondió con la presencia indígena y la ausencia de intereses hegemónicos. La incorporación a la pesca comercial en los yaquis, mostrada someramente en el capítulo 3, fue a un mismo tiempo el intento de la intervención estatal-desarrollista de *facilitar* a los pobladores originarios los medios de una *explotación económica racional* de sus *recursos pesqueros*. Al mismo tiempo, esta intervención fue apropiada por los *sujetos del desarrollo* para convertirla en la defensa de sus confines territoriales, su propia versión de la *marcha al mar* escenificada en territorio yaqui mediante la consolidación de localidades pesqueras.

Esto ejemplifica la capacidad de *agencia* de los actores aún en contextos de hegemonía -política y económica-, para apropiarse y dotar de una nueva significación a los programas diseñados desde otras coordenadas culturales. La territorialidad hegemónica -fundamentada en la ocupación permanente, la agricultura como medio de satisfacción primaria de las necesidades alimentarias, la intermediación de dispositivos tecnológicos para hacer más eficiente el trabajo y cambiar el entorno a partir de la premisa del *control* de la *naturaleza*- traslada al entorno marino su lógica: los sitios donde nadie pesca son susceptibles de apropiación, independientemente de su *estatuto legal*. Así aconteció en las fronteras pesqueras yaquis -Las Guásimas y Bahía Lobos-, donde la presencia indígena y su incorporación a la pesca comercial fungió como obstáculo ralentizador de la

ocupación yori del litoral yaqui y, con ello, del impacto de la *modernización*. Esto tuvo secuelas en el menor grado de modificaciones del litoral yaqui.

En el POEMGC se menciona que en el GC existen “zonas que resultan críticas para la conservación de las especies, de los ecosistemas y de los bienes y servicios ambientales”. Entre éstas se encuentra la UGC 10, donde se sitúa el territorio yaqui; región caracterizada en los siguientes términos: “3) Región Costera Norte Sinaloa-Sur de Sonora. Destaca la presencia de la mayor concentración de sistemas lagunares en la región” (Semarnat, 2006: 76-77). Y justamente en esas lagunas, esteros y humedales tiene lugar la pesca yaqui, asediada por la acuacultura en sus fronteras, en uno de los estados con mayor *producción* acuícola, vinculado a fuertes intereses económicos. Por esta razón Sonora se rehusó a incluir la franja costera de su litoral como parte del ordenamiento ecológico. Protegiendo los intereses económicos de los acuicultores, este gobierno estatal estableció en su a la Zona Federal Marítima como límite de la zona regulada por el POEMGC (Gómez y Luque, 2007: 93), zona que comprende los 20 metros de ancho de tierra firme contigua a la playa y es donde termina, en términos legales, el litoral y a partir de la cual, hacia tierra firme, comienza la propiedad privada (o en su caso los núcleos agrarios). La intensa producción acuícola en Sonora representó alrededor del 90% del camarón *cultivado* en la primera década del siglo XXI (Gómez y Luque, 2007: 88).

En el caso de los cucapás, la relevancia ecológica también está presente y es una de las partes caracterizada como una de las “zonas críticas” “para la conservación de las especies”: “1) Alto Golfo de California y región de las Grandes Islas. Destaca la presencia de especies endémicas y en riesgo, como la vaquita marina (*Phocoena sinus*) y la totoaba (*Cynoscion macdonaldi*), de sistemas insulares y bahías de importancia regional (Bahía de Los Angeles y Bahía Kino), así como de los sistemas asociados al Delta del Río Colorado” (Semarnat, 2006: 77). En el delta del Colorado esta condición de *conservación* en buena parte deriva de las particularidades de los procesos históricos y ambientales de la región, abordados someramente en los capítulos 2 y 3. En éstos, las de por sí adversas condiciones ecológicas del desierto -escasas fuentes de agua, altas temperaturas en verano y bajas en invierno-

significaron un obstáculo que, aunado a factores políticos como la expulsión de los misioneros jesuitas y el devenir de la consolidación del Estado mexicano, postergó la ocupación permanente.

A partir de 1848 esta región pasó a vincularse intrínsecamente con la pujante sociedad angloamericana que empezó a ocupar las otrora posesiones *nacionales*. En términos hidrológicos esto supuso la derivación del río Colorado, el principal cuerpo de agua, para irrigación agrícola en los valles Imperial y Coachella; con ello se iniciaron las secuelas aguas abajo, en la parte mexicana del delta. Cada vez más la añeja práctica haliéutica de los cucapás se tornó difícil ante el desecamiento del río. La territorialidad nativa fundamentada en el aprovechamiento de distintos nichos ecológicos persistió en condiciones cada vez más adversas; una de sus expresiones fue la pesca en los cuerpos de agua remanentes del Colorado y del Golfo de California, hasta llegar a la contemporánea pesquería de la curvina, donde antaño la pesca era de autoconsumo y de menores *alcances* dadas las condiciones tecnológicas de entonces -balsas de tule, anzuelos de espinas-. La pesca fue, pues, un vehículo para la expresión de la etnicidad cucapá, en medio de intensos procesos de asimilación cultural que casi logran *extinguirlos* en tanto grupo culturalmente diferenciado.

La falta de correspondencia ente territorialidad nativa, fundamentada en la movilidad, y la hispano-mexicana-occidental cuyos intentos eran domeñar antes que adaptarse a los ciclos del entorno, determinó la *tardía* ocupación de esta porción del territorio nacional. El resultado, una vez trastocada la dinámica de la relación con el entorno de una de las sociedades nativas, fue la postergación de la ocupación de la región por los mexicanos. El desierto fungió, y aún hoy lo hace, como un factor determinante de las posibilidades de la ocupación humana en el desierto *bajacaliforniano*. Así pues, las tensiones ecológicas contemporáneas y el estado de los ecosistemas derivan de los procesos históricos asociados a las *condicionantes* ambientales. Y pese a los impactos propiciados por los cambios en la dinámica hidrológica del delta, sigue siendo un espacio relevante para el *sostenimiento* de la biodiversidad.

Otra cuestión de importancia en el POEMGC, además de la caracterización de la problemática socioambiental de los territorios acuáticos, son las demandas y *sugerencias* susceptibles de ser incorporadas al marco jurídico estatal, relacionadas con sus derechos como pueblos indígenas. Éstas contrastan con lo finalmente dispuesto en el programa, pues si bien se reconoce la presencia indígena se restringe a su aporte a la diversidad cultural; es decir, se omite cualquier referencia a sus derechos político-territoriales.⁴¹⁰ El pluralismo cultural intrínseco a estos pueblos es tan solo una arista y expresión de la diversidad, otra la constituye los derechos políticos asociados a estos colectivos, de donde abrevan las reivindicaciones de los pescadores y demás indígenas. En el apartado referido a su presencia, titulado *Interculturalidad*, se manifiesta la condición de “pluralismo cultural” que fomenta “el enriquecimiento mutuo y las relaciones sociales positivas, a partir de favorecer la comunicación y el intercambio de visiones, percepciones y conocimientos entre las culturas”; y más adelante: “La interculturalidad nos invita a conciliar las diferentes versiones e identidades con igualdad de oportunidades” (Semarnat, 2006: 85-86).

De nueva cuenta, el rasero de la *igualdad* opera para *encuadrar* los derechos de los pueblos indígenas y negar, precisamente, su dimensión *particularizante* que los diferencia de los derechos otorgados al resto de *ciudadanos* mexicanos. Y tras invocar el artículo segundo constitucional referida a la “composición pluricultural” de la *nación* mexicana, se dice que los “intereses culturales y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas deben reconocerse e incorporarse en los procesos de planeación y desarrollo de políticas para la conservación y uso sustentable de los ecosistemas” (Semarnat, 2006: 86). Desde luego, deberán de incorporarse estos conocimientos particulares sobre el entorno desarrollados por los pueblos indígenas, pero en el marco del ejercicio de los derechos políticos -la libre determinación expresada en la autonomía y el reconocimiento del territorio-. La

⁴¹⁰ En uno de los considerandos del decreto por el cual se aprueba el ordenamiento ecológico marino, compendiado en la versión final del POEMGC, se dice: “Que además de su riqueza económica, el Golfo de California cuenta con un importante patrimonio cultural que se manifiesta con la presencia de varios pueblos indígenas entre los que se encuentran Jiakim – Yaquis, Cuapaá – Cucapás, Comca’ac – Seris, Yoreme – Mayos y Wixarika – Huicholes, entre otros” (Semarnat, 2009: 5).

capacidad de decisión sobre cualquier intervención en sus territorios, fundamento de la autonomía, tiene en la consulta indígena un mecanismo garante; en este caso se trató de informar antes que de buscar la obtención del consentimiento, o su negación, para la concreción de una política pública, el POEMGC, que afectaría sus territorios.

Las reivindicaciones de los pescadores indígenas, autoridades e integrantes en general, no fueron incluidas, cuando menos inicialmente, en el POEMGC, bajo el argumento de corresponder *al ámbito de atribuciones* de distintas instituciones -las secretarías e instancias de medio ambiente, pesca, agraria, pueblos indígenas-. Los cucapás, por su parte, manifestaron la exclusión de su participación tanto en las investigaciones como de las nuevas regulaciones -vedas-, así como la obligación de consultarlos previo a su implementación; la *armonización* de la legislación pesquera y ambiental acorde con el Convenio 169 de la OIT; la consideración de los “derechos preferenciales” de los pueblos indígenas en el otorgamiento de los derechos de pesca, incluyendo medidas compensatorias pues los cucapás capturan mayormente la curvina mientras otros pescadores explotan también otras especies;⁴¹¹ la propuesta de creación de una *subzona* de pesca exclusiva en la RBAGCyDRC y en la Laguna Salada, durante los periodos en que tenga agua; y la creación de un programa de vigilancia comunitario a la par del implementado por la Conapesca (CDI, 2009: 210-226).

Los yaquis, por su parte, respondieron a la consulta con la demanda de la materialización de un *programa de desarrollo* en sus propios términos, mediante el Plan Estratégico de Desarrollo de la Tribu Yaqui, “documento rector que se basa en un desarrollo autogestivo”. En este documento la autodeterminación se reivindicaba de la siguiente manera: “En la experiencia de los esfuerzos del pueblo yaqui para avanzar en la autodeterminación no sólo de nuestro gobierno, sino en la orientación

⁴¹¹ Recientemente, algunos socios de una de las organizaciones pesqueras cucapás, la Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá *Chapay Seisjhiurrar*, adquirieron algunos permisos de pesca de escama, pero no todos. Trabajar estos permisos implica en el mar implica un nuevo aprendizaje, pues no es lo mismo pescar en la bocana que el mar, además de significar más gastos, pues se acampan en sitios de pesca al sur de El Zanjón, fuera de la zona de influencia del Golfo de Santa Clara para evitar problemas.

del desarrollo, nos hemos enfrentado a un marco jurídico y un modelo económico que niega la pluralidad sociocultural que dificulta el acceso a los servicios del estado” (CDI, 2009: 142-144).⁴¹² Vale decir que el Plan Estratégico de la Tribu Yaqui es heredero del PIDTY, referente para la formulación de esta nueva versión, reivindicado por una facción yaqui, caracterizada por Francisca de la Maza como “el grupo del Bahugo”, opuesto a los *paticys* y aglutinado en torno a una reformulación del PIDTY, el Plan Estratégico de la Tribu Yaqui (de la Maza, 2003: 122-124).

Además de lo anterior, se demandó “Establecer un redimensionamiento de los marcos jurídicos, como la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y la Ley de Planeación del Estado de Sonora, en contraposición con el derecho consuetudinario de la Tribu Yaqui”; además para “los modelos desarrollistas, establecer asimismo un marco de planeación estratégica que permita al sujeto político Tribu Yaqui establecer sus formas internas de organización para el trabajo colectivo”; incluir en los “principios de interculturalidad del OEM (...) la prevalencia del artículo 2 constitucional y el Convenio 169 de la OIT”; contar con “una unidad de planeación y administración de proyectos ambientales con características distintivas del gobierno de la Tribu Yaqui”; realizar “con autoridades del gobierno tradicional un análisis de la Ley de Pesca y Acuicultura, junto con la Sociedad Cooperativa Pesquera de las Comunidades Yaquis, S.C.L.” y, finalmente, en el “marco de respeto de gobierno a gobierno” para “consolidar lineamientos rectores para el desarrollo de la Tribu Yaqui, de tal suerte que quedarán [sic] plasmados en el futuro decreto del ordenamiento en cuestión, en función de la libre determinación del Pueblo Yaqui” (CDI, 2009: 149-150).

Ambos *pliegos petitorios* rebasan con creces lo dispuesto en el POEMGC. Las diferencias entre yaquis y cucapás derivan de las condiciones particulares de cada pueblo, pues mientras los primeros demandan el respeto a su territorio -acuático y terrestre- los cucapás solicitan la creación de una *subzona* de pesca exclusiva. Los derechos de los pueblos indígenas son, pues, movilizados para reivindicar su

⁴¹² La cita textual proviene del documento mediante el cual los yaquis respondieron a la primera fase de la consulta, incluido en el informe sobre ésta elaborado por la CDI, y es autoría del comisionado inicialmente nombrado para representarlos en el proceso.

acceso al territorio y zonas de pesca. Evidentemente las demandas rebasan los objetivos del POEMGC, desde la óptica estatal, pero evidencian las problemáticas padecidas a nivel regional. En el área delimitada donde se encuentra el litoral yaqui, UGC 10, los indígenas integrantes de este pueblo mencionaron los conflictos entre la pesca industrial y artesanal así como las tensiones derivadas de la acuacultura.⁴¹³ En la demarcación donde se encuentra la zona de pesca cucapá, la UGC 6, la fuente de tensión proviene de la pesca artesanal-industrial, así como de ambas y los actores *conservacionistas* (CDI, 2009: 124-139 y 210-226). La contraposición entre acuacultura y pesca ribereña ha suscitado, como vimos, fuertes confrontaciones entre los yaquis.

La relevancia del POEMGC reside en ser prácticamente el primer esquema de lineamientos de políticas públicas de dimensión regional, pues si bien existieron antecedentes en la misma dirección desde inicios de la década de 1990, no se concretaron. Si bien se concretó a finales de la administración *foxista*, tuvo cierta continuidad en la administración de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), en la Estrategia Nacional para el Ordenamiento Ecológico en Mares y Costas de 2007 (Gutiérrez et al, 2008: 548). Y parece ser que cuando menos este esquema funcionó hasta el 2012; en el 2009 se celebró la cuarta sesión plenaria del Comité de Ordenamiento Ecológico y para junio de 2012 se reunió el grupo de trabajo interinstitucional para la atención de la problemática de la Bahía del Tóbari, situada en Sonora y denunciada por pescadores mayos, ante su contaminación derivada de las descargas de drenes agrícolas y acuícolas.⁴¹⁴ El POEMGC es, pues, un ejemplo de la articulación entre la normatividad estatal -en materia pesquera, ambiental, agraria e hídrica- y la indígena, relación tensa y conflictiva particularmente en coyunturas específicas. En lo sucesivo se abordará esta dinámica en los casos cucapá y yaquis.

⁴¹³ La caracterización de la UGC 10, que comprende el litoral yaqui y ejidos con presencia de mayos, fue realizada mayormente por los pescadores mayos, pues los yaquis “no realizaron un análisis a detalle [de la UGC 10 durante las *reuniones talleres de consulta*] por lo que sólo se presentan integrados los resultados de los dos talleres realizados con los mayos” (CDI, 2009: 125). La razón de la falta de participación entre los yaquis no se menciona.

⁴¹⁴ Fuente: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/bitacora-ambiental-golfo-de-california> [consultado en junio de 2020]

4.2 Derechos de pesca, los cucapás y la normatividad ambiental

Hasta aquí hemos visto que los derechos de pesca cucapás abrevan tanto de la normatividad interna como de la legalidad estatal en materia pesquera. En éstos, la filiación étnica -fundamentada en la ascendencia, en las relaciones de parentesco y en la permanencia en *la comunidad*, es decir en El Mayor- es la fuente de derechos tanto para la pesca como para el territorio y sus recursos -ser *derechoso* en la comunidad agraria-. La regulación estatal de la pesca inició a fines de la década de 1970 cuando la pesca, hasta entonces de autoconsumo, se indujera como actividad comercial por algunas instituciones del Estado mexicano.

Esto implicó la regulación de la actividad a través de los permisos de pesca y la conformación formas asociativas -Sociedades de Producción Rural, Unidad Comunal de Producción- vinculadas a la tenencia de la tierra; en este primer momento la principal zona de pesca fue la Laguna Salada, durante los tiempos en que tuvo agua. Paralelamente persistió la pesca de autoconsumo, practicada en los cuerpos de aguas remanentes -canales, pozas, ciénagas- y en el río Hardy y Colorado; una parte de esta es dedicada también a la venta pero en menor escala y sin regulación estatal. Esta pesca tiene orígenes *prehispánicos* y expresa, aún en estos días, la territorialidad cucapá fundamentada en los ciclos estacionales de trashumancia; sigue siendo, además, una fuente de recursos para quienes no *van a la curvina* o requieren recursos económicos adicionales.

Desecada la Salada, a fines de la década de 1980, se volvió a recurrir a los humedales propiciados por las crecidas de las mareas, ya sin los aportes del Colorado. La pesca de la curvina, por su parte, está más intervenida por las regulaciones estatales pues, como he mencionado, esto se debe al hecho de ser practicada en la zona núcleo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (AGCyDRC) y haber aumentado su explotación. En el primer caso por proscribirse legalmente cualquier actividad *productiva* en esta la zona núcleo, de acuerdo con la normatividad ambiental; en el segundo caso ante el incremento de la presión hacia la pesquería de la curvina golfina en el Alto Golfo, fue necesario implementar mayores controles, razón por la cual fue separada del

permiso de escama para ser regulada por un permiso exclusivo. De esta manera, a la normatividad pesquera se sumó la ambiental para incidir en, y criminalizar a, la pesca cucapá.

Esto abrió un período de confrontación con el Estado mexicano que llevó a una disputa jurídica en los tribunales nacionales e internacionales, disputa en la cual se movilizaron los derechos que como pueblo indígena tienen los cucapás. Esto implicó la movilización política protagonizada mayormente por una de sus organizaciones pesqueras. El punto de inflexión de este conflictivo proceso fue la creación de la RBAGCyDRC a principios de la década de 1990, teniendo por momento álgido los primeros años de la década del 2000 y extendiéndose por otra década más; en esta ocasión sería la impugnación legal de las cuotas de captura otro de los momentos de disputa. De esta manera la conflictividad ha permanecido latente, en ocasiones distendida y en otras activándose en coyuntura particulares, pero sin terminar de desactivarse del todo. En la actualidad, el momento de relativa calma en que discurren las temporadas de pesca es resultado de los logros obtenidos mediante la disputa jurídica y la movilización política.

En este contexto, la legalidad estatal ha tenido un papel fundamental en *la creación del problema ecológico* mediante la creación de la RBAGCyDRC. La aplicación de la normatividad ambiental proscribió legalmente la pesca cucapá en el otrora campo pesquero de El Zanjón, en la bocana del Colorado y, al mismo tiempo, generó márgenes de regulación que oscilan entre la discrecionalidad en la aplicación de la ley, la corrupción y la judicialización de los derechos de los pueblos indígenas. El contrapunteo entre las agendas de las instituciones estatales mismas genera un contexto de pluralismo normativo caracterizado por ser el campo jurídico ambiental influenciado, fundamentalmente, desde la narrativa conservacionista así como por el derecho y los acuerdos internacionales. De esta manera, la aplicación de la ley y su rasero de la igualdad ha impactado de manera diferenciada a los actores pesqueros. Produce asimetrías en cuanto al acceso de los *recursos* pesqueros e induce mayores riesgos entre los pescadores cucapás, toda vez que las condiciones del oficio se precarizan; los pescadores no indígenas en este contexto, mayormente

golfeños, se benefician así de los márgenes de la legalidad estatal, mediante la corrupción que les permite *evadir* las regulaciones pesqueras.

En este contexto tiene sentido la intencionalidad el *acceso preferente* a los *recursos* del entorno, como una medida para resarcir las asimetrías entre los pueblos indígenas y la sociedad *nacional*. La lógica de la *igualdad* se expresa en la dinámica pesquera en la *aplicación* de la normatividad sin distingo alguno de los actores involucrados; tales son los casos de las vedas, sus fechas de apertura y la definición de las cuotas de captura. En el mismo sentido opera el POEMGC, descrito anteriormente, estableciendo el mismo trato y normatividad para los distintos actores. En este plan de reordenamiento el turismo tiene un lugar protagónico y, sin duda, implicará un cambio que incidirá en una multiplicidad de actores regionales, en particular los pescadores ribereños y los pueblos indígenas. Los desencuentros entre las actividades económicas en el litoral, que pretende *regular* el POEMGC, ya ha sido causa de desencuentros y tensiones. La incertidumbre del turismo en aquellos sectores partícipes de la reconversión productiva ha influido en prácticas como la pesca ahora caracterizada como ilegal por explotar especies fuera de la veda o protegidas; al mismo tiempo, la confrontación entre los intereses turísticos y de los pescadores ha sido otra arista en esta situación (Hernández, 2013).

Los impactos y el grado de *modificación* del entorno, la naturaleza, no son los mismos derivados de las explotaciones *intensivas* -pesca industrial, agricultura intensiva o acuacultura- que de otras en menor escala; evidentemente, ambas *impactan* el entorno, pero distribuir los *costos* uniformemente deriva en asimetrías entre, en este caso, los pescadores. Aún dentro del sector *ribereño*, *artesanal* o de *bajura* los pescadores no integran un sector homogéneo, pues no todos cuentan con las mismas artes de pesca, condiciones de acceso a éstas, zonas de captura *productivas* ni permisos.

La *aplicación* de la ley, por otro lado, es otra cuestionable arista de la situación, pues además del *rasero de la igualdad* está la discrecionalidad y la corrupción que funcionan como regímenes alternos de regulación incidiendo en las asimetrías; en la práctica pesquera, esto se traduce en la presencia de embarcaciones *piratas* -sin

permisos, ni artes de pesca *reguladas*- y la competencia *desleal* hacia los pescadores *regulados*. Margen más significativo por cuanto acontece ahí donde los derechos indígenas posibilitaron la persistencia de la pesca, pero para los pescadores cucapás. De nuevo, el rasero de la igualdad opera en sentido contrario, lesivo a la práctica haliéutica nativa y la apropiación del *territorio* y expresión de la territorialidad nativa.

Otro importante componente de estas reivindicaciones étnicas es la territorialidad histórica, es decir, la ocupación del delta desde tiempos *prehispánicos*. Ésta era una *estrategia* de adaptación al entorno desértico, fundamentada en circuitos de movilidad estacional que tenía en la pesca y en la recolección de moluscos en la bocana del río Colorado -incluso más al sur por la costa, si reparamos en el mito del *chamaco travieso*- una etapa importante, una *parada* dentro del ciclo anual de trashumancia. Tras la desecación de la Salada la búsqueda de nuevas zonas de pesca abrevó de la memoria colectiva propiciando un proceso de *reinvención*, caracterizado también como de etnicización (Navarro, 2017; Muehlmann, 2013). La pesca, así, se convirtió en la punta de lanza de la recreación de la identidad cultural, después de siglos de asimilación cultural -uno de cuyos indicadores ha sido el práctico desuso de la lengua materna dados escasos hablantes- que diluyeron casi por completo las especificidades culturales de los cucapás.

En esta narrativa étnica, el territorio ha sido decisivo por su asociación intrínseca a las zonas de pesca. Pese a no estar incluido en el núcleo agrario *restituido* a los cucapás *bajacalifornianos* -la comunidad agraria Mayor Indígena Cucapah, por su nombre oficial, y el ejido Cucapá, posteriormente escindido en Cucapá Mestizos y Cucapá Indígena-, la bocana del río ha sido reivindicada como parte de su territorio histórico, pues antaño era *ocupado* por temporadas, para la pesca y recolección de moluscos. Dicho sea de paso, esto evidencia cómo la legalidad estatal opera para institucionalizar despojos. El complejo panorama regional, que tiene en los actores ambientalistas una particularidad sobresaliente, tuvo un punto de inflexión en la creación de la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río

Colorado /RAGCyDRC) como parte de la historia entre cucapás y su entorno. Sobre su creación e implicaciones versará el siguiente apartado.

4.2.1 La Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (RBAGCyDRC): tensiones y conflictos

La RBAGCyDRC fue creada en 1993 con una superficie de 934,756-25-00 has “integrada por aguas de jurisdicción federal del Golfo de California y terrenos de los municipios de Mexicali en Baja California y San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco en Sonora”; se conforma por una “Zona Núcleo denominada Delta del Río Colorado dentro de una Zona de Amortiguamiento” (Conanp, 2007: 15). Esta reserva fue creada en una coyuntura de políticas neoliberales de conservación y pesqueras, la sobreexplotación de los *recursos* pesqueros y la presión de distintos grupos ambientalistas. Previo a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) por el Estado mexicano, estos grupos presionaron para la creación de la reserva como un “símbolo de buena voluntad” y la adopción de una agenda ambientalista (Bravo, 2018: 58).

Su finalidad fue *conservar* la alta biodiversidad albergada en la región; aún pese a los cambios hidrológicos acontecidos a partir de la construcción de presas en ambos lados de la frontera y la sobreexplotación pesquera persistió como una zona de relevancia ecológica. Su capacidad para *sostener* los ecosistemas y biodiversidad, aún en tales circunstancias, está asociada con los ambientes estuarinos, espacio de reproducción de distintas especies *marinas*, los sedimentos acarreados por cientos de años por el cauce del Colorado y su interacción con las mareas. La ausencia de una ocupación humana permanente y una lógica de explotación *intensiva* -léase capitalista-, particularmente en la bocana ha sido otro factor importante para la menor *modificación* de esta zona.

En buena parte de la llanura de inundación, definida en función de la superficie anegada por las crecidas del río, pero también por la influencia de las mareas altas, la construcción de asentamientos permanentes fue, y es, poco viable. Como ejemplo están los sucesivos desencuentros entre los emprendimientos colonizadores, la Ciudad Lerdo en la margen *sonorense* del río, arrasados por las

crecientes o la destrucción constante de infraestructura hidroagrícola que en el lado norte de la frontera tuviera por episodio más *sobresaliente* la derivación accidental de las aguas al Salton Sea -parte de la cuenca del Colorado, junto con la Laguna Salada-. Incluso el actual Mexicali no se escapa al influjo de estos ciclos y su persistencia habría sido imposible sin el control del cauce del río aguas arriba y la construcción del bordo de defensa. La territorialidad nativa de movilidad estacional, en este punto, adquiere sentido pues resulta del conocimiento sistemático de los ciclos del río y su interacción con el mar para persistir en tales condiciones. En cualquier caso, esto contribuye a explicar las causas de la persistencia de un espacio relevante en términos ecológicos no obstante los cambios acontecidos a lo largo de los procesos sociohistóricos regionales.

La zona en que se decretó la reserva de la biosfera había sido objeto de la atención gubernamental para su *protección* desde décadas anteriores. En 1955 fue declarada *zona de refugio* “para todas las especies, a las aguas comprendidas desde la desembocadura del Río Colorado, hacia el sur, hasta una línea imaginaria partiendo de la parte sur de Bahía Ometepe, Baja California, hasta la desembocadura del Río Santa Clara en la costa del Estado de Sonora”. En 1974 se nombró “zona de Reserva, cultivo y/o repoblación para todas las especies de pesca al área del Delta del Río Colorado”, demarcación que llegaba al sur de la isla Montague. Al año siguiente, 1975, se decretaría una “veda indefinida” para la totoaba debido al *sensible* decremento de las capturas. Y ya en la década de 1990 el sector gubernamental identificaba los siguientes *problemas*: “la urgente protección de la vaquita y la totoaba; la disminución del flujo de agua dulce hacia el delta y la necesaria evaluación de humedales como la Ciénaga de Santa Clara” (Conanp, 2007: 14-15).

Este último caso llama la atención pues se *creó* a partir de las descargas de un dren agrícola, el canal Wellton-Mohawk procedente del distrito de riego homónimo en el valle de Yuma, Arizona, que desagua en la Ciénaga de Santa Clara. Situación que fue incluso causa de la disputa entre ambos países en la década de 1970. Como parte del tratado internacional -signado en 1944- mediante el que ambos países se

repartían las aguas del Colorado, los estadounidenses enviaron por este dren aguas residuales y salobres de escasa utilidad para la agricultura en *cumplimiento* de la cuota establecida. Esto, implicó la renegociación del tratado y el envío de estas aguas mediante un dren, construido por los estadounidenses, al Golfo de California, cuyas aguas contribuyeron a la *formación* de la Ciénega de Santa Clara (Actas 241 y 242 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas de 1972).⁴¹⁵ Esto permite problematizar las relaciones sociedad-naturaleza y entenderlas como un proceso de cambio y adaptación constantes en el cual *el hombre*, las sociedades humanas, se insertan y forman parte de ella.

El contrasentido, en esto, es la intención de *conservar* la *modificación* de origen antropogénica, pues desde la perspectiva de cierto *conservacionismo* se trata, justamente, de mantener esos espacios intocados por la mano humana. Nuestra presencia *impacta* el entorno *natural* y a su vez somos *impactados* por los ciclos *naturales*, que hemos intentado domeñar, pero nosotros mismos somos parte de ese orden, no es *externo* a la sociedad como ha sido concebido desde la perspectiva occidental; su modificación resulta de la interacción de las *fuerzas naturales mismas*, pero en este complejo la humanidad es otra *fuerza natural*. Hay en esto, evidentemente, distintos *grados* de modificación y afectación del entorno por las diversas actividades económicas, lógicas productivas y sociedades humanas. Repensar la dicotomía naturaleza-sociedad, o naturaleza-cultura, implica considerar lo anterior, junto al hecho de que existen lógicas hegemónicas -colonialistas, capitalistas- junto a otras menos *predadoras* del entorno, sin incurrir en esencialismos, claro está.

⁴¹⁵ “4. Para completar el dren a que se refiere el punto 3, México, por conducto de la Comisión y a expensas de los Estados Unidos, construirá, operará y mantendrá una prolongación del dren de desvío, revestido de concreto, desde el límite internacional entre Sonora y Arizona hasta el Estero de Santa Clara, con una capacidad de 10 metros cúbicos (353 pies cúbicos) por segundo. México permitirá a los Estados Unidos descargar por este dren al Estero de Santa Clara todas o una parte de las aguas de drenaje de Wellton-Mohawk, los volúmenes de salmuera resultante de las operaciones de desalación que se hagan en los Estados Unidos para cumplir con la Resolución de esta Acta, y cualesquiera otros volúmenes de salmuera que México convenga en aceptar. Queda entendido que no se descargarán por este dren materiales radioactivos ni desperdicios nucleares, y que los Estados Unidos no adquirirán derechos de navegación, ni a servidumbres de cualquier índole a causa de la existencia del dren, ni otros derechos legales, excepto los que expresamente se citan en este punto” (numeral 4, Acta 242 del CILA). Consultado en: <https://cila.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/avisos/112-actas-comision> [fecha de acceso: 22 de marzo de 2020].

Otro caso interesante es la narrativa conservacionista alrededor del Salton Sea. Históricamente, este cuerpo de agua perteneció al más grande y prehistórico lago Cahuilla, del cual también la Laguna Salada hacía parte, como mencione antes; el lago Cahuilla fue formado, a su vez, por las aguas del Colorado que desembocaron en esta depresión durante algún tiempo antes de cambiar su cauce y tributar sus aguas al Golfo de California. Fue a principios del siglo XX cuando las aguas del Colorado se conectaron con el Saltón Sea por última vez, cuando durante una crecida se desbordó el agua por el canal Álamo que las conducía al valle Imperial para irrigación agrícola. En la actualidad se vierten en él aguas residuales agrícolas de este valle, provocando el aumento de la salinidad de sus escasas aguas y la muerte de peces y aves que persistían a partir de este cuerpo de agua, provocando la emergencia de un movimiento y narrativa *conservacionista* para *salvar* al Saltón Sea. Como parte de uno de los proyectos para rehabilitar este cuerpo de agua, se ha propuesto trasvasar aguas del Golfo de California a la Laguna Salada como escala necesaria para hacerla llegar, finalmente, al Salton Sea aprovechando la inclinación del terreno.

Los promotores del proyecto incluso han tenido contactos con los cucapás, pues buena parte de La Salada está en su comunidad agraria. Una parte del grupo ha visto con buenos ojos la iniciativa en tanto implica *el llenado* de esta laguna, escenario del surgimiento de la pesca comercial cucapá, particularmente entre quienes no son *derechosos* para la pesca. El proyecto se plantea como una forma de restaurar el ecosistema y a la vez generar actividades económicas como el ecoturismo y el turismo recreativo, trabajos derivados del mantenimiento del sistema de conducción del agua, la acuacultura, y eventualmente, el potencial de producción de biodiesel a partir de algas. En este proyecto están involucrada una universidad privada, organizaciones conservacionistas de Estados Unidos y México, y donde incluso se han involucrado algunas agencias gubernamentales -Semarnat y Conagua-. Los cucapás son mencionados como los beneficiarios principales, pues

uno de los objetivos primarios es que “conserven sus derechos y beneficios del desarrollo de sus tierras”.⁴¹⁶

Este caso ejemplifica el tipo de interacción entre Ong’s conservacionistas y los pueblos indígenas de la región, además de la influencia de la agenda de estos actores conservacionistas -estadunidenses mayormente, pero también mexicanos- en las políticas ambientales del Estado Mexicano. Entre otras cuestiones, éste influjo derivó en la creación de la RBAGCyDRC. En ambos casos la “preocupación de la naturaleza como categoría objetiva” se enfoca en “los aspectos biológicos o ecológicos de [la] conservación” (Durand y Jiménez, 2010: 60), aunque en el proyecto de restauración de La Salada el *conocimiento científico* al que se apela incluye también el técnico-*ingenieril*; es decir, el despliegue de un paradigma tecnológico para *dominar* a la naturaleza, aunque con fines de *preservarla*. En las pretensiones de la *restauración* de La Salada se expresa, pues, una relación particular con el entorno, caracterizada por su concepción como realidad objetiva y, por tanto, externa a *lo social*. Racionalidad fundamento de la clasificación entre ciencias *naturales* y *sociales* y, con ello, del entendimiento diferenciado de la naturaleza en la *cosmovisión occidental* y en las nativas.

Esta visión hegemónica sobre las prerrogativas para la conservación se concretó con la creación de la RBAGCyDRC, alrededor de la preocupación sobre la vaquita marina y la totoaba; previamente esta agenda tuvo en la creación del Comité Técnico para la Preservación de la Vaquita y la Totoaba (CTPVT), en 1992, un impulso decisivo en el cual convergieron, además de estos actores *conservacionistas*, entidades gubernamentales y centros de investigación. Fuera del sector estatal, este conglomerado de actores elaboró la propuesta-base para *declarar* la reserva. Así pues, en 1993 se decretó la RBAGCyDRC; su justificación fue, textualmente, el de mantener “una serie de valores biológicos y de generación de bienes y servicios ambientales que permiten definirla como un área importante para la conservación”, mientras su objetivo general es “Conservar y proteger los

⁴¹⁶ La información de este proyecto proviene del documento titulado “Proposal to Evaluate Opportunities to Restore the Laguna Salada and Create Jobs in Baja California” elaborado por sus promotores. Agradezco al Dr. Everardo Garduño habérmelo proporcionado.

ecosistemas representativos de la región, la biodiversidad, los procesos evolutivos, los hábitats de reproducción, desove, migración y alimentación de especies marinas de importancia ecológica y comercial y sobre todo, las especies endémicas y/o en peligro de extinción como la vaquita y la totoaba” (Conanp, 2007: 15-21).

Desde su planteamiento inicial, la RBAGCyDRC estuvo ideada como un espacio para el resguardo de las especies asociadas al medio marítimo. Su correlato en la normatividad nacional fue el *reconocimiento* como “Regiones Hidrológicas y Marinas de Importancia para la Conservación por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)”. Adelante se precisa: “Dadas las características predominantemente pesqueras de la Reserva, resulta importante mencionar que México incorporó a su política pesquera el Código de Conducta para la Pesca Responsable aprobado en 1995 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)”. Este convenio establece “principios y normas aplicables a la conservación, la ordenación y el desarrollo de todas las pesquerías y abarca también el procesamiento y el comercio de pescado y productos pesqueros, las operaciones pesqueras, la acuacultura, la investigación pesquera y la integración de la pesca en el ordenamiento de la zona costera” (Conanp, 2007: 15-16).

El origen *pesquero* de la reserva se afirma en otras regulaciones como las *Normas Oficiales Mexicanas* dirigidas a la protección de especies objetivo de la pesca *legal* -el camarón- e *ilegal* -la totoaba- y la protección de otras en peligro de extinción: NOM-012-PESC-1994 (protección de la vaquita y la totoaba en *aguas de jurisdicción federal* del Golfo de California) y la NOM-002-PESC-1993 (relativo al camarón en la misma zona) (Semarnat, 2007: 17). A este par de normas se sumaría, años después, en el 2005, la NOM-063-PESC-2005 sobre la “pesca responsable” de la curvina golfina; es decir, las especificaciones para su aprovechamiento (Sagarpa, 2007). Así pues, tenemos que mientras se iba afirmando la pesca de la curvina de los cucapás en la bocana, al mismo tiempo se institucionalizaban las regulaciones adversas a la pesca, en virtud de la protección a las multicitadas especies: la vaquita marina y la totoaba. Particularmente la primera será la especie alrededor de la cual

se construiría la narrativa del ecologismo, la especie *insignia* de los esfuerzos conservacionistas en la región.

Y si bien fue desde 1993 que se decretó la creación de la RBAGCyDRC pasarían unos años más en intensificarse las regulaciones, lapso en el cual la pesca cucapá transcurrió en una relativa, y tensa, tranquilidad. Así lo recuerda una pescadora: “Y en el 92, 93, 94, 95, 96 pasó tranquilo, pero del 97 al 98, 99 al 2000, al 2001 hasta el 2008 ¡hay Diosito santo! Fueron como diez años de lucha constante, diez, quince años de lucharle en contra de hostigamiento del gobierno, de encarcelamientos, de decomisos.”⁴¹⁷ La primera acta administrativa contra un pescador cucapá, como he mencionado, data de 1993, sin escalar el conflicto, como si aconteciera después; esto nos da un panorama de la tensión inicial en la cual se desarrolló la pesquería cucapá de la curvina. En este momento, su pesquería seguía *amparada* por el permiso de escama; es decir, no constituía un permiso único para esta especie. El campo pesquero cucapá era, por estos años, El Zanjón, donde los pescadores acampaban por organización, cercanos pero no contiguos como en la actualidad, cuestión modificada a partir del terremoto del 2010; todavía en la actualidad el sitio de desembarque que aparece en los permisos de pesca refiere a este campo, pero en sentido estricto no es el mismo.

Desde luego, para la creación de la RBAGCyDRC los cucapás no fueron consultados bajo el argumento de no pertenecer a ningún núcleo agrario bajo su posesión *legal*; es decir, desde la perspectiva gubernamental la zona de la reserva no es territorio indígena y, por tanto, no *aplicaba* el derecho a la consulta. Esto pese a reconocer el mismo Programa de Manejo, editado en 2007, la ocupación indígena histórica: “En la Reserva, a lo largo de la costa, existen vestigios arqueológicos de las culturas Cucapá y pápago”; más adelante, en el “Contexto Arqueológico, Histórico y Cultural”, se menciona: “Dentro de la Reserva no existen asentamientos o poblados indígenas, tampoco hay registros de edificios de relevancia arqueológica; no obstante es posible referirse a otros vestigios que son evidencia

⁴¹⁷ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, 5 de mayo de 2017, El Indiviso, Mexicali, Baja California.

de actividad humana prehistórica en el área que actualmente ocupa la Reserva” (Conanp, 2007: 20, 48). Y efectivamente, como se menciona en el documento, no existen poblados indígenas; empero, esto no es indicador de la exclusión de la zona de la territorialidad cucapá pues como intento mostrar en este trabajo, ésta se caracteriza por una movilidad constante, por ciclos de trashumancia que permitían aprovechar los distintos nichos ecológicos del territorio.

Por otro lado, la inexistencia de vestigios arqueológicos *monumentales*, “edificios de relevancia arqueológica”, tampoco es un rasgo que se corresponda con los grupos yumanos, y ejemplifica más bien el sesgo cultural de las instancias gubernamentales. Se trata del *sesgo terrestre* de la cultura occidental y de otras sociedades agrarias-sedentarias originarias, que devendrían en la contemporánea sociedad mestiza mexicana. Los cucapá eran grupos seminómadas cuya movilidad resultaba de una adaptación a las circunstancias ambientales imperantes, paradigma de ocupación territorial en el cual las viviendas eran por fuerza temporales. Y si en tiempos más contemporáneos habían dejado de pescar en la zona, se puede considerar el periodo de la pesca en La Salada como un factor de esta *ausencia*. La historicidad de la ocupación indígena de los antecesores de los yumanos y cucapás contemporáneos de la región, por otra parte, es reconocida en el programa de ordenamiento y datada desde el año 9,350 antes de la *era cristiana*; posteriormente los cucapás “ocuparon el delta y las márgenes del Río Colorado” (Conanp, 2007: 48)

El vínculo entre los cucapás, el río y el delta, se refiere también en el documento e incluso se afirma: “Ellos [los cucapás] son los descendientes directos de los yumanos y su *cultura ha estado íntimamente ligada al Río Colorado y su delta. Tradicionalmente han habitado en las vegas de los ríos Hardy y Colorado*”. A continuación se mencionan sus ciclos de movilidad para la obtención de alimentos, dentro del cual se encontraba la bocana del río: “Durante la primavera *viajaban por el río en balsas grandes de tule para dirigirse hacia su desembocadura*, donde se encontraban grandes extensiones de campos de ‘trigo gentil o salado’ (*Distichlis palmeri*). Se menciona además la pesca cucapá y las especies capturadas, los

procesos de aculturación que ha modificado buena parte de las instituciones culturales del grupo -lengua, vestimenta, organización social, etc.- su posesión agraria en la que se encuentra la Laguna Salada entre otros aspectos (Conanp, 2007: 49, cursivas mías).

Se mencionan estos elementos de la ocupación cucapá histórica, pero esto no se traduce en la afirmación de la territorialidad cucapá contemporánea sobre la zona de la desembocadura o sobre una porción del Alto Golfo; mucho menos se concreta en derechos sobre estos espacios ni se refiere a la relevancia histórica y cultural de esta parte del territorio indígena: “El Programa de Manejo hace mención al aprovechamiento de la curvina golfina por parte de los Cucapá. Sin embargo, *no hace referencia al valor histórico, cultural y tradicional de esta zona para este pueblo*” (Bravo et al, 2017: 104). Es decir, se constriñe la territorialidad cucapá a los espacios sancionados por el derecho estatal en materia agraria; la colonialidad del derecho ejerce su influjo para dificultar el acceso a la zona de pesca cucapá.

Este Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, es la versión definitiva y *actualizada* de la primera elaborada en 1995⁴¹⁸ y data del 2007. Para entonces habían discurrido una parte de los desencuentros entre los pescadores cucapás y distintas autoridades estatales e iniciado la judicialización al amparo de sus derechos como pueblos indígenas. Entre otras cosas, esto favoreció la consideración de los cucapás en el programa de manejo. En esta primera versión, se menciona la ocupación histórica cucapá del delta y la pesca, pero solo en la parte media del río, sin referencia alguna a la bocana, además de ser notablemente más escueta. En cambio, en la caracterización de la pesca contemporánea en la región, el apartado “2.2.3 Uso actual de la tierra y el mar”, se refiere solo al Golfo de Santa Clara en Sonora y San Felipe en Baja California (INE, 1995: 9-13). Es decir, únicamente se alude a los cucapás en la caracterización histórica, mencionando la pesca pero en tanto

⁴¹⁸ *Programa de Manejo de la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado* editado por el Instituto Nacional de Ecología, adscrito a la entonces Semarnap, en diciembre de 1995 (referencia completa en la bibliografía).

actividad pretérita y realizada aguas arriba del desemboque. Las diferencias en las *versiones* son percibidas por una pescadora en los siguientes términos:

(...) ellos alegaban que nunca había sido, que nunca se oficializó ese plan de manejo, que nunca fue oficial. Después hacen otro, pero *en ese otro nuevo plan de manejo ya de nosotros hablaban en tiempo pasado: los cucapás eran, los cucapás hacían, los cucapá estaban, en tiempo pasado.* Y fue el reclamo de nosotros: “no, le digo, no hablen en tiempo pasado porque nosotros aquí estamos todavía” y hacemos valer ese primer, primer plan de manejo que se hizo la reserva.⁴¹⁹

En este testimonio, es en el primer programa de manejo donde se menciona la presencia contemporánea de la pesca en la reserva; al margen de esta diferencia, importa señalar la mención que en un caso la presencia cucapá es un mero dato histórico, relevante en el pasado y sin continuidad en el presente. Una segunda cuestión tiene que ver con cómo las acciones de los pescadores cucapás -la movilización política y la impugnación jurídica- influyen en las acciones gubernamentales; en este caso al *incorporar* a un actor en los mecanismos, acotados, de participación en el diseño y gestión de esta ANP.

Otra cuestión entreverada en este documento da cuenta de la influencia de las Ong's conservacionistas internacionales y algunas instituciones estadounidenses en las políticas ambientales de la región, pues se explicita el “apoyo financiero” aportado por éstas para la realización del programa de manejo; tales entidades son: National Fish and Wildlife Foundation, Sea World Inc., The David and Lucile Packard Foundation, Waikaloa Marine Life Fund, North American Wetlands Conservation Council, Southwest Fisheries Science Center-USAID, U.S. Fish and Wildlife Service y Conservación Internacional y Pronatura A.C. Si bien el estudio fue realizado en conjunto de una serie de instituciones académicas y centros de investigación nacionales (INE, 1995), una buena parte del financiamiento procedía de distintas entidades; el marco eran los convenios para la colaboración binacional en materia de *conservación*. Este esquema converge con el origen de los fondos para la operación de la RBAGCyDRC, y de otras reservas de la biosfera.

⁴¹⁹ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, 5 de mayo de 2017, El Indiviso, Mexicali, Baja California.

El *paradigma* de estas *formas* de conservación, las reservas de la biosfera, se asocia al Programa Hombre y Biósfera de la UNESCO (por sus siglas en inglés, Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) que pretende integrar la conservación de la biodiversidad con la dimensión económica y social. Sin embargo, persiste en las ANP's una visión *objetiva* de la naturaleza como un orden externo, ajeno a la acción humana; en estas circunstancias, se omite la convergencia entre biodiversidad y diversidad cultural, esto es, la *diversidad biocultural*, ocasionando conflictos entre actores campesinos e indígenas y las ANP, dada la proscripción de actividades económicas y/o la falta de ejercicios de consulta en los casos de población indígena. Otra cuestión es la *reducción* de este mecanismo de los derechos de los pueblos indígenas a un mero requisito *burocrático* a cumplir en la lógica institucional estatal, antes que un medio para involucrar a estas poblaciones originarias en la efectiva toma de decisiones; la consulta, pues, suele ser utilizada para legitimar alguna intervención estatal en lugar de ser el espacio para que los pueblos decidan si están de acuerdo, o no, en tal o cual programa, obra u intervención.

En el fondo está la lógica clientelar y paternalista del sistema político mexicano presente en las relaciones entre pueblos indígenas y sociedad nacional. En el caso que nos ocupa, no hubo consulta para el establecimiento de la reserva, por no estar la zona de pesca cucapá bajo ninguna forma de titularidad legal reconocida a este pueblo indígena. Sin embargo, la movilización política y la judicialización de los derechos indígenas implicó, hasta cierto punto, el reconocimiento de derechos para los pescadores indígenas y la inclusión de la pesca cucapá contemporánea en la segunda versión del programa de manejo de la reserva; al respecto, en este documento se dice:

El proceso de la actualización del documento *su consulta pública*, reformas a la legislación y su final dictaminación se contó con la participación de una gran cantidad de personas e instituciones comprometidas con la Reserva, su gente, ecosistemas, biodiversidad y problemática; en especial los pobladores, usuarios, *pueblo indígena Cucapá* y *grupos civiles conservacionistas*, quienes con su participación, apoyo y propuestas enriquecieron el documento y establecieron pautas para la búsqueda del balance entre la principal actividad económica de la Reserva: la pesca comercial y la protección, manejo y restauración de especies y espacios como el Gran Delta del Río Colorado incluyendo el fomento de actividades económicas alternativas sustentables (Conanp, 2007: 4, cursivas mías).

Se menciona la *consulta pública* como parte de la auscultación *ciudadana* de la acción gubernamental, empero no es equiparable a la consulta indígena; de acuerdo a lo previsto en el convenio 169 de la OIT, esta deberá ser *previa* -antes de la intervención gubernamental-, libre -exenta de cualquier forma de coerción-, *informada* -los consultados deberán conocer la información puntual sobre la acción prevista, sus pros y contras- y *culturalmente adecuada* -respetando las formas de representación, autoridad y tiempos del/los pueblo/s consultado/s-. Escriben unas autoras:

Se ha creado una falsa percepción de que consultar o realizar estudios científicos basados en las comunidades de Golfo de Santa Clara y San Felipe es suficiente, y se asume que los Cucapá tendrán el mismo punto de vista. Asimismo, se ha confundido el tema de la consulta pública establecida en la LGEEPA como un requisito para la creación de las ANP's con la obligación estatal de realizar consultas públicas (Bravo et al, 2017: 103).

La capacidad de interlocución y poder político de los pescadores ribereños no indígenas de estas localidades los ha mantenido involucrados en el diseño e implementación de la reserva, a diferencia de los pescadores cucapás; se ha propiciado una participación poco representativa y equitativa. Con la materialización de la RBAGCyDRC fueron vulnerados el derecho al territorio y a la consulta (Bravo et al, 2017: 102 y 113-115), además de derechos económicos y al trabajo, dado que la pesca es uno de los escasos ingresos posibles. Y si bien se prevé la participación permanente de la representación indígena en la RBAGCyDRC, la desconfianza hacia el proceder de las autoridades ha inhibido su incorporación; esto se relaciona con los manejos de la información y de los objetivos de las reuniones por parte de los funcionarios involucrados. Menciona una informante:

(...) hay un Consejo Asesor de la área, de la reserva, de la Área Natural Protegida, y siendo, y yo soy parte de ese consejo. Siempre está algún representante de las cooperativas como parte de ese Consejo. Eh... y últimamente no he ido a las reuniones porque yo siempre había ido, pero hubo unas reuniones donde esa... donde se iba a reuniones del Consejo Asesor de la Reserva, pero en una reunión la tomaron como una consulta hacia el... pueblo cucapá. Pero esa no es una consulta, por yo estar sola presente yo no, yo represento a un grupo de indígenas pescadores, pero no represento yo a la comunidad. Son cosas muy diferentes (...) Porque la consulta debe de ser, pues, bueno, nosotros la hemos pedido pero ahí estaba nada más yo presente, no estaban las otras dos organizaciones. Pero aparte lo que nosotros

le hemos pedido al gobierno y le hemos exigido es una consulta indígena, no una consulta pública.⁴²⁰

Este testimonio ejemplifica los vericuetos en las relaciones entre las autoridades estatales y los indígenas; la *apertura* para la *participación* de los cucapás en la reserva derivó más de la impugnación legal y la movilización política que de las reglas del proceder institucional. Y el contexto de las primeras concertaciones para la actualización del plan de manejo fue la promoción, por una de las organizaciones pesqueras cucapás en el año 2000, de una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), resuelta a favor de la pesca indígena dos años después mediante su resolución 8/2002. Para los años previos, y posteriores, a la emisión de esta recomendación, los desencuentros entre pescadores y las autoridades encargadas de vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), fueron recurrentes; estos inspectores de la Profepa “les levantan actas administrativas y aseguran sus herramientas de pesca” (CNDH, 2002: 2) como parte de sus funciones que son la vigilancia de la aplicación de la normatividad ambiental; el argumento era la observancia de la veda y la pesca en la zona núcleo. Una pescadora describe la tensión imperante en aquellos años:

(...) mi hija estaba embarazada y le quitaron su panga y su motor. Haz de cuenta que nosotros estábamos en la orilla del río, el campo de nosotros estaba aquí, pero como a unos 400 metros estaba el campo de la Profepa, en ese tiempo era Profepa, no era Conapesca. *Panga que nosotros no trabajaba y salían a decomisarla, bajaban ellos su, tenían su panga abajo también y nosotros no nos dejamos. En esa ocasión nos descuidamos tantito y decomisan, y le quitan su panga a [mi hija], entonces estaba el ejército y hacían una valla así para que nosotros no la sacáramos de donde estaban ellos. Entonces se viene mi hija, y un soldado le puso el arma en el vientre, ella tenía seis meses de embarazo... se pegó un susto y se puso a llorar.*⁴²¹

Otra medida impugnada en los años de 2011 y 2012 fueron las cuotas de pesca, pues so pretexto de haberla rebasado les fueron decomisadas 14 toneladas por la Profepa. En aquella temporada de pesca se estableció, unilateralmente, como cuota límite 460 toneladas para los pescadores del Bajo Río, entre los que se encuentran los cucapás; una vez dispuestas las toneladas de pescado en los transportes

⁴²⁰ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, 5 de mayo de 2017, El Indiviso, Mexicali, Baja California.

⁴²¹ Ibidem.

dispuestos para su traslado *-tráilers-*, la autoridad negó las *guías de traslado* -el documento con el cual el comprador certifica la procedencia legal del *producto*- argumentando se había cumplido la cuota establecida. Acompañado de movilizaciones políticas, el resultado fue la entrega parcial del pescado, llegando una parte de ella en estado de descomposición a su destino, la Ciudad de México. Mientras los funcionarios estatales argüían la observancia de la ley, los pescadores la vulneración de sus derechos *sociales* -alimentación, trabajo, vivienda- y como pueblo indígena. Aunque una autoridad judicial falló a su favor, otorgando la suspensión provisional para que les fuera devuelto el pescado decomisado, los funcionarios federales mantuvieron su postura bajo la consigna del respeto a la ley (Bravo et al, 2017:117-120).

Esto ilustra cómo la visión hegemónica del derecho es contraria a la diversidad cultural en la medida en que *minimizó* el cumplimiento de derechos de los pueblos indígenas frente a la normatividad pesquera. En opinión de algunos pescadores, estos casos se agravaron por la corrupción de algunos funcionarios, quienes en colusión con terceros -personal de los establecimientos donde se depositó la curvina decomisada- vendieron el producto.⁴²² Al margen de la veracidad de los acontecimientos, esto permite considerar la corrupción como una forma de reproducción cotidiana del Estado, en la región y en la dinámica pesquera. La presencia de pangas *piratas*, *clonadas*, ejemplifica cómo la legalidad es colonizada por los actores y funcionalizada por el Estado, vía algunos funcionarios *operativos*, los márgenes regulatorios paralelamente adentro/afuera de la lógica institucional. Las regulaciones pesqueras, en este caso la cuota de captura, hacen punible una actividad lícita, función de las prohibiciones implicadas. El resultado, la criminalización de los pescadores.

La presencia institucional de la Profepa, encargada de atender los *delitos ambientales* a nivel federal, enmarca la entonces acción punitiva de las autoridades ambientales, pues desde su perspectiva se trataba de impedir estas infracciones por tratarse de la zona núcleo de una reserva de la biósfera. Los inspectores de

⁴²² Diario de campo, marzo de 2017.

Conapesca, en cambio, vigilan el cumplimiento de la normatividad pesquera -artes y permiso de pesca, matriculación de las embarcaciones y correspondencia entre éstas y el permiso de pesca y el respeto de las vedas-. Y si bien no se les negó a los cucapás la renovación o el trámite de nuevos permisos de pesca, fueron otorgados para pescar fuera de la zona núcleo, en la zona de amortiguamiento. Para el año 2000, por ejemplo, los integrantes de una de las organizaciones pesqueras cucapás, la entonces Unidad Comunal de Producción Pesquera Cucapá, operaba “con un permiso de pesca comercial para la captura de especies de escama y lisa, autorizando el uso de 32 embarcaciones menores en el Litoral del Estado de Baja California, *fuera de la zona núcleo*” (CNDH, 2002: 11).

Medida cuestionada por los pescadores indígenas pues dada la distancia existente entre sus campamentos pesqueros, localizados dentro de la zona núcleo, y el límite exterior de esta demarcación, resulta poco rentable. Situación agravada por el terremoto de 2010, pues como he mencionado los hundimientos del terreno fracturaron el camino que llevaba a El Zanjón, ubicado más al sur de la zona núcleo y más cercano a la zona de amortiguamiento (Mapa 4). Por otro lado, la movilidad de la curvina que arriba a desovar define los *pescaderos*, que si bien son los mismos cambia la disponibilidad de ejemplares en ellos, haciéndolos más o menos favorables para las capturas.

Así pues, estaba dispuesto el escenario para el conflicto entre el Estado mexicano y la movilización política cucapá. Para la temporada de pesca del 2003, se suscitó la intervención del Ejército -efectivos de la Armada y Marina- para impedir la pesca dentro de la zona núcleo, operativo que ocasionó la incautación de artes de pesca, embarcaciones y curvina; no solo se trataba de pescadores cucapás, sino del Golfo de Santa Clara.⁴²³ Este año los cucapás tramitaron, y recibieron, un amparo para pescar en la zona núcleo sin que esto impidiera fueran desalojados por considerar esta instrumento jurídico “no válido” por el responsable del operativo de vigilancia de Profepa; a cambio, los cucapás denunciaban que las autoridades les permitieron

⁴²³ “Sanciones para quien afecte la vida marina. Especialmente sobre la curvina golfina”, La Voz de la Frontera, Mexicali, 28 de marzo de 2003. “Desafían a Profepa pescadores”, La Voz de la Frontera, 14 de abril de 2003.

pescar a unas 200 embarcaciones del Golfo de Santa Clara.⁴²⁴ Inclusive, las organizaciones pesqueras cucapás fueron sancionadas económicamente por \$250 mil pesos por pescar en la reserva.⁴²⁵ El amparo otorgado se fundamentaba, además de en los derechos de los pueblos indígenas, en la recomendación 8/2002 de la CNDH del año anterior (2002). Aunque favorable, esta resolución no era vinculante.

Estos acontecimientos evidencian, dicho sea de paso, cómo el Estado mexicano no es una entidad monolítica y sus instituciones representan agendas incluso contrarias. Otra nota de un periódico local reseña la oposición entre funcionarios de Profepa-Semarnat, de un lado, y del Instituto Nacional Indigenista (INI), del otro; mientras los primeros argumentaban el respeto *irrestringido* a la *ley* para la protección de la curvina, los segundos aseveraban la existencia de *derechos* para la pesca cucapá.⁴²⁶ En este panorama normativo, la legalidad estatal hegemónica contribuía con la pluralidad legal; la coyuntura política y las especificidades regionales, la movilización de los actores en las disputas *asignaba* a una de las agendas estatales un lugar protagónico, y en este caso se trataba de la *aplicación* de la ley de protección ambiental contra otras como los derechos de los pueblos indígenas o los derechos humanos. Otras fuentes de desencuentros justamente orbitaban sobre las especies en régimen de protección ecológica permanente, la totoaba, y la observancia de las vedas; sobre estas causas de conflicto, el siguiente testimonio menciona:

Pero los otros años si las hemos pescado [las vedas], pero eso ha significado decomisos de pescado... de hecho han, nos han encarcelado gente. En el 2010 encarcelaron a un hermano mío y a un sobrino, porque se fueron ya en el mes de mayo a, pues nosotros decimos así, a calarle, a ver si hay curvina. Pero toca que... agarra una totoaba chiquita, como de unos 6 kg, aunque en los periódicos y todo, dijeron que nueve, que diez, pero era como de 6kg. Pero por los usos y costumbres nosotros jamás tiramos un pescado al agua, sea para comérselo, sea para tirarlo sea para lo que sea, pero... pero no, al agua no lo tiran. Y lo agarra el ejército, que estaba un retén ahí en la isla, en la Isla Montague y después estaba un retén de soldados y le miran la totoaba y se lo llevan a San Felipe, de ahí lo trasladaron a Mexicali y nosotros junto con ellos en un plantón que tuvimos en el gobierno del estado.⁴²⁷

⁴²⁴ “Desacata Profepa un amparo federal para los cucapás”, La Voz de la Frontera, 13 de abril de 2003, Mexicali.

⁴²⁵ “Sanciona Profepa a los cucapás”, La Voz de la Frontera, 9 de abril de 2020, Mexicali.

⁴²⁶ “Se agrava el problema de pescadores cucapás”, La Voz de la Frontera, 6 de marzo de 2003, Mexicali.

⁴²⁷ Entrevista a actual presidenta de la Sociedad Cooperativa Chapay Seisjhiurrar, 5 de mayo de 2017, El Indiviso, Mexicali, Baja California.

La existencia de la pesquería *ilegal* de la totoaba, asociada a grupos de crimen organizado dado el alto valor que alcanza su buche, implica una presencia en la región frente a la cual el Estado, y sus regulaciones, han debido *adaptarse* para garantizar su continuidad. La corrupción asociada a esta actividad ha configurado un margen, un *claroscuro* en el régimen regulatorio de la legalidad hegemónica. Supone la participación de una densa red de actores institucionales, bien sea por omisión o por convicción. Una de las maneras en que esta actividad ilegal es *funcionalizada* por los actores estatales ha sido la detención, ocasional, de pescadores que han capturado ocasionalmente esta especie, es decir que no es su objetivo, como si lo sería en la pesca furtiva de totoaba, tal como el descrito en el testimonio anterior; o bien, efectivamente, deteniendo a algunos pescadores furtivos en posesión de escasas cantidades de buche, mientras a la par se movilizan mayores cantidades con la aquiescencia de actores institucionales. Como en todo tráfico ilícito, la persistencia de la actividad es en todo caso impensable sin algún grado de colusión gubernamental.

Estos actores *illegales* tienen una influencia en la región; su presencia se insinúa sin necesariamente manifestarse abiertamente. Un chinchorro *fantasma* -a la deriva- o una *troca* tripulada por varios hombres, una mirada insistente ante la presencia de un *fuereño*, o el sonido de detonaciones de armas a la lejanía, o en medio de la noche, bien pueden ser uno de sus indicadores; a nivel local se conocen, pero se omite toda mención pues se privilegia la discreción y la integridad propia. Son comunes los relatos de pangas que llegan a distintos puntos de la zona de pesca con hombres armados, comprando gasolina o comida y pagando altos precios, o a trasegar su mercadería con rumbo al norte; algunas localidades de pescadores son, se dice, escalas de las embarcaciones procedentes del sur del Golfo de California. Estos actores han visto en la lucrativa pesquería de la totoaba, la *cocaína del mar*, destinada a los mercados culinarios orientales, una interesante oportunidad de *reconversión productiva*, financiando la actividad que incluso ha desplazado a su *clásica* mercancía.

Otra expresión de los márgenes de la regulación estatal es la construcción discursiva sobre los pescadores que *violentan* la normatividad por pescar en la zona núcleo y/o durante la veda. La *naturaleza imaginada como salvaje y descontrolada*, sitio predilecto de aquellas personas *insuficientemente socializadas en la ley* (Das y Poole, 2008) tiene en estos pescadores su personificación. Estos *desconocedores de la ley*, impulsados por la codicia e *ignorantes* de los fines de las regulaciones ambientales-pesqueras, son pues objetos del ejercicio del necesario poder disciplinante del Estado. La presencia estatal -militar, pesquera- se hace, pues, inevitable para enmarcar en la disciplina de la *legalidad* a quienes atentan contra ella. Entre los pescadores indígenas, además, la *producción de cuerpos disciplinables* tiene en el componente *racial* otro elemento adicional: el de estar en función no de la realidad, sino del ideario sobre *lo indígena* de los funcionarios involucrados en las regulaciones. Y en este contexto tiene lugar la pesca y la regulación ambiental.

La pesca entre los cucapás, así, está fuertemente *intervenida* por el Estado mexicano. Tras una larga disputa legal, que también ha impugnado otros aspectos de la regulación pesquera como las vedas y los topes de captura, han seguido pescando; la tensión, en estos días, aparentemente está inactiva, pero se mantiene latente. Cada ciclo de pesca es un campo potencial de conflicto debido a múltiples razones que inciden en los resultados de la pesca de la curvina y sus dividendos para los cucapás: la presencia de embarcaciones *piratas* en el campo pesquero cucapá y la participación de pangas del Golfo de Santa Clara y San Felipe aumentan el número de esfuerzos pesqueros e impactan negativamente en los precios pagados por los compradores, expresión de la más elemental ley de oferta; inciden también en la disponibilidad *del producto*, de las curvinas. Así, en función de los resultados, cada organización pesquera cucapá decide si entra a *pescar la veda* o no.

El componente territorial ha sido, y es, fuente de las reivindicaciones étnicas, de un espacio habitado que comprende el ámbito terrestre tanto como el *acuático*. A diferencia de los yaquis, como veremos a continuación, la etnicidad y los procesos

de *innovación cultural* ha tenido en la pesca y en la regulación estatal un parteaguas; componente territorial distinto para el caso yaqui, pues fue la pesca un vehículo para la defensa de sus fronteras ante las invasiones de yoris.

4.3 Los yaquis, la pesca y la normatividad ambiental

Los derechos de pesca entre los yaquis abrevan, como hemos visto, abrevan tanto de la legalidad estatal -la normatividad pesquera- como del sistema normativo yaqui -la adscripción étnica, el sistema de autoridad yaqui, la jurisdicción de los pueblos y las relaciones de parentesco-. Una parte de los yaquis, particularmente los originarios de los pueblos más cercanos al litoral -Pótam, Ráhum, Huírivis y Belem- han mantenido, históricamente, una relación más cercana con el litoral en la cual la pesca ha sido la principal arista; el río también ha sido espacio para esta actividad. Ya desde el siglo XVIII el jesuita Andrés Pérez de Ribas registró distintas especies marina como parte de la dieta de los yaquis, pero en el siglo XIX tras un siglo de hostilidades -las guerras del Yaqui- esta relación fue modificada.

La navegación del río y el Golfo de California fue un cambio inducido por la presencia de los europeos, para quienes facilitó la conexión con sus posesiones más septentrionales, particularmente el circuito de misiones. Todavía en el siglo XIX la navegación fluvial fue utilizada para el traslado de vituallas y tropas durante las sucesivas ocupaciones militares yaquis. Entre los yaquis, resultado de su trayectoria histórica y su beligerancia, lograron retener una parte de su territorio histórico favoreciendo con ello el aprovechamiento nativo de los *recursos* pesqueros. Territorio *restituido* en 1940 mediante decreto presidencial, bajo la forma de comunidad agraria; en este caso, el núcleo agrario si incluyo una porción costera, a diferencia de los cucapás. A la postre, esto haría fundamentaría las reivindicaciones correspondientes sobre el litoral. La pesca en tanto actividad comercial fue inducida de igual forma por el Estado más tempranamente que entre los cucapás, pero en el marco del programa de desarrollo en cierta forma consensado entre indígenas y el gobierno de Cárdenas en la década de 1930. Así, en 1958 fue constituida la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “Comunidades Yaquis”, S.C.L. Desde su constitución, esta sociedad ha sido la única cooperativa entre los yaquis.

Si bien de acuerdo con algunas versiones inicialmente algunas autoridades yaquis fueron recelosas de la creación de la cooperativa pesquera, por el temor a que se erigiera otro pueblo con sus respectivas autoridades, esta renuencia finalmente se diluiría. La necesidad de defender el territorio ante las invasiones de cooperativas yoris en las fronteras territoriales, donde se encuentran las más grandes bahías del litoral yaqui, fue un factor que persuadió esta oposición. La pesca comercial y el surgimiento de la cooperativa implicó la consolidación de poblaciones permanentes donde antaño había campamentos pesqueros. Las Guásimas fue *inducida* años después de la institución de la cooperativa y fue desde el principio su sede oficial; años después, Bahía Lobos tomaría el mismo rumbo pasando de campamento a localidad pesquera, con la presencia permanente de varias familias yaquis mayormente de Pótam. Lobos iría adquiriendo mayor protagonismo respecto de Las Guásimas, cuestión relacionada con la jerarquía de los ocho pueblos y la territorialidad contemporánea, manifiesta en las jurisdicciones.

Para la década de 1970, se recrudecieron las invasiones yoris en Lobos, haciendo de esta localidad estratégico en la defensa territorial; por estos años se iniciaría la población permanente, pues hasta entonces la ocupación era temporal durante la temporada de la pesca del camarón, consolidándose para la siguiente década de 1980. En este contexto de confrontación con pescadores yoris tuvo lugar el otorgamiento del decreto de exclusividad pesquera, concedido en 1973 por el gobierno entonces presidido de Luis Echeverría; este decreto sería decisivo para configurar los derechos de pesca yaquis, pues significó el reconocimiento de la *posesión legal* del litoral yaqui. Se extrapolaba, así, la *propiedad* de la tierra ahora al mar. Esta *postura de propietario* fue la base para la negociación, desde una posición hegemónica, con los pescadores no indígenas y de los derechos de pesca en el sistema normativo yaqui. De esta manera se imbricó la legalidad estatal -el decreto de exclusividad pesquera, la imposición de formas asociativas, los permisos de pesca- y la nativa para delinear los derechos de pesca yaquis.

De acuerdo con esta normatividad, cualquier yaqui puede pescar en el litoral, con independencia de si se es, o no, socio de la cooperativa; los yoris, emparentados

con yaquis también pueden hacerlo, sin llegar necesariamente a ser socios ni *patrones*. Las especies orientadas a la venta comercial en mayor escala -el camarón, la jaiba y la aguamala- son ámbito de la cooperativa, aunque usualmente algunos pescadores los venden en circuitos locales; el resto de las especies -lisa, curvina, mantarraya, pargo, callo de hacha, ostión- son para autoconsumo o venta a pequeña escala. En cuanto a las jurisdicciones, paralelamente el litoral pertenece a cada uno de los cuatros pueblos del noroeste y, al mismo tiempo, es patrimonio colectivo, comunal. El autogobierno yaqui, así, se extendió al litoral. Posterior a conflictos con los inspectores de Conapesca y Marina, descritos anteriormente, se suscitó el descontento, negociándose la *salida* de estos funcionarios y decidiéndose crear una Brigada para vigilancia del litoral, con guardias de cada uno de los ocho pueblos. El fundamento fue el decreto de 1973 el cual, en la perspectiva nativa, les concedió la *propiedad* del mar, igual que las tierras en 1940.

Al paso del tiempo, esta brigada disminuyó su presencia, debido a la falta de recursos y los onerosos costos que implica recorrer los 45 km del litoral yaqui; de acuerdo con algunas versiones en ocasiones la cooperativa asume las erogaciones implicadas en la vigilancia para la zafra de camarón. En otro momento la brigada sería reorganizada a partir de un programa de vigilancia comunitaria en el marco del nombramiento del litoral yaqui como Sitio Ramsar, dada la importancia de sus humedales, como veremos en el siguiente apartado. Actualmente, la presencia institucional de Conapesca es ocasional y se restringe a la documentación necesaria -avisos de arribo, facturas y en menor medida a los permisos de pesca- para certificar la *legal procedencia* del *producto*; en especial para el camarón, destinado a la exportación por su único comprador -Ocean Garden- y al vecino estado de Sinaloa en el caso de la jaiba. Los requisitos impuestos por la regulación estatal se tornan, así, imprescindibles para su integración a circuitos económicos allende la región, internacionales o nacionales. Lo mismo acontece en el caso de la *aguamala* que es adquirida por compradores asiáticos.

En este caso los *márgenes* del Estado acontecen en la regulación pesquera, pues si bien la legalidad estatal ha sido *colonizada* por los yaquis en un régimen de parcial

autonomía -parcial en el sentido de requerir, a final de cuentas, a la legalidad hegemónica para la realización comercial de las especies aprovechadas- y una suerte de regulación desde la *periferia*, cuestionando la centralidad regulatoria del Estado. La reproducción cotidiana del Estado tiene en la impronta de estas regulaciones uno de sus mecanismos para afianzarse frente al autogobierno indígena. En otro sentido, los márgenes tienen lugar en la construcción de los yaquis como *problemáticos, violentos, huateros* - irrespetuosos de las vedas- y en general de la normatividad pesquera y ambiental, para justificar la ausencia de las formas estatales. En sentido contrario, el *disciplinamiento* opera como *contraejemplo*, es decir, *dejarlos hacer* en sus dominios en lugar de imponerse mediante la coerción estatal.

El descontento suscitado por el asesinato de un pescador en Las Guásimas por un efectivo de la Marina en 1995, en la medida en que condensó el sentir colectivo ante los vejámenes de que eran objeto los pescadores, ilustra este punto. El sentido de las sistemáticas vejaciones contra los pescadores yaquis por el personal de Conapesca, Profepa y Marina, era el de la “pedagogía de la conversión” (Das y Poole, 2008: 24), es decir, violentar para imponer la ley; posterior a la *expulsión* de estos funcionarios del litoral yaqui, se justificó la no intervención, por considerarla innecesaria, dado el carácter *indómito* de los yaquis. Empero, esta expulsión no fue del todo así, pues se mantuvieron, como ya comenté, los requisitos documentales oficiales para la comercialización de la pesca. La colonización de estos márgenes por la normatividad yaqui pone de relieve el pretendido carácter central de la regulación estatal, pues ha sido interpelado por el sistema de autoridad nativa. La existencia de un territorio acuático de las dimensiones del litoral yaqui favorece estos márgenes con un espacio físico, el mar en este caso.

Así pues, el acceso *preferente* al territorio, en los aprovechamientos terrestres parece cumplimentarse. Mientras los derechos indígenas en la disputa entre los cucapás se esgrimen para el acceso y control de la zona de pesca, entre los yaquis más bien se trata de afianzar su dominio sobre un territorio ya *reconocido* por la institucionalidad hegemónica; reconocido pero disputado por otros actores en

territorio acuático: la pesca industrial, los intereses acuícolas, otros pescadores ribereños. Esta competencia latente a lo largo de los años supuso la apropiación del proyecto económico -el desarrollo económico- alrededor de la creación de la cooperativa pesquera, en el marco del primer programa de desarrollo promovido por el Estado mexicano entre los yaquis durante la década de 1930. Las pretensiones *desarrollistas* fueron amoldadas a los intereses de defensa territorial de los yaquis, en una suerte de colonización de su propio territorio y su propia versión de la marcha al mar. El resultado, la expulsión de buena parte de los intrusos yoris.

Así pues, la normatividad yaqui sobre el litoral tiene por referentes la territorialidad yaqui, la defensa de estos confines y el sentido de *propiedad* extrapolado al mar. Con estos referentes se enfrenta cualquier intervención estatal en el litoral; como vimos en el apartado del OEMGC, la consigna yaqui es la de asegurar el su autonomía y autogobierno, su autodeterminación, junto a la armonización del marco pesquero al sistema de autoridad nativa. En el tópico ambiental, los programas oficiales pasan por la interpretación desde la normatividad *yoemem*, aunque a este respecto es menos evidente la regulación en la costa; ello no quiere decir que no existan problemas de talante ecológico -tala indiscriminada, contaminación de cuerpos de agua, ensalitramiento de tierras entre otros-. Una de las acciones conservacionistas en el territorio yaqui es la declaración del litoral yaqui como Sitio Ramsar, cuestión que se abordará a continuación.

4.3.1 El Sitio Ramsar Complejo Lagunar Bahía Guasimas-Estero Lobos y la normatividad yaqui

Los Sitios Ramsar derivan de la “Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional”, celebrada en 1971 en la ciudad de Ramsar, Irán, razón por la cual también es conocida como “Convención Ramsar”. Los humedales son definidos en esta Convención como “áreas de pantano, turberas o agua, ya sea natural o artificial, permanente o temporal, con agua estancada o corriente, fresca, salobre o salada, incluyendo aguas de área marina cuya profundidad en marea baja no exceda seis metros”. Se clasifican en tres tipos: marino-costeros, continentales y artificiales; México se adhirió a esta convención desde 1986 (Travieso, 2009: 250-

251). El litoral yaqui en su totalidad comprende el Sitio Ramsar Complejo Lagunar Bahía Guásimas-Estero Lobos, registrado en el 2008 con el número de sitio 1790; tiene una superficie de 135,197.52 has pertenecientes al territorio yaqui y a los municipios de San Ignacio Río Muerto, Guaymas y Empalme. Su relevancia ecológica reside en que en ella se encuentran especies de flora y fauna endémicas y bajo protección especial, además de ser espacio de crianza, alimentación, refugio y reproducción de distintos peces, aves e invertebrados.⁴²⁸

Dado que el criterio para la demarcación de los Sitios Ramsar son los humedales, se corresponde en su totalidad con las bahías de Las Guásimas y Lobos; de acuerdo con la poligonal resultante de la expropiación de la comunidad agraria Tribu Yaqui de 1997, el Sitio Ramsar (SR) *rebase* las fronteras del núcleo agrario, sin embargo hay que recordar que actualmente está impugnada esta acción. El reconocimiento del litoral como Sitio Ramsar no es de conocimiento generalizado entre los yaquis; son mayormente las autoridades de Pótam, quienes tuvieron acercamiento con los funcionarios de la Conanp relativos al litoral quienes conocieron del tema, una vez nombrado el Sitio Ramsar en 2008. Sobre el proceso previo que derivó en el registro del litoral yaqui no encontré información alguna. Pero al parecer la cercanía institucional entre la Conanp y los yaquis tuvo lugar posterior al nombramiento de Sitio Ramsar.

Además de esto, la región es considerada un área prioritaria para la Conanp a partir de 2009, razón que explica la presencia de ésta institución entre los yaquis; esta instancia es la encargada de operar principalmente los SR situados dentro de otras ANP. Un SR no está decretada -es decir, no cuenta con decreto presidencial para su creación- ni cuenta con una partida presupuestal específica, ni personal exclusivo para trabajar en ellos ni, necesariamente, un programa de manejo. Pero dada su consideración como área prioritaria en el marco del Programa de Conservación para el Desarrollo (Procodes), operado por la misma institución, el Sitio Ramsar Complejo Lagunar Bahía Guásimas-Estero Lobos es reconocido como “una figura de región

⁴²⁸ Los datos sobre el Sitio Ramsar Complejo Lagunar Bahía Guásimas-Estero Lobos provienen de la Ficha Informativa del sitio, consultado en: <https://rsis.ramsar.org/es/ris/1790> [consultado el 20 de abril de 2017].

con posibilidad para acceder a subsidios”. Así, entre 2009 y 2010 se inició el primer acercamiento entre ambas partes, esfuerzo suspendido en el segundo año.⁴²⁹ Aparentemente la conflictividad imperante en el 2010 con los faccionalismos en la cooperativa pesquera y el surgimiento de dos mesas directivas fue un factor para la suspensión de las operaciones. Para 2014 se reanudaron los esfuerzos y se concretó la firma de un convenio para operar dos programas: Procodes y Provicom (Programa de Vigilancia Comunitaria).⁴³⁰

Las autoridades comisionaron, entonces, a una persona una vez entregada la anuencia para la operación de los programas en territorio yaqui. De esta manera, en el marco del Provicom se instauró en el 2015 la Brigada de Resguardo de Pótam (BRP), encargada, acorde con los objetivos del programa, de realizar labores de vigilancia ecológica en el Sitio Ramsar.⁴³¹ Es probable que se haya elegido a Pótam dada su jerarquía en la normatividad yaqui, es la segunda cabecera de los ocho pueblos, y por tener jurisdicción en la costa. Esta Brigada, aunque similar a la formada en 1996 para la vigilancia del litoral, pues ambas abrevan de la misma normatividad, no es en estricto sentido la misma; su estructura está asociada a los cargos del sistema normativo yaqui, pues reconocen como autoridad al capitán tradicional -*wiko ya'ut*, la sociedad militar- y al comandante tradicionales, seguidos del comandante -comandante de la Brigada, distinto al comandante tradicional- teniente, sargento y los soldados, con un total de diez integrantes; es decir, otra estructura militar. Si bien pertenecen a la sociedad militar, conforman una organización relacionada pero distinta.⁴³²

Todos sus integrantes son guardias tradicionales, es decir *soldados*, la mayor parte con adiestramiento militar formal que prestan servicio en la *comunila*, sin pago, en la lógica del cargo; dada esta vinculación previa uno de sus estos soldados fue comisionado por la autoridad tradicional para *entenderse* con la Conanp y operar el programa de vigilancia. Las autoridades tradicionales yaquis “son los que nos

⁴²⁹ Entrevista a funcionario de Conanp, 13 de julio de 2017, Hermosillo, Sonora

⁴³⁰ Ibidem.

⁴³¹ Ibid.

⁴³² Entrevista a integrantes de la Brigada de Resguardo de Pótam, 18 de junio de 2019, Pótam, Sonora.

avalan, con la firma y credenciales y todo para portación de armas, cortas y largas”. Son, una estructura aparte de la sociedad militar, a la cual también se adscriben. Este grupo participó, en tanto guardias de la autoridad tradicional, es decir sin estar conformada la BRP, en la vigilancia de la isla de Lobos durante “matanza de lobos marinos” de junio de 2014. Esto para obtener carnada para la *cimbra*⁴³³ durante la pesca del *dorado*, una especie de valor comercial, por pescadores de cooperativas *del otro lado del dren*, es decir yoris, en aguas abiertas frente a la isla de Lobos.⁴³⁴ Posteriormente, se quedarían a vigilar la veda de la jaiba, pagados por la cooperativa.⁴³⁵ El núcleo de este grupo también realizó, anteriormente, las labores de vigilancia durante iniciadas a partir de 1996.

Vinculado ya con la Conanp, en el marco del Provicom, a partir del 2015 la Brigada de Resguardo de Pótam principió sus labores de “resguardo de flora y fauna”, contra la pesca y caza furtiva -tortuga caguama, totoaba, en el primer caso, venado y jabalí en el segundo-, la observancia de las vedas en el litoral, la protección de las cactáceas -saguaros, cardones, biznagas, pitahaya- y de algunas especies arbóreas -del mezquite para la elaboración de carbón y del álamo que se cortaba para usar la madera. El apoyo otorgado por la Conanp consistía en la aportación de recursos económicos para la realización de las labores de vigilancia: recorridos por el mar, la sierra, la planicie. Además de un apartado para los *salarios* de sus integrantes; el financiamiento duraba medio año, por lo cual pasado este lapso la vigilancia se dificultaba debido a la carencia de recursos. La vigencia del programa fue de poca duración, siendo prácticamente dos años los cuales se recibió el financiamiento; posteriormente les fueron cortados los recursos sin aviso previo.⁴³⁶

Las explicaciones institucionales para la cancelación de los recursos fue que la zona había dejado de ser considerada área prioritaria, por lo cual se suspendió el financiamiento. Esto a decir de un funcionario de la Conanp esto obedece a las

⁴³³ Es un arte de pesca conformada por una línea principal sostenida por flotadores, de la que penden de manera perpendicular a lo largo de esta, otras líneas (reinales) al final de las cuales están los anzuelos, que se encarnan para que el pez al morder la carnada sea capturado. Se usa en aguas profundas o mar abierto y puede usarse a la deriva o fijarse al lecho mediante lastres.

⁴³⁴ La Bahía de Lobos toma su nombre de la isla homónima y ésta, a su vez, por haber en ella lobos marinos.

⁴³⁵ Entrevista a integrantes de la Brigada de Resguardo de Pótam, 18 de junio de 2019, Pótam, Sonora.

⁴³⁶ Ibid.

reglas de operación de los programas definidas por las instancias planificadoras de la política ambiental, al interior de la cartera ecológica estatal. Este grupo replica, en cierto sentido, el discurso conservacionista de las instituciones estatales pero adaptaba a la normatividad nativa: la proscripción de la caza y pesca, considerada furtiva, la *conservación* de zonas, es decir, su mantenimiento como zonas no modificadas. Algunas de estas prácticas eran parte de la relación entre los yaquis y el entorno, como el consumo de la tortuga caguama, la totoaba, el jabalí y otras especies consideradas amenazadas. Sin pretender *condenar per se* la perspectiva conservacionista, la cual se corresponde con *cierta* visión de la *naturaleza* que excluye el componente humano como parte de ese orden *natural*, lo interesante es notar cómo ésta se ha incorporado en la perspectiva nativa.

La reproducción de esta narrativa tiene un papel en la modificación de la relación con el entorno, pues actividades antes usuales son proscritas. Un ejemplo extensible a la sociedad regional es el *tapado* o acitrón, un dulce elaborado con biznaga pero que, dada su uso sin ninguna regulación y el lento ritmo de crecimiento de la biznaga con que se elabora, está hoy proscrito. El consumo de determinados alimentos, como la tortuga caguama, el jabalí, el venado y la totoaba eran prácticas usuales, expresión de una relación con el entorno. Tampoco se trata, del otro lado, de romantizar ni *esencializar* esta relación entre los pueblos indígenas y el entorno, pero lo cierto es que los espacios ocupados por ellos se corresponden con una menor afectación del ambiente -bioculturalidad-.

En el caso que nos ocupa, la BRP hace eco de estas prohibiciones, como resultado de la influencia de años de programas de *desarrollo económico* fundamentado en la explotación de los *recursos* -pesqueros, maderables, agrícolas, pecuarios, etc.- para la consecución del *bienestar* a partir de los ingresos económicos. Pero tampoco se trata de una adhesión acrítica, sino relacionada con la vinculación a los programas públicos como estrategia para acceder a los recursos. El tema central, me parece, es cómo estos grupos se les imponen esquemas de conservación aún y cuando son sus territorios los menos impactados, transformado. Se les condena,

pues a pagar por los actos de otros; dicho en la jerga económica se *externalizan* los costos ambientales y se producen asimetrías en el acceso al entorno.

La Brigada de Resguardo de Pótam, representa además una *lectura diferenciada* de los objetivos institucionales en la lógica nativa. Si bien se hace eco, en cierto sentido, del discurso y prácticas conservacionistas, se enmarca en la normatividad nativa. Si para la Conanp la BRP constituida en el marco del Provicom debía ceñir su acción a la conservación del Sitio Ramsar Complejo Lagunar Bahía Guásimas-Estero Lobos, fue resignificado en la normatividad interna para *resguardar* la jurisdicción de Pótam y extender su competencia de los humedales y el litoral a la flora y fauna del valle y de la sierra. Su vinculación con la autoridad tradicional, cuando menos en términos de legitimidad, es prueba de la vigencia de la normatividad interna.

Se evidencia, así, la pluralidad normativa alrededor del campo ambiental. De nueva cuenta, la territorialidad de cada uno de los ocho pueblos incide en la aplicación de los programas sobre el entorno por el tema de las jurisdicciones. La territorialidad entre los pescadores yaquis es, pues, una traslación de la concepción de propiedad de la que es objeto el territorio, pero extrapolada al mar, porque, como mencionó un informante, el mar también tiene sus linderos.

Conclusiones

La configuración de *territorios* en los casos abordados posee una profunda raigambre *histórica* y simbólica. Las reivindicaciones territoriales, entre las que se encuentran las zonas de pesca, son expresión de la territorialidad contemporánea y abrevan de las particularidades de la ocupación previa en cada pueblo indígena. Es decir, de los espacios ocupados -en una acepción distinta a la territorialidad hegemónica fundamentada en poblados permanentes, sedentarios, y el despliegue del trabajo para el *dominio* y modificación del entorno mediante las labores agrícolas- previo a la *colonización* por actores no indígenas. Si bien en cada uno de estos procesos son ostensibles temporalidades y características particulares, esta territorialidad histórica es un referente importante de derechos en la actualidad.

Entre los yaquis el largo proceso que devino en la reducción de sus otrora dominios territoriales principió en el siglo XVII con el arribo de los jesuitas y la fundación de los *ocho pueblos*; tuvo un punto de inflexión a lo largo del siglo XIX con las distintas concesiones otorgadas a particulares -colonos y empresas- que gradualmente se asentaron en la margen izquierda del valle fluvial del río Yaqui, posteriormente denominado Valle del Yaqui, suscitando la resistencia armada indígena, coyuntura denominada por la historiografía como las guerras del yaqui. Conflictividad *finiquitada* en la primera mitad del siglo XX con la restitución cardenista de 1940 y la institución de la comunidad agraria Tribu Yaqui. A partir de este momento si bien en el programa político yaqui persistió la agenda territorial, mayormente se decantó hacia la defensa de los linderos *cardenistas*, los cuales ya cercenaban una parte importante del territorio histórico que incluía a Cócorit y Bácum, los *originales* pueblos de misión fundados por los jesuitas. Si bien el conocimiento pormenorizado de los linderos devino en la observancia de un grupo especializado -principal, pero no exclusivamente la sociedad militar o *wikoj ya'ura*, encabezada por los *wiko'i ya'ut*, los capitanes- no dejó de ser un referente para el grueso de la población nativa.

Los cucapás, por su parte, vivenciaron circunstancias distintas respecto de su interacción con la sociedad no indígena. Si bien en la porción septentrional de la península fueron fundadas varias misiones por los franciscanos en el siglo XVIII -en

su parte meridional la acción misional jesuita aconteció desde el siglo anterior- se localizaron fundamentalmente en la vertiente del Pacífico y algunas zonas serranas, fuera del territorio cucapá; esto no significó que se sustrajeran a su influencia, en estricto sentido, pero sí impidió la interacción regular. Las disputas entre autoridades civiles y religiosas por el poder económico y la expulsión de los jesuitas resultante, impidió la creación de una base material misional para la congregación de los cucapás así como la conformación de asentamientos permanentes, entre una población todavía seminómada. La condición de frontera de la región -entendida como el límite de la incorporación al dominio colonial hispánico- implicó el impulso de una política colonizadora fundamentada en la ocupación civil orientada a la conexión de la Baja con la Alta California; y junto con las hostiles condiciones climáticas del desierto fueron otro importante factor que postergó la ocupación no indígena del territorio cucapá en el delta del Colorado.

En estas circunstancias, la dispersión de la población cucapá prosiguió, y para la primera mitad del siglo XIX tuvo por parteaguas los reacomodos de la frontera internacional entre México y Estados Unidos posterior a los acontecimientos bélicos culminados en 1848. La presencia estadounidense y la introducción de una economía monetaria se tradujo en una cercanía económica y cultural que vincularía, cuando menos inicialmente, el destino de la región y sus habitantes. Mediante la participación laboral nativa en la colonización del sur californiano -en los empleos en las embarcaciones que navegaban el Colorado, la construcción del sistema de riego y de las vías férreas- un importante contingente se trasladó al norte de la frontera; en otro momento, los cambios en el río -profundizados décadas después- harían menos viable la sobrevivencia fundamentada en el río y el territorio como fuente de *recursos* necesarios para la sobrevivencia. Estos factores incidieron, sin duda, en la falta de unidad del grupo alrededor de su territorio, en su dispersión y su parcial asimilación por la sociedad hegemónica, primero estadounidense -de mediados del siglo XIX a principios del XX- y después mexicana -consolidada en las primeras tres décadas del mismo siglo-.

Si bien entrado ya el siglo XX la colonización de la región, ahora dirigida por el Estado mexicano, era una tarea parcial y aunque el territorio étnico persistía en ausencia de poblaciones no indígenas de importancia -salvo el caso de Mexicali-, la legalidad estatal había otorgado nuevos derechos a particulares sobre el territorio cucapá. Empero, esto no se tradujo en la pérdida de referentes históricos y simbólicos sobre los espacios previamente ocupados, articulados en las reivindicaciones del acceso al territorio e insertos en la narrativa de reelaboración de la identidad y pertenencia étnica. La trayectoria cucapá devino en la pérdida de buena parte del territorio, ejemplificado en la existencia contemporánea de tan solo dos núcleos agrarios mayormente indígenas -la comunidad agraria Mayor Indígena Cucapah en el municipio de Mexicali en Baja California, y el ejido Poza de Arvizu en el de San Luis Río Colorado en Sonora-, empero, persiste la memoria de los *geosímbolos* que demarcan el territorio. Tal es el caso del mito fundacional del *chamaco travieso* referido en capítulo 2, que alude a un territorio ocupado por los ancestros cucapás y fundamento de los derechos de pesca.

En los yaquis la territorialidad histórico-simbólica se expresa en el *reacomodo* en la cosmovisión indígena y elementos cristianos que derivó en la *elaboración* de la dación divina y el origen sacro del territorio, aparentemente surgida a lo largo del siglo XIX y la confrontación bélica. Expresada en el Canto de la Frontera y en el Testamento Yaqui, en la visión nativa el territorio fue concedido por derecho divino, de ahí la obligada defensa a que se ven interpelados los integrantes de este pueblo. Así, a la par de los derechos *legales* amparados en la normatividad agraria, el origen sacro es otra fuente de legitimidad de las reivindicaciones yaquis. A su vez, existe un vínculo intrínseco entre la dimensión entre la parte *terrestre* y *acuática* del territorio. Si bien se distinguen como espacios diferenciados en función de sus características y particularidades, se conciben como ámbitos interrelacionados e interdependientes, parte de *un mismo territorio*. El sesgo *terrestre* de la visión occidental, y de su *subsidiaria* la sociedad mestizo-mexicana, no es compartido por los yaquis; para éstos el entorno acuático, el litoral, es susceptible de apropiación y objeto de territorialidad, antes que un espacio común y de libre tránsito.

En esta perspectiva, el territorio acuático reviste la noción de *propiedad*, adaptando a la cosmovisión nativa esta categoría proveniente de la narrativa hegemónica. El litoral situado a lo largo de la comunidad agraria en la cual el Estado mexicano otorgó derechos de exclusividad pesquera, mediante el decreto presidencial en 1973, es así un espacio objeto de *propiedad* perteneciente a los yaquis, parte integrante de su contraparte *terrestre*. La concreción de una jurisdicción *acuática* en la cual las responsables de su vigilancia son las autoridades yaquis, ejemplifica cómo la lógica de los espacios de autoridad política para cada uno de los ocho pueblos es trasladada al litoral, las *aguas yaquis*. En la normatividad del grupo indígena, este espacio es a la vez patrimonio colectivo de todos los yaquis y espacio de autoridad de Pótam, Ráhum, Huírivis y Belem, los cuatro pueblos que tienen costa en su jurisdicción; sin embargo, esto no contradice el hecho de ser parte del mismo territorio, del cual los yaquis son *propietarios*.

Para los cucapás el sentido de *propiedad* es más difuso, acaso por estar buena parte del territorio histórico excluido del *reconocimiento* legal estatal, amparado principalmente por la normatividad agraria y la constitución de núcleos agrarios. Desde esta legalidad hegemónica se sancionan *tierras* a partir de su dimensión económico-productiva, en lugar de territorios en tanto acepción política; el resultado ha sido la reducción del territorio étnico a dos núcleos agrarios -un ejido y una comunidad- ninguno de los cuales es ribereño, acorde con la territorialidad cucapá, y representan una porción mucho menor de los espacios antaño ocupados, sin contar a los cucapás dispersos en numerosas ciudades y ejidos en Baja California. En cambio persiste la memoria de la apropiación territorial previa de los antepasados cucapá a lo largo del delta e incluso más al sur de la desembocadura, vinculada en términos simbólicos con la narrativa mitológica de la creación del mundo -el mito del chamaco travieso-. Estos *derechos históricos* son la fuente de las reivindicaciones sobre el acceso a las zonas de pesca, enarbolados como parte de los derechos de los pueblos indígenas al territorio y al “acceso preferente” de sus *recursos naturales*.

En ambos casos, la introducción de la pesca como actividad comercial se tradujo en cambios organizativos -formas de asociación como las sociedades cooperativas, de producción rural y sus autoridades, la organización del trabajo, el registro de las embarcaciones y el trámite de permisos de pesca, la dimensión temporal de la actividad a través de las vedas- resultantes de la imposición de los requerimientos de la institucionalidad estatal pesquera y ambiental. Estas formas organizativas estaban, y están, orientadas a la explotación económica de los *recursos* pesqueros en el marco de la visión *desarrollista* del Estado mexicano. Se trataba de *modernizar* la práctica haliéutica e inducir la explotación *racional* para, con ello, lograr la generación de ingresos económicos de los pescadores, necesarios para mejorar su calidad de vida.

La intervención *desarrollista* en la pesca yaqui tuvo como contexto la realización de un programa de desarrollo más amplio, a partir de la década de 1940, solicitado por los indígenas y más o menos negociado. Posteriormente, este programa fue apropiado en función de sus propios intereses -la defensa de los confines territoriales frente a las incursiones de cooperativas yoris y la afirmación de la autoridad política nativa en sus fronteras y litoral-. Pese a los cambios organizativos, significados por la afirmación de la institucionalidad estatal en la pesca, en el seno de la sociedad cooperativa se recrearon vínculos y formas organizativas *tradicionales*, provenientes del sistema normativo yaqui -como el uso del *abogado* o padrino para la elección de nuevos socios, la necesidad de que el candidato cuente con la venia de la autoridad tradicional del pueblo de donde es originario-. En otro sentido, en las localidades pesqueras las autoridades de la cooperativa, en mayor o menor medida dependiendo de la coyuntura y la disposición de los directivos, han replicado el sistema de autoridad tradicional, pues a ellos suelen acudir los habitantes para atender algunas cuestiones, además de a las autoridades tradicionales.

La pesca de los cucapás, por su parte, ha sido la punta de lanza del complejo proceso de renovación del discurso étnico y de *reinención de la tradición*. Hasta fines de 1970 se encontraba vigente una narrativa institucional sobre la *extinción*

cultural de los yumanos en Baja California. Empero, la judicialización de sus derechos como pueblos indígenas emprendida por los cucapás y propiciada por la reivindicación del derecho al territorio y las zonas de pesca, implicó -e implica- un proceso tanto de recuperación de la memoria histórica como de *reinención* de la tradición; esto es particularmente relevante en un pueblo que ha sido objeto de intensivos procesos de asimilación cultural por la sociedad hegemónica, los cuales han contribuido a erosionar algunos de los rasgos de su diferencia cultural -uso de la lengua materna, vestimenta, formas de organización, ritualidad-, poniendo de relieve las múltiples formas de adscripción indígena, su maleabilidad, debilidades y fortalezas aún en contextos adversos de racismo y hegemonía cultural.

Tanto entre los yaquis como entre los cucapás, por otra parte, la normatividad indígena es fuente de derechos para la pesca y el acceso al territorio; éstos derechos, y sus normatividades, interactúan y se imbrican con la legalidad estatal para sancionarlos y definirlos. La adscripción étnica y las relaciones de parentesco, integrantes de las normatividades indígenas, tienen un papel decisivo al definir a quiénes pueden practicar el oficio y quiénes son susceptibles de convertirse en socios de las organizaciones pesqueras. Aunque en ambos casos la legalidad estatal regula la actividad, lo hace frente a la vigencia de normatividades que la interpelan y reinterpretan.

La pesca cucapá está más fuertemente regulada por la normatividad pesquera y ambiental, por encontrarse su campamento pesquero y una parte de las zonas de pesca dentro de la zona núcleo de la RBAGCyDRC. Ser cucapá y ser reconocido como tal por el colectivo, es requisito necesario para acceder a los derechos de pesca; empero, este *criterio* es matizado ante la competencia interna que ha impedido la unidad del grupo, además de agravar la conflictividad. Los vínculos de parentesco son la forma organizativa primordial de las organizaciones pesqueras y existen casos de algunos no indígenas emparentados con cucapás que son *derechosos*. Ante las escasas fuentes de ingresos, trastocada la trashumancia en el territorio que antaño posibilitaba la supervivencia, los cucapás contemporáneos se han visto forzados a disputarse más acentuadamente los derechos agrarios y de

pesca, a los cuales no todos pueden acceder. Se han visto, pues, forzados a pelear por lo que no alcanza. La reducida temporalidad de la pesquería de la curvina golfina es otro elemento que abona a la disputa, pues solo dura tres meses mientras el resto del año son escasas otras actividades económicas en la comunidad.

Aunque algunos pescadores cuentan con permisos de escama, su explotación no es necesariamente viable. Las especies amparadas por este permiso no son la misma de la curvina y las zonas de pesca están más lejos de su campamento en la bocana del río, lo cual implica mayores costos dada la lejanía y el mantenimiento de un campamento, sin mencionar la inexperiencia para ésta pesquería la cual se realiza en altamar. Por otra parte, las regulaciones ambientales en torno a la pesca han configurado un complejo panorama en el cual los cucapás son tan solo uno de los actores involucrados. Y sin pretender negar las afectaciones ambientales, es menester reconocer el impacto diferenciado que en esto han tenido los pescadores indígenas. La lógica de la *igualdad* con la cual el Estado mexicano ha tratado a los pescadores ribereños del Alto Golfo ha sido fuente de tensiones con los cucapás y sus derechos como pueblos. Aunque se ha avanzado en el tratamiento diferenciado para con éstos, por ejemplo en la exención de las cuotas de pesca impugnadas legalmente por este pueblo indígena, las medidas se antojan insuficientes; la otra arista de la complejidad reside en el actuar discrecional y la corrupción de los funcionarios estatales que generan márgenes en las regulaciones pesqueras y ambientales.

La práctica haliéutica yaqui, por su parte, goza de una mayor capacidad de acción frente a la regulación estatal. Por principio de cuentas, los yaquis cuentan con un territorio acuático más extenso donde hay disponibles un mayor número de especies aprovechables no intervenidos por el Estado y derechos de exclusividad pesquera. Esto posibilita una mayor fuente de recursos a lo largo del año la cual es susceptible de aprovechamientos de una diversidad de especies y fundamento de economías paralelas. La regulación pesquera estatal se reduce a las especies comerciadas en circuitos más amplios, nacionales o internacionales, como el camarón, la jaiba y la aguamala; el resto puede ser aprovechado por cualquier *yoeme*, o emparentado

con alguno, sin pertenecer a la cooperativa ni contar con permiso de pesca expedido por la autoridad pesquera. El parentesco funciona aquí como un elemento regulador del acceso a los *beneficios* de la adscripción étnica, la pesca en este caso. Si bien existen algunas restricciones para los *yoris* dedicados a la pesca, como la imposibilidad de llegar a ser socios de la cooperativa o *patrones* -propietario de un esfuerzo pesquero-, éstas no son tajantes.

Más bien se supeditan al comportamiento de la persona: ser *buen elemento*, respetar las vedas y las artes de pesca permitidas, respeto a las autoridades de la cooperativa, entregar su producción a esta organización. Es decir, se trata de una observancia de una ética asociada al oficio, fundamentada en el reconocimiento y respeto de la propiedad de los yaquis sobre el litoral, el territorio y sus *recursos*, es decir, imbricada en la normatividad nativa. Relacionado con esto, encontramos un régimen pesquero no regulado por el Estado y asociado al sistema normativo y de autoridad yaqui que también norma el acceso a los recursos del litoral; de éste se desprende una economía proveedora de *recursos* alimenticios y monetarios a todo yaqui, o *pariente*, que desee *explotarlos*. La responsabilidad de velar por la integridad del territorio acuático, las intromisiones de los *yoris* y, hasta cierto punto, de la conservación de los ecosistemas, es una manifestación de la territorialidad acuática de talante autonómico vigente entre los yaquis. En términos internos, esta normatividad tiene otra expresión en la jurisdicción de los pueblos ribereños en el litoral amalgamada con la propiedad colectiva que es el mar.

Y si bien en ambos casos el tema territorial ha implicado la judicialización de los derechos de los pueblos indígenas, se distinguen entre sí dependiendo de la trayectoria histórica y particularidades de cada uno de ellos. Así, las reivindicaciones yaquis han versado mayormente sobre el mantenimiento de su *propiedad* sobre el territorio. Desde antes de la emergencia de las discusiones de los derechos de los pueblos indígenas en la agenda pública, y de su precaria institucionalización actual, los yaquis han reivindicado, y practicado, el autogobierno como parte de su programa político. La ardua resistencia que devino en el *reconocimiento* parcial de su territorio en 1940 fue un parteaguas y referente de las demandas del grupo. Sea

para exigir el respeto de la demarcación cardenista o para el reclamo sobre la territorialidad histórica, los derechos de los pueblos indígenas han fungido como el primordial argumento para interpelar al Estado mexicano.

Mientras tanto, entre los cucapás la judicialización ha operado para demandar el reconocimiento y acceso al territorio. Esto, a partir de la recuperación de la memoria sobre la ocupación previa de un territorio histórico, el cual incluye la zona de pesca donde actualmente se desarrolla la pesquería de la curvina golfina. Fuera de los escasos núcleos agrarios no ribereños, la titularidad legal cucapá fue reconocida sobre espacios terrestres, alejados del río y el litoral, de ahí que la batalla legal se fundamente en el argumento de la ocupación histórica de estos indígenas en todo el delta, incluida la bocana. Aquí, la judicialización ha propiciado una novedosa intervención en torno a una zona de la normatividad estatal poco asociada con los pueblos indígenas, la pesca, en tanto ha impugnado la formas de regulación, las vedas, y cuestionado el papel diferenciado de los pescadores -industriales y artesanales, indígenas o mestizos- en la sobreexplotación y pesca furtiva. El resultado ha sido la influencia de la normatividad subalterna en la hegemónica.

Así pues, tenemos que la normatividad pesquera y ambiental ha impactado de manera diferenciada a cada grupo de pescadores, en lo cual han incidido distintos tipos de factores: la *modalidad* de ANP -reserva de la biosfera o sitio Ramsar-, la presencia/ausencia de actores conservacionistas y la titularidad sobre núcleos agrarios en el litoral o tierra adentro. La reserva de la biosfera implica una intervención más decisiva, mediante el programa de manejo, que en su zona núcleo proscribire toda actividad *extractiva* y modificación del entorno; aunque haya sido ideada para *reconocer* la influencia de la acción humana en los espacios *naturales*, sigue siendo subsidiaria de una visión de la naturaleza como una realidad externa y escindida de lo social. Los sitios Ramsar, por su parte, son más *honorarios* pues la intervención de la institucionalidad ambiental en estos espacios está en función de su consideración como zonas *prioritarias* para la conservación, antes que en el reconocimiento mismo.

La presencia de actores conservacionistas y su influencia ha sido otro factor que ha apuntalado la agenda ambientalista en la región, tal como en el Alto Golfo alrededor de la Vaquita Marina. Por otro lado, el carácter binacional del río Colorado ha sido otro elemento para la intervención de la narrativa ambientalista, pues el trabajo de distintas ONG nacionales e internacionales alrededor de la *conservación* y restauración del río, ha supuesto una influencia en la agenda pública, visibilizando y construyendo el *problema* como objeto de la atención gubernamental. En cuanto al río Yaqui, no es objeto de intervención ambientalista, si bien existe una manifiesta problemática ecológica asociada a los cambios en este cuerpo de agua: la ausencia de un caudal ecológico en la parte baja de la cuenca, aguas abajo de la presa de derivación Los Hornos y el ensalitramiento asociado con ello, la disminución de la flora ribereña -álamos, carrizo entre otros- y la modificación del entorno deltaico. Aquí, como entre los cucapás, la problemática se relaciona con la derivación del río para uso agrícola, en sus respectivos valles fluviales, y urbano para la satisfacción de las ciudades aledañas, con la *agravante* de ser el caso del Colorado una cuenca binacional aumentando, con ello, la disputa entre sus múltiples *usuarios*.

Finalmente, encontramos que la titularidad de derechos sobre un espacio ribereño en el mar o el río, un territorio acuático, se traduce en un mayor margen para atenuar la influencia de la legalidad estatal pesquera y ambiental. En tanto los yaquis son titulares de derechos sobre un espacio terrestre y marino -comunidad agraria- la influencia de estas regulaciones es menor, lo que se traduce en la afirmación del sistema normativo frente a la institucionalidad hegemónica. Sin embargo, ello no implica la ausencia regulatoria del Estado mexicano, sino una suerte de *colonización* por los yaquis. En buena medida esta situación resulta de la capacidad de interlocución política contemporánea, heredera de una trayectoria de resistencia y beligerancia de los yaquis.

Por su parte, entre los cucapás la no titularidad de derechos sobre zonas ribereñas, aunado a la falta de cohesión del grupo y los procesos de asimilación cultural a que se vieron sometidos hasta mediados del siglo XX, favoreció la penetración de la legalidad estatal. Ausente cualquier forma de consenso tradicional materializado en

instituciones *tradicionales propiamente indígenas*, culturalmente distintas de la sociedad hegemónica, la normatividad ambiental y pesquera se implantó mayormente. Desde la visión legal estatal reivindicar derechos sobre un espacio localizado fuera del núcleo agrícola del que son titulares -única posibilidad sancionada por la legalidad estatal para *contener* los territorios indígenas antes de la firma Convenio 169 de la OIT-, es inconcebible. La correspondencia entre los imaginarios sobre *la legitimidad de lo indígena*, aquello que es considerado *indígena* desde una visión hegemónica, en los funcionarios estatales abona en el mismo sentido descalificando las reivindicaciones cucapás.

Empero, si bien la judicialización de sus derechos como pueblos ha incidido en un incipiente trato diferenciado, no termina por resolver la cuestión de fondo: la libre determinación de los pueblos indígenas en el marco del Estado nacional, su consiguiente base territorial y el acceso preferente a los *recursos naturales*. Así, tenemos una *aplicación* discrecional de la legalidad fundamentada en la coyuntura específica y en factores políticos regionales. La posición de fuerza de los yaquis, que les permitió mantener una mayor parte de su territorio histórico, junto con la vigencia de su sistema normativo favoreció una menor intromisión estatal. En conjunción con el sistema estatal, el sistema normativo yaqui ejerce jurisdicción sobre el litoral y sanciona derechos sobre su acceso. Respecto de los cucapás, la ausencia de titularidad legal sobre las zonas de pesca y la erosión de un sistema de autoridad favorecieron una mayor regulación estatal. Esta intervención tuvo lugar en función de la aplicación de la normatividad ambiental -reserva de la biósfera- y pesquera, ulteriormente modificadas ante la impugnación legal y la movilización política de los pescadores cucapás.

Si bien estos cambios han sido favorables a los cucapás -entre otras cuestiones no se les requiere el Manifiesto de Impacto Ambiental para la pesquería de la curvina y se les han reconocido, parcialmente, su derecho a pescar en la bocana-, dependen más de la voluntad política y de la aplicación de las resoluciones judiciales por las autoridades involucradas que de la institucionalización efectiva de los derechos de los pueblos indígenas, es decir, de la discrecionalidad. Los

derechos de pesca, en el caso de los pueblos indígenas, se sitúan en la observancia del *acceso preferente* a los recursos de sus territorios y en ese sentido se relacionan con el efectivo reconocimiento de derechos político-territoriales. La política pesquera del Estado mexicano, además de considerarlos, tendrá que poner en relación el esfuerzo pesquero indígena frente al de otros actores económicos para cada pesquería específica, pues no todos los pescadores impactan de igual forma.

Esto, puesto en relación con el grado de *conservación* -léase la menor modificación del entorno- de una especie valorada, servirá para idear nuevos mecanismos para no aplicar las cuotas de pesca desde el rasero de la igualdad y establecer así lineamientos diferenciados. El correlato de esto es el eventual carácter estratégico de los territorios indígenas en el mantenimiento de las condiciones ecológicas para la reproducción de las especies; más visible en el caso de los yaquis esto se relaciona con la mayor presencia de humedales y ecosistemas lagunares y estuarinos en su litoral; empero, ello no debe significar la *romantización* y/o esencialización de la relación pueblos indígenas y ambiente, quienes también impactan negativamente el entorno. Otro aspecto necesario es la efectiva inclusión de los pescadores, en particular pero no exclusivamente indígenas, en la elaboración de diagnósticos, artes de pesca experimentales y/o políticas; esto se impone necesario por cuanto son depositarios de un conocimiento concreto sobre las especies pescadas: ser pescador implica conocer los hábitos de la especie objetivo. Conocimiento extensible al medio mismo, a la vegetación, las corrientes de agua, el influjo de las mareas, la temperatura, etc.

Para llevar a cabo lo anterior, sería menester eliminar los márgenes regulatorios entre pescadores, Estado y grupos *illegales* propiciados por la corrupción y la incursión de grupos vinculados al narcotráfico en algunas pesquerías. Fenómeno que precariza el trabajo e incrementa los riesgos del ejercicio de la pesca, por cuanto imponen condiciones más peligrosas -el trabajo en la noche, en sitios de pesca más alejados, durante los vendavales y el mal tiempo, para eludir las *regulaciones*, la vinculación directa con estos grupos delincuenciales- usualmente asumidas por los propios pescadores.

Las reivindicaciones territoriales de los pescadores yaquis y cucapás, como hemos visto, abonan a la perspectiva de que los entornos acuáticos pueden ser *apropiados*. Contrario a la visión occidental legada por el Estado mexicano de concebir el litoral como espacio de tránsito, común, sobre el cual poco menos que imposible ejercer dominio alguno, o bien que es competencia exclusiva de los Estados, los casos analizados muestran cómo el *mar también tiene sus linderos*, es decir, es parte de un territorio cuya *titularidad* es reivindicada por grupos culturales distintos a la *nacionalidad* hegemónica. Mientras para la institucionalidad mexicana las 12 millas náuticas adyacentes a la costa conforman el *mar territorial* y es zona federal -por cuanto el Estado representa y tutela los intereses de *la nación*-, para los yaquis es *su propiedad*, su territorio. Para los cucapás ese espacio de otrora interacción río y mar -hay que recordar que en el lecho del río las aguas presentes proceden del litoral que *entran* por el influjo de las mareas ante la ausencia del cauce del Colorado-, el delta, es parte integrante de su territorio. Sus incursiones en el Alto Golfo y en el *río* sancionan y delimitan un territorio, en consonancia con los geosímbolos de origen mítico.

Así pues contribuir a erosionar el *sesgo terrestre*, mediante los casos abordados, para visibilizar cómo para los pescadores de estos pueblos indígenas los entornos acuáticos forman parte de sus territorios -con independencia de la titularidad de derechos agrarios en el caso cucapá- pretende ser uno de los aportes de este trabajo. Constreñir la expresión territorial únicamente a porciones continentales deja de lado las formas en que los pescadores perciben, construyen, norman y se apropian de sus espacios de pesca para conformar territorios. Abrir el abanico de las manifestaciones fenoménicas de la territorialidad a estos espacios acuáticos supone reconocer que son vitales para los pueblos no solo en función de su aspecto económico sino por su significación cultural. Y considerar la *variable cultural* resulta más que necesaria en el contexto de la valoración de la biodiversidad del GC para la *conservación* y su explotación para la pesca y actividades turísticas.

Hay en esto otra dimensión: el resarcimiento de las asimetrías entre las poblaciones indígenas y la *sociedad nacional*, el móvil de los derechos de los pueblos indígenas.

Garantizar el *acceso preferente* a los *recursos* del entorno, acuático en el caso que nos ocupa, a los pueblos indígenas supone situarlos en una mejor posición frente a la competencia desventajosa en la que se encuentran frente a otros actores económicos y políticos -regionales, transnacionales, nacionales-. En este sentido, se trata de abonar a la consideración de que los pescadores indígenas yaquis y cucapás en el Golfo de California -pero también otros pueblos en esta y otras latitudes- ejercen su territorialidad en los entornos acuáticos -litoral y el delta- desde la práctica de un oficio, pero también desde su propia visión cultural en la cual convergen las categorías hegemónicas de *propiedad*.

En el abordaje teórico de mi objeto de estudio fueron de suma importancia las *antropologías* elegidas. La antropología jurídica me permitió problematizar cómo la normatividad de un grupo *subalterno* interpela a la legalidad estatal dominante, en una relación recíproca donde la primera es capaz de modificar y *colonizar* a la segunda; aunque en el caso de los cucapás esto tenga cierto sentido de *discrecionalidad* de la autoridad de su *institucionalización* como parte de los derechos de los pueblos indígenas, implica repensar cómo la hegemonía no es unidireccional ni definitiva. En otro sentido, en tanto producto cultural, el derecho y las reivindicaciones de un grupo -para el acceso a las zonas de pesca y la restricción a actores externos en nuestro caso- constituye un acercamiento a la percepción de la realidad inmediata -los territorios acuáticos-, además de favorecer el análisis sobre cómo los actores se mueven entre las normatividades en la búsqueda de sus objetivos -el control y acceso a las zonas de pesca-. Finalmente, esta *antropología* también fue útil para considerar la legalidad como una constelación diversa en sí misma, dada la diversidad de agendas institucionales y la influencia del derecho internacional, diversidad que se interrelaciona con otras fuentes normativas -los sistemas normativos indígenas-.

La antropología del desarrollo, por su parte, me permitió concebir el *desarrollo* como una cosmovisión particular, occidental, como un producto cultural que de igual forma se interrelaciona con otras cosmovisiones. De especial relevancia fue considerar la sociedad nacional como una subsidiaria de la cosmovisión moderna y occidental de

raigambre agraria, sedentaria, que busca el control y dominio de la naturaleza mediante el trabajo y donde se constituye la propiedad privada como la principal forma de apropiación. A esta alteridad se han confrontado los pueblos indígenas y con ella interactúan y frente a ella se han redefinido; esto resulta particularmente relevante por proceder las territorialidades estudiadas de otro paradigma: la trashumancia, la caza, la recolección, la pesca, la agricultura temporal y la continua movilidad que dependía del control y acceso a distintos nichos ecológicos-. Y desde esta visión *desarrollista* el Estado ha impulsado intervenciones entre los pueblos indígenas con miras a propiciar el cambio cultural -una racionalidad económica para la explotación de los *recursos* del entorno, cambios en el paradigma tecnológico de las actividades productivas entre otras-. Tales son los caso de la introducción de la pesca comercial, figuras asociativas alrededor de éstas -cooperativas, unidades de producción rural- y los cambios tecnológicos inducidos.

Considerar la bidireccionalidad en las relaciones de hegemonía-subalternidad es otra de las posibilidades de este insumo teórico en este trabajo, pues me permitió problematizar cómo estos cambios no fueron acríticamente incorporados por los actores, sino que han sido apropiados en función de su propia lógica cultural. A su vez, esto me permitió entender que esta integración no fue armónica, exenta de disensos o tensiones; por el contrario, en cierta medida es germen del surgimiento de facciones políticas entre los yaquis que orbitan alrededor del eje *tradición-modernidad*. La polémica sobre la adopción, o no, de la acuacultura entre los yaquis, la incorporación de tecnología en los esfuerzos pesqueros, del paradigma de la pesca como actividad comercial en ambos casos son cuestiones problematizadas a la luz de esta *antropología*. La penetración y las especificidades del control estatal en la pesca y los territorios acuáticos es otro eje favorecido por este eje teórico.

Finalmente, el concepto de márgenes del Estado hizo posible problematizar las formas alternas de regulación de actores en la actividad y zonas de pesca; tal fue el caso de la pesquería ilegal de la totoaba relacionada con actores criminales vinculados al narcotráfico, una actividad económica de importancia en el Alto Golfo, que tiene un influjo en la territorialidad de los pescadores cucapás. Asimismo, me

permitió asumir la corrupción no únicamente como un acto *ilegal*, que lo es sin duda, sino como parte de una forma de regulación adentro/afuera del Estado y su institucionalidad, construida y manipulada por los autores y que representa una forma *flexible* de la presencia estatal. En otro sentido, me permitió entender cómo las narrativas sobre los indígenas -cucapás y yaquis- en los cuales reproducen visiones estereotipadas -*huateros*, sin respeto a la ley, violentos- justifican la centralidad de la intervención gubernamental disciplinaria y regulatoria, en materia ambiental y pesquera.

Bibliografía

- ABBONDANZA, ERMANNO
2008 “La cuestión Yaqui en el segundo Porfiriato, 1890-1909. Una revisión de la historia oficial” en *Signos Históricos*, núm. 19, enero-junio, UAM Iztapalapa, México, pp. 94-126
- ABOITES AGUILAR, LUIS
2009 *La decadencia de las aguas de la nación. Estudio sobre desigualdad social y cambio político en México (segunda mitad del siglo XX)*, Centro de Estudios Históricos - El Colegio de México, México
- ABRAMS, PHILIP
2015 [1988] “Notas sobre la dificultad de estudiar el estado” en Philip Abrams, Akhil Gupta y Timothy Mitchell *Antropología del Estado*, Fondo de Cultura Económica, Colección Umbrales, México, pp. 17-70
- ACHESON, JAMES M.
1981 “Anthropology of fishing” en *Annual Review of Anthropology*, vol. 10, pp.275-316
- AGUIRRE BELTRÁN, GONZALO
1957 *El proceso de aculturación*, UNAM, México
1973 *Regiones de refugio*, Instituto Nacional Indigenista, México
- ALARCÓN-CHÁIRES, PABLO
2001 “Los indígenas cucapá y la conservación de la naturaleza. El infortunio de vivir en un área natural protegida en México” en *Ecología Política*, núm. 22, Icaria Editorial, Barcelona, España, pp.117-130
2010 *¿Es la naturaleza superior a la cultura? Conservación, pobreza y derechos de los indígenas cucapás de Baja California*, Centro de Investigaciones en Ecosistemas / UNAM / UNESCO, Morelia, México
- ALCALÁ, GRACIELA
2003 *Políticas pesqueras en México (1946-2000). Contradicciones y aciertos en la planificación de la pesca nacional*, El Colegio de México, Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, El Colegio de Michoacán, México
- ALCALÁ, GRACIELA (ED.) Y ALEJANDO CAMARGO (ASISTENTE DE EDICIÓN)
2011 *Pescadores en América Latina y el Caribe: espacio, población, producción y política*, Facultad de Ciencias / Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación-SISAL - UNAM, México, 2 volúmenes
- ALMADA BAY, IGNACIO
2000 *Breve historia de Sonora*, Fideicomiso Historia de la Américas, Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana, El Colegio de México – Fondo de Cultura Mexicana, México
- _____, JOSÉ MARCOS MEDINA BUSTOS Y MARÍA DEL VALLE BORRERO SILVA
2007 “Hacia una nueva interpretación del régimen colonial en Sonora. Descubriendo a los indios y redimensionando a los misioneros, 1681-1821” en

- Región y Sociedad*, vol. XIX, número especial, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México, pp. 237-266
- ALONSO, JORGE
2005 “Los Partidos y el Estado” en Alberto Aziz y Jorge Alonso (eds.) *El Estado mexicano: herencias y cambios*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, pp. 321–348
 - ÁLVAREZ DE WILLIAMS, ANITA
1974 “Los cucapá del Delta del río Colorado” en *Calafia*, núm. 5, septiembre, Instituto de Investigaciones Históricas, UABC, Mexicali, México, pp. 40-47
1987 “Los cucapá y su medio ambiente” en *Estudios Fronterizos*, año 5, núm. 14, septiembre-diciembre, Instituto de Investigaciones Sociales, UABC, Mexicali, México, pp. 99-109
2004 *Primeros pobladores de la Baja California. Introducción a la antropología de la península*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Antropología e Historia, Serie Paso a Paso, Mexicali, México
 - ANGUIANO TELLEZ, MARÍA EUGENIA
1994 *Estructura agraria y migración en el Valle de Mexicali*, tesis doctoral, Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, México
 - ARGÜELLO, FRANCISCO JOSÉ Y JOSÉ LUIS DE LA CRUZ
2006 “Paradigmas de la antropología en el estudio de las sociedades costeras” en *Revista Mad. Revista del Magíster en Análisis Sistemático Aplicado a la Sociedad*, núm. 15, septiembre, Facultad de Ciencias Sociales, pp.27-45
 - ARTAUD, HÉLÈNE
2017 “Introducción” en Hélène Artaud y Alexandre Surrallés (eds.) *Mar adentro. Tenencia marina y debates cosmopolíticos*, IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas), Lima, Perú, pp.15-28
 - ARTAUD, HÉLÈNE Y ALEXANDRE SURRALLÉS (EDITORES)
2017 *Mar adentro. Tenencia marina y debates cosmopolíticos*, IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas), Lima, Perú
 - BARABÁS, ALICIA
2003 “Introducción. Una mirada etnográfica sobre los territorios simbólicos indígenas” en Alicia Barabás (coord.) *Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México*, CONACULTA-INAH, Colección Etnografía de los Pueblos Indígenas de México-Serie Ensayos, México, pp. 17-37
2004. “La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para el Estado pluriétnico” en *Alteridades*, vol. 14, núm. 27, Departamento de Antropología, UAM Iztapalapa, México, pp. 105-119
 - BARTELL, GILBERT DUKE
1965 *Directed culture change among the sonoran Yaquis*, tesis doctoral, The University of Arizona, Arizona, Estados Unidos de América
 - BARTOLOMÉ, MIGUEL ALBERTO
1995 “Movimientos etnopolíticos y autonomías indígenas en México” consultado en línea en:
<http://www.dan.unb.br/images/doc/Serie209empdf.pdf> [acceso: mayo de 2018]

- BELLINGERI, MARCO Y ENRIQUE MONTALVO
1982 “Lenin en México: la vía *junker* y las contradicciones del porfiriato” en *Historias*, núm. 1, julio septiembre, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 15-29
- BENEDETTI, ALEJANDRO
2011 “*Territorio*: concepto integrador de la geografía contemporánea” en Patricia Souto (coordinadora) *Territorio, lugar, paisaje. Prácticas y conceptos básicos en geografía*, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras-Universidad de Buenos Aires, Argentina, pp.11-82
- BENDÍMEZ PATTERSON, JULIA
1987 “Antecedentes históricos de los indígenas de Baja California” en *Estudios Fronterizos*, año V, vol. V, núm. 14, Instituto de Investigaciones Sociales-UABC, Mexicali, México, pp. 11-46
1995 “Breve descripción de la comunicad cucapá del río Hardy, Baja California” en *Estudios fronterizos*, núms. 35-36, enero-junio/julio-diciembre, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México, pp. 239-263
- BETANCOURT, ALBERTO
2011 “Conocimientos ecológicos tradicionales, crisis ambiental y sociedad del conocimiento: una crítica al proyecto Sistema de Áreas Naturales Protegidas, de El Banco Mundial” en Arturo Argueta, Eduardo Corona y Paul Hersch (coords.) *Saberes colectivos y diálogo de saberes en México*, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM / Centro INAH Morelos / Universidad Iberoamericana Campus Puebla, Cuernavaca, Morelos, México, pp.73-82
- BLANCO, JACOBO
2000 [1873] “Informe del viaje que hizo el ingeniero Jacobo Blanco desde San Diego a la desembocadura del Río Colorado. San Diego, 24 de junio de 1873” en José A. Gómez Estrada *La gente del delta del río Colorado: indígenas, colonizadores y ejidatarios*, Universidad Autónoma de Baja California, Colección Nuestra historia, Mexicali, México, Apéndice documental, pp. 195-208
- BLANCO OROZCO, MARÍA DE LOURDES
1998 “Pobreza y explotación de recursos pesqueros en el Alto Golfo de California” en *Comercio Exterior*, vol. 48, núm.12, diciembre, México, pp. 1002-1011
- BOELEN, RUTGERD
2003 “Derechos de agua, gestión indígena y legislación nacional. La lucha indígena por el agua y las políticas culturales de la participación” en Boletín del Archivo Histórico del Agua, año 8, pp.5-19
2009 “Aguas diversas. Derechos de agua y pluralidad legal en las comunidades andinas” en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 66, núm. 2, julio-diciembre, Sevilla, España
2011 “Luchas y defensas escondidas. Pluralismo legal y cultural como una práctica de resistencia creativa en la gestión local del agua en los Andes” en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 68, núm. 2, julio-diciembre, Sevilla, España, pp.673-703
- BOELEN, RUTGERD, DIK ROTH Y MARGREET ZWARTEVEEN
2004 “Pluralismo legal y gestión del agua: entre el reconocimiento analítico y la estrategia política” en Francisco Peña (coord.) *Los pueblos indígenas y el agua:*

- desafíos del siglo XXI*, El Colegio de San Luis Potosí/Water Law and Indigenous Rights (WALIR)/Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), México, pp.161-197
- BOEGE, ECKART
2008 *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México. Hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los territorios indígenas*, Instituto Nacional de Antropología e Historia - Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México
 - BONADA CHAVARRÍA, ALEJANDRO
2015 “Desertificación y resistencia: los orígenes histórico-ambientales de las cooperativas pesquera cucapá (1937-2015)” *Anuario de Estudios Históricos “Prof. Carlos S.A. Segreti”*, año 15, núm. 15, Córdoba, Argentina, pp. 19-32
2016 *La memoria biocultural del pueblo cucapá de Baja California. Un análisis histórico-ambiental*, tesis de maestría, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México
 - BONILLA VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER
2011 *Los cucapá. Su pasado y el presente*, Centro Cultural Tijuana-CONACULTA, México
 - BRACAMONTE SIERRA, ÁLVARO Y ROSANA MÉNDEZ BARRÓN
2013 “Apertura económica y pesca: desregulación contradictoria. El caso de Puerto Peñasco, Sonora” en Manuel Galindo Bect y Gloria Valdéz Gardea (coords.) *Pesquerías globalizadas*, El Colegio de Sonora – Universidad Autónoma de Baja California, Hermosillo, Sonora, México, pp.131-156
 - BRANIFF, BEATRIZ (COORDINADORA)
2001 *La Gran Chichimeca. El lugar de las rocas secas*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Editorial Jaca Book, México
 - BRAVO, YACOTZIN
2018 “Los territorios indígenas y la colonialidad del derecho: la lucha por la defensa del territorio indígena Cucapá (Baja California, México)”, en *Revista TEFROS*, vol. 16, núm. 1, enero-junio, Argentina, pp. 34-68
2019 *Disputa por las narrativas y prácticas de (i)legalidad en la defensa del territorio y la pesca cucapá dentro de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del río Colorado*, tesis doctoral, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México
 - _____, ALEJANDRA NAVARRO Y CATALINA LÓPEZ
2017 “Pueblo indígena Cucapá: cartografía de la lucha jurídica en defensa de su territorio y recursos pesqueros” en Marisol Anglés Hernández (coord.) *Derechos humanos, pueblos indígenas y globalización*, Comisión Nacional para los Derechos Humanos, México, pp. 95-126
 - BRETON, YVAN Y EDUARDO LÓPEZ ESTRADA
1989 *Ciencias Sociales y desarrollo de las pesquerías. Modelos y métodos aplicados al caso de México*, Secretaría de Pesca / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Colección Divulgación, México
 - BROCKMAN, ANDREAS

- 2004 *La pesca indígena en México*, Instituto de Investigaciones Antropológicas - UNAM, México
- BRODA, JOHANNA
 - 1991 “Cosmovisión y observación de la naturaleza: el ejemplo del culto de los cerros” en Johanna Broda, Stanislaw Iwaniszewski y Lucrecia Maupomé (eds.) *Arqueoastronomía y etnoastronomía en Mesoamérica*, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, pp.461-500
 - 2001a “Introducción” en Johanna Broda y Félix Báez-Jorge (coords.) *Cosmovisión, ritual e identidad de los pueblos indígenas de México*, CONACULTA-Fondo de Cultura Económica, México, pp. 15-45
 - 2001b “La etnografía de la fiesta de la Santa Cruz. Una perspectiva histórica” en Johanna Broda y Félix Báez-Jorge (coords.) *Cosmovisión, ritual e identidad de los pueblos indígenas de México*, CONACULTA-Fondo de Cultura Económica, México, pp.165-238
 - BUITRAGO TELLO, DAVID Y GLORIA VALDÉZ GARDEA
 - 2013 “La conservación de la biodiversidad en el Alto Golfo de California y la organización del trabajo en la pesca: omisiones y sustracciones” en Manuel Galindo Bect y Gloria Valdéz Gardea (coords.) *Pesquerías globalizadas*, El Colegio de Sonora – Universidad Autónoma de Baja California, Hermosillo, Sonora, México, pp.157-179
 - BURGUETE CAL Y MAYOR, ARACELI
 - 2000 *Agua que nace y muere. Sistemas normativos indígenas y disputas por el agua en Chamula y Zinacantán*, Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste-UNAM, México
 - CARÁMBULA, MATÍAS Y LEÓN ÁVILA (COORDS.)
 - 2013 *Patrimonio biocultural, territorio y sociedades afroindoamericanas en movimiento*, Colegio Latinoamericano de Ciencias Sociales, Colección Grupos de Trabajo, Buenos Aires, Argentina
 - CÁRDENAS GARCÍA, NICOLÁS
 - 2017 “‘Lo que queremos es que salgan los blancos y las tropas’. Yaquis y mexicanos en tiempos de revolución (1910-1920)” en *Historia Mexicana*, vol. 66, núm. 4, abril-junio, El Colegio de México, pp. 1863-1921
 - 2008 “Agricultura comercial, industria y estructura ocupacional en Sonora (1900-1960)” en *Región y Sociedad*, vol. XX, núm. 41, enero-abril, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México, pp.175-197
 - CASO, NICOLE, MARINA CROUSE, HEATHER McMICHAEL Y JOHN H.R. POLT
 - 2014 La “Relación” del padre Francisco Escobar de la expedición al Mar del Sur de Juan de Oñate (1604-1605), documento electrónico, disponible en línea en: <https://escholarship.org/uc/item/1t41z1jz> [consultado: 22 de septiembre, 2018]
 - CASTRO LUCIC, MILKA
 - 1997 “Agua, derechos y cultura en Los Andes del norte de Chile. Una perspectiva desde la antropología jurídica” en *Chungara*, vol. 29, núm. 1, Universidad de Tarapacá, Chile, pp. 63-80
 - 2001a “El agua en derecho consuetudinario de aymarás y atacameño del norte de Chile” en *Revista de Derecho Administrativo Económico de Recursos*

- Naturales*, vol. III, núm. 2, Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile, pp. 345-354
- 2001b “Normas locales y competencia sobre el agua en las comunidades aymarás y atacameñas del norte de Chile” en Rutgerd Boelens y Paul Hoogendam (eds.) *Derechos de agua y acción colectiva*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Perú, pp. 240-260
- CEBALLOS RAMÍREZ, MANUEL Y LAWRENCE DOUGLAS TAYLOR H.
1991 “Síntesis histórica del poblamiento de la región fronteriza México-Estados Unidos” en *Estudios Fronterizos*, núm. 26, septiembre-diciembre, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Autónoma de Baja California, México, pp. 9-37
 - CELIS HERNÁNDEZ, ANA KATALINA
2011 *Explotación de recursos costeros y condiciones ambientales en el delta del río Colorado durante la prehistoria*, tesis de maestría, Instituto de Investigaciones Oceanológicas – Universidad Autónoma de Baja California, Ensenada, Baja California, México
 - COLMENA, PAULA Y CECILIA MATARAZZO
2001 “Una perspectiva antropológica del desarrollo” en *Theomai*, núm. 3, Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo, Buenos Aires, Argentina
 - CORRIGAN, PHILLIP Y DEREK SAYER
1985 *The great arch. English State formation as a cultural revolution*, Blackwell Publishing, Oxford, Inglaterra [Traducción al castellano: *El gran arco. La formación del Estado inglés como revolución cultural* en María L. Lagos y Pamela Calla (comps.) *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)-Bolivia, Cuaderno de Futuro 23/Informe sobre Desarrollo Humano, Bolivia, pp. 40-116]
 - CRUZ DE LA, MARTO
2000 [1870] “Petición de Marto de la Cruz de protección y ayuda para los indígenas que pueblan las márgenes del río Colorado. Informa la situación de estos indígenas, el tráfico de terrenos y el comercio estadounidense en la región. La Paz, 26 de abril de 1870” en José A. Gómez Estrada *La gente del delta del río Colorado: indígenas, colonizadores y ejidatarios*, Universidad Autónoma de Baja California, Colección Nuestra historia, Mexicali, México, Apéndice documental, pp. 178-183
 - CRUZ GONZÁLEZ, KARLA, MAURICIO GONZÁLEZ, MILTON GABRIEL HERNÁNDEZ Y SOFÍA MEDELLÍN URQUIAGA
2011 “‘Nosotros somos del mar, el mar es nuestro’. Tensión territorial en una comunidad pesquera del Golfo de California: el caso de Bahía de Kino, Sonora, México” en Graciela Alcalá (ed.) y Alejandro Camargo (asistente de ed.) *Pescadores en América Latina y el Caribe: espacio, población, producción y política*, Facultad de Ciencias / Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación-SISAL - UNAM, México, volumen I, pp.71-103
 - CHENAUT, VICTORIA

1985 *Los pescadores de Baja California (Costa del Pacífico y Mar de Cortés)*, Museo Nacional de Culturas Populares / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social - Cuadernos de la Casa Chata núm. 111, México

_____ Y MARÍA TERESA SIERRA

2002 "Los debates recientes y actuales en la antropología jurídica: las corrientes anglosajonas" en Esteban Krotz (ed.) *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, ed. Anthropos – Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Barcelona, España, pp. 113-170

- DAS, VEENA Y DEBORAH POOLE

2004 "State and its margins. Comparative ethnographies" en Veena Das y Deborah Poole (eds.) *Anthropology in the margins of the State*, School of American Research Press, Advanced Seminar Series, Santa Fe, EUA, pp. 3-33

2008 "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas" en *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 27, Universidad de Buenos Aires, Argentina, pp. 19-52

- DELGADO RAMÍREZ, CLAUDIA ELIZABETH

2009 *Los pescadores seri, yaqui y kineños: un estudio comparativo de la inserción del capitalismo en tres comunidades pesqueras del Golfo de California*, tesis de maestría, Escuela Nacional de Antropología e Historia – Unidad Chihuahua, Chihuahua, México

2011 "Viviendo en el mar: una descripción de la actividad pesquera en Bahía Kino, Sonora, México" en Graciela Alcalá (ed.) y Alejandro Camargo (asistente de ed.) *Pescadores en América Latina y el Caribe: espacio, población, producción y política*, Facultad de Ciencias / Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación-SISAL - UNAM, México, volumen I, pp.315-350

2013 "La pesca ribereña en contexto económico capitalista. Apuntes sobre una propuesta de análisis para comunidades pesqueras del litoral sonorense" en Manuel Galindo Bect y Gloria Valdéz Gardea (coords.) *Pesquerías globalizadas*, El Colegio de Sonora – Universidad Autónoma de Baja California, Hermosillo, Sonora, México, pp.203-221

- DÍAZ-POLANCO, HÉCTOR

2006 *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, Siglo XXI Editores, México

_____ Y CONSUELO SÁNCHEZ

2002 *México diverso. El debate por la autonomía*, Siglo XXI Editores, México

- DOMÍNGUEZ NUÑEZ, MARTÍN

2019 *La harina en el cielo. Representaciones, prácticas y saberes astronómicos de las familias pa ipai y koal del municipio de Ensenada, Baja California*, tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México

- DONJUAN ESPINOZA, ESPERANZA, RAQUEL PADILLA RAMOS, DORA ELVIA RODRÍGUEZ LICÓN Y ZULEMA TREJO CONTRERAS (COORDS.)

2010 *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940*, El Colegio de Sonora-Universidad de Sonora, Hermosillo, Sonora

- DURAND LETICIA

2014 “¿Todos ganan? Neoliberalismo, naturaleza y conservación en México” en *Sociológica*, vol. 29, núm. 82, mayo-agosto, Universidad Autónoma Metropolitana, México, pp. 183-223

2008 “De las percepciones a las perspectivas ambientales. Una reflexión teórica sobre la antropología y la temática ambiental” en *Nueva Antropología*, vol. 21, núm. 68, Asociación Nueva Antropología, México, pp. 75-87

2000 “Modernidad y romanticismo en etnoecología” en *Alteridades*, vol. 10, núm. 19, UAM-Iztapalapa, México, pp.43-50

2002 “La relación ambiente-cultura en antropología: recuento y perspectivas” en *Nueva Antropología*, vol. XVIII, núm. 61, septiembre, Asociación Nueva Antropología, México, pp.169-184

• _____ Y JORGE JIMÉNEZ

2010 “Sobre áreas naturales protegidas y la construcción de no-lugares. Notas para México”, *Revista LIDER*, núm. 16, vol. 12, año 12, junio, Centro de Estudios para el Desarrollo Local y Regional, Universidad de Los Lagos, Chile, pp. 59-72

• ENRÍQUEZ LICÓN, DORA ELVIA

2010 “Secularización de pueblos de misión en Sonora y su transformación en parroquias, 1767-.1890” en Esperanza Donjuan, Dora E. Enríquez, Raquel Padilla y Zulema Trejo (coords.) *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940*, El Colegio de Sonora-Universidad de Sonora, Hermosillo, México, pp. 123-171

• ESCOBAR, ARTURO

1999 “Antropología y desarrollo” en *Maguaré*, núm. 14, Facultad de Ciencias Humanas, Depto. de Antropología-Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, pp. 42-73

2007 [1995] *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*, Fundación Editorial El perro y la rana, Ministerio del Poder Popular para la Cultura-Gobierno Bolivariano de Venezuela, Caracas, Venezuela

2010 “Introducción” en *Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú, pp. 21-31

• ESTEVA, GUSTAVO

1996 “Desarrollo” en Wolfgang Sachs (ed.) *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*, PRATEC, Perú, pp. 52-77

• EVERS, LARRY Y FELIPE MOLINA

1992a “The holy dividing line: inscription and resistance in yaqui culture” en *Journal of the Southwest*, vol. 34, núm. 1, Special Issue *Hiakim: The Yaqui Homeland*, primavera, University of Arizona Press, Tucson, EUA, pp. 3-45

1992b “Don Alfonso Florez Leyva’s ‘Testamento’: Holograph, Transcription, and Traslation” en *Journal of the Southwest*, vol. 34, núm. 1, Special Issue *Hiakim: The Yaqui Homeland*, primavera, University of Arizona Press, Tucson, EUA, pp. 73-106

• FABILA, ALFONSO

2012 [1958] *Los yaquis de Sonora. Restitución de tierras, paz y trabajo. Informe etnográfico de Alfonso Fabila (1958)*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas-Pioneros del Indigenismo en México, México

- FÁBREGAS PUIG, ANDRÉS
2012 “De la teoría de la aculturación a la teoría de la interculturalidad” en *International Association for Intercultural Communication Studies*, vol. 21, núm. 1, The University of Rhode Island, Rhode Island, EUA, pp. 1-8
- FERGUSON, JAMES
1994 *The anti-politics machine: development, depoliticization and burocreatic power in Lesotho*, University of Minesota Press, Mineapolis, Minesota, EUA
- FIGUEROA, ALEJANDRO
1994 *Por la tierra y por los santos. Identidad y persistencia cultural entre yaquis y mayos*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Dirección General de Culturas Populares, México
- FORTES, MEYER Y EDWARD E. EVANS-PRITCHARD (eds.)
2010 [1940] *Sistemas políticos africanos*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad Iberoamericana, Colección Clásicos y Contemporáneos en Antropología, México
- FRANCO MARTÍN, HERNÁN
2012 *Discursos institucionales e identidad étnica entre los yumanos contemporáneos de Baja California*, tesis de maestría, Instituto de Investigaciones Culturales-Museo/Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México
- FRITZ-KROCKOW, BERNARDO
1986 “Evaluación del cooperativismo mexicano” en *Comercio Exterior*, vol. 36, núm. 9, septiembre, México, pp.789-796
- FUKUMA, MAO
2011 *Dos comunidades yaquis fronterizas: don, intercambio e identidad*, tesis de maestría, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México
- GAILLARD RIVERO, CHARLES
2014 *La construcción de un orden global ambiental en la Reserva de la Biosfera de Ría Lagartos en Yucatán*, tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social - Golfo, Xalapa, México
- GALINDO BECT, MANUEL S. Y GLORIA C. VALDÉZ GARDEA (coords.)
2013 *Pesquerías globalizadas*, El Colegio de Sonora/Universidad Autónoma de Baja California, Hermosillo, México
- GALINDO BECT, MANUEL S., JOSÉ M. HERNÁNDEZ AYÓN Y MIGUEL A. HUERTA DÍAZ
2013 “La vaquita marina (*phocoena sinus*) y la totoaba (*totoaba macdonaldi*) especies en peligro de extinción del Alto Golfo de California” en Manuel Galindo Bect y Gloria Valdéz Gardea (coords.) *Pesquerías globalizadas*, El Colegio de Sonora – Universidad Autónoma de Baja California, Hermosillo, Sonora, México, pp.65-89
- GALVÁN, ELISA
1994 “Una mirada a la Ley Yaqui en la época actual” en *Memoria del XVIII Simposio de Historia y Antropología*, vol. 2, Universidad de Sonora-Departamento de Historia y Antropología, Hermosillo, México, pp.295-305
- GALVÁN TUDELA, ALBERTO JOSÉ Y JOSÉ PASCUAL FERNÁNDEZ

- 1996 "Pescadores: las sociedades de pescadores y la antropología" en Joan Prat y Ángel Martínez (eds.) *Ensayos de Antropología Social: homenaje a Claudio Esteva Fabregat*, ed. Ariel, Barcelona, España, pp.128-138
- GARCÍA GUTIÉRREZ, GUSTAVO
2015 *Resistencia, trasvase y conflicto por el agua en Sonora: la oposición al acueducto Independencia*, tesis de maestría, CIESAS, Ciudad de México
2017 "Entre yaquis y yoris: el acueducto Independencia y el conflicto por el agua en Sonora, México" en Daniel Murillo, José Luis Martínez y Luisa Paré (coords.) *Conflictos por el agua y alternativas en los territorios indígenas de México*, Cátedra UNESCO/IMTA/SEMARNAT, México, pp. 107-126
 - GARCÍA HERNÁNDEZ, JAQUELINE
2007 "Inventario y caracterización de las descargas que afectan la salud de los ecosistemas del delta del Río Colorado, México", Informe Técnico Final Proyecto Conacyt/Semarnat 2002-C01-0033, México
 - GARCÍA HIERRO, PEDRO
2001 "Territorios indígenas: tocando a las puertas del derecho" en *Revista de Indias*, vol. LXI, núm. 223, Lima, Perú, pp.619-647
 - GARCÍA, LUCÍA Y ZULEMA TREJO
2018 "Entre el poder y la autoridad: Mateo Marquín, capitán general de yaquis y mayos de 1843 a 1857" en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 153, vol. 39, invierno, El Colegio de Michoacán, México, pp.227-259
 - GARDUÑO, EVERARDO
1991 *Voces y ecos de un desierto fértil*, Universidad Autónoma de Baja California, México
1994 *En donde se mete el sol. Historia y situación actual de los indígenas montañeses de Baja California*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México
2004 *La disputa por la tierra, la disputa por la voz. Historia oral del movimiento agrario en el valle de Mexicali*, Universidad Autónoma de Baja California, México
2015 *Pueblos indígenas en el siglo XXI. Yumanos*, vol. 1., Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México
2016 *En donde sale el sol. Decadencia y revitalización de la cultura yumana en Baja California*, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México
2017 *Diagnóstico social y cultural del pueblo cucapá de Sonora*, Dirección Ejecutiva de Investigación, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México
 - GARZA, MARÍA LUISA
1976 *El Golfo de California, mar nacional*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Serie Estudios no. 49, México
 - GASPARELLO, GIOVANNA
2007 *Administración autónoma de la justicia y su relación con el estado. El Sistema de Seguridad y Justicia Comunitaria de la Costa - Montaña de Guerrero*, México, tesis de maestría, Posgrado en Ciencias Antropológicas, División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Iztapalapa, México

- GATTI, LUIS MARÍA
1986 *Los pescadores de México: la vida en un lance*, Museo Nacional de Culturas Populares / Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social - Cuadernos de la Casa Chata núm. 110, México
- GÓMEZ, MAGDALENA
1995 “Las cuentas pendientes de la diversidad jurídica. El caso de las expulsiones de indígenas por motivos religiosos en Chiapas, México” en Victoria Chenaut y María Teresa Sierra (comps.) *Pueblos indígenas ante el derecho*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México
2011 “En busca del sujeto perdido: los pueblos indígenas bajo el signo de la privatización” en Victoria Chenaut, Magdalena Gómez, Héctor Ortiz y María Teresa Sierra (coords.) *Justicia y diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la globalización*, CIESAS-México/FLACSO-Ecuador, Quito, Ecuador, pp. 129-150
2013 “Los pueblos indígenas y la razón de Estado en México: elementos para un balance” en *Nueva Antropología*, vol. XXVI, núm. 78, enero-junio, México
2014 “Claroscuros de derecho a la consulta: casos yaqui y del Consejo Mayor de Cherán” en Laura R. Valladares (coord.) *Nuevas violencias en América Latina. Los derechos indígenas ante las políticas neoextractivistas y las políticas de seguridad*, UAM Iztapalapa-Biblioteca de Alteridades, México, pp.185-223
- GÓMEZ PADILLA, GABRIEL
2006 “Las misiones del noroeste. Otra visión de la educación jesuítica” en *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, núms. 1 y 2, año/vol XXXVI, Centro de Estudios Educativos A.C., Distrito Federal, México
- GÓMEZ ESTRADA, JOSÉ ALFREDO
2000 *La gente del delta del río Colorado: indígenas, colonizadores y ejidatarios*, Universidad Autónoma de Baja California, Colección Nuestra historia, Mexicali, México
- GUEVARA GIL, JORGE ARMANDO
2013 *El derecho y la gestión local del agua en Santa Rosa de Ocopa, Junín, Perú*, Universiteit Van Amsterdam-Instituto de Promoción para la Gestión del Agua, Lima, Perú
- GUTIÉRREZ, MARÍA DE LA LUZ
2001 “Los antiguos cazadores-recolectores en la Baja California” en Beatriz Braniff (coord.) *La Gran Chichimeca. El lugar de las rocas secas*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Editorial Jaca Book, México, pp.20-26
- GUTIÉRREZ, LILIANA, DANIELA PEDROZA, MARÍA JOSÉ SOLARES, VICENTE ARRIAGA Y ANTONIO DÍAZ
2008 “El proceso de ordenamiento ecológico marino en el Golfo de California: ¿del conflicto al consenso?” en Micheline Cariño y Mario Monteforte (coords.) *Del saqueo a la conservación: Historia ambiental contemporánea de Baja California Sur, 1940-2003*, Universidad Autónoma de Baja California, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México, pp. 525- 549
- HELLER, AGNES

- 1998 *Sociología de la vida cotidiana*, Ediciones Península, Barcelona, España
- HENDRICKS, WILLIAM O.
1996 *Guillermo Andrade y el desarrollo del delta mexicano del Río Colorado, 1874-1905*, Secretaría de Educación Pública-Universidad Autónoma de Baja California, Colección Baja California: Nuestra Historia, México
 - HERNÁNDEZ GARCÍA, MILTON
2013 “Desarrollo costero y disputas territoriales en el Golfo de California. Una aproximación a los casos *Comcaác* y *Yoeme*” en Carlos A. Rodríguez W. y Ramsés A. Cruz A. (coords.) *El México bárbaro del siglo XXI*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco/Universidad Autónoma de Sinaloa, México, pp.305-329
 - HERNÁNDEZ SILVA, HÉCTOR CUAUHTÉMOC
1997 “La lucha interna por el poder en las rebeliones yaquis del noroeste de México 1824-1899” en Leticia Reina (coord.) *La reindianización de América, siglo XIX, Siglo XXI/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social*, México, pp. 186-198
1996 *Insurgencia y autonomía. Historia de los pueblos yaquis: 1821-1910*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Instituto Nacional Indigenista, Colección Historia de los pueblos indígenas de México, México
 - HERRERA CARRILLO, PABLO
2002 *Reconquista y colonización del valle de Mexicali y otros escritos paralelos*, Universidad Autónoma de Baja California-XVII Ayuntamiento de Mexicali-Instituto de Cultura de Baja California, Colección Baja California: Nuestra Historia, México
 - HEVIA DE LA JARA, FELIPE
2009 “Relaciones sociedad-Estado: análisis interactivo para una antropología del Estado” en *Espiral. Estudios sobre Estado y sociedad*, vol. XV, núm. 45, mayo-agosto, Universidad de Guadalajara, México
 - HINOJOSA, OSVEL Y YAMILETT CARRILLO
2010 “La cuenca binacional del río Colorado” en Helena Cotler Ávalos (coord.) *Las cuencas hidrográficas de México. Diagnóstico y priorización*, Instituto Nacional de Ecología, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Fundación Gonzalo Río Arronte I.A.P., México, pp. 180-187
 - HIRT, IRÉNE Y LOUCA LERCH
2014 “Cartografiar las territorialidades indígenas en los Andes bolivianos: intereses políticos y desafíos metodológicos” en *Cybergeo: European Journal of Geography* (digital), febrero de 2014, URL: <http://cybergeo.revues.org/26207>
 - HU-DE HART, EVELYN
1995 *Adaptación y resistencia en el Yaquimi. Los yaquis durante la Colonia*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Nacional Indigenista, Colección Historia de los pueblos indígenas de México, México
 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA
1997 *División territorial del estado de Baja California de 1810 a 1995*, INEGI, México

- JOSEPH, GILBERT M. Y DANIEL NUGENT COMPS.
2002 [1994] *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, Ediciones Era-Colección Problemas de México, México
- KELLY, WILLIAM H.
1977 *Cocopa Ethnography*, The University of Arizona Press, Anthropological Papers of the University of Arizona, Number 29, Arizona, Estados Unidos
- KERIG, DOROTHY
2001 *El Valle de Mexicali y la Colorado River Land Company, 1902-1946*, Universidad Autónoma de Baja California-Colección Baja California: Nuestra Historia, Mexicali, México
- KROTZ, ESTEBAN
2002 “Sociedades, conflictos, cultura y derecho desde una perspectiva antropológica” en Esteban Krotz (ed.) *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, Anthropos/UAM-Iztapalapa, Barcelona, España, pp. 13-49
- LAGOS, MARÍA M. Y PAMELA CALLA COMPS.
2007 *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)-Bolivia, Cuaderno de Futuro 23/Informe sobre Desarrollo Humano, Bolivia
- LAYLANDER, DON, ANTONIO PORCAYO Y JULIA BENDÍMEZ
2016 “Lake Cahuilla’s little sister: exploring the role of Laguna Macuata in Colorado desert prehistory” en *Pacific Coast Archaeological Society Quaterly*, vol. 52, núm. 1, Pacific Coast Archaeological Society, California, EUA, pp.27-45
- LEÓN, CUAUHTÉMOC Y JOSÉ V. GÓMEZ PALAFOX
2004 “El sector pesquero en México: estancamiento y conflictos” en *Comercio Exterior*, vol. 54, núm. 12, diciembre, BANCOMEXT, México, pp.1070-1080
- LERMA RODRÍGUEZ, ENRIQUETA
2011 *El nido heredado. Estudio sobre cosmovisión, espacio y ciclo ritual de la tribu yaqui*, tesis doctoral, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México
- LOMNITZ, CLAUDIO
1995 *Las salidas del laberinto: cultura e ideología en el espacio nacional mexicano*, Joaquín Mortiz/Grupo Editorial Planeta, México
- LÓPEZ, FRANCISCO, GUADALUPE ESPINOZA, YURI ESCALANTE, XIMENA GALLEGOS Y ABIGAIL ZUÑIGA
2001 *Los derechos indígenas y la reforma constitucional en México*, Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C./Ce Acatl A.C/Ediciones Casa Vieja (La Guillotina)/Red es... tejiendo la utopía, Serie Derechos Indígenas 1, México
- LÓPEZ BÁRCENAS, FRANCISCO
2001 “Reforma constitucional y derechos indígenas en México: entre el consenso y la legitimidad” en Francisco López, Guadalupe Espinoza, Yuri Escalante,

Ximena Gallegos y Abigail Zuñiga *Los derechos indígenas y la reforma constitucional en México*, Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C./Ce Acatl A.C./Ediciones Casa Vieja (La Guillotina)/Red es... tejiendo la utopía, Serie Derechos Indígenas 1, México, pp.13-46

2002 "Territorios, tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas en México" en Jorge A. González (coord.) *Constitución y derechos indígenas*, Instituto de Investigaciones Jurídicas - Serie Doctrina Jurídica núm. 92 - UNAM, México, pp. 121-143

2006 "Estado de la regulación de los derechos indígenas en México" en *Política indígena: del reconocimiento de la diferencia al fin de la desigualdad*, Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública (CESOP)/Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, pp. 97-108

- LORENZANA DURÁN, GUSTAVO

2006 "El avance de la frontera agrícola en el sur de Sonora (1890-1941)" en Arturo Carrillo y Mario Cerutti (coords.) *Agricultura comercial, empresa y desarrollo regional en el Noroeste de México*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Universidad Autónoma de Sinaloa/Universidad Autónoma de Nuevo León, Culiacán, Sinaloa, México, pp. 143-163

1994 "La reforma agraria cardenista: crédito, dotación y colectivización" en *Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología*, vol.2, Universidad de Sonora-Departamento de Historia y Antropología, Hermosillo, México, pp.99-115

1993 "Lázaro Cárdenas y el reparto agrario en los valles del Yaqui y Mayo 1937-1938" en *Memoria del XVI Simposio de Historia y Antropología*, vol. 1, Universidad de Sonora-Departamento de Historia y Antropología, Hermosillo, México, pp.491-507

- LUNA ESCALANTE, GUSTAVO

2007 *Derechos, usos y gestión del agua en el territorio yaqui*, tesina, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México

- LUQUE AGRAZ, DIANA Y ANTONIO ROBLES TORRES

2006 *Naturalezas, saberes y territorios comcaác (seri). Diversidad cultural y sustentabilidad ambiental*, Instituto Nacional de Ecología-SEMARNAT-Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, México

- LUQUE, DIANA Y EDUWIGES GÓMEZ

2007 "La construcción del Golfo de California desde lo ambiental y lo indígena" en *Ra Ximhai. Revista de Sociedad, Cultura y Desarrollo Sustentable*, vol/año 3, núm. 1, enero-abril, Universidad Autónoma Indígena de México, El Fuerte, Sinaloa, México, pp.83-116

- LUQUE, DIANA Y GABRIELA DOODE

2003 "Des-cubriendo... el orden, la naturaleza y el territorio comcaác" en *Gaceta Ecológica*, Instituto Nacional de Ecología, núm. 68, julio-septiembre, México, pp. 23-32

- LUQUE, DIANA, ANGELINA MARTÍNEZ-YRÍZAR, ALBERTO BÚRQUEZ, EDUWIGES GÓMEZ, DIANA LUQUE, ALEJANDO NAVA Y MOISÉS RIVERA
2012 “Política ambiental y territorios indígenas de Sonora” en *Estudios Sociales*, núm. 2, marzo, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, Hermosillo, Sonora, México, pp. 257-280
- LUTZ LEY AMÉRICA N. Y MARIO A. VELÁZQUEZ GARCÍA
2013 “La toma de decisiones en las políticas públicas ambientales. De la solución a la satisfacción de los actores involucrados” en Manuel Galindo Bect y Gloria Valdéz Gardea (coords.) *Pesquerías globalizadas*, El Colegio de Sonora – Universidad Autónoma de Baja California, Hermosillo, Sonora, México, pp.23-46
- MAGAÑA MANCILLAS, MARIO ALBERTO
2004 “El poblamiento de Baja California durante el siglo XIX: reflexión desde la Historia demográfica” en *Estudios Fronterizos*, vol. 5, núm. 10, julio-diciembre, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Autónoma de Baja California, México, pp. 117-134
- MALDONADO, SALVADOR
2010 *Los márgenes del Estado mexicano. Territorios ilegales desarrollo y violencia en Michoacán*, El Colegio de Michoacán, Colección Investigaciones, México
- MARINIS DE, NATALIA
2013 *En los márgenes de la (in)seguridad: desplazamiento forzado y relaciones de género y poder en San Juan Copala, Oaxaca*, tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Ciudad de México, México
- MARÍN GUARDADO, GUSTAVO
2000 *Holbox: antropología de la pesca en una isla del Caribe mexicano*, El Colegio de Michoacán/Centro de Investigación Científica de Michoacán, Zamora, México
2007 *Vidas a contramarea: pesca artesanal, desarrollo y cultura en la costa de Michoacán*, El Colegio de Michoacán/CIESAS, México
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARCELA
2010 “El proyecto colonizador de México a finales del siglo XIX. Algunas perspectivas comparativas en Latinoamérica” en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 76, enero-abril, Instituto de Investigaciones dr. José María Luis Mora, México, pp. 101-132
- MARTÍNEZ RUIZ, JOSÉ LUIS
2015 *El jaguar de la lluvia y el cerro. Atlatzilistle: una rogación de lluvia en Zitlala*, Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Morelos, México
- MAZA DE LA, FRANCISCA
2003 *El sistema político yaqui contemporáneo: un análisis del gobierno, los conflictos y su relación con el Estado mexicano en el pueblo de Pótam*, tesis de maestría, CIESAS, México
- McGUIRE, THOMAS R.
1986 *Politics and ethnicity on the río Yaqui: Potam revisited*, The University of Arizona Press, Porfmex Mponograph Series, Tucson, Arizona, Estados Unidos
- _____ Y GLORIA VALDÉZ GARDEA

- 2013 “Especies en peligro de extinción y vidas precarias en el Alto Golfo de California” en Manuel Galindo Bect y Gloria Valdéz Gardea (coords.) *Pesquerías globalizadas*, El Colegio de Sonora – Universidad Autónoma de Baja California, Hermosillo, Sonora, México, pp.47-64
- MEDINA BUSTOS, JOSÉ MARCOS
 - 2011a “El gobierno indígena en los pueblos de misión de la Provincia de Sonora en la etapa posterior a la expulsión de los jesuitas” en Félix Gastélum, José Rómulo y Raquel Padilla (comps.) *Misiones del noroeste de México. Origen y destino 2006*, Fondo Regional para la Cultura y las Artes Noroeste (FORCA)-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), Hermosillo, México, pp. 67-84
 - 2011b “Cargos militares indígenas en la transición del antiguo régimen al liberalismo: el caso de Sonora, México” en *Revista de Ciencias Sociales*, año. 3, núm. 20, primavera, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina, pp. 29-48
 - MESRI HASHEMI-DILMAGHANI, PARASTOO ANITA Y MARÍA ANABELA CARLÓN FLORES
 - 2019 *La organización político-social de la tribu yoeme (yaqui)*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Colección Derecho Electoral Indígena, México
 - MICHELSEN, RALPH
 - 1991 “La territorialidad del indígena americano de la tierra alta del norte de la Baja California” en *Estudios Fronterizos*, núms. 24-25, enero-abril, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México, pp. 151-160
 - MILLÁN, SAUL
 - 2003 *Huaves*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-México, México
 - 2008 “Pueblos indígenas de México y agua: los huaves, representantes de una cultura lagunas” en *Atlas de Culturas del Agua en América Latina y El Caribe*, consultado en línea:
http://www.unesco.org/uy/ci/fileadmin/phi/aquaycultura/Mexico/06_Huaves.pdf
 - MOCTEZUMA ZAMARRÓN, JOSÉ LUIS
 - 2015 “Lengua y cultura como factores de resistencia e identidad étnica yaquis” en *Diario de campo*, tercera época, año 2, núm. 8, mayo-junio, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 24-31
 - 2014. “El *huya ania* ‘el mundo del monte y otros mundos posibles en las lenguas yaqui y mayo” en Rebeca Barriga y Esther Herrera (coords.) *Lengua, estructura y hablantes. Estudios en homenaje a Thomas C. Smith Stark*, El Colegio de México, México, vol. II, pp. 1125-1148
 - 2008 “La comunidad dispersa. El modelo de ranchería en el Noroeste de México y su presencia actual” en *Patrimonio inmaterial y pueblos indígenas de América, Coloquio Internacional Memoria*, Instituto Nacional de Antropología e Historia – Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, México, pp. 84-94
 - _____ Y CLAUDIA HARRIS

- 2002 “Rancherías y pueblos de misión en el noroeste de México: el caso de los grupos guarijíos y cahitas” en *Memoria del XXVII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Universidad de Sonora, Disco Compacto
- _____, MARÍA EUGENIA OLAVARRÍA Y HUGO LÓPEZ
2003 “Entre el pueblo y el monte. Territorialidad simbólica entre yaquis y mayos” en Alicia Barabas (coord.) *Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México*, Volumen III, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Etnografía de los Pueblos Indígenas Mexicanos, Serie Ensayos, México, pp. 131-149
 - _____, HUGO LÓPEZ Y ÉRICA MERINO
2015a “El Huya Ania: la matriz del mundo” en Catharine Good y Marina Alonso (coords.) *Creando mundos, entrelazando realidades: cosmovisiones y mitologías en el México indígena*, vol. II, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 73-96
 - _____, RAQUEL PADILLA RAMOS, FRANCISCO LÓPEZ BÁRCENAS Y VICTOR HUGO VILLANUEVA GUTIÉRREZ
2015b “Jiak Batwe. El río que suena, el río Yaqui. Peritaje antropológico. Impacto social y cultural por la operación del acueducto Independencia”, *Rutas de Campo* 8, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México
 - MONTALVO, ALFONSO Y FABIO SILVA
2009 “El mar ¿territorio de quién? Algunos elementos para una propuesta de una antropología del litoral” en *Universitas Humanística*, núm. 68, julio-diciembre, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, pp.247-265
 - MORA DONATTO, CECILIA
2000 “Aspectos históricos-jurídicos del problema agrario en México” en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, núms. 229-234, UNAM, México, pp. 333-356
 - MORA REGUERA, FELIPE
2016 *La percepción de los cucapá respecto a la administración de la pesquería de la curvina golfina (cynoscion othonopterus) en el Alto Golfo de California, México*, tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México
 - MORAES, ALEX MARTINS
2015 “Antropología del desarrollo: entre la máquina antipolítica y la máquina deseante” en *Trama*, núm. 6, Asociación Uruguaya de Antropología Social y Cultural, Uruguay, pp. 23-32
 - MOSSE, DAVID
2013 “The Anthropology of International Development”, en *Annual Review of Anthropology*, núm. 42, Londres, Reino Unido, pp. 227-246
 - MUEHLMANN, SHAYLIH
2013 *Where the rivers ends. Contested indigeneity in the mexican Colorado delta*, Duke University Press, Estados Unidos
 - MURILLO LICEA, DANIEL
2004 “Falacias del desarrollo sustentable: una crítica desde la metamorfosis conceptual” en *Economía, Sociedad y Territorio*, vol. IV, núm. 16, julio-diciembre, El Colegio Mexiquense, Toluca, México, pp. 635-656

2018 *El camino de los Anjeltik. Relaciones entre cosmovisión, gobernanza del agua y territorio: dos visiones sobre el Valle de Jobel, Chiapas*, El Colegio de Michoacán - Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México

- MUSEO NACIONAL DE CULTURAS POPULARES
1985 *La vida en un lance. Los pescadores de México*, Museo Nacional de Culturas Populares- de Educación Pública / Secretaría de Pesca, México
- NAVARRO SMITH, ALEJANDRA
2011 “De pescadoras libres a pescadoras reguladas. La pesca artesanal ribereña de la curvina golfina entre mujeres indígenas cucapá” en Graciela Alcalá (ed.) y Alejandro Camargo (asistente de ed.) *Pescadores en América Latina y el Caribe: espacio, población, producción y política*, Facultad de Ciencias / Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación-SISAL - UNAM, México, volumen II, pp.219-250
2013 “Pescadores cucapá contemporáneos: investigación y video colaborativo en un escenario de conflicto” en *Horizontes Antropológicos*, año 19, núm. 39, enero-junio, Porto Alegre, Brasil, pp.205-240
2014a “Reconocimiento de derechos diferenciados en la cultura jurídica central mexicana: apuntes desde el caso cucapá” en *Diario de Campo*, núm. 4-5, tercera época, septiembre-diciembre, Coordinación Nacional de Antropología-INAH, México, pp.15-24
2014b “Ser pescador no tiene precio: etnicidad y lucha por el derecho a la pesca entre mujeres cucapás” en María Eugenia de la O (coord.) *Mujeres y diversidad laboral en México. Una mirada multidimensional*, Universidad de Guadalajara, México, pp.279-301
2017 “‘Antes peleábamos a ciegas’. Territorio cucapá, etnización y derechos en disputa del Delta del Río Colorado” en Santiago Bastos y María Teresa Sierra (coords.) *Pueblos indígenas y Estado en México. La disputa por la justicia y los derechos*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Colección México, México, pp. 3-30
- _____ Y SERGIO CRUZ
2015 “Territorio y prácticas culturales amenazadas en pueblos yumanos en Baja California” en *Entre Diversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, año 2, vol. 1, núm. 5, otoño-invierno, Instituto de Estudios Indígenas, Universidad Autónoma de Chiapas, Chiapas, pp. 75-102
- _____ YACOTZIN BRAVO Y CATALINA LÓPEZ-SAGÁSTEGUI
2014 “Derechos colectivos y consulta previa: territorio cucapá y recursos pesqueros en Baja California, México” en *Revista Colombiana de Sociología*, vol. 37, núm. 2, julio-diciembre, Bogotá. Colombia, pp.43-64
_____ YACOTZIN BRAVO Y CATALINA LÓPEZ-SAGÁSTEGUI
2013 “Legislación de pesca y obstáculos para el reconocimiento de derechos al uso preferencial de recursos naturales del pueblo cucapá” en *Revista de Estudos e Pesquisas sobre as Américas*, vol. 7, núm. 2, Universidade de Brasília, pp. 135-173
- _____ ALBERTO TAPIA Y EVERARDO GARDUÑO

2010 “Navegando a contracorriente. Los cucapá y la legislación ambiental” en *Culturales*, vol. VI, núm. 12, julio-diciembre, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México, pp.43-74

- NENTVIG, JUAN
1993 [1764] *El Rudo Ensayo. Descripción natural y curiosa de la provincia de Sonora, 1764*, Gobierno del Estado de Sonora, Colección Frutos del Desierto, Hermosillo, México
- OBREGÓN DE, BALTASAR
1988 [1584] *Historia de los descubrimientos antiguos y modernos de la Nueva España escrita por el conquistador en el año de 1584*, Editorial Porrúa, México
- OCHOA ZAZUETA, JESÚS
1980 “El origen del río Colorado, del Golfo de California y del Valle de Mexicali en la tradición nativa cucapá” en *Calafia*, vol. IV, núm. 2, julio, Instituto de Investigaciones Históricas - Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México, pp. 51-74
- OFFEN, KARL
2009 “O mapeas o te mapean: mapeo indígena en América Latina” en *Tabula Rasa*, núm. 10, enero-junio, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia, pp.163-189
- OKADA, ATSUMI
2000 “El impacto de la revolución mexicana: la compañía constructora Richardson en el Valle del Yaqui (1905-1928)” en *Historia Mexicana*, vol. L., núm. 1, julio-septiembre, El Colegio de México, México, pp. 91-143
- OLAVARRÍA PATIÑO, MARÍA EUGENIA
1999 *Ritmo y estructura del ciclo ritual yaqui*, tesis doctoral, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México
- OLMOS AGUILERA, MIGUEL
2014 *El viejo, el venado y el coyote. Estética y cosmogonía: hacia una arquetipología de los mitos de creación y del origen de las artes en el noroeste de México*, 1ra. reimpresión, El Colegio de la Frontera Norte, México
- ORTEGA ESQUINCA, AGUSTÍN
2004 *La comunidad cucapá. Un proceso de formación social en la cuenca del Colorado-Gila*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla, España
- OLIVERA, MERCEDES
1994 “Huehuemítl de mayo en Zitlala: ¿ofrenda para Chicomecóatl o para la Santa Cruz?” en Marcos Matías (comp.) *Rituales agrícolas y otras costumbres guerrerenses (siglos XVI-XX)*, Ediciones de la Casa Chata-CIESAS, México, pp.83-95
- PADILLA CALDERÓN, ESTHER
2017 “Los yaquis y las crecientes del río. Una historia del control hidráulico del río Yaqui” en *Culturales*, vol. 1, núm. 2, julio-diciembre, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México, pp. 67-106

Y AMPARO REYES GUTIÉRREZ

2015 “El valle de los yaquis y la colonización ‘oficial’ en un contexto de guerra” en José Marcos Medina Bustos y Esther Padilla Calderón (coords.) *Violencia interétnica en la frontera norte novohispana y mexicana. Siglos XVII-XIX*, El

- Colegio de Sonora/ El Colegio de Michoacán/ Instituto de Investigaciones Culturales-Museo, Universidad Autónoma de Baja California/ University of North Carolina, Chapel Hill, México, pp. 275-309
- PADILLA CORONA, ANTONIO
1996 “Prólogo. Baja California a mediados del siglo XIX” en William O. Hendricks *Guillermo Andrade y el desarrollo del delta mexicano del Río Colorado 1874-1905*, Universidad Autónoma de Baja California-Secretaría de Educación Pública, Colección Baja California: Nuestra Historia, México, pp. 7-26
 - PADILLA RAMOS, RAQUEL
2018 *Los partes fragmentados. Narrativas de la guerra y la deportación yaquis*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México
2010 “Autonomía y ley de Dios en las significaciones imaginario sociales de los yaquis durante la jefatura de Juan Banderas” en Esperanza Donjuan, Dora E. Enríquez, Raquel Padilla y Zulema Trejo (coords.) *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940*, El Colegio de Sonora-Universidad de Sonora, Hermosillo, México, pp.173-215
2001 *Libertad y progreso: los yaquis en la víspera de la repatriación*, tesis de maestría, Facultad de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, México
1995 *Yucatán, el fin del sueño yaqui. El tráfico de los yaquis y el otro triunvirato*, Secretaría de Educación y Cultura-Gobierno del Estado de Sonora, Hermosillo, México
 - _____ y ZULEMA TREJO CONTRERAS
2012 “Guerra secular del Yaqui y significaciones imaginario sociales” en *Historia Mexicana*, vol. 62, núm. 1, julio-septiembre, El Colegio de México, México, pp. 59-103
2009 “Los ocho pueblos como concepto” en Raquel Padilla (coord.) *Conflicto y armonía. Etnias y poder civil, militar y religioso en Sonora*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Hermosillo, México, pp. 195-212
 - PAREDES, GUSTAVO, BRAD ERISMAN, ISMAEL MASCAREÑAS, JOSÉ COTA, KATIE GHERARD Y OCTAVIO ABURTO
2010 “La curvina golfina: biología, pesquería y su gente” en *Biodiversitas*, núm. 91, julio-agosto, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México, pp.2-5
 - PEREZ DE RIBAS, ANDRÉS
1944 [1645] *Historia de los triunfos de nuestra santa Fe entre gentes las más bárbaras y fieras del Nuevo Orbe*, 3 vols., Editorial Layac, Libro Quinto, Vol. 2, México
 - PEÑA DE LA, GUILLERMO
2002 “Costumbre, ley y procesos judiciales en la antropología clásica: apuntes introductorios” en Esteban Krotz (ed.) *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, Anthropos/UAM-Iztapalapa, Barcelona, España, pp. 50-68
 - PORCAYO MICHELINI, ANTONIO, ALEJANDRA NAVARRO SMITH, ANDREA GUÍA RAMÍREZ Y ALBERTO TAPIA LANDEROS

- 2016 *Cambios y continuidades de la vida ancestral de Cucapá. Datos arqueológicos, arqueofaunísticos y etnográficos para su comprensión*, INAH-Secretaría de Cultura, Colección Historia, Serie Logos, México
- QUINTERO, PABLO
2012 “Los estudios antropológicos del desarrollo” en *Temas Antropológicos, Revista Científica de Estudios Regionales*, vol. 34, núm. 2, Universidad Autónoma de Yucatán, México, pp. 131-154
 - RAMÍREZ ZAVALA, ANA LUZ
2014 “*De todo esto se han aprovechado esos hombres políticos y revolucionarios. Los yaquis durante el proceso de formación del Estado posrevolucionario: negociación y cambio cultural, 1920-1940*”, tesis doctoral, El Colegio de México, México
 - RESTOR RODRÍGUEZ, MARÍA MACRINA
2007 *La influencia de las instituciones y los programas gubernamentales en la división interna entre los Yaquis de Sonora, 1970-1994*, tesis de licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México
 - REVILLA CELAYA, IVÁN ARTURO
2014 *Utopías liberales: proyectos de colonización y rebeliones indígenas en los valles del Yaqui y del Mayo, 1853-1867*, El Colegio de Sonora, Hermosillo, Sonora, México
 - REYES-GARCÍA, V. Y y N. MARTÍ SANZ
2007 “Etnoecología: punto de encuentro entre naturaleza y cultura” en *Ecosistemas. Revista científica de ecología y medio ambiente*, núm. 3, vol. 16, septiembre, Asociación Española de Ecología Terrestre, España, pp.46-55
 - RODRÍGUEZ TOMP, ROSA ELBA
2005 *Los límites de la identidad. Los grupos indígenas de Baja California ante el cambio cultural*, tesis doctoral, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social – Occidente, Guadalajara, México
 - ROMERO NAVARRETE, LOURDES MAGDALENA
1998 *El impacto de la colonización en la población indígena de Baja California; de la congregación religiosa a los movimientos agrarios, 1769-1896*, tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México
 - RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, JESÚS
2007 “La independencia de México y las misiones de las Californias: españoles versus mexicanos, 1821-1833” en *Boletín Americanista*, Año LVII, núm. 57, Barcelona, España, pp. 219-232
 - SALDÍVAR TANAKA, EMIKO
2008 *Prácticas cotidianas del Estado. Una etnografía del indigenismo*, Universidad Iberoamericana/Plaza y Valdés Editores, México
 - SAMANIEGO LÓPEZ, MARCO ANTONIO
2008 “El control del río Colorado como factor histórico. La necesidad de estudiar la relación tierra/agua” en *Frontera Norte*, vol. 20, núm. 40, julio-diciembre, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México
 - SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN
2007 “Los cucapás y el río. Historia y territorio” en Rafael Pérez-Taylor, Miguel Olmos y Hernán Salas (eds.) *Antropología del desierto. Paisaje, naturaleza y*

- sociedad*, El Colegio de la Frontera Norte/Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, México, pp.101-108
- 2015 “Los cucapá y las consecuencias de las políticas de desarrollo y de la aplicación de los derechos humanos” en *Revista Euroamericana de Antropología*, núm. 0, marzo, Instituto de Investigaciones Antropológicas de Castilla y León, España, pp.59-68
- SÁNCHEZ OGÁS, YOLANDA
2001 *A la orilla del río Colorado. Los cucapá*, ed. Salcar, Mexicali, México
 - SÁNCHEZ RAMÍREZ, OSCAR
1990 *Crónica agrícola del Valle de Mexicali*, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México
 - SANDERSON, STEVEN
1979 “La lucha agraria en Sonora, 1970-1976: manipulación, reforma y la derrota del populismo” en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 41, núm. 4, octubre-diciembre, UNAM, México, pp.1181-1232
 - SANS AGUILAR, CARLOS ALEJANDRO
2018 “El Golfo de California en su totalidad como aguas interiores o territoriales mexicanas” en *Revista del Centro de Estudios Navales*, vol. 39, núm. 1, enero-marzo, Centro de Estudios Navales, México, pp. 95-126
 - SANTOS, BOAVENTURA
1987 “Law: a map of misreading. Toward a postmodern conception of law” en *Journal of Law and Society*, vol. 14, núm. 3, Reino Unido
 - SAHLINS, MARSHALL
1972 *Las sociedades tribales*, Editorial Labor/ Nueva Colección Labor, Barcelona, España
 - SCHAVELZON, SALVADOR
2010 “La Antropología del Estado, su lugar y alguna de sus problemáticas” en *Publicar*, año VIII, núm. IX, junio, Argentina
 - SHARMA, ARADHANA Y AKHIL GUPTA
2006 “Introduction: rethinking theories of the States in a age of globalization” en *The anthropology of the State: a reader*, Blackwell Publishing, Inglaterra, pp.1-41
 - SHORE, CRIS
2010 “La antropología y el estudio de las políticas públicas: reflexiones sobre la ‘formulación’ de las políticas” en *Antípoda*, núm. 10, enero-junio, Colombia, pp. 21-49
 - SIERRA, MARÍA TERESA
2013 “Desafíos al Estado desde los márgenes: justicia y seguridad en la experiencia de la policía comunitaria de Guerrero” en María Teresa Sierra, Rosalva Aída Hernández y Rachel Sieder (eds.) *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*, FLACSO-CIESAS, México, pp. 159-193
2011 “Pluralismo jurídico e interlegalidad. Debates antropológicos en torno al derecho indígena y las políticas de reconocimiento” en Victoria Chenaut, Magdalena Gómez, Héctor Ortiz y María Teresa Sierra (coords.) *Justicia y diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la globalización*, CIESAS-México/FLACSO-Ecuador, Quito, Ecuador, pp. 385-406

2004 "Introducción. Hacia una interpretación comprensiva de la relación entre justicia, derecho y género: los procesos interlegales en regiones indígenas" en María T. Sierra (coord.) *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, CIESAS - Miguel Ángel Porrúa - Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, pp.11-56

1996 "Antropología jurídica y derechos indígenas: problemas y perspectivas" en *Dimensión Antropológica*, año 3, vol. 8, septiembre-diciembre, INAH, México

_____ Y VICTORIA CHENAUT

2002 "Los debates recientes y actuales en la antropología jurídica: las corrientes anglosajonas" en Esteban Krotz (ed.) *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, Anthropos/UAM-Iztapalapa, Barcelona, España, pp. 113-170

- SPICER, EDWARD H.

1994 [1980] *Los Yaquis. Historia de una cultura*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma de México, México

1970 *Cycles of Conquest. The impact of Spain, Mexico and the United States on the indians of the southwest, 1533-1960*, The University of Arizona Press, Tucson, Az., Estados Unidos

- STEINMETZ, GEORGE

1999 "Introduction: Culture and the State" en George Steinmetz (ed.) *State/Culture: State formation after the cultural*, Cornell University Press, Itaca and London

- SURRALLÉS, ALEXANDRE

2002 "De la percepción en antropología. Algunas reflexiones sobre la noción de persona desde los estudios amazónicos" en *Indiana*, núm. 19-20, Ibero-Amerikanisches Institut Preußischer Kulturbesitz, Berlín, Alemania, pp. 59-72

- _____ Y PEDRO GARCÍA HIERRO (Editores)

2004 *Tierra adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*, IWGIA-Documento No. 39, Lima, Perú

- TAPIA LANDEROS, ALBERTO

2006 "Peces del Colorado y los cucapá" en Alberto Tapia (coord.) *Baja California. Uso y abuso de su biodiversidad*, Serie Conmemorativa 50 Aniversario UABC, Universidad Autónoma de Baja California, Miguel Ángel Porrúa, México

- TAYLOR HANSEN, LAWRENCE DOUGLAS

2000 "La transformación de Baja California en Estado, 1931-1952" en *Estudios Fronterizos*, Universidad Autónoma de Mexicali, México, pp. 47-87

- TISDALE, SHELBY JO-ANNE

1997 *Cocopah identity and cultural survival: indian gaming and the political ecology of the lower Colorado River Delta, 1850-1996*, tesis doctoral, The University of Arizona, USA

- TRAVA, JOSÉ L.

1986 *Río Colorado. Los excedentes de 1980*, Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México, Tijuana, México

- TRAVIESO BELLO, ANA CECILIA

- 2009 “La legislación aplicable a los Sitios Ramsar en México” en *Letras Jurídicas*, núm. 20, enero-junio, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, México, pp. 249-265
- TREJO, ZULEMA
2010 “La preservación del *ser*: nación y territorio en la re-creación de las sociedades yaqui y ópata frente a la institución de la sociedad liberal, 1831-1876” en Esperanza Donjuan, Dora E. Enríquez, Raquel Padilla y Zulema Trejo (coords.) *Religión, nación y territorio en los imaginarios sociales indígenas de Sonora, 1767-1940*, El Colegio de Sonora-Universidad de Sonora, Hermosillo, México, pp. 217-242
2004 *Redes y facciones en la época liberal Sonora, 1850-1876*, tesis doctoral, El Colegio de Michoacán, Zamora, México
 - TREJO, ZULEMA, RAQUEL PADILLA, DORA ELVIA ENRÍQUEZ Y ESPERANZA DONJUAN
2017 *La institución significada: los pueblos indígenas en la Sonora colonial y republicana*, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México
 - TRONCOSO, FRANCISCO P.
2012 [1905] *Las guerras con las tribus yaqui y mayo*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México
 - URTEAGA CROVETTO, PATRICIA
2009 *Re-imaginando el derecho: visiones desde la antropología y otras ciencias sociales (1950-2000)*, Serie Investigación del Programa de Acceso a la Justicia en Comunidades Rurales-PROJUR, Lima, Perú
 - VALDÉZ GARDEA, GLORIA
2013 “...los pescadores seguimos donde mismo. Reproducción productiva en el Alto Golfo de California” en Manuel Galindo Bect y Gloria Valdéz Gardea (coords.) *Pesquerías globalizadas*, El Colegio de Sonora – Universidad Autónoma de Baja California, Hermosillo, Sonora, México, pp.
 - VALENZUELA GASTELUM, IRIS DEL CARMEN
2014 *Trayectorias tecnológicas en la agricultura sonorenses: el caso del trigo en el Valle del Yaqui*, tesis de maestría, El Colegio de Sonora, Hermosillo
 - VALENZUELA VALENZUELA, GERARDO
2004 *Las políticas de desarrollo autogestivo en comunidades indígenas. El caso del Plan Integral de Desarrollo de la Tribu Yaqui*, tesis de maestría, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México
 - VARGAS MELGAREJO, LUZ MARÍA
1994 “Sobre el concepto de percepción” en *Alteridades*, vol.4, núm. 8, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, pp. 47-53
 - VÁZQUEZ LEÓN, CARLOS ISRAEL
1998 “Administración pesquera y desarrollo sustentable en México” en *Comercio Exterior*, vol. 48, núm.12, diciembre, México, pp.995-1001
 - VELASCO CRUZ, SAÚL
2003 “La autonomía indígena en México. Una revisión del debate de las propuestas para su aplicación práctica” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año/vol. XLVI, núm. 188-189, mayo-diciembre, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, México

- VELASCO TORO, JOSÉ
 2012 “Los yaquis en el espíritu etnográfico de Alfonso Fabila” (Presentación) en Alfonso Fabila *Los yaquis de Sonora. Restitución de tierras, paz y trabajo. Informe etnográfico de Alfonso Fabila (1958)*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas-Pioneros del indigenismo en México, México
 2007 “Espacio y territorio: ámbito de la etno-identidad” en *Revista del CESLA*, núm. 10, Uniwersytet Warszawski, Polonia, pp. 53-70
 1993 “Autonomía y territorialidad entre los yaquis de Sonora” en *Diario de Campo*, tercera época, núm. 8, mayo-junio, Coordinación Nacional de Antropología - Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp.32-40
 1985 *La rebelión yaqui ante el avance del capitalismo en Sonora durante el siglo XIX*, Cuadernos del IIESES (Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales de la Universidad Veracruzana), Xalapa, México
- VILLALOBOS ACOSTA, CESAR
 2018 “Cambio climático y arqueología en el desierto de Sonora” en *Anales de Antropología*, vol. 52, núm. 2, julio-diciembre, Instituto de Investigaciones Antropológicas/UNAM, México, pp. 37-53
- VILLALPANDO, ELISA C.
 2001a “Los antiguos cazadores-recolectores en Sonora” en Beatriz Braniff (coord.) *La Gran Chichimeca. El lugar de las rocas secas*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Editorial Jaca Book, México, pp.27-30
 2001b “Los pobladores en Sonora” en Beatriz Braniff (coord.) *La Gran Chichimeca. El lugar de las rocas secas*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Editorial Jaca Book, México, pp.211-236
- VILLARREAL ROSAS, JARAMAR
 2014 *Efectos de la degradación del río Hardy en los modos de vida de El Mayor Cucapá, 1950-2014*, tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México
- VIOLA RECASENS, ANDREU
 2000 “Introducción. La crisis del desarrollismo y el surgimiento de la antropología del desarrollo” en Andreu Viola (coord.) *Antropología del desarrollo. Teoría y estudios etnográficos en América Latina*, Paidós, Barcelona, España, pp. 9-63
- WIKILSON, TARA, ED WIKEN, JUAN BEZAURY CREEL, THOMAS HOURIGAN, TUNDY AGARDY, HANS HERRMANN, LISA JANISHEVSKI, CHRISTOPHER MADDEN, LANCE MORGAN Y MORENO PADILLA
 2009 *Ecorregiones marinas de América del Norte*, Comisión para la Cooperación Ambiental, Montreal, Canadá
- WORLD WILF LIFE FUND-MÉXICO (WWF)
 2005 *Diagnóstico de la pesca ribereña del estado de Sonora, México (2004)*, editado por J.A. Rodríguez Valencia, M. Rodarte Harispuru y M. A. Cisneros Mata, reporte técnico para WWF, Programa Golfo de California, Sonora, México
 2010 *Golfo de California. Alto Golfo*, WWF-México/Fundación Carlos Slim, México (folleto)
- ZAMORA ARROYO, FRANCISCO, JENNIFER PITT, STEVE CORNELIUS, EDWARD GLENN, OSVEL HINOJOSA, MARCIA MORENO, JAQUELINE GARCÍA, PAMELA NAGLER, MEREDITH DE LA GARZA E IVÁN PARRA

2005 *Prioridades de conservación en el delta del Río Colorado, México y Estados Unidos*, Sonoran Institute, Environmental Defense, University of Arizona, Pronatura Noroeste Dirección de Conservación Sonora, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, World Wildlife Fund-Programa Golfo de California e Instituto Nacional de Ecología-Semarnat, México

- ZARATE TOLEDO, MA. ANTONIETA
2015 *Tierra, bosque y agua en las Lagunas de Montebello: procesos espaciales y disputas por los recursos en Ojo de Agua, Chiapas*, tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social – Occidente, Guadalajara, México
- ZARATE VALDÉZ, JOSÉ LUIS
2016 “Grupos étnicos de Sonora: territorios y condiciones actuales de vida y rezago” en *Región y Sociedad*, vol. XXVIII, núm. 65, enero-abril, pp. 5-44
- ZWARTEVEEN, MARGREET
2011 “Questioning masculinities in wáter” en *Economic & Political Weekly*, año XLVI, núm. 18, abril, India
- _____ Y VIVIENNE BENNETT
2005 “The conection between gender and water management” en Vivienne. Bennett, Sonia Dávila-Poblete y María N. Rico. (eds.) *Opposing currents: the politics of water and gender in Latin America*, University of Pittsburgh Press, Pittsburgh, EUA

Documentos

- COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)
2007 *Programa de conservación y manejo Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, México*, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)
2002 “Recomendación 8/2002. Caso de los habitantes de la Comunidad Indígena Cucapá”, Tomo I, CNDH, México
- COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI)
2009 *Consulta a los pueblos indígenas de la zona costera del Golfo de California referente al Ordenamiento Ecológico Marino*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México
- DEPARTAMENTO AGRARIO
1936a “Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Cócorit, Estado de Sonora”, Diario Oficial de la Federación, segunda sección, 30 de enero, México, pp.11-13
1936b “Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Esperanza, Estado de Sonora”, Diario Oficial de la Federación, segunda sección, 30 de enero, México, pp. 15-16
1937 “Acuerdo dictado para la resolución del problema agrario en la región del Yaqui, Sonora”, Diario Oficial de la Federación, 30 de octubre, México

- 1940 “Resolución que titula definitivamente y precisa la ubicación de los terrenos que se restituyen a la tribu Yaqui, del Estado de Sonora”, Diario Oficial de la Federación, 22 de octubre, México, p. 11
- 1942 “Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado San José, Estado de Sonora”, Diario Oficial de la Federación, 7 de mayo, México, pp. 22-23
- 1952 “Resolución sobre confirmación y titulación de bienes comunales del poblado Buenavista, en Ciudad Obregón, Son.”, Diario Oficial de la Federación, 10 de abril, México, p. 3-4
- 1955 “Resolución sobre distribución de la población rural para crear el nuevo de población agrícola que se denominará La Tinajera, en Cajeme, Son.”, Diario Oficial de la Federación, 11 de noviembre, México, pp. 3-5
- 1958 “Resolución sobre división del ejido denominado BÁCUM, Municipio del mismo nombre, Estado de Sonora”, DOF, 15 de diciembre, México, pp. 9-11
- DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN (DAAC)

1973 “Resolución sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Mayor Indígena Cucapah, Municipio de Mexicali, B. Cfa.” Sección Única, Diario Oficial de la Federación, 23 de noviembre, México
 - INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA (INE)

1995 *Programa de Manejo de la Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado*, Instituto Nacional de Ecología-Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, México
 - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA)

2007 “NOM-063-PESC-2005 Pesca responsable de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*) en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Especificaciones para su aprovechamiento”, Diario Oficial de la Federación, 16 de agosto, México
 - 2005 “Acuerdo por el que se establece la veda temporal para la captura de la curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), en las aguas marinas y estuarinas de jurisdicción federal de la reserva de la biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, durante el periodo de 1 de mayo al 31 de agosto de cada año”, Diario Oficial de la Federación, 25 de agosto, México
 - SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y FOMENTO (SIF)

1973 “Decreto por el que se otorga la exclusividad a los miembros de la tribu yaqui y a los de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis, S.C.L., para realizar actos de pesca en las aguas de los esteros y bahías de los litorales de Bahía Las Guásimas, Las Tortugas, Las Cruces, etc.”, Diario Oficial de la Federación, 18 de diciembre, México
 - SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA (SRA)

1975 “Resolución sobre dotación de ejido solicitada por vecinos del poblado denominado San Ignacio Río Muerto, Municipio de Guaymas, Son.”, Diario Oficial de la Federación, 28 de noviembre, México, pp. 17-43

1976a “Resolución sobre dotación de ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado Liliba, Municipio de Guaymas, Son.”, Diario Oficial de la Federación, 5 de octubre, México

1976b “Resolución sobre la creación de un nuevo centro de población ejidal que se denominará El Pensador, y quedará ubicado en el Municipio de Guaymas, Son.”, Diario Oficial de la Federación, 19 de noviembre, México

1997 “Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2,688-48-35.89 hectáreas de riego y agostadero de uso común, propiedad de la comunidad Tribu Yaqui, ubicada en los municipios de Cajeme, Guaymas y Bécum, Son.”, Diario Oficial de la Federación, 10 de enero, México, pp. 66-68

- SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (Semarnat)
2005 “Acuerdo mediante el cual se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (*Phocoena sinus*)”, Primera Sección, Diario Oficial de la Federación, 8 de septiembre, México
2006 *Ordenamiento ecológico del Golfo de California*, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México
2018 “Acuerdo por el que se modifican varias disposiciones del diverso por el que se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (*Phocoena sinus*)”, Primera Sección, Diario Oficial de la Federación, 20 de abril, México
- SECRETARIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
2012 *Diagnóstico y restauración de los humedales Ramsar de Baja California*, Secretaría de Protección al Ambiente-Gobierno de Baja California, Pro Esteros, Semarnat, México